

UNIVERSIDAD AMERICANA
Facultad de Turismo y Hotelería



ANÁLISIS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SU
IMPACTO A LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES
TURÍSTICAS AL 2007

Autor:

Br. Oscar Fernando Potoy Meza

**Monografía para optar al grado de
Licenciado en Turismo y Hotelería**

Tutor:

Lic. Mario Farias

Managua, Nicaragua, Marzo 2008

DEDICATORIA

A Dios siendo el creador de todas las cosas y guiándome por el camino correcto de la sabiduría, el ejemplo y la ayuda a mis semejantes.

A mis padres Wilfredo Potoy y Cathy Meza de Potoy, ya que siempre han confiado plenamente en mi para poder alcanzar todas mis metas, sueños. Les agradezco el inculcarme los valores, el trabajo con dedicación y cariño.

A mi principal motivación en la vida, mi hija María Fernanda Potoy, el cual dedico siempre todos mis logros y la encamino hacia el buen ejemplo, el amor y la tolerancia hacia los demás.

A todos mis amigos de la Universidad en la que hemos pasado por el aprendizaje continuo.

AGREDECIMIENTOS

A las instituciones estudiadas por las facilidades otorgadas para el desarrollo del trabajo monográfico.

A la dedicación e inducción en el desarrollo del trabajo monográfico en calidad de tutor, Lic. Mario Farias.

Al Lic. Dario Sarmiento Acosta propietario del Hotel Casa de Sol, por la oportunidad de poner en practica mis experiencias, conocimientos y expectativas en la rama de la industria Hotelera.

Al comité calificador Ing. Marcia Doña, Lic. Miguel Romero y Lic. Roger Solórzano por las recomendaciones y sugerencias para mejorar dicho trabajo monográfico.

A todos los catedráticos de la Universidad Americana por apórtame sus conocimientos y experiencias con aras de propiciar un turismo sostenible y potencial a los turistas.

OSCAR FERNANDO POTOY MEZA

INDICE

Contenido	No de página
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. OBJETIVOS.....	5
III. MARCO TEÓRICO	
3.1 Aspectos generales del turismo	
3.1.1 Antecedentes del turismo.....	6
3.1.2 La antigua Grecia.....	7
3.1.3 La civilización Romana.....	8
3.1.4 Evolución del turismo.....	9
3.1.5 Factores que posibilitaron la expansión del turismo.....	15
3.1.6 La era de la información y el ocio.....	17
3.1.7 De la posada del peregrino al alojamiento por Internet.....	21
3.1.8 Efectos del turismo.....	22
3.1.9 Previsiones de crecimiento de los viajes.....	23
3.1.10 Industria turística.....	25
3.2 Importancia del turismo en la sociedad y economía	
3.2.1 Cambios en la calidad de vida.....	28
3.2.2 Consecuencias del turismo.....	28
3.2.3 El turismo como complemento de la economía.....	30
3.2.4 Importancia de la relación coste-beneficio.....	31
3.3 Turismo: metodología para su planificación	
3.3.1 Concepto de turismo.....	32
3.3.2 El turismo moderno.....	36
3.3.3 Problemas que la planificación debe resolver.....	37
3.3.4 La industria turística y sus principios.....	39
3.3.5 Conceptos básicos para un turismo pos-industrial.....	40
3.3.6 La planificación en Latinoamérica.....	43
3.3.7 El estado y la planificación.....	46
3.3.8 Problemas que ha enfrentado el turismo.....	47
3.3.9 Planeación operativa o táctica.....	49
IV. HIPÓTESIS.....	54
V. DISEÑO METODOLÓGICO.....	55
VI. RESULTADOS	
6.1 Características actuales del sector turismo en Nicaragua con respecto a su oferta, demanda e ingresos	
6.1.1 Demanda del turismo según llegada de turistas 2001-2005.....	62
6.1.2 Principales centros turísticos demandados 2001-2005.....	64
6.1.3 Evolución de oferta turística de las principales actividades turísticas 2001-2005.....	65
6.1.4 Ingresos del turismo con respecto a las exportaciones 2001-2005.....	67

6.2	Lineamiento estratégicos actuales al sector turismo en las principales actividades turísticas.....	68
6.3	Percepción actual de las principales actividades turísticas y entes promotores	
6.3.1	Evaluación a instituciones orientadas al turismo	
6.3.2	Encuesta implementada al sector turismo.....	71
6.4	Determinar el Plan Nacional de Desarrollo y marco jurídico orientado al turismo.....	73
6.4.1	Análisis del marco jurídico orientado al turismo.....	87
6.4.2	Análisis del Plan Nacional de Desarrollo.....	89
6.5	Diagnóstico	
6.5.1	Análisis FODA.....	92
6.6.	Plan propuesto para incentivar turismo.....	95
VII.	ANALISIS DE RESULTADOS.....	102
VIII.	CONCLUSIONES.....	107
IX.	RECOMENDACIONES.....	109

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

Anexo #1 Formato Encuesta

Anexo #2 Leyes:

Ley General de Turismo No 495

Ley de Incentivos para la industria turística No 306

Ley de Equidad Fiscal No 453

Ley de Defensa de los consumidores No 182

I. INTRODUCCIÓN

El sector turismo en Nicaragua antes de los años ochenta no se le tenía una real importancia debido a que la principal actividad económica era la agricultura y ganadería. Es hasta principio de los años noventa después de una crisis económica, política y social que este sector cobra una importancia relevante para el patrimonio nacional.

A partir de los años noventa el sector turismo siendo naciente esta actividad, con poca experiencia, recursos y factores que la propiciaran como son la infraestructura adecuada, servicios básicos y capital humano capacitado, esta actividad se convierte en un factor indispensable para la evolución del país.

La evolución del turismo de Nicaragua representa un 12.15% del total de concentración de turistas a nivel Centroamericano, donde se alberga unos 486,000 turistas y ingresos alrededor de los US\$ 116.000 millones de dólares. Sin embargo, su evolución ascendente de turistas no ha sido la más adecuada debido a los diversos obstáculos que presenta actualmente el sector turismo.

Se puede indicar que los factores primordiales que obstaculizan la potencialidad del turismo sean el escaso de desarrollo de adecuada infraestructura, servicios básicos adecuados, la falta de oferta de mano de obra eficiente y eficaz, y de planes orientados a incentivar el turismo a través de la adecuada promoción, divulgación y orientación de un país potencial turísticos a través de instituciones públicas o privadas.

Por otro lado hay que destacar que se han dado pasos agigantados para la mejora del sector turismo. La primera es la cualidad de ser un ente autónomo el INTUR en su toma de decisiones para promover, divulgar e incrementar el desarrollo del turismo, así como el apoyo de instituciones como INATEC, INPYME y AMUNIC que promueven el turismo.

Actualmente en el 2006 se le ha dado una gran importancia no solo a nivel Universitario a través de la creación de una carrera de Turismo y de escuelas específicas del turismo bajo el régimen del INATEC. La creación de esta carrera es el inicio de no solo promover este sector sino del desarrollo de capital humano capacitado para este sector.

En cuanto al marco institucional se han promulgado leyes con aras de incentivar el turismo a través de:

- Incentivos a las inversiones extranjeras (Ley No 127).
- Derecho a la repatriación del 100% del capital extranjero invertido después de 3 años.
- Derecho del 100% de utilidades generadas por el capital registrado.
- Derecho del 100% de propiedad extranjera en la mayoría de las áreas.
- Acceso a divisas al precio de mercado.
- Exención de impuestos en la venta de acciones y/o la venta total de la empresa.

Durante varios años de ajuste estructural y de una disciplina fiscal bajo el régimen de políticas económicas orientadas a un orden macro y micro económico es condenada en un 80% la deuda de Nicaragua bajo este lineamiento el país tiene la oportunidad de la elaboración, desarrollo e implementación de planes orientados a la mejora continua de la pobreza de nuestro país.

El desarrollo de un Plan Nacional de Desarrollo, siendo pioneros en ello, es la culminación de un largo proceso de participación y consulta ciudadana y de negociaciones, acuerdos y evaluaciones todos bajo una meta única, un plan que conduzca al país bajo ciertos lineamientos específicos poder incentivar la economía de Nicaragua.

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo es que el país crezca a través del desarrollo del capital humano traducidos a una participación activa entre ellos. Así mismo medir el impacto del beneficio-costos a corto, mediano y largo plazo. Este plan está enfatizado en lo social, que pretende propiciar el crecimiento económico a través de la reducción de la pobreza con el cumplimiento de los lineamientos basados en: 1) Crecimiento económico base amplia y reforma estructural, 2) Inversión en el capital humano, 3) Mayor protección a los grupos vulnerables, 4) Buen gobierno y desarrollo institucional, 5) Tres ejes transversales: equidad, vulnerabilidad ecológica y ambiental, y descentralización.

Bajo este contexto el gobierno formula un Plan Nacional de Desarrollo para elevar la competitividad tomando en cuenta que la oferta turística en la región es muy compleja debido que cuentan con recursos naturales y culturales que no son aprovechados adecuadamente, recursos que en Nicaragua no se han explotado debido a las limitantes en infraestructura básica, desarrollo del nivel técnico medio y otros servicios básicos que se necesitan para ampliar la oferta turística en Nicaragua siendo este uno de los factores principales para incentivar la economía de Nicaragua.

A pesar de las cualidades que el Plan Nacional de Desarrollo propicia para mejorar las condiciones del turismo, el impacto real a partir de su implementación no ha sido favorable. Aún que sus bases más importantes son basadas en exonerar a esta actividad del pago de impuestos sin afectar las finanzas públicas, esta actividad trabaja en conjunto con otras actividades que propician ofrecer un turismo de calidad y con la mejor atención y servicio a los turistas.

Partiendo de la premisa de los obstáculos que presenta actualmente el turismo y de las condiciones que han propiciado su evolución se elabora un plan orientado a poder mejorar sus debilidades. Dicho Plan Nacional de Desarrollo que ha sido elaborado bajo un proceso de participación para su elaboración, implementación, coordinación y evaluación no se han visto resultados esperados según lo que se pretendía obtener.

El presente estudio tiene como finalidad realizar un estudio con el fin de evaluar el impacto hasta hoy en día del Plan Nacional de Desarrollo en las principales actividades del sector turismo a través de las siguientes herramientas:

- Análisis estadístico de la oferta y demanda de las principales actividades turísticas.
- Evaluación de la percepción de los principales actores sobre las políticas actuales que propician el sector turismo a través de los lineamientos del Plan.
- Aplicación de una encuesta a una muestra representativa a los principales sectores turísticos con el impacto de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo.
- Elaboración de un diagnóstico que permita conocer los obstáculos principales que conllevan al desenvolvimiento eficiente para incentivar el turismo.

El resultado final tiene como objetivos:

- Conocer la eficiencia y eficacia actual del plan propuesto.
- Identificar las necesidades actuales del sector turismo con respecto a lo que el plan ofrece y no se adecua a dichas necesidades.
- Presentar no solo estudio identificado las limitantes sino recomendando mejoras con respecto al Plan evaluado.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Analizar la situación beneficio-costos en el periodo de implementación del Plan Nacional de Desarrollo hacia las principales actividades turísticas a partir de 2006.

2.2 Objetivos Específicos:

- 2.2.1 Conocer las características actuales del sector turismo en Nicaragua con respecto a su oferta, demanda e ingresos a partir del año 2000 con el fin de puntualizar su dinamismo.
- 2.2.2 Evaluar los lineamientos estratégicos actuales del sector turismo en las principales actividades que conlleve a ser un punto de partida de referencia.
- 2.2.3 Analizar la percepción actual de las principales actividades turísticas y entes promotores de oferta del turismo en Nicaragua sobre el Plan Nacional de Desarrollo orientado al turismo.
- 2.2.4 Determinar conforme el Plan Nacional de Desarrollo y el marco Jurídico orientado a la mejora del sector turismo las limitaciones y ventajas.
- 2.2.5 Elaborar un diagnóstico que conlleve a la realización de un FODA orientada al Plan Nacional de Desarrollo.
- 2.2.6 Proponer un plan orientado a recomendar mejoras que permitan mejorar las condiciones del sector turismo en Nicaragua.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 Aspectos generales del turismo

3.1.1 Antecedentes del turismo

ENCICLOPEDIA OCEANO (1999). La industria Turística esta formada por un conjunto de empresas interrelacionadas al servicio de los que viajan, tanto dentro de cada país como en el extranjero. El turismo establece conexión entre las personas, las formas de viajar, los alojamientos y los medios. Son un conjunto de empresas económicamente relacionadas – venta de viajes al por menor, empresas ferroviarias, líneas aéreas, alquiler de automóviles, hoteles y restaurantes- que poseen muchas características en común.

Algunas de las técnicas que precisan son similares. Por ejemplo, el trato con el público adquiere una importancia muy particular en todas ellas.

Actualmente empieza a reconocerse la importancia social, económica y política de más rápido crecimiento de las existentes en el mundo. Los economistas estudian los efectos directos e indirectos que suponen los viajes sobre las economías nacionales y regionales, y los sociólogos consideran sus consecuencias sociales. Este reconocimiento debió hacerse mucho tiempo atrás.

El turismo es una actividad importante de la sociedad Post-industrial. En el siglo XX se tornó una actividad en la que se enrolan millones de personas de todas las naciones, pasando a ocupar un lugar destacado en las relaciones internacionales.

Cuando fue posible liberar parte del tiempo del hombre para la práctica del placer aparece el tiempo para el turismo, el que va ganando una mayor dimensión en los últimos tiempos y van surgiendo organizaciones nacionales e

internacionales que lo analizan a la luz de las relaciones internacionales en las dimensiones cultural y comercial o económica.

Se prevé que el turismo se constituya como la primera actividad mundial en términos de recaudación de ingresos y empleos de fuerza de trabajo en pocos años; por lo que se requiere de una clara comprensión para valorar el alcance que tendrá esta actividad.

Los viajes han constituido siempre una de las acciones más importantes de la sociedad humana en sus diferentes momentos históricos, es uno de los componentes de la vida económica y social de los hombres en cada época y para cada civilización. Sus antecedentes se remontan a la antigua Babilonia, a Grecia, a Roma y a muchos otros imperios que se extendieron por toda la Edad Media.

Gran parte de las causas que desplazaban a los viajeros de otras épocas perduran todavía. En los orígenes de la humanidad el viajar estaba unido al comercio, a la búsqueda de bienes para la subsistencia, a la necesidad de mejorar las condiciones de vida, a los deseos políticos de expansión territorial y a los deseos de descanso y salud que movían a las clases privilegiadas a los centros de aguas termales.

3.1.2 La antigua Grecia

La antigua Grecia presentó innumerables polos de atracción ofreciendo varias formas de placer, tales como actividades culturales y artísticas, cursos, conferencias, festivales y otras solemnidades, que constituían eventos de gran interés, justificando la realización de viajes para participar en los mismos. Allí, se levantaba un templo en honor a la diosa Zeus que reunía un público enorme de diferentes regiones del mundo griego. Dentro de las grandes atracciones de la época, estaban los juegos Olímpicos, como acontecimiento que propiciaba el encuentro de muchas personas. Estos juegos se desarrollaron durante 1200 años.

Así se crearon y desarrollaron centros de acogida y de atención a los viajeros de los principales caminos y ciudades como lo describiera el escritor griego Herotodo a quien se puede considerar como uno de los principales viajeros de la historia. En la obra de Homero, la Odisea, se pone de manifiesto la gran vocación de los griegos por viajar.

3.1.3 La civilización Romana

La civilización Romana también desarrollo centros turísticos próximos al Mediterráneo con motivos de placer, de salud o deportivos. El Circo Romano fue de las atracciones de la época provocando el traslado de muchas personas hacia este lugar. Los romanos construyeron y ampliaron caminos y vías de comunicación posibilitando la interacción entre las ciudades así como la seguridad y facilidades de desplazamientos, resultado de un servicio organizado de puestos o postas con una separación de 8 a 10 Km. donde se cambiaban los caballos que traban de los coches y de esta forma era posible viajar alrededor de 160 km. diarios. La curiosidad impulsaba a las gentes a conocer las costumbres de otros pueblos.

Los romanos visitaban también templos y santuarios, asistían a festividades y concurrían a baños termales en las termas de Carcalio o las de Cartago, lugares de descanso y de baños con propiedades curativas. En esta época ya se disponía de itinerarios y guías en los cuales se especificaban rutas, caminos, distancias y tiempos requeridos para viajar entre distintos puntos del imperio. Anualmente las playas del Lacio, de la Campania y Bayas se poblaban de elegantes familias que eran el centro de la “dulce vida Italiana” de los primeros siglos del Imperio surgiendo el uso del vikingo. Tal género de vida estaba reservado a una selecta elite.

Con la caída del imperio Romano y la invasión de los Bárbaros la actividad de los viajes decayó hasta la edad media, que con la expansión del cristianismo se inicia una nueva actividad turística, lo que hoy denominamos turismo religioso: las peregrinaciones a los lugares santos, para ello ofrecía a los peregrinos información detallada sobre países, regiones, hospedajes a utilizar. Etc. Esta

fue una actividad de gran importancia que con el desarrollo de la cristiandad occidental puso en movimiento a millones de personas, tanto a nivel nacional como internacional, siendo el turismo en esta etapa un subproducto de la peregrinación. En Europa era un deber de cada cristiano hacer por lo menos una peregrinación. Estos viajes se ejecutaban en grupos para defenderse de los riesgos por la inseguridad de los cambios.

3.1.4 Evolución del Turismo

La primera etapa, desde 1900 a 1918, se caracteriza por el nacimiento del automóvil lo que produjo una evolución importantísima en el desarrollo del turismo. En Europa se caracterizó como los años del “boom turístico” de las clases acomodadas burguesas con preferencia en Suiza, Francia, Noruega e Italia.

La segunda etapa comprendida del 1919 al 1939, abarca el periodo comprendido entre las dos grandes guerras de este siglo, en ella, por el desarrollo del automóvil se revolucionó aún más los movimientos especiales de las personas y por ende el turismo continuó creciendo. Del automóvil se pasó entonces al avión, las distancias disminuirán, y esto le ofreció al viajero más confort, seguridad y rapidez. En 1935 se realiza la primera excursión desde Gran Bretaña a Leningrado y Moscú. En 1924 se creó la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales para la Propaganda Turística (UIOOPT), cuyo primer congreso fue celebrado en la Haya en 1925, en esta etapa se reportaron 12 mil turistas que distribuidos entre Italia, Suiza, Francia e Inglaterra.

La Tercera etapa está comprendida entre 1945 y 1973. Durante la Segunda Guerra Mundial se produjo una paralización económica que repercutió en el turismo, a partir de 1950 es cuando comienza la recuperación de la posguerra, se dan un cúmulo de factores que sin duda propician el desarrollo de los viajes: el regreso de los antiguos combatientes a los lugares que conocieron en tiempo de guerra: los excedentes de la guerra, que propiciaron viajes cómodos y mejor atendidos y la recuperación económica derivadas de la aplicación del Plan Marshall iniciándose el periodo de otro del turismo mundial, considerándose la

época de mayor expansión de la actividad. Este proceso se amplió en proporciones exponenciales cuando se introducen los aviones “jets” (1958), que hacían posible aumentar la capacidad de las aeronaves, en velocidad y en el alcance de los viajes así como la reducción en los precios. Los intereses que mueven los flujos de viajeros se van haciendo más complejos. Se busca descanso, pasajes diferentes a los cotidianos, costumbres y formas de relacionarse personalmente distintas a las del lugar de origen. Se consolida el turismo como actividad claramente económica que arrastra a todos los sectores de la economía, creando empresas, generando empleo, dinamizando inversiones y captando divisas.

Entre 1967-68 se produce un ligero estancamiento motivado por la Guerra árabe que afectó fundamentalmente las corrientes turísticas del Mediterráneo. En 1946 la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales para la Propaganda Turística fue sustituida por la Unión Internacional de los Organismos Oficiales del Turismo, una organización internacional no gubernamental, poseía una Asamblea General, un Comité Ejecutivo y Comisiones Regionales y dentro de sus objetivos se señalaban los estudios, trabajos técnicos, intercambio de informaciones, metodologías para elaborar políticas turísticas, ofrecía además actividades de capacitación, propiciaba la celebración de seminarios, conferencias, acciones, etc.

El crecimiento vertiginoso del Turismo Internacional la hizo muy rápidamente inadecuada, surgiendo la necesidad de transformarla en una Organización Internacional Intergubernamental con soporte técnico, financiero y jurídico adecuado. En su XX Asamblea General realizada en Tokio en 1967 se recomendó a los gobiernos la creación de una organización internacional del Turismo que tuviera la autoridad necesaria en el plano mundial y dotada de todos los medios necesarios para tratar los problemas del desarrollo turístico y que se pudiera relacionar con las demás organizaciones de la ONU. En la asamblea extraordinaria de 1970, en México, se establecieron los estatutos de la OMT y ya en Noviembre de 1974 nació oficialmente la OMT.

En 1950, la que es hoy OMT, planteó que la llegada de turistas internacionales a nivel mundial fue de 25 mil, en 1960 se triplicó esta cifra, en 1970 alcanzó casi 160 mil y en 1973 fue de 190 mil. Los ingresos fueron para los mismos momentos de 2100 mil dólares, 6887 mil dólares, 17900 mil dólares y 31054 mil dólares respectivamente.

En este periodo se expansiona y consolida el turismo de masas basado en los viajes económicos con todos los servicios incluidos, organizados por Agencias de Viajes y Turoperadores. Se consolidan como emisores los países escandinavos, Alemania, Estados Unidos y como receptores los países de Mediterráneo, España e Italia.

Se produce la creación de organizaciones turísticas internacionales y nacionales, públicas y privadas con el objetivo de fomentar, desarrollar y cooperar en el cambio de la actividad turística. En 1946 se creó la Asociación Internacional de Hotelera, en 1949 la Asociación Internacional de Hoteleros, Restauradores y Cafeteros en 1966 la Federación Universal de Asociación de Agencias de Viajes. En 1958, se creó la Organización Económica Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, también en este periodo se creó para los expertos del turismo la Asociación Internacional de Expertos Científicos del Turismo.

Por otra parte en la Conferencia de las Naciones Unidas, realizada en Roma en 1963, como apoyo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se concibió al Turismo como un medio para materializar la libertad de movimiento de las personas recomendándose:

- Que los viajes para fines educativos, científicos, culturales y deportivos fueran incentivados y facilitados.
- Que las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, interesadas en el Turismo, trabajasen por alcanzar a través de éste, es desarrollo económico, social, cultural, educaciones, etc. y el entendimiento y comprensión internacional en beneficio de la paz entre los pueblos.

La cuarta etapa se inicia a partir de 1973. En noviembre de 1974 nació oficialmente la OMT, cuyos objetivos se dirigían a promover y desarrollar el Turismo para contribuir a la expansión económica, la comprensión internacional, la paz, la prosperidad, el respeto universal y la obediencia de los derechos y libertades humanas fundamentales, sin distinción de raza, sexo, lenguas y religión, en general, la OMT se propone:

- Servir como un organismo centralizador, a nivel internacional.
- Difundir las informaciones técnicas, estudios e investigaciones de carácter científico.
- Ofrecer asistencia técnica a los organismos oficiales del Turismo, en lo relativo a Organización, administración y gestión.
- Fomentar, con otros organismos, la adopción de medidas y políticas con vistas a eliminar las barreras que dificultan la libertad de movimiento.
- Proporcionar facilidades para conferencias internacionales, seminarios, divulgar resultados de investigaciones y otras actividades que conllevaran al desarrollo del Turismo.
- Estimular y desarrollar publicaciones y estudios sobre el turismo internacional.
- Servir de portavoz del turismo internacional y colaborar en la planeación del desarrollo turístico en cooperación con otros organismos internacionales.

En 1973 el conflicto regional del Yorn Kippur provocó el aumento de los precios del petróleo que repercutió en los servicios turísticos, lo cual provocó una recesión en el sector turístico mundial hasta 1978. Otros acontecimientos mundiales como el derrumbe del antiguo campo socialista y la Guerra del Golfo repercutieron desfavorablemente en el desarrollo del turismo internacional también.

Esta etapa se caracteriza por la evolución progresiva de las facilidades de transportación, la consolidación de los vuelos chárteres y mejoran las infraestructuras de los países receptores. El desarrollo de la

informática se incorpora a las actividades de las empresas turísticas y muy especialmente a las actividades de las agencias de viajes y turoperadoras, sistemas de reservaciones y la gestión hotelera. Las facilidades de información aumentan el conocimiento de grandes masas de personas sobre las posibilidades de acceder y disfrutar de lugares de descanso y recreación. Se continúa experimentando una fuerte estacionalidad debido a las concentraciones de las vacaciones escolares y laborales en determinadas fechas, así como a otras festividades de carácter religiosas, sociales, etc. El mediterráneo se consolida como la primera área turística del mundo con una incipiente competencia entre los países de la zona. Nacen y se desarrollan áreas turísticas en otras partes del mundo como el Caribe, las islas del indico, del Pacífico y en el sur y sureste asiático. Se consolidan las empresas multinacionales en el sector turístico, en especial las cadenas hoteleras, así como la consolidación y crecimiento de los turoperadoras. Se comienza a experimentar un proceso de financiación al sector procedente de instituciones financieras internacionales.

Desde hace más de un siglo, el turismo se ha ido transformando en uno de los sectores fundamentales de la actividad económica de los estados, movilizándolo recursos para la realización de grandes inversiones en obras de súper e infraestructura, transformándose los antiguos albergues, abadías, etc que acogían a peregrinos, mercaderes, misioneros y otros en modernos hoteles, moteles, villas, etc. con todas las comodidades y confort que exige el mundo moderno.

La expansión del turismo ha seguido el desarrollo económico e industrial de las naciones, las que acompañadas de algunas medidas de carácter social lo han dinamizado, tales como las vacaciones retribuidas, la incorporación de la mujer a la vida económicamente activa, la prolongación de las expectativas de vida y la jubilación a edades tempranas, entre otras.

Después de la segunda guerra mundial, el turismo creció mucho, no sólo como dependencia de la elevación del nivel de vida sino más bien de la evolución de los modos de vida de las naciones. Esto originó que se comenzaran los

estudios económicos sistemáticos de esta actividad. Con la creación de la Asociación Internacional de Expertos Científicos sobre el turismo y por la iniciativa de los economistas suizos Krapf y Hunziker se avanza en la investigación económica de la actividad turística y se comienza la publicación de obras de gran alcance teórico hasta nuestros días.

El viajar hoy día se toma una actividad vital. La masificación del turismo puede ser explicada por algunos factores socioeconómicos que contribuyeron a su desarrollo entre los cuales se encuentran: la paz, la prosperidad, el aumento de la población, la urbanización, la industrialización, la expansión y ampliación de los negocios, mayores niveles de renta, la ampliación del tiempo libre y por fin, los avances tecnológicos especialmente de los medios de comunicación, información, transportación y de comercialización de los bienes y servicios turísticos.

Hoy los viajes turísticos ocupan un lugar destacado en las relaciones económicas, sociales y políticas de las sociedades. El turismo pasó a integrar la vida de todas las naciones y a contribuir de forma significativa en todos los sectores, tomándose imprescindible para las actividades económicas del siglo XX. Constituirá la primera actividad mundial en recaudación y el mayor empleador de mano de obra a partir del 2000. Este pronóstico se traducirá en la práctica, en el movimiento de millones y millones de personas para satisfacer sus deseos culturales, sociales, ecológicos, religiosos, deportivos, de negocios y científicos, entre otros.

La comprensión del fenómeno turístico actual debe pasar necesariamente por un análisis sobre el significado de los viajes para los hombres en el curso de la historia, los que casi siempre fueron motivados por intereses económicos, políticos y militares. Hoy día los viajes continúan sobre la base de las mismas motivaciones. Son los hombres de negocios, los gobernantes, los diplomáticos, los científicos, los que diariamente van en busca de soluciones para los nuevos problemas que se presentan y que necesitan del concurso de otras naciones, aunque a lo largo de la historia, paralelamente a los viajes realizados con los objetivos señalados se registran también aquellos que son generados por otros

motivos, tales como: curiosidad, salud, cultura, religión y descanso. Viajes verdaderamente turístico.

Como vimos anteriormente los viajes turísticos no constituyen un privilegio de la sociedad industrial, aunque lógicamente en ésta abarcan una franja mayor de la población. Actualmente los viajes turísticos no constituyen privilegio de pequeñas minorías o casos individuales. El viaje turístico se distingue de los demás desplazamientos por los objetivos que lo inducen: el placer de viajar, curiosidad, diversión, para huir de las calamidades de las grandes ciudades. Tanto en la actualidad como en otras épocas están condicionados a los recursos financieros disponibles, al tiempo libre, al grado de cultura e instrucción, esto es, el viaje turístico siempre presupone la existencia de recursos materiales e intelectuales.

En la sociedad industrial, no sólo influye el aspecto técnico-científico para la realización de los viajes turísticos, sino también la nueva estructura social impuesta. En ésta el tiempo se puede dividir en: tiempo biológico, tiempo de trabajo, tiempo de ocio y tiempo inoperante.

3.1.5 Factores que posibilitaron la expansión del turismo

Los factores se pueden clasificar así:

- 1- *Factores políticos*: El mundo vive en un periodo de paz, a excepción de algunos conflictos regionales (Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, etc.) permitiendo el desarrollo del turismo en zonas de estabilidad política como son: Mediterráneo, Centro de Europa, Estados Unidos, etc.
- 2- *Factores económicos*: Incremento de las rentas, como consecuencias de las revoluciones industriales y científico técnicas. Consolidación de una clase media con posibilidades de viajar.
- 3- *Factores educacionales y culturales*: La expansión de la educación y la cultura despierta un mayor interés por conocer otros pueblos y civilizaciones.
- 4- *Factores sociológicos y laborales*: La expansión de la población urbana e industrial con los problemas que plantea la vida moderna, tales como

el estrés, la contaminación, etc, provocando el deseo de evadirse, de descanso y recreo hacia ambientes más próximos a la naturaleza. Mejora de las condiciones laborales, como la disminución de la jornada laboral, las vacaciones pagadas anuales, etc.

- 5- *Factores técnicos:* Grandes avances tecnológicos en las comunicaciones, el transporte, los medios de información y la informática. Grandes aviones que abaratan precios. Vacunas y antibióticos. Uso de satélites, fibras óptimas, etc.
- 6- *Factores psico-comerciales:* Expansión de las técnicas de marketing y la publicidad para penetrar, influenciar, motivar y crear necesidad de viajar y disfrutar del ocio.
- 7- *Facilidades de fronteras:* Agilización de trámites de aduanas, aeropuertos, etc.

En 1980 se efectúa la Conferencia Mundial del Turismo de Manila en la que se plantea que el turismo debe verse con una nueva óptica, se dice la existencia de cambios que esclarecerán la naturaleza auténtica del turismo en el contexto humano, social y educativo, cultural y político de la sociedad actual y que evidenciará la responsabilidad de los estados en materia de turismo por encima de las preocupaciones estrictamente económicas y comerciales, teniendo como primicia el bienestar del hombre.

Los resultados de esta conferencia se tomaron como base para la elaboración planes y estrategias que se basaban principalmente en los siguientes aspectos:

- El derecho a vacaciones: aborda las vacaciones remuneradas y la ampliación del número de personas que tengan derecho a ellas.
- La organización de turismo: incluye la responsabilidad del estado y el papel que juega en la realización y elaboración de políticas nacionales de turismo.
- Turismo nacional: facilitar condiciones para el turismo vacacional de las esferas sociales menos favorecidas.

- El turismo, factor de solidaridad internacional: ampliación de la cultura y el intercambio de costumbres y de tecnología diferente podrán promover la conservación de la paz.

3.1.6 La era de la información y el ocio

Qué cerca siguen estando en el tiempo, pero qué lejanas parecen, aquellas formas de hacer vacaciones de larga duración en un único lugar. En los últimos años, y como prelude de lo que será el futuro del turismo en un tiempo no muy lejano, está irrumpiendo una nueva fórmula, la de Internet, que permite al cliente visualizar en una pantalla los atractivos, tanto públicos como privados, de cada destino turístico, que van en aumento en cantidad y en variedad.

Mientras hace unos años sólo se disponía de unos folletos con fotos que apenas reflejaban nada de la realidad, hoy el sector turístico cuenta con unas pistas de comunicación a través de Internet que permite acceder a todos y cada uno de los rincones, tanto de las instalaciones hoteleras como de propio destino turístico, que el cliente desee conocer. Esta circunstancia ha marcado no sólo un modo de hacer las cosas, sino también los medios. De esta manera, puede asegurarse que el uso generalizado de Internet dará lugar a que haya antes y un después en la manera de hacer turismo.

Gracias a la fibra óptica, que permite transmitirla en mayor cantidad y en el menor tiempo posible, la información llegará a la pantalla del ordenador de cada usuario. De esta manera, a través de las computadoras, podrán recibirse en casa todos los canales de televisión, radio y prensa escrita, así como música y, cómo no, la totalidad de la información almacenada en los servidores de Internet, que llegará seleccionada, sin soporte de papel ni disco, ya que el sistema permite escoger lo que se desee ya clasificado. Ante esta cantidad de información al alcance del cliente potencial, serán tanta las opciones de que dispondrán éste que se despertará en él deseo de disfrutar de ellas, especialmente de aquellas relacionadas con las ofertas

turísticas. Este hecho, sin duda, irá en detrimento de la necesidad de tener en propiedad una segunda residencia donde pasar unas vacaciones –sin movilidad- (lo que podríamos llamar –monovacaciones-) ante la posibilidad de disfrutar de otras –polivalentes- en los variados, atractivos y múltiples destinos ofertados que Internet permitirá conocer con detalles. ¿Quién se conformará de esta manera con ir de vacaciones siempre al mismo lugar, cuando al alcance de sus ojos y sentido tendrá la forma de ir a infinitos y maravillosos lugares hasta ese momento desconocidos?

Los periódicos no deberán tener necesariamente como soporte el papel, que será sustituido por pequeñas consolas de bolsillo, donde estarán almacenadas toda la información que el usuario haya seleccionado previamente a través del Internet, y cuya lectura podrá efectuar en el metro a donde se desee, como si se tratara de un videojuego personal portátil. Esta nueva forma de almacenar la información para su uso práctico, sin necesidad de acumular stocks de periódicos, discos compactos, libros, folletos y archivos, desviará los recursos económicos de los usuarios de Internet, lo que ya está obligando a los proveedores habituales de destinos turísticos a –estar en la red- para seguir existiendo en el mundo del comercio.

Este acceso tan sencillo y directo a la oferta global, y concretamente a la turística, obligará, tanto a los empresarios como a los responsables públicos de los tradicionales lugares de vacaciones, a plantearse mejorar radicales en la –calidad total de su lugar turístico-. Aquellos tiempos en los que el sol y la playa, o un restaurante afamado, bastaban por si solos para atraer a los visitantes, a pesar de que no hace tanto tiempo de que eso era así, no han quedado tan lejanos si se tiene en cuenta lo que los actuales viajeros desean encontrar en una zona turística.

Los empresarios del sector turístico deben ir tomando conciencia con cierta celeridad de que, para que sus negocios sigan teniendo éxito, deben salir de su aislamiento para colaborar conjuntamente en la puesta en marcha de

unas acciones comunes destinadas a que los visitantes del lugar donde tienen instalada su empresa se sientan atraídos por su oferta, quieran repetir y puedan recomendarla a sus amistades. La mayor exigencia de los visitantes está provocando la necesidad de tratar al turismo no ya como un producto aislado, sino como un todo. Por ello, todo cuanto afecta a los clientes deberá situarse dentro de una política turística global.

El medio ambiente, la ordenación del territorio, los volúmenes de edificación, la seguridad ciudadana, la circulación, la señalización y el aparcamiento, los servicios sanitarios, el ocio público y privado, la información de los acontecimientos que se celebran en el destino turístico, los niveles de calidad de las instalaciones, el grado de información de los profesionales, la calidad y homogeneidad de una arquitectura adaptada al entorno, la promoción de los productos típicos de una zona y la promoción y comercialización coordinada y eficiente de algunos de los retos más importantes que deberán afrontarse bajo una cultura turística que asegure, año tras año, mejores ocupaciones a precios más competitivos. Liberalizar estos factores, permitiendo que la iniciativa privada, sin ningún otro tipo de reglamento, actúe según su libre albedrío, tendrá como contrapartida para los destinos turísticos un incremento de los niveles de pobreza y paro, y ello, puesto que podrá difundirse en todo el planeta a través de Internet, llegará a ser conocido a escala mundial, lo que sin duda perjudicará la imagen del lugar y rebajará su índice de visitantes. Gracias a la Red, los turistas podrán elegir su destino de vacaciones con pleno conocimiento y evitar así el sinsabor del engaño cuando ya no hay remedio.

Para que la coordinación entre el sector público y el privado sea eficaz, los empresarios se encontraran mucho más informados y arropados si conocen cómo y en qué dirección deben actuar. En consecuencia, las asociaciones de empresarios turísticos cobrarán una gran importancia. Un asociacionismo eficiente gozará de prestigio ante las propias instituciones públicas que, sabedoras de su potencia como grupo de orientación, estarán predispuestas a mostrarse más atentas y flexibles a sus sugerencias. Si a

estas actitudes y aptitudes se une la voluntad de actuar junto con la máxima eficacia en la utilización de recursos, será posible que se desarrollen las acciones que a unos y otros corresponde llevar a cabo, con el objetivo de lograr, temporada tras temporada, que con su oferta sea de turismo total. Se evitarán de esta forma incongruencias como la de una zona con excelentes restaurantes, que no dispone de espacio suficiente para el aparcamiento o carece de seguridad debido al elevado número de robos, o como la de una playa rodeada de edificios que a las cinco de la tarde impiden el paso de los rayos de sol. Lógicamente, el nivel de concienciación y de conocimientos técnicos de los responsables públicos determinará el volumen de los recursos económicos y técnicos que se dediquen a la calidad total del destino turístico.

La constitución en cada zona turística, sea un pueblo típico o una zona más amplia, de la mesa del turismo donde se forma periódica se reflexione, anticipe, proponga y coordine todo lo que se hace y debe hacerse para que ninguna decisión que afecte al destino turístico pueda tomarse sin analizar previamente si afecta o no a la –calidad total- de la oferta al visitante, facilitará el mantenimiento de los éxitos que hasta hoy se han conseguido. En un futuro próximo, la oferta turística será total o ya no será oferta turística.

También en la órbita de la empresa privada, los directivos y mandos intermedios deberán llevar a cabo acciones que quizás hasta ahora no eran necesarias, pero que la fuerte competencia les obligará a realizar si pretenden mantener los éxitos obtenidos en las que los clientes hacían cola a la puerta de sus establecimientos; en definitiva, deberán volver a formarse en las técnicas de dirección turística para sentirse seguros en este cambio acelerado que plantean los nuevos tiempos.

3.1.7 De la posada del peregrino al alojamiento por Internet

Desde la antigüedad hasta nuestros días, pasando por los tiempos de la posada del peregrino, nada había cambiado de forma sustancial en la hotelera. Lo máximo que se había hecho era una aplicación para computadoras, alguna variación en los gustos arquitectónicos de las construcciones hoteleras y la introducción de algunos avances técnicos a las instalaciones. Ahora, la revolución del Internet ha estallado ante los ojos atónicos e incrédulos de empresarios hoteleros y de futuros clientes turistas, y ha provocado un cambio radical en el sector turístico, quizás el más acusado que ha experimentado esta disciplina a lo largo de toda su historia. Ante esta novísima y sorprendente posibilidad de cambiar la manera de promocionar la oferta turística –que significa sustituir la foto estática impresa sobre un folleto, propia de las agencias de viaje, por el dinamismo de un video, actualizado e impactante, que muestra la realidad a través de las pistas de la comunicación-, los máximos responsables de los destinos turísticos y las instalaciones hoteleras y de ocio deberán plantearse la forma más rigurosa y profesional de explotar este nuevo canal de comercialización, evitando caer en el habitual voluntarismo, estrecho de miras y pobre en recursos. Los clientes actuales, habituados a ver televisión, siempre preferirán esta nueva forma de imaginar lo que posiblemente se encontrarán. El folleto suele crear falsas expectativas, mientras que Internet confirma las realidades, ofreciendo la oportunidad de comparar las ofertas en toda su extensión y veracidad por parte de los mismos clientes, que podrán acceder a la información desde sus propias casas.

Aparte del avance tecnológico y de tener a nuestra disposición un nuevo canal de comercialización y promoción, lo más destacable de esta nueva situación es la necesidad de elevar el listón de la calidad que sentirán los responsables turísticos y hoteleros en general al comprobar que la publicación virtual de las ofertas agudiza el grado de exigencia de los clientes.

3.1.8 Efectos del turismo

El turismo tiene grandes repercusiones económicas, y también sociales. Puede tener por ejemplo, una importancia cultural significativa, como se observa en las restauraciones de Williamsburg, Sturbridge, Village, Old Deerfield Village y muchos otros lugares históricos. Los visitantes que acuden a Gran Bretaña han ayudado a que se conserven los palacios y las casas solariegas. El turismo despierta el interés por el pasado, por la arquitectura, por las artes y por las costumbres de los demás, debido a que las personas acuden a los festivales de arte y a visitar centros históricos tanto en su país como en el extranjero.

El turismo puede realizar las cualidades estéticas de la vida mediante interpretaciones teatrales, reforma de parques y conservación de los paisajes naturales. En varios países europeos las vacaciones son obligatorias para todos los trabajadores, dado el carácter beneficioso que tienen para la salud, lo que repercute favorablemente sobre el turismo.

El enfrentar cara a cara a gentes muy diferentes puede ser un sistema para el tan necesario entendimiento internacional. También tiene connotaciones políticas ya que el turismo influye sobre el comercio mundial y afecta a la mayoría de habitantes de un área determinada.

El turismo también puede suponer la ruina de una región, y por eso se pone mucho interés al planificarlo con objeto de conseguir una calidad de vida conveniente para los que residen en ella. Tiene consecuencias sociales, puesto que si una región se convierte en zona turística, el estilo de vida de los que residen allí cambia de forma radical.

Los dirigentes de muchos destinos, antes de promover el turismo a fondo quieren conocer los efectos que puede tener sobre la sociedad actual. ¿Cómo influirá, por ejemplo, el turismo sobre el sistema de valores y la estructura social de Samoa Occidental o Fijo?, ¿Qué tipo de turismo es el

mejor para una región, el de clase económica media, el de clase alta o bien una combinación de ambos?, ¿a qué ritmo puede expandirse el turismo en una región sin que se produzca una fuerte tensión social o un desequilibrio ecológico?

Los estados que padecen un déficit comercial se ven muy afectados por el flujo y reflujo del dólar turístico. Cuando una persona se da cuenta de que los ingresos per cápita de los países menos desarrollados son inferiores a quinientos dólares al año, puede empezar a entender la razón de que muchos gobiernos vean la salvación económica en el turismo. La explotación del turismo en islas como Granada o Santa Lucía, en el Caribe, cercanas a Estados Unidos al viajar en avión, puede conllevar el que se doblen rápidamente los ingresos per cápita.

¿Cuáles son las consecuencias del turismo sobre una región?, ¿Se necesitarán trabajadores extranjeros para formar parte de la plantilla en los nuevos servicios turísticos? Si es así, ¿Cómo se les alojará y se les formará?, ¿Cómo se adaptarán estos trabajadores a la sociedad del momento?, ¿Qué costes y beneficios aporta el turismo a una región?, ¿Qué inversiones y servicios se requerirán para el fomento del turismo en una región?, ¿Cuánto dinero debería gastarse en publicidad y promoción? El turismo puede ser beneficioso para muchas regiones pero debe dirigirse y controlar su crecimiento. Sin una planificación, los beneficios del turismo pueden ser mínimos, excluyendo y perjudicando a la mayoría de residentes.

3.1.9 Previsiones de crecimiento de los viajes

Aunque nadie puede predecir el futuro, en nuestra sociedad muchas personas intentan averiguar cuáles son las fuerzas subyacentes que van a tener un impacto sobre la industria receptora, en particular sobre los viajes y el turismo. Por ejemplo, actualmente cerca del 50% de mujeres de Estados Unidos trabajan. Una familia que cuente con dos salarios tiene más posibilidades de costearse unas vacaciones.

Por otra parte, se ha producido un cambio en la escala de valores que da mayor importancia a la –experiencia- y por el contrario resta valor a las – posesiones materiales- El viaje se convierte en una experiencia en la que hay que pensar, planificar, llevar a cabo y hablar sobre ella antes y después del viaje. El consumo de cosas que llaman la atención a una –cultura de lo llamativo-. El viajero consigue una historia magnífica para poder explicar a sus amigos. Son tan dignos de explicar los placeres como los sufrimientos y penas del viaje.

Tendencias que favorecen los viajes

Algunos de los factores positivos que facilitan el incremento de los viajes son:

- El aumento de las rentas disponibles en amplios sectores de la población.
- Aumento del número de personas jubiladas que cuentan con los medios, las ganas y la energía suficiente para viajar.
- Mayor movimiento de la población. Las personas acostumbran realizar viajes por motivos de estudio, por causas familiares y también por los planes de viajar.
- Se dispone de más tiempo para el ocio. Las semanas de trabajo son más cortas y las vacaciones más largas. La semana de trabajo se ha reducido de forma considerable desde el cambio del siglo, ha pasado de cincuenta o sesenta horas a menos de cuarenta. Los programas en tiempo flexible permiten disponer de una semana de trabajo de tres o cuatro días.
- Familias menos numerosas y cambio en los roles.
- Aumenta el índice de divorcios y el número de solteros. Las personas que viven solas disponen de más tiempo libre que las parejas: además, muchos quieren relacionarse a través de los viajes.
- Menor espacio habitable. Como consecuencia del elevado coste que supone construir una casa propia, se produce un aumento en el número

de apartamentos y bungalows. Los espacios habitables más pequeños aumentan la necesidad de –escaparse de todo-

- Mayor número de empresas multinacionales. Los intereses de las empresas multinacionales aumentan la necesidad y el hábito de viajar.
- Mayor disponibilidad de crédito a través de las tarjetas de crédito y de los préstamos bancarios. El –viaje ahora, pague después- estimula a viajar.
- Aumento de los programas de seguridad de los gobiernos.
- Mayor educación.
- Crecimiento de las ciudades. Al principio del siglo únicamente el 15% de la población mundial vivía en las ciudades. En la actualidad el porcentaje supera el 11 por ciento.
- Viajes organizados. Los viajes organizados han adquirido importancia desde que Thomas Cook guío a sus grupos de excursión por el Reino Unido y posteriormente por gran parte de Europa y Oriente Medio.
- Valoración mayor a la experiencia que a la posesión material. Los sociólogos dicen que se está produciendo un cambio en la escala de valores.
- La televisión y el cine amplían la perspectiva de los viajes.

3.1.10 Industria turística

La industria turística es la que se ocupa de transportar, cuidar, alimentar y distraer a los turistas, a los cuales, en términos generales, podemos definir como aquellos que viajan fuera de su lugar de residencia. Se trata de una industria muy amplia y compleja que comienza invirtiendo millones de dólares en publicidad y promoción para atraer la atención de los potenciales viajeros. Una vez interesado, el futuro viajero quizás se ponga en contacto con un agente de viajes para contratar los servicios necesarios. La mayoría de los turistas que viajan dentro de su propio país organizan por su cuenta el programa y los servicios durante el viaje, mientras que los que viajan en el extranjero suelen utilizar los servicios de un agente de viajes. Con todo, para ciertas áreas de destino, tanto nacionales e internacionales, más del

noventa por ciento de las reservas se efectúan a través de las agencias de viajes, que negocian casi todo el mercado de circuitos y cruceros. El agente de viajes puede concertar total o parcialmente el viaje en cuanto a traslados se refiere y muy a menudo también el alojamiento, el alquiler de automóvil y las visitas turísticas.

Los servicios pueden estar ya incluidos en un paquete turístico, o bien el viaje puede organizarse paso a paso, individualmente. El turista puede viajar independientemente o integrarse en un circuito en grupo. Una vez finalizado el trabajo del agente, es el transportista quien deberá llevar al viajero a su destino. Allí los turistas no desean únicamente un ambiente agradable, una habitación y alimentos, también quieren que se les enseñe, que se les tiente, se les excite y se les distraiga –tanto el cuerpo como el ego necesitan masaje. Algunos turistas necesitan descansar; otros quieren cualquier cosa menos descansar.

Algunos segmentos de la industria turística resultan obvios: el agente de viajes, la línea aérea, el hotel y el restaurante. Según el destino o la región, es de mayor importancia uno u otro de estos segmentos turísticos. En algunos puntos, los hoteles son el factor turístico preponderante, en otros lo serán los restaurantes y los bares.

Hay que tener en cuenta que los límites del turismo, se imbrican a veces en sectores comerciales que normalmente no se consideran turísticos. El desarrollo de un área turística –posibilidades, estudios, financiamiento y control- constituye uno de los aspectos más interesantes y complejos del turismo y el análisis de su impacto económico en un área representa una de sus principales dimensiones.

Las oficinas gubernamentales –locales, regionales y nacionales- que planifican y promocionan el turismo deben ser consideradas como parte integrante del extenso ámbito turístico. Dichas oficinas gastan millones de dólares cada año para atraer viajeros a las áreas que representan¹.

3.2 Importancia del turismo en la sociedad y economía

OCEANO (1996). No se puede poner en duda que el turismo afecta la economía de la región visitada, pero sin embargo se puede discutir la extensión de su efecto, sus implicaciones y sus repercusiones. Gran parte de la investigación sobre el turismo tiene que ver con el impacto económico que éste provoca en un estado, nación, isla o comunidad. Pero, partiendo de que hay fuerzas que se contrarrestan dentro de cualquier economía, los costes y los beneficios que proceden del turismo no se pueden precisar inmediatamente. Los estudios sobre el coste y los beneficios abarcan una gama de enormes cantidades de datos y la utilización de técnicas analíticas altamente cualificadas. A veces los análisis estadísticos son complicados y los resultados se discuten a menudo entre los expertos.

Los viajes internacionales aportan beneficios económicos a algunos países, juntamente con algunas obligaciones. Los estados con industria avanzada normalmente experimentan un déficit en los viajes, o sea que sus habitantes gastan más dinero en el extranjero que el que puedan gastar en esa nación los turistas extranjeros. Sin embargo, algunos países líderes de la economía mundial han tenido un crecimiento espectacular de la industria turística que ha logrado compensar el déficit que tradicionalmente ha tenido su balanza de pagos por turismo. Los gastos y los beneficios del turismo no se distribuyen equitativamente. Lo que puede ser beneficioso para un sector puede perjudicar a otro sector de esa misma comunidad. Los que dirigen un hotel o un restaurante puede que se beneficien del turismo, pero los residentes fijos pueden ser víctimas de las aglomeraciones de visitantes, contaminación, ruidos, y en determinados casos de cambios en su forma de

¹ Enciclopedia práctica profesional de turismo, EL TURISMO, Editorial OCEANO, España (1999).

vivir. En algunas zonas es posible que se anime a venir a inmigrantes para que sirvan a los turistas, lo cual representa un gasto para la comunidad debido a un mayor uso de escuelas, hospitales, carreteras, sistemas de distribución de agua, sistemas de desagüe y, en algunas ocasiones, fondos de asistencia social.

3.2.1 Cambios en la calidad de vida

¿Introduce el turismo unos gastos que originen una reducción de la calidad de vida de una zona turística determinada? La respuesta es que evidentemente si, cuando esa zona no está preparada para un número tan elevado de visitantes. Algunas de las consecuencias negativas son evidentes: aglomeración de tráfico, incremento en la criminalidad, ruidos y contaminación del ambiente, vandalismo, una demanda excesiva de todos los servicios públicos, parques y red de distribución del agua, sin mencionar las aglomeraciones en las playas, bosques y parques que da como resultado la destrucción de la flora y fauna, reduciendo las posibilidades de que lo disfruten tanto el residente fijo como el visitante.

A pesar de todo, la calidad de vida es un tema muy subjetivo. Se puede enfocar desde muchas perspectivas según la cantidad de opciones para divertirse que se le ofrezcan al residente, las facilidades para desplazarse dentro y fuera de su zona, la presencia o ausencia de contaminación o señales de neón, los transportes públicos de que disponga y quién los utilice, las aglomeraciones en las carreteras, etc.

3.2.2 Consecuencias del turismo

En las áreas bien desarrolladas, el turismo puede enriquecer a sus habitantes dando origen a más comercios, teatros y restaurantes, con lo que el residente puede disponer de opciones que anteriormente no tenían a su alcance. EN área menos desarrolladas, sin embargo, los enclaves turísticos pueden ser fuente de frustración y resentimiento al estar provistas

estas pequeñas zonas frecuentadas por turistas con buenas carreteras, un sistema de abastecimiento de agua adecuado y demás servicios, mientras que el resto de la comunidad permanece como siempre.

Debido a que la aportación de dólares a una economía a causa del turismo la estimula, se incrementa el valor de los bienes y servicios, y el precio de los terrenos puede dispararse. En ciertas zonas de la economía se sobreestima, puesto que muestran los propietarios de tierras y los que las urbanizan se van enriqueciendo, normalmente el gasto se multiplica para el ciudadano medio debido al incremento del valor de las viviendas.

¿Se debería estimular y expandir el turismo? ¿Qué cantidad de fondos públicos debería utilizarse para promoción y publicidad? ¿Cuál es el valor por dólar de la publicidad? ¿Cuántos dólares de los turistas se devengarán por cada dólar que se invierta en promocionar el turismo?

A la mayoría de las comunidades les gustaría probablemente tener una base económica –sin humos-, no industrial, tal como por ejemplo la que permite el turismo o una industria de servicios, pero en muchas zonas discutir si el turismo es beneficioso o no es puramente teórico, puesto que a lo mejor no tienen opción. El desarrollo del turismo puede ser una elección necesaria para zonas que posean una belleza natural, un agradable clima, y además estén muy lejos del mercado de obreros especializados y materias primas necesarias para la industria. Los economistas señalan que cada recurso tiene un –coste de oportunidad-, que es el gasto de no utilizar un recurso al máximo. Los recursos de los residentes de un núcleo turístico, ¿No se podrían utilizar mejor en empleos que no fuesen los que están relacionados con el turismo? Empleando a los residentes en trabajos de hotel y otros tipos relacionados con el turismo, ¿no se produce un gasto por emplear a la gente de manera menos productiva?

3.2.3 El turismo como complemento de la economía

Puerto Rico es un ejemplo de economía mixta en donde el turismo es una fuerza mayor, apoyada por una ligera agricultura. La mezcla de economías de un país cambia con el tiempo. Las Barbados, hace algunos años, dependían del azúcar y ahora comparten el centro de atención con el turismo.

El Cabo Cod es un ejemplo de zona que se ha obligado a depender en gran medida del turismo. Siendo originalmente una comunidad agrícola y pesquera, se encontró con que en la década de 1930 estas industrias ya no eran competitivas y llenaron el vacío con el turismo.

El turismo no es necesariamente un proyecto –exclusivista- A menudo se combina bien en una economía mixta. La mayor concentración de habitaciones hoteleras del mundo se encuentran en Nueva York, el turismo forma una parte importante en la economía de la ciudad, pero está muy lejos de ser la más importante. Londres se puede calificar como un enorme centro financiero e industrial, casi el 95 por ciento de todos los visitantes americanos en Gran Bretaña pasan unos días en esta ciudad. Chicago, San Francisco, Los Ángeles, Houston y Boston también son centros turísticos.

Florida tiene una economía mixta que se basa en tres puntos: turismo, agricultura e industria. A pesar de que España tiene más de 40 millones de visitantes cada año, el turismo no entorpece las aportaciones más importantes de su economía, la agricultura y la industria.

3.2.3.1 ¿Qué aporta económicamente el turismo?

Los estados y las comunidades en el mundo actual deben importar. El turismo puede aportar sustanciosas cantidades de dinero que compensen el gasto de las importaciones del país. Algunos estados son en gran medida

autosuficientes o lo podrían ser, pero necesitan las divisas extranjeras fomentadas por el turismo.

Los primeros beneficiarios del turismo son probablemente los propietarios de terrenos, los urbanistas y demás negociantes que proporcionan transportes, alojamientos, comida y bebida, visitas turísticas y otras diversiones para los viajeros. Los propietarios de tierras y los especuladores son probablemente los primeros en beneficiarse y, en muchos casos, los que lo hacen de forma más impresionante. Cuando se ha desarrollado una industria turística, el valor de la tierra se dispara en toda la zona accesible para el turista y a su alrededor.

3.2.4 Importancia de la relación coste-beneficio

Quienes se relacionan con el desarrollo de una industria turística (bien sea un gobierno o bien un particular) quieren saber la cantidad aproximada de beneficios posibles y su coste. Por cada dólar del turismo ¿cuánto dinero puede esperarse que vaya a parar al sector privado o al público? Los beneficios divididos por los costes dan como resultado la proporción coste-beneficio. Para llegar a esa proporción, se utiliza el siguiente procedimiento:

- Determinar dónde se gasta el dinero el turista.
- Determinar qué porcentaje de cada desembolso sale de la economía local.
- Obtener un –efecto multiplicador-, una proporción que se aplique a las entradas reflejando los múltiples gastos dentro de una economía.
- Aplicar ese efecto multiplicador a los gastos del turista para llegar a los beneficios totales de los desembolsos del turista en dólares.
- Obtener una proporción coste-beneficio expresando como dólares recibidos-dólares gastados.

- Aplicar la proporción coste-beneficio a los desembolsos del negocio turístico en una comunidad, para ambos sectores, el privado y el público.

3.2.4.1 Las divisas estimulan la economía

Cuando un dólar –fresco- penetra en una economía, la afecta de varias maneras. Parte de ese dólar sale inmediatamente de esa economía en forma de ganancias, ahorros que no se habían prestado a otro individuo que también gaste y en la compra de artículos importados. Técnicamente se agrupan juntos como –filtraciones-. La parte del dólar que permanece en la economía se puede ahorrar y prestar a otro consumidor, invertir o utilizarlo para gastos. Técnicamente, a esto se le llama el primer –round del desembolso-. Parte de lo que se gasta pasa por un desembolso posterior en un –segundo round-. Mientras el dinero que está dentro de una economía se gaste una y otra vez, se estimula la economía, provocando posteriores desembolsos.

En términos económicos, el dólar del turista es un artículo de exportación que aportará dinero nuevo. La parte que se quedará en la economía local, gastándose una y otra vez, dispone una reduplicación de ingresos turísticos. Cuanto mayor sea el porcentaje del dólar del turista que permanezca en esa economía y cuanto más rápidamente circule, mayor será su efecto de – activador- de la economía de la zona².

3.3 Turismo: metodología para su planificación

3.3.1 Concepto de turismo

MOLINA SERGIO. Se han establecido tantos y tan variados conceptos de turismo como escritores y organizaciones existen e intentan definirlo. Abundan las ideas que tratan de caracterizarlo desde el punto de vista

² Nueva Enciclopedia del Turismo en la Sociedad y la Economía, Editorial OCEANO, España (1996).

económico y sociológico, o bien aquellas que lo perciben como una industria o un fenómeno, aun cuando en estos últimos casos no logran más que enunciarlo como una u otro sin sentar las bases para comprenderlo.

También es posible definir el turismo como sistema, con base en la teoría general de sistemas pero esta opción ha sido poco extendida y explorada, sobre todo en las instituciones académicas de América Latina.

A continuación señalaremos algunos conceptos de turismo que servirán para comprender lo anteriormente indicado. Según Hunziker, uno de los precursores del estudio teórico del turismo, este es un “conjunto de relaciones y de hechos producidos por el desplazamiento y la permanencia de personas fuera de su lugar de domicilio, en tanto que dicha permanencia y desplazamiento no estén motivados por una actividad lucrativa”.

Hunziker no logra proporcionar un concepto amplio de turismo, sino que más bien se concentra en destacar al turista y las consecuencias de su desplazamiento. Por tanto, su definición es parcial y descriptiva.

Por su parte, Benschmidt afirma que: “El turismo es el conjunto de relaciones pacíficas y esporádicas que son resultado del contacto entre personas que visitan un lugar por razones no profesionales y los naturales de ese lugar”. El autor hace hincapié en el turista, a quien convierte en el detonador del turismo. Al igual que Hunziker, las ideas de Benschmidt resultan muy restringidas.

El turismo, según Donald E. Lundberg, es algo más sencillo: “El turismo es el negocio del transporte, atención, alimentación y diversión del turista.” Así, para Lundberg, el turismo es, fundamentalmente, la oportunidad que se le presenta a ciertas empresas para negociar con las necesidades de los turistas. Su concepción del turismo está relacionada con las definiciones de Artur Borman, dadas a conocer en 1931, o bien, con las de Hunziker y Krapf.

En lo sucesivo veremos algunas definiciones elaboradas por organismos oficiales. Según el Programa Nacional de Turismo 1984-1988, de México: “El turismo es actualmente una actividad económica que, dada su importancia en la promoción de descanso, la difusión de los valores de México, y su capacidad para generar empleos y captar divisas...”

En este caso se advierte que el concepto de turismo está orientado a lo económico y, por tanto, estrechamente ligado al modelo de industria turística.

Por su parte, la Organización Mundial de Turismo (OMT) señala que el turismo: “Es la suma de relaciones y servicios resultantes de un cambio de residencia temporal y voluntaria, no motivada por razones de negocio o profesionales.” Esta definición, descriptiva, por supuestos, insiste en privilegiar al turista; al existir el turista aparece el turismo, lo cual en buena lógica resulta inaceptable.

Con motivo de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el turismo y los viajes internacionales, la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT) antecesora de la OMT, llegó a definir al turismo como si fuera el turista. De este modo, se decía y aún se dice que cuando a un país arribaban turistas, llegaba turismo. Es ésta una confusión de la parte con el todo. En rigor, el turista es sólo una parte de un todo mayor denominado turismo.

En *Un nuevo tiempo libre*, Boullón, Molina y Rodríguez indican que el turismo es un fenómeno social que trasciende de otro fenómeno social: el tiempo libre institucionalizado. Es decir, el turismo como fenómeno tiene esencia (el ocio) y un conjunto de manifestaciones que se interrelacionan e interactúan. Estas manifestaciones son de orden ideológico, político, económico, social, psicológico y físico-ambiental.

Por otra parte, el turismo también puede ser definido, conocido, analizado y evaluado como sistema. En tal caso hay que recurrir al sustento teórico y práctico que ofrece la teoría general de sistemas.

El turismo visto como sistema está integrado por un conjunto de partes o subsistemas que se relacionan para alcanzar un objetivo común. Los subsistemas que lo componen son los siguientes:

- La superestructura: Organizaciones del sector público y privado: leyes, reglamentos, planes, programas.
- La demanda: Turistas residentes en el país y en el extranjero.
- La infraestructura: Aeropuertos, carreteras, redes de agua potable, de drenaje, de teléfono, etc.
- Los atractivos: Naturales y culturales.
- El equipamiento y las instalaciones: Hoteles, moteles, campings, tráiler parks, restaurantes, cafeterías, agencias de viajes, albercas y canchas de tenis, entre otros.
- La comunidad receptora: Residentes locales ligados directa e indirectamente con el turismo.

Los objetivos que estos subsistemas tienen en común y, por extensión, el sistema turístico, son fundamentalmente los siguientes:

- Contribuir a la evolución integral de los individuos y grupos humanos.
- Promover el crecimiento y desarrollo económico y social.
- Proporcionar descanso y diversión.

Los objetivos del sistema turístico están dirigidos tanto a los turistas como a los individuos que ocupan permanentemente el espacio en el cual se manifiesta el turismo, es decir, las comunidades locales o receptoras, integradas por personas que llegan a ser, junto a los turistas, los privilegiados del sistema.

3.3.2 El turismo moderno

Las grandes transformaciones que han experimentado las diferentes sociedades humanas han incidido de manera notable en la concepción y en la práctica del turismo.

Los mercados se orientan de manera acelerada a nuevas formas de turismo, las empresas están sujetas a renovaciones que afectan sus estructuras y sus productos/servicios, e incluso sus objetivos se han vuelto comparativamente más complejos.

El papel que los gobiernos han desempeñado en el turismo también acusa cambios significativos, ya que su presencia se ha ido debilitando a favor de una gestión empresarial de mayor dinamismo. Lo anterior no quiere decir, de modo alguno, que la planificación, normalmente a cargo del Estado, haya perdido trascendencia. Sin embargo, se advierten cambios en los modelos para planificar, de manera que la planificación centralizada ha dejado su lugar a modelos descentralizados, en los cuales los municipios, los gobiernos no estatales y las empresas locales desempeñan un papel relevante.

Por otro lado, el concepto de calidad total, que ha emergido con fuerza en los mercados turísticos modernos, plantea como una necesidad imprescindible el uso de la planificación como instrumento para satisfacer las exigencias de los turistas, de los integrantes de las comunidades locales y de las empresas en general.

Si bien la planificación no ha perdido su vigencia, el modelo centralizado resulta ineficiente frente a la realidad del turismo moderno. La industria turística, modelo en proceso de ser superado de acuerdo con las tendencias culturales, sociales y tecnológicas que aparecen, marcó un hito significativo en la historia del turismo contemporáneo. Asimismo, se advierten diversos eventos orientados a rebararlo. Así, el turismo moderno requiere planificación, pero en otras condiciones.

3.3.3 Problemas que la planificación debe resolver

Varias décadas de crecimiento turístico han propiciado la aparición de de desequilibrios, ventajas y desventajas para la sociedad y las comunidades locales. Sin duda, el turismo ha generado valores agregados importantes para la propia actividad, los cuales también se han transmitido a otros sectores. Paralelamente, en el turismo se han manifestado los siguientes fenómenos:

- Privilegiada inducción y aprovechamiento de las manifestaciones económicas del turismo.
- Aprovechamiento de los beneficios económicos y financieros del mismo, por grupos cada vez más reducidos.
- Creciente capacidad de manipulación de las políticas de crecimiento turístico por grupos de inversionistas extrarregionales.
- Escaso o nulo conocimientos y consideración de las expectativas y aspiraciones de los grupos locales, situados en el ámbito territorial en el que aparece el turismo.
- Estancamiento o pérdida de capacidad política y técnica de los organismos oficiales de turismo.
- Bajo nivel cualitativo de las pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios turísticos, cuestión que afecta las actividades de producción, desarrollo y prestación de servicios.
- Escasa actividad en lo que toca a la investigación científica de la esencia y las manifestaciones del turismo.
- Desarrollo tecnológico pobre.
- Adopción indiscriminada de modelos y tecnologías extrarregionales para el crecimiento del turismo, y para la operación de la planta y de las instalaciones turísticas.
- Uso intensivo de los atractivos naturales, hecho que conduce a una pérdida de la calidad ambiental, paulatina o acelerada, según sea el caso.

- Fragmentación y desintegración definitiva de valores y tradiciones. En este sentido, el modelo turístico industrial se comporta como un acelerador.
- Masificación, lo cual termina por despersonalizar el encuentro turista-receptor, restándole significado cultural al turismo.
- Estandarización de los productos y de los modelos de comunicación, lo cual hace que las personalidades de los individuos no se expresen más que en forma muy restringida.

Un gran número de estas situaciones se originan en la naturaleza y en el carácter de la intervención del hombre –de ciertos grupos con capacidad de transformación del *status quo*- para inducir un determinado modelo turístico.

Este modelo es el de la industria turística, el cual responde a una concepción incrementalista, es decir, preocupada por el crecimiento de la capacidad de producción y por el interés de maximizar la rentabilidad económica y financiera de las inversiones. En este contexto, los objetivos reales que se plantean el sistema turístico industrial se relacionan con:

- El aumento sostenido de las tasas de crecimiento.
- La expansión constante de los volúmenes de inversión.
- Los efectos de la inversión en los niveles de empleo.
- El papel del Estado para estimular y apoyar las inversiones provenientes del sector privado.
- El financiamiento externo como opción para cubrir la endémica escasez de capitales.
- El diseño y la operación de un modelo turístico del mismo tipo del que poseen los países con alto grado de desarrollo.

3.3.4 La industria turística y sus principios

Mucho se ha discutido acerca de si el turismo es o no una industria. Por nuestra parte, rechazamos la legitimidad del intento por industrializarlo, pero ello no significa que el modelo dominante en nuestras sociedades sea el industrial o, dicho e otros términos, el modelo industria turística. Por tanto, resulta imposible sustraerse a la comprensión y evaluación de la forma y el contenido con que se manifiesta el turismo.

Uno de los argumentos básicos que se esgrimen para afirmar que el turismo es una industria descansa en lo siguiente: se explotan recursos naturales que se combinan con otros insumos, que también se transforman y finalmente se ofrecen como producto (servicio) estandarizado a una demanda. En este sentido, actúa como cualquier industria. En forma análoga, se dice que el turismo es una industria porque existe un conjunto de empresas que generan productos homogéneos.

Según Alvin Toffler, toda civilización se sostiene y evoluciona sobre la base de un código oculto que condiciona al conjunto de sus actividades. Este código, en el caso de la civilización industrial, está constituido por seis principios que se aplican al diseño, desarrollo y operación del turismo. De acuerdo con Toffler, los principios del industrialismo, y por extensión, de la industria turística, son los siguientes:

- Uniformación: Productos turísticos iguales, semejantes o idénticos; por ejemplo, cuartos de hotel, categoría y “estrellas”.
- Especialización: Profesionalización y creciente división del trabajo para la prestación de servicios, como es el caso de recepcionistas, botones, ama de llaves, etc.
- Sincronización: Actuación coordinada hacia el interior de la empresa y en relación con otras empresas. El turista llega a un hotel en donde lo recibe el botones, quien lo conduce hacia el recepcionista, que a su vez le asigna un cuarto ya reservado. Por su parte, la

sincronización entre empresas se refiere a lo siguiente: el turista llega por avión y es transportado por un taxi hasta un hotel, que los espera con su cuarto reservado.

- **Concentración:** Del capital, de las inversiones, del trabajo, con objeto de ahorrar energía y aumentar la eficiencia. Un ejemplo de ello es el polo turístico.
- **Maximización:** En donde lo grande se transforma en sinónimo de bueno y eficiente. Desde esta perspectiva, un hotel de 1000 habitaciones es mejor que uno con 50.
- **Centralización:** Del poder y de las decisiones. Este es el caso cuando se planifica para una comunidad y no con una comunidad que se verá involucrada en un desarrollo turístico.

La industria, como manifestación del turismo, expresa una concepción bastante compleja en la cual subyacen cuestiones ideológicas de gran alcance, que hasta la fecha no han sido lo suficientemente estudiadas.

3.3.5 Conceptos básicos para un turismo pos-industrial

En el extremo opuesto, un modelo para el desarrollo del turismo requiere, previamente, cambios estructurales en las sociedades nacionales de modo que, ya en el turismo, se supere el estado de dependencia económica, financiera, tecnológica y comercial que prevalece en los países latinoamericanos, se dé paso a un proceso de promoción y consolidación de las capacidades propias en camino a la elaboración de un modelo turístico autónomo.

En este sentido, la planificación para el desarrollo es un instrumento eficaz para racionalizar la creatividad, así como para organizar relaciones dinámicas y equilibradas entre el ambiente natural, la tecnología, los grupos humanos y los individuos, éstos con sus complejidades y particularidades, sus necesidades, expectativas y aspiraciones. Aquí es donde la planificación adquiere relevancia y trascendencia humana, en tanto se

transforma en un instrumento que conduce al hombre-turista y al hombre-receptor hacia su autorrealización.

3.3.5.1 El ocio

La esencia del fenómeno del turismo es el ocio. Esta palabra se deriva del griego *scholé*, término que se puede emplear con los siguientes significados:

- Tiempo desocupado o tiempo libre;
- La liberación o el estar liberado del trabajo, y
- El estar libre de una obligación.

Empero, estos significados son muy restringidos pues están relacionados con la idea del tiempo, del tiempo dedicado o no dedicado a hacer algo. Según lo definió Aristóteles, el ocio encierra un concepto más complejo, una condición interna de las personas que resulta favorable a su aprendizaje y desarrollo.

De acuerdo con el movimiento Nuevo Tiempo Libre, “El ocio debe entenderse en su significado aristotélico (*scholé* o *skholé*)..., como una condición o estado interno que busca el equilibrio y la armonía del individuo. Por tanto, el ocio es autocalificativo y consciente. La armonía individual debe, a su vez, manifestarse para inducir el aumento de la armonía en el medio ambiente”. Más adelante se lee: “El ocio será entendido como una condición o estado interno creativo...”

En consecuencia, el ocio como sustento del turismo constituye un concepto y una realidad esencial para incorporar en el proceso de planificación del turismo. De esta forma se está valorando integralmente al ser humano, que hace del turismo su instrumento de desarrollo personal, y a la sociedad, que lo convierte también en instrumentos de sus necesidades y expectativas.

Del mismo modo, al considerar el ocio como esencia del turismo se está participando en un amplio esfuerzo por rescatarlo y privilegiarlo socialmente, rechazando el que se “la madre de todos los vicios”, “el hacer nada”, ideas con las cuales se le relaciona por causas ideológicas.

3.3.5.2 Tiempo libre

En muchas ocasiones se confunde el ocio con el tiempo libre. Sin embargo, debemos aclarar que si bien, se trata de conceptos complementarios, también son distintos.

El filósofo Sebastián de Grazia, autor de *Tiempo, trabajo y ocio*, una de las obras clásicas en la que se aborda el tema que nos ocupa, dividía las 24 horas del día de la siguiente manera:

- Tiempo de trabajo:
- Tiempo relacionado con el trabajo;
- Tiempo de subsistencia (comida, horas de sueño, compras, cocinar, tratamiento médico, etc.), y
- Tiempo libre.

Según de Grazia, el tiempo libre es cuantitativo, o sea, medible. Se define como antónimo del tiempo de trabajo y, por tanto, es un tiempo no productivo al que se le da un contenido o un uso diferente del habitual. El tiempo libre es un tiempo desocupado.

El sociólogo francés Joffre Dumazedier considera que el tiempo libre (cuando lo utiliza como sinónimo de ocio) “es un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse de manera completamente voluntaria, sea para descansar, sea para divertirse, sea para desarrollar su información o su formación desinteresada, su participación social voluntaria, tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares y sociales”.

Por otro lado, Frederic Munné define al tiempo libre como “aquel modo de darse el tiempo personal que es sentido como libre al dedicarlo a actividades autocondicionadas de descanso, recreación y creación para compensarse, y en último término afirmarse la persona individual y socialmente”.

En síntesis, el tiempo libre, cuya esencia es el ocio, viene a ser el tiempo disponible para dedicarlo a un uso condicionado, en primera instancia, por los intereses de cada persona, sin desconocer que también se encuentra influido por otros factores, con el afán de lograr cierto estatus social, por la manipulación de los medios de comunicación y por las posibilidades de gasto (poder de compra) de los individuos.

Asimismo, las cuestiones relacionadas con el tiempo de trabajo y sus efectos –rutina, fatiga, deseos de escape o evasión- tendrán que ser integrados en cualquier esfuerzo por planificar el turismo, puesto que no hacerlo equivale a restar eficacia al proceso de conducción y desarrollo del fenómeno.

3.3.6 La planificación en Latinoamérica

Los primeros intentos de planificación comienzan a manifestarse en los años cuarenta. En ese entonces se dirigieron al establecimiento de una base teórica para comprender y evaluar la situación imperante, la realidad económica interna y el contexto externo que la condicionaba o afectaba. Inmediatamente después surgen las consideraciones iniciales para elaborar las nociones elementales de lo que más tarde llegó a ser una teoría del desarrollo.

Las constantes tareas de discusión contribuyeron a formar cuadros profesionales con una mayor conciencia de la realidad de los países de la región.

En 1948 se crea la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), cuya función principal se concentra en aportar soluciones a las más agudas dificultades económicas que aparecen, principalmente, a causa de la Segunda Guerra Mundial.

La CEPAL ayuda a consolidar el esfuerzo para enfrentar los problemas económicos, a la vez que empieza a preparar a una generación de latinoamericanos que con el tiempo adquirirían prestigio propio en función de su pensamiento y las opciones que sugieren para resolver el subdesarrollo regional. En efecto, Matus señala: “Se pueden caracterizar los primeros esfuerzos de la Comisión Económica para América Latina, de las Naciones Unidas, como una fase cuyo eje giró en torno a la formulación de una teoría del desarrollo y a la formación de conciencia en amplios grupos intelectuales de la región.”

Incluso antes de dar vida a la CEPAL se había formulado la necesidad urgente de impulsar un proceso de crecimiento económico acelerado con base en la industrialización, como modelo contrapuesto al tradicional, que consistía en la exportación de materias primas y en la importación de manufacturas. Estas cuestiones llegaron a ser una de las preocupaciones fundamentales de las Naciones Unidas.

Al tomar en cuenta estos antecedentes, la introducción de la planificación económica en la región latinoamericana ha obedecido a una necesidad básica: elevar las condiciones de vida de la población.

En nuestros países, para llegar al empleo de la planificación se ha partido del reconocimiento y la legitimación de las siguientes condiciones y aspectos:

- Percepción del nivel subdesarrollado en relación con los países más avanzados.
- El subdesarrollo de los países de la región constituye un problema estructural.
- Necesidad de enfrentar el proceso de industrialización.
- Promoción de un proceso de sustitución de importaciones.
- Ejercitación de un mayor control sobre el funcionamiento del sistema económico.
- Establecimiento de métodos para el conocimiento y la comprensión de la evolución del sistema económico.

No obstante, el énfasis que la planificación ponía en el ámbito económico no resultaba suficiente para elevar la calidad de vida de la población. Al respecto, Sunkel afirma:

A poco de andar, sin embargo, se advirtió que si bien impulsando por una fuerte acción de fomento del Estado, el crecimiento económico adquiriría velocidad, intensidad y diversificación, se hacía necesaria también una importante acción en materia social se empezó a fines de los años cincuenta y comienzos de los sesenta a prestar gran atención a los llamados sectores sociales –salud, vivienda, educación, seguridad social- y a las medidas, programas e instituciones dedicadas a mejorar la situación de los sectores marginados.

Pero con el tiempo comenzó también a reconocerse que el problema social no estribaba sólo en el rezago de los sectores sociales, sino que era mucho más profundo: su solución requería transformaciones estructurales y redistribución del poder y de la riqueza, especialmente de la propiedad de la tierra.

Así es como el instrumento denominado planificación llega a enmarcarse en un contexto ideológico y político al cual sirve; es decir, la planificación, como cualquier instrumento, está al servicio de determinados valores y propósitos. No es una herramienta que se utiliza en forma aislada del grupo social y de sus valores, necesidades y expectativas.

3.3.7 El Estado y la planificación

Antes de que la planificación se introdujera en las sociedades latinoamericanas, cada Estado circunscribía su accionar a unas cuantas actividades limitadas al área de servicios públicos: regulación de justicia, defensa nacional y orden interior, educación, etc. Este esquema, en el cual la iniciativa privada desempeñaba un papel estratégico al controlar los sectores clave, era coherente con la teoría económica liberal que entonces imperaba.

Sin embargo, al reconocerse la utilidad de la planificación económica como instrumento para resolver las necesidades de crecimiento, la función del Estado tiende a ser protagónica. Su papel se vuelve más activo puesto que la planificación económica le exige una presencia importante y generalizada en la vida de una nación. Esta situación despertó severas críticas provenientes de sectores propietarios del capital, que consideraban a la planificación una herramienta política, más que técnica.

La intromisión del Estado en marcha del proceso económico significó, para los sectores que controlaban el capital, el surgimiento de un conflicto de intereses, de un enfrentamiento con el Estado.

Con el tiempo, según Cibotti y Sierra, el Estado ha llegado a desarrollar un conjunto de acciones que pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Acciones de regulación, cuya finalidad consiste en crear condiciones para que los entes económicos asuman comportamientos determinados.
- Acciones para producir bienes y servicios, con el propósito de llenar vacíos en la producción y para competir con el sector privado.
- Acciones de acumulación, orientadas al incremento de instalaciones y equipo y, además a la diversificación de economías externas (carreteras, sistemas de transporte y comunicaciones, etc.)
- Acciones de financiamiento, con el fin de establecer un determinado mecanismo de control de los flujos financieros para canalizarlos de acuerdo con las necesidades existentes (como promover la inversión privada, favorecer el ingreso de ciertos grupos de población).

No obstante sus acciones, el Estado y los gobiernos han propuesto y operado mecanismos de participación, en los que se ha involucrado a sectores políticos, económicos y sociales para la elaboración de planes y programas. La experiencia ha demostrado que en caso contrario, o sea, sin la participación de los grupos que integran un país, los planes y programas no han logrado movilizar a la sociedad y quedaron sólo como documentos con intenciones políticas.

3.3.8 Problemas que ha enfrentado el turismo

En la mayoría de los países latinoamericanos, la implementación y la operación de modelos de planificación han visto problemas que dificultan, o bien cancelan, el logro de resultados preestablecidos.

La experiencia indica que los mecanismos de planificación no funcionan por sí solos, sino que requieren una voluntad política que los pongan en marcha, que los apoye con acciones paralelas (reforma administrativa, por ejemplo).

Aunado a lo anterior, cabe destacar que el surgimiento de condiciones económicas internacionales afecta en gran medida el desempeño de las economías locales, más aún si consideramos el carácter periférico y dependiente de estas últimas.

Además de los fenómenos mencionados, las variables que se enumeran a continuación también resisten la eficiencia y funcionalidad de la planificación nacional:

- Discontinuidad en las políticas de crecimiento. Para que los resultados de la planificación se concreten y consoliden, se requieren de plazos que normalmente van más allá del que tiene el grupo político en el poder. Al cambiar éste, usualmente varían las directrices que orientan el crecimiento y, por tanto, se modifica el contenido de los planes y programas.
- Alta rotación de los profesionales encargado de conducir el proceso de planificación. Esta situación se encuentra vinculada al problema anterior. Empero, en el periodo en que rige un mismo gobierno se producen cambios en los cuadros que conceptúan y operan los modelos de planificación, y estos profesionales no pueden remplazarse con facilidad, desde el punto de vista técnico, pues ya están imbuidos del proyecto de país que se persigue, además de haber logrado madurez y experiencia.
- Deficiente información estadística. La planificación es un proceso de constante toma de decisiones, el cual, a su vez, está basado en datos e informes estadísticos de un amplio espectro de actividades. En los países Latinoamericanos se carece de una base de datos estadísticos no sólo amplia, sino confiables. Esto, evidentemente, entorpece los logros de la planificación, puesto que se decide y actúa de acuerdo con hechos parciales e inexistentes.
- Una reforma administrativa que no ha respondido como tal. Desde un enfoque tradicional, la introducción de la planificación requiere una reforma política que conduzca a una reforma económica. Además, es

necesario que ambas culminen en una reforma administrativa, cuyo objeto consiste en modernizar la estructura administrativa del Estado para que responda a una diversidad de desafíos y exigencias, uno de los cuales es la planificación. La delegación de responsabilidades, la identificación de nuevas funciones, así como el diseño de sistemas y mecanismos eficientes, son algunas de las características generales de una reforma en el nivel administrativo. En un sentido amplio, la reforma administrativa implica un reordenamiento del sector público con el propósito de aumentar su eficacia y eficiencia. En este contexto, no se ha logrado que las dependencias y empresas públicas operen de un modo que signifique un apoyo valioso al proceso de planificación³.

3.3.9 Planeación Operativa o Táctica

El proceso de planeación es la participación continua de los directivos y de los empleados clave en la producción de los planes y –lo más importante- de resultados tangibles para toda la institución o empresa y para sus unidades individuales. Trabajar como equipo es la base para que la institución o empresa elabore el plan y se comprometa con él, porque así los participantes llega a sentir que son propietarios del plan y de los resultados proyectados.

Cuando se analizan tanto problemas estratégicos como tácticos, por lo general se dominará la urgencia de las preocupaciones tácticas, por lo general se dominará la urgencia de las preocupaciones tácticas. Por un lado, la planeación estratégica es más intuitiva que analítica y se enfoca principalmente en el ambiente y en los factores externos que podrían requerir de cambios fundamentales durante un periodo largo. Por el otro, la planeación táctica es básicamente analítica, tiene un enfoque más interno y es mucho más específica y detallada.

³ Molina Sergio, **TURISMO: METODOLOGÍA PARA SU PLANIFICACIÓN**, Editorial TRILLAS, México.

La planeación táctica desempeña una función diferente a la de la estratégica en el proceso de planear en su institución o empresa. Mientras que el enfoque de la planeación estratégica está en lo que debería ser el negocio de su institución o empresa y en la dirección en la cual debería avanzar, la planeación táctica se enfoca en el destino a corto plazo de su institución o empresa y en cómo va a llegar a ese punto. Por lo general, la planeación táctica tiene un horizonte de un año y se elabora durante la última parte del año fiscal anterior.

El plan táctico debe elaborarse después del plan estratégico (el que, por lo general, se prepara a principios del año), puesto que uno de los propósitos de tal plan es implantar una porción del plan estratégico.

El proceso de planeación puede empezar con el plan estratégico o con el plan táctico, o con alguna combinación de ambos (por ejemplo mediante la declaración de la misión y después con un plan para lograr resultados a corto plazo), dependiendo de sus necesidades. Es importante observar que el proceso de planeación no es lineal y sí iterativo en su naturaleza. Se debe comenzar con cualquier elemento del proceso que se relacione con la necesidad que tenga en ese momento. Aún más, cuando se termine con ciertos elementos, se debe revisar las suposiciones y las decisiones que aparezcan en otros lugares del plan, con el fin de asegurarse de que haya consistencia y precisión en las expectativas. Conforme estén mejor informadas las personas que necesitan actuar para que su institución o empresa tenga más éxito y conforme participen de manera más activa en los diferentes planes de la planeación, el compromiso con los resultados importantes será cada vez más sustancial.

3.3.9.1 Elementos de la planeación táctica y la relación entre ellos

a) Áreas de resultados críticas

Éstas son las áreas prioritarias dentro de las cuales usted tiene que lograr los resultados durante el periodo proyectado de planeación. El uso de áreas de resultados críticas asegura la continuidad en las áreas importantes de rendimiento, que son esenciales para los resultados de su institución o empresa. A nivel total de la institución o empresa, es probable que éstas incluyan áreas tales como resultados financieros, rendimiento de las ventas, servicio a clientes y desarrollo de productos nuevos. Podría resultar útil enfocar algunas de las áreas de resultado críticas en términos de su impacto en los participantes importantes, como propietarios o accionistas, clientes y empleados.

Normalmente, estas áreas serán lo suficientemente generales para que incluyan los resultados de más de un departamento o de un segmento de la institución o empresa. A nivel de las unidades (la unidad incluye cualquier entidad claramente definida dentro de la institución o empresa total, desde una división o departamento hasta la operación a cargo de una sola persona). Las áreas de resultados críticas se enfocan en los rendimientos principales de esa unidad en particular, que podrían incluir cosas como el mejoramiento de la calidad, la productividad, el control de costos y el estado de ánimo de los empleados.

b) Análisis de cuestiones críticas

La condición actual del rendimiento de la institución o empresa, al igual que los problemas específicos que tendrán un impacto importante en el negocio durante el siguiente año. En este punto del proceso cuando necesitan salir a la superficie y analizarse factores tales como cambio tecnológico, globalización, expectativas cambiantes de los clientes y otras preocupaciones contemporáneas. Estos problemas podrían presentarse en la forma de

suposiciones que necesiten revisarse y validarse, al igual que problemas claramente identificados. Hay tres fuentes primarias de cuestiones críticas:

- El plan estratégico de la institución o empresa para ayudarle a identificar los factores que requieran de atención a corto plazo.
- El plan y el rendimiento del año en curso para problemas que se llevarán el plan al año siguiente.
- Otros asuntos, problemas actuales u oportunidades que es probable tengan un impacto en su institución o empresa durante el año del plan.

c) Indicadores clave de rendimiento

Son los factores mensurables dentro de cada una de sus áreas de resultados críticas, en la que se desean establecer objetivos específicos. Dado que hay muchas maneras para medir sus resultados, es importante que se identifiquen con claridad y que haya concordancia en los indicadores que proporcionarían la mejor visibilidad en los resultados deseados.

Además, los indicadores clave de rendimiento sirven con frecuencia como factores que se pueden rastrear para controlar el progreso logrado hacia el cumplimiento de sus objetivos.

d) Objetivos

Éstos representan los resultados específicos y mensurables que se alcanzarán dentro del periodo de su plan. Caen lógicamente dentro de una o más de sus áreas de resultados críticas e incorporan algunos de sus indicadores clave de rendimiento, como sus principales factores mensurables. También se pueden plantear objetivos como respuesta al análisis de cuestiones críticas.

Por lo general, los objetivos a nivel de la institución o empresa total requieren esfuerzo a través de las líneas de las unidades y contienen una fecha objetivo o su terminación implícita en el año fiscal.

Están limitados a los logros principales de la institución o empresa proyectados para el periodo del plan. A nivel de las unidades, los objetivos tienden a ser más limitados y más precisos que a nivel de la institución o empresa.

e) Planes de acción

Éstos representan las acciones específicas requeridas para lograr cada objetivo. Pueden manifestarse en una de las tres formas siguientes o en una combinación de ellas:

- Actividades o eventos específicos que no están necesariamente interrelacionados.
- Una serie de eventos interconectados que siguen un enfoque analítico o de solución de problemas.
- Una serie de objetivos más pequeños o a un plazo más cortó.

f) Revisión del plan

La revisión del plan cierra el circuito en el proceso de planeación, asegurando que lo que usted desea lograr se traduzca en la acción que lleve a dichos resultados. Esto incluye la respuesta a tres preguntas fundamentales relacionadas con el rendimiento en los cuatro elementos básicos de tiempo, recursos, calidad y cantidad⁴.

⁴ Morrisey L. George, PLANEACIÓN TÁCTICA, Editorial Prentice-Hall, México (1995).

IV. HIPÓTESIS

El Plan Nacional de Desarrollo su elaboración, propuesta e implementación en el rubro del turismo no ha tenido el impacto esperado, ya que no cumple con las necesidades y expectativas reales a la mejora continua de las principales actividades turísticas: hoteles, restaurantes y bares.

V. DISEÑO METODOLOGICO

5.1 Tipo de Estudio

5.1.1 Investigación Documental

La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio, por lo tanto la presente monografía desarrollo una investigación documental de la siguiente forma:

- Revisión documental del marco de referencia a través de las fuentes secundarias en cuanto a libros, documentos e Internet.
- Revisión de la situación actual de la oferta, demanda y condiciones de las principales actividades turísticas*.
- Evaluación de las principales leyes que propician e incentivan el turismo en Nicaragua*.
- Conocimiento de lineamientos estratégicos del Plan Nacional orientado al turismo*.
- Análisis del Plan Nacional orientado al turismo*.

5.1.2 Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva tiene como fin describir las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio.

* Boletín de Estadísticas del Turismo, 2001-2005, INTUR.

* 1) Ley General de Turismo No 495, 2) Ley de Incentivos para la Industria Hotelera de Nicaragua No 306, 3) Ley de Equidad Fiscal No 453, 4) Ley de Defensa de Consumidores No 182.

* Lineamientos para el sector Turismo 2002-2006.

* Plan Nacional de Desarrollo 2005.

La investigación descriptiva estuvo estructurada a través de lo siguiente:

- Entrevistas informales a los principales entes que ofertan el turismo: Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR) y Cámara de la Micro, pequeña y mediana Empresa (CANTUR)*.
- Aplicación de una encuesta a una muestra representativa a los principales sectores turísticos de Managua*.

5.1.3 Investigación explicativa o causal

Tuvo como finalidad realizar un diagnóstico partiendo de los estudios preliminares realizados y alineados a los obtenidos establecidos. El diagnóstico tuvo como finalidad conocer las debilidades detectadas en el impacto de las principales actividades turísticas con el fin de realizar recomendaciones.

5.2 Población y Muestra

5.2.1 Población

La población sujeto de estudio esta conformada por los establecimientos turísticos en Managua. Las principales actividades turísticas están catalogadas según el INTUR (Instituto Nicaragüense del Turismo al 2005) por las siguientes actividades:

- Alimentos y bebidas
- Alojamientos
- Centros de diversión nocturno
- Discotecas
- Agencias de viajes
- Operadoras
- Renta de automóviles

* Anexo, Formato de entrevista

* Anexo, Formato de encuesta

- Casinos
- Empresas de transporte turístico acuático
- Centro nocturno
- Auto hotel y alojamientos nocturnos
- Otros

5.2.2 Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra fue a través del método probabilístico basado en la fórmula cuando se conoce el número de la Población. Se determinó esta teniendo en base un nivel de confianza del 95% (dado la metodología de las tablas es un valor de 1.96), un error estándar determinado del 5%.

La población sujeto de estudio de las principales actividades turísticas al 2005 según el INTUR en su compendio estadístico son 1052 negocios en Managua.

En base a la población se codifica en la siguiente fórmula:

$$N = \frac{Nz^2pq}{(n-1)e^2 + z^2pq}$$

Dado que:

N= Tamaño de la muestra que son 1052 clientes diarios.

Z= Nivel de confianza del 95% = 1.96.

E= Error estándar del 5%.

P= 50% probabilidad de éxito.

Q= 50% probabilidad de fracaso.

$$N = \frac{(1052) (1.96)^2 (0.50)(0.50)}{(1052 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.50)(0.50)}$$

$$N = \frac{1010.3418}{2.6275 + 0.9604}$$

$$N = \frac{1010.3418}{3.5879}$$

282 encuestas a implementar

5.3 Fuentes de Información

5.3.1 Fuentes primarias

Son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, es decir, de donde se origina la información.

Las técnicas de recolección de datos fueron:

- Entrevistas informales a las instituciones.
- Encuesta implementada a una muestra representativa de las principales actividades turísticas.
- Observación de la situación actual que presenta la actividad turística orientada a las políticas que promulga el Plan Nacional de Desarrollo.

5.3.2 Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema por investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o situaciones.

Las fuentes de recolección de datos fueron:

- Estadísticas del turismo basados en oferta, demanda y condiciones actuales.
- Marco de referencia basado en turismo, actividades.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Leyes que propician el desarrollo del turismo.

5.4 Instrumentos y procedimientos de recolección de datos

5.4.1 Técnicas

Las técnicas utilizadas son:

- Observación de las condiciones que presentan actualmente el sector turismo.
- Entrevistas informales a los entes orientados al turismo.
- Encuesta a una muestra del sector turismo.
- Análisis de documentos.

5.4.2 Proceso de recolección de datos

Para la elaboración de las entrevistas basado en los objetivos específicos se aplicaron de la siguiente manera:

- Recolección de fuentes secundarias del estudio.
- Planteamiento del problema, desarrollo de objetivos e hipótesis.
- Recolección de fuentes secundarias estadísticas, procedimientos y requerimientos.
- Entrevistas no formales a cada una de las instituciones.
- Encuesta implementada a una muestra representativa de las principales actividades turísticas.

- Diagnóstico de la situación actual del turismo con respecto a la implementación del plan.
- Elaboración de plan operativo o mejora recomendado a partir de deficiencias detectadas.

5.4.3 Técnicas de procesamiento

El procesamiento de los datos y análisis, se realizó por medio del programa estadístico Excel, en donde se realizaron gráficos, tablas y el análisis correspondiente.

VI. RESULTADOS

La estructura del análisis de resultados tiene como finalidad obtener un diagnóstico que conlleve a conocer el impacto del Plan Nacional de Desarrollo en las principales actividades turísticas en Managua. Por ello, y estando alineado a los objetivos establecidos del estudio se realizó lo siguiente:

- 1- Análisis estadístico de la situación de la oferta, demanda e ingresos de las principales actividades turísticas durante los años 2001-2005.
- 2- Evaluación de los lineamientos para incentivar el turismo, sus alcances y limitaciones.
- 3- Análisis del Plan Nacional de Desarrollo con respecto al marco jurídico y metas, objetivos y alcances del plan orientado al turismo.
- 4- Percepción actual de las principales actividades turísticas del sector turismo y de los ofertantes de las actividades con respecto al turismo en Managua.

Con ello se finaliza estructurando un diagnóstico que permitirá construir un análisis FODA en lo que respecta a tres lineamientos importantes: 1) Los ofertantes del servicio, 2) Las Instituciones y 3) El Plan Nacional y marco jurídico.

6.1 Características actuales del sector turismo en Nicaragua con respecto a su oferta, demanda e ingresos a partir del año 2000 con el fin de puntualizar su dinamismo.

6.1.1 Demanda del turismo según llegada de turistas por región geográfica (2001-2005)

Conforme a las estadísticas del Instituto Nicaragüense del Turismo (INTUR) del 2001 al 2005, se observa que en el año 2001 se tenía una demanda de 482,869 turistas de los diferentes continentes. Al año 2005 se tenía una demanda de 712,444 turistas, esto representa un crecimiento con respecto al año base 2001 de un 48%, donde la demanda de turistas fue de 482,869 turistas.

Región de Nacionalidad	2001		2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Norte América	107,255	22.21	115,536	24.50	139,137	26.46	157,782	25.66	176,949	24.84
Centro América	301,584	62.46	287,245	60.91	310,239	59.01	377,674	61.43	444,956	62.45
Sur América	19,724	4.08	12,139	2.57	12,437	2.37	14,922	2.43	15,689	2.20
Las Antillas	3,911	0.81	2,306	0.49	2,364	0.45	2,472	0.40	2,357	0.33
Europa	39,476	8.18	43,832	9.29	48,066	9.14	51,262	8.34	57,838	8.12
Asia	9,306	1.93	8,887	1.88	11,183	2.13	8,006	1.30	11,409	1.60
África	644	0.13	341	0.07	416	0.08	537	0.09	668	0.09
Oceanía	969	0.20	1,336	0.28	1,933	0.37	2,127	0.35	2,578	0.36
Total	482,869	100.00	471,622	100.00	525,775	100.00	614,782	100.00	712,444	100.00

FUENTE: INTUR

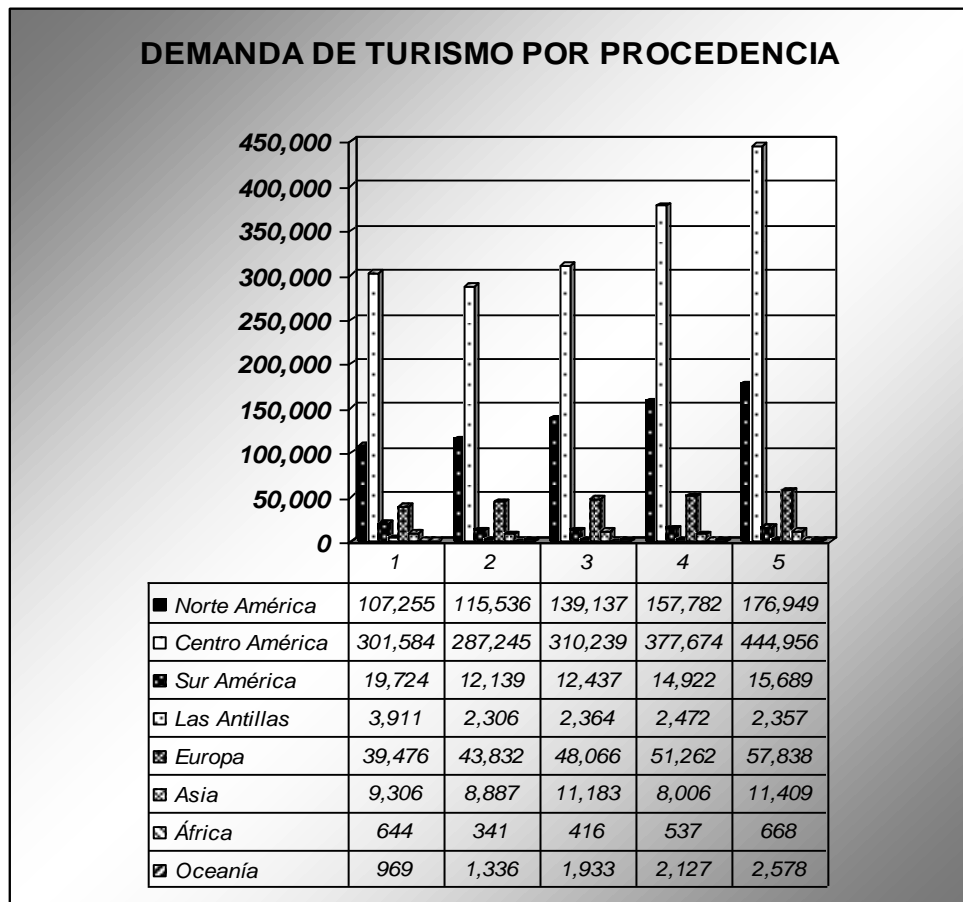


Grafico #1, Base de datos INTUR 2001-2005

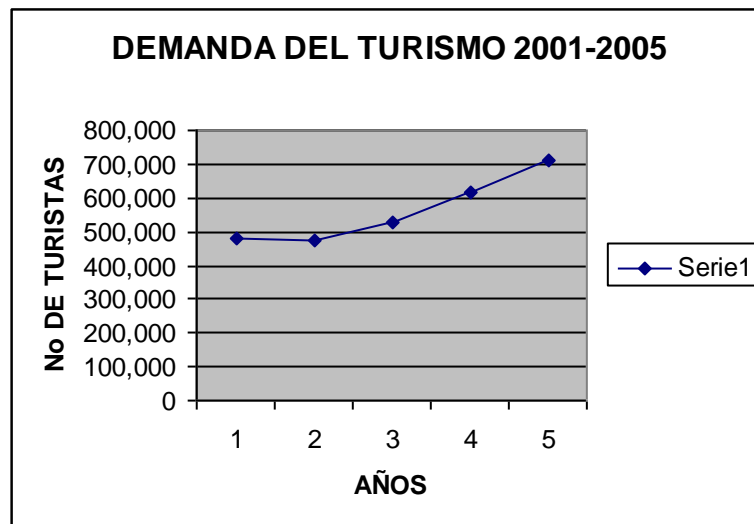


Grafico #2, Base de datos INTUR 2001-2005

6.1.2 Principales centros turísticos locales demandados por los turistas (2001-2005)

Conforme a las estadísticas del Instituto Nicaragüense del Turismo 2001-2005, con respecto a las principales centros turísticos demandados en Nicaragua, se observa que para el año 2001 el lugar con mayor número de turistas fue Granada con alrededor de 332,180 turistas, Catarina con alrededor de 245,638 turistas y Pochomil con 111,228 turistas del total de 871,915 turistas. Para el 2005 fue inverso, el lugar más demandado por los turistas fue Catarina con 583,727 turistas, Granada con 377,632 turistas y Pochomil con 87,080 turistas de un total de 1,209,300 turistas.

Años	Centros Turísticos						Total
	La Boquita	Pochomil	Xiloá	El Trapiche	Granada	Catarina	
2001	37,717	111,228	46,514	98,638	332,180	245,638	871,915
2002	46,132	112,928	63,193	62,260	367,789	370,953	1,023,255
2003	45,654	87,642	81,111	63,587	413,210	539,424	1,230,628
2004	58,413	125,938	64,993	50,924	400,890	560,949	1,262,107
2005	50,944	87,080	60,297	49,620	377,632	583,727	1,209,300

FUENTE: INTUR

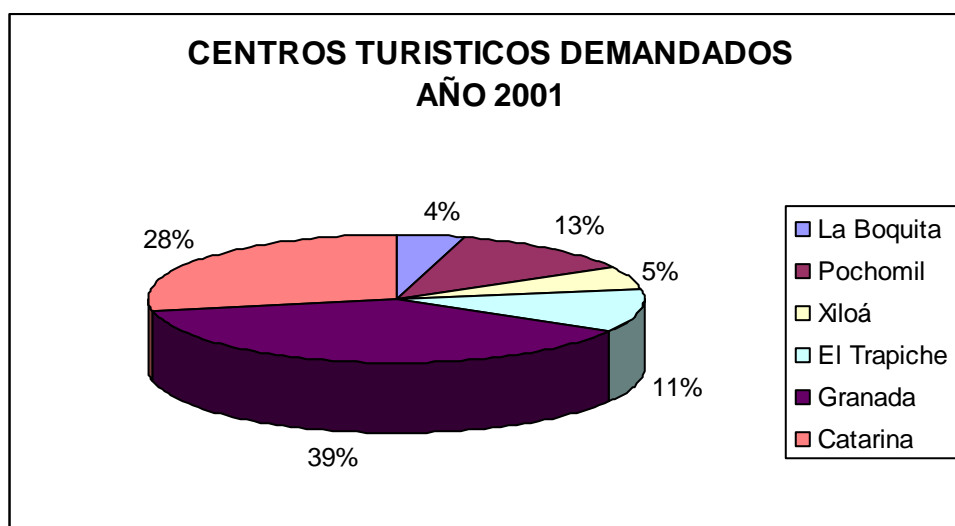


Grafico #3, Base de datos INTUR 2001-2005.

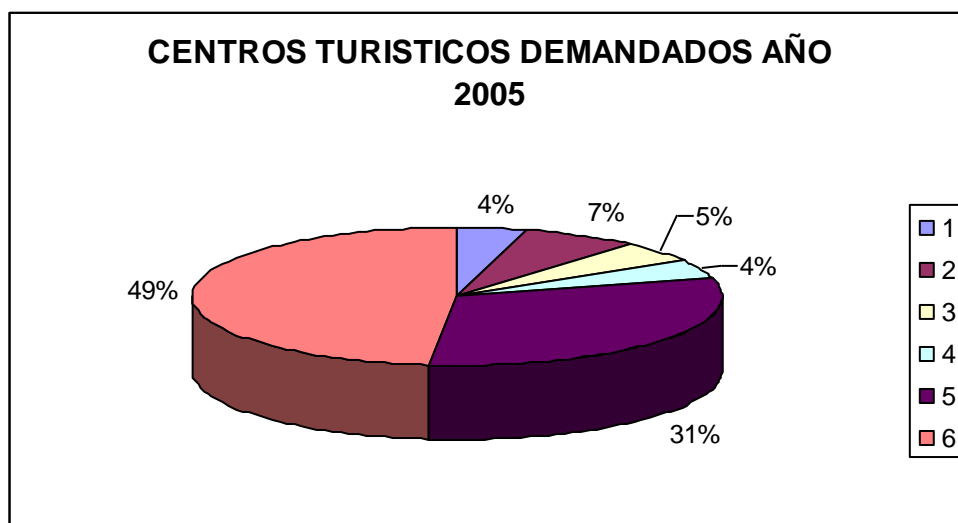


Grafico #4, Base de datos INTUR 2001-2005.

6.1.3 Evolución de oferta turística local con respecto a las principales actividades turísticas (2001-2005)

Conforme a las estadísticas del Instituto Nicaragüense del Turismo 2001-2005 con respecto a la evolución de las principales actividades turísticas se puede observar que en el año 2001 los tres departamentos con mayor número de establecimientos son: Managua con 57 establecimientos y un 41.6% del total de oferta en establecimientos, Rivas con 17 establecimientos y un 12.4% y León con 12 establecimientos y un 8.8%. Para el año 2005 a pesar que en Managua sigue siendo el departamento con mayor número de establecimientos, disminuye su participación porcentual a un 28.7% y un total de 99 establecimientos, Rivas disminuye su participación a un 8.1% con 28 establecimientos y Granada que es el que aumenta su participación a un 9% con 31 establecimientos.

Departamentos	2001		2002		2003		2004		2005	
	Establ.	%	Establ.	%	Establ.	%	Establ.	%	Establ.	%
Chinandega	6	4.4	6	2.9	13	5.3	5	1.9	14	4.1
León	12	8.8	14	6.7	13	5.3	13	4.9	20	5.8
Managua	57	41.6	66	31.7	73	29.7	89	33.5	99	28.7
Masaya	5	3.6	14	6.7	12	4.9	12	4.5	18	5.2
Granada	7	5.1	13	6.3	21	8.5	28	10.5	31	9.0
Carazo	2	1.5	3	1.4	5	2.0	7	2.6	8	2.3
Rivas	17	12.4	23	11.1	20	8.1	22	8.3	28	8.1
Estelí	9	6.6	10	4.8	15	6.1	14	5.3	16	4.6
Madriz	1	0.7	1	0.5	2	0.8	1	0.4	2	0.6
Nueva Segovia		0.0	1	0.5	2	0.8	1	0.4	2	0.6
Jinotega	3	2.2	5	2.4	3	1.2	3	1.1	3	0.9
Matagalpa	7	5.1	9	4.3	9	3.7	9	3.4	7	2.0
Boaco		0.0		0.0	2	0.8	3	1.1	4	1.2
Chontales	2	1.5	4	1.9	4	1.6	4	1.5	10	2.9
Río San Juan	5	3.6	7	3.4	13	5.3	15	5.6	14	4.1
RAAN-RAAS	4	2.9	32	15.4	39	15.9	40	15.0	69	20.0
Total	137	100.0	208	100.0	246	100.0	266	100.0	345	100.0

FUENTE: INTUR

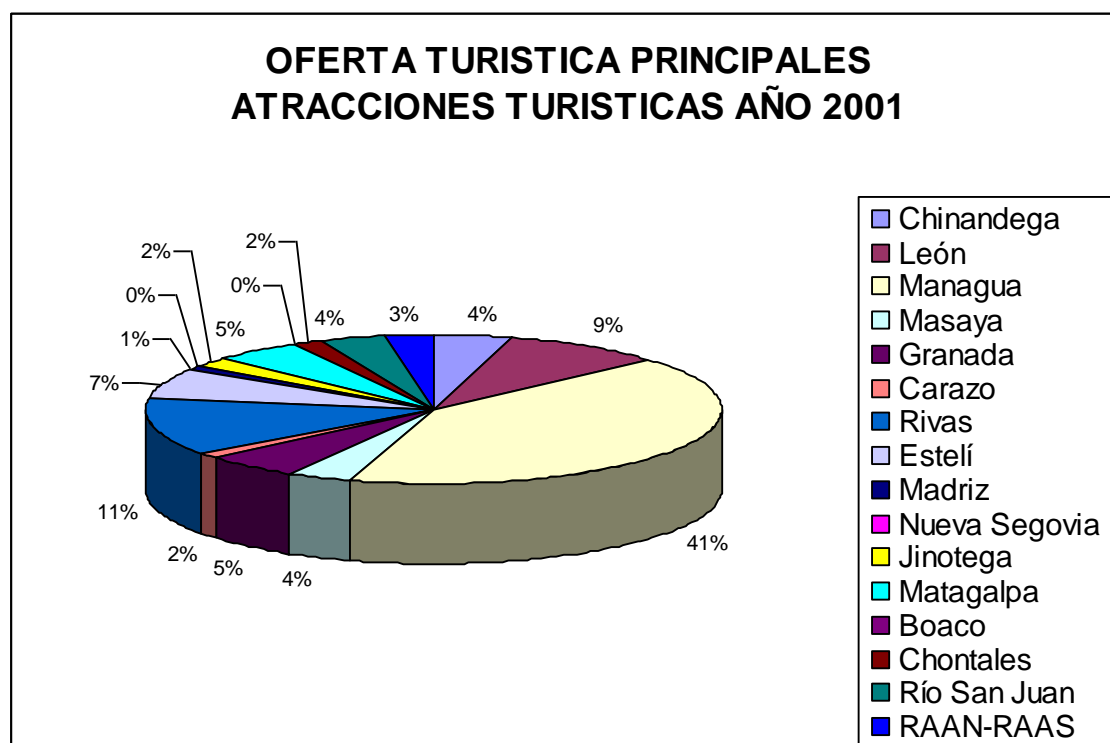


Gráfico #5, Base de datos INTUR 2001-2005

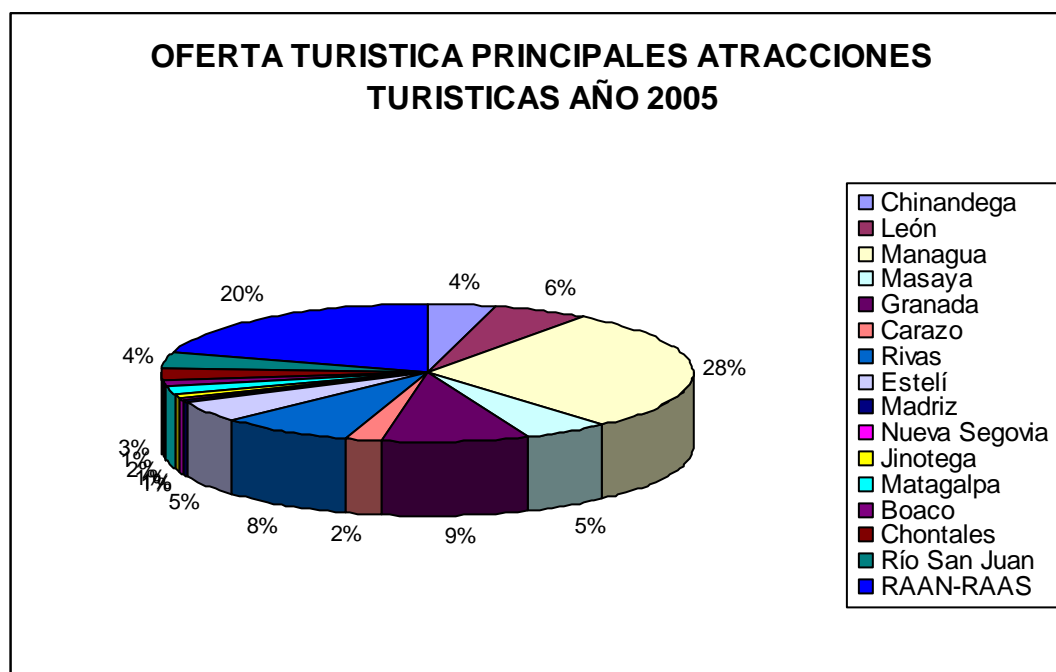


Grafico #6, Base de datos INTUR 2001-2005

6.1.4 Ingresos del turismo con respecto al porcentaje de las exportaciones (2001-2005)

Conforme a las estadísticas del Instituto Nicaragüense de Turismo 2001-2005 con respecto a la evolución de los ingresos generados por la oferta y demanda turística durante los años 2001-2005, para el 2001 se tuvieron ingresos por unos 109 millones de dólares, que correspondía a un 18.5% con respecto a las exportaciones totales en Nicaragua (589.4 millones de dólares), para el año 2005 representaban 183.5 millones de dólares y un 21.4% con respecto a las exportaciones totales (857.9 millones de dólares).

Año	Ingresos por Turismo	Exportaciones Totales	%
2001	109.0	589.4	18.5
2002	116.4	561.0	20.7
2003	151.8	604.5	25.1
2004	166.7	755.6	22.1
2005	183.5	857.9	21.4

FUENTE: INTUR

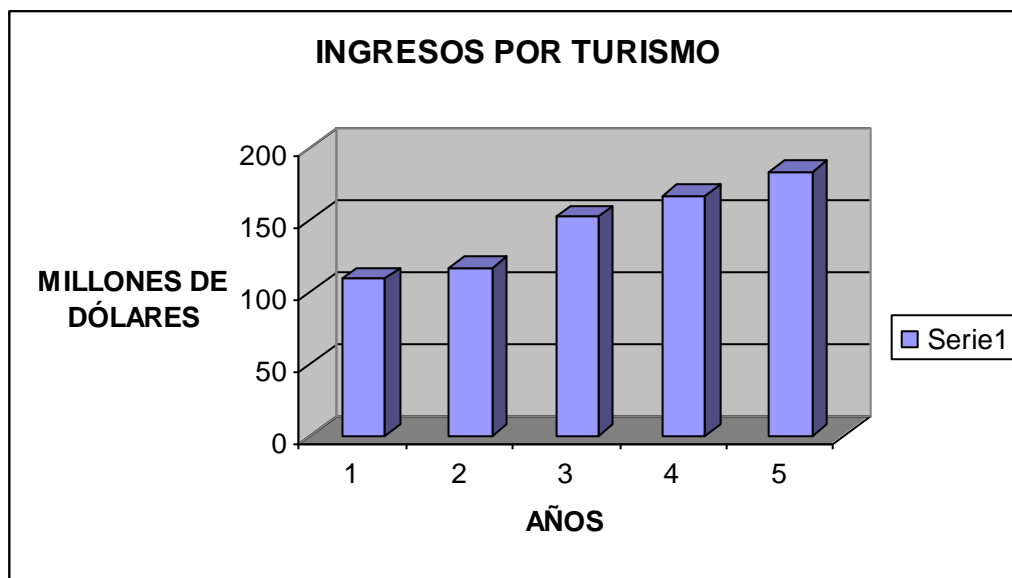


Grafico #7, Base de datos INTUR 2001-2005

6.2 Lineamientos estratégicos actuales del sector turismo en las principales actividades que conlleve a ser un punto de partida de referencia.

Misión y visión del INTUR alineado al Plan Nacional de Desarrollo

El Instituto Nicaragüense del Turismo elaboró un plan para desarrollar el sector turismo durante el año 2002-2006. Este plan esta bajo la premisa de la misión y visión que esta orientado a:

La visión es: En el año 2006 Nicaragua deberá contar con una industria turística diversificada y competitiva a nivel nacional e internacional, mediante la creación de productos y destinos sustentables que muestren estándares de calidad elevado.

La misión es: Conducir, planificar y desarrollar sustentablemente la industria turística Nicaragüense, en un marco interinstitucional (antes del Gobierno central), descentralizado (gobiernos municipales) y participativo (asociaciones gremiales y sociedad civil), para fortalecer y/o reorientar los productos existentes y crear nuevos destinos y productos turísticos, fomentando la

inversión pública y privada, la formación y capacitación, la promoción, la comercialización y la calidad de la oferta de los servicios turísticos.

Este plan esta orientado en una base organizacional alineada a la misión y visión del INTUR. La base tiene como prioridad tiene tres ejes fundamentales que son: 1) La base jurídica que propicie, respalde y mejore condiciones del turismo, 2) Planeación y desarrollo de nuevos productos y 3) Promoción y comercialización.

Esta base primordial como objetivo de los lineamientos para la promoción y por ende incentivar el turismo tiene como prioridad mejorar desarrollar mejoras es 4 pilares principales 1) Desarrollo de nuevos productos (nuevas actividades turísticas), 2) Mercadeo (mayor divulgación de los centros turísticos a través de los diferentes instrumentos publicitarios), 3) Fomento al pequeño y mediano empresario y 4) Financiamiento al pequeño y mediano empresario.

Este plan esta estuvo segmentado en mejorar las condiciones de: 1) Sol y playa, 2) Turismo náutico, 3) Ecoturismo y aventura, y 4) Circuitos turísticos.

El análisis de dicho plan orientado a mejorar las condiciones del sector turismo es el siguiente:

Este plan solamente esta basado con el respaldo de la Ley No 306: Ley de incentivos para la industria turística. Si bien es cierto esta Ley es importante basada en la eliminación impositiva para el sector turismo, se debe orientar y analizar otras Leyes importantes que deben estar jerarquizadas según su importancia. Según la importancia desde el punto de vista del autor de este trabajo, se debe analizar, jerarquizar y orientar el plan conforme a las siguientes Leyes:

- 1- La Ley No 495 “Ley General del Turismo”, que tiene como principal precepto regular la industria hotelera mediante el establecimiento de normas para garantizar su actividad, asegurando la participación de los sectores públicos y privados. La industria turística es declarada de interés nacional.
- 2- La Ley No 453 “Ley de Equidad Fiscal”, en su apartado del Capítulo IV, en Ley de Incentivos turísticos, artículo 114, donde se adiciona un artículo para la Ley de Incentivos Turísticos con el fin de formar un Comité Nacional de Turismo.
- 3- Ley No 306 “Ley de Incentivos para la industria turística”, que tiene como objetivo otorgar incentivos y beneficios a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se dediquen a la actividad turística.
- 4- Ley No 182 “Ley de Defensa de los Consumidores”, que tiene como objetivo garantizar a los consumidores la adquisición de bienes y servicios de la mejor calidad, en sus relaciones comerciales, mediante un trato amable, justo y equitativo de parte de las empresas públicas o privadas individuales o colectivas.

El éxito del plan orientado a la mejora del turismo es en base a una consolidación del marco jurídico en pro a mejorar y propiciar las condiciones con el fin de facilitar el cumplimiento de los lineamientos del plan de turismo.

La percepción en cuanto a los pilares para cumplir las metas de incentivar el turismo son adecuadas, ya que siguen una coherencia y lógica, que parten del desarrollo de productos, mercadeo, fomento y financiamiento. Sin embargo en base a una percepción personal este plan no puede llegar a consolidarse debido a:

- 1- No hay suficiente apoyo por parte del gobierno al Instituto Nicaragüense de Turismo. El apoyo es poder brindar un adecuado paquete de ingresos para poder responder y cumplir con los lineamientos establecidos. Se dice e insiste que el turismo es una de

las principales actividades que generan divisas al país, sin embargo, sin contar con ingresos que permitan promover y divulgar no se puede dar a conocer los atractivos turísticos.

- 2- Ausencia de apoyo de todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, entes, y las principales actividades turísticas para trabajar todos como un equipo.
- 3- Aún que el plan es para poder fortalecer al turismo en general, solamente los beneficiados son los grandes inversionistas, que por el marco jurídico pueden obtener grandes beneficios impositivos, entre otros.
- 4- En cuanto al fomento basado en calidad, sostenibilidad turística y equidad con el fin de brindar que a través del Sistema Nacional de Calidad Turística (SNCT) a través de sus reglamentos contempla un proceso de clasificación, categorización y certificación de los establecimientos turísticos. Este cumplimiento de la calidad total no lo llegan a cumplir las principales actividades turísticas aún que es un requisito para poder operar.

6.3 Percepción actual de las principales actividades turísticas y entes promotores de oferta del turismo en nicaragua sobre el plan nacional de desarrollo orientado al turismo.

6.3.1 Evaluación a instituciones orientadas al turismo

Se realizó una evaluación de la percepción de dos de las Instituciones más importantes orientadas al turismo. El Instituto Nicaragüense de Turismo quien se encarga de promover el desarrollo sostenible del turismo y la Micro, pequeña y mediana empresa turística (CANTUR).

En base a lo evaluado y observado se considera INTUR como:

- A pesar de ser el sector que tiene más potencial para generar divisas a corto, mediano y largo plazo, no se le da un apoyo en cuanto a recursos necesarios para poder promover, divulgar y orientar a los sectores turísticos en Managua.
- Existe un respaldo jurídico que tiene como finalidad por un lado promover e incentivar el turismo y por otro lado proteger y resguardar los derechos de los consumidores.
- La institución se percata como operar de manera descentralizada y pareciera que no ha podido cumplir su cometido en poder incentivar el turismo a través de planes adecuados y orientados a mejorar las condiciones de las principales actividades turísticas.
- No se promueve el desarrollo de productos, a pesar de existir leyes que propician e incentivan al turismo, el procedimiento para el fomento e inversión es burocrática y excesiva para los pequeños, medianos y grandes empresas turísticas. Este viene a beneficiar a los grandes inversionistas hoteleros, restauranteros y de bares.
- No hay un plan adecuado de comunicación de promoción y divulgación del turismo que de a conocer en los diferentes medios masivos de comunicación y de acuerdo a temporadas las principales actividades turísticas.
- No se desarrollan planes adecuados de capacitación para todos los sectores turísticos con el apoyo de instituciones y universidades.
- El INTUR aún que impuso, promueve y supervisa la calidad, sostenibilidad y equidad turística no se llega a cumplir en todos los sectores turísticos. A pesar de contar con parámetros de calidad que permitan mejorar el servicio y atención al cliente, la mayoría de los sectores no pueden responder ante estos parámetros.

En base a lo evaluado y observado se considera que la Micro, pequeña y mediana empresa del sector turístico es:

- Esta Institución representa a la mayoría del sector turismo de Nicaragua. Esta organización representa en las diversas áreas y para fines

comunes al sector turismo. Así mismo opera de manera descentralizada del INTUR y del gobierno, con el fin de poder lograr sus propias metas y objetivos establecidos.

- A pesar de que es una importante institución, tampoco desarrollo planes de promoción y divulgación del sector turismo y de la misma institución. Si bien es cierto, ellos mueven grandes cantidades de dinero, puede desarrollar planes que conlleven a propiciar la promoción del sector.
- La falta de apoyo de otras instituciones como el INTUR, las Alcaldías, y de servicios básicos como agua, luz y teléfono muchas de las veces entorpece la labor de la institución por mejorar el sector turismo.

6.3.2 Encuesta implementada al sector de las principales actividades turísticas del sector turismo en Managua

Con el fin de conocer la percepción actual de las principales actividades turísticas con respecto al Plan Nacional de Desarrollo (perspectivas del sector), se aplicó una encuesta a una muestra representativa a través del método probabilístico.

La población sujeto de estudio de las principales actividades turísticas al 2005 según el INTUR en su compendio estadístico son 1052 negocios en Managua. Realizando los cálculos correspondientes con la fórmula se obtiene una muestra de 282 negocios en las diversas ramas turísticas.

Los resultados en base a la encuesta implementada son los siguientes:

Tabla #1 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #1		
¿Conoce usted los componentes del Plan Nacional de Desarrollo al turismo?		
Respuesta	No	%
Si	97	34
No	185	66
TOTAL	282	100

Grafico #1

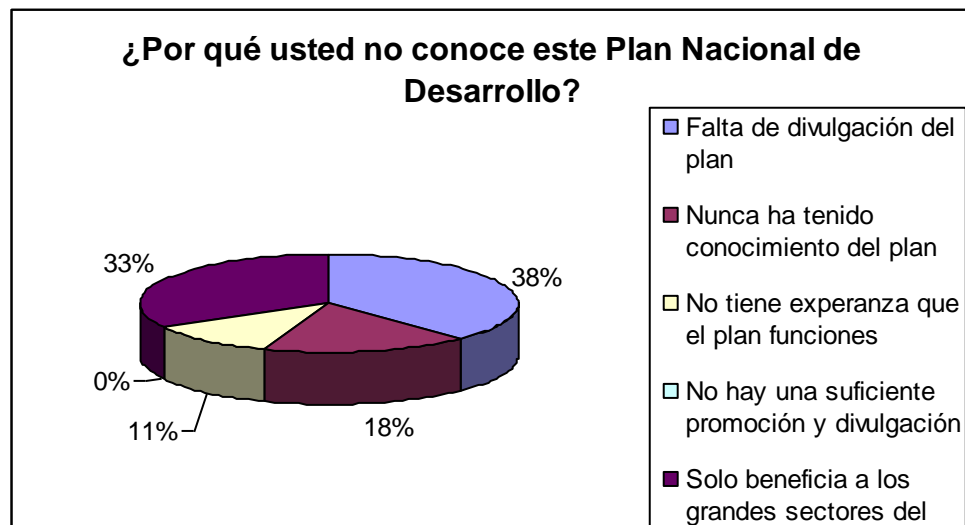


De la tabla #1, se indica que el 66% de las personas encuestadas de las diversas actividades turísticas no conocieron el Plan Nacional de Desarrollo y el 34% restante lo conocieron en su momento.

Tabla #2 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #2		
(De los que contestaron que no)		
¿Por qué usted no conoce este Plan Nacional de Desarrollo?		
Respuesta	No	%
Falta de divulgación del plan	70	38
Nunca ha tenido conocimiento del plan	33	18
No tiene esperanza que el plan funciones	21	11
No hay una suficiente promoción y divulgación		
Solo beneficia a los grandes sectores del turismo	61	33
TOTAL	185	100

Grafico #2

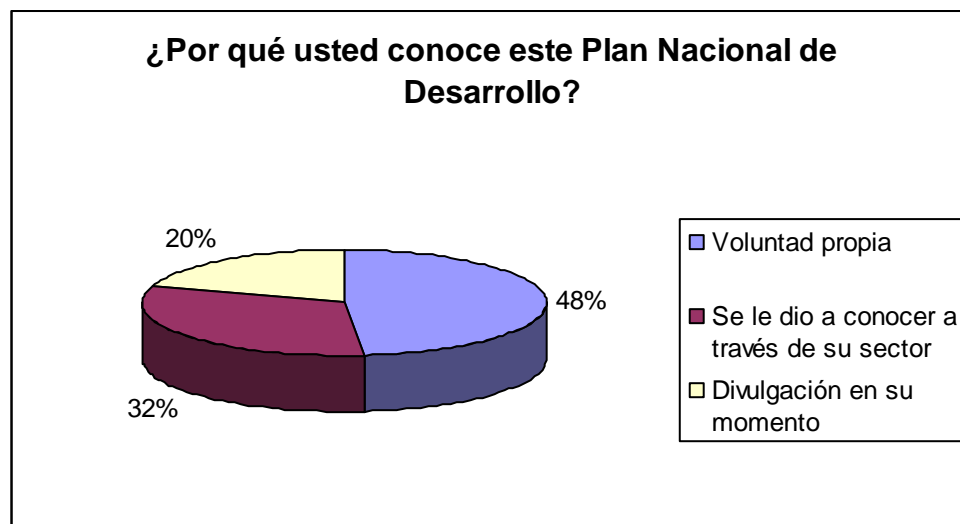


De aquellos que contestaron no haber conocido el Plan Nacional de Desarrollo indican que: Un 38% por falta de divulgación del plan, 33% por que su percepción es de que solamente beneficiaba a los grandes sectores del turismo, 18% nunca ha tenido conocimiento del plan y un restante 11% nunca tuvieron esperanza que el plan llegara a funcionar.

Tabla #3 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #3		
(De los que contestaron que si)		
¿Por qué usted conoce este Plan Nacional de Desarrollo?		
Respuesta	No	%
Voluntad propia	47	48
Se le dio a conocer a través de su sector	31	32
Divulgación en su momento	19	20
TOTAL	97	100

Grafico #3

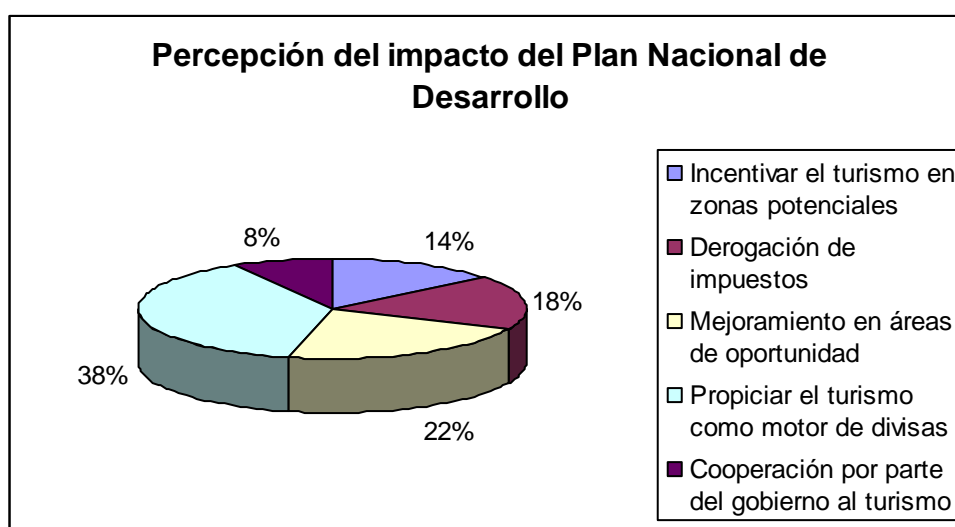


De aquellos que contestaron que si conocen el plan, indican que un 48% fue por voluntad propia del conocimiento de las ventajas y desventajas que propiciarán en el plan, un 32% para dar a conocer el sector del turismo y un restante 20% por que en su momento se dio a conocer a través de un plan de divulgación.

Tabla #4 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #4		
Percepción del impacto del Plan Nacional de Desarrollo		
Respuesta	No	%
Incentivar el turismo en zonas potenciales	14	14
Derogación de impuestos	17	18
Mejoramiento en áreas de oportunidad	21	22
Propiciar el turismo como motor de divisas	37	38
Cooperación por parte del gobierno al turismo	8	8
TOTAL	97	100

Grafico #4

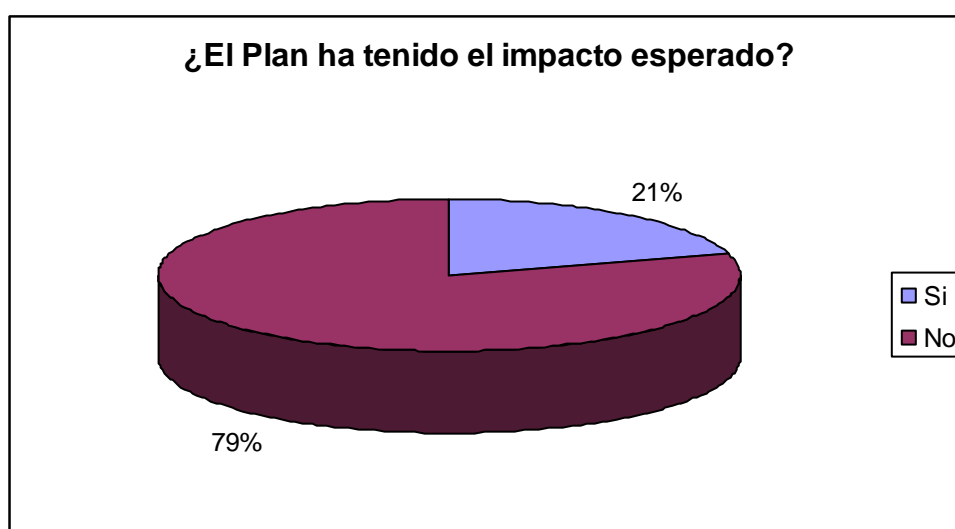


La percepción del impacto del Plan Nacional de Desarrollo es: Un 38% con el fin de propiciar el turismo como motor de divisas, el 22% para mejorar aquellas áreas de oportunidad, 18% con el fin de derogar impuestos, 14% para incentivar el turismo en zonas potenciales y un 8% para obtener cooperación por parte del gobierno al turismo.

Tabla #5 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #5		
¿Usted que el plan ha tenido el impacto que se esperaba?		
Respuesta	No	%
Si	20	21
No	77	79
TOTAL	97	100

Grafico #5

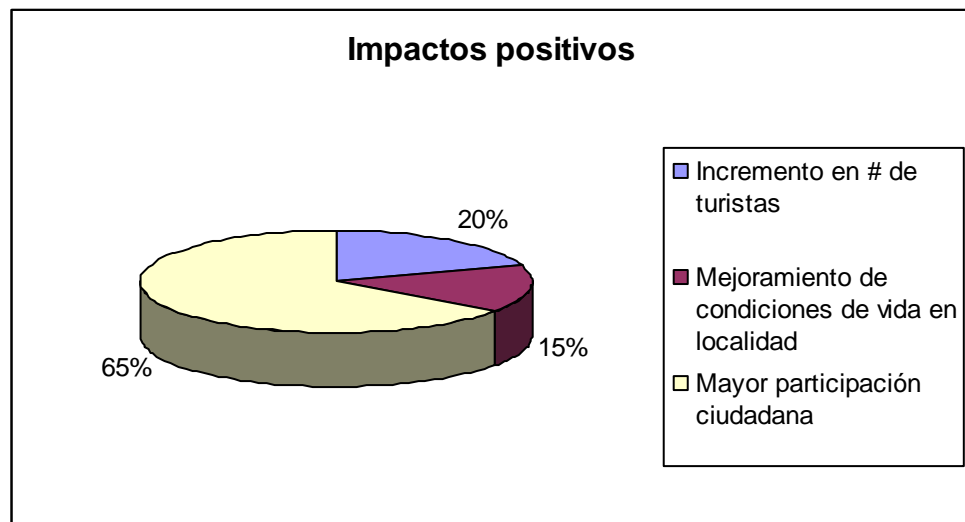


En cuanto al impacto del Plan Nacional de Desarrollo se indica: Un 79% que no ha tenido el impacto esperado y un 21% que si ha tenido el impacto esperado.

Tabla #6 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #6		
(De los que contestaron que si)		
Impactos positivos		
Respuesta	No	%
Incremento en # de turistas	4	20
Mejoramiento de condiciones de vida en localidad	3	15
Mayor participación ciudadana	13	65
Mayor participación del gobierno		
TOTAL	20	100

Grafico #6

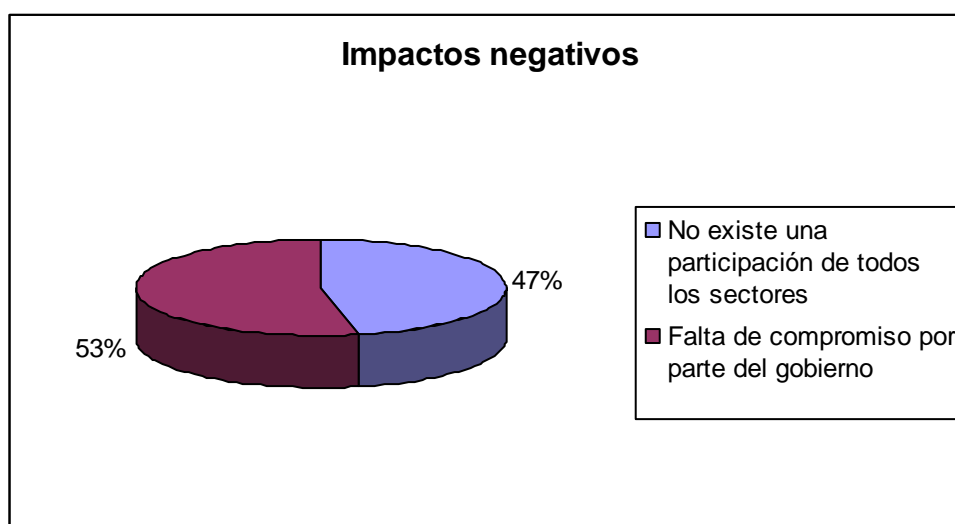


De aquellos que contestaron que si ha tenido un impacto positivo indican que: 65% para una mayor participación ciudadana, un 20% para incrementar el número de visitas y por ende ingresos de los turistas y un restante 15% una mayor participación ciudadana en el sector turismo.

Tabla #7 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #7		
(De los que contestaron que no)		
Impactos Negativos		
Respuesta	No	%
No existe una participación ciudadana		
No existe una participación de todos los sectores	36	47
Falta de compromiso por parte del gobierno	41	53
Falta de divulgación		
TOTAL	77	100

Grafico #7

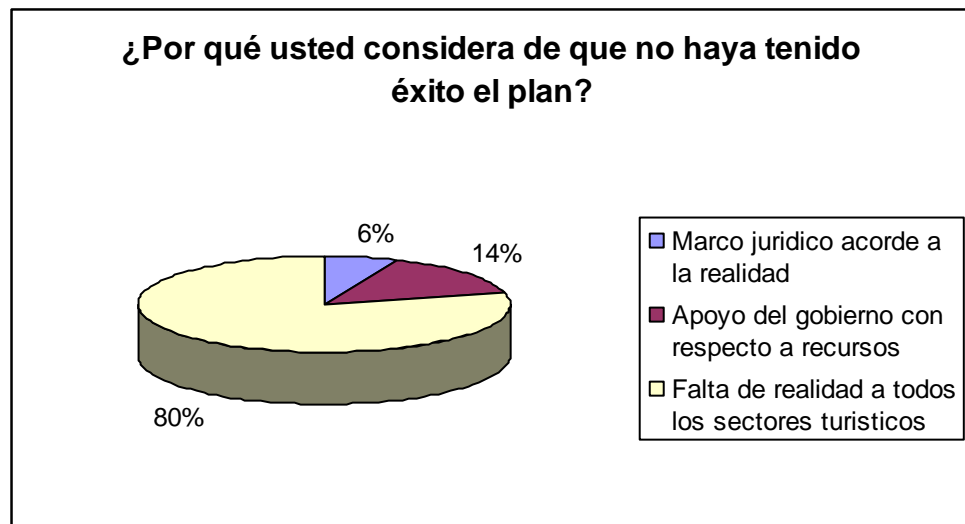


De aquellos que contestaron que no ha tenido un impacto positivo, sino negativo, indican: Un 53% por falta de compromiso del gobierno en su cumplimiento, un 77% por que no hay una participación activa de todos los sectores.

Tabla #8 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #8		
¿Por qué usted considera de que no haya tenido éxito el plan?		
Respuesta	No	%
Marco jurídico acorde a la realidad	5	6
Apoyo del gobierno con respecto a recursos	11	14
Falta de realidad a todos los sectores turísticos	61	79
TOTAL	77	100

Grafico #8

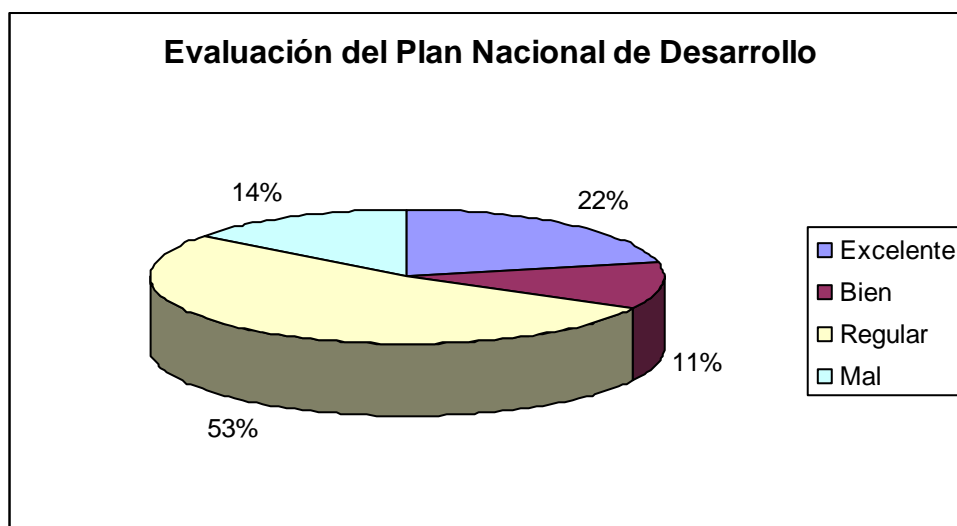


De aquellos que contestaron que no indican que el plan no ha tenido éxito debido a: Un 80% por que el plan no se adecua a las necesidades especificas de la realidad de la situación del país, un 14% el gobierno no apoya en cuanto a recursos al sector turismo, y el 6% restante por un marco jurídico no esta acorde a la realidad, necesidad y condiciones del sector turismo.

Tabla #9 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #9		
Evaluación Plan Nacional de Desarrollo		
Respuesta	No	%
Excelente	21	22
Bien	11	11
Regular	51	53
Mal	14	14
TOTAL	97	100

Grafico #9

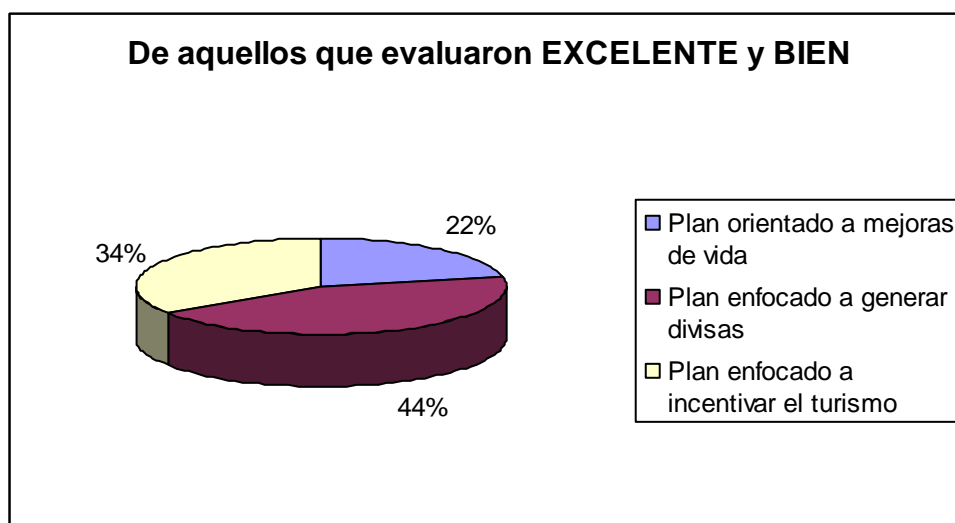


La evaluación del Plan Nacional de Desarrollo indican que: Un 53% lo evalúan como regular el plan, un 22% como excelente, un 14% como malo y un restante 11% como bien.

Tabla #10 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #10		
De aquellos que evaluaron "excelente" y "bien"		
Respuesta	No	%
Plan orientado a mejoras de vida	7	22
Plan enfocado a generar divisas	14	44
Plan enfocado a incentivar el turismo	11	34
TOTAL	32	100

Grafico #10

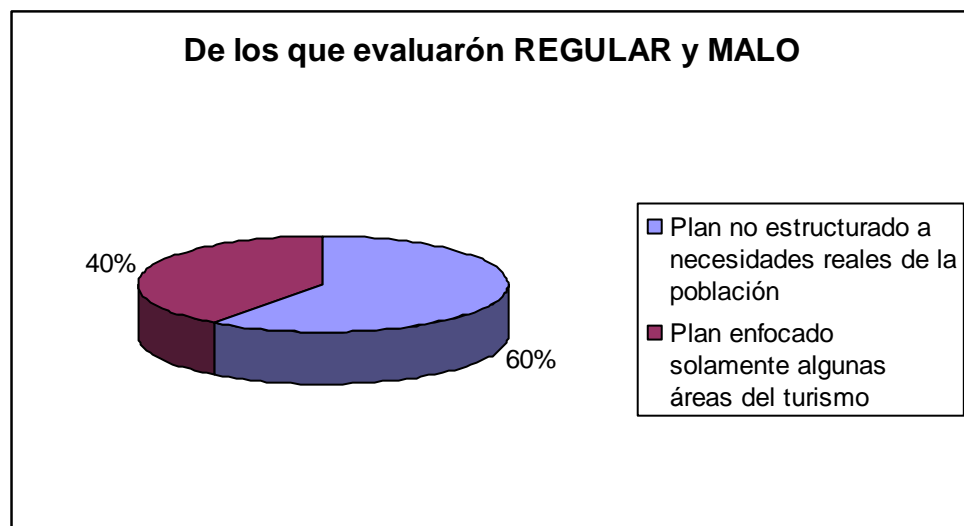


De aquellos que evaluaron como excelente y bien el plan indican que se debe a: Un 34% a un plan enfocado a las mejoras del sector turismo, un 44% que esta enfocado a que el turismo es el principal sector generador de divisas y un 22% restante por que es para mejorar las condiciones de vida.

Tabla #11 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #11		
De aquellos que evaluaron "Regular" y "Malo"		
Respuesta	No	%
Plan no estructurado a necesidades reales de la población	39	60
Plan enfocado solamente algunas áreas del turismo	26	40
Plan no divulgado correctamente		
TOTAL	65	100

Grafico #11

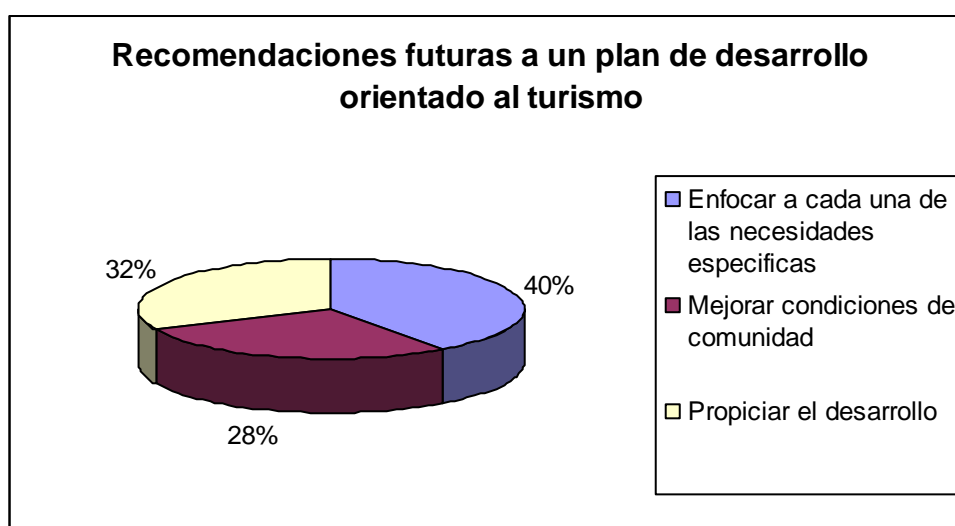


De aquellos que evaluaron como regular y malo el plan indican que: Un 60% que es debido a que no esta acorde a las necesidades reales de la población y un 40% restante por que esta enfocado a las mejoras de solamente algunas áreas del turismo.

Tabla #12 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #12		
Recomendaciones		
Respuesta	No	%
Enfocar a cada una de las necesidades específicas	39	40
Mejorar condiciones de comunidad	27	28
Propiciar el desarrollo	31	32
TOTAL	97	100

Grafico #12

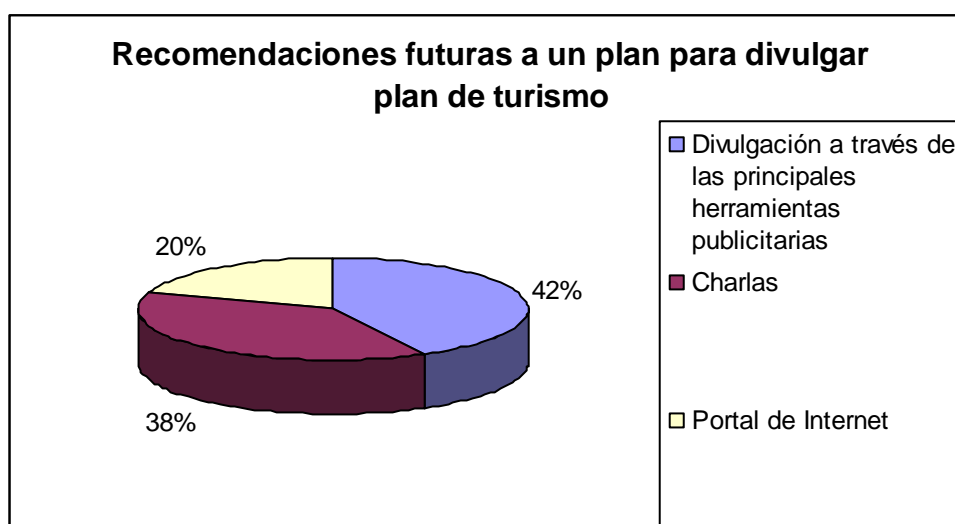


En cuanto a las recomendaciones de mejorar un plan orientado al turismo, cualquiera sea el tipo de gobierno indican que: 40% deberá enfocarse a las necesidades específicas del sector, un 28% a mejorar las condiciones de la comunidad y un 32% a propiciar el desarrollo.

Tabla #13 de salida de respuesta / encuesta percepción

PREGUNTA #13		
Recomendación para divulgar		
Respuesta	No	%
Divulgación a través de las principales herramientas publicitarias	41	42
Charlas	37	38
Portal de Internet	19	20
TOTAL	97	100

Grafico #13



En cuanto a las recomendaciones futuras para divulgar el plan de turismo se indica que: Un 42% para la divulgación a través de las principales herramientas de la publicidad, un 38% en base a charlas y un 20% por medio de un portal de Internet.

6.4 Determinar conforme el plan nacional de desarrollo y el marco jurídico orientado a la mejora del sector turismo las limitaciones y ventajas.

6.4.1 Análisis del marco jurídico orientado al turismo

Análisis de la Ley General del Turismo No 495

La presente Ley tiene por objeto regular la industria turística mediante el establecimiento de normas para garantizar su actividad, asegurando la participación de los sectores públicos y privados.

La industria turística se declara de interés nacional. Es una de las actividades económicas fundamentales y de prioridad para el Estado, enmarcado en un modelo de desarrollo económico sostenible y sometida a las disposiciones de esta Ley, las cuales tienen carácter de orden público.

La Ley General del Turismo es el principal respaldo jurídico que vela, protege, coordina y controla el turismo con el fin de mejorar las condiciones de la comunidad y ofrecer al turista nacional y extranjero un servicio y atención de calidad, eficiente y eficaz.

De dicha Ley esta orientada a ofrecer un turismo sustentable siendo el ente principal el Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), cuya facultad y prioridad es la siguiente:

- Un turismo que este orientado a través de un Plan Nacional de Desarrollo Turístico.
- Énfasis en la promoción y divulgación del turismo el cual se centra un 60% de su presupuesto.
- Compromiso por un turismo social para la recreación de la población.
- De la calidad y control del turismo a través del desarrollo de instrumentos y procedimientos que se deben regir todas las actividades turísticas.

Análisis de la Ley No 306 –Ley de Incentivos para la industria turística de la Republica de Nicaragua-

Esta Ley tiene como por objeto otorgar incentivos y beneficios a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a la actividad turística. Se deben cumplir los siguientes preceptos:

- 1) El Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberán establecer una adecuada coordinación entre ellos, que permita el establecimiento de un proceso simple, racional y rápido para facilitar y agilizar el desarrollo de actividades turísticas en el país y el otorgamiento de los beneficios de esta Ley.
- 2) Los demás Ministerios de Estado, Entes Autónomos de dependencias estatales, que tengan relación permanente y coyuntural con la actividad turística nacional, prestarán la colaboración requerida y necesaria para respaldar al INTUR e impulsar dicho desarrollo.
- 3) El Banco Central de Nicaragua (BCN) y el INTUR, establecerán acuerdos y mecanismos que fomenten y apoyen la financiación y la inversión pública y privada necesaria para el desarrollo de la actividad turística.

La ley 306 tiene como finalidad exonerar de impuesto de cualquier índole siempre y cuando este sea orientado al turismo. Dicha Ley ha permitido que crezcan las inversiones del turismo y se beneficien con esta ley.

Análisis de la Ley No 453 –Ley de Equidad Fiscal-

En lo que respecta a la Ley de equidad fiscal en su artículo 114 indica que se crea un Comité Nacional del Turismo que tiene como función decidir si los proyectos de inversiones turísticas pueden o no acogerse a los beneficios de la Ley No 306 de Incentivos para la industria turística.

Análisis de la Ley No 182 –Ley de defensa de los consumidores-

Esta ley tiene por objeto garantizar a los consumidores la adquisición de bienes o servicios de la mejor calidad, en sus relaciones comerciales, mediante un trato amable, justo y equitativo de parte de las empresas públicas o privadas, individuales o colectivas.

Disposiciones Generales.

Los bienes y servicios que se oferten en el territorio nacional, deberán cumplir con las condiciones de cantidad y calidad de modo que su retribución sea equivalente al pago que hace el consumidor, todo de acuerdo a las normas de calidad, etiquetas, pesas y medidas y demás requisitos que deban llenar los bienes y servicios que se vendan en el país.

Cuando la utilización de un bien o servicio signifique riesgo para la salud debe ser puesto en conocimiento de los consumidores por medios, claros y apropiados. Quienes incurran en violación a esta disposición responderán civil o criminalmente, según el caso.

6.4.2 Análisis del Plan Nacional de Desarrollo orientado al turismo

El Plan Nacional de Desarrollo viene acompañado de un largo trabajo de estructura fiscal como principal motor de ingresos del Producto Interno Bruto para el gasto interno de la población, así como lograr la condonación de la deuda externa en su 80%.

El Plan parte de un proceso de participación y de consulta de la sociedad que se involucra un trabajo a través del compromiso de objetivos, metas e indicadores todos orientados a reducir la pobreza. El Plan tiene como objetivo crecer a altas tasas mediante el apoyo del desarrollo local y los conglomerados productivos, a través del desarrollo del capital humano y la protección social.

El Plan Nacional de Desarrollo tiene tres o ejes fundamentales que son: 1) Incrementar el ingreso, 2) reducir la pobreza y generar empleo y 3) Aumentar las exportaciones e inversiones. Estas orientadas bajo la visión de propiciar relaciones eficiente entre los productores, suplidores, consumidores e industrias de apoyo a los territorios donde el sector privado pueda maximizar su valor agregado.

El plan conforme a su visión tiene como principales objetivos:

- El desarrollo de la producción para reducir la pobreza.
- Formación del capital humano y eficiencia en el gasto social.
- La inversión en la infraestructura.
- Gobernabilidad.

El Plan Nacional de Desarrollo en cuanto al turismo tiene como objetivo incrementar el número de turistas visitantes en un 15%, por lo cual es necesario continuar fomentando inversiones turísticas, mejorando la infraestructura, sistemas sanitarios, manejo de la basura y tramites en puestos fronterizos, entre otros. La estrategia principal se enfoca en la promoción y mercadeo turístico para posicionar en Nicaragua en los mercados internacionales, aprovechando nuestros recursos naturales y culturales.

Con el objetivo de mejorar la oferta de alojamiento y otros servicios turísticos, se continuará promoviendo la inversión privada a través de incentivos fiscales, sin comprometer las finanzas públicas, se facilitará las inversiones en infraestructura en zonas con potencial complementando los esfuerzos privados.

Conforme al análisis del Plan Nacional de Desarrollo se puede analizar lo siguiente:

- La preocupación del Estado a partir del año 2000 conforme a una consulta ciudadana a partir de las necesidades específicas de la población, se desarrolla un plan orientado a mejorar las condiciones específicas en cada uno de los sectores más vulnerables de la sociedad.
- A partir de un marco jurídico orientado al sector de equidad fiscal el cual tiene como objetivo obtener mayores ingresos se puede desarrollar un plan donde se obtendrán a través de una carga fiscal justa los ingresos necesarios.
- Otra de las condicionantes es la obtención de eliminación de la condonación de la deuda en su 80%.
- El Plan Nacional tiene como eje principal el trabajo de una participación ciudadana, que si bien es cierto, aún su objetivo principal es de la participación, esta fue nula, debido a un plan muy complejo y fuera de la realidad social de Nicaragua.
- En base el área del turismo solamente se indica un crecimiento dándole énfasis en la promoción y divulgación. Aún que la promoción y divulgación es un medio principal para impulsar las estrategias y logros alcanzados así como promover zonas potenciales del turismo, siempre y cuando se hallan desarrollado otras áreas de oportunidad.
- Dicho Plan Nacional de Desarrollo el cual su metodología o innovación es que se dan a conocer indicadores de resultado, nunca se dieron a conocer los alcances de estos en el área de turismo, así pues las estrategias desarrolladas para esta área nunca se dieron a conocer su cumplimiento o fracaso.
- El Plan Nacional de Desarrollo estuvo focalizado en 6 ejes primordiales. El primer eje ya fue mencionado y es el plan de mercadeo y promoción, el cual, según la Ley de turismo el 60% de sus ingresos deben ir focalizados a esta área, en la realidad no hay un plan eficiente de promoción, divulgación y marketing.
- Facilitar tramites y acceso a información es un proceso muy burocrático el cual solamente los grandes inversionistas tienen la oportunidad de obtener los beneficios para mejorar las condiciones del turismo.

- Desarrollar productos para aumentar la estadía de los turistas. Actualmente son pocas las inversiones, debido al poco financiamiento y oportunidad a todos los sectores.
- Mejorar el marco legal que pueda propiciar un turismo sostenible, justo y que ofrezca al turista servicio y atención de calidad mundial. El marco legal existe, sin embargo, no se llega a cumplir por lo que se está muy alejado de que todos los sectores ofrezcan un servicio y atención eficiente. Aquí más que un marco jurídico se da la ley de la oferta y la demanda de servicios.
- Promoción de turismo ambiente sostenible para todos los sectores turísticos. Esta sin embargo no se reúnen los requerimientos necesarios, pese a que no hay las condiciones necesarias para ofrecer un turismo por la falta de condiciones como son los servicios básicos, infraestructura adecuada, cumplimiento de la ley, etc.
- Mejora la infraestructura en centros turísticos públicos. En varias partes de Nicaragua, no se le da la suficiente inversión en las mejoras de sus servicios básicos, accesos al lugar e infraestructura adecuada.

6.5 Diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo

6.5.1 Análisis FODA

Conforme al estudio realizado basado en observación, entrevista, encuesta y análisis de información se realizó un diagnóstico que se resume en un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas orientado o basado en el Plan Nacional de Desarrollo.

FORTALEZAS (INTERNO)

- El Plan Nacional de Desarrollo a pesar de ser complejo, es un plan que se alinea a las necesidades específicas de la población debido a que se realiza a partir de una consulta ciudadana y mejorando las áreas que se

deben de sobrellevar para mejorar las condiciones no solo del turismo, sino de la población en general.

- Actualmente existe un marco jurídico inicial para propiciar las condiciones del turismo. Entre las cuales se tiene: 1) Ley No 495 que tiene como pilar desarrollar un turismo sostenible, 2) Ley No 306 de incentivos turísticos para mejorar y desarrollar la inversión en las diversas áreas y 3) Ley No 182 de protección al consumidor.
- Así mismo no solamente se han creado Leyes sino también parámetros de calidad que se deben regir cada una de las actividades turísticas con el fin de ofrecer un servicio y atención adecuada al turista.
- El turismo actualmente se focaliza por cluster definidos en cada área. Por lo que todas las áreas están focalizadas y organizadas por un bien de mejorar las condiciones de su comunidad.
- Hay instituciones como la Cámara de la pequeña, mediana y gran empresa turística que esta representado por todas las actividades o en su mayoría de actividades turísticas que desean mejorar sus condiciones en su comunidad.
- Gran potencial turístico no explotado en playas, zonas coloniales, zonas naturales que con la inversión necesaria pueden ser centros turísticos importantes para la mejora de la comunidad.
- Recursos naturales y belleza que es el principal patrimonio, este se conservan sus recursos, de ahí se puede desarrollar proyectos de turismo sostenible que propicien mejorar las condiciones de Nicaragua.

OPORTUNIDADES (EXTERNO)

- Crecimiento acelerado de llegada de turistas que demandan un servicio y atención variada y cortos en las diversas áreas turísticas.
- Aumento de los servicios que ofrecen paquetes turísticos (Tour operadoras) en Nicaragua, ya que detectan que el turismo es un área y negocio importante.

- Personas interesadas en invertir en las actividades más importantes como son hotelera, restaurantes y bares como opción atractiva para invertir.

DEBILIDADES (INTERNO)

- El Plan Nacional de Desarrollo finaliza debido al cambio de Gobierno y el cual se tiene otro enfoque y prioridades de mejora.
- Falta de apoyo actual del Gobierno al Instituto Nicaragüense del Turismo. No se le da prioridad, apoyo en recursos económicos para incentivar el turismo. Se tiene un estancamiento en la institución actualmente.
- El marco legal como son la Ley de incentivos al turismo esta fuera del alcance de las actividades turísticas con poder adquisitivo para invertir grandes sumas y obtener los beneficios fiscales. Así mismo hay una burocracia en el procedimiento para poder optar por los beneficios cuando se desarrolla un proyecto de inversión en cualquier área.
- La Ley de protección al consumidor no se llega a cumplir debido principalmente a una cultura en todos los sectores, la falta de divulgación y promoción y no hay un interés por parte de la institución que vela por los derechos del consumidor.
- No se cumple los parámetros exigidos para mejorar la calidad del sector turismo. Estos parámetros exigen a los propietarios en las diversas actividades turísticas que se llegue a cumplir estándares de calidad. La falta de cultura, de poder adquisitivo minimiza que estos estándares se lleguen a cumplir.
- No se desarrollan planes adecuados de promoción y creación de productos, debido al desconocimiento de las necesidades de las personas, la falta de divulgación y desconocimiento estadístico actualizado.
- No se desarrollan planes de comunicación integrada eficaces y eficientes de promoción, divulgación a través de las relaciones públicas y utilización de instrumentos de la publicidad.

- Ausencia de planes de capacitación coherentes y específicos para las principales actividades turísticas.
- Los planes de financiamiento solamente son para unos cuantos y no todos los sectores son beneficiados.
- No hay infraestructura adecuada en cuanto a un transporte eficiente, acceso a los lugares mejorando carreteras, mejoras en los servicios básicos, etc.

AMENAZAS (EXTERNO)

- Crecimiento de inversionistas extranjeros y no nacionales.

6.6 Plan orientado a recomendar mejoras que permitan mejorar las condiciones del sector turismo en Nicaragua.

En base al diagnóstico realizado se elaboró un plan de mejora que tiene como fin contribuir a la mejoras en las áreas de: 1) Marco legal de protección al turismo, 2) Creación de nuevos productos, 3) Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, 4) Capacitación, 5) Promoción y divulgación orientada a la imagen, 6) Condiciones en los servicios básicos, infraestructura y acceso a vías.

La estructura del plan de mejora esta constituido por:

- Debilidad que se debe de mejorar.
- Actividades necesarias para la corrección de la mejora.
- Indicadores como meta a alcanzar.
- Verificación.
- Fecha de implementación del plan.
- Responsable que debe realizar, supervisar el plan.

MARCO LEGAL DE PROTECCION AL TURISMO					
OBJETIVO: Promover y divulgar la base legal que propicia el turismo sostenible en la región de Nicaragua.					
DEBILIDAD	ACTIVIDADES	INDICADORES	VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
El marco legal en cuanto a leyes, reglamentos y procedimientos no se cumplen debido a la falta de cultura, divulgación y promoción del conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Promoción, divulgación a través del conocimiento a la población de las Leyes principales del turismo que son la 495 (Ley suprema del turismo), Ley 306 (Ley de incentivos) y 182 (Ley de protección al consumidor). Estas Leyes se pueden divulgar y promover a través de la utilización de medios de comunicación como son mopies, vallas, televisión y radio. Se debe desarrollar una campaña publicitaria que tenga como fin dar a conocer y concienciar que existe un marco jurídico que protege, supervisa, controla y mejora la calidad del turismo y consumidor. En Cuanto a la Ley de protección al consumidor se debe realizar tareas conjuntas con el ente encargado de regular dicha Ley, el ente encargado de la protección al consumidor es el MIFIC, que debe de desarrollar planes orientados a difundir para crear una cultura de protección al consumidor con el fin de velar por sus derechos y obligaciones. Promover, velar y supervisar en cuanto a los controles de estándares de calidad en la industria hotelera, restaurantes y bares llegar a cumplir con los requerimientos de calidad, sostenibilidad turística y equidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las condiciones de las principales actividades turísticas. Protección de los derechos y obligaciones del turista. 		SEMESTRE 2008	INTUR ALCALDIAS ENTES TURISTICOS ASAMBLEA NACIONAL MIFIC

CREACIÓN DE PRODUCTOS					
OBJETIVO: Elaborar y desarrollar planes de promoción de zonas turísticas mejorando y propiciando condiciones para el turismo extranjero y nacional					
DEBILIDAD	ACTIVIDADES	INDICADORES	VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Escasa inversión en el desarrollo en los cluster del turismo con el fin de ofrecer al turista atracciones en diversidad de actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de financiamiento más acorde a las necesidades de la población con menos oportunidades de mejorar sus condiciones. Dichos planes de inversión reduciendo los procedimientos burocráticos y que tengan como fin que tengan acceso a oportunidades que rige la ley de incentivos. • El Ente encargado de los proyectos según la Ley de incentivos de velar por el desarrollo de proyectos sin importar los montos de inversión y orientarse a proyectos en mejora de las condiciones de vida de la comunidad. • El INTUR debe realizar mayor relación con la banca privada y instituciones que dan apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa. Así mismo debe conocer las necesidades y expectativas a través de reuniones con la Cámara de la micro, pequeña y mediana empresa turística. • Actualmente existen muchas zonas en Nicaragua sin explotar que a través de estudios de mercado. • Conocer la situación del turismo actualizando la base de datos de la oferta, demanda e ingresos del turismo como indicador principal del impacto de beneficios en el desarrollo de planes. • Elaborar proyectos de turismo de actividades complementarias como son la cultura, artesanía, folclore, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar condiciones de comunidad. • Mejorar condiciones del turismo. • Mayor información al ente regulador del turismo. • Mejorar relaciones en Cámara del turismo e INTUR. 		SEMESTRE 2008	INTUR CANATUR ALCALDIAS ENTES TURISTICOS

APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS					
OBJETIVO: Mejorar las condiciones de las micro, pequeña y medianas empresas turísticas a través del desarrollo de mejorar en el turismo.					
DEBILIDAD	ACTIVIDADES	INDICADORES	VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Planes inadecuados en las diversas áreas de oportunidad a las micro, pequeña y mediana empresas turísticas.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar relaciones por un trabajo conjunto y no descentralizado de la CANATUR e INTUR a través de la cooperación y apoyo por mejorar las condiciones del turismo en Nicaragua. Desarrollar planes enfocados al sector PYME del turismo. Cualquier actividad productiva promueve el turismo, por lo que se debe desarrollar proyectos en la mejora de las condiciones de la población, de su sector productivo. Planes enfocados al turismo alternativo orientado a mejorar condiciones en zonas que promueven sus recursos naturales y otras zonas que promueven sus recursos culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar condiciones de comunidad. Mejorar condiciones del turismo. Mayor información al ente regulador del turismo. Mejorar relaciones en Cámara del turismo e INTUR. 		SEMESTRE 2008	INTUR CANATUR ALCALDIAS ENTES TURISTICOS

CAPACITACIÓN					
OBJETIVO: Desarrollar planes de capacitación continua a mejorar recurso humano que sea eficiente en las diversas áreas en que se desempeñen.					
DEBILIDAD	ACTIVIDADES	INDICADORES	VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Desarrollo de planes de capacitación coherentes e inadecuados a las diversas actividades turísticas.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico que permita conocer la oferta, demanda y análisis de la situación laboral actual de las actividades turísticas. Se deben de realizar planes de capacitación con la cooperación principal de universidades que ofrecen la carrera de turismo. Existe una gran brecha de estudiantes que emigran por falta de recursos y otros que no tienen la oportunidad. Como compromiso de responsabilidad social con la sociedad, la Universidad puede promover becas a estudiantes que tienen la vocación de servicio. Actualmente en Nicaragua no hay oferta de escuelas enfocadas a la mejora del turismo. Se deben de ofrecer más capacitación específica a áreas específicas. Relación con países cooperantes que desean invertir a través de la ayuda al sector turismo, como es el caso de la Escuela de Turismo del INATEC. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar condiciones de comunidad. Mejorar condiciones del turismo. Mayor información al ente regulador del turismo. Mejorar relaciones en Cámara del turismo e INTUR. Propiciar recursos humanos idóneos en las diversas áreas. 		SEMESTRE 2008	INTUR CANATUR ENTES TURISTICOS PAÍSES COOPERANTES

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN ORIENTADA A LA IMAGEN					
OBJETIVO: Dar a conocer el turismo promoviendo, divulgando y transmitiendo a través de concientizar y crear una cultura de turismo sostenible.					
DEBILIDAD	ACTIVIDADES	INDICADORES	VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Deficiente elaboración de plan promocional y de divulgación a la promoción e imagen del país.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una campaña enfocada a mejorar la imagen del turismo de Nicaragua promoviendo zonas potenciales en cada territorio del país. Se debe empezar por enfocar la promoción a partir de un diseño creativo alusivo a representar los valores, cultura y visión de la Institución INTUR. • A pesar de los escasos recursos de la Institución se puede trabajar en conjunto con empresas privadas que puedan patrocinar la promoción, divulgación en los diferentes medios de comunicación. • Deberá mejorarse la función de la promoción y divulgación a través de las relaciones públicas que puedan dar a conocer en campañas, eventos, etc. • Mayor compromiso de la sociedad en promoción del turismo como son los intermediarios de ofrecer paquetes turísticos (Tour operadoras) a través de la oferta de promoción de turismo nacional. • Promoción interna a la sociedad del turismo en su zona. • Participación de todos y todas en pro de mejorar las condiciones internas de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar condiciones de comunidad. • Mejorar condiciones del turismo. • Mayor información al ente regulador del turismo. • Mejorar relaciones en Cámara del turismo e INTUR. • Propiciar recursos humanos idóneos en las diversas áreas. 		SEMESTRE 2008	INTUR CANATUR ENTES TURISTICOS EMPRESAS PRIVADAS

CONDICIONES EN LOS SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURA Y ACCESOS DE VÍAS					
OBJETIVO: Mejorar las condiciones de la comunidad a través de la oferta y uso adecuado de los recursos básicos.					
DEBILIDAD	ACTIVIDADES	INDICADORES	VERIFICACIÓN	FECHA	RESPONSABLE
No se cumplen con las condiciones necesarias para mejorar y brindar a la sociedad en cuanto a oferta los servicios básicos, infraestructura y accesos de vías.	<ul style="list-style-type: none"> Los altos costos de la energía eléctrica y su racionalización ha disminuido, debilitado y perjudicado a las principales actividades turísticas. Deberán negociarse con la institución que oferta el servicio de energía eléctrica el suministro adecuado y tarifas acorde al uso del servicio. Deberán suministrar en zonas menos favorecidas y potencialmente turísticas el servicio de agua, luz y teléfono. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar condiciones de comunidad. Mejorar condiciones del turismo. Mayor información al ente regulador del turismo. Mejorar relaciones en Cámara del turismo e INTUR. Propiciar recursos humanos idóneos en las diversas áreas. 		SEMESTRE 2008	INTUR CANATUR ENTES TURISTICOS EMPRESAS SERVICIOS BÁSICOS

VII. ANALISIS DE RESULTADOS

En base a los objetivos, resultados e hipótesis planteada se puede analizar lo siguiente:

La industria Turística esta formada por un conjunto de empresas interrelacionadas al servicio de los que viajan, tanto dentro de cada país como en el extranjero. El turismo establece conexión entre las personas, las formas de viajar, los alojamientos y los medios.

No se puede poner en duda que el turismo afecta la economía de la región visitada, pero sin embargo se puede discutir la extensión de su efecto, sus implicaciones y sus repercusiones. Gran parte de la investigación sobre el turismo tiene que ver con el impacto económico que éste provoca en un estado, nación, isla o comunidad. Pero, partiendo de que hay fuerzas que se contrarrestan dentro de cualquier economía, los costes y los beneficios que proceden del turismo no se pueden precisar inmediatamente. Los estudios sobre el coste y los beneficios abarcan una gama de enormes cantidades de datos y la utilización de técnicas analíticas altamente cualificadas. A veces los análisis estadísticos son complicados y los resultados se discuten a menudo entre los expertos.

Conforme a lo anterior el dinamismo del turismo en Nicaragua ha crecido a un ritmo acelerado, en el cual hasta el año 2005 se tenía una demanda turística de 1,209,300 turistas y siendo los lugares más frecuentados Catarina, Granada y Pochomil, generando ingresos de 183.5 millones de dólares al 2005.

Quienes se relacionan con el desarrollo de una industria turística (bien sea un gobierno o bien un particular) quieren saber la cantidad aproximada de beneficios posibles y su coste. Por cada dólar del turismo ¿cuánto dinero puede esperarse que vaya a parar al sector privado o al público? Los beneficios divididos por los costes dan como resultado la proporción coste-beneficio. Para llegar a esa proporción, se utiliza el siguiente procedimiento:

- *Determinar dónde se gasta el dinero el turista.*
- *Determinar qué porcentaje de cada desembolso sale de la economía local.*
- *Obtener un –efecto multiplicador-, una proporción que se aplique a las entradas reflejando los múltiples gastos dentro de una economía.*
- *Aplicar ese efecto multiplicador a los gastos del turista para llegar a los beneficios totales de los desembolsos del turista en dólares.*
- *Obtener una proporción coste-beneficio expresando como dólares recibidos-dólares gastados.*

A pesar del dinamismo el cual crece el sector turismo, los lineamientos del plan operativo para la mejora en las diversas actividades turísticas no coinciden y es inadecuado para las necesidades del sector.

Los factores que influyen son los siguientes:

- *Factores políticos: El mundo vive en un periodo de paz, a excepción de algunos conflictos regionales (Corea, Vietnam, Golfo Pérsico, etc.) permitiendo el desarrollo del turismo en zonas de estabilidad política como son: Mediterráneo, Centro de Europa, Estados Unidos, etc.*
- *Factores económicos: Incremento de las rentas, como consecuencias de las revoluciones industriales y científico técnicas. Consolidación de una clase media con posibilidades de viajar.*

- *Factores educacionales y culturales: La expansión de la educación y la cultura despierta un mayor interés por conocer otros pueblos y civilizaciones.*
- *Factores sociológicos y laborales: La expansión de la población urbana e industrial con los problemas que plantea la vida moderna, tales como el estrés, la contaminación, etc, provocando el deseo de evadirse, de descanso y recreo hacia ambientes más próximos a la naturaleza. Mejora de las condiciones laborales, como la disminución de la jornada laboral, las vacaciones pagadas anuales, etc.*
- *Factores técnicos: Grandes avances tecnológicos en las comunicaciones, el transporte, los medios de información y la informática. Grandes aviones que abaratan precios. Vacunas y antibióticos. Uso de satélites, fibras óptimas, etc.*
- *Factores paico-comerciales: Expansión de las técnicas de marketing y la publicidad para penetrar, influenciar, motivar y crear necesidad de viajar y disfrutar del ocio.*
- *Facilidades de fronteras: Agilización de trámites de aduanas, aeropuertos, etc.*

La percepción actual de los entes y de los principales comercios de la industria turística es principalmente del desconocimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Partiendo de la premisa de la inadecuada y litada divulgación de un plan se puede indicar:

- Poca divulgación del Plan Nacional de Desarrollo.
- Poca voluntad del sector para conocer los planes elaborados por el gobierno, debido a la desconfianza en que estos se lleguen a implementar.
- Se es conciente de que cualquier plan elaborado para la mejora del turismo tiene como fin el desarrollo de la misma e incentivar los recursos.
- Se esta plenamente convencido que dicho plan no tuvo el impacto necesario para su continuidad.

- El Plan Nacional de Desarrollo según la percepción del sector no ha tenido el impacto debido a la divulgación necesaria, compromiso de la comunidad para su implementación, control y monitoreo.

El sector turismo actualmente cuenta con los reglamentos y leyes necesarias como marco jurídico en la protección, derechos y deberes del sector y de los turistas. Entre las leyes más importantes del sector son:

- La Ley General de Turismo (No 495), que tiene como fin asegurar la participación de los sectores públicos y privados.
- Ley de incentivos fiscales (No 306), beneficios para el sector.
- Ley de equidad fiscal (No 453), beneficios para el sector.
- Ley de defensa de los consumidores (NO 182) que protege al consumidor.

Partiendo de los preceptos jurídicos se analiza el Plan Nacional de Desarrollo, el análisis de dicho plan se puede concluir a:

- Preocupación por elaborar un plan alineado a la participación ciudadana para cada uno de los sectores.
- A partir de la equidad fiscal conforme a la ley No 453 se tuvo como objetivos mantener mayores ingresos eliminando cargas fiscales al promotor de divisas.
- El plan pone énfasis principalmente en la divulgación y promoción del sector sin tomar en cuenta que se requiere de otros factores primordiales para mejorar e incentivar.
- Los alcances del impacto beneficio-costos nunca se han dado a conocer, siendo prioritario para el plan los indicadores de resultados.
- El acceso, limitación y burocracia en los procesos siguen siendo un problema para el pequeño empresario.
- La mejora en la infraestructura para propiciar condiciones al sector se ha dado en algunos lugares y no en todos.

El proceso de planeación es la participación continua de los directivos y de los empleados clave en la producción de los planes y –lo más importante- de resultados tangibles para toda la institución o empresa y para sus unidades individuales. Trabajar como equipo es la base para que la institución o empresa elabore el plan y se comprometa con él, porque así los participantes llega a sentir que son propietarios del plan y de los resultados proyectados.

En base a lo analizado conforme a situación del turismo, evaluación de la percepción de instituciones y principales actividades turísticas, del marco jurídico y de la percepción del Plan Nacional de Desarrollo se elaboro un plan de mejora para propiciar incentivar el turismo.

VIII. CONCLUSIONES

Con respecto a los objetivos planteados y resultados obtenidos se concluye en lo siguiente:

- 1- Se analizó la oferta, demanda e ingresos en un periodo de 2001-2005, esto es debido que no se actualiza periódicamente la base de datos estadístico e impide un análisis más certero de la industria turística. A pesar de un crecimiento modesto de la industria, se observa que Nicaragua tiene un gran potencial que explotar, difundir y promover para poder crecer en una de las áreas que más recauda ingresos.
- 2- El Plan Nacional de Turismo 2002-2006 se observa que aún que esta estructura acorde a las necesidades específicas para mejorar el turismo, no se conocieron los resultados concretos o no se visualiza su implementación. Si bien es cierto, no solamente es desarrollar planes sino de llevarlos a cabo.
- 3- La percepción actual del sector turismo (principales actividades turísticas como son restaurantes, bares y hoteles) con respecto al Plan Nacional de Desarrollo es en su mayoría no haber tenido conocimiento de su contenido, sus lineamientos y su percepción. Por un lado se elaboro un plan con supuestos de que este partía de una participación ciudadana y por el otro los principales sectores tenían desconocimiento del plan. Así mismo los diversos sectores opinan que en el caso de desarrollarse planes deberán partir de la elaboración de estudios de mercado participativos, elaboración de estrategias basadas en necesidades reales para cada sector y llevarlas a su implementación, monitoreo y divulgación.
- 4- Actualmente en Nicaragua hay un marco jurídico que promueve el turismo sostenible, sin embargo, es carente a la realidad de nuestra sociedad, debido a que los proyectos y sus beneficios no están al alcance a todos los sectores.

- 5- El Plan Nacional de Desarrollo a pesar de basarse en los menos favorecidos no se tuvo un impacto positivo de ello, debido a su falta de promoción, divulgación, implementación y monitoreo.

- 6- En base a lo analizado anteriormente se propuso un plan basado en mejorar las condiciones del turismo conforme a las necesidades que se percibieron y del punto de vista específico del autor del trabajo.

- 7- En base a los resultados obtenidos conforme a los objetivos planteados se puede afirmar que el Plan Nacional de Desarrollo no cumple con las necesidades del sector turismo en las principales actividades como son hoteles, restaurantes y bares, entre las más importantes. Por ello se requiere de la elaboración, desarrollo e implementación de un plan coherente a las necesidades actuales que permita no solo mejorar las condiciones sino propiciar el turismo nacional.

IX. RECOMENDACIONES

- 1- Las principales actividades turísticas deben desarrollar sus propios diagnósticos que permitan dar a conocer a las instituciones correspondientes las necesidades más puntuales y más específicas para mejorar las condiciones de su sector.
- 2- La necesidad del desarrollo de planes es básica, sin embargo, no precisamente se deben desarrollar planes que sean complejos y costosos.
- 3- Es muy importante como prioridad la participación de la sociedad y de los entes turísticos en mejorar la zona o comunidad de cada lugar de Nicaragua. El fracaso o éxito depende del compromiso y la cultura en mejorar las condiciones de vida para mejorar nuestra sociedad.
- 4- La falta de promoción y divulgación eficiente y eficaz de todas las zonas, solamente enfocándose a unas cuantas, perjudica a no incentivar el turismo en otros lugares del país.
- 5- Propiciar el compromiso de las ofertantes del servicio de turismo (tour operadoras) en la promoción de zonas turísticas del país.
- 6- El INTUR deberá incentivar relaciones a través de las relaciones públicas con todos los sectores, este es un punto de partida en la busca de promotores que propicien divulgar el turismo en Nicaragua.

BIBLIOGRAFIA:

LIBROS:

- 1- Enciclopedia práctica profesional de turismo, EL TURISMO, Editorial OCEANO, España (1999).
- 2- Nueva Enciclopedia del Turismo en la Sociedad y la Economía, Editorial OCEANO, España (1996).
- 3- Molina Sergio, TURISMO: METODOLOGÍA PARA SU PLANIFICACIÓN, Editorial TRILLAS, México.
- 4- Morrissey L. George, PLANEACIÓN TÁCTICA, Editorial Prentice-Hall, México (1995).

LEYES:

- 1- Ley General del Turismo. Ley No 495
- 2- Ley de Incentivos para la Industria Turística, Ley No 306
- 3- Ley de Equidad Fiscal, Ley No 453
- 4- Ley de Defensa de los Consumidores, Ley No 182.

PLANES:

- 1- Plan Nacional de Desarrollo (Republica de Nicaragua 2005
- 2- Lineamientos estratégicos para el sector turismo (Republica de Nicaragua 2002-2006).

INTERNET:

- 1- Instituto Nicaragüense del Turismo (INTUR): <http://www.intur.gob.ni/>
- 2- Asamblea Nacional: <http://www.asamblea.gob.ni/>

ANEXO #1
FORMATO ENCUESTA

Soy estudiante egresado de la Facultad de Turismo y estoy realizando un trabajo con el fin de conocer el impacto real del Plan Nacional de Desarrollo en el Turismo de Nicaragua. Para ello requiero de su valiosa colaboración con el fin de poder conocer su evaluación, perspectiva y visualización del plan con respecto al turismo.

1- ¿Conoce usted los componentes del Plan Nacional de Desarrollo al Turismo?

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

2- (De los que contestaron que no) ¿Por qué usted no conoce este plan de Desarrollo al Turismo?

Falta de Divulgación del plan	<input type="checkbox"/>
Nunca se ha dado cuenta en que consiste el plan	<input type="checkbox"/>
No tiene esperanza que el plan funcione	<input type="checkbox"/>

3- (De los que contestaron que si) ¿Por qué usted conoce el plan de desarrollo al turismo?

Conocimiento del plan	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

4- ¿Según su percepción en que área o que impacto tendría implementando los lineamientos del plan de desarrollo al turismo?

Incentivar el turismo en zonas potenciales	<input type="checkbox"/>
Derogación de impuestos para poder incentivar turismo	<input type="checkbox"/>
Mejoramiento en áreas de oportunidad de la zona	<input type="checkbox"/>
Propiciar al turismo como motor de divisas	<input type="checkbox"/>
Cooperación por parte del gobierno al turismo	<input type="checkbox"/>

5- ¿Usted cree que este plan ha tenido el impacto real que se esperaba cuando se elaboro y formularon los lineamientos en cada área?

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

6- (De los que contestaron que si) ¿Qué impacto positivo ha tenido la implementación del plan nacional de desarrollo en el área del turismo?

Incremento el número de turistas	<input type="checkbox"/>
Mejoramiento de las condiciones de vida en la localidad	<input type="checkbox"/>
Mayor participación ciudadana	<input type="checkbox"/>
Mayor participación del gobierno	<input type="checkbox"/>
Otros (Especifique)	<input type="checkbox"/>

7- (De los que contestaron que no) ¿Por qué cree usted que no ha tenido éxito la implementación del plan?

No existe una participación ciudadana	<input type="checkbox"/>
No existe una participación de todos los sectores	<input type="checkbox"/>
Falta de compromiso del gobierno	<input type="checkbox"/>
Falta de divulgación y conocimiento del plan a la ciudadanía	<input type="checkbox"/>
Otros (Especifique)	<input type="checkbox"/>

8- ¿Usted como evalúa el Plan Nacional de Desarrollo enfocado al turismo?

Excelente	<input type="checkbox"/>
Bien	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Malo	<input type="checkbox"/>

9- (De los que opinaron excelente o bien) ¿A que se debe su evaluación?

Plan orientado a mejorar condiciones de la vida	<input type="checkbox"/>
Plan enfocado al principal generador de divisas	<input type="checkbox"/>
Plan enfocado a incentivar el turismo	<input type="checkbox"/>
Otros (Especifique)	<input type="checkbox"/>

10- (De los que contestaron Regular o Malo) ¿A que se debe su evaluación?

Plan no estructurado a necesidades reales de la población	
Plan enfocado solamente a algunas áreas del turismo	
Plan no divulgado correctamente	
Otros (Especifique)	

11- ¿Qué recomendaría usted para mejorar el plan en cuanto a su estructura?

Enfocar a las necesidades específicas de cada sector	
Plan enfocado solamente a algunas áreas del turismo	
Plan no orientado a mejoras específicas	
Otros (Especifique)	

12- ¿Qué recomendaría en cuanto a dar a conocer y divulgar el plan?

Divulgación a través de las principales herramientas de publicidad	
Divulgar el plan a través de charlas a diversos sectores	
Página o portal de Internet específico del plan	
Otros (Especifique)	

LEY DE EQUIDAD FISCAL

LEY No. 453. Aprobada el 29 de Abril del 2003.

Publicada en La Gaceta No. 82 del 6 de Mayo del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que el sistema impositivo actual de Nicaragua presenta una gran distorsión y sesgos negativos económicos, que hacen necesario cambiar hacia un sistema más equitativo y progresivo, siendo indispensable ampliar la base de contribuyentes para generar los ingresos que el desarrollo del país requiere.

II

Que el déficit comercial es insostenible en el largo plazo, por lo que se requiere crear los mecanismos que incentiven las exportaciones.

III

Que la asignación del gasto público, debe tener su fundamento en la existencia de un Estado austero, transparente y racional.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

La siguiente:

LEY DE EQUIDAD FISCAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Objeto y Alcance de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley tiene como objeto adecuar el régimen fiscal nacional a los principios de generalidad, neutralidad y equidad de los tributos; disminuir los sesgos anti-exportadores, facilitar las inversiones y fortalecer las instituciones encargadas de recaudar todos los tributos.

CAPÍTULO IV

Ley de Incentivos Turísticos

Artículo 114.- Se adiciona al artículo 4 de la Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, el numeral 4.15, el que se leerá así:

"4.15. Comité Nacional de Turismo. Créase el Comité Nacional de Turismo, cuyo propósito es analizar y decidir si los Proyectos de Inversiones Turísticas presentados por personas naturales o jurídicas a la consideración del Instituto Nicaragüense de Turismo pueden o no acogerse a los beneficios e incentivos establecidos en la Ley No. 306 "Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua".

El Comité estará integrado por el titular, o su delegado, de las siguientes instituciones:

1. Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia de la República, que lo presidirá.
2. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Dirección General de Ingresos.
4. Dirección General de Servicios Aduaneros.
5. Del Sector Turístico:
 - a) Un representante de la Cámara Nacional de Turismo;
 - b) Un representante de la Cámara Nicaragüense de la Pequeña y Mediana Empresa de Turismo.
6. Un representante de la Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional.
7. Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).

El funcionamiento del Comité será regulado por el reglamento de la ley de la materia."

Artículo 115.- Se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley N° 306 "Ley de Incentivos para la Industria, Turística de la República de Nicaragua" publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 117 del 21 de Junio de 1999, el que se leerá así:

"Arto. 3.- Podrán acogerse a los incentivos de la presente Ley, las personas naturales o jurídicas que se dediquen e inviertan directamente en servicios y actividades turísticas debidamente autorizadas por el INTUR, siempre y cuando dichos incentivos hayan sido aprobados por el Comité Nacional de Turismo y que son los siguientes:"

Lo demás de dicho artículo queda vigente con toda su fuerza jurídica y legal.

Artículo 116.- Se reforma el primer párrafo del artículo 5 de la Ley N° 306 "Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua" publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 117 del 21 de Junio de 1999, el que se leerá así:

"**Arto. 5.-** Con el objeto de promover la inversión en actividades turísticas, el INTUR, previa aprobación del Comité Nacional de Turismo otorgará los incentivos y beneficios fiscales siguientes. "

Lo demás de dicho artículo queda vigente con toda su fuerza jurídica y legal.

Artículo 117.- Se reforma el artículo 6 de la Ley N° 306 "Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 117 del 21 de Junio de 1999, el que se leerá así:

"**Arto. 6.-** El Poder Ejecutivo, a través del INTUR, podrá declarar " Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico" (Z.E.P.D.T.), conforme al numeral 4.11.2 del Arto. 4 de esta ley, previa aprobación del Comité Nacional de Turismo.

Entre dichas zonas, están aquellas áreas que reúnan condiciones especiales para la atracción turística, pero que carezcan de la infraestructura básica para su desarrollo.

Entre dichas Zonas Especiales también están áreas específicas promovidas por el INTUR de acuerdo a guías y planes maestros formulados en concertación con INC y el MARENA, para fomentar el turismo en aquellas áreas designadas como focos de desarrollo turístico, sea por el interés y contexto urbano/cultural/histórico, o sea por su interés y contexto ambiental natural/ecológico.

Finalmente están las Zonas Especiales de carácter puntual, que son aquellas áreas de menor extensión territorial, que ameriten atención y tratamiento especial como recurso turístico.

Para fomentar el turismo de proyectos turísticos en dichas zonas especiales, se otorgarán los beneficios siguientes:"

Artículo 118.- Se reforma el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 306 "Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 117 del 21 de Junio de 1999, el que se leerá así:

"Arto. 6.2 A las personas naturales o jurídicas que inviertan sus utilidades en el desarrollo de Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico (ZEPDT) por medio de los Fondos de Capital de Inversión Turística (FONCITUR's) podrán deducir de su Impuesto sobre la Renta anual el valor total de la inversión contribuida, hasta un monto no mayor del setenta por ciento (70%) de su obligación fiscal anual.

El porcentaje de aplicación contra el IR se reducirá a partir del inicio de operaciones de los FONCITUR's conforme el calendario siguiente:

Año-----	Porcentaje de aplicación contra el IR
1.....	70%
2.....	50%
3.....	40%
4.....	30%

5.....	.20%
6.....	.10%
7.....	0%

La vigencia de este calendario aplicará indistintamente si el inversionista aporta fondos en cualesquiera de los años a los que se refiere."

Artículo 119.- Se reforma el artículo 21 de la Ley No. 306 "Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 117 del 21 de Junio de 1999, el que se leerá así:

" Arto.21. Los incentivos comprendidos en esta ley serán otorgados por el INTUR, previa aprobación del Comité Nacional de Turismo, y mediante la suscripción de un Contrato Turístico de Inversión y Promoción, que deberá ser ratificado por el Comité Nacional de Turismo en sesión especial."

Dada en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Abril del dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA.-** Presidente de la Asamblea Nacional.- **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN.-** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, cinco de Mayo del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** Presidente de la República de Nicaragua.



Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Avenida Bolivar, Apto. Postal 4659, Managua - Nicaragua 2007.
Enviar sus comentarios a: [División de Información Legislativa](#)

Nota: Cualquier Diferencia existente entre el Texto de la Ley impreso y el publicado aquí, solicitamos sea comunicado a la División de Información Legislativa de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

ANEXO #2

Ley No. 306

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado crear las condiciones y promover medidas adecuadas para la promoción y aprovechamiento del turismo, dentro de una política de desarrollo sostenible con respecto a la protección del medio ambiente y de la cultura nacional.

II

Que Nicaragua posee bellezas naturales, tales como: volcanes, lagos, lagunas, ríos y cientos de kilómetros de playas exuberantes y casi desconocidas, que constituyen un potencial que amerita desarrollar para igualar el nivel de crecimiento alcanzado en otros países del mundo.

III

Que para esto es necesario el establecimiento de un proceso sencillo, racional y rápido, para la creación de productos turísticos en el país, que estimulen el crecimiento económico de otros sectores.

IV

Que la actividad turística es de interés nacional y tiene un carácter básicamente exportador, que permite la incorporación de mano de obra local, generando beneficios a la economía y efectos positivos en la balanza de pagos del país.

V

Que es necesario adoptar mecanismos para lograr la conjunción y coordinación de la acción del sector público y del sector privado para promover el desarrollo de la Industria Turística en Nicaragua.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

**LEY DE INCENTIVOS PARA LA INDUSTRIA TURÍSTICA
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 1. Se declara al Turismo una industria de interés nacional.

Arto. 2. La presente Ley tiene por objeto otorgar incentivos y beneficios a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a la actividad turística. Para cumplir con lo señalado en el artículo anterior:

- 1) El Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberán establecer una adecuada coordinación entre ellos, que permita el establecimiento de un proceso simple, racional y rápido para facilitar y agilizar el desarrollo de actividades turísticas en el país y el otorgamiento de los beneficios de esta Ley.
- 2) Los demás Ministerios de Estado, Entes Autónomos de dependencias estatales, que tengan relación permanente y coyuntural con la actividad turística nacional, prestarán la colaboración requerida y necesaria para respaldar al INTUR e impulsar dicho desarrollo.
- 3) El Banco Central de Nicaragua (BCN) y el INTUR, establecerán acuerdos y mecanismos que fomenten y apoyen la financiación y la inversión pública y privada necesaria para el desarrollo de la actividad turística.

CAPÍTULO II NATURALEZA Y CARÁCTER, DEFINICIONES

Arto. 3. Podrán acogerse a los incentivos de la presente Ley, las personas naturales o jurídicas que se dediquen e inviertan directamente en servicios y actividades turísticas debidamente autorizadas por el INTUR, siempre y cuando dichos incentivos hayan sido aprobados por el Comité Nacional de Turismo y que son los siguientes:¹

- 1) Servicios de la Industria Hotelera. (Hoteles, Moteles, Apartahoteles, Condo-hoteles).
- 2) Inversiones en Areas Protegidas de Interés Turístico y Ecológico sin afectar el medio ambiente, previa autorización de la autoridad correspondiente (MARENA), así como en sitios públicos de interés turístico y cultural; y en conjuntos de preservación histórica.
- 3) Transporte Aéreo.
- 4) Transporte Acuático (Marítimo, Fluvial y Lacustre).
- 5) Turismo Interno y Receptivo; y Transporte Colectivo Turístico-Terrestre.
- 6) Servicios de Alimentos, Bebidas y Diversiones.
- 7) Inversiones en Filmación de Películas; y en eventos de beneficio para el Turismo.
- 8) Arrendamiento de Vehículos Terrestres y Acuáticos a turistas.
- 9) Inversiones en Infraestructura Turística y en Equipamientos Turísticos Conexos.
- 10) Desarrollo de las artesanías nicaragüenses; Rescate de Industrias Tradicionales en peligro; Producciones de Eventos de Música Típica y del Baile folklórico; e Impresos y Materiales de Promoción Turística.
- 11) Pequeñas, medianas y micro empresas que operan en el sector turístico, en todos los ámbitos de la actividad sectorial.

Podrán igualmente beneficiarse de exoneraciones y créditos fiscales bajo la presente ley, las personas naturales o jurídicas, que inviertan directamente en el desarrollo de actividades turísticas, o que participen indirectamente financiando dichas actividades, estando las mismas situadas en Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico (Z.E.P.D.T.), que así se definen y determinen por el INTUR.

Podrán igualmente beneficiarse de concesiones sobre áreas e instalaciones que son propiedad del Estado, en donde el Poder Ejecutivo, a través del INTUR, tenga interés en desarrollar actividades turísticas de gran calidad, las empresas que estén dispuestas a invertir en dichas áreas y a operar dichas instalaciones bajo los términos y condiciones de un contrato a largo plazo.

Arto. 4. Para los efectos de la presente Ley, se ofrecen las siguientes definiciones:

4.1 Actividad Turística en Servicios de la Industria Hotelera: La titularidad y/o la administración de instalaciones proporcionando servicios a turistas y visitantes para alojamiento público mediante paga, en conjunto o no con otras actividades turísticas. Dicha actividad se diferencia de acuerdo a la categoría de servicios, tipo de instalaciones y régimen de propiedad, como sigue:

4.1.1 Hospederías Mayores: Instalaciones de la Industria Hotelera que son de clase mayor y comprenden Hoteles, Condo-Hoteles, Apartahoteles, Alojamientos en Tiempo Compartido, y Moteles. Dichas instalaciones comprenderán no menos de quince (15) unidades habitacionales para alojamiento y serán operadas bajo las normas y condiciones de sanidad y eficiencia dictadas por el INTUR y según el Reglamento de Hospedería.

¹ Reformado el Arto. 3, por el Arto. 115 de la "Ley de Equidad Fiscal", Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 82., del 6 de Mayo del 2003.

4.1.1.1 Hoteles: Instalaciones de alojamiento a huéspedes en tránsito, en un edificio, parte de él, o grupo de edificios, aprobadas por el INTUR para proporcionar servicios completos de alimentación y limpieza y otros servicios accesorios y conexos a la actividad turística, que cumplan con los requisitos de alojamiento y operación para Hospederías Mayores y del Reglamento de Hospedería.

4.1.1.2 Condo-hotels: Conjunto de unidades habitacionales en un edificio o grupo de edificios donde cada unidad se adquiere en régimen turístico de propiedad horizontal, que cumplan con los requisitos de alojamiento y operación para Hospederías Mayores y del Reglamento de Hospedería.

4.1.1.3 Apartahoteles: Conjunto de unidades habitacionales en un edificio, o grupo de edificios, equipadas con cocinas individuales donde se proporcionan servicios parciales para la limpieza pero no necesariamente de alimentación y que cumplan con los requisitos de Hospederías Mayores; y del Reglamento de Hospedería.

4.1.1.4 Alojamientos en Tiempo Compartido (Time-share): Instalaciones, en edificios o grupos de edificios, sometidas a modalidades y régimen contractual mediante los cuales se adquieren derechos de uso sobre el inmueble por distintas personas, en distintos períodos del año. Cualificarán bajo esta Ley si cumplen con los requisitos de Hospederías Mayores, y del Reglamento de Hospedería.

4.1.1.5 Moteles: Instalaciones orientadas al automovilista viajero y turista, que se dediquen por su situación cercana a carreteras y por la proximidad del aparcamiento a las habitaciones, con servicio de limpieza pero no necesariamente de alimentación y que para los efectos de esta Ley cumplen con los requisitos de Hospederías Mayores, y del Reglamento de Hospedería.

4.1.2.1 “Paradores de Nicaragua”: Marca registrada por el INTUR y sello de calidad otorgado por INTUR para distinguir aquellas instalaciones de alojamiento, de tamaño pequeño a mediano, con servicios completos de limpieza y alimentación, orientadas al turista viajero, que se distinguen como acogedoras y pintorescas, por sus modernas comodidades, excelente servicio, tarifas económicas, su cocina de calidad tanto internacional como de la tradición regional, y sobre todo por una total y excelente armonización arquitectónica con el entorno cultural-histórico y/o natural-ecológico. Cualificarán bajo esta Ley y para otros beneficios del Programa de Paradores de Nicaragua, si cumplen con los requisitos del Reglamento de Hospedería.

4.1.2.2 Programa de Paradores de Nicaragua: Programa auspiciado por el INTUR para fomentar e impulsar, con los incentivos de esta Ley y con otras medidas específicas de promoción y mercadeo elaboradas e implementadas gratuitamente por el Instituto, la creación de una red nacional de Paradores, que podrán ser instalaciones hoteleras nuevas, o aquellas que existen cuando sus titulares emprenden inversiones nuevas con el propósito de mejorar y remodelar dichas instalaciones para cualificar bajo las normas que apliquen a los Paradores de Nicaragua promovidos con el sello de calidad del INTUR y según el Reglamento de Hospedería.

4.1.3 Hospederías Mínimas: Establecimiento de alojamiento de carácter pequeño y/o especializado, incluyendo Hostales Familiares, Albergues, Cabañas, Casas de Huéspedes o Pensiones, Areas de Acampar (Camping y Caravaning). Cualificarán bajo esta Ley si cumplen con las normas del Reglamento de Hospedería.

4.1.3.1 Hostales Familiares: Establecimiento de alojamientos pequeños, en zonas rurales y/o urbanas, operados por un individuo o una familia, y con servicio de alimentación casera.

4.1.3.2 Albergues: Alojamientos en zonas turísticas con servicios mínimos de limpieza y alimentación, y de carácter económico.

4.1.3.3 Cabañas: Grupos de edificaciones individuales en áreas turísticas y balnearios, con servicios parciales no necesariamente mínimos de alimentación y limpieza.

4.1.3.4 Casas de Huéspedes y Pensiones: Alojamiento de carácter económico y familiar, en zonas urbanas, con o sin servicios de alimentación.

4.1.4 Áreas de Acampar (camping y caravaning): Sitios con instalaciones para acampar y/o para aparcar unidades de caravaning (vehículos automotores o de remolques que sirvan para alojamiento), que estén equipados con servicios de aseo, agua potable y electricidad, y otros servicios mínimos para los viajeros. Cualificarán bajo esta Ley si cumplen con el Reglamento de Hospedería.

4.1.5 Reglamento de Hospedería: Documento formulado por el INTUR que determina las normas y condiciones bajo las cuales las diferentes categorías y servicios de la industria hotelera cualifican para los efectos de esta Ley, y que define el programa promocional de Paradores de Nicaragua. El Reglamento distingue normas para:

- 1) Hoteles y otras instalaciones, que consisten en los Condo-hoteles, Apartahoteles, Alojamientos en Tiempo Compartido (Time-share) y Moteles para Turistas Viajeros;
- 2) Las instalaciones llamadas “Paradores de Nicaragua”;
- 3) Hospederías Mínimas, que son aquellas instalaciones que incluyen Hostales Familiares, Albergues, Cabañas, Casas de Huéspedes y Pensiones;
- 4) Áreas de Acampar (camping y caravanning).

4.2.1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Sistema de áreas protegidas, manejado por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), que incorpora más de setenta (70) lugares en las tres (3) Ecorregiones (del Pacífico, Central, Las Segovias y Atlántica) de Nicaragua y que se clasifican en diez (10) categorías:

- 1) *Reserva Biológica;*
- 2) *Parque Nacional;*
- 3) *Refugio de Vida Silvestre;*
- 4) *Reserva Natural;*
- 5) *Reserva de Recursos Genéticos;*
- 6) *Monumento Nacional;*
- 7) *Monumento Histórico;*
- 8) *Paisajes Terrestres y Marinos Protegidos;*
- 9) *Reserva de Biosfera;*
- 10) *Reserva Forestal.*

Los planes de manejo del SINAP por el MARENA contemplan la posibilidad de actividades ecoturísticas de bajo impacto en las categorías **1** y **3**; y de actividades turísticas en las categorías **2, 4, 6, 8** y **9**; no permiten turismo en las categorías **5** y **10**.

4.2.1.1 Monumentos Nacionales y Monumentos Históricos: Áreas que son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) bajo el plan de manejo de MARENA. Las áreas designadas como Monumentos Nacionales, por ejemplo el Archipiélago de Solentiname, tienen características naturales y culturales sobresalientes, bellezas escénicas de interés nacional e internacional, de gran valor por la excepcional rareza de sus características. Las áreas designadas como Monumentos Históricos, por ejemplo El Castillo de la Inmaculada Concepción, son destinadas a la protección y restauración de sitios reconocidos por su valor histórico, sitios arqueológicos y culturales de importancia nacional que están asociados con áreas naturales. Estos sitios incluyen ruinas y edificios históricos que se desean conservar.

4.2.1.2 Parques Nacionales: Áreas que son parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) bajo el plan de manejo de MARENA. Las áreas actualmente designadas como Parques Nacionales, por ejemplo Saslaya, Archipiélago de Zapatera y Volcán Masaya, son relativamente extensas y comprenden ecosistemas, hábitats, paisajes, bellezas escénicas y especiales de importancia nacional e internacional.

4.2.1.3 Áreas Protegidas de Interés Turístico y Ecológico: Aquellas otras áreas del SINAP donde se contempla la posibilidad de actividades turísticas, bajo las categorías “Paisajes Terrestres y Marinos Protegidos” y “Reservas

Biológicas”; y la posibilidad de actividades ecoturísticas de bajo impacto, bajo las categorías de “Reservas Biológicas” y “Refugios de Vida Silvestre”.

4.2.2 Sitios de Interés Turístico y Cultural: Áreas tales como parques municipales, museos, parques arqueológicos, vías públicas, u otros sitios públicos, no necesariamente designadas en el SINAP manejado por el MARENA o en otros registros mantenidos por el Instituto Nicaragüense de Cultura (INC), como el del Patrimonio Cultural Nacional, o por los Municipios, pero que por su interés turístico y/o cultural han sido aprobados por el INTUR para inversiones que benefician a sus titulares como gastos deducibles del Impuesto Sobre la Renta bajo los términos de esta Ley.

4.2.3 Conjuntos de Preservación Histórica: Espacios combinando propiedades privadas y/o públicas, ubicados en áreas urbanas u otras, que pueden o no integrarse a Monumentos Nacionales o Históricas, que pueden o no integrar Sitios Públicos de Interés Turístico y Cultural, los cuales, por merecer preservarse en su conjunto, en el interés tanto cultural/histórico, como turístico, sean aprobados por el INTUR, en consenso con el INC, para inversiones que benefician a sus titulares bajo los términos de esta Ley.

4.2.3.1 Reglamento de Conjuntos de Preservación Histórica: Documento formulado por el INTUR, en consenso con el INC, que dicta las condiciones bajo las cuales, inversiones y aportaciones para proyectos en los Conjuntos de Preservación Histórica, cualifican para los efectos de esta Ley.

4.3 ² Actividad Turística de Transporte Aéreo: Actividad Turística de Transporte Aéreo: Servicios proporcionados por empresas que se dediquen al transporte aéreo de personas hacia y/o dentro del territorio nacional y aquellas empresas que operan vuelos chárter y en cuyos destinos se encuentra la República de Nicaragua, siempre y cuando su contribución a la función turística sea evidente y certificada por el INTUR para los efectos de esta Ley.

En el caso de empresas que brinden servicios en la actividad turística de transporte aéreo de pasajeros hacia el territorio nacional, pero no en la modalidad de chárter, deberán de establecer su sede de operaciones para la distribución de sus vuelos hacia otros destinos internacionales, dentro del territorio nacional.

4.4 ³ Actividad Turística de Transporte Acuático: Actividad Turística de Transporte Acuático: Servicios proporcionados por empresas que se dediquen al transporte acuático de personas dentro del territorio nacional y cuya contribución a la función turística esté certificada por el INTUR, y todas las actividades de las personas, naturales o jurídicas, que se dediquen al deporte acuático para fines recreativos por medio de hidronaves, lanchas para la pesca deportiva, yates, veleros y embarcaciones no motorizadas u otros accesorios recreativos, como planchas de surfing y vela, eskís náuticos, equipos de buceo, y cualesquiera otros utilizados para el deporte acuático y/o para los efectos de esta Ley.”

4.5 ⁴ Actividad de Turismo Interno y Receptivo; y de Transporte Colectivo Turístico-Terrestre: Servicios proporcionados por empresas llamadas Operadoras de Viaje (Tour – Operadores) que se dediquen a operar turismo interno y receptivo en el territorio nacional; y por empresas que se dediquen a transportar personas entre aeropuertos, muelles, hoteles y otros destinos turísticos, dentro y hacia los países que forman parte del Sistema de Integración Turística Centroamericana (SITCA); y cuya contribución a la función turística esté certificada por INTUR para los efectos de esta Ley.”

4.6 ⁵ Actividades Turísticas en Servicios de Alimentos, Bebidas y Diversiones:

La titularidad y/o la administración de instalaciones que ofrecen servicios de alimentos, bebidas y diversiones a turistas y visitantes en restaurantes, bares, “Mesones Turísticos”, discotecas, clubes nocturnos y casinos, que demuestren su carácter y vínculo primordial con el turismo y que sean declaradas de interés turístico por el INTUR. Cualificarán bajo esta ley si cumplen con el Reglamento de Alimentos, Bebidas y Diversiones. En el caso de casinos, éstos deberán estar situados única y exclusivamente en hoteles de cien (100) o más habitaciones.

² Reformado el numeral 4.3, por el Arto. 1de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

³ Reformado el numeral 4.4 - Idem anterior.

⁴ Reformado el numeral 4.5 - Idem anterior.

⁵ Reformado el numeral 4.6 - Idem anterior.

4.6.1 “Mesones de Nicaragua”: Marca registrada por el INTUR y sello de calidad otorgado por el INTUR para distinguir aquellas instalaciones de servicios de alimentos y bebidas, que se distinguen como acogedores y pintorescos, por su cocina tradicional y/o regional de calidad, por la higiene y la limpieza que caracterizan su operación e instalaciones, excelente servicio, tarifas razonables, y también por su excelente armonización arquitectónica y decorativa interior y exterior con el entorno en que se encuentran. Cualificarán bajo esta Ley y para otros beneficios del Programa de Mesones de Nicaragua del INTUR si cumplen con los requisitos específicos en cuanto a Mesones de Nicaragua en el Reglamento de Alimentos, Bebidas y Diversiones.

4.6.2 Programa de Mesones de Nicaragua: Programa auspiciado por el INTUR para fomentar e impulsar, con los incentivos de esta Ley y con otras medidas específicas de promoción y mercadeo elaboradas e implementadas gratuitamente por el Instituto, la creación de una red nacional de Mesones, que se dedique a la afición y/o gastronomía de cocina tradicional y regional, que podrán ser instalaciones nuevas, o aquellas que existen cuando sus titulares emprendan inversiones nuevas con el propósito de mejorar y remodelar dichas instalaciones para cualificar bajo las normas y criterios que conciernan a los Mesones de Nicaragua promovidos con el sello de calidad del INTUR en el Reglamento de Alimentos, Bebidas y Diversiones.

4.6.3 Reglamento de Alimentos, Bebidas y Diversiones: Documento formulado por el INTUR que dicta las normas y condiciones bajo las cuales las diferentes actividades turísticas en servicio de alimentos, bebidas y diversiones cualifican para los efectos de esta Ley, y que define el programa promocional de Mesones de Nicaragua. El Reglamento distingue normas para:

- 1) Restaurantes con o sin Bares.
- 2) Las instalaciones llamadas “Mesones de Nicaragua”.
- 3) Discotecas y Clubes Nocturnos.
- 4) Casinos, Instalaciones de Hipódromos y otras para Carreras con Sistema de Apuestas, y otros juegos de Azar.

4.7.1 Filmación de Películas de Beneficio Turístico: Producción por empresas que dentro del territorio nacional se dediquen a la filmación de películas de largo metraje, orientadas al mercado internacional y que sean transmitidas al exterior, y cuya contribución y beneficio para la función turística esté certificada por el INTUR para los efectos de esta Ley.

4.7.2 ⁶ Eventos Artísticos, Deportivos y otros, de Beneficio Turístico:
Producción por empresas que dentro del territorio nacional se dediquen a la producción de eventos artísticos, deportivos, y otros orientados al mercado internacional y que sean transmitidos al exterior, con la condición de que proyecten antes, durante, o al final del evento, imágenes que promueven el turismo hacia Nicaragua, y cuya contribución y beneficio para la función turística esté certificada por el INTUR para los efectos de esta Ley.

Se incluyen también aquí la organización de seminarios, convenciones y congresos de cualquier naturaleza, de carácter nacional e internacional.

4.8 ⁷ Actividad Turística en el Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Acuáticos:
Servicios ofrecidos por personas naturales o jurídicas, que poseen o desean adquirir una flota con un mínimo de quince (15) vehículos terrestres nuevos, pudiendo éstos ser, únicamente: automóviles tipo sedán, camionetas de tracción doble o sencilla y autobuses con capacidad mínima de veinticinco (25) pasajeros. En el caso de alquiler de motos de dos (2) o cuatro (4) ruedas y carros playeros de velas, la adquisición mínima deberá ser de diez (10) unidades nuevas. Para obtener este beneficio, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo (RNT) y autorizados por la Junta de Incentivos Turísticos (JIT)

En el caso de vehículos acuáticos, un mínimo de un (1) bote o nave, excepto que para el alquiler de motos náuticas el mínimo es de seis (6) vehículos.

⁶ Reformado el numeral 4.7.2 por el Arto. 1 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

⁷ Reformado el numeral 4.8 - Ídem anterior.

En el caso de vehículos aéreos, arrendamiento de aeromotos y parapentes, siempre y cuando representen una adquisición de al menos cinco (5) unidades.

Todos estos vehículos deberán ser exclusivamente arrendados al público por períodos determinados.

4.9⁸ Actividades y Equipamientos Turísticos Conexos:

La titularidad y/o la administración de instalaciones que proporcionen servicios a turistas y a visitantes para actividades conexas al turismo que no son las actividades o inversiones turísticas enumeradas en el artículo 3, de la presente Ley, pero que sin embargo, en el caso de las actividades enumeradas en el numeral 4.9.1, deben estar relacionadas con las mismas, y en el caso de las actividades enumeradas en el numeral 4.9.2, pueden o no hacerlo, con autorización y certificación de la Junta de Incentivos Turísticos, y para los efectos de esta Ley.

Entre dichas actividades y equipamientos turísticos conexos, se incluyen:

4.9.1⁹ Obras y equipamientos para el desarrollo de infraestructuras que se encuentren relacionadas con actividades turísticas aprobadas por el INTUR bajo esta Ley:

Tales como aeropuertos y muelles, desarrollo de infraestructura de acceso como carreteras, puentes y caminos de todo tiempo, abastecimiento de agua, energía y telefonía, plantas de tratamiento de aguas negras; rehabilitación de instalaciones públicas relacionadas con la actividad turística y recreativa;

4.9.2¹⁰ Actividades turísticas conexas: Centros de adiestramiento y capacitación vocacional en servicios turísticos; instalaciones que formen parte de complejos turísticos, como campos de golf, canchas de tenis y otros deportes turísticos como el tiro al blanco, campos o estadios deportivos con proyección nacional e internacional, coliseos de juegos de gallos, coliseos para espectáculos taurinos, el aeromodelismo y polo; hipódromos y centros hípicas; centros de convenciones y conferencias; museos privados y zonas de exploración e investigación arqueológica, con la condición de que sean manejadas con las debidas consultas y autorizaciones del INC; Marinas, parques temáticos y acuarios; Parques ecológicos y botánicos e instalaciones submarinas, instalaciones para el buceo y submarinismo, con la condición de que sean manejados con las debidas consultas y autorizaciones del MARENA; instalaciones turísticas en áreas de cuevas y cavernas, de bosques y manglares, cañones y farallones, y de aguas termales; instalaciones para la operación del ecoturismo y del turismo especializado de aventura, de safaris fotográficos, de la caza, para el paracaidismo, el alpinismo, la subida en globos (introducir requisito de certificación al turismo).

4.10.1 Desarrollo de las Artesanías Nicaragüenses: Actividad por parte de personas naturales o jurídicas que se dediquen a la elaboración y fabricación de artesanías individuales, a la producción artesanal, y al comercio de venta y reventa de objetos decorativos y/o utilitarios, hamacas, muebles artesanales, sombreros, vestidos, adornos y accesorios típicos, y artes populares tradicionales, exceptuando aquellos productos aún elaborados artesanalmente que pertenecen a la industria tabacalera. Las artesanías se consideran estrechamente relacionadas y de importancia para el turismo, y por esta razón del INTUR se propone incentivar la fabricación, producción y comercio de las mismas. Para el propósito de esta Ley, artesanías nicaragüenses son todas aquellas artesanías, objetos artesanales, y productos de las artes populares tradicionales como cerámica, pintura y escultura, que son hechos exclusivamente a mano y/o con utensilios de mano y exclusivamente dentro del territorio de Nicaragua, y que excluyen y se distinguen de las creaciones llamadas y clasificadas como Artes Plásticas o “Bellas Artes”.

4.10.2 Rescate de Industrias Tradicionales en Peligro: Actividad por parte de personas naturales o jurídicas que se considera, igualmente a las artesanías, estrechamente relacionada y de importancia para el turismo, y que por estar en peligro de desaparición, el INTUR, en consenso con el INC, se interesa en rescatar y revivir con los incentivos de esta Ley. Se trata por ejemplo, de la operación, y de fabricación artesanal y reparación o rehabilitación de coches y berlinas tiradas por caballos, así como de la artesanía de herrería colonial y de la restauración profesional de obras precolombinas y/o del arte colonial.

4.10.3 Producciones de Eventos de Música Típica y del Baile

Folklorico: Actividad por parte de artistas y asociados de artistas populares de la música típica y del baile folklórico, que se considera igualmente relacionada y de importancia para el turismo, y que el INTUR, en consenso con el INC, se interesa en impulsar y promover en todo el territorio nacional.

⁸ Reformado el numeral 4.9 por el Arto. 1 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

⁹ Reformado el numeral 4.9.1 - Ídem anterior.

¹⁰ Reformado el numeral 4.9.2 - Ídem anterior.

4.10.4 Impresos y Materiales de Promoción Turística: Todo tipo de impresos, libros, mapas y guías, postales, fotografías, afiches, y otros materiales videográficos y acústicos (cintas, cassettes, discos compactos, etc.), producidos y distribuidos gratuitamente o para la venta, con el propósito de promover el turismo.

4.10.5 Registro de Artesanos y de las Industrias Tradicionales; Registro de Música Típica y del Baile Folklórico: Registro doble, o en dos (2) partes, que mantiene el INC de todos los artesanos y artistas de la música y del baile, y agrupaciones individuales o jurídicas de este género, incluyendo aquellas personas que se dediquen a dichas Industrias Tradicionales. Para entrar y pertenecer en el Registro, las personas deberán demostrar que se dedican exclusivamente o principalmente al oficio artesanal que les corresponde y que cumplen con el Reglamento de Artesanos y Artistas de la Música y del Baile Folklórico del INC. Por su parte el INC mantendrá al día y actualizará el Registro continuamente o al menos anualmente para los efectos de cualificar a los beneficiarios de esta Ley. En el caso de personas o empresas que se dediquen a revender artesanías, ellas figurarán en el Registro de Inversiones que mantiene el INTUR.

4.11.1 Regiones Turísticas de Nicaragua: Las seis (6) regiones del territorio nacional identificadas por su potencial de desarrollo turístico en el estudio extensivo completado para el Ministerio de Turismo en 1995, y que sirvió de base programática para establecer la presente política de desarrollo turístico nacional.

4.11.2 Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico (Z.E.P.D.T.): Zonas de particular interés turístico que forman parte de las seis (6) Regiones Turísticas de Nicaragua, y que son así designadas por el INTUR con el propósito de guiar y planificar el desarrollo en estas zonas de máxima prioridad para el desarrollo turístico nacional, a través de Planes Maestros de uso de terreno e infraestructura, y de guías generales y/o específicas para facilitar y dirigir la inversión pública y privada en dichas áreas. El INTUR reconoce cuatro tipos distintos de Z.E.P.D.T.:

- 1) Zonas de Interés Nacional Estratégico para el Turismo, que son aquellas que carezcan de la infraestructura básica para su desarrollo.
- 2) Zonas Especiales de Interés Turístico por su Contexto Urbano/Cultural/Histórico, con Planes Maestros siendo formulado por el INTUR con la participación del INC y de los Municipios interesados.
- 3) Zonas Especiales de Interés Turístico por su Contexto Ambiental/Natural/Ecológico, con Planes Maestros siendo formulados por el INTUR con la participación del MARENA y de los Municipios interesados.
- 4) Zonas Especiales de Interés Turístico de Carácter Puntual, que son áreas pequeñas que sin requerir la elaboración de un Plan Maestro, ameriten atención y tratamiento especial como recurso turístico.

4.12 Concesiones Turísticas: Contratos otorgados por el Poder Ejecutivo, a través del INTUR, al sector privado para desarrollar y/u operar instalaciones y servicios de actividades turísticas públicas, en áreas que son propiedades del Estado o del INTUR.

4.13 ¹¹ Registro de Inversiones Turísticas:

Registro Oficial creado y mantenido por el INTUR, en donde se inscriben las personas naturales o jurídicas acogidas al régimen de incentivos que se refiere esta Ley.”

4.14 Derechos e Impuestos: Bajo “Derechos” se entiende normalmente el Derecho Arancelario de Importación (D.A.I.), y el Arancel Temporal de Protección (A.T.P); bajo “impuestos” se entiende normalmente el Impuesto Específico de Consumo (I.E.C.) y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

4.15 ¹² Junta de Incentivos Turísticos. Créase la Junta de Incentivos Turísticos, en adelante “La Junta” cuyo propósito es analizar y decidir si los Proyectos de Inversiones Turísticas presentados por personas naturales o jurídicas a la consideración del Instituto Nicaragüense de Turismo, pueden o no acogerse a los beneficios e incentivos establecidos en la Ley No. 306, “Ley de Incentivos Para la Industria Turística de la República de Nicaragua”.

“La Junta” estará integrada por el titular o su delegado de las siguientes instituciones:

- a. El Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR) quien la presidirá.

¹¹ Reformado el numeral 4.13 - *Idem anterior*

¹² Adición del inciso 4.15, por el **Arto. 86 de la Ley No. 495 “Ley General de Turismo”, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No.184, del 22 de Septiembre del 2005 que reforma el Arto. 114 de la Ley No. 453, “Ley de Equidad Fiscal”, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 82., del 6 de Mayo del 2003.**

- b. La Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia de la República o un Delegado de la Presidencia de la República.
- c. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
- d. La Dirección General de Ingresos (DGI)
- e. La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA)
- f. El Instituto de Fomento Municipal (INIFOM).
- g. La Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC)
- h. El Presidente de la Comisión de turismo o Un representante de la Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional, designado por él.
- i. Del sector turístico:
 - Un representante de CANATUR
 - Un representante de CANTUR
 - Un representante de CANIMET.

En el caso de los miembros relacionados en el inciso (i) de la presente ley, tendrán voz pero no tendrán derecho a voto.

Ningún miembro de esta junta recibirá dieta o emolumento de tipo alguno por el ejercicio de esta función.

4.16 ¹³ Definición del Turismo/Turista; Criterio de la “Función Turística”; y en cuanto a “Carácter” y/o “Vínculo Turístico” en la Ley: Cuando en la Ley se establecen condiciones y criterios de calificación de actividades y/o sobre la elegibilidad de los solicitantes para los beneficios previstos en virtud de la "Contribución a la Función Turística", del "carácter y vínculo primordial con el turismo", "de interés turístico", "de beneficio para el turismo", ó en cuanto a actividades calificadas como "servicios a turistas", "arrendamiento de vehículos a turistas", etc., se deberá siempre justificar dichas condiciones con referencia a los conceptos, definiciones, y aclaraciones siguientes:

El Turismo es un sector de actividades, tanto de la economía nacional como a nivel regional y global, que agrupa facilidades y servicios orientados y destinados a los turistas.

Un "Turista" se define generalmente, según organismos tales como la Organización Mundial del Turismo, como una persona extranjera o no residente que viene de afuera e ingresa al territorio nacional y se queda más de veinticuatro (24) horas en el país, siendo el que permanece por menos tiempo un “transeúnte”.

Conforme al artículo 26 de la Ley No. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo, se respeta dicha definición internacional. Para el propósito de las disposiciones de la presente Ley, que aplican al transporte turístico en el territorio nacional y a servicios a turistas, se considera además como turista, aquel visitante extranjero o viajero nacional que se desplaza de un lugar a otro lugar que no es el de su domicilio, y sin necesidad de pernoctar o quedarse por un período superior a veinticuatro (24) horas en dicho lugar, con fines de recreo, vacaciones, salud, instrucción, religión, deporte, familia, negocios, misiones y reuniones. Las presentes definiciones son determinantes para evidenciar la aplicación de los criterios mencionados en la presente Ley para el otorgamiento de sus beneficios.

4.17 ¹⁴ PYME Turística: Empresa Turística, propiedad de personas naturales o jurídicas, que decide desarrollar proyectos de inversión que califican en alguna de las siguientes categorías: a. Servicios de la Industria Hotelera, género de hospederías mínimas, numeral 4.1.3, artículo 4 de la Ley 306; b. Servicios de Alimentos, Bebidas y Diversiones (se exceptúan los Casinos y Salas de Juegos), numeral 4.6, artículo 4 la Ley 306; y c. Desarrollo de las Artesanías Nicaragüenses, numeral 4.10.1, artículo 4 de la Ley; y cuya operación se enmarque dentro de los siguientes parámetros de calificación: a. Contar con un mínimo de cinco (5) empleados y un máximo de treinta (30); y b. Obtener ventas brutas anuales con un mínimo de Cincuenta Mil Dólares (US \$ 50,000.00) y un máximo de Ciento cincuenta Mil Dólares (US \$ 150, 000. 00), o su equivalente en moneda nacional.

¹³ Adición del inciso 4.16, por el Arto. 2 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

¹⁴ Adición del numeral 4.17 - Idem anterior.

CAPÍTULO III INCENTIVOS Y BENEFICIOS

Arto. 5. Con el objeto de promover la inversión en actividades turísticas, el INTUR, previa aprobación del Comité Nacional de Turismo otorgará los incentivos y beneficios fiscales siguientes:¹⁵

5.1¹⁶ A las empresas que brinden Servicios de la Industria Hotelera y cuya inversión mínima, por proyecto e incluyendo el valor del terreno, sea en dólares o su equivalente en moneda nacional, para el caso de Hospederías Mayores:

Quinientos mil dólares (US \$ 500, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua.

Ciento cincuenta mil dólares (US \$ 150, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República.

Si dicha inversión califica bajo el programa de Paradores de Nicaragua, la inversión mínima se reduce a Doscientos mil dólares (US \$ 200, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua y Ochenta mil dólares (US \$ 80, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República.

En el caso de Hospederías Mínimas, la inversión requerida se reduce a Cien mil dólares (US \$ 100, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua y Cincuenta mil dólares (US \$ 50, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República. Para las PYMES turísticas, que hayan acreditado tal categoría ante INTUR, estos montos mínimos de inversión serán reducidos en un 40%, siempre y cuando obtengan el sello de calidad por parte de INTUR.

En el caso de áreas de acampar (camping y caravaning) la inversión mínima requerida es de Cincuenta mil dólares (US \$ 50, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional.

Las personas jurídicas o naturales que brindan servicios de la Industria Hotelera que ya se encuentran establecidas y prestando servicios y que cumplan con los siguientes requisitos, también serán beneficiados con los incentivos que otorga esta Ley: a) Que realicen una inversión del 35% del valor actual de sus instalaciones; b) Que posean el Título-Licencia y sello de calidad del INTUR.

El 35% en todo caso, nunca podrá ser menor al 35% de la inversión mínima establecida para la actividad.

5.1.1 Exoneración de derechos e impuestos de importación¹⁷ y del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la compra local de los materiales de construcción y de accesorios fijos de la edificación.

Los materiales y accesorios a exonerarse se deben utilizar en la construcción y equipamiento de los servicios de hotelería y se otorgará dicha exoneración, si estos artículos no se producen en el país o no se producen en cantidad o calidad suficiente.

5.1.2 Exoneración de derechos e impuestos de importación¹⁸ y/o del Impuesto al Valor Agregado(I.V.A) en la compra local de enseres, muebles, equipos, naves, vehículos automotores de doce (12) pasajeros o más, de carga, que sean declarados por el INTUR necesarios para establecer y operar la actividad turística, y en la compra de equipos que contribuyan al ahorro de agua y energía, y de aquellos necesarios para la seguridad del proyecto, por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha empresa ha entrado en operación.

¹⁵ Reforma al Arto. 5, **el Arto. 116** de la Ley No. 453, “Ley de Equidad Fiscal”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 82., del 6 de Mayo del 2003.

¹⁶ Reformado el numeral 5.1 por el Arto. 3 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

¹⁷ Reformado el numeral 5.1.1, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo. por la Ley No. 528 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453 Ley de Equidad Fiscal”, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 104, del 31 de Mayo del 2005.

¹⁸ Reformado el numeral 5.1.2, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo. Ídem anterior.

5.1.3 Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha en que INTUR declare que la actividad turística ha entrado en operación. Esta exoneración cubrirá únicamente los bienes inmuebles propiedad de la empresa, utilizados exclusivamente en la actividad turística.

5.1.4 Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) aplicables a los servicios de diseño/ingeniería y construcción.

5.1.5 Exoneración parcial del ochenta por ciento (80%) del Impuesto Sobre la Renta, por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha empresa ha entrado en operación. Si el proyecto está situado en una Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico, la exoneración será del noventa por ciento (90%). Si el proyecto cualifica y está aprobado además bajo el Programa de Paradores, la exoneración será del cien por ciento (100%). La empresa tendrá la opción de diferir anualmente y hasta por un período de tres (3) años la aplicación e iniciación del período de exoneración de diez (10) años sobre dicho impuesto.

5.1.6 Dentro del período concedido para las exoneraciones, si la empresa decide hacer una ampliación y/o renovación sustancial del proyecto, el período de exoneración se extenderá por otros diez (10) años, que se contarán a partir de la fecha en que el INTUR declare que la empresa ha completado dicha inversión y ampliación. En este caso, el proyecto de ampliación se someterá como si fuera un nuevo proyecto, y la inversión mínima deberá ser superior al treinta y cinco por ciento (35%) de la inversión aprobada y realizada inicialmente. La extensión de exoneración de los impuestos se aplicará entonces, por un nuevo período de diez (10) años, al total de la actividad turística de la empresa en el proyecto.

5.1.7 Para estas empresas que invierten en instalaciones turísticas que cumplan con los criterios y normas especiales dictados bajo el Programa auspiciado por el INTUR para fomentar e impulsar la creación de una red nacional de “Paradores de Nicaragua”, se les otorgarán gratuitamente incentivos específicos de promoción y mercadeo elaborados por el Instituto en la forma de publicidad y divulgación en ferias nacionales e internacionales, impresos, panfletos y mapas, conexión a un eficiente sistema de reservaciones, promoción en el internet, etcétera.

5.1.8 Para los fines del cómputo de depreciación sobre los bienes, se procederá de conformidad con la Ley de Justicia Tributaria y Comercial y su Reglamento.

5.2 A las personas naturales y jurídicas que efectúen inversiones en proyectos privados y/o públicos, de mejoras, promoción y capacitación de la actividad turística, situados en las Áreas Protegidas del SINAP designadas como Monumentos Nacionales e Históricos, Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas de Interés Turístico, y en Sitios Públicos de Interés Turístico y Cultural, y en la restauración de propiedades privadas que forman parte de los Conjuntos de Preservación Histórica, que el INTUR en consenso con el MARENA y/o el INC conjuntamente autoricen; que cumplan con las normas arquitectónicas de conservación histórica y de protección ecológica establecidas según cada caso y por la(s) correspondiente(s) institución(es), y cuya inversión mínima sea, en dólares o su equivalente en moneda nacional:

Cien mil dólares (US\$ 100,000.00) o su equivalente en moneda nacional, incluyendo el valor del terreno y de la estructura, en el caso de propiedades privadas en Conjuntos de Preservación Histórica.

Cuarenta mil dólares (US\$ 40,000.00) o su equivalente en moneda nacional, para proyectos en las áreas protegidas del SINAP.

Cantidad en dólares o su equivalente en moneda nacional, a determinar por INTUR para aportaciones en proyectos de mejoras, promoción y capacitación, en áreas públicas dentro de los Conjuntos de Preservación Histórica, en las áreas del SINAP, y en otros Sitios Públicos de interés turístico.

5.2.1 Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR certifique que la obra ha sido completada y que se cumplieron las condiciones y normas dictadas para el proyecto.

En el caso de una restauración parcial de una propiedad situada en un conjunto de Preservación Histórica, es decir la mejora externa y solamente de la fachada, pero que incluye las mejoras previstas para la acera y el sistema de iluminación pública previsto, y que cumple con las normas del plan de restauración para el conjunto en cuanto a la fachada, y en cuyo caso no se requiere una cifra mínima de inversión, se otorgará una exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de certificación por el INTUR y de la(s) correspondiente(s) institución(es).

5.2.2 Exoneración del Impuesto Sobre la Renta de las utilidades que son producto de una actividad turística autorizada por el INTUR o del alquiler a terceros en propiedades restauradas en los Conjuntos de Preservación Histórica, durante diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR certifique que la obra ha sido completada y que se cumplieron las condiciones y normas dictadas para el proyecto.

5.2.3 Exoneración por una sola vez de los derechos e impuestos de importación ¹⁹ y del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la compra local de materiales, equipos y repuestos que se utilicen para construcción, restauración y equipamiento de la propiedad.

Los materiales y equipos a exonerarse se deben de utilizar en la construcción y equipamiento de los edificios que están siendo restaurados y se otorgará dicha exoneración, si estos artículos no se producen en el país o no se producen en cantidad o calidad suficiente.

5.2.4 Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) aplicable a los servicios de diseño/ingeniería y construcción.

5.2.5 Dentro del período concedido para las exoneraciones, si las personas quieren obtener una extensión de las mismas, deberán solicitarlo al INTUR. Se hará entonces una inspección del lugar para constatar el estado y las condiciones actuales de restauración de la propiedad y para determinar las mejoras exigidas por el INTUR en consenso con las otras instituciones que corresponden, para obtener una extensión de la exoneración de acuerdo al Reglamento de Conjuntos de Preservación Histórica. Se le concederá un plazo de tiempo para ejecutar las mejoras requeridas, y una vez completadas las mismas, si cumplen las condiciones establecidas, se otorgará una extensión del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) y del Impuesto Sobre la Renta, por un período adicional de diez (10) años.

5.2.6 La falta de cumplimiento, en la opinión del INTUR, con las normas arquitectónicas y de conservación histórica establecidas para los Conjuntos de Preservación Histórica, por parte de los beneficiarios dará lugar a la suspensión inmediata de todas las exoneraciones concedidas, y a posibles otras sanciones, de acuerdo a los términos que establezca el Reglamento de esta Ley.

5.2.7 Para contribuciones de personas naturales o jurídicas que decidan participar económicamente en la realización de proyectos de interés público tales como para restauración o mantenimiento e iluminación de monumentos y edificios, parques municipales, museos, parques arqueológicos, en los Monumentos Nacionales e Históricos, Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas de Interés Turístico, en sitios públicos de interés Turístico y Cultural, en los Conjuntos de Preservación Histórica, así como en proyectos para la promoción y capacitación en el desarrollo de la actividad turística, que han sido aprobados por el INTUR en concertación con el INC y/u otros Entes pertinentes del Estado y Municipios, y en cuyos casos la inversión mínima será establecida por el INTUR, se podrá considerar como gasto deducible del Impuesto Sobre la Renta al monto total invertido en tales obras, con la certificación correspondiente del INTUR en cuanto al monto de la inversión y a la fecha de realización y terminación del proyecto.

5.3 ²⁰ A las empresas de Transporte Aéreo, cuya contribución a la función turística esté certificada por el INTUR, la exoneración de los Derechos e Impuestos a la importación, del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y de cualquier otra tasa o impuesto que recaiga en la compra de:

5.3.1 ²¹ Aeronaves: aviones, avionetas, hidroaviones y helicópteros. Únicamente podrán hacer uso de este incentivo, aquellas empresas cuya base de operaciones este ubicada dentro del territorio nacional y cuya contribución a la función turística esté certificada por el INTUR.

5.3.2 Material promocional, publicitario y papelería del uso exclusivo de la empresa de transporte aéreo.

5.3.3 Equipos necesarios para la atención de los servicios de rampa.

5.3.4 Combustible de aviación de cualquier clase.

¹⁹ Reformado el numeral 5.2.3, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo, por el Arto. 12 de la Ley No. 528 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453 Ley de Equidad Fiscal", Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 104, del 31 de Mayo del 2005.

²⁰ Reformado el numeral 5.3, por el Arto. 3 de la Ley No. 575 "Ley de Reforma Parcial a la Ley 306", Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

²¹ Reformado el numeral 5.3.1, Ídem anterior.

5.3.5²² Materiales y equipos de informática y telecomunicación.

5.3.6²³ Lubricantes, suministros, piezas para motores, turbinas, y todo tipo de repuestos mecánicos, equipos de navegación aérea, y otros equipos u objetos que se destinen o utilicen solo en relación con el funcionamiento, reparación y mantenimiento de las aeronaves que participen en la Actividad Turística de Transporte Aéreo. Se incluye también las pólizas de seguros constituidas sobre aeronaves o motores.

5.3.7²⁴ Compra local de comida y bebidas no alcohólicas y demás productos que son destinados para su distribución, de manera gratuita, a los pasajeros para su consumo durante los vuelos.

5.4 A las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades del Transporte Acuático:

5.4.1²⁵ Exoneración de los Derechos e Impuestos a la Importación y del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de compra local, de embarcaciones nuevas de más de doce (12) plazas, y de accesorios nuevos que se utilizan para el transporte marítimo colectivo de pasajeros.

5.4.2²⁶ Exoneración por una sola vez, de los Derechos e Impuestos y del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la importación de hidronaves, yates, veleros, lanchas de pesca, aperos de pesca y embarcaciones para fines recreativos y accesorios para el deporte acuático (tales como planchas de surf y vela, eskís y equipos de buceo).”

5.4.3²⁷ Exoneración de tasas, impuestos, servicios y de cualquier otra contribución nacional o municipal, en concepto de arribo y fondeo para los yates de turismo que visiten los puertos de Nicaragua, cuya estadía no exceda de noventa (90) días y cruceros que transporten turistas a través de los puertos nacionales.

Los turistas que ingresan temporalmente al país a través de cruceros y no pernoctan estarán exentos del pago de la tarjeta de turismo y de cualquier otro impuesto por ingresar al país.”

5.5²⁸ A las empresas que se dediquen a operar Turismo Interno y Receptivo (Agencias de viaje), (Tours Operadores) y Transporte Colectivo Turístico-Terrestre”.

5.5.1 Exoneración de los derechos e impuestos de importación²⁹ y del Impuesto al Valor Agregado(I.V.A) de vehículos nuevos o usados en perfecto estado mecánico como buses, microbuses de doce (12) pasajeros o más; de vehículos nuevos de doble tracción y de más de seis (6) pasajeros y en dicho caso solamente si los mismos son utilizados exclusivamente por Operadoras de Viaje (Tours Operadores) que son especializados en la operación de caza y aventura; y de material promocional y publicitario, siempre y cuando las empresas hayan sido acreditadas por el INTUR y los vehículos sean declarados por el INTUR necesarios para la debida operación de dicha actividad, previa opinión favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5.2 Exoneración de derechos e impuestos a la importación³⁰ y del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en la adquisición de equipos de informática y sus accesorios. El mismo tratamiento se otorgará a los equipos de telecomunicación o cualquier otro que tenga relación directa y necesaria con el servicio de turismo interno y receptivo.

²² Adición del inciso 5.3.5 por el Arto. 4 de la Ley No. 575 ídem anterior..

²³ Adición del inciso 5.3.6, por el Arto. 4-Ídem anterior

²⁴ Adición del inciso 5.3.7- por el Arto. 4 de la Ley 575-Ídem anterior.

²⁵ Reformado el numeral 5.4.1 por el Arto. 3 de la Ley No. 575 “Ídem anterior

²⁶ Reformado el numeral 5.4.2 por el Arto. 3 “Ídem anterior

²⁷ Reformado el numeral 5.4.3 por el Arto. 3 “Ídem anterior

²⁸ Reformado el numeral 5.5 por el Arto. 3 “Ídem anterior

²⁹ Reformado el numeral 5.5.1, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo, según la Ley No. 528 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453 Ley de Equidad Fiscal”, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 104, del 31 de Mayo del 2005.

³⁰ Reformado el numeral 5.5.2, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo. Ídem anterior

5.5.3 Exoneración de derechos e impuestos a la importación³¹ y del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la adquisición de armas de fuego para cacería, municiones y avíos para la pesca deportiva.

5.5.4³² Exoneración de los derechos e impuestos a la importación de botes para la pesca deportiva.”

5.6³³ A las empresas que se dediquen a Servicios de Alimentos, Bebidas, y Diversiones, cuya inversión mínima, incluyendo el valor del terreno, sea de Cien mil dólares (U S \$ 100. 00. 00) o su equivalente en moneda nacional en el área urbana de Managua, y de treinta mil dólares (U.S \$ 30. 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República. Para las PYME turísticas que hayan acreditado tal categoría ante el INTUR, estos montos mínimos de inversión serán reducidos en un 40 %, siempre y cuando obtengan el sello de calidad por parte del INTUR.

En el caso de los casinos, para poder optar a los beneficios de la presente ley estos deberán estar situados única y exclusivamente, en el conjunto de hoteles de cien (100) o más habitaciones:

En el caso de los restaurantes, clubes nocturnos, bares y discotecas, que ya se encuentran establecidos y prestando servicios y que cumplen con los siguientes requisitos, también serán beneficiados con los incentivos que otorga esta ley:

- a) Que realicen una inversión del 35% del valor actual de sus instalaciones
- b) Que posean el título – licencia y sello de calidad del INTUR.

El 35% en todo caso nunca podrá ser menor al 35% de la inversión mínima establecida para la actividad.

5.6.1 Exoneración de derechos de impuestos de importación³⁴ y/o del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la compra local de los materiales de construcción y de accesorios fijos de la edificación.

Los materiales y accesorios a exonerarse deben utilizarse en la construcción y equipamiento de las instalaciones y se otorgará si estos artículos no se producen en el país, o no se producen en cantidad o calidad suficiente.

5.6.2 Exoneración de derechos e impuestos de importación³⁵ y/o del Impuesto al Valor Agregado(I.V.A) en la compra local de enseres, muebles, equipos, lanchas y/o vehículos automotores de doce (12) pasajeros o más, nuevos o usados en perfecto estado mecánico y de carga que sean declarados por el INTUR necesarios para establecer y operar la actividad turística, y en la compra de equipos que contribuyan al ahorro de agua y energía, y de aquellos necesarios para la seguridad del proyecto, por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha empresa ha entrado en operación.

5.6.3 Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha empresa ha entrado en operación. Esta exoneración cubrirá únicamente los bienes inmuebles propiedad de la empresa que son utilizados exclusivamente en la actividad turística.

5.6.4 Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de los servicios de diseño/ ingeniería y de construcción.

5.6.5 Para los fines de cómputo de depreciación sobre los bienes inmuebles, se procederá de conformidad a la Ley de Justicia Tributaria y Comercial y su Reglamento.

5.6.6 Para estas empresas que invierten en instalaciones turísticas, que cumplan con los criterios y normas especiales auspiciado por el INTUR para fomentar e impulsar la creación de una Red Nacional de “Mesones de

³¹ Reformado el numeral 5.5.3, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo. Ídem anterior

³² Adición del inciso 5.5.4 por el Arto. 4 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

³³ Reforma del numeral 5.6, por el Arto. 3, Ídem anterior.

³⁴ Reformado el numeral 5.6.1, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo según la Ley No. 528 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453 Ley de Equidad Fiscal”, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 104, del 31 de Mayo del 2005.

³⁵ Reformado el numeral 5.6.2, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo. Ídem anterior

Nicaragua” que se dediquen a la afición y/o gastronomía de cocina tradicional y regional, se les otorgarán gratuitamente incentivos específicos de promoción y mercadeo elaborados por el Instituto en la forma de publicidad y divulgación en ferias nacionales e internacionales impresos, panfletos y mapas, promoción en el internet, etcétera.

5.6.7³⁶ Si el proyecto cualifica y está aprobado bajo el Programa de Mesones de Nicaragua, recibirá además, exoneración parcial del ochenta por ciento (80%) del Impuesto Sobre la Renta, por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha empresa ha entrado en operación. Si el proyecto está situado en una Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico, la exoneración será del cien por cien (100%). La empresa tendrá la opción de diferir anualmente y hasta por un período de tres (03) años la aplicación e iniciación del período de exoneración de diez (10) años sobre dicho impuesto.”

5.7³⁷ A las empresas que dentro del territorio nacional realicen actividades de Filmación de Películas de largo metraje, que tengan carácter internacional, de Eventos Artísticos, Deportivos y otros de naturaleza internacional y de beneficio general para el turismo, que sean transmitidas al exterior, que promuevan el turismo en la República de Nicaragua y aquellas que inviertan en la organización de seminarios, convenciones y congresos turísticos

5.7.1 Exoneración total del Impuesto Sobre la Renta derivado de las ganancias de dicha producción o evento.

5.7.2 Exoneración de cualquier impuesto nacional o municipal que regule la producción o el evento.

5.7.3 Exoneración temporal de los derechos e impuestos de importación³⁸, contribución, gravamen tasas o derechos de cualquier clase que recaigan sobre la introducción de equipos, útiles, repuestos, material técnico que la empresa de comunicación y producción introduzca para la transmisión a otros países y de todo el material que se utilice durante el evento, los cuales deberán ser re-exportados al terminar la actividad.

5.7.4 Exoneración de Impuesto Sobre la Renta a los deportistas y artistas nacionales y extranjeros, que participen en dichas producciones y eventos.

5.7.5³⁹ Para el caso específico de seminarios, convenciones y congresos turísticos, se les exonerará del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), en la adquisición y/o elaboración de papelería e impresiones promocionales propias del evento.

5.8⁴⁰ A las empresas nuevas o existentes que se dediquen al Arrendamiento de Vehículos terrestres, aéreos y/o acuáticos a turistas, debidamente autorizados por el INTUR:”

5.8.1⁴¹ Exoneración cada dos (02) años de los Derechos e Impuestos de Importación, excepto el I.V.A., para la adquisición de vehículos nuevos, terrestres, aéreos y/o acuáticos destinados para arrendar exclusivamente a turistas. Estos vehículos serán debidamente identificados con el distintivo que extenderá el INTUR, sin perjuicio de la documentación que le corresponda al Ministerio de Transporte e Infraestructura, a la Dirección Nacional de Tránsito, u otros Entes afines, y serán prendados por un período no mayor a dos (02) años.

5.8.2 Exoneración cada dos (2) años de derechos e impuestos a la importación⁴² del Impuesto al Valor Agregado(I.V.A) en la adquisición de computadoras, sus accesorios y demás equipos de telecomunicación que se utilicen en las operaciones propias de las empresas de arrendamiento de vehículos.

5.9⁴³ A las empresas que inviertan en Actividades y Equipamientos Turísticos Conexos, que su contribución a la

³⁶Adición del inciso 5.6.7 por el Arto. 4 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

³⁷ Reformado el numeral 5.7 por el Arto 3 de la Ley No. 575- Ídem anterior.

³⁸ Reformado el numeral 5.7.3, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo según la Ley No. 528 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453 Ley de Equidad Fiscal”, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 104, del 31 de Mayo del 2005.

³⁹ Adición del inciso 5.7.5 por el Arto. 4 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

⁴⁰ Reformado el numeral 5.8, Ídem anterior.

⁴¹ Reformado el numeral 5.8.1, Ídem anterior.

⁴² Reformado el numeral 5.8.2, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo según la Ley No. 528 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453 Ley de Equidad Fiscal”, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 104, del 31 de Mayo del 2005.

función turística es evidente y certificada por el INTUR, y cuya inversión mínima por proyecto e incluyendo el valor del terreno, sea en dólares o su equivalente en moneda nacional:

Doscientos cincuenta mil dólares (US \$ 250, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua.

Cien mil dólares (US \$ 100, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República.

Si dicha inversión se realiza en un proyecto a desarrollar en conjunto con inversiones que cualifican bajo la presente Ley como inversiones en la actividad turística hotelera (Arto. 5.1 supra), en monumentos y conjuntos históricos (Arto. 5.2 supra) y en servicios de alimentos, bebidas y diversiones (Arto. 5.6 supra), dicha inversión mínima de Doscientos cincuenta mil dólares (US \$ 250, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua y de Cien mil dólares (US \$ 100, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional, fuera de Managua, se aplica al conjunto de la inversión.”

5.9.1 Exoneración de derechos e impuestos de importación⁴⁴ y del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) por el término de diez (10) años, en la adquisición de los materiales, equipos y accesorios necesarios para la construcción, equipamiento y desarrollo de la actividad turística, en la adquisición de vehículos automotores destinados exclusivamente para el uso de la actividad turística previa autorización del INTUR, y en la compra de equipos que contribuyen al ahorro de agua y energía, y de aquellos necesarios para la seguridad del proyecto.

Los materiales y accesorios a exonerarse deben utilizarse en la construcción y establecimiento de las actividades y equipamiento turísticos y se otorgará si estos artículos no se producen en el país, o no se producen en cantidad o calidad suficiente.

5.9.2 Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR certifique que la obra ha sido completada y que se cumplieron las condiciones y normas dictadas para el proyecto.

5.9.3 Exoneración del Impuesto al Valor Agregado(I.V.A) aplicable a los servicios de diseño/ ingeniería y construcción.

5.9.4 Exoneración parcial del ochenta por ciento (80%) del Impuesto Sobre la Renta por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que la empresa ha entrado en operación. Si el proyecto está situado en una Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico, la exoneración será del noventa por ciento (90%). Si la actividad turística conexas se está desarrollando bajo el programa de Paradores de Nicaragua la exoneración será del cien por ciento (100%). La empresa tendrá la opción de diferir anualmente y hasta por un período de tres (3) años la aplicación e iniciación del período de exoneración de diez (10) años sobre dicho impuesto.

5.9.5 Dentro del período concedido para las exoneraciones, si la empresa decide hacer una ampliación y/o renovación sustancial del proyecto, el período de exoneración se extenderá por otros diez (10) años, que se contarán a partir de la fecha en que el INTUR declare que la empresa ha completado dicha inversión y ampliación. En este caso, el proyecto de ampliación se someterá como si fuera un nuevo proyecto, y la inversión mínima deberá ser superior al treinta y cinco por ciento (35%) de la inversión aprobada y realizada inicialmente. La extensión de exoneración de los impuestos se aplicará entonces, por el nuevo período de diez (10) años, al total de la actividad turística de la empresa en el proyecto.

5.9.6 Exoneración por diez (10) años de los impuestos de cualquier clase o denominación que recaigan sobre el uso de los muelles o aeropuertos construidos por la empresa. Estas facilidades podrán ser utilizadas en forma gratuita por el Estado.

5.9.7 Para los fines de cómputo de depreciación sobre los bienes inmuebles, se procederá de conformidad a la Ley de Justicia Tributaria y Comercial y su Reglamento.

⁴³ Reforma del numeral 5.9 por el Arto. 3 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

⁴⁴ Reformado el numeral 5.9.1, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo según la Ley No. 528 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453 Ley de Equidad Fiscal”, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 104, del 31 de Mayo del 2005

5.10 A las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades para el Desarrollo de las Artesanías Nacionales, el Rescate de Industrias Tradicionales en Peligro, y producciones de Eventos de Música Típica y del baile folklórico y la producción y venta de impresos, obras de arte manuales y Materiales de Promoción Turística:

5.10.1 Exoneración de derechos e impuestos a la importación⁴⁵ y del Impuesto al Valor Agregado(I.V.A) en la adquisición de materiales y productos gráficos e impresos para la promoción del turismo, y de los materiales y equipos utilizados exclusivamente para la producción de artesanías, tales como hornos, esmaltes, hilo usado para las hamacas, mimbre, equipos de carpintería y para esculpir la piedra, equipos y utensilios especializados en la fabricación o el uso tradicional de coches y berlinas tirados por caballos, y equipos e instrumentos musicales utilizados exclusivamente para la producción de eventos folklóricos y de música típica, previa autorización conjunta del INTUR.

Los materiales y equipos a exonerarse deben utilizarse en la producción de dichas artesanías y eventos, y se otorgará dicha exoneración si estos artículos no se producen en el país, o no se producen en cantidad o calidad suficiente.

5.10.2 ⁴⁶ Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre la venta de artesanía elaboradas por el artesano que las vende, cuyo precio unitario de venta no sobrepasa los trescientos dólares (US\$ 300.00) o su equivalente en moneda nacional.

Esta exoneración del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) se otorgará también sobre las ventas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a exclusivamente a la venta y reventa de artesanías nacionales hechas a mano, cuyo precio unitario de venta no sobrepasa los trescientos dólares (US \$ 300. 00) o su equivalente en moneda nacional, con la condición de que inviertan un mínimo de Treinta mil dólares (US \$ 30, 000. 00) o su equivalente en moneda nacional en las instalaciones, incluyendo valor del terreno y edificación, gastos para mejoras a la propiedad y para la compra del inventario inicial de artesanías, o su equivalente en moneda nacional para la creación de comercios exclusivamente dedicados a la venta de dichas artesanías.

Esta exoneración del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) también se extiende, sin límite en cuanto a precio facturado, a la fabricación y rehabilitación de coches y berlinas tirados por caballos y al producto de otras industrias tradicionales aprobadas por el INTUR, y a la venta de eventos de música típica tradicional y de bailes folklóricos por artistas individuales o agrupados.

Esta exoneración contará con respecto a los artesanos y artistas o grupos de artistas en actividades folklóricas, a partir de la fecha en que dichos artesanos, artistas o grupos hayan sido inscritos en el “Registro de Artesanos y de las Industrias Tradicionales” y en el “Registro de Música Típica y del Baile folklórico” del INC. Con respecto a centros para la comercialización de las artesanías, la exoneración se otorga por un período de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR certifique que se cumplió con el requisito de inversión mínima inicial y que ha empezado la operación del negocio.

La exoneración está condicionada a que ninguna artesanía con un precio individual de más de Trescientos dólares (US \$ 300. 00), o su equivalente en moneda nacional sea vendida directamente por el artesano que la elabora o vendida por la persona natural o jurídica que la revende.”

5.10.3 ⁴⁷ Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que dichos artesanos, artistas o grupos hayan sido inscritos en el “Registro de Artesanos y de las Industrias Tradicionales” y en el “Registro de Música Típica y del Baile folklórico” del INC. Con respecto a los centros para la comercialización de las artesanías, a partir de la fecha en que el INTUR haya certificado que el proyecto ha sido completado.

5.10.4 Exoneración del Impuesto al Valor Agregado(I.V.A) aplicable a servicios de diseño/ingeniería y construcción, y a los servicios de producción y distribución de productos gráficos, impresos y materiales para la promoción del turismo, aprobados por el INTUR

⁴⁵ Reformado el numeral 5.10.1, se elimina la exoneración para importar o internar mercancías gravadas con Impuesto Selectivo de Consumo. Ídem anterior

⁴⁶ Reforma del numeral 5.10.2 por el Arto. 3 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

⁴⁷ Reforma del numeral 5.10.3,Ídem anterior

5.10.5 Exoneración completa del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a las utilidades que deriven de su oficio los artesanos, talleres de industrias tradicionales, y artistas de la música y del baile, por el período a partir de la fecha de inscripción de ellos en los Registro del INC; y exoneración parcial del ochenta por ciento (80%) del Impuesto sobre la Renta para las personas y empresas que se dediquen al negocio de venta de artesanía, por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha actividad ha entrado en operación.

5.10.6 La falta de cumplimiento por parte de los artesanos que dejan de vender sus propias producciones directamente y exclusivamente, o por parte de los negocios que venden artesanías y otros artículos que no son de origen nicaragüense ni hechos a mano, dará lugar a la suspensión inmediata y permanente de todas las exoneraciones concedidas, así como a exclusión definitiva del Registro de Artesanos del INC; y a otras posibles sanciones bajo esta Ley y su Reglamento.

Arto. 6⁴⁸. El Poder Ejecutivo, a través del INTUR, podrá declarar “Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico” (Z.E.P.D.T.), conforme al **numeral 4.11.2 del Arto. 4** de esta Ley.

Entre dichas zonas, están aquellas áreas que reúnan condiciones especiales para la atracción turística, pero que carezcan de la infraestructura básica para su desarrollo. Por dichas razones, estas son zonas donde proyectos “de interés nacional” estratégico para el turismo podrán beneficiarse de incentivos adicionales.

Entre dichas Zonas Especiales también están áreas específicas promovidas por el INTUR de acuerdo a Guías y Planes Maestros formulados en concertación con el INC y el MARENA, para fomentar el turismo en aquellas áreas designadas como focos de desarrollo turístico, sea por el interés y contexto urbano/ cultural/ histórico, o sea por su interés y contexto ambiental natural/ ecológico

Finalmente están las Zonas Especiales de carácter puntual, que son aquellas áreas de menor extensión territorial, que ameriten atención y tratamiento especial como recurso turístico.

Para fomentar el turismo de proyectos turísticos en dichas zonas especiales, se otorgarán los beneficios siguientes:

6.1⁴⁹ Derogado por el Arto. 125, numeral 11, de la Ley No. 453, “Ley de Equidad Fiscal”, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 82, del 6 de Mayo del 2003.

6.2⁵⁰ A las personas naturales o jurídicas que inviertan sus utilidades en el desarrollo de Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico (ZEPDT) por medio de los Fondos de Capital de Inversión Turística (FONCITUR’s) podrán deducir de su Impuesto sobre la Renta anual el valor total de la inversión contribuida, hasta un monto no mayor del setenta por ciento (70%) de su obligación fiscal anual.

El porcentaje de aplicación contra el IR se reducirá a partir del inicio de operaciones de los FONCITUR’s conforme el calendario siguiente:

Año	Porcentaje de aplicación contra el IR
1	70%
2	50%
3	40%
4	30%
5	20%
6	10%
7	0%

La vigencia de este calendario aplicará indistintamente si el inversionista aporta fondos en cualesquiera de los años a los que se refiere

⁴⁸ Reformó al **Arto. 6**, la Ley No. 453, “Ley de Equidad Fiscal”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 82., del 6 de Mayo del 2003.

⁵⁰ Reformó el numeral **6.2**, el **Arto. 118 y 133** Ídem anterior

6.3⁵¹ INTUR deberá garantizar a las PYMES turísticas el establecimiento de un proceso de análisis y evaluación de sus proyectos de carácter simplificado, brindándoles además la asistencia de técnicos que les guíen y asesoren en la elaboración de los mismos.

CAPÍTULO IV CONCESIONES DEL ESTADO

Arto. 7. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, por conducto del INTUR, otorgue hasta por el término de veinte (20) años la concesión de terrenos e islas que son propiedad del Estado, sin afectar los derechos preexistentes; así como aquellos terrenos que requieran de rellenos que estén destinados al desarrollo turístico, de acuerdo a los planes Maestros para Z.E.P.D.T. del INTUR, de áreas con facilidades turísticas que son propiedades del Estado y/o del INTUR; y de áreas para la construcción de marinas, muelles y aeropuertos que el Estado resuelva dedicar a la actividad turística pública.

Arto. 8. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los contratos de concesión podrán celebrarse, en casos especiales, hasta por un término máximo de cincuenta y nueve (59) años, cuando a juicio de la Junta Directiva del INTUR, se trate de proyectos cuyo monto de inversión, impacto económico y potencial de generación de empleos requieran de una relación contractual de mayor duración.

Arto. 9. La falta de cumplimiento del plazo estipulado para desarrollar la actividad turística que se le autorizó a la empresa concesionaria, dará lugar a la pérdida de la concesión, entendiéndose que toda mejora construida sobre el área pasará a ser propiedad del Estado sin costo alguno para éste, sin perjuicio de otras sanciones legales que correspondan.

Arto. 10. Previo al otorgamiento de la concesión deberá publicarse un resumen de la solicitud correspondiente, en forma de cartel, en un medio de comunicación social escrito de circulación nacional. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento.

Además de lo establecido en el párrafo anterior, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) El presupuesto asignado a la obra, sus especificaciones técnicas y el correspondiente programa de trabajo.
- 2) El pago de las indemnizaciones en caso que sea necesario.
- 3) La modalidad de los servicios que se prestarán y sus beneficios para los usuarios.
- 4) La capacidad financiera del solicitante y la procedencia de sus recursos.
- 5) La experiencia del solicitante en proyectos similares.

El INTUR, en conjunto con el otro Ente responsable de otorgar la concesión en dependencia de cada caso específico y en lo que fuera aplicable, ejercerá (n) una inspección permanente, en todas las etapas de la concesión del área y/o de la (s) instalación (es), para asegurar que se cumpla con lo pactado.

Arto. 11. El concesionario y en su caso, sus subcontratistas, están obligados a cumplir el programa de trabajo convenido hasta la terminación de la obra. Si no cumplen el programa o la obra no se realiza conforme a las especificaciones técnicas acordadas, se declarará la resolución administrativa del contrato, así como la pérdida de la fianza de cumplimiento brindada y de todos los derechos de la concesión.

Arto. 12. A las empresas que inviertan para el desarrollo turístico y actividades conexas en áreas o facilidades concedidas por el Estado, se les otorgarán los beneficios e incentivos bajo los términos y condiciones de inversión que se estipulen, excepto que el valor del terreno y de las facilidades concedidas no podrán estar incluidos como parte de las inversiones mínimas que condicionan la elegibilidad.

⁵¹ Adición del inciso 6.3 por el Arto. 5 de la Ley No. 575 "Ley de Reforma Parcial a la Ley 306", Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

CAPÍTULO V FONDOS DE CAPITAL DE INVERSIÓN TURÍSTICA

Arto. 13. Se permite la creación de Fondos de Capital de Inversión Turística (FONCITURs), que son instituciones financieras privadas, bajo control regulador de la Superintendencia General de Bancos y de otras Instituciones Financieras, para que participen con inversiones en los proyectos que han sido inscritos en el Registro de Inversiones del INTUR.

Arto. 14. Los Fondos de Capital de Inversión Turística (FONCITURs) serán autorizados a recibir fondos privados de toda clase y dichos fondos se beneficiarán de crédito fiscal bajo esta Ley y según Reglamento de Fondos de Capital de Inversión del INTUR. Los Micro, Pequeños y Medianos Empresarios Turístico serán autorizados a recibir créditos para la inversión.

CAPÍTULO VI INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE INVERSIONES

Arto. 15. Créase el Registro de Inversiones Turísticas, adscrito al INTUR, en el cual deberán inscribirse las personas, naturales o jurídicas, que deseen acogerse al régimen de incentivos al que se refiere la presente Ley.

Arto. 16. Para solicitar la inscripción en el Registro de Inversiones Turísticas, los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Un formulario de inscripción con la debida información general del proyecto que da razón a la solicitud.
- 2) Las cédulas de identificación personal y/o jurídica con respecto al solicitante.
- 3) La documentación completa del proyecto.

16.1 El formulario, sellado y numerado, será comprado en el INTUR, a un costo de diez (10) dólares, o su equivalente en moneda nacional. Este formulario, a someterse en original y seis (6) copias como primera parte de la solicitud, contendrá la siguiente información general:

- 1) Nombres y apellidos, nacionalidad, número de cédula de identidad personal o del pasaporte, número del Registro Unico del Contribuyente (RUC), domicilio, teléfono y fax de la persona solicitante en Nicaragua. En el caso de una persona jurídica, se indicarán la razón social, el país de la constitución de la empresa y los datos de inscripción en el Registro Público de su país de origen y en Nicaragua, número de RUC, así como los nombres, domicilio, teléfono y fax de su representante legal en Nicaragua.
- 2) Nombre y ubicación municipal del proyecto.
- 3) Monto de la inversión.
- 4) Número de empleos que proyecta generar.
- 5) Lista de los documentos sometidos con el formulario y que forman parte de la solicitud.

16.2. Los documentos de identificación personal y certificaciones a someterse, en original y dos (2) copias, con respecto al solicitante son las siguientes:

- 1) Copia de la cédula de identidad personal o del pasaporte del solicitante, si se trata de una persona natural; o copia de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal, si se trata de una persona jurídica.
- 2) Título de constitución social de la empresa debidamente inscrito en el Registro Público competente, y certificación librada por el Secretario de la Junta Directiva en la que consten la vigencia y el nombre de sus directores.

16.3 La solicitud contendrá los siguientes documentos, en original y seis (6) copias, con respecto al proyecto:

- 1) Descripción detallada y precisa de la actividad turística que se propone realizar, incluyendo un plan de situación y otros planos que requiera y amerite el proyecto, tales como plano de mensura, plano de levantamiento topográfico de la propiedad y calendario y fases de realización.

- 2) Título de la propiedad, y su historia registral que abarque como mínimo el período de los últimos diez (10) años, según el Registro de la Propiedad. En el caso de que la persona o empresa solicitante no sea (n) la (s) misma (s) que el (los) titular (es) de la propiedad, será necesario como mínimo la presentación de un poder general judicial.
- 3) Fotocopia de la solicitud de ubicación y de uso de suelo sometida al municipio correspondiente para la actividad propuesta del proyecto, o del documento de aprobación en el caso de que haya sido emitido.
- 4) Documento de Evaluación del Impacto Ambiental (E.I.A.), que servirá para la determinación por MARENA y según el caso, de requerir o no una Declaración del Impacto Ambiental (D.I.A.) completa y final, como requerimiento para la tramitación del proyecto.
- 5) Costo del Proyecto, y datos y/o evidencia relevantes a la financiación del mismo, incluso concernientes a las fuentes de financiación. En caso de tratarse de un proyecto turístico con una inversión mayor de Doscientos mil dólares (US\$ 200,000.00) o su equivalente en moneda nacional, la solicitud deberá contener el estudio de viabilidad económica del proyecto.
- 6) Cualquier información adicional que, de acuerdo con la naturaleza de la actividad turística propuesta, asistirá a INTUR para evaluar la solicitud en todos sus méritos.

Arto. 17. Recibido el formulario de inscripción con toda la documentación del proyecto requerida, el INTUR deberá proceder, en un término no mayor de sesenta (60) días calendario, a la consideración de los aspectos técnicos, económicos, legales y de los méritos turísticos del proyecto presentado, y remitir de inmediato la documentación recibida a las respectivas entidades estatales incluyendo el MARENA, el INC y otras, así como al municipio donde se sitúa el proyecto, requiriendo de dichas entidades una resolución que indique su aprobación y/o su opinión y recomendaciones sobre el proyecto. Dicha resolución deberá remitirse al INTUR en el término de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de los documentos del proyecto por las respectivas entidades reguladoras.

Arto. 18.⁵² El INTUR analizará la solicitud, a la luz de las recomendaciones y opiniones proporcionadas por las entidades consultadas y remitirá los dictámenes elaborados por las Direcciones correspondientes a la Junta de Incentivos Turísticos, la cual aprobará o no la solicitud dentro del período previsto de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la solicitud, emitiendo una Resolución al efecto, y en caso de aprobación, procederá a inscribir el proyecto y su proponente en el Registro de Inversiones Turísticas, y a expedir la certificación en que conste la fecha de inscripción en el Registro, y que por lo tanto la persona o empresa proponente, goza y gozará de los beneficios establecidos en esta Ley.

El término anteriormente señalado, será interrumpido en cada oportunidad en que INTUR comunique y solicite del interesado la rectificación, revisión y/o ampliación de toda o parte de la documentación presentada.”

Arto. 19.⁵³ El INTUR, una vez aprobado el proyecto por la Junta de Incentivos Turísticos, procederá a la inscripción del proyecto en el Registro de Inversiones Turísticas para los efectos de esta ley. Sin embargo, la inscripción en dicho Registro no exime al proponente de su obligación de cumplir con todos los requisitos y de obtener de las entidades reguladoras y de las jurisdicciones que correspondan, sean ellas las mismas o no que aquellas consultadas por el INTUR en el proceso de aprobar la inscripción, los permisos necesarios y actualizados para realizar el proyecto y/o cada una de sus fases de ejecución.”

CAPÍTULO VII DE LAS OBLIGACIONES

Arto. 20. Toda persona que se acoja a la presente Ley estará obligada a:

- 1) Invertir en el proyecto turístico propuesto el monto indicado en la respectiva solicitud, y mantener dicha inversión por el término que corresponda, de conformidad con la presente Ley.

⁵² Se Reforma Arto.18, por el Arto.6 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

⁵³ Se reforma el Arto.19, por el Arto.7-ídem anterior.

- 2) Iniciar la construcción, renovación, o restauración de los inmuebles destinados a las actividades turísticas propuestas en la solicitud del Proyecto, dentro de un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la fecha de inscripción por el INTUR en el Registro de Inversiones Turísticas. El INTUR podrá, en circunstancias excepcionales que lo justifiquen, prolongar este plazo.
- 3) Iniciar la operación de la actividad turística dentro de un plazo no mayor de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Inversiones Turísticas.
- 4) Llevar a cabo las actividades turísticas en cumplimiento de las normas reglamentarias del INTUR, y las del INC y el MARENA cuando sean aplicables.
- 5) Llevar un Registro fiel de los artículos exonerados, el cual será accesible a los funcionarios competentes del INTUR y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 6) Rendir fianza de cumplimiento, a favor del INTUR, equivalente al seis por mil (0.006) de la cuantía de la inversión. Esta fianza nunca será mayor de Ciento cincuenta mil dólares (US\$ 150,000.00) o su equivalente en moneda nacional y deberá permanecer vigente hasta que el INTUR declare que la actividad turística ha entrado en operación.
- 7) Contratar personal nicaragüense, con excepción de expertos y técnicos especializados, previa autorización de las autoridades nacionales competentes.
- 8) Capacitación especializada y continua de acuerdo a las exigencias del turismo, a ciudadanos nicaragüenses.
- 9) ⁵⁴ Someter las diferencias a la jurisdicción de los tribunales nacionales, no obstante, si las partes lo acuerda, podrán acogerse a lo dispuesto en la Ley de Mediación y Arbitraje vigente en la República de Nicaragua.
- 10) ⁵⁵ Las personas jurídicas o naturales que obtengan los beneficios de la presente Ley deberán realizar sus adquisiciones de equipos, materiales y demás obligatoriamente en el mercado formal. No se aceptarán ni tramitarán solicitudes de exoneración por compras realizadas en el mercado informal.”

Arto. 21⁵⁶ Los incentivos comprendidos en esta Ley serán otorgados por el INTUR, previa aprobación de los términos generales del proyecto por parte de la Junta de Incentivos Turísticos, y mediante la suscripción de un Contrato Turístico de Inversión y Promoción, a ser suscrito entre el INTUR y el representante legal o propietario del proyecto de inversión aprobado.

Se exceptúan de la obligación de suscribir este Contrato aquellas personas que aplican y obtengan los beneficios establecidos en los numerales 5.2.1, párrafo segundo, 5.4.2 y 5.4.3.

Arto. 22. El INTUR procederá a la redacción de los siguientes reglamentos y demás documentos, los que serán de estricto cumplimiento de conformidad al espíritu de esta Ley una vez entrada en vigencia la misma, en consenso con el MARENA y el INC, el Banco Central de Nicaragua, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siendo estos los siguientes:

- 1) Reglamento de Hospederías, incluye programa y Reglamento de Paradores.
- 2) Reglamento de Conjunto de Preservación Histórica a elaborar en consenso con el INC.
- 3) Reglamento de Alimentos, Bebidas y Diversiones, incluye programa y reglamento de Mesones, Casinos a elaborar en consenso con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 4) Registro de Artesanos y de las Industrias Tradicionales; Registro de Música Típica y de Baile Folklórico en consenso con el INC.

⁵⁴ Reformó el numeral 9 del artículo 20, el Arto. 70 de la Ley No. 540, “Ley de Mediación y Arbitraje”, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 122., del 24 de Junio del 2005.

⁵⁵ Reformó el numeral 10 del artículo 20, el Arto 8 de la Ley No. 575 “Ley de Reforma Parcial a la Ley 306”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 149, del 02 de Agosto del 2006.

⁵⁶ Reforma al Arto. 21, el Arto. 9 de la Ley No. 575, Ídem anterior.

- 5) Plan de Desarrollo Turístico del Territorio, incluye programa de las zonas de Planeamiento y Desarrollo Turístico.
- 6) Reglamento de Concesiones.
- 7) Reglamento de Fondo de Capital de Inversión Turística en consenso con el Banco Central de Nicaragua.
- 8) Reglamento de la Ley de Incentivos para la Industria Turística y de procedimiento para inscripciones en el Registro de Inversiones Turísticas.
- 9) Registro de Inversiones Turísticas y modelo de Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

CAPITULO VIII ⁵⁷

DE LA CREACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO

Arto. 23. “Crease el **FONDO DE DESARROLLO TURISTICO**, en adelante **EL FONDO**, como una entidad técnica – financiera, de carácter colegiada, desconcentrada y económicamente autosuficiente, y cuyo objetivo será el de dirigir las políticas de fomento e inversión del sector PYMES Turísticas. EL FONDO, estará integrado por:

1. El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Turismo, quien lo preside,
2. El Presidente de **CANIMET**, o su delegado con capacidad de decisión,
3. El Presidente de **CANTUR**, o su delegado con capacidad de decisión,
4. El Director del **INPYME**, o su delegado con capacidad de decisión
5. El Director de **DIPYME**, o su delegado con capacidad de decisión.

Arto. 24: EL FONDO, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Gestionar y obtener recursos financieros con organismos nacionales o internacionales para fomentar la inversión turística en el sector de las MIPYMES.
- b) Asesorar técnica y financieramente a las MIPYMES del sector turístico en la formulación de proyectos de inversión.
- c) Revisar, aprobar o denegar las solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión de las MIPYMES turísticas.
- d) Elaborar las normativas de funcionamiento y políticas crediticias.
- e) Las demás establecidas reglamentariamente.

CAPÍTULO IX ⁵⁸ SANCIONES

Arto. 25. En materia de sanciones se aplicarán las disposiciones establecidas en la Legislación Tributaria común.

Arto. 26. Las personas naturales o jurídicas beneficiadas de conformidad con el espíritu de esta Ley y que hagan mal uso de los mismos, serán acreedores a las sanciones que establece el Decreto No. 839 “Ley de Delito de Defraudación Fiscal”, con sus reformas contempladas en la Ley No. 257, “Ley de Justicia Tributaria y Comercial”.

Arto. 27. Las sanciones a que hace referencia el **artículo** anterior serán establecidas y aplicadas en el Reglamento de la presente Ley.

⁵⁷ Adicionó el Capítulo VIII, el Arto. 10 de la Ley No. 575, Ídem anterior

⁵⁸ Se corrió la numeración del capítulo IX, según el Arto. 11 de la Ley No. 575, Ídem anterior

CAPÍTULO X⁵⁹
DISPOSICIONES FINALES

Arto. 28.⁶⁰ Los Planes de Arbitrios de las Municipalidades se ajustaran al espíritu de la presente Ley, a fin de no gravar a las personas naturales o jurídicas exoneradas de impuestos. Los Micros, Pequeños y Medianos negocios de la Industria Turística, debidamente inscritos en el Registro Nacional de Turismo de INTUR, no harán pagos directos ni indirectos al Ministerio de Salud (MINSa) y a la Policía Nacional (PN), sin perjuicio de solicitar obligatoriamente los permisos correspondientes de conformidad a la Ley de la materia, respectivamente.

Arto. 29. El Estado tomará en cuenta a las reservas indígenas como zonas de desarrollo turístico y promoverá el folklore y la cultura por ser atracción turística.

Arto. 30. Transitorio. Quedan válidas las autorizaciones a las personas naturales o jurídicas acogidas al Decreto 520, y que han iniciado la construcción de la actividad turística propuesta dentro del término previsto y concedido. Aquellas personas que no han iniciado la construcción a la fecha de promulgación de la presente Ley tendrá tres (3) meses a partir de dicha fecha para iniciar la construcción de la actividad propuesta y beneficiar de los incentivos del Decreto 520. Si no han empezado la construcción, deberán someter una nueva solicitud y cumplir con todas las condiciones de la presente Ley. Las empresas acogidas al Decreto 520 que han empezado la operación a la fecha de promulgación de la presente Ley y que desean realizar inversiones adicionales para una ampliación de sus instalaciones y servicios, podrán también acogerse a los incentivos que otorga la presente Ley si cumplen con las condiciones de la misma y sus Reglamentos. En este caso, el proyecto de ampliación se someterá como si fuera un nuevo proyecto, y la inversión mínima deberá ser superior al treinta y cinco por ciento (35%) de la inversión aprobada y realizada inicialmente. La extensión de exoneración de los impuestos se aplicará entonces, por un nuevo período de diez (10) años, al total de la actividad turística de la empresa en el proyecto.

Arto. 31. La presente Ley deroga en lo que se refiere a Hoteles y Centros de Diversiones, el Decreto 520 del 5 de Agosto de 1960 y sus reformas, y todas las disposiciones legales y reglamentarias que le sean contrarias.

Arto. 32. El Poder Ejecutivo dictará el Reglamento de la presente Ley, de conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Arto. 150 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Arto. 33. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

ACLARACIÓN:

EN TODAS LAS PARTES QUE SE LEE: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.) ES
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTO. 36 DE LA LEY NO. 453, "LEY DE EQUIDAD FISCAL",
PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NO. 82, DEL 6 DE MAYO DEL 2003.

⁵⁹ Se corrió la numeración del capítulo X, según el Arto. 11 de la Ley No. 575, Ídem anterior

⁶⁰ Se reformó el artículo 28 de la Ley 306, con base en el Arto. 12 de la Ley No. 575, Ídem anterior, y a la vez cambio de numeración de Arto. 26 por Arto. 28.

LEY GENERAL DE TURISMO

LEY No. 495, Aprobada el 2 de Julio del 2004

Publicada en La Gaceta No. 184 del 22 de Septiembre del 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY GENERAL DE TURISMO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular la industria turística mediante el establecimiento de normas para garantizar su actividad, asegurando la participación de los sectores públicos y privados.

La industria turística se declara de interés nacional. Es una de las actividades económicas fundamentales y de prioridad para el Estado, enmarcado en un modelo de desarrollo económico sostenible y sometida a las disposiciones de esta Ley, las cuales tienen carácter de orden público.

Artículo 2.- Se reafirma, por mandato de la presente Ley, al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), como la máxima autoridad y órgano Rector (INTUR), creado por Ley No. 298, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 149 del 11/ 08/98.

Artículo 3.- Las actividades de los sectores públicos y privados dirigidas al fomento o explotación económica de cualquier índole en aquellos lugares o zonas de territorio nacional de singular belleza escénica, valor histórico o cultural, serán reguladas por el INTUR.

Artículo 4.- Las instituciones públicas u organismos privados relacionados con el turismo, así como los prestadores de servicios turísticos, ajustarán sus actividades a las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 5.- A los efectos de esta Ley, el territorio de la República, en su totalidad, se considera como una unidad de destino turístico, con tratamiento, integral en su promoción dentro y fuera del país. Para tales fines, el Instituto Nicaragüense de Turismo diseñará en un plazo no mayor de dos años una estrategia de promoción y mercado tanto nacional como internacional, para crear, fortalecer y sostener la imagen de Nicaragua como destino turístico atractivo y seguro.

Artículo 6.- Las diferentes instituciones y entes de la administración pública, en el ámbito de sus competencias, apoyarán al Instituto Nicaragüense de Turismo en el ejercicio de sus atribuciones, bajo los principios de colaboración, coordinación e información interinstitucional.

Artículo 7.- La presente Ley, se estructura bajo los siguientes fundamentos:

- a. Estimular el desarrollo de la industria turística como medio para contribuir al crecimiento económico, desarrollo social y ambiental del país, generando las condiciones favorables para el desarrollo de la iniciativa privada y pública en el área turística.
- b. Fortalecer el rol del órgano rector del turismo.
- c. Garantizar y fiscalizar la calidad y los precios de conformidad a los servicios prestados.
- d. Vigilar la aplicación y cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley, para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.
- e. Fomentar, divulgar y promover la inversión nacional y extranjera en el sector de la industria turística.
- f. Promover la competitividad de los productos turísticos nacionales, fomentando el desarrollo de infraestructura y calidad de los servicios a los usuarios.
- g. Fomentar la creación y difusión de nuevos productos turísticos.
- h. Crear condiciones adecuadas para el desarrollo del turismo interno y receptivo.
- i. Vincular la industria turística con los demás sectores de la economía nacional.

Artículo 8.- Nicaragua identifica el conjunto de sus actividades turísticas presentes y futuras, así como su potencial y su desarrollo integral, mediante una simbología emblemática y distintiva denominada Marca Turística Nacional, registrada y amparada por las leyes de la República. Esta marca tiene dimensión Centroamericana e internacional, identifica los diversos destinos turísticos, se considera un bien colectivo protegido y nadie podrá apropiársela, perjudicarla o dañarla.

Artículo 9.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

INTUR: Instituto Nicaragüense de Turismo.

CD: Consejo Directivo.

Ley No. 298: Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR).

Ley No. 306: Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua.

CPT: Comité de Proyectos Turísticos.

PNDT: Plan Nacional de Desarrollo Turístico.

ZEPDT: Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico.

CITUR: Consejo Interuniversitario de Turismo.

RNT: Registro Nacional de Turismo.

LA COMISIÓN: Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional.

Artículo 10.- Son factores básicos de la industria turística:

- a) La iniciativa privada es base fundamental del sector mediante la inversión directa, la generación de empleo y la promoción del turismo a nivel nacional e internacional.
- b) La participación de los Gobiernos Regionales Autónomos (RAAN - RAAS) y municipales, para promover, fortalecer, proteger y apoyar las actividades y proyectos de inversión turística.
- c) El estímulo del desarrollo de la industria turística a través del fomento de inversión en infraestructura y el mejoramiento de los servicios públicos elementales para garantizar la adecuada satisfacción de las actividades turística.
- d) El proceso de identidad e integración nacional con participación y beneficio de las comunidades.
- e) La conservación del medio ambiente saludable, de los recursos naturales y del patrimonio histórico - cultural.
- f) La integración regional, a través de la participación en el Consejo Centroamericano de Turismo (C.C.T.) u otras instancias regionales e internacionales.

Artículo.11 Son objetivos esenciales del Estado en relación al turismo, los siguientes:

- a) El Estado en su rol de facilitador, deberá potenciar su actividad turística mediante el fomento de un producto competitivo.
- b) Promover el uso racional del medio ambiente y los recursos naturales y administrar y proteger los sitios arqueológicos, históricos, las reservas naturales y parques nacionales.
- c) Fomentar la conciencia y cultura turística nacional.
- d) Garantizar el cumplimiento de la Ley de Autonomía en el caso de la RAAN y la RAAS y la coordinación de las instituciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos municipales para el cumplimiento de la Política Nacional de Turismo y sus prioridades.
- e) Promover internacionalmente el país y sus atractivos en conjunto con el sector privado turístico.
- f) Promover la capacitación técnica y profesional en el sector turístico.
- g) Divulgar a nivel nacional e internacional, la condición de seguridad existente en nuestro país, ofreciendo seguridad al turista nacional y extranjero.

CAPITULO II

DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TURISMO

Artículo 12.- El desarrollo de la industria turística debe realizarse en resguardo del medio ambiente y los recursos naturales, dirigidos a alcanzar un crecimiento económico sustentable, tanto en lo natural como en lo cultural, capaz de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

Artículo 13.- Las autoridades públicas nacionales, regionales (RAAN - RAAS) y de los municipios, favorecerán e incentivarán el desarrollo turístico de bajo impacto sobre el medio ambiente, con la finalidad de preservar, entre otros, los recursos energéticos, forestales, zonas protegidas, flora y fauna silvestre. Estos desarrollos deben garantizar el manejo adecuado de los residuos sólidos, líquidos y aquellos no reciclables.

Artículo 14.- Créase el Consejo Nacional Pro Limpieza y Ornato, el cual estará integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones: El Instituto Nicaragüense de Turismo, Ministerio de Transporte e Infraestructura, Inifom, Amunic, Marena, Minsa, Policía Nacional y el sector privado. Este Consejo, se declarará en sesión permanente y propondrá medidas para la conservación, limpieza y ornato de todo el territorio nacional, sin afectar las atribuciones que por Ley, le competen a las alcaldías municipales.

El Reglamento de la presente Ley establecerá las disposiciones legales para su funcionamiento, así como las sanciones administrativas legales para los infractores, sin perjuicio de otras de orden civil y penal.

CAPITULO III

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL INTUR

Sección 1.

De la estructura, funcionamiento y atribuciones del Órgano Rector

Artículo 15.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo y la Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística, el INTUR es el encargado de formular, planificar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas destinadas a la promoción del país como destino turístico.

El INTUR, es un órgano bajo la rectoría del Poder Ejecutivo y funciona bajo el régimen descentralizado, siendo una entidad autónoma; con personalidad jurídica, patrimonio propio, duración indefinida y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones

Artículo 16.- De las atribuciones Generales del INTUR. Además de las atribuciones contempladas en el artículo 6 de la Ley No. 298, de conformidad con la presente Ley, compete al INTUR las siguientes:

1. Incidir en la inversión pública y privada relacionada con las políticas y proyectos necesarios para el desarrollo de la industria turística.
2. Promover la inversión turística, destinada a la captación de inversionistas nacionales o extranjeros.
3. Verificar el seguimiento y control de la ejecución de actividades y proyectos.
4. Normar las actividades de los prestadores de servicios.

Artículo 17.- De las funciones del INTUR. Además de las funciones establecidas en el artículo 6 de la Ley No. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo, de conformidad con la presente Ley, son funciones del INTUR las siguientes:

- a) Coordinar los planes de turismo con los gobiernos regionales (RAAN - RAAS) y municipales en el marco de implementación de la política nacional de turismo.
- b) Dictar las resoluciones ejecutivas y demás actos administrativos de efectos generales o particulares requeridos.
- c) Proponer al Poder Ejecutivo los planes en materia de provisión de infraestructura física y de cualquier otro elemento indispensable para la ejecución de proyectos.

- d) Diseñar e impulsar programas para garantizar la calidad de los servicios.
- e) Conservar y actualizar, en conjunto con las autoridades de los gobiernos regionales (RAAN-RAAS) y municipales, el inventario del patrimonio turístico nacional.
- f) Brindar asesoría técnica a los prestadores de los servicios turísticos en el marco de las posibilidades técnicas y financieras del INTUR.
- g) Organizar, promover y coordinar ferias, espectáculos, congresos, convenciones, actividades deportivas, culturales, folclóricos.
- h) Promover la elaboración de propaganda y publicidad materia de turismo a nivel nacional e internacional.
- i) Emitir opinión en aquellos casos en donde esté prevista la concurrencia de inversión nacional o extranjera para ejecución de proyectos de desarrollo turístico y conexo.
- j) Establecer coordinación mediante convenios con autoridades competentes, para la realización de actividades, dirigidas a fomentar, regular, controlar y proteger el turismo.
- k) Promover la celebración de convenios e intervenir en la formulación de aquellos para los cuales el Poder Ejecutivo proponga suscribir con otros Estados, organizaciones internacionales y entidades públicas o privadas.
- l) Otorgar concesiones en propiedades del Estado o en aquellas bajo su administración, con las excepciones contenidas en el artículo 11, inciso b, de la presente Ley.
- m) Aplicar el régimen administrativo previsto en la presente Ley y su Reglamento.
- n) Recepcionar, tramitar y resolver quejas o denuncias interpuestas por los usuarios de los servicios turísticos.
- o) Conocer y resolver recursos administrativos interpuestos por los particulares, contra sus resoluciones.
- p) Celebrar contratos y convenios con entidades del sector público y privado, gobiernos regionales (RAAN –RAAS) y municipales.
- q) Cumplir y hacer cumplir las normas previstas en la presente Ley y demás leyes, reglamentos, normativas y disposiciones vinculadas con la industria turística.

Artículo 18.- Del Consejo Directivo del INTUR: Reformas, artículo 10 de la Ley No. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo, el cual se leerá así: "Artículo 10.-El Consejo Directivo es la máxima autoridad administrativa para la dirección y administración del INTUR, siendo una entidad colegiada con participación de instituciones del sector público y de organizaciones del sector turístico privado integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Turismo, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público.
3. El Ministro de Fomento, Industria y Comercio.
4. El Ministro de Transporte e Infraestructura.
5. El Ministro del Ambiente y Recursos Naturales.

6. El Ministro de Salud.
7. El Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.
8. El Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Nicaragua.
9. Un Representante de la RAAS.
10. Un Representante de la RAAN.
11. Un representante por CANATUR; un representante por CANTUR y un representante por CANIMET, y tres (3) miembros del sector privado, para un total de seis (6) miembros.
12. Un miembro de la Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional, en calidad de observador, nombrado por esta Comisión.

En los casos de los numerales del 1 al 8, deberán asistir a las reuniones del Consejo Directivo, el Ministerio, el Presidente, el Director o un funcionario de alto nivel con capacidad de decisión. Los miembros señalados en el inciso 11, del presente artículo, tendrán derecho a voz y no a voto, cuando este Consejo trate asuntos relacionados a concesiones o incentivos otorgados por la Ley; tampoco recibirán dietas o emolumento alguno, ningún miembro de este Consejo

Artículo 19.- Los miembros del Consejo Directivo, representantes de las entidades del sector público, serán designados por el Presidente de la República.

Artículo 20.- Los representantes del sector privado, serán elegidos de ternas presentadas al presidente de la República.

Todos ejercerán sus funciones por un periodo de tres (3) años contados a partir de la fecha de su nombramiento. Los miembros tendrán derecho a emitir voz y voto, con excepción de los miembros señalados en el numeral 11 del Artículo 18 de la presente Ley, quienes solo tendrán derecho de voz.

Sección 2.

Del Patrimonio, Régimen Financiero e Ingresos a favor del INTUR

Artículo 21.- Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo IX de la Ley No. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo, constituyen el patrimonio e ingreso del INTUR, los siguientes:

- a) Las asignaciones establecidas en el Presupuesto General de la República, destinadas exclusivamente para el desarrollo integral del turismo.
- b) Las recaudaciones producto de tarifas por la obtención del Título- Licencia y su renovación anual que con carácter obligatorio, deberán pagar las empresas de servicios de la industria turística.
- c) Las recaudaciones producto de tasas por la obtención de concesiones de propiedades del Estado destinadas para la instalación de servicios.
- d) Las recaudaciones producto de multas las establecidas de conformidad a la presente Ley y su Reglamento.

e) El monto de cinco dólares (US 5.00) de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, al momento de su efectivo pago, en concepto de Tarjeta de Turismo. Se exceptúan aquellos ciudadanos extranjeros de países con los cuales Nicaragua haya suscrito convenios de libre visado.

f) El monto de cinco dólares (US 5.00) de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, al momento de su efectivo pago, por el ingreso al país, de cada vehículo, a través de cualquier puesto fronterizo del territorio nacional.

g) El monto de diez dólares (US 10.00) de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, al momento de su efectivo pago, por cada microbús que ingrese al país a través de cualquier puesto fronterizo del territorio nacional.

h) El monto de quince dólares (US 15.00) de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, al momento de su efectivo pago, por cada autobús que ingrese al país a través de cualquier puesto fronterizo de territorio nacional.

i) El monto de tres dólares (US 3.00) de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, al momento de su efectivo pago, por cada pasajero que salga del país, a través del aeropuerto nacional, de los US\$ 32.00 dólares por derechos aeroportuarios.

Quedan exentos del pago o montos establecidos en los numerales F, G y H, las tripulaciones de naves aéreas, marítimas, autobuses de transporte internacional de turistas, los diplomáticos, los ciudadanos de los países suscriptores del CA - 4 y los portadores de pasaportes diplomáticos, sean nacionales o extranjeros.

j) El cuatro por ciento (4%) de la facturación de las empresas prestadoras de servicios de la industria turística, proveniente del 15 % del impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado de este sector. Este porcentaje podrá ser revisado anualmente en base a los niveles de recaudación y a las necesidades propias del INTUR.

k) El cinco por ciento (5%) de la facturación de los boletos aéreos para cualquier clase de viajes internacionales, y de los vendidos en el exterior originados en Nicaragua, el cual provendrá del 15 % del impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado de conformidad a la Ley de la materia. Los incisos J y K, serán aplicables seis (6) meses después de la entrada en vigencia de la presente Ley. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Dirección General de Ingresos y el Instituto Nicaragüense de Turismo, desarrollarán las coordinaciones necesarias para optimizar la recaudación y dirigir los recursos establecidos en este artículo. El INTUR deberá rendir informe de resultados, ingresos y egresos en el mes de septiembre de cada año.

Artículo 22.- Se faculta, por mandato de la presente Ley, al Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo, a emitir los reglamentos necesarios para la correcta dirección y funcionamiento del turismo, así como realizar las reformas y ajustes monetarios, referentes a tarifas, multas o montos de forma periódica.

Artículo 23.- El patrimonio constituido por todos los bienes muebles, inmuebles, valores monetarios, títulos valores, cuentas u otros activos financieros del INTUR, son inembargables. Sus actividades administrativas, financieras y operativas están exentas de toda clase de impuestos, derechos, tasas, gravámenes, contribuciones fiscales, tanto nacionales como municipales; ya sea por disposiciones legales presentes o futuras.

Artículo 24.- Los créditos por tarifas o multas, a favor del INTUR, establecidos en la presente Ley, prescriben en cuatro (4) años contados a partir de la fecha. La prescripción puede ser interrumpida mediante cualquier gestión de cobro judicial o extrajudicial.

CAPITULO IV

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Sección 1.

Del Plan Nacional de Desarrollo Turístico

Artículo 25.- Se considera de interés público prioritario, la formulación y adecuación periódica del Plan Nacional de Desarrollo Turístico, en adelante el PNDT, cuyo objeto será fijar los principios normativos fundamentales para la planeación, fomento y desarrollo del turismo, así como asegurar la congruencia con los propósitos y las acciones en materia turística, mediante la planificación, programación, presupuesto y evaluación de las actividades correspondientes, atendiendo lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 26.- Para efectos de elaboración del PNDT, el INTUR en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, esta facultado para:

A) Elaborar el PNDT especificando objetivos, prioridades y políticas del sector, tomando en cuenta las recomendaciones emanadas del sector privado.

B) Suscribir acuerdos de cooperación y/o colaboración con entidades públicas o privadas para la realización de programas y acciones específicas relacionadas con el espíritu de esta Ley.

C) Proponer al Ministerio de Gobernación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Dirección General de Migración y Extranjería y la Dirección General de Aduanas, se establezcan notorias y urgentes facilidades migratorias y aduaneras a efectos de aumentar el ingreso de turistas al país.

D) Promover ante el Poder Ejecutivo, acuerdos y bases de colaboración con otras entidades con los Gobiernos Regionales (RAAN -RAAS) y municipales.

Artículo 27.- El PNDT y sus adecuaciones serán divulgadas por cualquier medio de comunicación, previa aprobación por el Consejo Directivo.

Artículo 28.- El PNDT será de orientación para la inversión pública del Gobierno Central, en consenso con los gobiernos regionales (RAAN - RAAS) y municipales, con el propósito de fomentar y promover la inversión en el sector privado.

Sección 2.

De las Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico

Artículo 29.- Es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, a través del INTUR, declarar las ZEPDT de conformidad a lo establecido en la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal y a los procedimientos técnicos establecidos en el Reglamento. Las ZEPDT declaradas de interés turístico, se ajustarán a lo dispuesto en el PNDT y Reglamento de las ZEPDT.

Artículo 30.- A los efectos de su delimitación, se entenderá por ZEPDT, aquellas extensiones de terrenos con potencial de recursos turísticos y a los cuales se debe brindar especial atención y protección en pro de su desarrollo; son áreas con características relevantes de sus recursos naturales, culturales y valor histórico, capaces de generar corrientes turísticas nacionales a internacionales y cuya dinámica económica se basa en el desarrollo de la

actividad turística. El establecimiento de las ZEPDT se efectuará de conformidad a lo establecido en su Reglamento.

Artículo 31.- El INTUR impulsará gestiones y coordinaciones ante los organismos públicos competentes, en especial con Marena y las autoridades Regionales (RAAS - RAAS) y municipales, a fin de dotar a las ZEPDT de la infraestructura y equipamientos necesarios para su mejor aprovechamiento.

Artículo 32.- El INTUR podrá otorgar concesiones en propiedades asignadas a su administración del Estado, bajo un régimen de concesión de conformidad con la Ley de la materia, con el objeto de crear condiciones especiales para la actividad turística, a fin de dotar a dichas zonas, de servicios e instalaciones su mejor aprovechamiento. Los terrenos otorgados en concesión u otra forma de administración se destinarán, de manera exclusiva, al desarrollo de las actividades turísticas.

Previo al otorgamiento de la concesión, deberá publicarse un resumen de la solicitud correspondiente, en forma de cartel, en un medio de comunicación social escrito de circulación nacional. El régimen de la presente Ley establecerá el procedimiento.

Además de lo establecido en el párrafo anterior, se deberá ; cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El presupuesto asignado a la obra, sus especificaciones técnicas y el correspondiente programa de trabajo.
- b) El pago de las indemnizaciones en caso que sea necesario.
- c) La modalidad de los servicios que se prestarán y sus beneficios para sus usuarios.
- d) La capacidad financiera del solicitante y la procedencia de sus recursos.
- e) Preferiblemente, la experiencia del solicitante en proyectos similares.

El INTUR, en conjunto con el otro ente responsable de otorgar la concesión en dependencia de cada caso específico y en lo que fuera aplicable, ejercerá (n) una inspección permanente, en todas las etapas de la concesión del área y/o de la (s) instalación (es), para asegurar que se cumpla con lo pactado.

El concesionario, y en su caso, sus subcontratadas, están obligados a cumplir el programa de trabajo convenido hasta la terminación de la obra. Si no cumplen el programa o la obra no se realiza conforme a las especificaciones técnicas acordadas, se declarará la resolución administrativa del contrato, así como la pérdida de la fianza de cumplimiento brindada y de todos los derechos de la concesión.

A las empresas que inviertan para el desarrollo turístico y actividades conexas en áreas o facilidades concedidas por el Estado, se les otorgarán los beneficios e incentivos bajo los términos y condiciones que se estipulen en el Reglamento de la presente Ley.

CAPITULO V

DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES

Sección única:

De la Descentralización y Actividad Turística en las Regiones Autónomas y Municipales

Artículo 33.- El INTUR coordinará con los gobiernos regionales del Atlántico Norte y del Atlántico Sur (RAAN - RAAS) y los gobiernos municipales, el levantamiento de información y demás procesos relativos a las necesidades de descentralización en materia turística.

Artículo 34.- El INTUR fomentará y celebrará convenios y/o acuerdos necesarios para la armonía de los intereses locales con los nacionales en coordinación con los gobiernos regionales, (RAAN - RAAS) y municipales para lo siguiente:

- a) Elaborar y ejecutar programas locales de desarrollo turístico.
- b) Crear medios de apoyo y fomento a la inversión turística, tanto en la ZEPDT, como en las regiones y municipios.
- c) Impulsar y coordinar las obras y servicios públicos indispensables para la adecuada atención al turista nacional y extranjero, así como también el desarrollo urbano propio de esa localidad.
- d) En lo general, promover la planeación, programación, fomento y desarrollo del turismo de manera armónica en observancia de las disposiciones emanadas de la presente Ley.
- e) El INTUR promoverá instancias de coordinación turísticas departamentales o municipales, con el propósito de involucrar a todos los actores en el desarrollo turístico local.

Artículo 35.- Los gobiernos regionales (RAAN - RAAS) y municipales, ejercerán sus atribuciones en materia turística, de manera coordinada, armónica y procurando observar las directrices del PNDT.

Artículo 36.- El INTUR, previa aprobación del Consejo Directivo, podrá descentralizar funciones relacionadas únicamente con actividades de supervisión, planificación y calificación vinculadas con la actividad turística, las cuales estarán bajo el control directo de éste. Por reglamento se regulará esta facultad.

Artículo 37.- Los Gobiernos Regionales (RAAN ~ RAAS) y municipales en lo competente a su ámbito territorial y dentro de un marco de cooperación y coordinación con INTUR, incluirán dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Crear las estructuras o unidades administrativas destinadas para atender el sector turístico en la circunscripción regional o municipal correspondiente.
- b) Formular los proyectos turísticos en su circunscripción territorial de conformidad al PNDT.
- c) Elaborar y mantener actualizado el inventario y la oferta turística en su territorio.
- d) Incentivar y promover en coordinación con el sector público o privado, las actividades dirigidas al desarrollo del turismo y la recreación de las comunidades.

e) Coordinar un plan de señalización local con énfasis en los sitios de interés turístico, histórico, cultural o natural.

f) Garantizar programas eficientes de limpieza general que eliminen de forma radical la basura y suciedad, dictándose normas y sanciones específicas.

Artículo 38.- El INTUR deberá aportar el apoyo financiero necesario para aquellos municipios que firman convenios de desarrollo y fomento turístico, bajo los términos dispuestos en ésta Ley.

CAPITULO VI

PROMOCIÓN, FOMENTO Y CAPACITACIÓN TURÍSTICA

Sección 1:

De la Promoción y Fomento al Turismo

Artículo 39.- Corresponde al INTUR, a través de las unidades administrativas, dirigir las políticas de promoción, fomento y mercadeo, a fin de difundir nuestros atractivos turísticos nacionales, utilizando los canales adecuados.

Artículo 40.- El INTUR destinará en su presupuesto anual, el monto mínimo del sesenta por ciento (60 %) de los nuevos ingresos creados por la presente Ley, para promoción y mercadeo turístico. El INTUR aplicará este artículo, seis (6) meses después de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 41.- El INTUR podrá suscribir convenios con entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeros cuyo objeto sea incrementar el ingreso de turistas al país.

Artículo 42.- Para La ejecución del programa de promoción, mercadeo y fomento de inversiones a nivel nacional e internacional, el INTUR desarrollará las siguientes actividades.

a) Promoción integral del turismo.

b) Elaboración de la estrategia de mercadeo, planes anuales de mercadeo y de programa de fomento de inversiones, en coordinación con la comisión mixta de mercadeo.

c) Participación en ferias, festivales, eventos de promoción y divulgación realizada en el extranjero, con el propósito de promover las principales fortalezas de la oferta turística nacional, tales como: patrimonio cultural, natural, entre otros.

d) Divulgación, a través de los medios de comunicación posibles, sobre nuestros atractivos turísticos.

e) Promoción de la cultura, deporte, artesanías, espectáculos, folclore, preservación y utilización de patrimonio histórico y medio ambiente.

f) Asesoramiento a los gobiernos regionales (RAAN RAAS), municipales, patronatos y asociaciones de naturaleza turística de carácter público, privado o mixto, cuando se trate de actividades turísticas.

g) Simplificación de los procedimientos y trámites administrativos a fin de agilizar y viabilizar los permisos y autorizaciones vinculadas con la actividad turística.

h) Promoción a instalación de oficinas o centros de información turística en los puestos fronterizos, misiones diplomáticas o consulares, en los municipios y demás territorios considerados de interés turísticos.

i) Divulgación de la seguridad ciudadana existente en Nicaragua, como un atractivo para los turistas.

Sección 2.

Del Patrimonio y Capacitación Turística.

Artículo 43.- Créase el Consejo Nacional Consultivo de Capacitación y Patrimonio Turístico, como una instancia colegiada con participación de instituciones del sector público y privado, con el objeto de consultar y armonizar políticas, planes y proyectos de las instituciones integrantes del proyecto turístico nacional. Este Consejo estará integrado por las siguientes instituciones:

a) INTUR, quien la presidirá.

b) Cámara de Turismo legalmente constituida en el país.

c) Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).

d) Ministerio de Salud (MINSAL).

e) Ministerio de Transporte e Infraestructura.

f) Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD).

g) Ministerio de Gobernación (MINGOB).

h) Instituto Nicaragüense de Cultura (INC).

i) Instituto Nacional Tecnológico (INLAEC).

j) Instituto Nicaragüense de la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME).

k) Consejo Inter - universitario de Turismo.

l) Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC).

m) Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).

n) Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional.

Artículo 44.- Corresponde al INTUR, en materia de patrimonio turístico y capacitación, desarrollar las siguientes actividades:

a) Coordinar el levantamiento del inventario del patrimonio turístico.

b) Promover, en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), la materia de concientización y cultura turística en los programas de educación básica y secundaria.

- c) Celebrar convenios con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el INATEC y cualquier otra instancia pública o privada vinculada con la educación o capacitación a fin de desarrollar programas de capacitación.
- d) Conducir la realización de estudios y análisis necesarios para el establecimiento de programas de formación y capacitación.
- e) Promover la implementación de programas de capacitación y entrenamientos destinados a empleados del sector turismo.
- l) Elaborar el programa de conservación y promoción del patrimonio turístico.
- g) El INTUR, en coordinación con el Consejo Inter - universitario de Turismo (CITUR) y el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), indicará a las diferentes universidades y centros de capacitación, la homologación de sus planes de estudios para una mejor formación profesional de conformidad a las necesidades y demandas de la industria turística.
- h) Organizar el registro de profesionales y técnicos graduados y capacitados en materia turística en sus diferentes niveles académicos, para promover su integración laboral ante los diferentes establecimiento y prestadores de servicios.
- i) Promover campañas de concientización turística y educación ciudadana en conjunto con las instituciones del sector público, gobiernos regionales (RAAN -RAAS), los municipios y sector privado turístico, con el objetivo de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la cultura turística.
- j) Llevar un registro de centros de enseñanza dedicados a la especialidad del turismo, reconocidos oficialmente por el CNU, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes e INATEC, con el objeto de informar a los servidores turísticos sobre la validez oficial y el nivel académico de dichos centros educativos.

Sección 3. Cooperación Técnica Internacional

Artículo 45.- El INTUR fomentará acciones para promover acuerdos en materia turística con otros países y organismos internacionales, así como establecer e implementar programas de cooperación turística internacional con quienes haya celebrado tratados, convenios o acuerdos en esta materia destinados a mejorar la competitividad del sector, capacitación e incremento de turistas hacia el país.

Artículo 46.- El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las representaciones diplomáticas y consulares, apoyará la promoción internacional de Nicaragua como atractivo y destino turístico seguro. Colaborará con el INTUR en la ejecución de las políticas en materia turística. De igual manera las representaciones comerciales, consulares u otras de Nicaragua en el exterior, prestarán la misma colaboración. Para ello podrá designar a un funcionario diplomático o consular para atender la actividad de promoción y fomento del turismo.

Artículo 47.- El INTUR podrá establecer oficinas turísticas fuera del territorio nacional, apoyándose en las representaciones diplomáticas acreditadas en el extranjero.

CAPITULO VII

TURISMO SOCIAL

Artículo 48.- Se entiende por turismo social a todos aquellos instrumentos y medios a través de los cuales personas de recursos económicos limitados y su familia, tengan acceso a sitios de interés turístico y en especial aquellos bajo la administración del INTUR, con el objeto de promover la recreación y esparcimiento familiar en un ambiente higiénico, cómodo y seguro.

Artículo 49.- El turismo social y la recreación para la población es un servicio promovido por el Estado con el propósito de elevar el desarrollo integral y la dignidad de la persona. El Estado promoverá espacios para el desarrollo de la cultura popular. Entre otros coliseos gallísticos, plaza de toros, etc., en todos sus aspectos.

Artículo 50.- El Instituto Nicaragüense de Turismo debe fomentar y promover la participación de los organismos e instituciones públicas y privadas en el desarrollo del turismo social y la recreación de la población.

Artículo 51.- El Poder Ejecutivo, a través de los órganos competentes, elaborará, fomentará y estimulará las inversiones privadas para incrementar y mejorar la atención y desarrollo de aquellas instalaciones destinadas al turismo social y la recreación de la población. También promoverá la creación de empresas destinadas a la prestación de servicios turísticos accesibles a la población de ingresos económicos limitados.

Artículo 52.- Las organizaciones e instituciones dedicadas al turismo social y la recreación para la población podrán solicitar asesoría técnica al Instituto Nicaragüense de Turismo, para la formación y para el desarrollo de sus programas. En el Reglamento de esta Ley se establecerán los mecanismos, a través de los cuales se concretará esta asesoría.

Artículo 53.- Las entidades que desarrollen actividades del turismo social y recreación para la población, contemplarán dentro de sus planes de servicios, un tratamiento preferencial en beneficio de las personas de la tercera edad y discapacitados. El Poder Ejecutivo reglamentará los planes de servicios y descuentos especiales en materia de turismo.

Artículo 54.- El Instituto Nicaragüense de Turismo, apoyará los planes y proyectos encaminados a promover el turismo social y la recreación para la población, así como el mejoramiento de la infraestructura en los centros turísticos bajo su administración en beneficio del turismo social.

Artículo 55.- El Instituto Nicaragüense de Turismo, en coordinación con los órganos turísticos nacionales y de los municipios, promoverá la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos por medio de los cuales se determinen precios y condiciones favorables, así como paquetes para el cumplimiento de los objetivos establecidos en ésta Ley, en beneficio de sectores sociales de limitados recursos.

CAPITULO VIII

PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Sección 1. De los Prestadores de Servicios Turísticos

Artículo 56.- De los prestadores de servicios turísticos: Se entiende por " Prestador de Servicios Turísticos", toda persona natural o jurídica quien de forma habitual y mediante paga,

proporcione, intermedie o contrate con el usuario o turista, la prestación de los servicios de la industria turística.

Artículo 57.- Se consideran prestadores de servicios de la industria turística las siguientes empresas:

- a) Servicios de alojamiento.
- b) Servicios de alimentos y bebidas.
- c) Entretenimiento y centros nocturnos.
- d) Turismo interno y receptivo.
- e) Transporte.
- f) Guías.
- g) Centros de ventas de artesanías.
- h) Arrendamientos de vehículos.
- i) Centros de convenciones.
- j) Marinas turísticas.
- k) Parques de atracciones turísticas permanentes (parques temáticos).
- l) Agencias de promoción.
- m) Todas aquellas relacionadas con la recreación cultural, deportiva, el ecoturismo y aquellas que determine el INTUR.
- n) Coliseos gallísticos, plazas de toros y cyber cafes.

El Reglamento de la presente Ley, definirá el alcance de estas actividades, se determinarán las clases y sub clases de prestadores de servicios turísticos, determinando las normas y requisitos bajo los cuales realizarán sus actividades.

Sección 2. Incentivos

Artículo 58.- El Instituto Nicaragüense de Turismo creará, y otorgará premios en reconocimientos y estímulos a las actuaciones a favor del turismo. Así mismo declarará fiestas de interés turístico, las manifestaciones de la cultura y de las tradiciones populares.

Sección 3.

De los Derechos de los Prestadores de Servicios Turísticos

Artículo 59.- Además de los derechos establecidos en el artículo 35 de la Ley No. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo, los prestadores de servicios turísticos gozarán de los siguientes derechos:

- a) Ejercer libremente la prestación de los servicios turísticos, previo cumplimiento de los requisitos, condiciones u obligaciones dispuestos en la presente Ley, sin perjuicio del cumplimiento de las otras disposiciones legales.
- b) Conocer los planes y programas elaborados por el INTUR, con el propósito de incrementar y fomentar el turismo.
- c) Solicitar concesiones y autorizaciones para el establecimiento de servicios turísticos en propiedades bajo la administración del INTUR, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la presente Ley.
- d) Optar a la "Certificación de Calidad Turística", extendida por el INTUR, previo cumplimiento de los parámetros establecidos.
- e) Aplicar a los beneficios e incentivos fiscales aprobados para el sector, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.
- f) Participar en las actividades de promoción turística y mercadeo que el INTUR impulse a nivel nacional e internacional.
- g) Recibir constancia de inscripción del INTUR, para la obtención de licencias o permisos de establecimientos turísticos.
- h) Por mandato de la presente Ley, se tipifica al sector turismo bajo la categoría "industrial". Las autoridades competentes establecerán los mecanismos necesarios para su obligatorio cumplimiento. De acuerdo a la ley de la materia, les será aplicable una tarifa preferencial en los servicios de energía y agua potable.
- i) Todos aquellos dispuestos en la presente Ley, su Reglamento y demás instrumentos legales y normativos de la materia.

Sección 4.

De las Obligaciones de los Prestadores de Servicios Turísticos

Artículo 60.- Además de las obligaciones establecidas en el artículo 36 de la Ley No. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo, son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, los siguientes:

- a) Prestar los servicios turísticos para los cuales hubieran sido autorizados, sin discriminación por razones de nacionalidad, sexo, condición social, raza, discapacidad, credo político o religioso.
- b) Comunicar al INTUR, los cambios de nombre o razón social del establecimiento, del o de los propietarios, o de domicilio, así como cualquier modificación de los servicios prestados.
- c) Anunciar de forma visible el nombre del establecimiento, la licencia y el sello de la calidad turística otorgada por el INTUR.
- d) Los establecimientos turísticos deben establecer mecanismos de información de precios previo al uso o disfrute de sus servicios.
- e) Prestar el servicio correspondiente a su categoría turística conforme el otorgamiento de autorización y de acuerdo a las condiciones ofrecidas de calidad, eficiencia e higiene.

f) Proporcionar los bienes y servicios contratados de conformidad a los términos ofrecidos al turista.

g) Respetar los precios y tarifas establecidos y ofrecidos al usuario.

h) Por mandato de la presente Ley, los prestadores de servicios turísticos, quedan obligados a expedir la factura de los consumos realizados. Se prohíbe a todos los prestadores de servicios turísticos incluir montos en concepto de propinas o pagos adicionales, los usuarios no están obligados a realizar este pago. (Ley No. 182, Ley de Defensa de los Consumidores, publicado en La Gaceta No. 213, 14/11/94 y el Reglamento de Alimentos, Bebidas y Diversiones, publicado en la Gaceta No. 203,25/10/01). La no aplicación de lo dispuesto con anterioridad constituye violación a la presente Ley, y se considera como falta grave procediendo el INTUR a la aplicación del artículo 83, inciso b de la presente Ley. El órgano rector está en la obligación de hacer cumplir esta disposición legal.

i) Respetar las reservaciones hechas por los usuarios, en los términos y condiciones pactadas.

j) Promover la contratación de profesionales competentes egresados de centros de educación superior, institutos y centros de capacitación, especializados en el área de turismo de nuestro país.

k) Velar por los intereses y seguridad del turista.

l) Cumplir con las normas técnicas y control de calidad.

m) Conservar el medio ambiente y salubridad cumpliendo las disposiciones legales, reglamentarias y normativas.

n) Preservar y reparar, en caso de daño, los bienes públicos y privados relacionados al turismo.

o) Reembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente al servicio incumplido o prestar otro servicio de la misma calidad o equivalencia a quien hubiere incumplido a elección del turista o usuario.

p) Cuando se trate de la prestación de servicios de guía de turistas, informar su precio en el momento de la contratación con los usuarios.

q) Brindar las facilidades a las personas con discapacidad y a las personas de la tercera edad, garantizando su seguridad, comodidad, libre acceso, desplazamiento y otras establecidas en el Reglamento de la presente Ley.

r) Exhibir en las instalaciones, en lugar visible al público, un llamado con los nombres y números telefónicos de las autoridades a las que pueden acudir los turistas para formular reclamos, los que deben de estar redactados en idioma español y adjuntando lista en inglés.

Artículo 61.- Las empresas prestadores de servicios de la industria turística establecidos en la presente Ley, para iniciar sus actividades están obligados a solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo del INTUR y la obtención del Título-Licencia, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones o requisitos, las cuales deberán cumplir ante las entidades administrativas o municipales, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; así mismo deberán renovar cada año el Título - Licencia.

Artículo 62.- Los prestadores de servicios de la industria turística deberán pagar a favor del INTUR, una tarifa según clasificación por la obtención del Título - Licencia para el inicio de operaciones y su renovación anual, establecida por el Consejo Directivo.

CAPITULO IX

USUARIOS DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y PROTECCIÓN AL TURISTA

Sección 1.

De los Usuarios de los Servicios Turísticos

Artículo 63.- A los efectos de la presente Ley, se entiende por usuario de los servicios turísticos, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que adquieran, utilicen o disfruten como destinatario final, los bienes, actividades o servicios prestados por las empresas de la industria turística.

Artículo 64.- Los prestadores de servicios turísticos en lo referido a la contratación de sus servicios, se regirán por convenio entre las partes.

Artículo 65.- Son derechos de los usuarios de servicios turísticos, los siguientes:

- a) Los establecidos en la Constitución Política.
- b) Obtener información comprensible, veraz, objetiva, exacta y completa sobre todas y cada unas de las condiciones, precios y facilidades ofrecidas por los prestadores de servicios.
- c) Recibir del prestador del servicio de turístico, calidad sobre la base de los precios contratados, de conformidad a la categoría del establecimiento.
- d) Ser atendidos con el debido respeto.
- e) Obtener los documentos acreditados en los términos de su contratación y las facturas correspondientes.
- f) Gozar de tranquilidad, intimidad y seguridad personal y de sus bienes.
- g) Ser informado de cualquier riesgo previsible originado en el uso normal de servicio brindado.
- h) Formular quejas y reclamos relacionados con la prestación del servicio turístico, conforme a la Ley y obtener repuestas oportunas y adecuadas.
- i) Gozar de servicios turísticos en condiciones óptimas de calidad a higiene.
- j) Obtener debida información para la prevención de accidentes.
- k) Los demás derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico vigente en materia de protección del consumidor y del usuario.

Artículo 66.- El turista podrá denunciar ante las autoridades competentes cualquier hecho irregular cuya responsabilidad atribuya a alguno de los prestadores de servicios turísticos.

Artículo 67.- Los usuarios de los servicios turísticos tienen los siguientes deberes:

- a) Respetar el ordenamiento jurídico del país.
- b) Respetar el entorno ambiental, social y cultural.

- c) Observar las normas sociales de convivencia.
- d) Pagar el precio de los servicios contratados.
- e) Cumplir las prescripciones y reglas particulares de los establecimientos o de las empresas cuyos servicios contrate.
- f) Brindar información en los casos requeridos, principalmente a fines de elaborar informes estadísticos.

Sección 2:

De La Protección al Turista.

Artículo 68.- Para determinar si el servicio prestado cumple con la calidad ofrecida, se tomarán como referencia las disposiciones normativas establecidas por el INTUR o en su caso, las establecidas por organismos internacionales, tales como la Organización Mundial del Turismo (OMT), salvo cuando se hayan descrito claramente las características y la forma de prestación .

Artículo 69.- De la interposición de la denuncia: Los usuarios o turistas agraviados o afectados por los prestadores de servicios turísticos en el país, podrán presentar la respectiva denuncia mediante el siguiente procedimiento:

- a) Hacerla ante las oficinas centrales, delegaciones departamentales del INTUR, las oficinas de Defensa del Consumidor del MIFIC, o de las Redes de Defensa de los Consumidores de las Asociaciones Civiles, seleccionando la oficina más cercana a su domicilio o del lugar donde se produjo el hecho.
- b) Si el turista reside en el extranjero, podrá presentar la denuncia por conducto de las Misiones Diplomáticas o Consulares de la República de Nicaragua ubicadas en el extranjero, o por medio de un correo electrónico a elección del afectado.
- c) El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento de mediación o arbitraje, plazos y mecanismos para hacer efectivo los reembolsos a los turistas en caso se comprobasen los hechos originados en la denuncia, así como las sanciones correspondientes.

Artículo 70.- El INTUR, en coordinación con el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional, los gobiernos regionales (RAAN - RAAS) y municipales, fomentará la implementación del Convenio de Creación de la Policía Turística, con el fin de fortalecer la protección a los turistas y sus bienes, así como de los atractivos turísticos, de conformidad a los instrumentos legales establecidas para tal efecto.

Sección 3:

Actos contra el Turismo, la Moral y las Buenas Costumbres

Artículo 71.- Todos aquellos turistas nacionales o extranjeros, así como las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dedicadas al ejercicio de la actividad turística en Nicaragua, dedicadas a promover, contribuir, fomentar, ejecutar y coordinar actividades dirigidas hacia la comisión de objetivos sexuales penados por las leyes de la República, tales como corrupción, prostitución, proxenetismo o rufianería, trata de personas o sodomía, se les aplicará las disposiciones penales establecidas para tales delitos, sin perjuicio de otras de orden civil.

Artículo 72.- Sanciones administrativas. A quienes se les compruebe la comisión de los delitos señalados en el artículo anterior, el INTUR les revocará indefinidamente el título - licencia para operar, cierre definitivo del negocio y aplicará una multa mayor, la cual será establecida en el Reglamento de la presente Ley.

CAPITULO X

CALIDAD Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Sección 1.

De la Calidad de la Actividad Turística

Artículo 73.- El INTUR fomentará el mejoramiento en la calidad de los servicios turísticos prestados a los usuarios o turistas, elaborando para ello programas con el fin de estimular:

- a) La modernización de empresas turísticas, en cuanto a renovación de instalaciones, adquisición de nuevos equipos o actualización de sistemas.
- b) La difusión de manifestaciones culturales propias de nuestro país.
- c) Las acciones de los municipios en cuyo territorio existan destinos turísticos, dirigidas a mejorar la infraestructura, equipos o servicios públicos necesarios para la prestación del servicio turístico local.
- d) El mejoramiento en la calidad de los establecimientos y servicios turísticos en general.
- e) Cualquier otra actividad, relativa a la oferta turística, determinada por el INTUR.

Artículo 74.- El INTUR supervisará el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley, la Ley No. 298, sus Reglamentos y demás normativas aplicables a los prestadores de servicios turísticos. La facultad supervisora será realizada de conformidad a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 75.- El INTUR, en conjunto con las entidades del Poder Ejecutivo y del sector privado turístico, implementará el Sistema Nacional de Calidad Turística, con el fin de otorgar la "Certificación de Calidad Turística" y "Categoría Turística", correspondiente a cada establecimiento, de conformidad a los parámetros establecidos por el INTUR.

Sección 2.

Del Registro Nacional del Turismo y Procedimiento de Inspección

Artículo 76.- En el RNT deberán inscribirse las empresas de servicios de la Industria Turística establecidas en la presente Ley.

Artículo 77.- A los fines de obtener la inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT), el prestador de servicios turísticos debe cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de la presente Ley. Al quedar inscrito en el Registro, las empresas de servicios turísticos, una vez cancelada la tarifa respectiva obtendrán el Título-Licencia, sin el cual no podrán operar.

Artículo 78.- También deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo (RNT), las personas naturales o jurídicas extranjeras, quienes quieran operar en nuestro país, bajo las categorías del artículo 57 de la presente Ley, o suscribir convenios con empresas nacionales

de la misma naturaleza registradas y autorizadas por el Instituto Nicaragüense de Turismo. En caso contrario, éstas no podrán operar en territorio nacional.

Sección 3. De la Verificación

Artículo 79.- Es facultad del "INTUR", realizar visitas periódicas de verificación a los prestadores de servicios turísticos, con el propósito de constatar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Creadora del "INTUR", su Reglamento y demás disposiciones emitidas.

Artículo 80.- Las visitas de verificación se realizarán en horas y días hábiles, levantando un informe escrito detallando claramente los hechos allí observados. Sin embargo podrán realizarse vistas en horas y días no hábiles cuando el caso así lo amerite.

Artículo 81.- Durante los días de verificación, los prestadores de servicios turísticos deberán proporcionar a las autoridades toda la información solicitada, en el ámbito de su competencia.

Artículo 82.- El informe efectuado por el INTUR, deberá contener lo siguiente:

- a) Hora, día, mes y año.
- b) Objeto de la visita.
- c) Ubicación física del establecimiento de las instalaciones donde se presten los servicios turísticos objetos de verificación.
- d) Nombre de la persona natural o jurídica.
- e) Síntesis descriptiva de los hechos y daños derivados de la misma.
- f) Nombres y firmas de los verificadores, como del propietario del local.
- g) El inspector, una vez elaborada el acta, extenderá una copia al propietario del establecimiento turístico, aún cuando éste se negase a firmarla.

Sección 3.

Del Procedimiento Administrativo y Sanciones

Artículo 83.- El INTUR aplicará sanciones administrativas a los prestadores de servicios, de conformidad a la gravedad de la falta cometida y en reincidencia por parte del infractor, siendo estas las siguientes:

- a) Multas.
- b) Suspensión temporal de los permisos, licencias, concesiones, certificaciones o autorizaciones otorgadas.
- c) Cierre definitivo del establecimiento y revocatoria de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT) o de los permisos, licencias, concesiones, certificaciones o autorizaciones otorgadas a los proveedores de servicios.

A las sanciones establecidos en el capítulo VII de la Ley No. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo, les serán aplicables a las multas y procedimientos establecidos en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 84.- Contra las resoluciones dictadas por el INTUR a los prestadores de servicios de la industria turística se podrán interponer los recursos establecidos en la ley de la materia.

Sección 4.

De los Instrumentos Legales Reguladores de la Actividad Turística

Artículo 85.- Son instrumentos legales de la industria turística:

- a) La presente Ley y su Reglamento.
- b) Ley No.298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo y su Reglamento.
- c) La Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, con sus reformas y su Reglamento.
- d) El Decreto No. 628, Ley de Residentes Pensionados o Residentes Rentistas.
- e) El Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas de Nicaragua.
- f) El Reglamento de Servicios de Alojamiento Turístico.
- g) El Reglamento de Empresas de Servicios de Bebidas y Alimentos.
- h) El Reglamento de Diversiones y Centros Nocturnos.
- i) El Reglamento de Operadoras de Viajes de Nicaragua.
- j) El Reglamento de Agencia de Viajes de Nicaragua.
- k) El Reglamento regulador de la Actividad de las Empresas Arrendadoras de Vehículos Automotrices y Acuáticos.
- l) Reglamento de Guía de Turistas.
- m) El Reglamento de creación de las Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico.
- n) Los convenios internacionales suscritos por Nicaragua sobre la materia.
- o) Los demás reglamentos y normativas vinculadas con la actividad turística aprobados.

CAPITULO XI

REFORMAS A LA LEY No. 453, LEY DE EQUIDAD FISCAL CAPITULO IV: LEY DE INCENTIVOS TURÍSTICOS

Artículo 86.- Se reforma el artículo 114 de la Ley 453, Ley de Equidad Fiscal, el cual se leerá así:

"Artículo 114.- Junta de Incentivos Turísticos: Créase la Junta de Incentivos Turísticos, en adelante "La Junta", cuyo propósito es analizar y decidir si los proyectos de inversiones turística presentados por personas naturales o jurídicas a la consideración del Instituto Nicaragüense de Turismo, pueden o no acogerse a los beneficios e incentivos establecidos en la Ley No. 306, " Ley de Incentivos para la Industria turística de la República de Nicaragua".

La Junta, estará integrada por el titular o su delegado de las siguientes instituciones:

- a) El Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), quien la presidirá .
- b) La Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia de la República o un delegado de la Presidencia de la República.
- c) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).
- d) La Dirección General de Ingresos (DGI).
- e) La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA).
- f) El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).
- g) La Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC).
- h) El Presidente de la Comisión de Turismo o un representante de la Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional, designado por él.
- i) Del Sector Turístico:
 - 1.- Un representante de CANATUR.
 - 2.- Un representante de CANTUR.
 - 3.- Un representante de CANIMET.

En el caso de los miembros relacionados con el inciso (i) de la presente Ley, tendrán voz pero no tendrán derecho a voto.

Ningún miembro de esta Junta recibirá dieta o emolumento de tipo alguno por el ejercicio de esta función.

Artículo 87.- Las sesiones del Comité en cuanto a la aprobación de los incentivos a la industria turística, deberán ser públicas y de libre acceso a los interesados.

Artículo 88.- Se reforma el artículo 119 de la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, que reforma el artículo 21 de la Ley 306, el cual se leerá así:

"Artículo 21.- Los incentivos comprendidos en esta Ley serán otorgados por el INTUR, previa aprobación del Comité de Proyectos Turísticos. Para el otorgamiento de los incentivos aprobados por el Comité, se deberá suscribir entre el INTUR y el beneficiario un Contrato Turístico de Inversión y Promoción, el cual deberá ser del conocimiento de esa instancia".

Artículo 89.- Se reforma el artículo 124 de la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, el cual se leerá así:

"Artículo 124. Las mercancías consideradas suntuarias y especificadas en el anexo único, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 178, del 20 de septiembre de 2002, no podrán ser importadas o internadas libres de tributo, salvo para los casos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 27 y 28 del artículo anterior".

Artículo 90.- Lo contemplado en ésta Ley, referido a las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua será aplicado en cuanto no contradiga a la Ley No. 28, Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa atlántica de Nicaragua y a la Ley No. 445, Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, en cuanto a las facultades establecidas en ambas Leyes para los Consejos Regionales Autónomos.

CAPITULO XII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 91.- El INTUR deberá promover reformas a la Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de Nicaragua y su Reglamento - Decreto No. 89 - 99, el Decreto No. 628, Ley de Residentes Pensionados o Residentes Rentistas, adecuando la promoción de los incentivos y beneficios fiscales para el sector turístico, al espíritu de la presente Ley, así como el establecimiento de políticas dirigidas a las inversiones nacionales y extranjeras, dedicadas a promover el turismo.

Artículo 92.- EL INTUR deberá actualizar y adecuar los Reglamentos y Normativas específicas para cada uno de los servicios de la Industria Turística conforme a las disposiciones y el espíritu de la presente Ley.

Artículo 93.- Los establecimientos de empresas de servicios, los cuales se encuentren operando a la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley, deberán renovar el Título - Licencia de conformidad a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 94.- Se reforman los artículos 2, 6, 7, 8, 10, 29, 35, 36, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 51 de La Ley No. 298, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo.

Artículo 95.- Se reforman los artículos 114, 119 y 124 de la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal.

Disposiciones Finales

Artículo 96.- EL INTUR no podrá modificar los montos de multas y tarifas establecidas en la presente Ley. Anualmente el INTUR podrá efectuar ajustes monetarios por devaluación de las mismas.

Artículo 97.- Corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar la presente Ley, de conformidad a lo establecido en el artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política de la República.

Artículo 98.- La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dos días del mes de Julio del año dos mil cuatro.- **CARLOS NOGUERA PASTORA**, Presidente Asamblea Nacional.- **MIGUEL LÓPEZ BALDIZON**, Primer Secretario Asamblea Nacional.

Par Tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** , Presidente de la República de Nicaragua.



Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Avenida Bolívar, Apto. Postal 4659, Managua - Nicaragua 2007.
Enviar sus comentarios a: [División de Información Legislativa](#)



NICARAGUA

Boletín de Estadísticas de Turismo

2005



Gobierno de Nicaragua
Instituto Nicaragüense de Turismo
INTUR



Instituto Nicaragüense de Turismo

INTUR

***Boletín de
Estadísticas
de Turismo***

2005

Managua, Nicaragua



Gobierno de Nicaragua
Instituto Nicaragüense de Turismo
INTUR

PRESENTACION

Con la finalidad de brindar información estadística del turismo en Nicaragua, el Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), les brinda el Boletín de Estadísticas de Turismo No. 16, correspondiente al año 2005. Al final de cada Capítulo del boletín se publica una serie histórica, la cual contiene los aspectos más relevantes del movimiento turístico del período 2001-2005.

Los resultados obtenidos demuestran que por quinto año consecutivo el Sector Turismo se ha logrado mantener dentro de nuestra economía, como el primer rubro generador de divisas, al aportar la cantidad de US \$ 183.5 millones; superando los ingresos generados por los principales productos de exportaciones de carne, café y mariscos.

Agradecemos la valiosa cooperación prestada por la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, el Banco Central de Nicaragua (BCN), los principales establecimientos hoteleros y similares del país, la Empresa Portuaria Nacional y todo el equipo de trabajo de este Instituto que generosamente suministró la información y el apoyo necesario, sin los cuales no hubiese sido posible la publicación del presente boletín.

Lic. María Nelly Rivas Blanco
Presidenta Ejecutiva
INTUR



Lic. María Nelly Rivas Blanco
Presidenta Ejecutiva
INTUR

DEFINICIONES

En la presente publicación la definición de turistas y excursionistas, fueron aplicados de acuerdo con la definición que de estos términos ha adoptado la Organización Mundial de Turismo (O.M.T).

VISITANTE

Se considera visitante a toda persona que visita un país diferente de aquel en el cual tiene de ordinario su residencia, con fines distintos al de ejercer una ocupación remunerada en el país que visita.

Esta definición comprende:

TURISTA

Visitantes residentes en el extranjero que temporalmente permanecen en el país un mínimo de 24 horas. Las finalidades de su viaje pueden ser: placer, distracción, vacaciones, salud, instrucción, religión, deporte, familia, negocios, oficiales, misiones y reuniones.

EXCURSIONISTA

Visitantes residentes en el extranjero, que visitan al país por menos de 24 horas (incluidos los pasajeros en crucero).

En las estadísticas de turismo no deben figurar los viajeros que no penetran al país en el sentido jurídico, por ejemplo, las personas en tránsito aéreo que no salen de la zona de tránsito del aeropuerto previamente delimitado, o quienes circunscriben su visita estrictamente al área fronteriza.

VIA DE INGRESO Y PUESTO DE ENTRADA

En el presente Boletín, se hace mención del término "Vía de ingreso y Puesto de Entrada", el cual se refiere a los lugares oficialmente autorizados para ingresar al país.

VIA DE INGRESO

Puede ser aérea, terrestre o acuática y está relacionada al tipo de transporte que utilizan los visitantes internacionales para ingresar al país.

PUESTO DE ENTRADA

Son los lugares oficialmente autorizados por el Ministerio de Gobernación (MIGOB) que tienen a su cargo el control de ingreso de visitantes al territorio nacional, y que pueden estar localizados en diferentes puntos fronterizos limítrofes, en los puertos marítimos y fluviales, Aeropuerto Internacional de Managua y Pistas de Aterrizaje.

Según datos del Ministerio de Gobernación, Nicaragua cuenta con un total de 20 puestos migratorios de entrada, distribuidos de la siguiente forma:

Puestos Aéreos (4)

- Aeropuerto Internacional de Managua
- Pista de Aterrizaje de Montelimar
- Pista de Aterrizaje El Picacho (Chinandega)
- Pista de Aterrizaje El Capulín (Granada)

Puestos Terrestres (5)

Fronterizos con Honduras

- Las Manos
- El Guasaule
- El Espino
- Teotecacinte

Fronterizos con Costa Rica

- Peñas Blancas

Puestos Acuáticos (11)

En el Océano Pacífico

- Potosí
- Corinto
- Puerto Sandino
- San Juan del Sur

En el Océano Atlántico

- Puerto Cabezas
- Bluefields

En el Lago de Nicaragua y/o Río San Juan

- San Carlos
- Papaturo
- El Castillo
- Sarapiquí
- San Juan del Norte

Es conveniente señalar que en el presente boletín se hace referencia a:

TURISMO RECEPTIVO

El cual se define como la recepción en nuestro país de visitantes residentes en el extranjero que nos visitan de forma temporal. Es el tipo de turismo que se le da más énfasis por ser el que le corresponde promover al INTUR.

TURISMO EMISIVO

Es la visita que los nacionales o extranjeros residentes en Nicaragua realizan en otro país y en el cual permanecen como mínimo 24 horas.

TURISMO INTERNO

Es el que practican los Nacionales y Extranjeros residentes en el país dentro de las fronteras de éste. En ésta publicación el Turismo Interno se mide por la cantidad de visitantes a los Centros Turísticos.

OFERTA TURISTICA NACIONAL DE ALOJAMIENTO

Está compuesta por todos aquellos establecimientos de la Oferta Nacional de Alojamiento que reúne las condiciones mínimas para hospedarse de conformidad a cánones internacionales determinados.

INGRESOS POR TURISMO

El componente ingresos generados por turismo incluye pago de hospedaje, gastos en comida y bebidas, alquiler de autos, compra de souvenir, etc.

INDICE

	Pág. N°
Compendio Estadístico de Turismo (Serie 2001 – 2005)	13
Capítulo I: Llegadas de Turistas Internacionales	
I.1 Llegadas de Extranjeros a Nicaragua según Clasificación Migratoria. Año 2005	19
I.2 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Principales Puestos Migratorios de Entrada al país. Año 2005	20
I.3 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Vía de Entrada. Año 2005	21
I.4 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Región Geográfica de Nacionalidad Año 2005	22
I.5 Llegadas de Turistas a Nicaragua por Vía Aérea según Región Geográfica de Nacionalidad. Año 2005	23
I.6 Llegadas de Turistas a Nicaragua por Vía Terrestre según Región Geográfica de Nacionalidad. Año 2005	24
I.7 Llegadas de Turistas a Nicaragua por Vía Acuática según Región Geográfica de Nacionalidad. Año 2005	25
I.8 Llegadas de Turistas de Nacionalidad Norteamericana a Nicaragua. Año 2005	26
I.9 Llegadas de Turistas de Nacionalidad Centroamericana a Nicaragua. Año 2005	27
I.10 Llegadas de Turistas de Nacionalidad Suramericana a Nicaragua. Año 2005	28
I.11 Llegadas de Turistas de Nacionalidad Europea a Nicaragua. Año 2005	29
I.12 Estadía Promedio Mensual de los Turistas Internacionales en el País. Año 2005	30

I.13 Entradas y Salidas de los Turistas Internacionales, según Puesto Migratorio Utilizado. Año 2005.....	31
I.14 Llegadas de Extranjeros a Nicaragua según Clasificación Migratoria (Serie 2001-2005)	32
I.15 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Vía de Ingreso y Puesto de Entrada. (Serie 2001-2005)	33
I.16 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Región Geográfica de Nacionalidad. (Serie 2001-2005)	34
I.17 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Vía de Ingreso y Región Geográfica de Nacionalidad. (Serie 2001-2005)	35
I.18 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Principales Regiones y Países de Nacionalidad. (Serie 2001-2005)	36

Capítulo II: Salida de Nicaragüenses al Exterior

II.1 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Vía de Salida Utilizada. Año 2005	39
II.2 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Principales Puestos Migratorios. Año 2005	40
II.3 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Región Geográfica de Destino. Año 2005	41
II.4 Salida de Nicaragüenses hacia la Región Norteamericana. Año 2005	42
II.5 Salida de Nicaragüenses hacia la Región Centroamericana. Año 2005	43
II.6 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Principales Países de Destino. Año 2005	44
II.7 Estadía Promedio Mínima de los Nicaragüenses al Exterior Año 2005	45
II.8 Entradas y Salidas de los Nicaragüenses al Exterior según Puesto Migratorio Utilizado. Año 2005.....	46
II.9 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Vía y Puesto Utilizado. (Serie 2001-2005)	47

II.10 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Regiones Geográficas y Países de Destino. (Serie 2001- 2005).	48
---	----

Capítulo III: Centros Turísticos

III.1 Total de Personas que Visitaron los Centros Turísticos Propiedad del Instituto Nicaragüense de Turismo. Año 2005.....	51
III.2 Estructura y Variación Porcentual del Total de Visitantes de los Centros Turísticos Propiedad del Instituto Nicaragüense de Turismo Durante el Período 2004-2005.....	52
III.3 Total de Personas que Visitaron los Centros Turísticos Propiedad del Instituto Nicaragüense de Turismo. (Serie 2001-2005).....	53
III.4 Total de Personas que han Visitado los Centros Turísticos Propiedad del Instituto Nicaragüense de Turismo desde que Iniciaron Operaciones.	54

Capítulo IV. Oferta Nacional de Alojamiento e Inventarios de Establecimientos por Actividades Turísticas

IV.1 Oferta Turística Nacional de Alojamiento según Departamentos. Año 2005	57
IV.2 Oferta Turística Nacional de Alojamiento según Tipo y Categoría. Año 2005	58
IV.3 Oferta Turística de Alojamiento de la Ciudad de Managua según Tipo y Categoría. Año 2005	59
IV.4 Total de Establecimientos que Conforman la Oferta Turística de Alojamiento de los Departamentos, según Categoría. Año 2005	60
IV.5 Capacidad de los Establecimientos Hoteleros que Conforman la Oferta Turística de Alojamiento de los Departamentos. Año 2005.....	61
IV.6 Capacidad de los Alojamientos Turísticos de Carácter No Hotelero que Conforman la Oferta Turística de Alojamiento de los Departamentos. Año 2005.....	62
IV.7 Capacidad Total de la Oferta Turística de Alojamiento de los Departamentos. Año 2005	63
IV.8 Inventarios de Establecimientos Turísticos por Departamentos y Actividades. Año 2005	64

IV.9	Evolución de la Oferta Turística de Alojamiento según Departamentos. (Serie 2001-2005)	65
IV.10	Evolución de la Oferta Turística de Habitaciones según Departamentos. (Serie 2001-2005)	66
Capítulo V. Aspectos Económicos del Turismo		
V.1	Ingresos Monetarios Derivados del Turismo. Año 2005.....	69
V.2	Divisas Generadas por los Principales Productos de Exportación e Ingresos por Turismo. Año 2005	70
V.3	Porcentaje de los Ingresos por Turismo Respecto al Valor Total de las Exportaciones. (Serie 2001-2005)	71
V.4	Tasa de Crecimiento Anual de los Ingresos por Turismo y el Valor Total de las Exportaciones. (Serie 2001-2005)	71
V.5	Posición de los Principales Productos de Exportación, según Divisas Generadas (Serie 2001-2005)	72
Capítulo VI. Llegadas de Cruceros		
VI.1	Llegadas de Cruceros y Excursionistas a Nicaragua, según Puerto de Atraje y mes. Año 2005	75
VI.2	Cruceros Turísticos que arribaron a Nicaragua, según número de ataques Realizados en el Puerto San Juan del Sur. (Serie 2001-2005).....	76
VI.3	Excursionistas de Tours provenientes de los Cruceros que arribaron al Puerto de San Juan del Sur-Nicaragua. (Serie 2001-2005)	77
VI.4	Cruceros Turísticos que arribaron a Nicaragua, según número de ataques Realizado en Puerto Corinto. (Serie 2001-2005)	78
VI.5	Excursionistas de Tours provenientes de los Cruceros que arribaron al Puerto de Corinto (Serie 2002-2005)	79
VI.6	Total de Cruceros Turísticos que arribaron a Nicaragua, según número de ataques realizados. (Serie 2001-2005)	80
VI.7	Total de Excursionistas de Tours provenientes de los Cruceros (Serie 2001-2005)	81
VI.8	Llegadas de Cruceros y Excursionistas a Nicaragua. (Serie 2001-2005).....	82

Compendio

Estadístico de Turismo

Serie 2001 – 2005



Bahía de San
Juan del Sur,
Rivas.

Compendio Estadístico de Turismo

Indicadores Básicos	2001	2002	2003	2004	2005
---------------------	------	------	------	------	------

TURISMO RECEPTOR

Llegadas de Visitantes

Total	584,221	579,165	646,743	734,971	803,933
Turistas (Visitantes que pernoctan)	482,869	471,622	525,775	614,782	712,444
Visitantes del Día (excursionistas y otros)	101,352	107,543	120,968	120,189	91,489

Principales Mercados Turísticos

Total	482,869	471,622	525,775	614,782	712,444
Centro América	301,584	287,245	310,239	377,674	444,956
Norte América	107,255	115,536	139,137	157,782	176,949
Europa	39,476	43,832	48,066	51,262	57,838
Sur América	19,724	12,139	12,437	14,922	15,689
Resto del Mundo	14,830	12,870	15,896	13,142	17,012

Llegadas según Puesto Migratorios

Total	482,869	471,622	525,775	614,782	712,444
Aeropuerto Internacional de Managua	171,493	163,353	179,800	204,019	234,535
El Guasaule	141,359	124,098	97,200	88,472	113,271
Las Manos	41,824	50,899	57,201	63,672	61,981
El Espino	25,231	34,506	56,311	78,729	68,916
Peñas Blancas	85,275	81,534	113,678	162,154	196,445
Otros Puestos	17,687	17,232	21,585	17,736	37,296

Llegadas de Turistas Internacionales según Vía

Total	482,869	471,622	525,775	614,782	712,444
Aérea	171,826	163,756	180,219	204,259	235,232
Acuática	17,354	16,813	21,137	13,259	26,263
Terrestre	293,689	291,053	324,419	397,264	450,949

Indicadores Básicos	2001	2002	2003	2004	2005
---------------------	------	------	------	------	------

Aspectos Económicos del Turismo

Ingresos de Divisas por Turismo en Millones de \$EE. UU	109.0	116.4	151.8	166.7	183.5
Tasa de Crecimiento de los Ingresos por Turismo en %	-2.1	6.8	30.4	9.8	10.1

Cruceros

Número de cruceros	29	13	17	23	30
Excursionistas	20,904	4,801	9,864	6,763	12,988
Excursionistas De Tours	10,439	2,408	4,556	3,086	5,954

SALIDAS AL EXTERIOR

Salida de Nicaragüenses al Exterior	498,869	532,326	561,551	701,300	740,457
Gastos de los Nicaragüenses en otros Países Millones de \$EE.UU	76	69.4	75	89.3	90.3

Salida de Nicaragüenses al Exterior según Región Geográfica

Total	498,869	532,326	561,551	701,300	740,457
Norteamérica	105,433	107,177	115,455	115,824	111,881
Centroamérica	385,467	416,674	434,867	573,218	612,275
Suramérica/Antillas	3,732	2,884	2,992	3,817	4,558
Europa	872	1,483	1,458	1,546	1,877
Otros países	3,365	4,108	6,779	6,895	9,866

Salida de Nicaragüenses según Vía Utilizada

Total	498,869	532,326	561,551	701,300	740,457
Aérea	135,913	136,461	147,520	151,632	153,748
Acuática	21,468	19,437	17,635	23,061	30,244
Terrestre	341,488	376,428	396,396	526,607	556,465

Salida de Nicaragüenses según Puesto Migratorio

Total	498,869	532,326	561,551	701,300	740,457
Aeropuerto Internacional de Managua	135,913	136,461	147,520	151,632	153,748
Peñas Blancas	130,254	143,073	154,485	200,979	217,624
El Guasaule	149,288	161,852	147,806	187,331	193,499
Las Manos	44,934	47,787	49,198	60,488	64,736
El Espino	17,012	23,716	44,907	77,809	80,606
Otros Puestos	21,468	19,437	17,635	23,061	30,244

Indicadores Básicos	2001	2002	2003	2004	2005
---------------------	------	------	------	------	------

ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Establecimientos Asimilados

Hoteles y Establecimientos Similares	137	208	246	266	345
Número de Habitaciones	3,442	4,225	4,418	4,795	5,335
Número de Plazas-Cama	6,006	7,134	7,669	7,946	9,036

Tips de los Principales Resultados de la Encuesta al Turismo Receptivo, Año 2005

Preguntas	Unidades	Respuestas	Vía Encuestada	
			Aérea	Terrestre
País de Nacimiento de los Turistas	%	Nicaragua	25.0	24.1
	%	Otro País	75.0	75.9
Forma de Organizar el Viaje	%	Por Agencias de Viajes	1.5	0.6
	%	Itinerario propio	98.5	99.4
Tipo de Alojamiento Utilizado	%	Establecimientos de Alojamiento	59.5	47.9
	%	Casa de Familiares o Amigos	38.5	49.7
	%	Otros	2.0	2.4
Principales Actividades Realizadas (en orden de importancia de las actividades que los turistas más practicaron).		Senderismo	1	2
		Escalar volcanes	2	1
		Surfing	3	3
		Canopy	4	4
		Pesca deportiva	5	7
		Kayak	6	5
		Tours café	7	8
		Ciclismo	8	6
		Sky sobre arena	9	9
Principales Lugares o Sitios Turísticos más Visitados del País. (en orden de importancia de los sitios más visitados por los turistas).		Ciudades coloniales	1	1
		Playas del Pacífico	2	2
		Mercado de Artesanías	3	3
		Isletas de Granada	4	5
		Pueblos Blancos	5	6
		Reservas Naturales	6	7
		Isla de Ometepe	7	4
		Corn Island	8	8
		Otros	9	9

Capítulo I

Llegadas de Turistas Internacionales

Año 2005

Serie 2001-2005



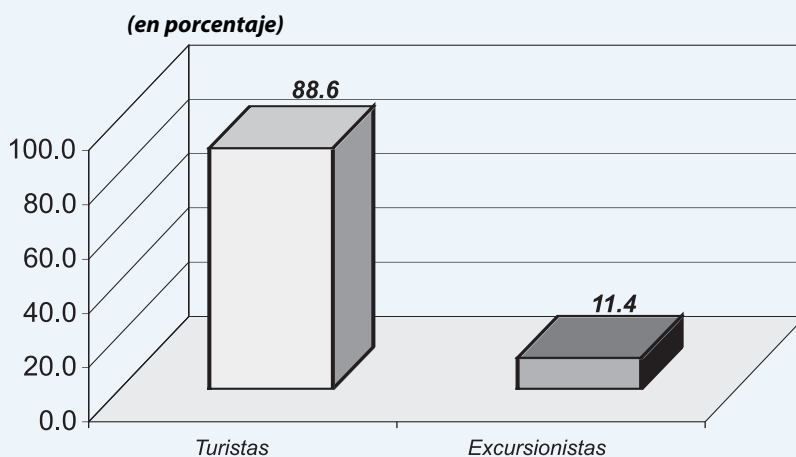
Playa Maderas,
Rivas.

Año 2005

I.1 Llegadas de Extranjeros a Nicaragua según Clasificación Migratoria Año 2005

Meses	Clasificación		Total
	Turistas	Excursionistas	
Enero	63,395	12,532	75,927
Febrero	63,171	6,482	69,653
Marzo	70,808	6,793	77,601
Abril	51,079	5,310	56,389
Mayo	54,562	5,359	59,921
Junio	58,082	5,409	63,491
Julio	74,148	7,316	81,464
Agosto	57,645	9,530	67,175
Septiembre	46,521	7,863	54,384
Octubre	42,896	7,604	50,500
Noviembre	52,038	8,880	60,918
Diciembre	78,099	8,411	86,510
Total	712,444	91,489	803,933

En el año 2005 llegaron a Nicaragua 803,933 visitantes internacionales, de los que 88.6% se clasificaron como turistas, 11.4% como viajeros en tránsito (excursionistas) los que conformaron el grupo otros que incluye a diplomáticos y tripulantes.

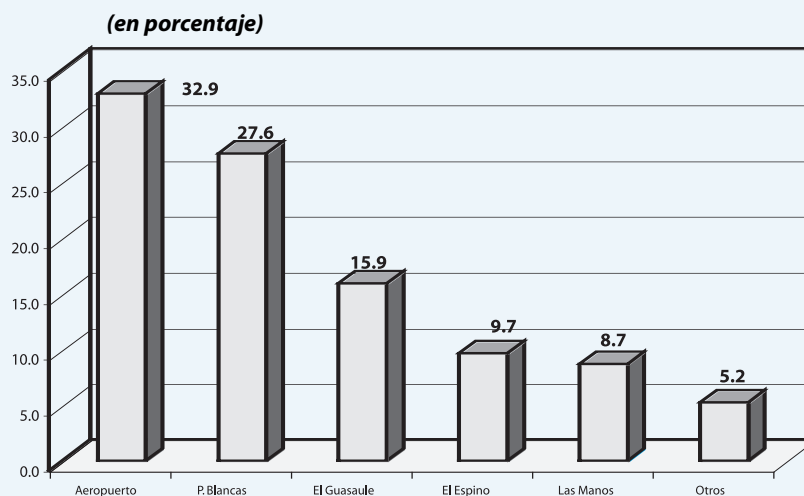


I.2 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Principales Puestos Migratorios de Entrada al País Año 2005

Meses	Puesto de Entrada						Total
	Aerop. Int. Managua	Peñas Blancas	El Guasaule	El Espino	Las Manos	Otros 1/	
Enero	19,893	18,246	8,777	7,623	5,980	2,876	63,395
Febrero	19,542	15,402	6,732	5,771	4,660	11,064	63,171
Marzo	22,151	20,434	9,868	8,382	6,396	3,577	70,808
Abril	16,930	14,613	7,259	5,553	4,671	2,053	51,079
Mayo	17,543	14,625	7,965	5,569	5,087	3,773	54,562
Junio	23,171	13,582	8,899	5,583	5,294	1,553	58,082
Julio	26,707	21,916	9,797	7,240	6,719	1,769	74,148
Agosto	18,636	17,161	10,315	5,594	4,443	1,496	57,645
Septiembre	14,154	13,509	10,346	3,868	3,327	1,317	46,521
Octubre	13,836	12,577	8,196	3,137	3,746	1,404	42,896
Noviembre	17,816	12,834	9,723	4,413	4,558	2,694	52,038
Diciembre	24,156	21,546	15,394	6,183	7,100	3,720	78,099
Total	234,535	196,445	113,271	68,916	61,981	37,296	712,444

1/ Incluye: - Los puestos fluviales y marítimos de: Potosí, Puerto Cabezas, Bluefields, Corinto, Puerto Sandino, San Juan del Sur, San Carlos, Papaturo, El Castillo, Sarapiquí y San Juan del Norte.
- El ingreso de turistas a través de las pistas de aterrizaje de El Picacho y El Capulín, así como del Puesto Migratorio de Teotecacinte.

De los puestos migratorios existentes en el ámbito nacional, los más utilizados en el año 2005 por los turistas internacionales para su ingreso al país fueron el Aeropuerto Internacional de Managua (vía aérea) y los puestos fronterizos terrestres de Peñas Blancas (frontera con Costa Rica) y El Guasaule (frontera con Honduras), los que recibieron 32.9%, 27.6% y 15.9% del total respectivamente. En su conjunto, por dichos puestos ingresó 76.4% del total de turistas llegados a Nicaragua en 2005.

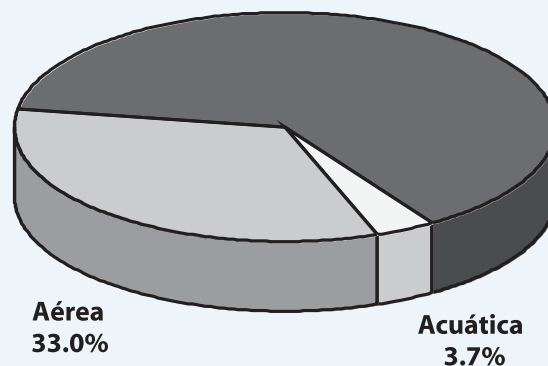


I.3 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Vía de Entrada Año 2005

Meses	Vía de Entrada			Total
	Aérea 1/	Terrestre	Acuática	
Enero	19,898	41,649	1,848	63,395
Febrero	19,548	33,470	10,153	63,171
Marzo	22,171	46,024	2,613	70,808
Abril	16,945	32,874	1,260	51,079
Mayo	17,555	34,098	2,909	54,562
Junio	23,209	34,147	726	58,082
Julio	26,826	46,506	816	74,148
Agosto	18,720	38,187	738	57,645
Septiembre	14,223	31,829	469	46,521
Octubre	13,881	28,500	515	42,896
Noviembre	17,919	32,317	1,802	52,038
Diciembre	24,337	51,348	2,414	78,099
Total	235,232	450,949	26,263	712,444

1/ Incluye las llegadas por el Aeropuerto Internacional de Managua y de la pista de aterrizaje de El Picacho, Montelimar y El Capulín.

Terrestre
63.3%



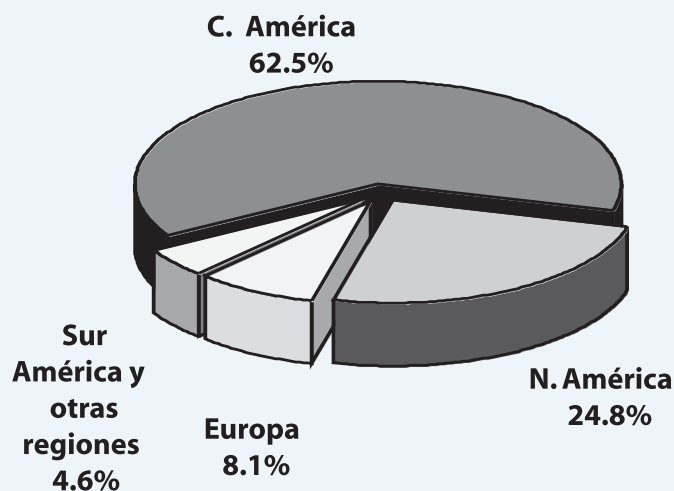
Del total de turistas internacionales que en el año 2005 ingresaron a Nicaragua, 63.3% lo hizo utilizando los medios de transporte terrestre, lo cual guarda relación directa con el hecho de que en este año los turistas de nacionalidad centroamericana significaron el 62.5% del total. El ingreso por vía terrestre se realiza por cinco puestos fronterizos migratorios, siendo los dos principales Peñas Blancas y El Guasaule.

I.4 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Región Geográfica de Nacionalidad Año 2005

Meses	Regiones					Total
	Norte América	Centro América	Sur América	Europa	Otras	
Enero	15,672	40,074	1,325	5,054	1,270	63,395
Febrero	16,476	31,935	1,319	10,062	3,379	63,171
Marzo	18,036	44,472	1,258	5,518	1,524	70,808
Abril	11,373	33,182	1,382	3,859	1,283	51,079
Mayo	13,547	34,633	1,318	3,494	1,570	54,562
Junio	18,337	33,918	1,251	3,401	1,175	58,082
Julio	21,679	44,079	1,423	5,756	1,211	74,148
Agosto	13,328	37,002	1,560	4,643	1,112	57,645
Septiembre	8,301	32,697	1,225	3,150	1,148	46,521
Octubre	8,690	28,907	1,091	3,354	854	42,896
Noviembre	12,388	32,668	1,372	4,644	966	52,038
Diciembre	19,122	51,389	1,165	4,903	1,520	78,099
Total	176,949	444,956	15,689	57,838	17,012	712,444

Nota: - Norteamérica incluye Canadá, Estados Unidos y México.
- Otras regiones incluye Las Antillas, Asia, Africa y Oceanía.

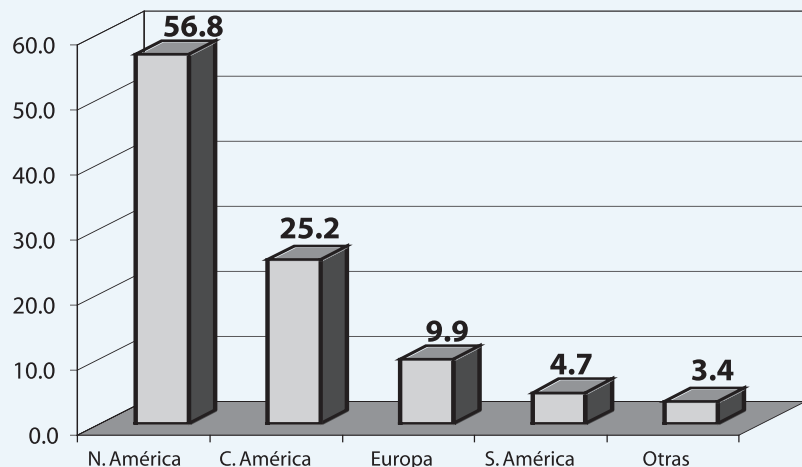
En la llegada de turistas internacionales a Nicaragua según región geográfica de nacionalidad, se observa que Centroamérica, Norteamérica y Europa son las que tienen mayor incidencia en el total de turistas. Las nacionalidades representativas de estas regiones son hondureños, costarricenses, salvadoreños, estadounidenses, ingleses, españoles y alemanes.



I.5 Llegadas de Turistas a Nicaragua por Vía Aérea según Región Geográfica de Nacionalidad Año 2005

Meses	Regiones					Total
	Norte América	Centro América	Sur América	Europa	Otras	
Enero	11,849	4,524	882	1,957	686	19,898
Febrero	11,269	4,532	876	2,272	599	19,548
Marzo	13,323	5,311	856	1,966	715	22,171
Abril	8,663	5,019	986	1,598	679	16,945
Mayo	9,532	5,050	956	1,490	527	17,555
Junio	15,061	4,903	890	1,693	662	23,209
Julio	17,003	5,108	1,014	2,902	799	26,826
Agosto	9,980	5,023	1,040	1,982	695	18,720
Septiembre	6,450	4,557	905	1,524	787	14,223
Octubre	6,566	4,288	879	1,628	520	13,881
Noviembre	8,644	5,362	1,055	2,232	626	17,919
Diciembre	15,272	5,522	819	2,051	673	24,337
Total	133,612	59,199	11,158	23,295	7,968	235,232

(en porcentaje)

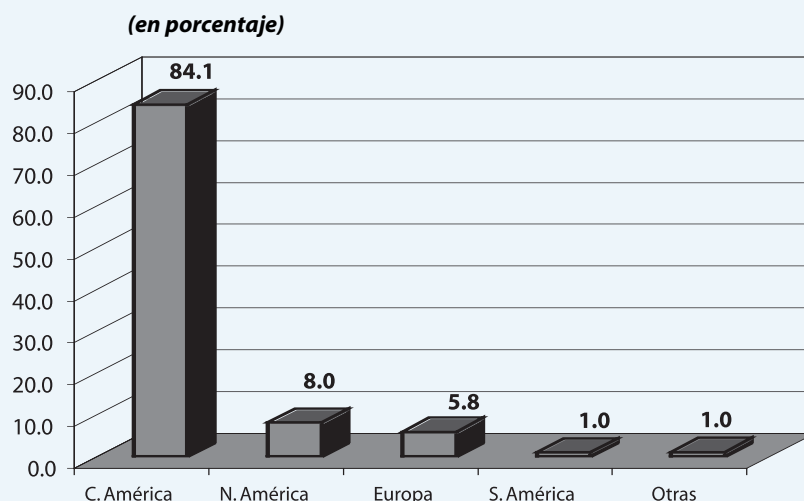


El 33% de los turistas extranjeros (235,232) que llegaron a Nicaragua en el año 2005 ingresaron por vía aérea. Las regiones geográficas de nacionalidad que tienen mayor participación en el total ingresado por esta vía son Norteamérica, Centroamérica y Europa, al acumular porcentajes del 56.8%, 25.2% y 9.9% respectivamente.

I.6 Llegadas de Turistas a Nicaragua por Vía Terrestre según Región Geográfica de Nacionalidad Año 2005

Meses	Regiones					Total
	Norte América	Centro América	Sur América	Europa	Otras	
Enero	3,545	34,825	433	2,446	400	41,649
Febrero	3,360	26,691	428	2,558	433	33,470
Marzo	4,026	38,417	397	2,774	410	46,024
Abril	2,543	27,583	388	1,998	362	32,874
Mayo	2,543	29,000	338	1,787	430	34,098
Junio	3,110	28,635	339	1,647	416	34,147
Julio	4,551	38,475	405	2,705	370	46,506
Agosto	3,136	31,551	515	2,579	406	38,187
Septiembre	1,798	27,761	316	1,596	358	31,829
Octubre	2,010	24,264	212	1,688	326	28,500
Noviembre	2,354	27,036	310	2,294	323	32,317
Diciembre	3,161	45,124	346	2,299	418	51,348
Total	36,137	379,362	4,427	26,371	4,652	450,949

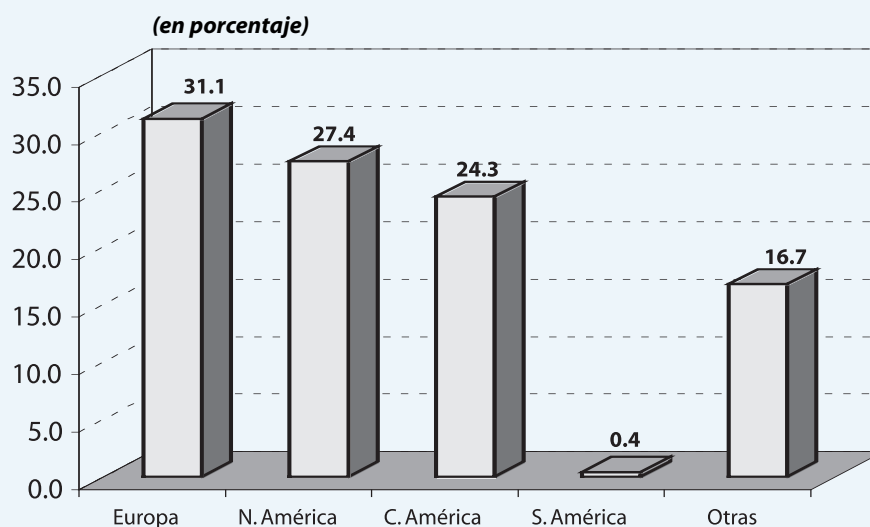
El ingreso de turistas a Nicaragua se realiza principalmente por vía terrestre (63.3% del total), los turistas que la utilizan son mayoritariamente de nacionalidad centroamericana, región que en el año 2005 acumuló 84.1% del total de llegadas por esta vía; el ingreso por vía terrestre se realiza por cinco puestos migratorios de entrada, cuatro de ellos se localizan en la frontera con Honduras y uno en la frontera con Costa Rica.



I.7 Llegadas de Turistas a Nicaragua por Vía Acuática según Región Geográfica de Nacionalidad Año 2005

Meses	Regiones					Total
	Norte América	Centro América	Sur América	Europa	Otras	
Enero	278	725	10	651	184	1,848
Febrero	1,847	712	15	5,232	2,347	10,153
Marzo	687	744	5	778	399	2,613
Abril	167	580	8	263	242	1,260
Mayo	1,472	583	24	217	613	2,909
Junio	166	380	22	61	97	726
Julio	125	496	4	149	42	816
Agosto	212	428	5	82	11	738
Septiembre	53	379	4	30	3	469
Octubre	114	355	0	38	8	515
Noviembre	1,390	270	7	118	17	1,802
Diciembre	689	743	0	553	429	2,414
Total	7,200	6,395	104	8,172	4,392	26,263

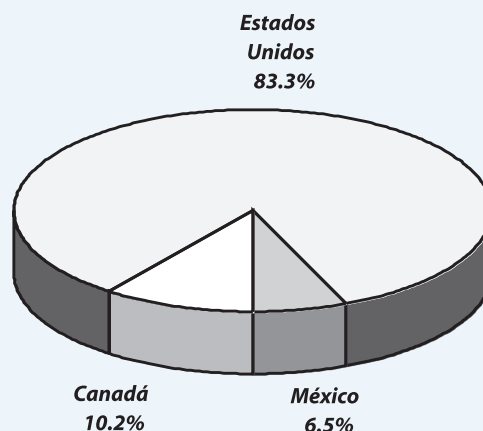
En el año 2005, del total de turistas internacionales que llegaron al país, 3.7% lo hicieron utilizando medios de transporte acuático para su arribo. Las regiones de nacionalidad de los turistas que tienen una mayor incidencia en el total ingresado por esta vía son Europa (31.1%), Norteamérica (27.4%) y Centroamérica (24.3%). De los once (11) puestos acuáticos por donde se produjo la entrada de turistas, los que recibieron mayor número fueron los ubicados en San Juan del Sur, San Carlos y Corinto, por donde ingresaron 11,860 (45.2%), 5,815 (22.1%) y 5,724 (21.8%) turistas respectivamente.



I.8 Llegadas de Turistas de Nacionalidad Norteamericana a Nicaragua Año 2005

Meses	Países			Total
	Canadá	Estados Unidos	México	
Enero	3,227	11,483	962	15,672
Febrero	3,310	12,405	761	16,476
Marzo	2,398	14,595	1,043	18,036
Abril	927	9,606	840	11,373
Mayo	1,131	11,580	836	13,547
Junio	740	16,678	919	18,337
Julio	1,088	19,123	1,468	21,679
Agosto	826	11,488	1,014	13,328
Septiembre	455	6,980	866	8,301
Octubre	550	7,358	782	8,690
Noviembre	1,037	10,443	908	12,388
Diciembre	2,379	15,592	1,151	19,122
Total	18,068	147,331	11,550	176,949

En el total acumulado por los turistas de nacionalidad norteamericana, los estadounidenses son los que tienen mayor incidencia al participar en el año 2005 con 83.3% del total de la región. Los turistas de nacionalidad canadiense y mexicana contribuyeron con 10.2% y 6.5% respectivamente. En este año, los meses que registraron mayor afluencia en las llegadas son Marzo (4), Junio (3), Julio (1) y Diciembre (2).

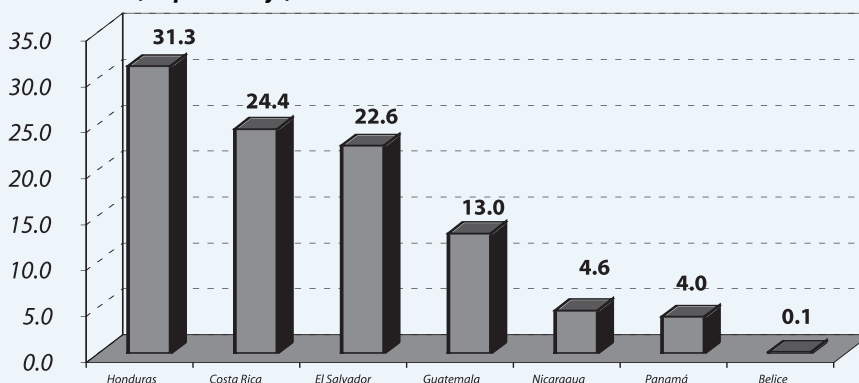


I.9 Llegadas de Turistas de Nacionalidad Centroamericana a Nicaragua Año 2005

Meses	Países							Total
	Belice	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua *	Costa Rica	Panamá	
Enero	34	4,563	7,853	13,343	1,490	10,717	2,074	40,074
Febrero	12	4,120	6,543	10,271	1,551	7,852	1,586	31,935
Marzo	26	5,550	10,998	13,337	2,113	11,250	1,198	44,472
Abril	23	4,679	6,945	10,725	1,413	8,228	1,169	33,182
Mayo	21	4,662	7,195	11,476	1,454	8,546	1,279	34,633
Junio	26	4,973	7,047	11,955	1,270	7,483	1,164	33,918
Julio	64	4,979	9,710	12,367	1,863	13,591	1,505	44,079
Agosto	68	4,394	11,090	10,334	1,599	8,063	1,454	37,002
Septiembre	21	4,546	7,378	9,618	1,133	8,538	1,463	32,697
Octubre	19	3,475	6,316	9,560	1,140	6,982	1,415	28,907
Noviembre	21	5,080	7,741	10,347	1,379	6,491	1,609	32,668
Diciembre	75	6,998	11,758	15,801	4,225	10,857	1,675	51,389
Total	410	58,019	100,574	139,134	20,630	108,598	17,591	444,956

* Visitantes nicaragüenses residentes en el extranjero.

(en porcentaje)



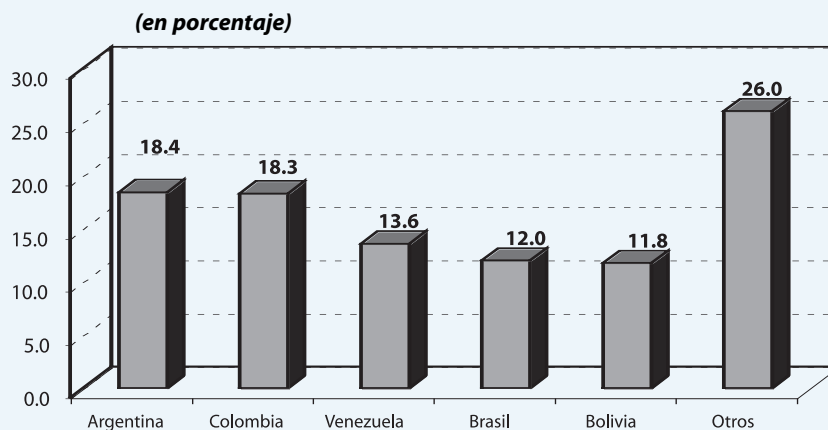
Los turistas de nacionalidad centroamericana que ingresaron a Nicaragua en el año 2005 son principalmente hondureños (31.3%), costarricenses (24.4%) y salvadoreños (22.6%), los que en su conjunto representan 78.3% del total de la región.

En este año, los meses que presentaron mayor afluencia en el ingreso de turistas son Enero (4), Marzo (2), Julio (3) y Diciembre (1).

I.10 Llegadas de Turistas de Nacionalidad Suramericana a Nicaragua Año 2005

Meses	Países						Total
	Argentina	Colombia	Venezuela	Brasil	Bolivia	Otros	
Enero	286	179	208	159	131	362	1,325
Febrero	251	187	183	136	195	367	1,319
Marzo	207	208	155	134	192	362	1,258
Abril	250	213	164	144	229	382	1,382
Mayo	254	192	170	149	226	327	1,318
Junio	255	202	170	129	208	287	1,251
Julio	287	191	205	182	183	375	1,423
Agosto	253	363	227	181	213	323	1,560
Septiembre	219	190	179	163	161	313	1,225
Octubre	202	225	160	133	37	334	1,091
Noviembre	230	368	164	200	47	363	1,372
Diciembre	192	348	146	170	22	287	1,165
Total	2,886	2,866	2,131	1,880	1,844	4,082	15,689

Otros: Incluye siete (7) países cuyo flujo de llegadas fue menor de 1,500 turistas al año.

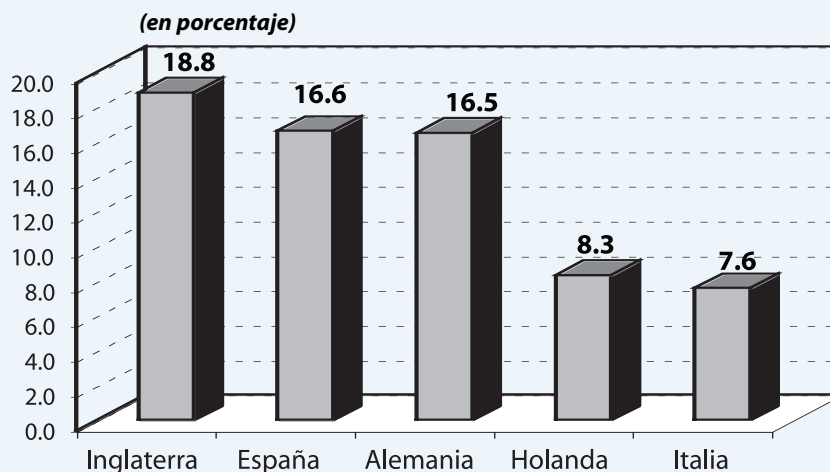


El 74.1% de los turistas de nacionalidad suramericana que ingresaron a Nicaragua en el año 2005 son ciudadanos argentinos, colombianos, venezolanos, brasileños y bolivianos, siendo su participación en el total de la región de 18.4%, 18.3%, 13.6%, 12.0% y 11.8% respectivamente. Los meses que reflejan mayor afluencia en la entrada de turistas son Abril (3), Julio (2), Agosto (1) y Noviembre (4).

I.11 Llegadas de Turistas de Nacionalidad Europea a Nicaragua Año 2005

Meses	Países						Total
	Inglaterra	España	Alemania	Holanda	Italia	Otros	
Enero	496	634	1,262	415	518	1,729	5,054
Febrero	4,817	672	1,210	508	445	2,410	10,062
Marzo	560	752	1,371	517	407	1,911	5,518
Abril	493	661	600	370	312	1,423	3,859
Mayo	626	581	467	344	299	1,177	3,494
Junio	568	694	459	273	275	1,132	3,401
Julio	801	1,575	805	553	391	1,631	5,756
Agosto	561	1,203	679	351	503	1,346	4,643
Septiembre	332	730	541	336	219	992	3,150
Octubre	387	672	488	368	248	1,191	3,354
Noviembre	694	746	862	411	300	1,631	4,644
Diciembre	554	692	810	373	460	2,014	4,903
Total	10,889	9,612	9,554	4,819	4,377	18,587	57,838

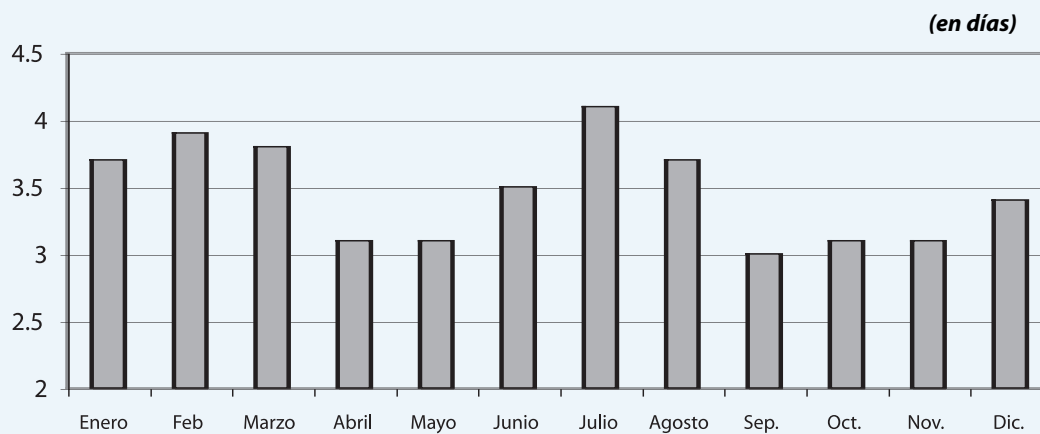
Otros: Incluye 40 países cuyo flujo de llegadas fue menor de 4,360 turistas al año.



En el año 2005 llegaron a Nicaragua 57,838 turistas de nacionalidad europea, de este total el 18.8% corresponden a ciudadanos ingleses, 16.6% españoles, 16.5% alemanes y 8.3% de Holanda. En éste año, los meses que registraron mayor número de llegadas son Enero (4), Febrero (1), Marzo (3) y Julio (2).

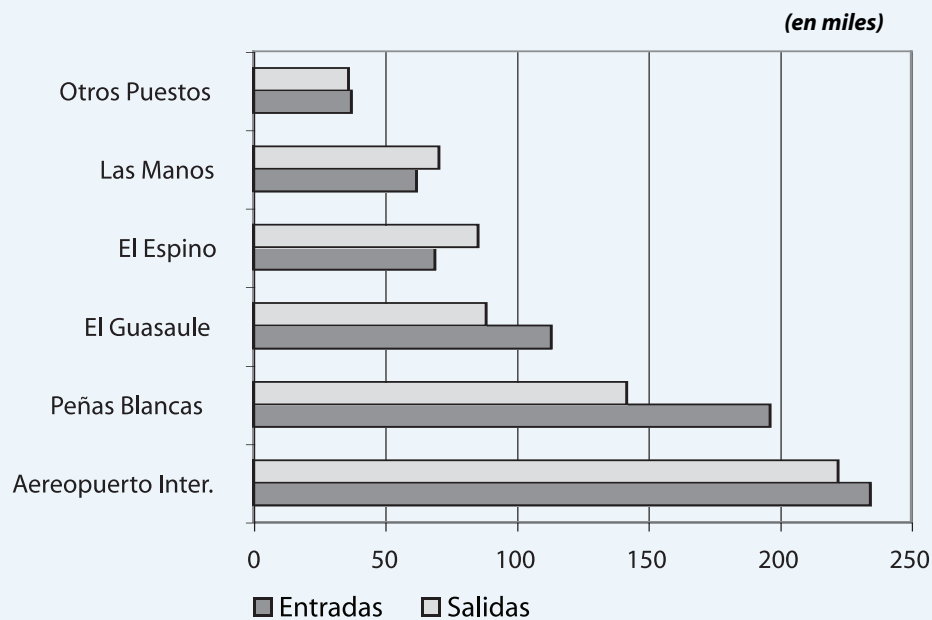
I.12 Estadía Promedio Mensual de los Turistas Internacionales en el País Año 2005

Meses	Días
Enero	3.7
Febrero	3.9
Marzo	3.8
Abril	3.1
Mayo	3.1
Junio	3.5
Julio	4.1
Agosto	3.7
Septiembre	3.0
Octubre	3.1
Noviembre	3.1
Diciembre	3.4
Total	3.5



I. 13 Entradas y Salidas de los Turistas Internacionales, según Puesto Migratorio Utilizado Año 2005

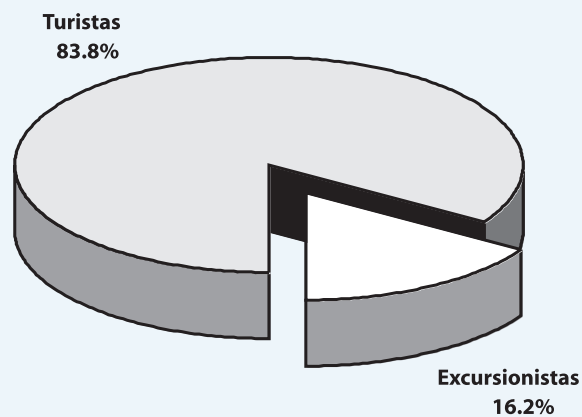
Puesto	Entradas	Salidas
Aeropuerto Internacional	234,535	222,297
Peñas Blancas	196,445	141,815
El Guasaule	113,271	88,381
El Espino	68,916	85,384
Las Manos	61,981	70,479
San Juan del Sur	11,860	13,306
Teotecacinte	10,336	9,769
San Carlos	5,815	5,137
Puerto Corinto	5,724	4,372
Potosi	1,551	1,591
El Capulín	587	545
Sarapiquí	457	471
San Juan del Norte	331	313
Bluefields	265	316
Puerto Sandino	164	144
El Picacho	108	103
Puerto Cabezas	56	58
El Castillo	40	40
Montelimar	2	0
Total	712,444	644,521



Serie 2001-2005

I.14 Llegadas de Extranjeros a Nicaragua según Clasificación Migratoria (Serie 2001-2005)

Clasificación	2001		2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Turistas	482,869	82.65	471,622	81.43	525,775	81.30	614,782	83.65	712,444	88.62
Excursionistas	101,352	17.35	107,543	18.57	120,968	18.70	120,189	16.35	91,489	11.38
Total	584,221	100.00	579,165	100.00	646,743	100.00	734,971	100.00	803,933	100.00



Período 2001-2005

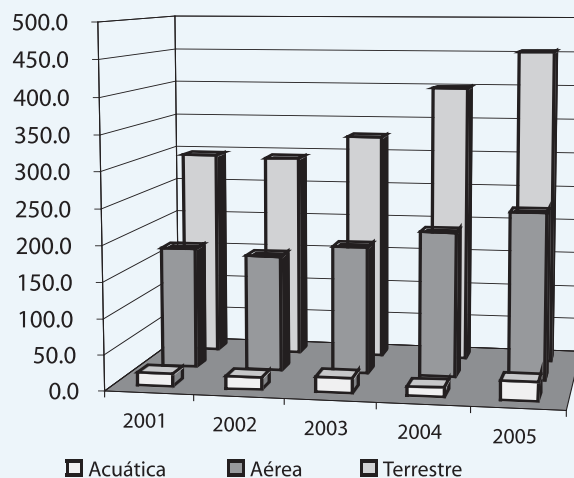
I.15 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Vía de Ingreso y Puesto de Entrada (Serie 2001-2005)

Vía de Ingreso y Puesto de Entrada	2001		2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Aérea	171,826	35.58	163,756	34.72	180,219	34.28	204,259	33.22	235,232	33.02
Aerop. Int. Managua	171,493	35.52	163,353	34.64	179,800	34.20	204,019	33.19	234,535	32.92
Pista Aterrizaje El Picacho	333	0.07	403	0.09	419	0.08	240	0.04	108	0.02
El Capulín 1/ Montelimar	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	0.00
Terrestre	293,689	60.82	291,053	61.71	324,419	61.70	397,264	64.62	450,949	63.30
El Guasaule	141,359	29.27	124,098	26.31	97,200	18.49	88,472	14.39	113,271	15.90
Las Manos	41,824	8.66	50,899	10.79	57,201	10.88	63,672	10.36	61,981	8.70
El Espino	25,231	5.23	34,506	7.32	56,311	10.71	78,729	12.81	68,916	9.67
Peñas Blancas	85,275	17.66	81,534	17.29	113,678	21.62	162,154	26.38	196,445	27.57
Teotecacinte		0.00	16	0.00	29	0.01	4,237	0.69	10,336	1.45
Acuática	17,354	3.59	16,813	3.56	21,137	4.02	13,259	2.16	26,263	3.69
Potosí	2,607	0.54	2,441	0.52	1,529	0.29	1,932	0.31	1,551	0.22
Corinto	4,152	0.86	4,319	0.92	4,475	0.85	1,375	0.22	5,724	0.80
Puerto Sandino	629	0.13	546	0.12	323	0.06	317	0.05	164	0.02
Puerto Cabezas	197	0.04	177	0.04	127	0.02	167	0.03	56	0.01
Bluefields	1,161	0.24	1,200	0.25	593	0.11	541	0.09	265	0.04
San Carlos	5,179	1.07	4,996	1.06	5,573	1.06	5,648	0.92	5,815	0.82
Otros Puestos 1/ Total	3,429	0.71	3,134	0.66	8,517	1.62	3,279	0.53	12,688	1.78

1/ Datos obtenidos a partir de Junio del 2005.

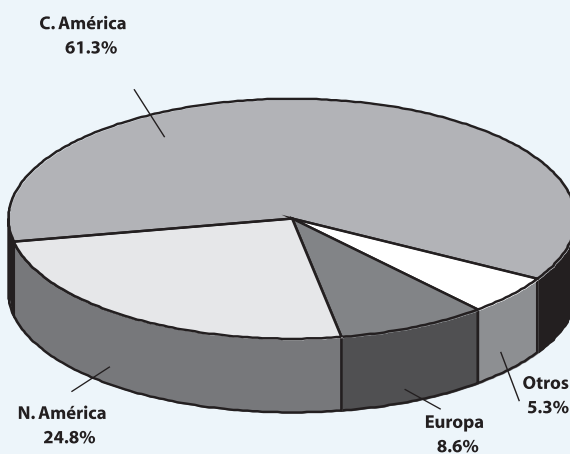
2/ Corresponde a los turistas que ingresaron al país por San Juan del Sur, Sarapiquí, El Castillo, San Juan del Norte y Papaturro.

Miles de Turistas



I.16 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Región Geográfica de Nacionalidad (Serie 2001-2005)

Región de Nacionalidad	2001		2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Norte América	107,255	22.21	115,536	24.50	139,137	26.46	157,782	25.66	176,949	24.84
Centro América	301,584	62.46	287,245	60.91	310,239	59.01	377,674	61.43	444,956	62.45
Sur América	19,724	4.08	12,139	2.57	12,437	2.37	14,922	2.43	15,689	2.20
Las Antillas	3,911	0.81	2,306	0.49	2,364	0.45	2,472	0.40	2,357	0.33
Europa	39,476	8.18	43,832	9.29	48,066	9.14	51,262	8.34	57,838	8.12
Asia	9,306	1.93	8,887	1.88	11,183	2.13	8,006	1.30	11,409	1.60
Africa	644	0.13	341	0.07	416	0.08	537	0.09	668	0.09
Oceanía	969	0.20	1,336	0.28	1,933	0.37	2,127	0.35	2,578	0.36
Total	482,869	100.00	471,622	100.00	525,775	100.00	614,782	100.00	712,444	100.00

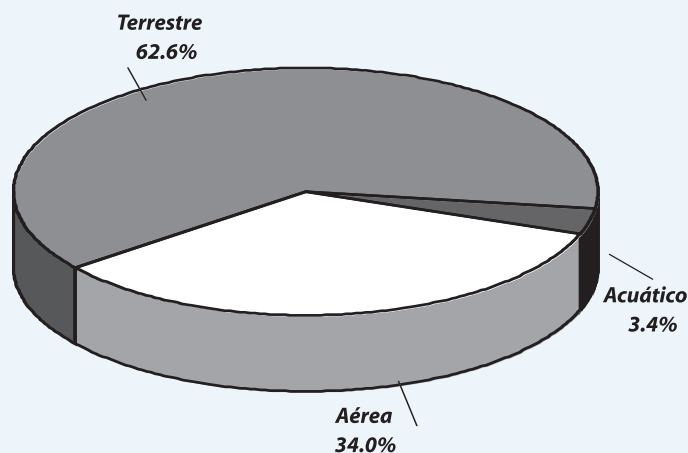


Período 2001-2005

I.17 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Vía de Ingreso y Región Geográfica de Nacionalidad (Serie 2001-2005)

Vía de Ingreso y Región de Nacionalidad	2001		2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Aérea	171,826	100.00	163,756	100.00	180,219	100.00	204,259	100.00	235,232	100.00
Norte América	88,750	51.65	93,809	57.29	109,213	60.60	124,081	60.75	133,612	56.80
Centro América	36,874	21.46	33,602	20.52	34,026	18.88	39,268	19.22	59,199	25.17
Sur América	16,085	9.36	8,706	5.32	8,547	4.74	10,476	5.13	11,158	4.74
Europa	21,557	12.55	21,126	12.90	21,583	11.98	22,875	11.20	23,295	9.90
Otras Regiones	8,560	4.98	6,513	3.98	6,850	3.80	7,559	3.70	7,968	3.39
Terrestre	293,689	100.00	291,053	100.00	324,419	100.00	397,264	100.00	450,949	100.00
Norte América	16,532	5.63	19,710	6.77	24,244	7.47	31,752	7.99	36,137	8.01
Centro América	256,418	87.31	245,676	84.41	269,370	83.03	331,474	83.44	379,362	84.13
Sur América	2,859	0.97	2,948	1.01	3,544	1.09	4,217	1.06	4,424	0.98
Europa	15,015	5.11	19,327	6.64	23,248	7.17	25,214	6.35	26,371	5.85
Otras Regiones	2,865	0.98	3,392	1.17	4,013	1.24	4,607	1.16	4,655	1.03
Acuática	17,354	100.00	16,813	100.00	21,137	100.00	13,259	100.00	26,263	100.00
Norte América	1,973	11.37	2,017	12.00	5,680	26.87	1,949	14.70	7,200	27.41
Centro América	8,292	47.78	7,967	47.39	6,843	32.37	6,932	52.28	6,395	24.35
Sur América	780	4.49	485	2.88	346	1.64	229	1.73	104	0.40
Europa	2,904	16.73	3,379	20.10	3,235	15.30	3,173	23.93	8,172	31.12
Otras Regiones	3,405	19.62	2,965	17.64	5,033	23.81	976	7.36	4,392	16.72
Total	482,869	100.00	471,622	100.00	525,775	100.00	614,782	100.00	712,444	100.00

En otras regiones se incluyen Las Antillas, Asia, Africa y Oceanía.



Período 2001-2005

I.18 Llegadas de Turistas a Nicaragua según Principales Regiones y Países de Nacionalidad (Serie 2001-2005)

Región/País de Nacionalidad	2001		2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Norteamérica	107,255	22.21	115,536	24.50	139,137	26.46	157,782	25.66	176,949	24.84
Canadá	11,138	2.31	9,800	2.08	13,124	2.50	15,586	2.54	18,068	2.54
Estados Unidos	88,375	18.30	97,863	20.75	117,156	22.28	131,865	21.45	147,331	20.68
México	7,742	1.60	7,873	1.67	8,857	1.68	10,331	1.68	11,550	1.62
Centroamérica	301,584	62.46	287,245	60.91	310,239	59.01	377,674	61.43	444,956	62.45
Belize	330	0.07	274	0.06	289	0.05	428	0.07	410	0.06
Guatemala	38,311	7.93	36,964	7.84	40,132	7.63	48,990	7.97	58,019	8.14
El Salvador	71,886	14.89	69,691	14.78	73,806	14.04	88,103	14.33	100,574	14.12
Honduras	118,282	24.50	111,947	23.74	107,365	20.42	126,916	20.64	139,134	19.53
Nicaragua *		20,630	2.90
Costa Rica	62,055	12.85	57,824	12.26	76,659	14.58	99,674	16.21	108,598	15.24
Panamá	10,720	2.22	10,545	2.24	11,988	2.28	13,563	2.21	17,591	2.47
Suramérica	19,724	4.08	12,139	2.57	12,437	2.37	14,922	2.43	15,689	2.20
Argentina	2,034	0.42	2,247	0.48	2,672	0.51	2,735	0.44	2,886	0.41
Colombia	2,706	0.56	2,715	0.58	2,269	0.43	2,692	0.44	2,866	0.40
Chile	1,436	0.30	1,431	0.30	1,407	0.27	1,394	0.23	1,486	0.21
Perú	3,356	0.70	1,194	0.25	1,001	0.19	1,120	0.18	1,035	0.15
Venezuela	1,619	0.34	1,505	0.32	1,816	0.35	2,230	0.36	2,131	0.30
Otros Suramérica	8,573	1.78	3,047	0.65	3,272	0.62	4,751	0.77	5,285	0.74
Europa	39,476	8.18	43,832	9.29	48,066	9.14	51,262	8.34	57,838	8.12
España	8,837	1.83	8,884	1.88	9,039	1.72	9,954	1.62	9,612	1.35
Alemania	5,694	1.18	6,500	1.38	6,886	1.31	8,549	1.39	9,554	1.34
Italia	3,803	0.79	4,098	0.87	4,363	0.83	4,632	0.75	4,377	0.61
Holanda	3,206	0.66	4,236	0.90	5,417	1.03	4,817	0.78	4,819	0.68
Inglaterra	4,040	0.84	5,173	1.10	6,600	1.26	6,022	0.98	10,889	1.53
Francia	3,073	0.64	3,519	0.75	3,886	0.74	4,126	0.67	4,358	0.61
Suiza	2,163	0.45	2,121	0.45	2,371	0.45	2,655	0.43	2,635	0.37
Suecia	1,777	0.37	1,765	0.37	1,879	0.36	2,017	0.33	2,400	0.34
Otros de Europa	6,883	1.43	7,536	1.60	7,625	1.45	8,490	1.38	9,194	1.29
Otros Países	14,830	3.07	12,870	2.73	15,896	3.02	13,142	2.14	17,012	2.39
Total	482,869	100.00	471,622	100.00	525,775	100.00	614,782	100.00	712,444	100.00

Otros países: incluye Las Antillas, Asia, África y Oceanía.

(*) Visitantes de nacionalidad nicaragüense residentes en el extranjero.

(...) Información no disponible

Capítulo II

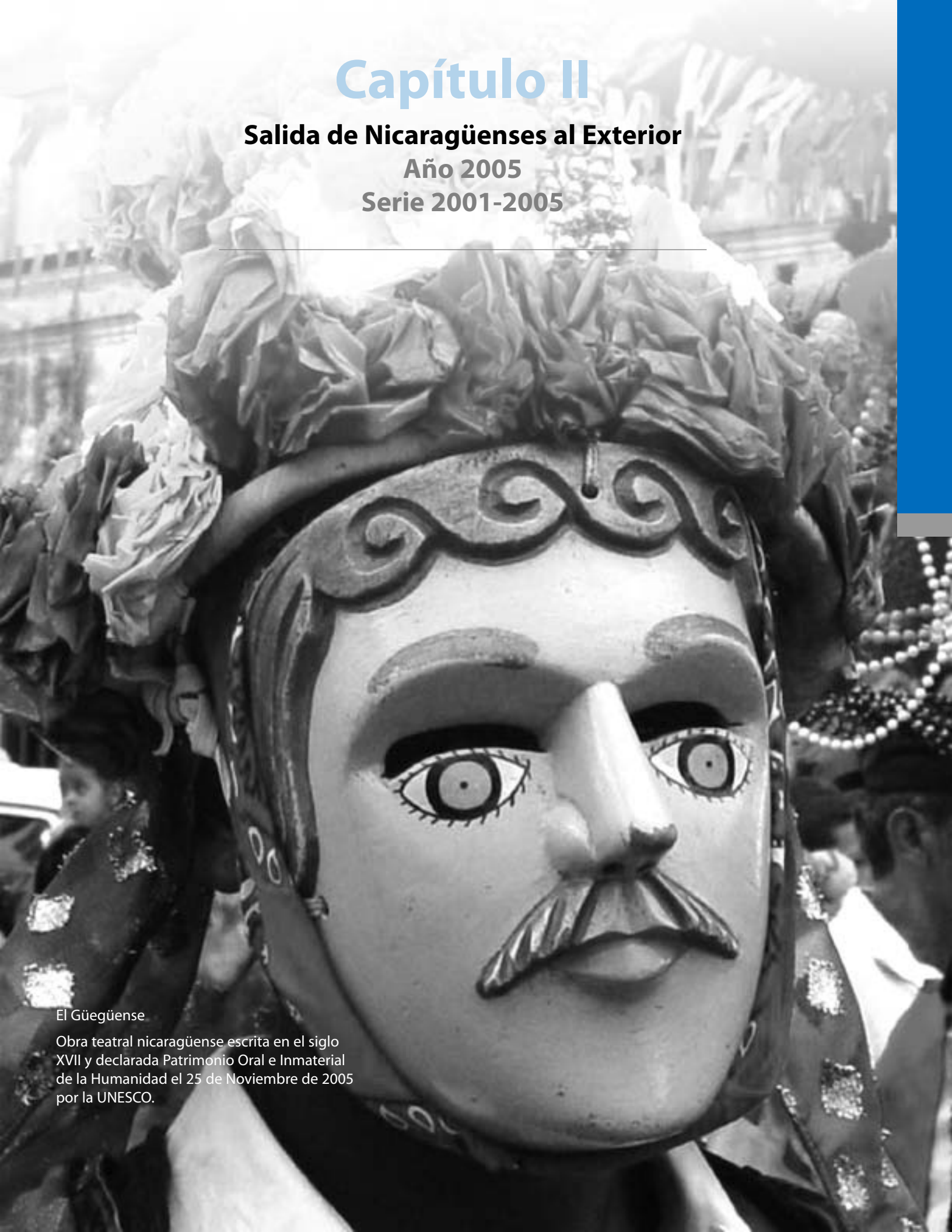
Salida de Nicaragüenses al Exterior

Año 2005

Serie 2001-2005

El Güegüense

Obra teatral nicaragüense escrita en el siglo XVII y declarada Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad el 25 de Noviembre de 2005 por la UNESCO.

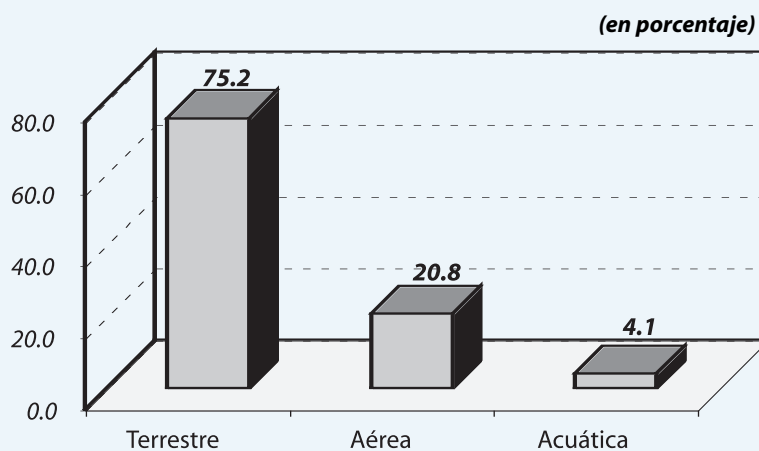


Año 2005

II.1. Salida de Nicaragüenses al Exterior según Vía de Salida Utilizada Año 2005

Meses	Vía de Salida			Total
	Aérea	Terrestre	Acuática	
Enero	18,038	77,391	3,881	99,310
Febrero	11,114	45,608	2,605	59,327
Marzo	12,501	47,981	2,621	63,103
Abril	12,778	40,592	2,375	55,745
Mayo	11,766	39,506	2,529	53,801
Junio	13,830	43,068	2,431	59,329
Julio	13,081	47,677	2,323	63,081
Agosto	14,025	42,264	2,156	58,445
Septiembre	11,554	40,024	2,021	53,599
Octubre	10,068	38,264	2,190	50,522
Noviembre	10,955	43,292	2,144	56,391
Diciembre	14,038	50,798	2,968	67,804
Total	153,748	556,465	30,244	740,457

La salida de nicaragüenses al extranjero se da principalmente por vía terrestre y aérea. En 2005 éstas vías acumularon 75.2% y 20.8% del total de viajeros respectivamente; en tanto los puestos acuáticos fueron utilizados únicamente por 4.1% del total. Durante el año los meses en que se registra mayor flujo de salidas son Enero (1), Marzo (3) y Diciembre (2).

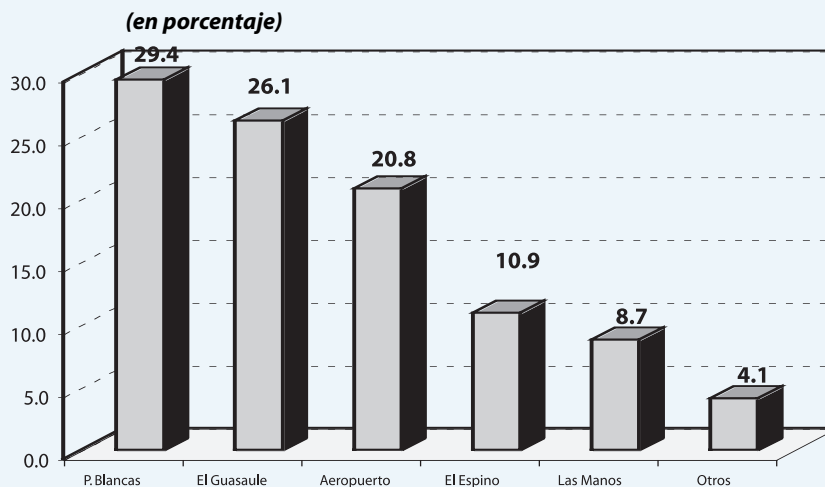


II.2 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Principales Puestos Migratorios Año 2005

Meses	Puesto de Salida						Total
	Aerop. Int. Managua	Peñas Blancas	El Guasaule	El Espino	Las Manos	Otros	
Enero	18,038	39,239	22,923	8,859	6,370	3,881	99,310
Febrero	11,114	17,014	16,831	6,555	5,208	2,605	59,327
Marzo	12,501	18,899	16,116	7,343	5,623	2,621	63,103
Abril	12,778	15,126	14,005	6,538	4,923	2,375	55,745
Mayo	11,766	14,418	13,963	6,018	5,107	2,529	53,801
Junio	13,830	15,453	15,406	6,910	5,299	2,431	59,329
Julio	13,081	17,355	16,391	8,105	5,826	2,323	63,081
Agosto	14,025	15,112	15,058	6,752	5,342	2,156	58,445
Septiembre	11,554	14,708	14,537	5,949	4,830	2,021	53,599
Octubre	10,068	14,574	13,282	5,602	4,806	2,190	50,522
Noviembre	10,955	14,759	17,117	6,342	5,074	2,144	56,391
Diciembre	14,038	20,967	17,870	5,633	6,328	2,968	67,804
Total	153,748	217,624	193,499	80,606	64,736	30,244	740,457

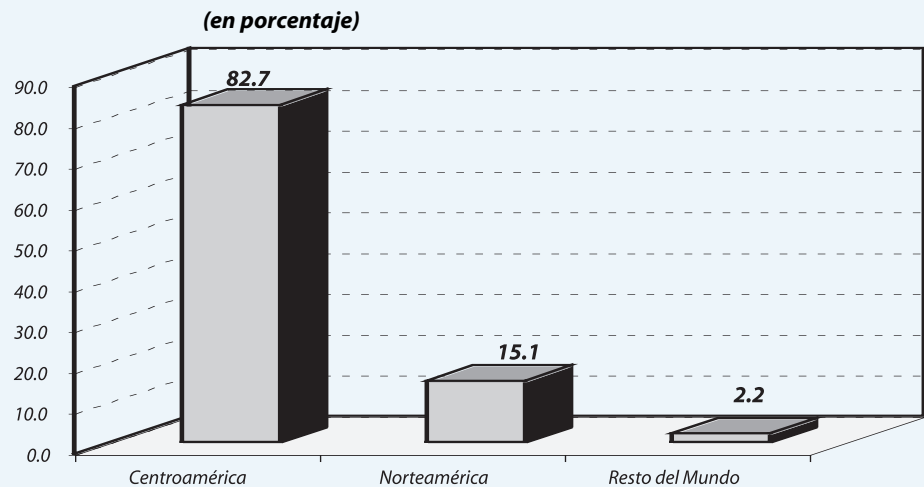
En otros se incluyen los puestos fluviales y marítimos.

Los principales puestos migratorios utilizados en el año 2005 por los nicaragüenses en sus viajes al exterior fueron los puestos fronterizos terrestres Peñas Blancas, El Guasaule y el Aeropuerto Internacional de Managua, por donde salieron 29.4%, 26.1% y 20.8% del total respectivamente. En su conjunto por estos tres puestos salió 76.3% del total de ciudadanos nacionales que viajó al extranjero.



II.3 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Región Geográfica de Destino Año 2005

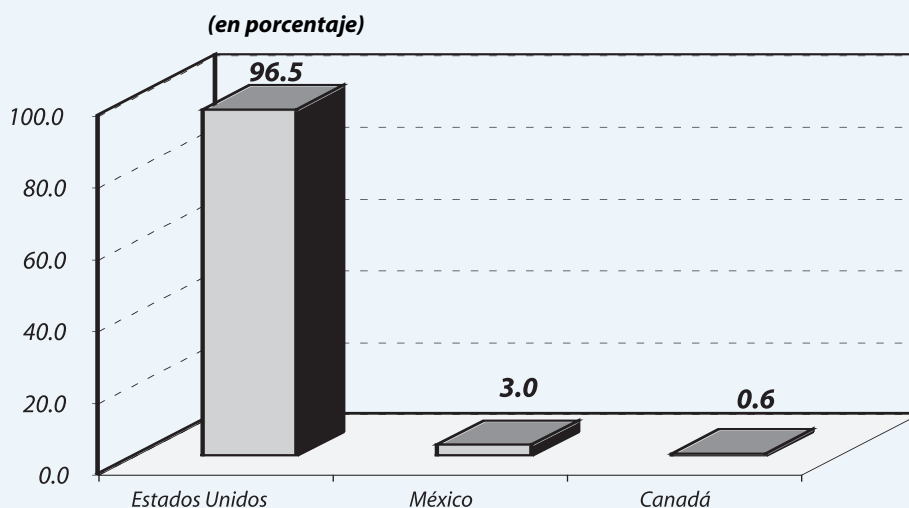
Meses	Regiones			Total
	Norte América	Centro América	Resto del Mundo	
Enero	14,553	83,328	1,429	99,310
Febrero	7,986	50,362	979	59,327
Marzo	9,140	53,061	902	63,103
Abril	8,974	45,282	1,489	55,745
Mayo	8,177	44,200	1,424	53,801
Junio	10,146	47,623	1,560	59,329
Julio	9,534	52,054	1,493	63,081
Agosto	10,763	46,444	1,238	58,445
Septiembre	7,973	44,142	1,484	53,599
Octubre	6,285	42,616	1,621	50,522
Noviembre	7,160	47,773	1,458	56,391
Diciembre	11,190	55,390	1,224	67,804
Total	111,881	612,275	16,301	740,457



Las principales regiones de destino de los nicaragüenses que salen al extranjero son Centroamérica y Norteamérica, las que en el año 2005 acumularon 82.7% y 15.1% del total respectivamente. El flujo de salidas hacia el resto de regiones del mundo fue de 2.2 % del total.

II.4 Salida de Nicaragüenses hacia la Región Norteamericana Año 2005

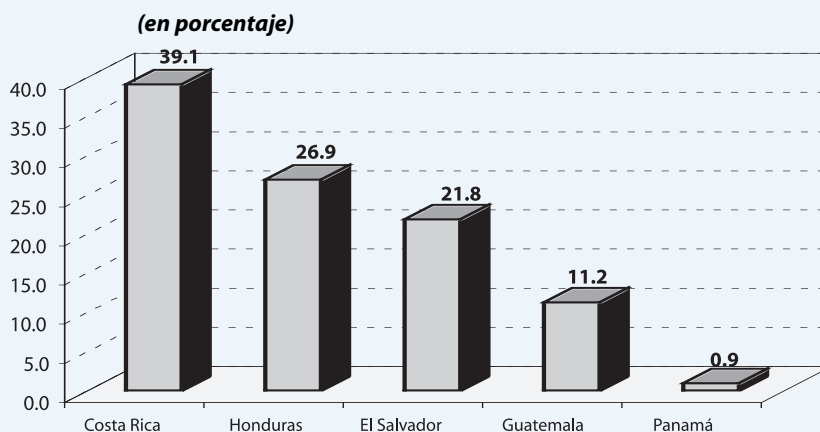
Meses	Países			Total
	Canadá	Estados Unidos	México	
Enero	105	14,125	323	14,553
Febrero	27	7,735	224	7,986
Marzo	58	8,777	305	9,140
Abril	52	8,714	208	8,974
Mayo	50	7,957	170	8,177
Junio	66	9,810	270	10,146
Julio	41	9,166	327	9,534
Agosto	68	10,369	326	10,763
Septiembre	68	7,554	351	7,973
Octubre	31	5,980	274	6,285
Noviembre	31	6,834	295	7,160
Diciembre	55	10,897	238	11,190
Total	652	107,918	3,311	111,881



El 96.5% de los nicaragüenses que en el año 2005 viajaron hacia la región de Norteamérica tuvieron como destino Estados Unidos, país que a nivel del total de salidas de nacionales del país ocupa el cuarto lugar en importancia como destino. Los meses en el que el número de viajeros nacionales hacia esta región es más elevado son Enero (1), Junio (4), Agosto (3) y Diciembre (2).

II.5 Salida de Nicaragüenses hacia la Región Centroamericana Año 2005

Meses	Países						Total
	Belice	Guatemala	El Salvador	Honduras	Costa Rica	Panamá	
Enero	0	8,119	14,318	18,340	42,061	490	83,328
Febrero	0	5,003	10,770	15,401	18,756	432	50,362
Marzo	0	5,860	11,544	14,309	20,861	487	53,061
Abril	0	5,409	10,514	11,959	16,930	470	45,282
Mayo	0	5,139	9,634	12,690	16,265	472	44,200
Junio	3	5,647	11,653	12,639	17,302	379	47,623
Julio	0	5,648	12,245	14,751	19,026	384	52,054
Agosto	20	5,783	10,597	12,901	16,678	465	46,444
Septiembre	0	5,268	9,878	12,051	16,365	580	44,142
Octubre	0	5,190	9,198	11,440	16,135	653	42,616
Noviembre	17	5,662	12,460	12,827	16,201	606	47,773
Diciembre	0	6,131	10,814	15,468	22,589	388	55,390
Total	40	68,859	133,625	164,776	239,169	5,806	612,275

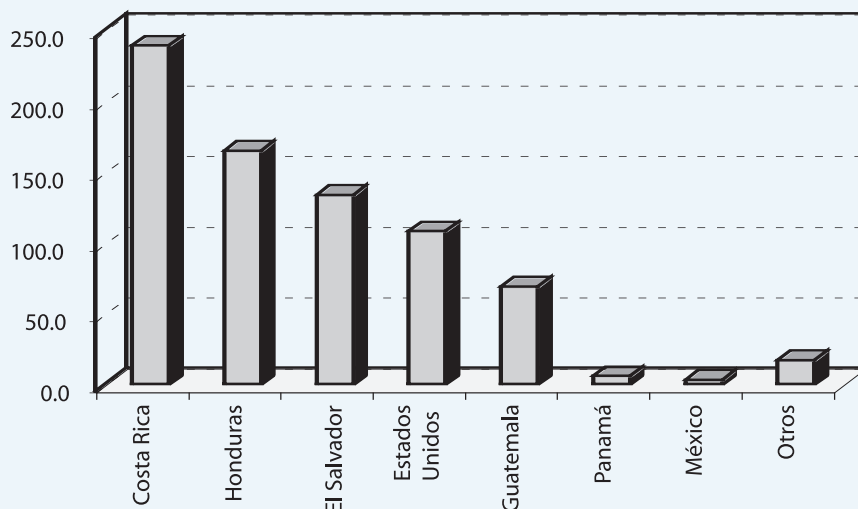


En el año 2005 los principales países de destino de los nicaragüenses en la región centroamericana fueron Costa Rica y Honduras; las llegadas a dichos países representaron 39.1% y 26.9% del total regional respectivamente.

II.6 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Principales Países de Destino Año 2005

País	Viajeros	%
Costa Rica	239,169	32.3
Honduras	164,776	22.3
El Salvador	133,625	18.0
Estados Unidos	107,918	14.6
Guatemala	68,859	9.3
Panamá	5,806	0.8
México	3,311	0.4
Cuba	1,525	0.2
Colombia	833	0.1
Canadá	652	0.1
Brasil	524	0.1
Resto de Países	13,459	1.8
Total	740,457	100.0

Miles de Viajeros



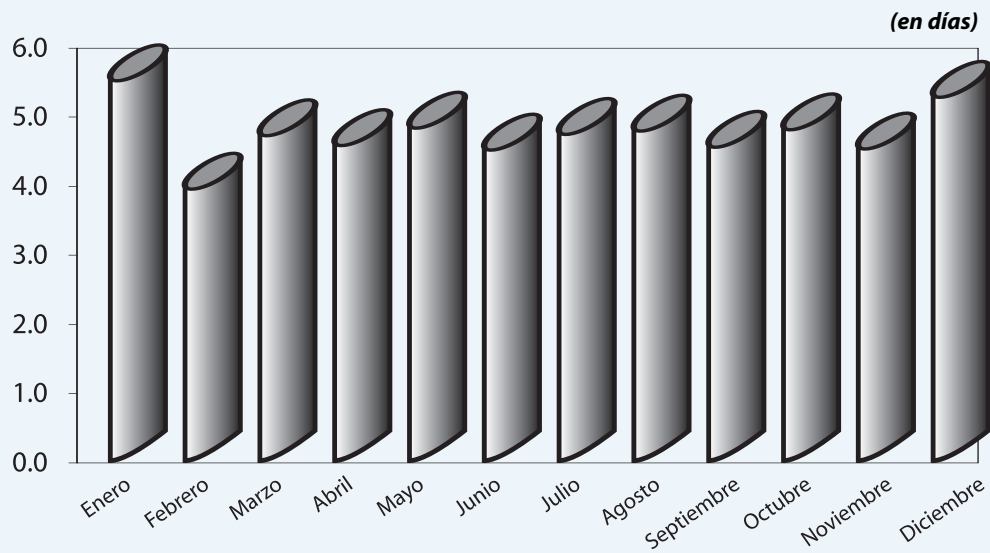
Los países de Centroamérica y Norteamérica, Cuba (Las Antillas) y Colombia (Suramérica), conforman el grupo de los principales países de destino de los nicaragüenses que viajaron al extranjero en el año 2005. De este grupo, hacia donde se movilizan más nacionales son Costa Rica (32.3%), Honduras (22.3%), El Salvador (18.0%), Estados Unidos (14.6%) y Guatemala (9.3%); en su conjunto estos cinco países recibieron el 96.5% del total de salidas de nicaragüenses.

II.7 Estadía Promedio Mínima de los Nicaragüenses en el Exterior Año 2005

(en días)

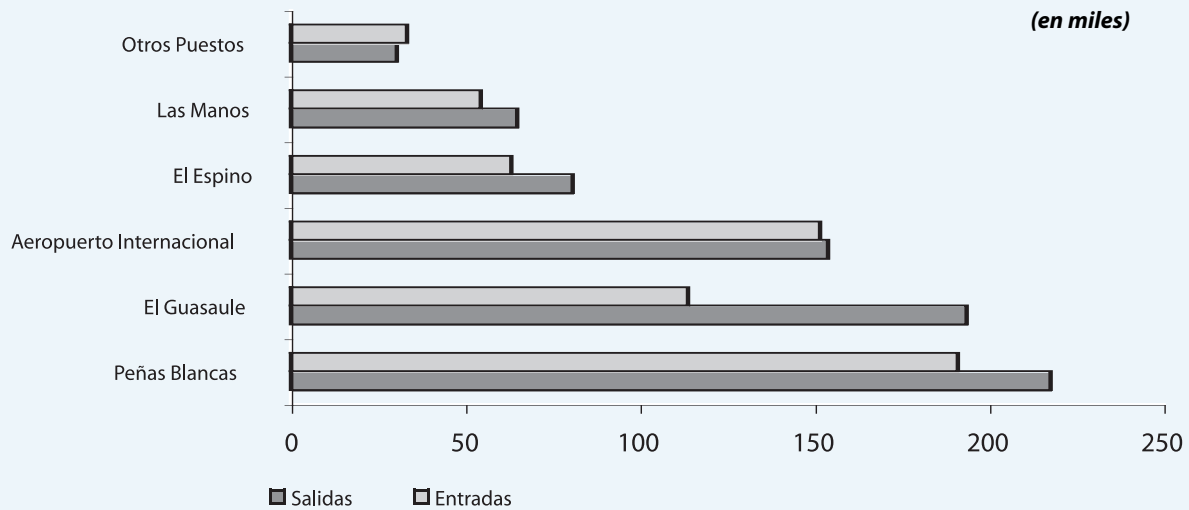
Meses	Estadía Promedio
Enero	5.5
Febrero	3.9
Marzo	4.7
Abril	4.5
Mayo	4.8
Junio	4.5
Julio	4.7
Agosto	4.7
Septiembre	4.5
Octubre	4.8
Noviembre	4.5
Diciembre	5.2
Total	4.7

Fuente: BCN y DGME.



II. 8 Entradas y Salidas de los Nicaragüenses al Exterior según Puesto Migratorio Utilizado Año 2005

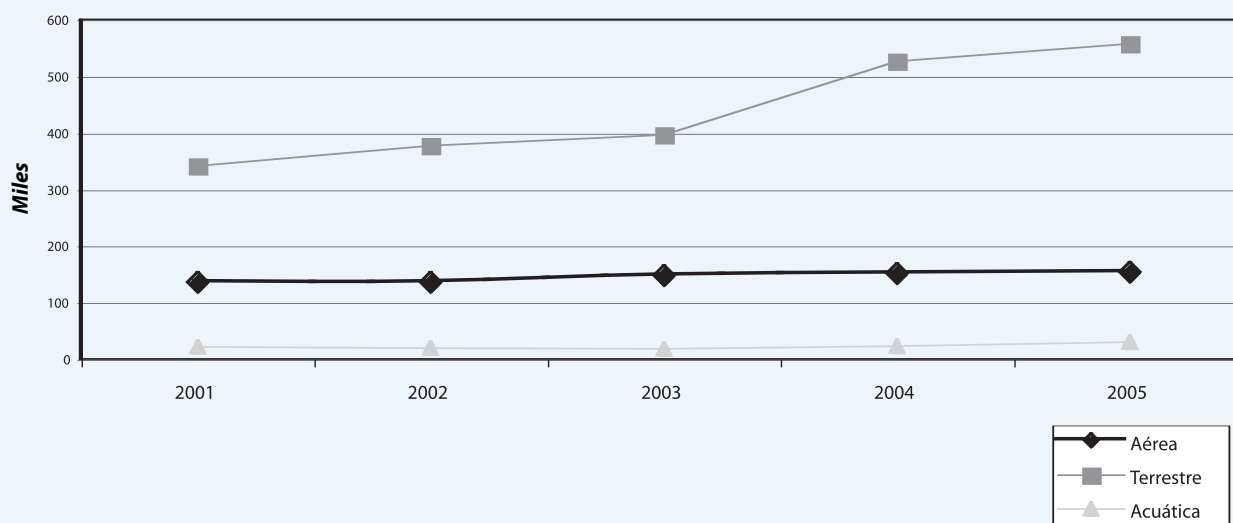
Puesto	Salidas	Entradas
Peñas Blancas	217,624	190,950
El Guasaule	193,499	113,676
Aeropuerto Internacional	153,748	151,505
El Espino	80,606	63,217
Las Manos	64,736	54,424
San Carlos	14,220	19,507
Potosi	1,221	1,130
Puerto Cabezas	724	36
Bluefields	152	159
Corinto	10	2
Otros Puestos	13,917	12,502
Total	740,457	607,108



Serie 2001-2005

II.9 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Vía y Puesto Utilizado (Serie 2001-2005)

Vía y Puesto de Salida	2001		2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Aérea	135,913	27.24	136,461	25.63	147,520	26.27	151,632	21.62	153,748	20.76
Aerop. Int. Managua	135,913	27.24	136,461	25.63	147,520	26.27	151,632	21.62	153,748	20.76
Terrestre	341,488	68.45	376,428	70.71	396,396	70.59	526,607	75.09	556,465	75.15
El Guasaule	149,288	29.93	161,852	30.40	147,806	26.32	187,331	26.71	193,499	26.13
Las Manos	44,934	9.01	47,787	8.98	49,198	8.76	60,488	8.63	64,736	8.74
El Espino	17,012	3.41	23,716	4.46	44,907	8.00	77,809	11.09	80,606	10.89
Peñas Blancas	130,254	26.11	143,073	26.88	154,485	27.51	200,979	28.66	217,624	29.39
Acuática	21,468	4.30	19,437	3.65	17,635	3.14	23,061	3.29	30,244	4.08
Potosí	830	0.17	939	0.18	924	0.16	1,177	0.17	1,221	0.16
Puerto Cabezas	286	0.06	407	0.08	368	0.07	374	0.05	724	0.10
San Carlos	19,705	3.95	17,622	3.31	16,040	2.86	16,465	2.35	14,220	1.92
Otros	647	0.13	469	0.09	303	0.05	5,045	0.72	14,079	1.90
Total	498,869	100.00	532,326	100.00	561,551	100.00	701,300	100.00	740,457	100.00



II.10 Salida de Nicaragüenses al Exterior según Regiones Geográficas y Países de Destino (Serie 2001-2005)

Región/País de Destino	2001		2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Norteamérica	105,433	21.13	107,177	20.13	115,455	20.56	115,824	16.52	111,881	15.11
Canadá	619	0.12	693	0.13	651	0.12	477	0.07	652	0.09
Estados Unidos	101,109	20.27	103,105	19.37	111,350	19.83	111,896	15.96	107,918	14.57
México	3,705	0.74	3,379	0.63	3,454	0.62	3,451	0.49	3,311	0.45
Centroamérica	385,467	77.27	416,674	78.27	434,867	77.44	573,218	81.74	612,275	82.69
Belice		0.00		0.00	71	0.01	19	0.00	40	0.01
Guatemala	37,447	7.51	39,829	7.48	47,066	8.38	58,904	8.40	68,859	9.30
El Salvador	61,924	12.41	82,895	15.57	96,737	17.23	121,770	17.36	133,625	18.05
Honduras	118,440	23.74	123,256	23.15	110,783	19.73	164,007	23.39	164,776	22.25
Costa Rica	161,259	32.32	164,688	30.94	175,079	31.18	222,608	31.74	239,169	32.30
Panamá	6,397	1.28	6,006	1.13	5,131	0.91	5,910	0.84	5,806	0.78
Suramérica										
Antillas	3,732	0.75	2,884	0.54	2,992	0.53	3,817	0.54	4,558	0.62
Colombia	725	0.15	386	0.07	501	0.09	740	0.11	833	0.11
Ecuador	221	0.04	216	0.04	272	0.05	299	0.04	326	0.04
Perú	363	0.07	310	0.06	366	0.07	324	0.05	348	0.05
Brasil	117	0.02	280	0.05	281	0.05	328	0.05	524	0.07
Argentina	147	0.03	147	0.03	240	0.04	347	0.05	456	0.06
Cuba	2,159	0.43	1,545	0.29	1,332	0.24	1,422	0.20	1,525	0.21
Otros SurAm. Antillas		0.00		0.00		0.00	357	0.05	546	0.07
Europa	872	0.17	1,483	0.28	1,458	0.26	1,546	0.22	1,877	0.25
Alemania	254	0.05	337	0.06	316	0.06	314	0.04	394	0.05
Italia	221	0.04	443	0.08	433	0.08	352	0.05	327	0.04
Francia ¹⁰⁷	0.02	244	0.05	218	0.04	151	0.02	200	0.03	
Suecia	59	0.01	124	0.02	164	0.03	121	0.02	158	0.02
Holanda	95	0.02	130	0.02	129	0.02	114	0.02	102	0.01
Suiza	103	0.02	158	0.03	115	0.02	145	0.02	101	0.01
Inglaterra	33	0.01	47	0.01	83	0.01	87	0.01	78	0.01
Otros de Europa		0.00		0.00		0.00	262	0.04	517	0.07
Otros Países	3,365	0.67	4,108	0.77	6,779	1.21	6,895	0.98	9,866	1.33
Total	498,869	100.00	532,326	100.00	561,551	100.00	701,300	100.00	740,457	100.00

Nota: Los totales de Suramérica/Antillas y Europa no representan el total de las regiones, sólo incluyen los países detallados.

Capítulo III

Centros Turísticos

Año 2005

Serie 2001-2005



Mirador
de Catarina,
Masaya.

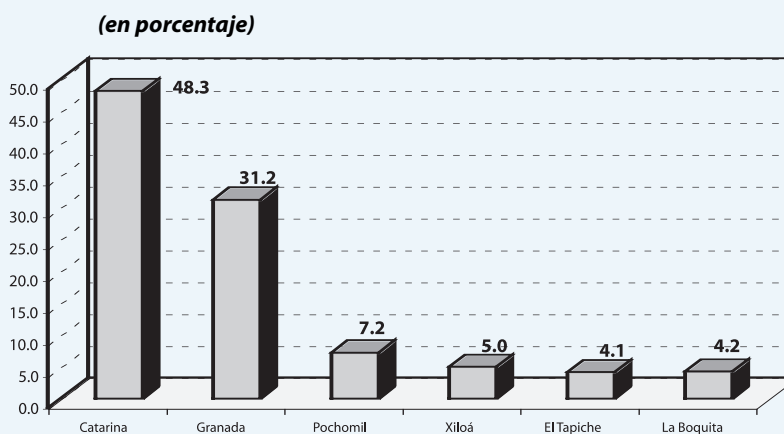
Año 2005

III.1 Total de Personas que Visitaron los Centros Turísticos Año 2005

Meses	Centros Turísticos						Total
	La Boquita	Pochomil	Xiloá	El Trapiche	Granada	Catarina	
Enero	5,863	10,318	6,182	5,294	40,851	62,460	130,968
Febrero	5,279	6,062	4,830	2,431	26,522	42,332	87,456
Marzo	16,921	34,888	26,457	31,336	84,976	57,160	251,73
Abril	2,385	7,094	2,986	2,207	27,992	38,882	81,546
Mayo	6,416	3,834	1,939	1,030	21,706	48,210	83,135
Junio	1,479	3,102	1,571	0	18,905	52,877	77,934
Julio	2,616	3,862	2,699	1,826	30,523	67,302	108,82
Agosto	2,152	3,684	1,854	721	28,267	54,514	91,192
Septiembre	1,964	2,894	2,164	709	21,531	43,054	72,316
Octubre	1,151	882	3,035	788	14,032	33,524	53,41
Noviembre	936	2,084	2,395	956	22,183	40,364	68,918
Diciembre	3,782	8,376	4,185	2,322	40,144	43,048	101,857
Total	50,944	87,080	60,297	49,620	377,632	583,727	1,209,300

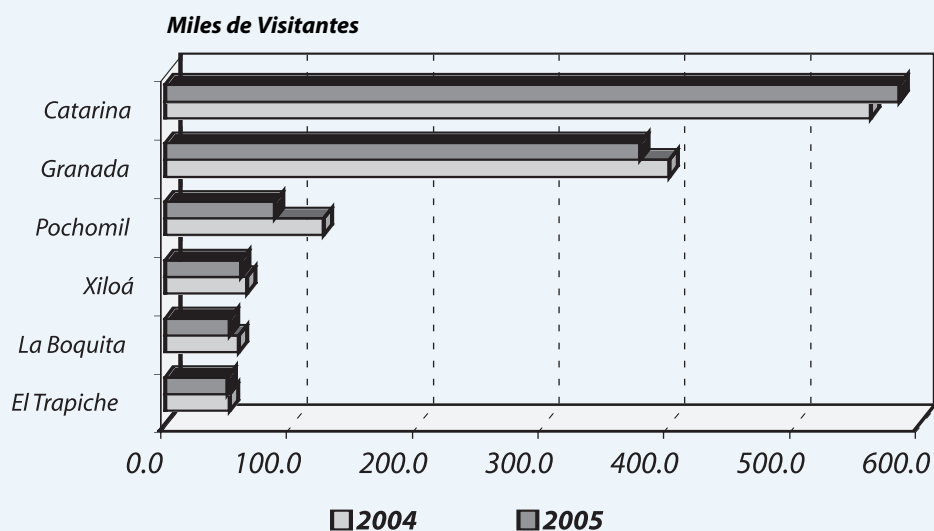
De los cinco (5) Centros Turísticos administrados por el Instituto Nicaragüense de Turismo y uno (1) administrado por la Alcaldía de Catarina, los más visitados en el año 2005 fueron el Mirador de Catarina (con 48.3% del total de visitantes), Granada (con 31.2%) y Pochomil (con 7.2%).

Es necesario aclarar que en el total de visitantes se incluyen nacionales y extranjeros, no lográndose determinar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.



III.2 Estructura y Variación Porcentual del Total de Visitantes de los Centros Turísticos Durante el Período 2004-2005

Centro Turístico	2004		2005		Variación % 05/04
	Cantidad	%	Cantidad	%	
La Boquita	58,413	4.6	50,944	4.2	-12.8
Pochomil	125,938	10.0	87,080	7.2	-30.9
Xiloá	64,993	5.1	60,297	5.0	-7.2
El Trapiche	50,924	4.0	49,620	4.1	-2.6
Granada	400,890	31.8	377,632	31.2	-5.8
Catarina	560,949	44.4	583,727	48.3	4.1
Total	1,262,107	100.0	1,209,300	100.0	-4.2

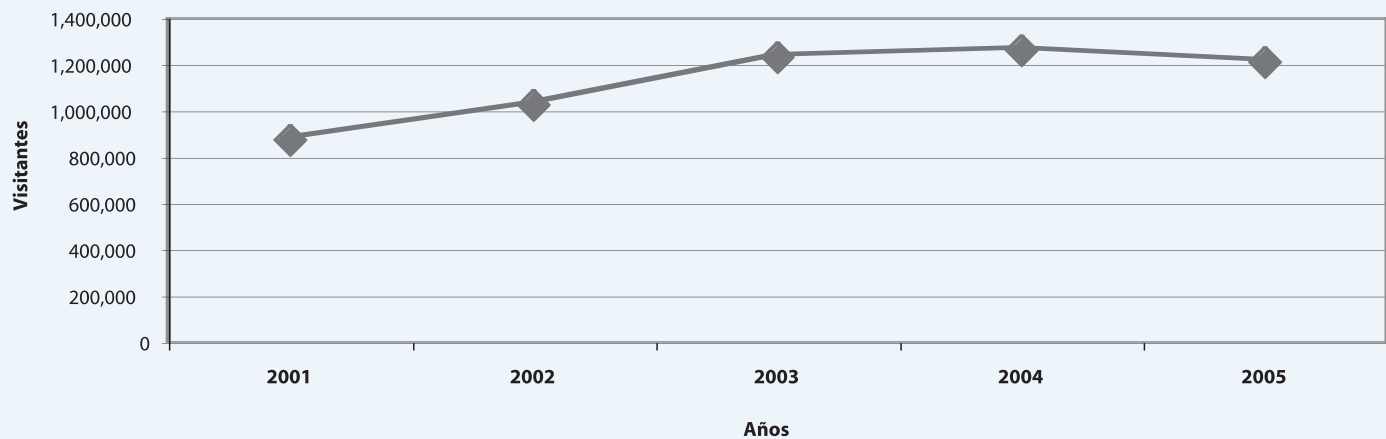


La variación porcentual global del año 2005, respecto al 2004 presenta un decremento del -4.2%. Sólo uno de los seis Centros Turísticos obtuvo un crecimiento positivo respecto al 2004, siendo éste el Mirador de Catarina con 4.1%.

Serie 2001-2005

III.3 Total de Personas que Visitaron los Centros Turísticos (Serie 2001-2005)

Años	Centros Turísticos						Total
	La Boquita	Pochomil	Xiloá	El Trapiche	Granada	Catarina	
2001	37,717	111,228	46,514	98,638	332,180	245,638	871,915
2002	46,132	112,928	63,193	62,260	367,789	370,953	1,023,255
2003	45,654	87,642	81,111	63,587	413,210	539,424	1,230,628
2004	58,413	125,938	64,993	50,924	400,890	560,949	1,262,107
2005	50,944	87,080	60,297	49,620	377,632	583,727	1,209,300

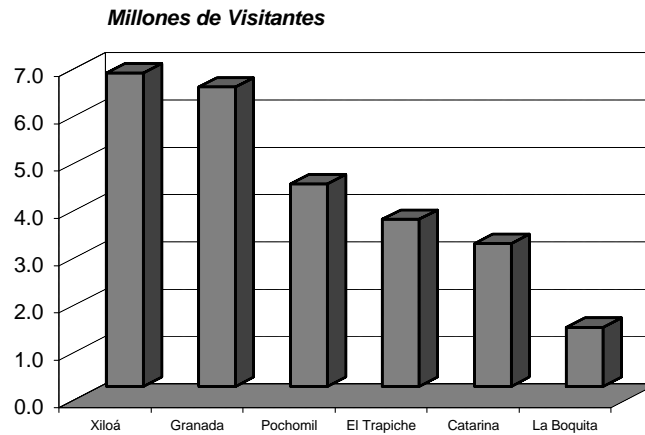


III.4 Total de Personas que han Visitado los Centros Turísticos desde que Iniciaron Operaciones

Centro Turístico	Atractivo	Período	Visitantes
Xiloá	Laguna/Managua	1983-2005	6,638,341
Pochomil	Playa del Pacífico	1983-2005	4,288,866
El Trapiche	Río-Presa/Managua	1984-1994, 1997-2005	3,538,796
Granada	Lago de Nicaragua	1985-2005	6,334,960
La Boquita	Playa del Pacífico	1986-2005	1,258,658
Catarina	Mirador/Masaya	1996-2005	3,027,134
Total			25,086,755

Nota: - El cuadro refleja el flujo de visitantes a partir del año en que cada centro comenzó a funcionar.
 - El Trapiche no incluye datos de los años 1995 y 1996.

Las llegadas de visitantes a los Centros Turísticos desde que iniciaron operaciones refleja que hasta el año 2005, Xiloá ha sido el más visitado con 6,638,341 personas.



Capítulo IV

Oferta Nacional del Alojamiento e Inventarios de Establecimientos por Actividades Turísticas

Año 2005

Serie 2001-2005



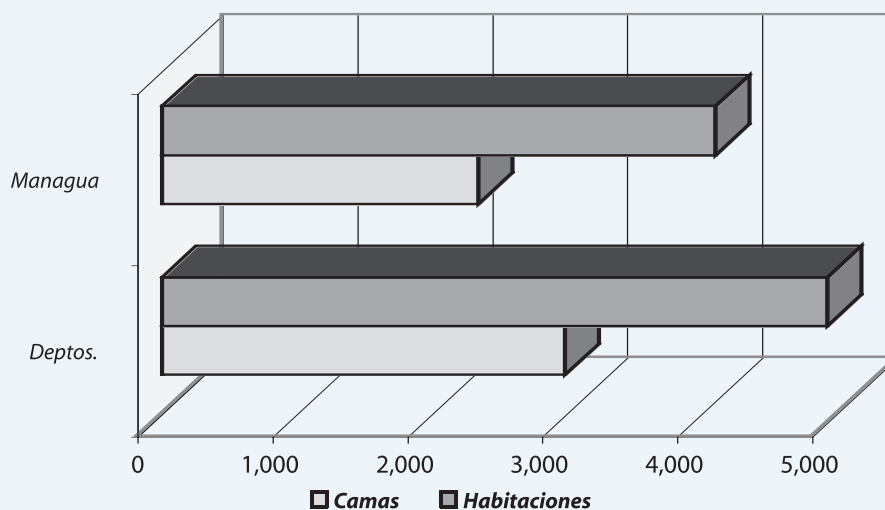
Año 2005

IV.1 Oferta Turística Nacional de Alojamiento según Departamentos Año 2005

Departamentos	No. de Establecimientos	No. de Habitaciones	No. de Camas
Chinandega	14	162	273
León	20	387	657
Managua	99	2,346	4,102
Masaya	18	199	390
Granada	31	354	671
Carazo	8	116	140
Rivas	28	334	553
Estelí	16	212	384
Boaco	4	36	57
Jinotega	3	46	57
Madriz	2	27	61
Nueva Segovia	2	50	70
Matagalpa	7	111	215
Chontales	10	116	178
Río San Juan	14	153	305
Región Autónoma del Atlántico Norte	11	141	182
Región Autónoma del Atlántico Sur	58	545	741
Total	345	5,335	9,036

La Oferta Nacional de Alojamiento del país para el año 2005, esta conformada por 345 establecimientos con una capacidad de 5,335 habitaciones y 9,036 camas.

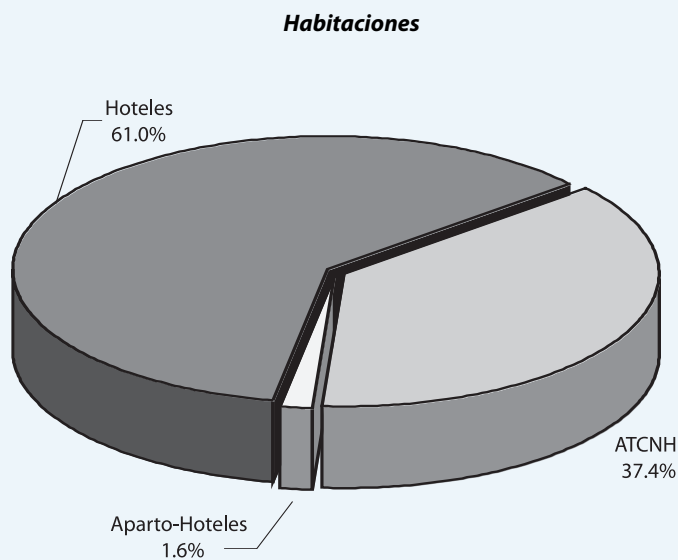
El 44% de las habitaciones se encuentran en el Departamento de Managua y el 56% en el interior del país.



IV.2 Oferta Turística Nacional de Alojamiento según Tipo y Categoría Año 2005

Tipo y Categoría	No. de Establecimientos	No. de Habitaciones	No. de Camas
Hoteles	132	3,254	5,939
****	14	1,401	2,515
***	23	484	920
**	52	797	1,505
*	43	572	999
ATCNH	206	1,993	2,999
***	23	314	455
**	49	433	709
*	134	1,246	1,835
Aparto-Hoteles	7	88	98
***	3	39	49
**	3	43	43
*	1	6	6
Total	345	5,335	9,036

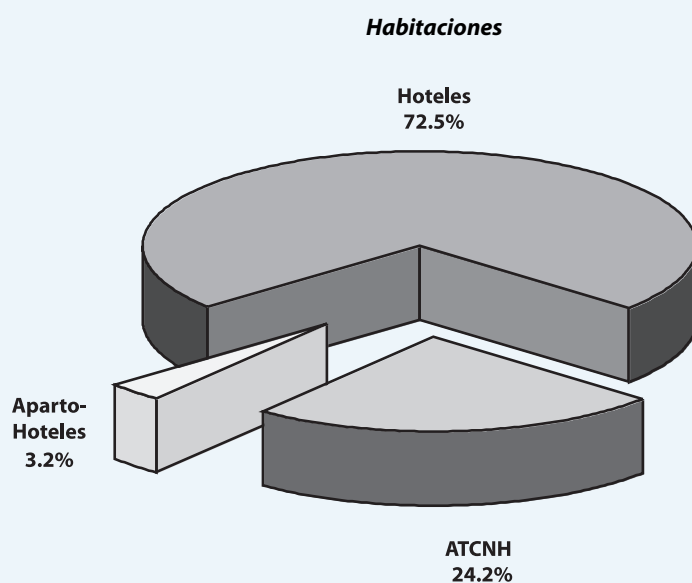
ATCNH = Alojamientos Turísticos de Carácter no Hotelero.



IV.3 Oferta Turística de Alojamiento de la Ciudad de Managua según Tipo y Categoría Año 2005

Tipo y Categoría	No. de Establecimientos	No. de Habitaciones	No. de Camas
Hoteles	35	1,702	3,112
****	8	1,215	2,196
***	10	233	447
**	8	122	226
*	9	132	243
ATCNH	58	568	904
***	18	265	377
**	20	168	331
*	20	135	196
Aparto-Hoteles	6	76	86
***	2	27	37
**	3	43	43
*	1	6	6
Total	99	2,346	4,102

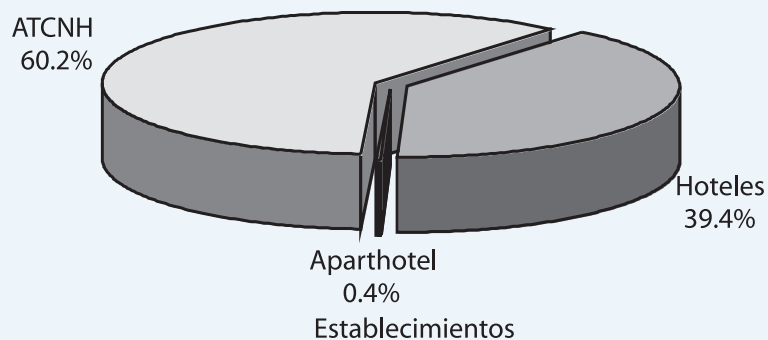
ATCNH = Alojamientos Turísticos de Carácter no Hotelero.



IV.4 Total de Establecimientos que Conforman la Oferta Turística de Alojamiento de los Departamentos según Categoría Año 2005

Departamentos	Hotel ****	Hotel ***	Hotel **	Hotel *	ATCNH ***	ATCNH **	ATCNH *	Aparthotel ***	Total
Chinandega	1	1	6	2			3	1	14
León	1	4	8	2			5		20
Masaya		3	2	4	1		8		18
Granada	3	2	2	2		5	17		31
Carazo			2	2		1	3		8
Rivas		2	10	11			5		28
Estelí			8	1			7		16
Boaco				1			3		4
Madriz				2					2
Nueva Segovia			1	1					2
Jinotega			1	1			1		3
Matagalpa			2	1			4		7
Chontales				1			9		10
Río San Juan	1	1	2	1			9		14
Región Autónoma del Atlántico Norte					3	1	7		11
Región Autónoma del Atlántico Sur				2	1	22	33		58
Total	6	13	44	34	5	29	114	1	246

ATCNH = Alojamientos Turísticos de Carácter no Hotelero.



IV.5 Capacidad de los Establecimientos Hoteleros que Conforman la Oferta Turística de Alojamiento de los Departamentos Año 2005

Departamentos	Hoteles ****		Hoteles ***		Hoteles **		Hoteles *		Total	
	Habitac.	Camas	Habitac.	Camas	Habitac.	Camas	Habitac.	Camas	Habitac.	Camas
Chinandega	20	42	30	45	60	109	14	28	124	224
León	32	68	99	165	130	257	33	51	294	541
Masaya			65	170	14	20	51	115	130	305
Granada	104	179	16	21	31	47	37	95	188	342
Carazo					24	48	56	56	80	104
Rivas			30	49	152	289	109	153	291	491
Boaco							6	12	6	12
Estelí					123	236	26	40	149	276
Jinotega					16	22	20	25	36	47
Madriz							27	61	27	61
Nueva Segovia					42	50	8	20	50	70
Matagalpa					57	128	12	24	69	152
Chontales							10	10	10	10
Río San Juan	30	30	11	23	26	73	4	10	71	136
Región Autónoma del Atlántico Sur							27	56	27	56
Total	186	319	251	473	675	1,279	440	756	1,552	2,827

El total de habitaciones de los hoteles 4* representan el 6.2% de la oferta de habitaciones hoteleras de los departamentos y 13.3% de la misma categoría a nivel nacional

IV.6 Capacidad de los Alojamientos Turísticos de Carácter no Hotelero y Aparthoteles que Conforman la Oferta Turística de Alojamiento de los Departamentos Año 2005

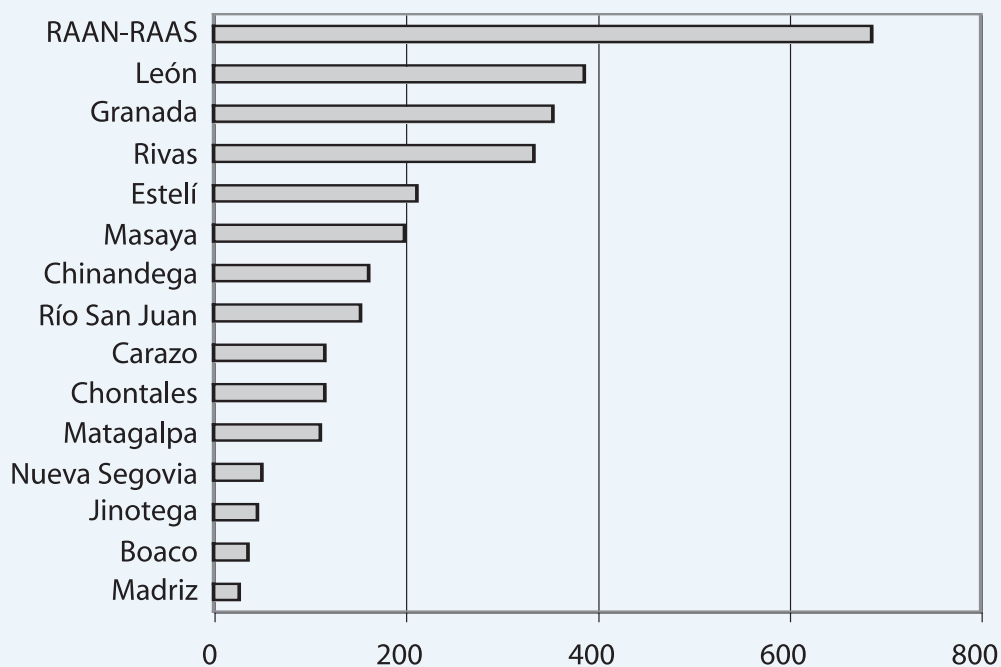
Departamentos	ATCNH ***		ATCNH **		ATCNH *		Aparthotel *		Total	
	Habitac.	Camas	Habitac.	Camas	Habitac.	Camas	Habitac.	Camas	Habitac.	Camas
Chinandega					26	37	12	12	38	49
León					93	116			93	116
Masaya	8	9			61	76			69	85
Granada			36	71	130	258			166	329
Carazo			11	11	25	25			36	36
Rivas					43	62			43	62
Boaco					30	45			30	45
Estelí					63	108			63	108
Jinotega					10	10			10	10
Matagalpa					42	63			42	63
Chontales					106	168			106	168
Río San Juan					82	169			82	169
Región Autónoma del Atlántico Norte	26	39	9	12	106	131			141	182
Región Autónoma del Atlántico Sur	15	30	209	284	294	371			518	685
Total	49	78	265	378	1,111	1,639	12	12	1,437	2,107

El total de habitaciones de los ATCNH categoría 1* representa el 78% de la oferta de este tipo de establecimientos a nivel de los departamentos y 89.2% del total de habitaciones de igual categoría a nivel nacional.

IV.7 Capacidad Total de la Oferta Turística de Alojamiento de los Departamentos Año 2005

Departamentos	Habitaciones	Camas
Chinandega	162	273
León	387	657
Masaya	199	390
Granada	354	671
Carazo	116	140
Rivas	334	553
Estelí	212	384
Boaco	36	57
Jinotega	46	57
Madriz	27	61
Nueva Segovia	50	70
Matagalpa	111	215
Chontales	116	178
Río San Juan	153	305
Región Autónoma del Atlántico Norte	141	182
Región Autónoma del Atlántico Sur	545	741
Total	2,989	4,934

Habitaciones



IV. 8 Inventario de Establecimientos Turísticos por Departamentos y Actividades Año 2005

	Managua	Rivas	Jinotega	Madriz	Masaya	Matagalpa	Nva Segovia	Río S.Juan	Carazo	Chontales	Boaco	Estelí	Granada	Chinandega	León	RAAN-RAAS	TOTAL
1 Alimentos y Bebidas	658	108	52	41	204	42	92	36	73	108	24	149	122	67	167	204	2,147
Restaurantes	217	36	17	15	71	26	21	16	37	72	18	72	91	22	38	56	825
Pizzerias	20	3	1		4	3	5		3			1	1		4	2	47
Rosticerias	34			3	2	4	3			2		18	2	4	6		78
Cafeterias	58	5	5	5	14	7	6	5	5	3	2	15	12	9	17	9	177
Bares	313	64	29	18	112	2	57	15	28	31	3	43	16	32	102	137	1,002
Centros Recreativos	16				1						1						18
2 Alojamientos *	126	64	13	10	20	21	21	30	8	35	8	36	35	24	36	105	592
3 Centros Diversión Nocturnos	13				3		1				3	7	4				31
4 Discotecas	30	3	3		7	3	3	2	1	5		1		8	7	15	88
5 Agencias de Viajes	25											2			1		28
6 Operadores	35	3			1			1					10		1		51
7 Rent-a-car	15																15
8 Casinos	22				4	2			1	3				2		2	36
9 Emp. Transp. Turístico Acuático	5	3						6					3			1	18
10 Emp. Transp. Turístico Terrestre	12				1				1			1					15
11 Centro Nocturno	10	1			1	2									2		16
12 Auto Hotel y alojamientos nocturnos	78	5	2	1	20	3			10	5	1	6	2	4	17	2	156
13 Otros	23					48		3					1	1	1		77
TOTAL	1,052	187	70	52	261	121	117	78	94	156	36	202	177	106	232	329	3,270
Participación porcentual	32.2	5.7	2.1	1.6	8.0	3.7	3.6	2.4	2.9	4.8	1.1	6.2	5.4	3.2	7.1	10.1	100.0

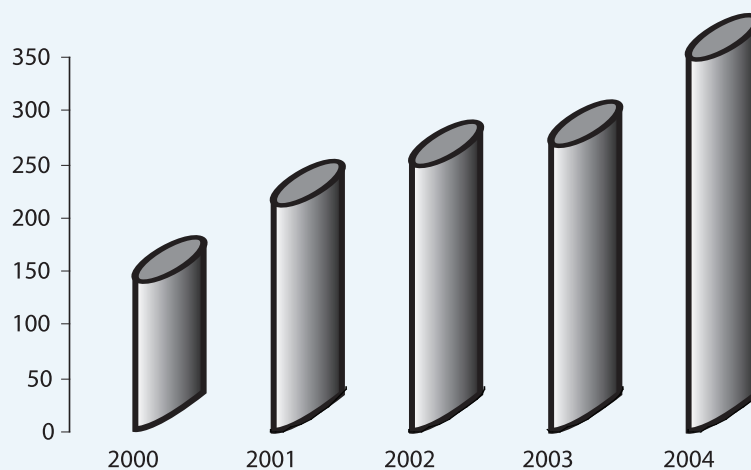
* De los 592 establecimientos, únicamente 345 se clasifican como Oferta Turística Nacional de Alojamiento.

Serie 2001-2005

IV.9 Evolución de la Oferta Turística de Alojamiento según Departamentos (Serie 2001-2005)

Departamentos	2001		2002		2003		2004		2005	
	Establ.	%	Establ.	%	Establ.	%	Establ.	%	Establ.	%
Chinandega	6	4.4	6	2.9	13	5.3	5	1.9	14	4.1
León	12	8.8	14	6.7	13	5.3	13	4.9	20	5.8
Managua	57	41.6	66	31.7	73	29.7	89	33.5	99	28.7
Masaya	5	3.6	14	6.7	12	4.9	12	4.5	18	5.2
Granada	7	5.1	13	6.3	21	8.5	28	10.5	31	9.0
Carazo	2	1.5	3	1.4	5	2.0	7	2.6	8	2.3
Rivas	17	12.4	23	11.1	20	8.1	22	8.3	28	8.1
Estelí	9	6.6	10	4.8	15	6.1	14	5.3	16	4.6
Madriz	1	0.7	1	0.5	2	0.8	1	0.4	2	0.6
Nueva Segovia		0.0	1	0.5	2	0.8	1	0.4	2	0.6
Jinotega	3	2.2	5	2.4	3	1.2	3	1.1	3	0.9
Matagalpa	7	5.1	9	4.3	9	3.7	9	3.4	7	2.0
Boaco		0.0		0.0	2	0.8	3	1.1	4	1.2
Chontales	2	1.5	4	1.9	4	1.6	4	1.5	10	2.9
Río San Juan	5	3.6	7	3.4	13	5.3	15	5.6	14	4.1
RAAN-RAAS	4	2.9	32	15.4	39	15.9	40	15.0	69	20.0
Total	137	100.0	208	100.0	246	100.0	266	100.0	345	100.0

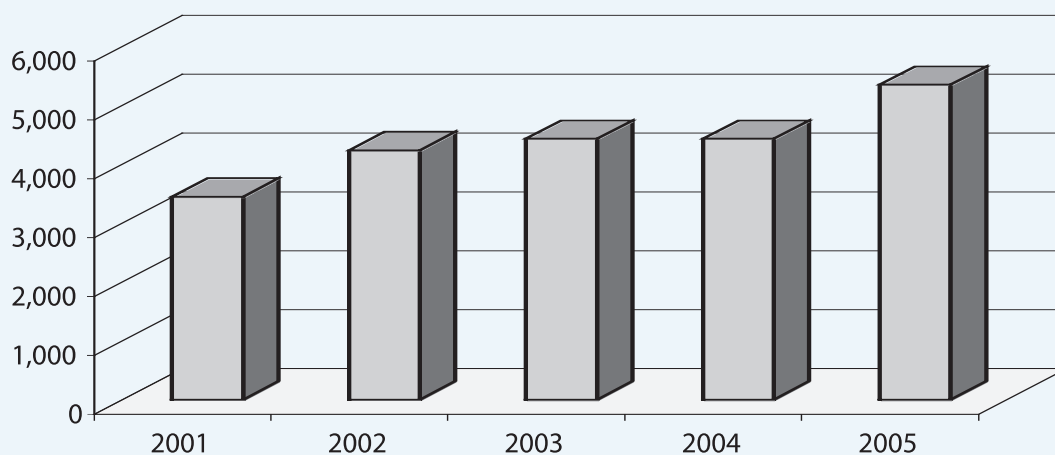
Establecimientos



IV.10 Evolución de la Oferta Turística de Habitaciones según Departamentos (Serie 2001-2005)

Departamentos	2001		2002		2003		2004		2005	
	Habitac.	%	Habitac.	%	Habitac.	%	Habitac.	%	Habitac.	%
Chinandega	96	2.8	96	2.3	160	3.6	66	1.4	162	3.0
León	197	5.7	283	6.7	289	6.5	289	6.0	387	7.3
Managua	2,148	62.4	2,244	53.1	2,161	48.9	2,462	51.3	2,346	44.0
Masaya	51	1.5	129	3.1	105	2.4	111	2.3	199	3.7
Granada	172	5.0	199	4.7	283	6.4	337	7.0	354	6.6
Carazo	75	2.2	58	1.4	98	2.2	109	2.3	116	2.2
Rivas	228	6.6	281	6.7	258	5.8	289	6.0	334	6.3
Estelí	129	3.7	156	3.7	202	4.6	199	4.2	212	4.0
Madriz	15	0.4	15	0.4	24	0.5	19	0.4	27	0.5
Nueva Segovia		0.0	25	0.6	33	0.7	42	0.9	50	0.9
Jinotega	33	1.0	57	1.3	51	1.2	47	1.0	46	0.9
Matagalpa	140	4.1	163	3.9	150	3.4	141	2.9	111	2.1
Boaco		0.0		0.0	19	0.4	30	0.6	36	0.7
Chontales	41	1.2	59	1.4	56	1.3	56	1.2	116	2.2
Río San Juan	56	1.6	81	1.9	143	3.2	169	3.5	153	2.9
RAAN-RAAS	61	1.8	379	9.0	386	8.7	429	8.9	686	12.9
Total	3,442	100.0	4,225	100.0	4,418	100.0	4,795	100.0	5,335	100.0

Habitaciones



Capítulo V

Aspectos Económicos del Turismo (Generación de Divisas)

Año 2005

Serie 2001-2005



Año 2005

V.1 Ingresos Monetarios Derivados del Turismo* según Vía de Entrada de los Turistas Internacionales Año 2005

(miles de US \$)

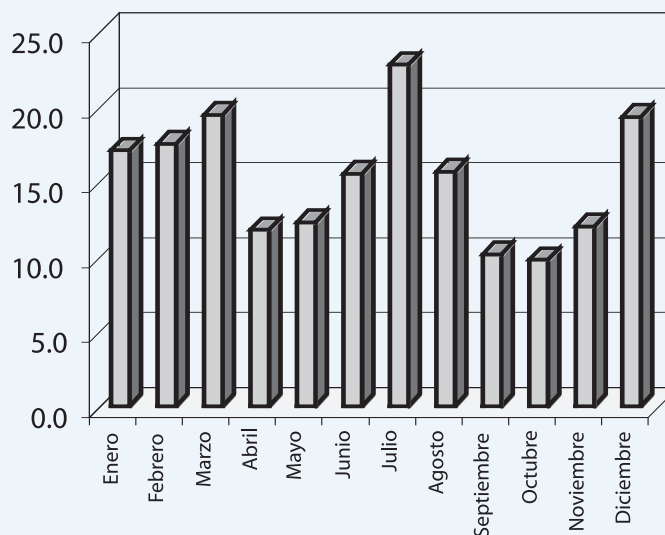
Meses	Total	Vía de Entrada		
	Ingresos	Aérea	Terrestre	Acuática
Enero	17,092.5	7,377.9	9,415.6	299.1
Febrero	17,525.3	7,718.2	8,057.4	1,749.7
Marzo	19,460.0	8,398.4	10,629.6	432.0
Abril	11,774.5	5,315.0	6,286.9	172.5
Mayo	12,306.5	5,453.6	6,458.5	394.4
Junio	15,553.9	8,140.4	7,302.3	111.1
Julio	22,818.5	11,022.0	11,650.2	146.3
Agosto	15,693.5	6,941.1	8,632.9	119.4
Septiembre	10,171.7	4,275.9	5,834.3	61.5
Octubre	9,780.2	4,312.2	5,398.2	69.8
Noviembre	12,009.1	5,602.6	6,160.7	245.9
Diciembre	19,318.2	8,292.1	10,667.0	359.0
Total	183,504.0	82,849.4	96,493.6	4,161.0

* Datos preliminares mientras se obtengan los datos finales del cálculo de los ingresos por turismo receptivo, según los resultados de las encuestas de gastos del proyecto de la Cuenta Satélite de Turismo de Nicaragua.

Los turistas internacionales llegados a Nicaragua durante el año 2005, generaron en concepto de gasto turístico la cantidad de US \$ 183.5 millones, cifra superior en 10.1% a lo obtenido en el año 2004.

Según vía de ingreso el 52.6% lo generó la vía terrestre, el 45.1% la vía aérea y el 2.3% por la vía acuática.

(millones de US \$)



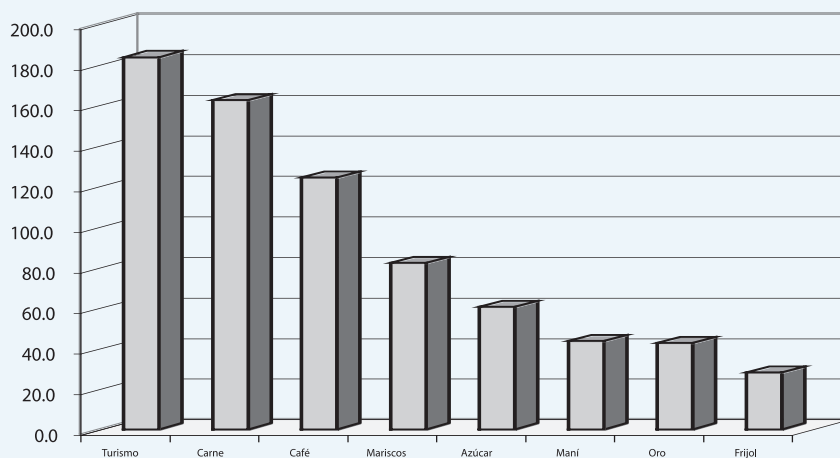
V.2 Divisas Generadas por los Principales Productos de Exportación e Ingresos por Turismo Año 2005

(millones de US \$)

Producto	Valor	%
Carne	162.4	18.9
Café	124.2	14.5
Mariscos	82.1	9.6
Azúcar	60.3	7.0
Maní	43.5	5.1
Oro	42.5	5.0
Frijol	27.9	3.3
Otros Productos	315.0	36.7
Total Exportaciones	857.9	100.0
Ingresos por Turismo	183.5	21.4

Nota: En el valor total de las exportaciones no se incluyen los ingresos por turismo.

(millones de US \$)



Los US \$ 183.5 millones de ingresos generados por el turismo receptivo durante el año 2005 representa 21.4% del valor total de las exportaciones del país en el mismo período. De igual forma, el turismo como rubro generador de divisas ocupa en este año el primer lugar en importancia, al haber superado los ingresos que generan las exportaciones de carne y café.

Serie 2001-2005

V.3 Porcentaje de los Ingresos por Turismo Respecto al Valor Total de las Exportaciones (Serie 2001-2005)

(en millones de US \$)

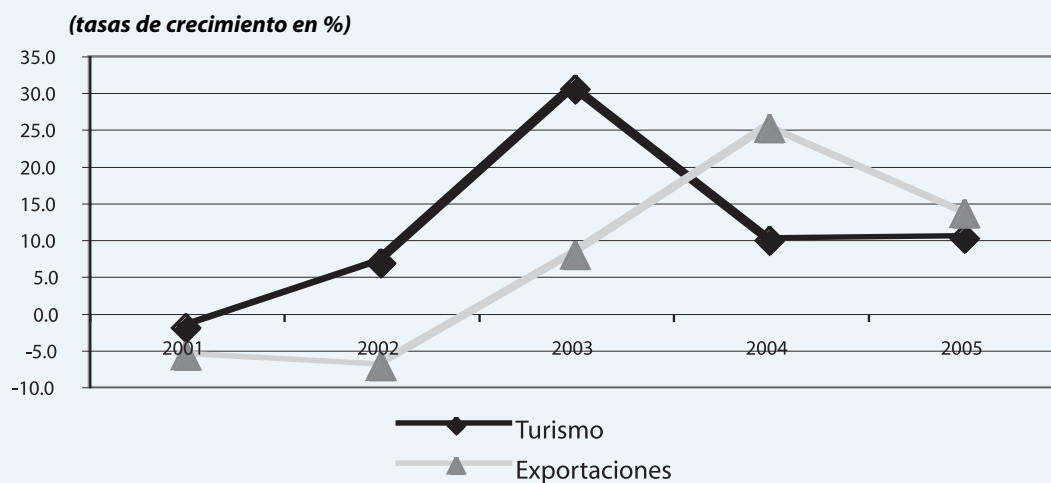
Año	Ingresos por Turismo	Exportaciones Totales	%
2001	109.0	589.4	18.5
2002	116.4	561.0	20.7
2003	151.8	604.5	25.1
2004	166.7	755.6	22.1
2005	183.5	857.9	21.4

Nota: Dentro del total de exportaciones no se incluye las divisas generadas por Turismo.

V.4 Tasa de Crecimiento Anual de los Ingresos por Turismo y el Valor Total de las Exportaciones (Serie 2001-2005)

Año	Tasa de Crecimiento	
	Turismo	Exportaciones
2001	-2.1	-8.3
2002	6.8	-4.8
2003	30.4	7.8
2004	9.8	25.0
2005	10.1	13.5

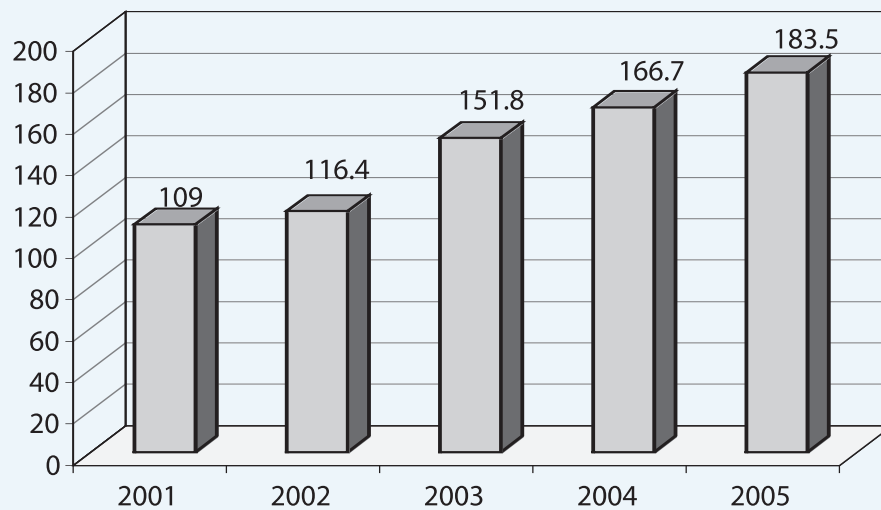
Nota: Tasa de crecimiento de 2000 es respecto a 1999.



V. 5 Posición de los Principales Productos de Exportación y del Turismo según Divisas Generadas (Serie 2001 - 2005)

Esca la	2001	2002	2003	2004	2005
1	Turismo	Turismo	Turismo	Turismo	Turismo
2	Café	Carne	Carne	Carne	Carne
3	Carne	Mariscos	Café	Café	Café
4	Mariscos	Café	Mariscos	Mariscos	Mariscos
5	Azúcar	Oro	Oro	Oro	Azúcar
6	Oro	Azúcar	Maní	Maní	Maní
7	Banano	Banano	Azúcar	Azúcar	Oro
8	Ajonjolí	Ajonjolí	Frijol	Frijol	Frijol

*Ingresos por Turismo
(en miles de US \$)*



Capítulo VI

Llegadas de Cruceros

Año 2005

Serie 2001-2005



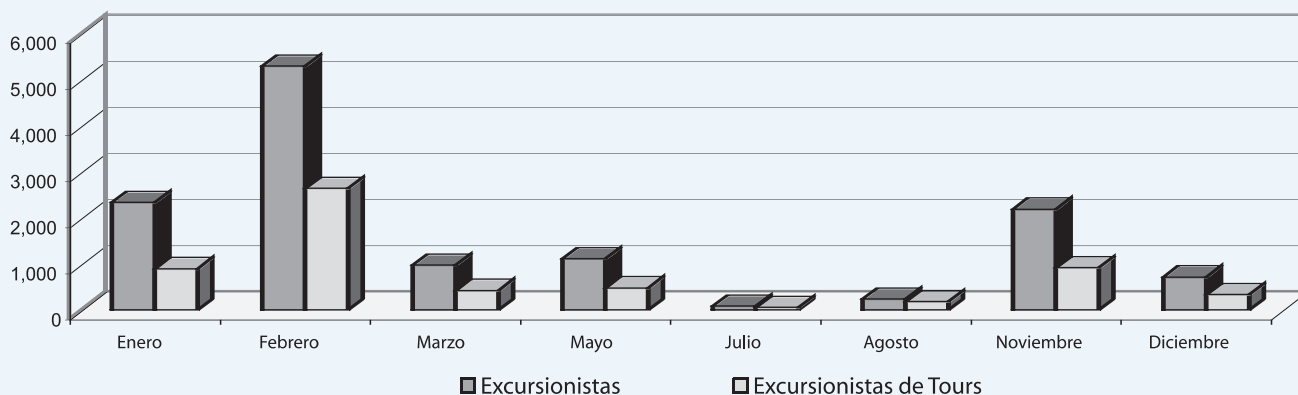
Crucero en San Juan del Sur,
Rivas.

Año 2005

VI. 1 Llegadas de Cruceros y Excursionistas a Nicaragua Año 2005

Mes	San Juan del Sur			Corinto			TOTAL		
	Cruceros	Excursionistas	Excursionistas de Tours	Cruceros	Excursionistas	Excursionistas de Tours	Cruceros	Excursionistas	Excursionistas de Tours
Enero	3	2,343	902				3	2,343	902
Febrero	9	4,328	1,995	2	975	650	11	5,303	2,645
Marzo	4	981	426				4	981	426
Abril							0	0	0
Mayo	1	1,121	484				1	1,121	484
Junio							0	0	0
Julio	1	85	58				1	85	58
Agosto	3	242	184				3	242	184
Septiembre							0	0	0
Octubre							0	0	0
Noviembre	1	1,237	620	1	955	300	2	2,192	920
Diciembre	5	721	335				5	721	335
Total	27	11,058	5,004	3	1,930	950	30	12,988	5,954

Fuentes: Administración Portuaria de San Juan del Sur y el Departamento de Informática de la Administración Portuaria de Corinto.



En el año 2005, se recibió la llegada de 30 cruceros y un total de 12,988 excursionistas que desembarcaron en territorio nicaragüense, de los cuales 5,954 optaron realizar excursiones de tours, dentro del país durante el día.

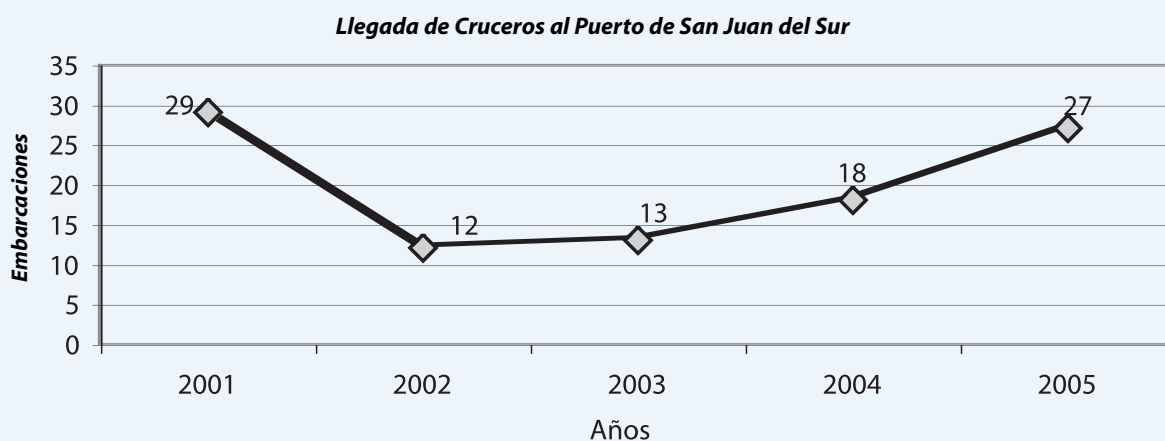
El 85.1% de los visitantes desembarcaron en el Puerto de San Juan del Sur y el 14.9% en el Puerto de Corinto.

Serie 2001-2005

VI. 2 Cruceros Turísticos que Arribaron a Nicaragua, según Número de Atraques Realizados en el Puerto San Juan del Sur (Serie 2001-2005)

Nombre del barco	2001	2002	2003	2004	2005
Adonia					2
Amsterdam	11	1	1		
Arcadia			1		
Columbus		1			
Europa					1
Legend				2	3
Maxim Gorgyn				1	
Mona Lisa					1
Regal Princess					1
Ryndam		1			1
Seabournlegen					2
Sea Voyager		5	7	10	4
Seven Sae V.				1	
Statendam				2	
Trotterdam	1				
Veendam	4		1	1	
Victoria		1			
Volendam			1		
Wind song	13				
Wind star		3			11
Zaandam			2	1	1
Total	29	12	13	18	27

Fuente: Administración Portuaria de San Juan del Sur.

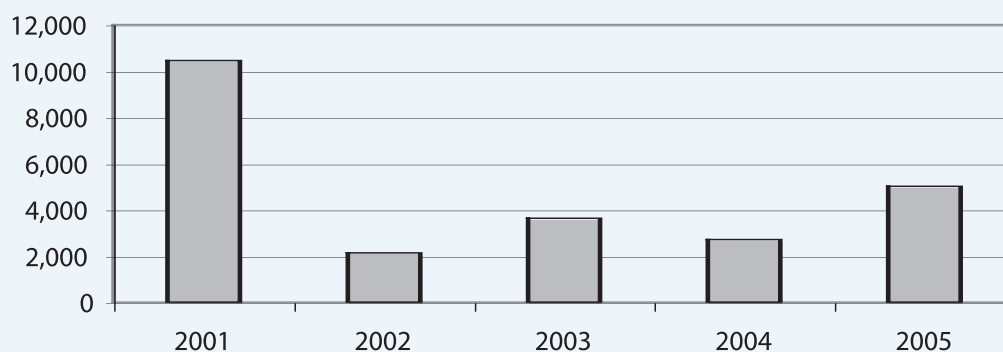


VI. 3 Excursionistas de Tours Provenientes de los Cruceros Que Arribaron al Puerto de San Juan del Sur (Serie 2001-2005)

Nombre del barco	2001	2002	2003	2004	2005
Adonia				1,563	
Amsterdam	6,762	723	327		
Arcadia			441		
Columbus		221			
Europa					146
Legend				143	291
Maxim Gorgyn				33	
Mona Lisa					163
Regal Princess					620
Ryndam		350			480
Seabournlegen					157
Sea Voyager		187	356	391	242
Seven Sae V.				282	
Statendam				921	
Trotterdam	500				
Veendam	2,097		662	499	
Victoria		363			
Volendam			658		
Wind song	1,080				
Wind star		279			858
Zaandam			1,172	430	484
Total	10,439	2,123	3,616	2,699	5,004

Fuente: Administración Portuaria de San Juan del Sur.

*Excursionistas de Tours de los Cruceros arribado al
Puerto de San Juan del Sur
(Serie 2001-2005)*

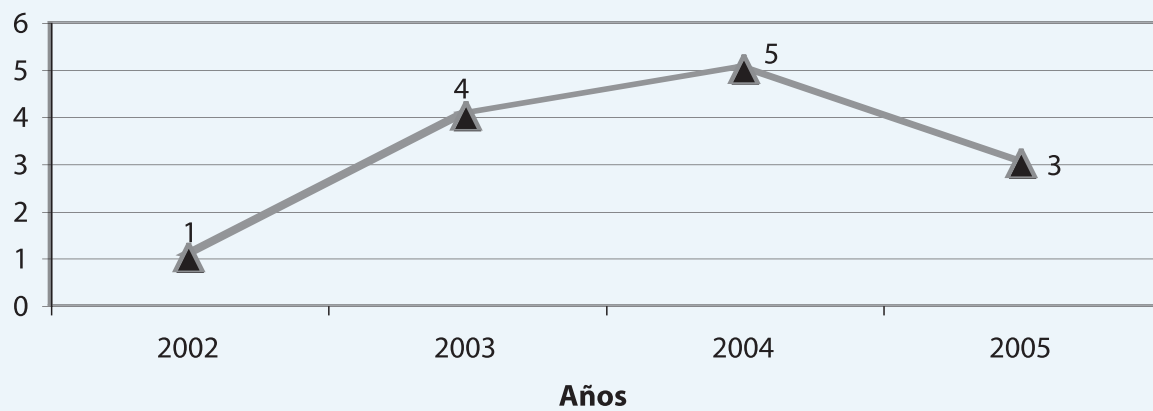


VI. 4 Cruceros Turísticos que Arribaron a Nicaragua, según Número de Atraques Realizados en Puerto Corinto (Serie 2002-2005)

Nombre del barco	2002	2003	2004	2005
Adonia				1
Arcadia		1		
Delphin Renaissance			1	
Maxim Gorgyn	1	1		
Monalisa				1
Regal Princess				1
Sea Voyager		2	4	
Total	1	4	5	3

Fuente: Dirección de Informática, Administración Portuaria de Corinto.

Cruceros Arribados al Puerto de Corinto

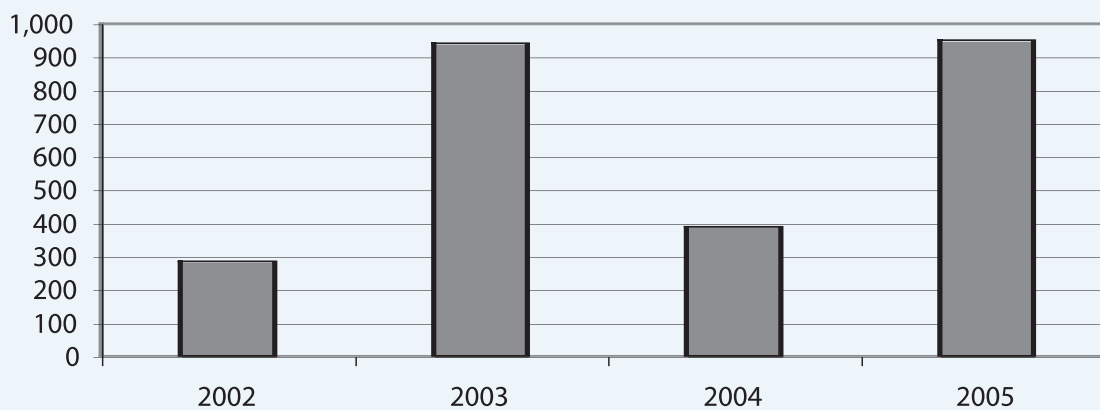


VI.5 Excursionistas de Tours Provenientes de los Cruceros Que Arribaron al Puerto de Corinto (Serie 2002-2005)

Nombre del barco	2002	2003	2004	2005
Adonia				550
Arcadia		516		
Delphin Renaissance			200	
Maxim Gorgyn	285	345		
Monalisa				100
Regal Princess				300
Sea Voyager		79	187	
Total	285	940	387	950

Fuente: Dirección de Informática, Administración Portuaria de Corinto.

*Excursionistas de Tours de los Cruceros arribados al Puerto Corinto
(Serie 2002-2005)*



VI.6 Total de Cruceros Turísticos que Arribaron a Nicaragua Según Número de Atraques Realizados (Serie 2001-2005)

Nombre del barco	2001	2002	2003	2004	2005
Adonia					3
Amsterdam	11	1	1		
Arcadia			2		
Columbus		1			
Europa					1
Legend				2	3
Maasdam				1	
Maxim Gorgyn		1	1	1	
Monalisa					2
Regal Princess					2
Ryndam		1			1
Seabournlegen					2
Sea Voyager		5	9	10	4
Seven Sae V.				5	
Statendam				2	
Trotterdam	1				
Veendam	4		1	1	
Victoria		1			
Volendam			1		
Wind song	13				
Wind star		3			11
Zaandam			2	1	1
Total	29	13	17	23	30

Fuentes: Administración Portuaria de San Juan del Sur y el Departamento de Informática de la Administración Portuaria de Corinto.

**VI. 7 Total de Excursionistas de Tours Provenientes
de los Cruceros según Embarcaciones
(Serie 2001-2005)**

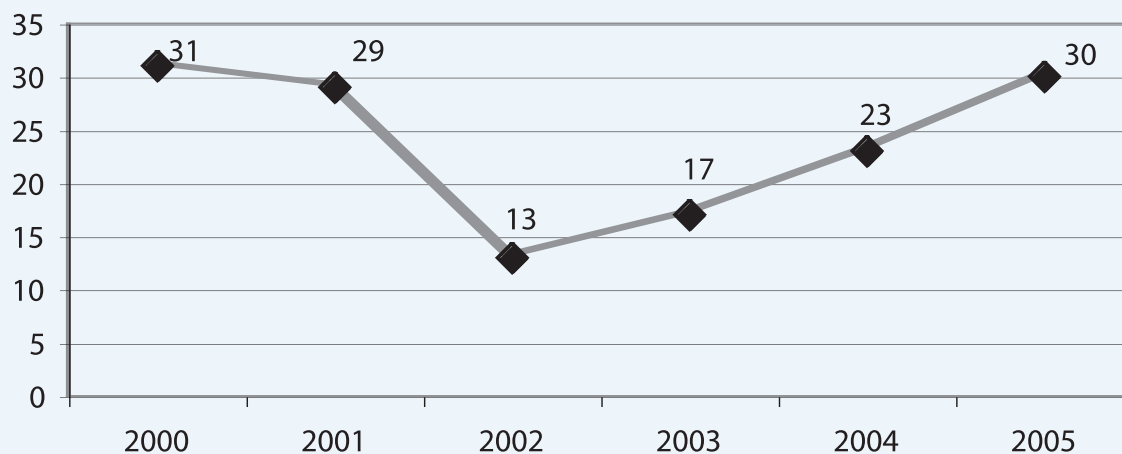
Nombre del barco	2001	2002	2003	2004	2005
Adonia					2,113
Amsterdam	6,762	723	327		
Arcadia			441		
Columbus		221			
Europa					146
Legend				143	291
Maasdam					
Maxim Gorgyn				33	
Monalisa					263
Regal Princess					920
Ryndam		350			480
Seabournlegen					157
Sea Voyager		187	356	391	242
Seven Sae V.				282	
Statendam		285	940	1,308	
Trotterdam	500				
Veendam	2,097		662	499	
Victoria		363			
Volendam			658		
Wind song	1,080				
Wind star		279			858
Zaandam			1,172	430	484
Total	10,439	2,408	4,556	3,086	5,954

Fuentes: Administración Portuaria de San Juan del Sur y el Departamento de Informática de la Administración Portuaria de Corinto.

VI. 8 Llegadas de Cruceros y Excursionistas a Nicaragua Desde que Iniciaron Operaciones en el País

Año	No. De Cruceros	Abordo No.			No. Pasajeros		Excursionistas de tours
		Turistas	Tripulante	Total	Desemb.	Embarc.	
2000	31	24,667	13,216	37,883	26,335	26,376	12,824
2001	29	20,339	10,851	31,190	20,904	20,916	10,439
2002	13	5,703	2,595	8,298	4,801	4,804	2,408
2003	17	10,031	4,903	14,934	9,864	9,857	4,556
2004	23	7,299	4,081	11,380	6,763	6,770	3,086
2005	30	15,333	7,870	23,203	12,988	11,983	5,954
Acumulado	143	83,372	43,516	126,888	81,655	80,706	39,267

Llegadas de Cruceros a Nicaragua (Serie 2000-2005)



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Costa sur del Hotel Crowne Plaza Managua 1 C. al Oeste.

2da. Ave. S. O.

9na. Calle S. O.

Apartado Postal 5088

Managua, Nicaragua

Teléfonos: (505) 254 5191

Fax : (505) 222 6610

E-Mail : mherrera@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com

Documento elaborado por el
Departamento de Estudios Económicos
de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Turístico.
Responsable del Departamento
Lic. Martha María Herrera S.



NICARAGUA

un país con corazón

www.visitnicaragua.com



**INSTITUTO
NICARAGÜENSE
DE TURISMO**

**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA
EL DESARROLLO DEL SECTOR
TURÍSTICO 2002-2006**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	3
2.1	Turismo Mundial.....	3
2.2	Región de Las Américas.....	4
2.3	Nicaragua.....	5
3	VISIÓN.....	9
4	MISIÓN.....	9
5	OBJETIVOS.....	10
5.1	Marco Legal, Entorno y Actores	10
5.2	Planeación y Desarrollo de Productos	11
5.3	Promoción y Comercialización.....	12
6	ESTRATEGIAS	12
6.1	Desarrollo de Productos	12
6.1.1	Definición.....	12
6.1.2	Sol y Playa.....	13
6.1.3	Turismo Náutico	14
6.1.4	Turismo Alternativo.....	14
6.1.5	Circuitos Turísticos.....	15

6.2	Mercadotecnia.....	16
6.2.1	Estudios de mercado	16
6.2.2	Promoción y Concientización	17
6.3	Fomento	18
6.3.1	Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas (PyMES).....	18
6.3.2	Formación y Capacitación	19
6.3.3	Calidad, Sostenibilidad Turística y Equidad.....	20
6.3.4	Monitoreo del Sector Turístico	21
6.4	Financiamiento.....	22
6.4.1	Financiamiento Conjunto de los Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Turístico Nacional.....	22
6.4.2	Líneas de Financiamiento Tradicional y No Tradicional para el Sector Privado	23
6.4.3	Financiamientos del Gasto Público para la Creación de Infraestructura: Transporte y Servicios Públicos.....	23
7	POLÍTICAS.....	24
7.1	Marco Legal, Entorno y Actores	24
7.2	Planificación y Desarrollo de Productos.....	24
7.3	Promoción y Comercialización.....	25
8	ACCIONES ESPECÍFICAS.....	26
8.1	Programa Sol y Playa.....	28

8.2	Programa Turismo Náutico	29
8.3	Programa de Turismo Alternativo	33
8.4	Programa Circuitos Turísticos	36
8.4.1	Ciudades Coloniales	37
8.4.2	Volcanes	39
8.4.3	Lagos Xolotlán y Cocibolca.....	41
8.4.4	Fincas Cafetaleras, Ganaderas e Ingenios Azucareros.....	42
8.5	Fortalecer la modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) Turísticas.....	43
9	ACCIONES GENERALES.....	45
9.1	Calidad y Sostenibilidad.....	45
9.2	Formación y Capacitación.....	45
9.3	Desarrollo de Productos	46
9.4	Promoción.....	46
9.5	Comercialización	47
9.6	Instrumentos de Financiamiento.....	48
10	METAS GENERALES.....	49

Índice de Tablas

TABLA 1. GASTO PROMEDIO POR VIAJE.....	4
TABLA 2. GASTO PROMEDIO POR VIAJE EN LA REGIÓN LAS AMÉRICAS	5
TABLA 3. NÚMERO DE ARRIBOS POR PAÍS CENTROAMERICANO	5
TABLA 4. INGRESOS TOTALES POR ARRIBOS Y PAÍS CENTROAMERICANO	6
TABLA 5. COMPARATIVO DE INDICADORES DE ARRIBOS TURÍSTICOS EN NICARAGUA	8
TABLA 6. COMPARATIVO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE TURISMO EN NICARAGUA	8

Índice de Figuras

FIGURA 1. MARCO METODOLÓGICO.....	2
FIGURA 2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ARRIBOS POR PAÍS CENTROAMERICANO.....	6
FIGURA 3. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PROMEDIO POR ARRIBO Y PAÍS CENTROAMERICANO	7
FIGURA 4. CUENTA SATÉLITE DE TURISMO	22

1 INTRODUCCIÓN

Cada vez más el turismo se consolida como una de las principales actividades económicas del mundo. En 1999, sólo en la región denominada por la Organización Mundial de Turismo (OMT) como Las Américas, representó actividades por 122,184 millones de dólares¹; es fácil advertir que la industria turística es, en el ámbito mundial, una de las más importantes de intercambio comercial entre países, representando en el año 2000 alrededor de 478,000 millones de dólares.

Por otra parte, a la par del elevado crecimiento de esta actividad, también se ha convertido en mucho más diversa y complicada que lo que era en décadas anteriores. Las vacaciones largas se han visto sustituidas por viajes cortos y con mayor frecuencia; las actividades relacionadas, de igual forma, se han visto modificadas, ahora existe un gran interés de los turistas por conocer y aprender de los sitios que visitan. Cada vez más los turistas eligen destinos donde existan sitios turísticos de calidad, donde el dinero que invierten en vacaciones tenga más valor y obtengan una mejor atención.

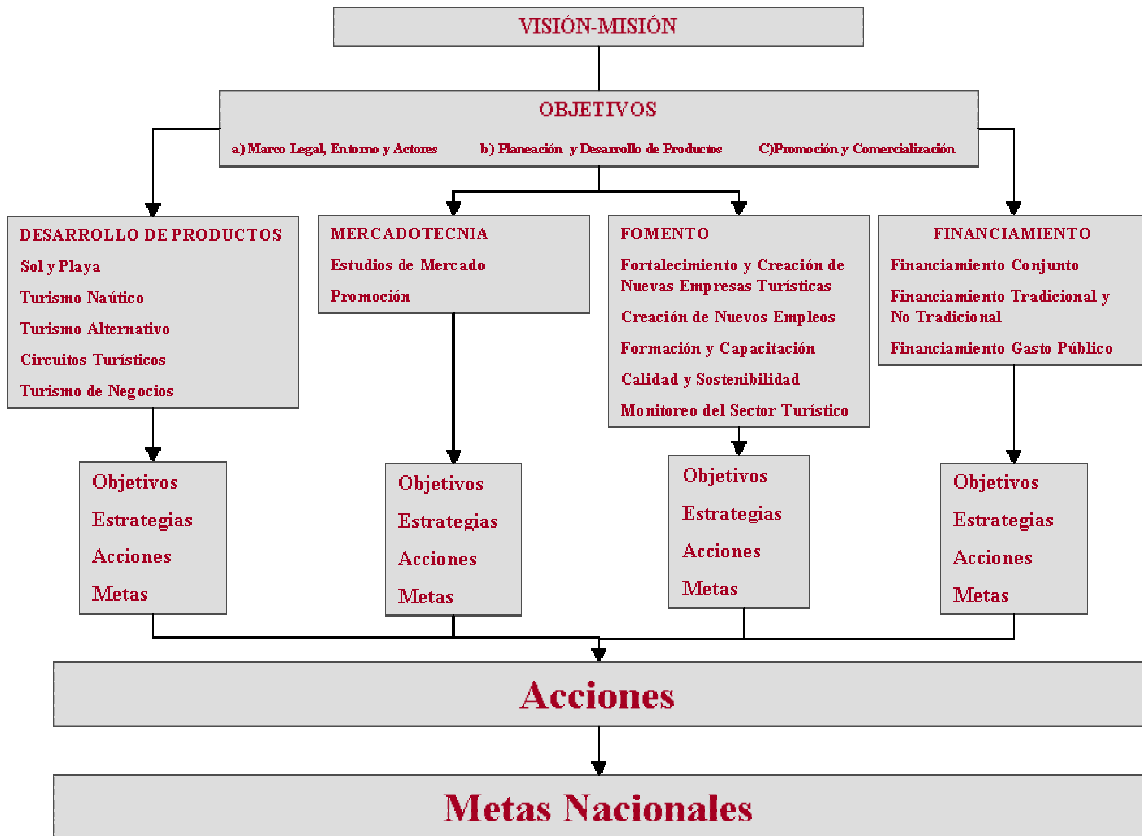
De está forma, para que las actividades turísticas tengan éxito deben ser sustentables económica, social y ambientalmente. Para lograr la sustentabilidad de las actividades turísticas, éstas deben entrar a un proceso de planeación donde se consideren todos los factores que inciden sobre su desarrollo.

Este documento sienta las bases para que la industria turística Nicaragüense se desarrolle integralmente bajo principios de planeación, en el periodo 2002-

¹ Sitio Web de *World Travel Organization (WTO)*, [Http://www.world-tourism.org](http://www.world-tourism.org)

2006. A continuación se presenta el esquema de Planeación adoptado como marco metodológico para la definición de los Lineamientos Estratégicos.

Figura 1. Marco Metodológico



2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1 TURISMO MUNDIAL

- El desarrollo del turismo en los últimos cincuenta años ha sido una de las actividades más dinámicas y consistentes en el desarrollo económico y social a nivel mundial.
- En 1950 se registraron sólo 25 millones de llegadas internacionales, la mayor parte concentradas en Europa Occidental y en América del Norte; en el año 2000 se registraron de 698 millones llegadas internacionales.
- El turismo creció a una tasa anual del 7.3%.
- La mayoría de llegadas de turistas se dieron hacia Europa (58% del turismo internacional).
- La Región que presentó mayor crecimiento fue la de Asia Oriental y el Pacífico.
- Los principales países receptores de turismo y de ingresos generados por esta actividad son, en este orden: Estados Unidos, Francia y España.
- Los ingresos por turismo internacional fueron en el año 2000 por 478,000 millones de \$ US.
- Los ingresos por concepto de transportación internacional fueron para el año 2000 de 97,000 millones de dólares.

Tabla 1. Gasto Promedio por Viaje

REGIÓN	GASTO PROMEDIO
	POR VIAJE \$ US
Las Américas	1,000
Asia del Sur	800
Asia Oriental y el Pacífico	760
MEDIA MUNDIAL	700

FUENTE: Elaboración propia, con base en datos de la Organización Mundial de Turismo para el año 2000.

2.2 REGIÓN DE LAS AMÉRICAS

- Concentración de actividades turísticas en América del Norte acaparando el 71% del total de las llegadas de la región.
- Crecimiento del mercado turístico en la zona del caribe; en el año 2000 captó 13.2% del total regional.
- América del Sur tuvo una participación del mercado regional de 12.3%.
- Centroamérica es la subregión con menor participación en el mercado de Las Américas con 3.3%, dependiendo en gran parte del turismo americano, ya que alrededor del 85% de las llegadas proceden de este continente y de estas una buena parte son centroamericanos.
- El 76% de los ingresos por concepto de turismo fueron captados por Norteamérica.

Tabla 2. Gasto Promedio por Viaje en la Región Las Américas

SUBREGIÓN	GASTO PROMEDIO
	POR VIAJE \$ US
Norteamérica	1,142
Caribe	1,008
Centroamérica	681
Sudamérica	784
MEDIA	904

FUENTE: Elaboración propia, con base en datos de la Organización Mundial de Turismo para el año 2000.

2.3 NICARAGUA

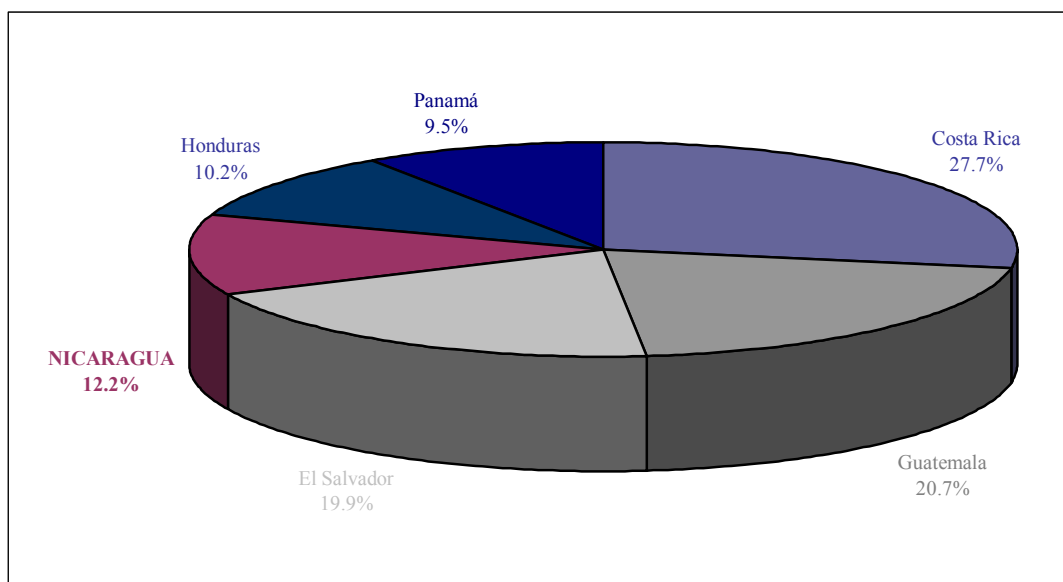
América Central registró en el año 2000, más de 4 millones de llegadas de turistas internacionales, representando esta cantidad el 3.3% del total de la región.

Tabla 3. Número de Arribos por País Centroamericano

PAÍSES	ARRIBOS	%	% ACUMULADO
Belice	N.D. (*)	N.D.	0
Costa Rica	1,106,000	27.65	27.65
Guatemala	826,000	20.65	47.53
El Salvador	795,200	19.88	68.18
NICARAGUA	486,000	12.15	78.38
Honduras	408,000	10.20	90.53
Panamá	378,800	9.47	100.00
TOTAL	4,000,000	100.00	

(*) El número de arribos a Belice es de 195,596; sin embargo, no se hace participar debido a que la OMT no maneja datos oficiales de este país.

FUENTE: Elaboración propia, con base en datos de la Organización Mundial de Turismo para el año 2000.

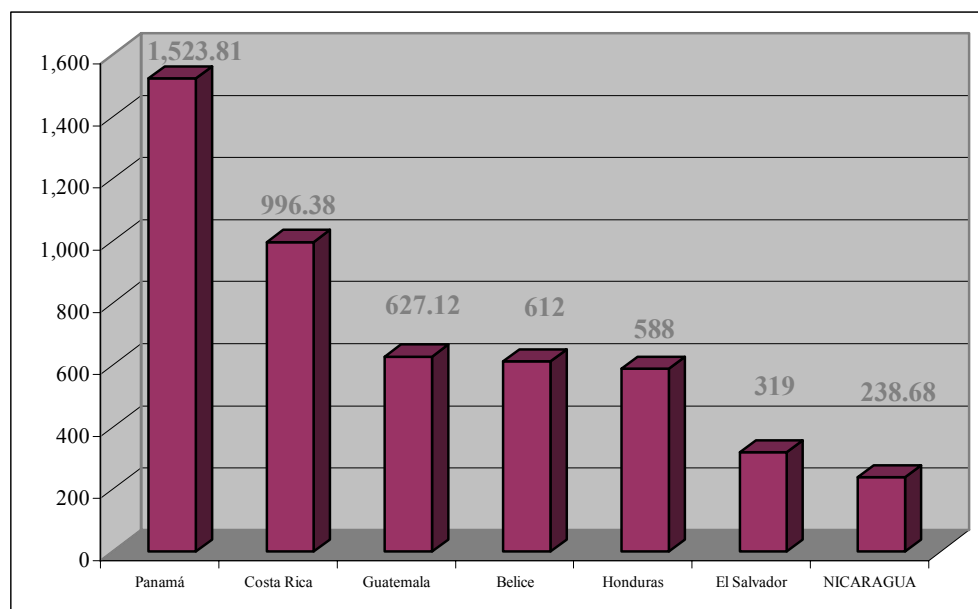
Figura 2. Distribución Porcentual de Arribos por País Centroamericano

- En el año 2000 los ingresos Centroamericanos por concepto de turismo fueron de 2,926 millones de dólares.

Tabla 4. Ingresos Totales por Arribos y País Centroamericano

PAÍSES	ARRIBOS (miles)	INGRESOS Mill. \$US	MEDIA POR ARRIBO \$ US
Panamá	378.0	576.000	1,523.81
Costa Rica	1,106.0	1,102.000	996.38
Guatemala	826.0	518.000	627.12
Belice	196.1	120.000	612.00
Honduras	408.0	239.904	588.00
El Salvador	795.0	253.605	319.00
NICARAGUA	486.0	116.000	238.68
TOTAL	4,000.0	2,925.509	715.50

FUENTE: Elaboración propia, con base en datos de la Organización Mundial de Turismo.

Figura 3. Distribución de Ingresos Promedio por Arribo y País Centroamericano

- Nicaragua ocupó en Centroamérica el último lugar de ingresos por turismo internacional en el año 2000.
- Nicaragua es el que tiene turistas de menor gasto, ya que los que lo visitan solamente gastan en promedio 239 dólares, correspondiéndole el último lugar en la región.
- El turista de Nicaragua ha registrado una disminución en su crecimiento. Mientras que en el quinquenio 90-95 creció a una tasa de 9.5% anual, durante el último quinquenio creció con una tasa de 7.7%; lo que en promedio significó durante la década un crecimiento de 6.1% anual.

Tabla 5. Comparativo de Indicadores de Arribos Turísticos en Nicaragua.

ÁMBITO	ARRIBOS INTERNACIONALES (Miles)	PARTICIPACIÓN DE NICARAGUA (%)
Nicaragua	486	
MUNDIALES	698,000	0.07
Las Américas	128,000	0.38
Centroamérica	4,000	12.15

FUENTE: Elaboración propia, con base en datos de la Organización Mundial de Turismo.

Tabla 6. Comparativo de Ingresos por concepto de Turismo en Nicaragua

ÁMBITO	INGRESOS POR TURISMO (Mill. \$ US)	PARTICIPACIÓN DE NICARAGUA (%)
Nicaragua	116	
MUNDIALES	478,000	0.02
Las Américas	137,400	0.08
Centroamérica	2,900	4.00

FUENTE: Elaboración propia, con base en datos de la Organización Mundial de Turismo.

3 VISIÓN

Con base en los factores ilustrados en el análisis de la situación actual, se ha definido la siguiente Visión al año 2006:

En el año 2006 Nicaragua deberá contar con una industria turística diversificada y competitiva a nivel nacional e internacional, mediante la creación de productos y destinos sustentables que muestren estándares de calidad elevados.

4 MISIÓN

La Misión identifica la función o tarea básica de una agencia u organización. De acuerdo con el sistema social prevaleciente, las organizaciones públicas o privadas tienen un propósito o tarea básica asignada; este propósito básico se alcanza realizando actividades dirigidas a una dirección que está claramente definida por la Misión.

En el caso específico del sector turismo se hace necesaria una estrecha relación entre los distintos actores de la actividad, misma que deberá estar orientada por la Administración Pública. Dentro de este orden de ideas se ha planteado la siguiente Misión para el INTUR:

Conducir, planificar y desarrollar sustentablemente la industria turística Nicaragüense, en un marco interinstitucional (entes del Gobierno Central), descentralizado (Gobiernos Municipales) y participativo (asociaciones gremiales y sociedad civil), para fortalecer y/o reorientar los productos existentes y crear nuevos destinos y productos turísticos, fomentando la inversión pública y privada, la formación y capacitación,

la promoción, la comercialización y la calidad de la oferta de los servicios turísticos.

5 O B J E T I V O S

Los objetivos de los lineamiento se agruparon en tres grandes rubros:

5.1 MARCO LEGAL, ENTORNO Y ACTORES

- Revisar y actualizar el marco legal vigente, así como crear el complementario, de manera a ofrecer un entorno adecuado para el desarrollo sostenible del sector.
- Elevar la competitividad de la industria turística Nicaragüense, para una mayor sostenibilidad.
- Fortalecer y crear servicios de atención, información y seguridad al turista en todo el país.
- Fortalecer apoyos y coordinación entre los diferentes órganos de la administración pública hacia la política turística del INTUR.
- Elevar los estándares de calidad de las empresas de servicios turísticos del país a niveles internacionalmente competitivos, mediante la introducción de normas y procedimientos de certificación establecidos en el Sistema Nacional de Calidad Turística de Nicaragua.
- Coadyuvar en el desarrollo de programas de concientización, educación y entrenamiento para los recursos humanos dedicados a las actividades turísticas.

- Crear programas específicos de apoyo para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas turísticas (PyMES).
- Diseñar acciones de promoción de la inversión nacional e internacional en el sector turístico, con base en los incentivos de la Ley 306 y condiciones de inversión en el país.
- Promover alianzas estratégica a nivel regional (política de integración centroamericana) e internacional (marcos de cooperación).
- Fomentar la coordinación con el sector privado a través de procesos permanentes de concertación con las asociaciones profesionales, en particular CANTUR y CANATUR.

5.2 PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

- Crear nuevos productos y destinos turísticos de calidad, acordes con las tendencias del mercado y los atractivos naturales del país.
- Promover las actividades turísticas de acuerdo con los principios del desarrollo sustentable, es decir, con respeto del entorno natural y socioeconómico.
- Mejorar los productos actualmente ofertados, para incrementar la afluencia de turistas hacia ellos.
- Fomentar el turismo interno, mediante la utilización de herramientas de normalización, productos y promoción.

- Establecer sistemas estadísticos y econométricos para el sector turístico, vinculados con los sistemas de estadística e información socio económica establecidos a nivel nacional y regional centroamericano.
- Ordenamiento territorial turístico en el marco al Sistema Nacional de Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico (ZEPDT's), de acuerdo a lo estipulado por la Ley 306.
- Fortalecer el calendario de festivales, actividades socioculturales y patronales, enfatizando la identidad Nicaragüense.

5.3 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

- Impulsar la promoción turística del país, dentro y fuera de Nicaragua.
- Coordinación entre los sectores público y privado para la promoción de Nicaragua como destino turístico nacional e internacional.
- Desarrollo de herramientas de comercialización nacional y regional en el marco de la política de integración turística centroamericana.
- Favorecer la diversificación de los productos turísticos tomado en cuenta la acelerada segmentación y especialización del mercado.

6 ESTRATEGIAS

6.1 DESARROLLO DE PRODUCTOS

6.1.1 Definición

Un *cluster turístico* debe entenderse como un ámbito geográfico local bien definido, donde se concentran e interrelacionan los atractivos, infraestructuras,

equipamientos, servicios y organizaciones para ofrecer un producto turístico a un mercado determinado.

Por su parte, en el sector turístico un **segmento de mercado** se entiende como un “*subgrupo de compradores pertenecientes a un mercado total que comparten características relevantes y que hacen posible diseñar y promover productos para satisfacer completamente sus necesidades*”².

Bajo este enfoque se debe reconocer que los negocios turísticos se concentran en áreas geográficas o *clusters* muy determinados. Lo anterior implica que la competencia no se desarrolla entre países, sino entre *clusters* y negocios turísticos; es por lo anterior que cada *cluster* compite en diversos mercados, segmentos, subsegmentos y nichos donde hay distintos competidores.

6.1.2 Sol y Playa

Una parte importante del mercado internacional es el representado por el turismo tradicional de “*Sol y Playa*”. Por tal motivo, es de suma importancia crear productos de este tipo competitivos a nivel internacional, para aprovechar los recursos con los que cuenta Nicaragua en su litoral.

Con base en estudios³ de planificación realizados, se han identificado zonas que tienen las condiciones para desarrollar proyectos de este tipo; estos son:

- Pacífico Norte.
- Pacífico Sur.
- Corn Island y Little Corn Island (RAAS).

² Middleton, V., Hawkins, R., *Sustainable Tourism: A Marketing Perspective*; Butterworth-Heinemann, U.K., 1998.

³ CEURA, 2001, “Estudio para el desarrollo de las regiones turísticas prioritarias de Nicaragua”, Programa BID 934/SF-NI.

6.1.3 Turismo Náutico

Una estrategia para captar segmentos de alto poder adquisitivo es el crear productos enfocados al turismo náutico, en el ámbito marino, fluvial y lacustre; con ellos es posible desestacionalizar la demanda y alargar la temporada alta en los destinos; los lugares determinados preliminarmente donde podría crearse este tipo de producto son:

- Aserradero y Puerto Corinto, en el Pacífico Norte.
- San Juan del Sur, en el Pacífico Sur.
- Bluefields, Corn Island y Little Corn Island en el Caribe Nicaragüense.
- Además como parte de la estrategia se contemplará la identificación de sitios factibles para la construcción de instalaciones básicas de apoyo para estas actividades en ríos y lagos.

6.1.4 Turismo Alternativo

Acorde con las tendencias del mercado mundial, es necesario desarrollar productos de turismo alternativo orientado hacia los recursos naturales y culturales más representativos del país (ecoturísticos, de aventura, agroturismo, turismo comunitario y participativo, turismo rural). Las regiones consideradas como propicias para ello son:

- Atlántico Norte, integrado por el Río Coco, Cayos Miskitos, Bilwi y Prinzapolka, dirigido a segmentos de buceo, ecoturismo, aventura, cultural y educativo.
- Atlántico Sur, aprovechar la localidad de El Rama como punto de partida para un recorrido fluvial por la zona de Laguna de Perlas, Cayos

Perlas, Bluefields, Río San Juan y Río Indio; para el desarrollo del turismo alternativo en general.

- Lago Cocibolca (Granada, Isla Ometepe, Archipiélago de Solentiname y El Castillo), dirigido a segmentos ecoturístico y de aventura.
- Occidente del país en especial orientado al segmento de volcanismo.
- Turismo de aventura en las zonas de la Región Norte.
- Norte y Zona de Chontales para el desarrollo de el agroturismo (fincas cafetaleras y ganaderas).
- Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, enfatizando la colaboración interinstitucional con el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).
- Sitios histórico cultural (precolombino, colonial y culturas vivas), fortaleciendo la coordinación con el Instituto Nicaragüense de Cultura.

Será necesario efectuar estudios específicos para la identificación de atractivos de turismo alternativo en las Regiones Autónomas del Atlántico del Norte y del Sur en la lógica del acuerdo firmado por el INTUR, la RAAN y la RAAS.

6.1.5 Circuitos Turísticos

Se plantea estructurar una red de circuitos temáticos (multidestino y multiproducto) que, articulados entre sí, den diversidad de atractivos y actividades en una misma región. Los circuitos turísticos identificados incluyen:

- La integración de las Ciudades Coloniales Nicaragüenses a la “Ruta Centroamericana de Ciudades Coloniales” (SITCA).

- Agroturismo y turismo rural con base a una red de fincas Cafetaleras y Ganaderas, inscribiendo esta iniciativa en el marco de la Ley 306 (“Paradores Turísticos de Nicaragua”).
- “Ruta de los Volcanes Maribios” de acuerdo a la iniciativa en curso de ejecución (INTUR/Alcaldía de León/cooperación española y municipalidades del occidente).
- Fortalecer la “Ruta de los Pueblos Blancos”, localizados en la meseta de los pueblos (artesanía, cultura y tradición).
- Circuitos de aventura en las zonas de la Región Norte.
- Circuito del Atlántico Norte, integrado por el Río Coco, Cayos Miskitos y Bilwi, dirigido a segmentos de buceo, ecoturismo y aventura.
- Circuito de los lagos, integrado por el Lago de Cocibolca y el de Xolotlán, promoviendo actividades náuticas, ecoturismo y turismo cultural (Granada, Isla Zapatera, Isla de Ometepe, Archipiélago de Solentiname y San Carlos).

6.2 MERCADOTECNIA

6.2.1 Estudios de mercado

Es de relevante importancia para el desarrollo de productos turísticos el contar con estudios de mercado que permitan conocer las variables donde se ofertaran dichos productos. El realizar estudios de mercado regularmente permitirá conocer las necesidades de los consumidores y de esta manera traducirlas en nuevos productos turísticos, que mediante la promoción sean dados a conocer. Lo anterior reviste suma importancia, debido a que se

obtendrán los instrumentos con los cuales de podrá mejorar e innovar los productos turísticos Nicaragüenses y generar ventajas competitivas.

Se han definido las siguiente estrategias de mercadotecnia para la industria turística del país:

- Segmentar la demanda con base en su mayor rentabilidad.
- Diversificar la oferta turística, destacando las cualidades del producto diferenciado, ofreciendo experiencias única y de alto valor recibido por el dinero.
- Establecer programas de mercadeo continuo que permitan conocer la situación de la industria y la toma de decisiones.

6.2.2 Promoción y Concientización

Dentro de las estrategias fundamentales se encuentra el dar a conocer continuamente la oferta turística con la que cuenta el país, por medio de campañas promocionales y de relaciones públicas:

- Desarrollar programas y campañas de promoción turística consistentes y permanentes en coordinación con el sector privado.
- Conjuntar esfuerzos fomentando esquemas de inducción y coordinación que consoliden las campañas promocionales de las diferentes instancias que promueven al país (sectores público y privado, así como la sociedad civil organizada).
- Implementar campañas de mercadeo directo y promoción de venta, que incrementen los canales de información e inducción a la comercialización de la oferta turística en los mercados objetivo.

- Implementar campañas de promoción conjuntas por parte de los países centroamericanos, donde se ofrezca a la región como un solo destino, de acuerdo a la política de marca corporativa establecida por el SITCA (“CENTROAMÉRICA”).
- Desarrollar la “concientización turística” en los diferentes sectores y actores de la población nicaragüense, para incentivar el turismo interno y una mejor base para recibir al turismo extranjero.
- Introducir el tema turismo, conjuntamente con el de la conservación del medio ambiente, como obligatorio en el diseño curricular de los programas de educación primaria

6.3 FOMENTO

6.3.1 Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas (PyMES)

Conjuntamente con instituciones del estado (en particular INPYME) y las asociaciones profesionales (CANTUR y CANATUR), crear y fortalecer la modernización y competitividad de las pequeñas y medianas empresas turísticas, a fin de contribuir a la mejora en sus procesos, equipamiento, su vinculación eficiente con la cadena productiva, la prestación de mejores servicios (calidad y seguridad) y la satisfacción de las expectativas de los turistas. Lo anterior se traducirá en un mejoramiento en la calidad de los servicios en cada destino turístico y en la rentabilidad de las empresas participantes, redundando en la creación de empleos de calidad y en una mejor perspectiva de desarrollo socioeconómico del país.

6.3.2 Formación y Capacitación

Como en todas las industrias los recursos humanos son parte fundamental en su desarrollo; dentro de las estrategias prioritarias en este rubro están:

- Diagnosticar el mercado laboral del sector turismo, para definir: personas empleadas, niveles de conocimiento y necesidades de educación/capacitación; demanda; oferta de productos existentes en materia de capacitación, tipo y calidad (número de instituciones, programas, niveles, etc.); marco legal y normativo en el área de capacitación turística.
- Expansión de la formación y la capacitación en turismo, con criterios de calidad.
- En el marco de la declaración de cooperación entre el INTUR y las Escuelas y Universidades con Facultades de Turismo de Nicaragua, establecer programas de capacitación a los docentes y coordinar las tareas de investigación y facilitar la inserción profesional de los graduados.
- Fortalecer la colaboración interuniversitaria a nivel nacional e internacional (base de datos, programa de promoción de turismo educativo).
- Facilitar programas de capacitación para los prestadores de servicios turísticos, incluyendo la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Fomentar la creación y el fortalecimiento de los servicios y programas de capacitación, formación profesional y extensión universitaria.

Los programas de capacitación se realizarán de manera coordinada con las acciones establecidas dentro del programa “Mejoramiento de la Calidad de los Servicios de las PyMES Turísticas de Nicaragua”, financiado conjuntamente por el BID/FOMIN y el Gobierno de Nicaragua (programa número ATN/ME-7594-NI).

6.3.3 Calidad, Sostenibilidad Turística y Equidad

La OMT ha definido como calidad en turismo como *“el resultado del proceso que implica la satisfacción de las necesidades de productos y servicios, requerimientos y expectativas de los consumidores a un precio razonable; de conformidad con los factores determinantes como: seguridad, higiene, accesibilidad, transparencia, autenticidad y armonía de las actividades turísticas y sus estrecha relación con los medios natural y social”*.

Se ha establecido para Nicaragua el Sistema Nacional de Calidad Turística (SNCT), que un sus reglamentos de hospedería y alimentos, bebidas y diversiones contempla un proceso clasificación, categorización y certificación de los establecimientos turísticos (sello de calidad proporcionado por el INTUR).

Cabe destacar que el SNCT es evolutivo y se considera como marco de referencia para lograr la integración a los sistemas de certificación de reconocimiento bajo normas internacionales.

Los estándares adaptados a las empresas turísticas, tendrán como finalidad que los destinos turísticos del país compitan por calidad y no por precio. Lo anterior redundará en la rentabilidad de las empresas y por ende en mayores beneficios económicos para Nicaragua.

Para lograr esto, se debe fortalecer el sistema de certificación de calidad que, una vez generalizada, permita mediante una intensa campaña de promoción una nueva imagen de Calidad Turística; estrategia que será facilitada por la implementación del programa “Mejoramiento de la Calidad de los Servicios de las PyMES Turísticas de Nicaragua” (BID/FOMIN-Gobierno de Nicaragua, ATN/ME-7594-NI).

Se deberá fortalecer el proceso de certificación de los establecimientos turísticos dentro del SNCT, actualmente a cargo del INTUR, contemplando la creación de empresas certificadoras independientes.

Además, de acuerdo a las orientaciones de las políticas de integración del SITCA, se implementará la “Certificación para la Sostenibilidad Turística” (CST), con el fin de desarrollar una industria amigable con el ambiente y respetuosa de su entorno sociocultural.

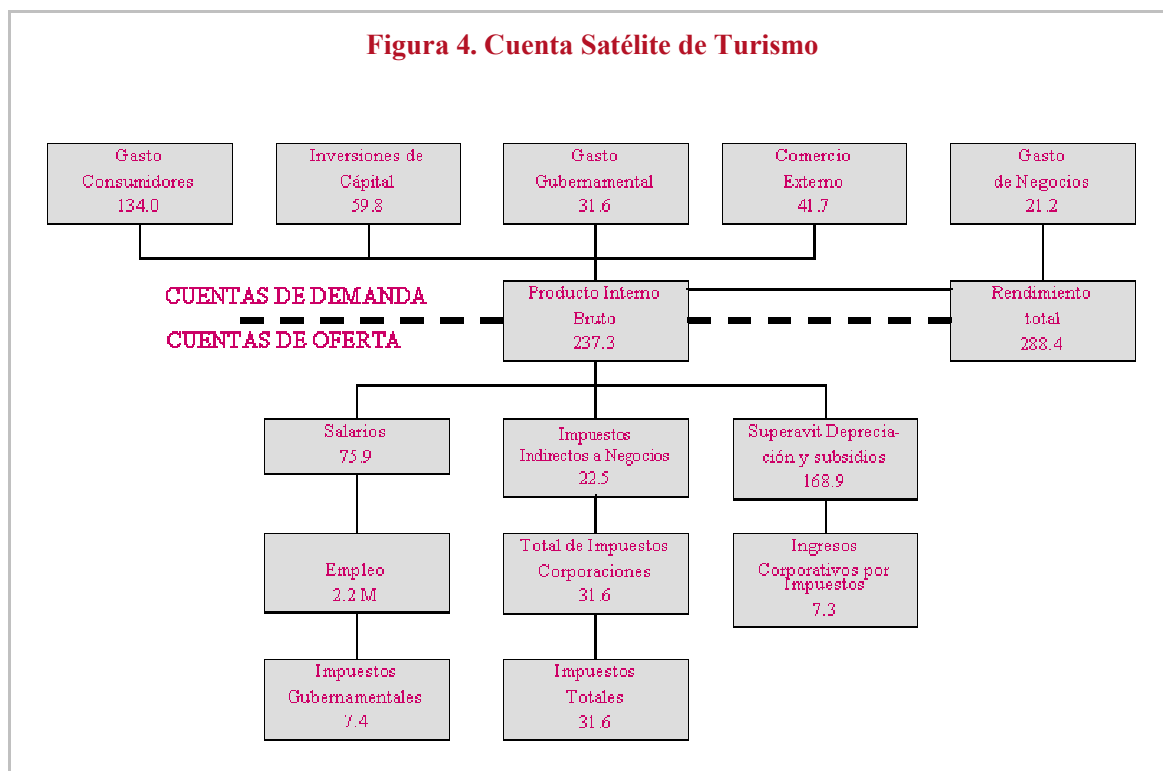
6.3.4 Monitoreo del Sector Turístico

Es de gran importancia establecer medidas para el monitoreo de las actividades turísticas en el país; dentro de las estrategias a implantar están:

- Perfeccionar y mejorar el sistema de estadísticas de Nicaragua, lo cual permitirá conocer permanentemente la situación del sector y será la base para la toma de decisiones.
- En el marco de los acuerdos centroamericanos con el SITCA, en la estrategia se establece la “Cuenta Satélite de Turismo”, que es un instrumento que analiza la importancia económica de esta actividad en el país, sirviendo además para disponer de información exacta para

diseñar políticas, estrategias y evaluar la efectividad de las acciones tomadas.

Los resultados de una Cuenta Satélite del sector, son como los que a título de ejemplo se presentan a continuación.



6.4 FINANCIAMIENTO

6.4.1 Financiamiento Conjunto de los Lineamientos Estratégicos para el Desarrollo Turístico Nacional

Las estrategias, programas y acciones requieren de una coordinación de esfuerzos entre los sectores privados y públicos; lo cual supone una gestión conjunta hacia posibles fuentes de financiamiento, demostrando la coherencia de la política turística nacional y el consenso entre los actores del sector.

En esta perspectiva se deberán consolidar los acuerdos interinstitucionales vigentes, fortalecer la cooperación con las asociaciones gremiales y seguir los procesos de negociación y planificación abiertos con los gobiernos municipales y la regiones autónomas.

6.4.2 Líneas de Financiamiento Tradicional y No Tradicional para el Sector Privado

Con el objeto de aprovechar los resultados de las estrategias de formación, de capacitación y de calidad turística, es necesario fomentar la apertura de líneas de financiamiento específicas para el sector turístico. Actualmente se encuentran cubiertos los aspectos de capacitación y asistencia técnica, faltando los recursos financieros para la implementación de la estrategias.

Estos fondos se gestionarán ante organismos financieros tradicionales (sistema bancario nacional) y no tradicionales (cooperación bilateral y multilateral). El objetivo será financiar la cartera de proyectos turísticos que hasta la fecha no se han implementado por falta de recursos accesibles, especialmente para las PyMES.

6.4.3 Financiamientos del Gasto Público para la Creación de Infraestructura: Transporte y Servicios Públicos

El Estado como facilitador del desarrollo turístico nacional tiene la obligación de trabajar en un marco interinstitucional para la adecuación y creación de nuevas infraestructuras. De hecho, se trata de ofrecer infraestructuras adecuadas en materia de transporte (terrestre, acuático y aéreo) y además proporcionar los servicios públicos básicos (como son agua potable,

tratamiento de aguas residuales, energía eléctrica, etc.), para facilitar el desarrollo de la industria.

7 P O L Í T I C A S

Las políticas son criterios generales de ejecución que orientan y auxilian para el logro de los objetivos, facilitando la implementación de la estrategias ya que son establecidas en función de éstas.

En coherencia con los objetivos se han definido las siguientes políticas:

7.1 MARCO LEGAL, ENTORNO Y ACTORES

- Crea, adecuar y fortalecer el marco legal del sector turístico en sus diferentes componentes.
- Garantizar la seguridad personal, sanitaria y jurídica de los visitantes.
- Promover el sector entre todas las instituciones públicas para obtener apoyos a la política turística.
- Establecer como prioritarios programas de entrenamiento y capacitación.
- Establecer canales de comunicación y crear foros permanentes de negociación y programación entre los sectores privado y público.

7.2 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

- Desarrollar un modelo de turismo interno.

- Fomentar las actividades turísticas con un enfoque de desarrollo sustentable (infraestructura, servicios básicos y empleo de calidad), asegurando un aprovechamiento balanceado con el entorno social, económico y ambiental, por medio del “Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial Turístico y ZEPDT’s (Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico).
- Motivar a empresarios a desarrollar nuevos destinos y productos, que permitan ofrecer nuevas atracciones turísticas y crear nuevos empleos.
- Desarrollar el turismo como forma de conservar la herencia cultural Nicaragüense, promoviendo el uso y rescate de sitios arqueológicos y edificios históricos.
- Desarrollar del turismo como forma de conservación de los recursos naturales del país (Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP).
- Facilitar los medios para crear empresas turísticas en los departamentos regionales autónomos y comunidades.
- Monitorear regularmente los impactos del turismo, para poder, en su caso, tomar medidas correctivas.

7.3 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

- Promocionar a Nicaragua como destino turístico a nivel nacional e internacional.
- Promocionar el turismo como una forma de entendimiento y valorización de las costumbres, tradiciones y valores Nicaragüenses.

- Participar en la coordinación de los programas de promoción y comercialización a nivel regional (marca corporativa “CENTROAMÉRICA”, promovida por el SITCA).
- Apoyar los programas de comercialización conjunta de los prestadores de servicios turísticos regionales a nivel internacional (como por ejemplo el Programa @LIS de la Unión Europea o el Programa FODESTUR de la GTZ).

8 ACCIONES ESPECÍFICAS

Las funciones del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), tendrán como objeto principal la aplicación de la política nacional en materia de turismo, de acuerdo con la Ley 298 y su Reglamento que establece como sus principales acciones: la promoción, desarrollo e incremento del turismo interno y receptivo, respetando los valores jurídicos, morales, culturales y lugares declarados Patrimonio Nacional.

Las principales líneas estratégicas de planeación servirán como una herramienta para el diseño y conducción de planes regionales de desarrollo turístico para los departamentos y municipios, integrando regiones con productos turísticos complementarios, que generen valor agregado y sinergias de tematización con circuitos o corredores diferenciados. En el marco de las 10 regiones operativas y su Sistema de Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico (ZEPDT's).

Los esfuerzos deberán atender básicamente a los estudios y análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y

diseño de los programas de desarrollo turístico; la adecuación y reorientación de los productos existentes y la creación de nuevos productos y la diversificación de los existentes; apoyar los sistemas de información turística departamentales y municipales; y promover esquemas de financiamiento e inversión para infraestructura, servicios e imagen urbana, entre otras acciones.

Se deberá fomentar el desarrollo sustentable y competitivo de las regiones, mediante la aplicación e inclusión de productos turísticos adecuados a la vocación de cada destino y su zona de influencia.

Integrar condiciones de marca y su posicionamiento para alentar la comercialización del producto regional, como actividad permanente.

Fomentar la integración de nuevos servicios públicos de transportación para el acceso del turismo y su movilización regional, en coordinación con autoridades locales y prestadores de servicios, mediante acciones permanentes.

Los principales programas que acompañan estas líneas de acción, se definen de la siguiente manera:

- Programa Sol y Playa.
- Programa Turismo Náutico.
- Programa Ecoturismo y Aventura.
- Programa Circuitos Turísticos:

Ciudades Coloniales

Volcanes

Lagos de Nicaragua y Managua

Fincas Cafetaleras, Ganaderas e Ingenios Azucareros

8.1 PROGRAMA SOL Y PLAYA

El Programa de Sol y Playa, atiende tanto a zonas del Océano Pacífico como del Mar Caribe; Nicaragua posee actualmente incipientes desarrollos turísticos en los departamentos de León, Managua, Carazo y Rivas, así como en la Región Autónoma del Atlántico Sur; cada uno de ellos con atractivos diferentes que pueden ser detonadores de la actividad económica.

El litoral ha sido uno de los principales espacios del territorio nacional para el desarrollo turístico, cuya diversidad en su composición natural, tipo de arena, oleaje, fauna marina y clima crean las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las expectativas de los segmentos de mercado que encuentran en el producto turístico de “sol y playa”, el satisfactor fundamental de su interés de recreación y esparcimiento.

Objetivo. Consolidar los destinos existentes y apoyar la creación de nuevos mediante la intervención interinstitucional e intersectorial, proponiendo líneas de acción orientadas al desarrollo sustentable de los mismos.

Segmentos. Este tipo de destinos presentan como principal atracción el producto turístico de “sol y playa”, para el cual se ha buscado identificar alternativas de diversificación que respondan a diferentes grupos de demanda y a múltiples motivaciones de viaje, cuyo interés se ha enfatizado en los mercados de deportes acuáticos (buceo, wind surfing, etc.), ecoturismo y aventura, congresos y convenciones.

Lineamientos Estratégicos. Con el propósito de atender lo anterior se han establecido para el periodo 2002-2006, los siguientes:

- Llevar a cabo acciones permanentes de coordinación con los sectores público y privado, que atenderán aspectos fundamentales de apoyo al desarrollo turístico integral de los destinos de sol y playa.
- Desarrollar estrategias de diversificación de la oferta de sol y playa, incorporando criterios que diferencien la oferta entre destinos, incluyéndose en este aspecto lo concerniente a la densidad de ocupación del suelo en función de las características físicas.
- Gestionar ante las instancias correspondientes el financiamiento para la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos, con la finalidad de instrumentar los planes maestros de nuevos desarrollos turísticos en el litoral del Pacífico, así como en Corn Island y Little Corn Island.

Acciones

- Incidir ante las dependencias correspondientes para atender requerimientos de infraestructura.
- Elaborar los estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental, y los Planes de Negocios, para el financiamiento de las obras básicas de infraestructura.

Metas

Se ha definido como meta para esta modalidad turística:

- La creación de un desarrollo en el litoral del Pacífico.

8.2 PROGRAMA TURISMO NÁUTICO

El turismo náutico y deportes acuáticos se convierte en una de las opciones para la diversificación de la oferta turística del país, por medio de la creación

de infraestructura que permita el desarrollo de las actividades de pesca deportiva, yatismo y cruceros. Por ello, deberá ser uno de los segmentos en donde se realicen acciones para potenciarlo.

Existen algunas actividades dentro de estos segmentos que no precisamente se llevan a cabo en el mar, sino que su ámbito es de las aguas interiores; en tal sentido, el país cuenta con amplios recursos en los lagos de Xolotlán y Cocibolca.

Con la visión de favorecer el desarrollo de los productos, servicios y fortalecer e incrementar la oferta para el turismo náutico, se deberá apoyar el análisis de regiones y sitios potenciales.

Las regiones del Programa Turismo Náutico están integradas por los departamentos de Chinandega, Granada, Managua, Río San Juan y Rivas, donde las montañas, lagos, lagunas costeras y el mar integran una diversidad de atractivos turísticos potencialmente aprovechables; para este programa deberán coordinarse esfuerzos con el sector privado.

Objetivos. Apoyar, a través de la planeación, asistencia técnica y gestoría interna e interinstitucional, la definición y ejecución de acciones para:

- Fomentar el turismo náutico para captar nuevos mercados de mayor impacto socioeconómico, atraer capitales e inversiones, generar nuevas empresas productivas y mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras.
- Posicionar los destinos y productos turísticos del Turismo Náutico en los mercados nacional e internacional.

- Consolidar y fortalecer los destinos y productos turísticos del Programa Turismo Náutico, agregándoles valor mediante la diversificación y especialización.
- Potenciar el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio en los lagos y en el litoral del Pacífico.

Segmentos. La potencialidad de las regiones permite la identificación de diversos tipos y formas de turismo que puedan responder a diferentes grupos de demanda y a múltiples motivaciones de viaje. Así se deberá enfatizar en los mercados de marinas, cruceros turísticos y en la dotación de infraestructura y servicios básicos de apoyo para la actividad náutica en las zonas lacustres.

Líneas estratégicas. Se llevarán a cabo acciones encaminadas a fortalecer el producto turístico del Programa Turismo Náutico; es de destacar que muchas de estas implican gestión ante diversas áreas a nivel intersectorial, así como financiamiento por parte de instituciones bancarias nacionales e internacionales:

- Llevar a cabo estudios y proyectos específicos en las zonas y sitios determinados.
- Impulsar la calidad de los servicios náuticos.
- Desarrollo de infraestructura básica y especializada.
- Mercadotecnia integral.

Acciones. Para el período 2002–2006 se han establecido las siguientes acciones:

- Llevar a cabo un estudio preliminar de identificación de sitios apropiados, donde se evalúen técnicamente sus características.

- Gestionar ante las instancias correspondientes el financiamiento para la elaboración de estudios y proyectos.
- Realizar los estudios que permitan determinar la factibilidad de desarrollo en los diversos sitios seleccionados.
- Elaborar los proyectos ejecutivos para la construcción de las instalaciones requeridas.
- Establecer los posibles esquemas de negocios factibles de estructurar y promover ante la iniciativa privada para el desarrollo de los proyectos.
- Promover ante instituciones de financiamiento la posible elegibilidad de los proyectos, con el objeto de que sean susceptibles de créditos para la construcción de la infraestructura requerida; para ello se deberán de elaborar los Perfiles de Proyecto.
- Campañas de promoción y publicidad en los principales foros internacionales.

Metas

Realizar obras de infraestructura, facilitación y servicios para el desarrollo del Turismo Náutico:

- Lago de Xolotlán: rehabilitación del Malecón y Puerto de Momotombo, así como la creación de instalaciones básicas.
- Lago de Nicaragua, Granada, Isla de Ometepe, Archipiélago Solentiname, San Jorge: construcción de infraestructura básica.
- Isla Zapatera: construcción de infraestructura básica.

- San Carlos, Río San Juan-San, Juan del Norte: construcción de infraestructura básica.
- San Juan del Sur: construcción de una marina turística y mejorar las instalaciones de embarque/desembarque de los pasajeros de Cruceros.
- Bluefields, Laguna de Perlas, Corn Island: construcción de infraestructura básica.
- Aserradero, Corinto, Paso Caballos: construcción de una marina turística y una Terminal para Cruceros Turísticos.

8.3 PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO

El turismo alternativo es uno de los segmentos que presenta la mayor tasa de crecimiento anual en el mercado mundial de viajes, debido al gradual interés del turista por interactuar, conocer y apreciar la naturaleza y la cultura de sus anfitriones, con una actitud y compromiso de respetar y participar en la conservación de los recursos.

Nicaragua considerada en el “Corredor Biológico Mesoamericano” (CBM), por su diversidad biológica y cultural, tiene la oportunidad de participar en este importante segmento. Por tanto, con base en las oportunidades del mercado nacional e internacional y bajo los principios del uso racional de los recursos naturales y culturales, el involucramiento y participación de las comunidades anfitrionas y la rentabilidad de las empresas, el programa se enfocará a fortalecer y consolidar los segmentos que integran el turismo alternativo.

Considerando que en el turismo alternativo convergen diversos sectores, es necesario establecer y acordar canales de comunicación y acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial para la unificación de criterios, programas, consenso y cooperación en los procesos de planeación, desarrollo, operación, promoción y comercialización de productos de turismo especializado. En congruencia con los programas de establecidos por el SITCA.

El Programa de Turismo Alternativo lo integran las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur, así como los departamentos de Jinotega, Ocotal, Chinandega, León, Managua, Carazo, Río San Juan, Rivas y Chontales.

Su extensión territorial comprende desde el Océano Pacífico hasta la Costa del Mar Caribe, que ofrecen al visitante atractivos ricos en cultura, naturaleza y tradiciones, lo que permitirá atraer a un mercado de origen nacional y complementarse con el turismo extranjero.

Objetivo. Coordinar esfuerzos encaminados a asegurar el desarrollo de los segmentos que conforman el Programa de Turismo Alternativo, fortaleciendo mecanismos e instrumentos para lograr el aprovechamiento al mediano y largo plazos de los recursos naturales y culturales, garantizando la rentabilidad económica y social de los proyectos.

Identificar sitios y zonas en el país con potencial para el desarrollo del segmento.

Segmentos. Las actividades se deberán de promover para los segmentos de turismo alternativo, especializado, cultural, de aventura, mismos que podrán complementar al segmento de sol y playa y de cruceros turísticos.

Líneas estratégicas. Se llevarán a cabo acciones encaminadas a fortalecer el producto turístico del Programa de Turismo Alternativo:

- Desarrollar sitios con potencial para el turismo especializado tomando como base los acuerdos de la Agenda 21⁴ para el Turismo, en donde se establecen consideraciones para lograr el desarrollo sustentable.
- En el marco del desarrollo sustentable, preservar los valores culturales e integrar a las comunidades a los beneficios de los desarrollos de turismo especializado.
- Impulsar la participación del sector privado y ONG's, en esquemas de coinversión con las comunidades.
- Realizar campañas de promoción dirigidas a dar a conocer los diversos atractivos y actividades de turismo alternativo.

Acciones. Para el período 2002–2006 se han establecido las siguientes acciones:

- Realizar un estudio de identificación de sitios potenciales para el desarrollo de actividades de turismo alternativo a nivel país.
- Realizar los estudios de mercado, de promoción y publicidad, para determinar las estrategias de difusión dirigidas a captar turistas de los principales mercados emisores de este tipo de turismo.

⁴ En 1996 tres organizaciones internacionales – Organización Mundial de Turismo, el Consejo Mundial de Viajes & Turismo y el Consejo de la Tierra, lanzaron un plan titulado “**Agenda 21 para la industria de viajes y turismo, hacia un desarrollo ambientalmente sustentable**”, que es un programa sectorial de desarrollo sustentable basado en los resultados de la Cumbre de la Tierra.

- Fomentar la inversión pública para crear la infraestructura necesaria y poner en valor los destinos, productos y los atractivos turísticos.
- Fomentar la creación de micro empresas turísticas y conexas, por parte de las comunidades donde se ubiquen los sitios con potencial, así como programas de capacitación para sus habitantes.
- Gestionar esquemas de financiamiento para la construcción, equipamiento y operación de los desarrollos.
- Elaboración de guías y manuales técnicos que orienten y faciliten la planeación y desarrollo de productos del turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural.

Metas. Desarrollar productos de turismo alternativo en las siguientes regiones y sitios:

- Volcanes.
- Río San Juan.
- San Juan del Norte.
- Laguna de Perlas.
- El Rama.
- Río Coco.
- La Ruta del Norte

8.4 PROGRAMA CIRCUITOS TURÍSTICOS

La competitividad de los destinos turísticos depende de la capacidad del sector para innovar y mejorar permanentemente sus productos; el objetivo que se

busca es fomentar el desarrollo de nuevos productos, a través del Programa de Circuitos Turísticos.

La relevancia de asociar productos con segmentos de mercado y con la vocación de sitios de interés se acentúa cada vez más; por lo tanto, se requiere desarrollar productos específicos para atender los segmentos de turismo tradicional y alternativo, estableciendo acciones en las que se concentrarán esfuerzos para lograr el objetivo de diversificación de la oferta mediante la creación de Circuitos o Rutas Turísticas, las cuales estarán integradas por los siguientes atractivos culturales y naturales:

- Del Café: Fincas Cafetaleras.
- Del Azúcar: Fábrica de Ron Flor de Caña en Chichigalpa.
- Volcanes: Momotombo, Rota, Telica y San Cristóbal.
- Pueblos Blancos.
- Costa Atlántica: Río Coco, Cayos Miskitos y Bilwi.
- Lago de Nicaragua: Granada, Isla Zapatera, Isla de Ometepe, Archipiélago de Solentiname y San Carlos.
- Río San Juan: El Castillo y San Juan del Norte.
- La Ruta del Norte.

8.4.1 Ciudades Coloniales

Las Ciudades Coloniales están ubicadas principalmente en los departamentos de León, Chinandega y Granada.

Estos lugares concentran riqueza patrimonial e histórica; aunadas a un entorno de bellezas naturales, lo que permite ofrecer en un producto turístico la cultura y patrimonio histórico del país.

Objetivo. Tiene como propósito el programa posicionar a las Ciudades Coloniales, ubicándolas como un multidestino nacional y regional, tomando en cuenta el programa centroamericano de “Ruta de las Ciudades Coloniales”.

Segmentos. Cultural, Negocios, Alternativo y Convenciones.

Líneas estratégicas. Se llevarán a cabo acciones encaminadas a fortalecer el producto turístico de las Ciudades Coloniales, para ofertar un producto regional diferenciado que contribuya a la consolidación del programa en los mercados turísticos nacional e internacional:

- Garantizar la sustentabilidad de los destinos para que se mantengan en armonía con el medio ambiente y el entorno sociocultural.
- Apoyar la creación y el desarrollo de atractivos que complementen la oferta turística en los destinos del programa.
- Ordenar el desarrollo de las ciudades coloniales con base en instrumentos de planeación urbana, en el marco de colaboraciones nacional e internacional.

Acciones. Para el período 2002–2006 se han establecido las siguientes acciones:

- Establecer mecanismos de coordinación con los gobiernos nacional y locales, así como con la iniciativa privada, que permitan incrementar la afluencia de visitantes a la región, aumentar la estadía y el gasto e

incrementar el empleo. Integrar la ciudades coloniales de Nicaragua a las “Ruta Centroamericana de Ciudades Coloniales”.

- Programa de restauración de monumentos y edificios en las ciudades coloniales (Granada, León, etc), utilizando las herramientas de financiamiento contemplado en el marco de la Ley 306 (en particular el Crédito Fiscal).
- Programa de Planes de Desarrollo Urbano e imagen arquitectónica, para las Ciudades Coloniales (Granada, León, etc.) en coordinación con las Alcaldías y los organismos de cooperación bilaterales y multilaterales.
- Incrementar la comercialización de los circuitos para lograr un aumento real de la demanda del turismo en estos destinos.
- Gestionar recursos económicos para llevar a cabo las restauraciones (Incluyendo Ley 306).

Metas

- Restauración de monumentos y edificios en las ciudades coloniales; creación de corredores.

8.4.2 Volcanes

La cordillera volcánica de Nicaragua está integrada por los departamentos de Chinandega, León, Managua, Granada, el Lago de Cocibolca y la Isla de Ometepe.

Objetivo. Impulsar el fortalecimiento de actividades turísticas en la región de los volcanes, a través de estrategias y acciones orientadas al desarrollo de nuevos productos y a la consolidación de la oferta existente, especialmente en el marco de la “Ruta de los Volcanes Maribios”.

Segmentos. La región de los volcanes ofrece tanto al turista nacional como internacional los siguientes segmentos: cultura, ecoturismo y aventura.

Líneas estratégicas.

- Fortalecer la diversidad de atractivos turísticos en el país, fomentando la sustentabilidad y el desarrollo económico.
- Coordinar acciones interinstitucionales de facilitación, desarrollo de infraestructura y servicios turísticos en los sitios, en estrecha colaboración con el sector privado.
- Fomentar el desarrollo y la inversión de productos turísticos buscando la disponibilidad de oferta de financiamiento accesible.
- Apoyar a los operadores mayoristas para la promoción del producto regional.

Acciones. Se han definido las siguientes acciones prioritarias para el desarrollo de este circuito:

- Continuar con los estudios para la identificación de sitios con vocación turística y determinar las actividades susceptibles de ser efectuadas en ellos.
- Crear la infraestructura necesaria para desarrollar actividades turísticas.
- Fomentar la creación de micro empresas turísticas y conexas, por parte de las comunidades donde se ubiquen los sitios con potencial, así como programas de capacitación para sus habitantes.

- Gestionar esquemas de financiamiento para la construcción, equipamiento y operación de los desarrollos.

Metas. Establecer en los volcanes estaciones turísticas que cuenten con servicios y una gama de actividades para realizar.

8.4.3 Lagos Xolotlán y Cocibolca

Nicaragua posee importantes recursos naturales, entre los cuales destacan los Lagos de Xolotlán y Cocibolca; en ellos se encuentran amplias posibilidades de desarrollar deportes acuáticos y ecoturismo:

Objetivo. La finalidad de Programa está en el aprovechamiento sustentable de los atractivos turísticos de los lagos.

Segmentos. La región de los Lagos de Xolotlán y Cocibolca, ofrece atractivos para atraer a los siguientes segmentos turísticos nacionales e internacionales: cultura, ecoturismo y aventura, actividades náutico recreativas (pesca deportiva, yatismo).

Línea estratégicas. Identificar y proponer programas, paquetes, rutas, recorridos e itinerarios con estándares de calidad en la prestación de servicios turísticos, que permitan elevar el nivel de competitividad, para fortalecer la integración del producto turístico regional, de acuerdo con SNCT y el marco del Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios de las PyMES Turísticas de Nicaragua.

Acciones. Para el período 2002–2006 se han establecido las siguientes acciones:

- Fomentar y apoyar la elaboración de diagnósticos para el desarrollo de productos.

- Gestionar el financiamiento ante instituciones bancarias para la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos,
- Construcción de infraestructura básica y el equipamiento especializado, de acuerdo a los requerimientos y estándares para cada segmento turístico.
- Proponer, definir y elaborar proyectos para coadyuvar al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura, la investigación, las acciones de preservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible del país.

Metas.

- Crear infraestructura que permita el aprovechamiento turístico de los lagos mayores de Nicaragua, tal es el caso de embarcaderos, estaciones de servicios, centros de interpretación, etc.

8.4.4 Fincas Cafetaleras, Ganaderas e Ingenios Azucareros

Dentro de los productos turísticos considerados se encuentran las Fincas Cafetaleras, Ganaderas e Ingenios Azucareros.

Objetivo. La finalidad de Programa está en el aprovechamiento sustentable de las instalaciones de las fincas cafetaleras e ingenios, como parte de circuitos turísticos o bien para ofrecer alojamiento de alta calidad, utilizando el Marco de la Ley 306, en particular la figura de “Paradores y Mesones de Nicaragua”.

Segmentos. Con la implementación de este programa se podrán atraer a los siguientes segmentos turísticos nacionales e internacionales: cultura y ecoturismo.

Acciones. Para el período 2002–2006 se han establecido las siguientes acciones:

- Continuar con la identificación de las fincas susceptibles de participar en el programa.
- Inducción de dueños de fincas a participar en programas de restauración, acondicionamiento y utilización turística.
- Realizar los estudios de rescate y habilitación.
- Promover el desarrollo del turismo “salud holística” en aquellos lugares donde se disponga de aguas termales.
- Analizar esquemas de negocio y financiamiento; promover la participación del capital privado y, en su caso, de los dueños de las instalaciones.

Metas

- Rehabilitar y poner en operación una red de fincas dedicadas al turismo.

8.5 FORTALECER LA MODERNIZACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) TURÍSTICAS

Las pequeñas y medianas empresas turísticas y conexas representan una proporción importante de los establecimientos a nivel nacional. Sin embargo, su gestión, administración, dirección y servicios presentan rezagos. Por ello, si se apoya la modernización de las PyMES turísticas y éstas se suman a los

servicios de calidad de las grandes inversiones, se estará fortaleciendo la calidad y competitividad de la mayor parte de los servicios turísticos.

Así mismo, en coordinación con las asociaciones gremiales en el marco de la SNCT y con base al Programa de “Mejoramiento de la Calidad de PyMES Turísticas” (BID/FOMIN-INTUR, ATN/ME-7594-NI), será posible que este segmento de empresas mejore su calidad y rentabilidad; en consecuencia, el esfuerzo debe ser competir elevando la calidad, no bajando precios.

Objetivo. Modernizar y lograr mejoras en los procesos administrativos de las PyMES, coadyuvando en la consolidación de destinos con servicios turísticos de calidad en el marco de los acuerdos y programas definidos con las asociaciones profesionales (en particular CANTUR).

Lineamientos Estratégicos

- Continuar con la implementación del SNCT y con base al programa de mejoramiento de la Calidad de PyMES Turísticas de Nicaragua.
- Gestionar ante la banca comercial esquemas de financiamiento para las PyMES turísticas.
- Promover la implementación de nuevas tecnologías.
- Proporcionar información y asistencia a las PyMES turísticas sobre instrumentos y esquemas de financiamiento disponibles que faciliten su modernización.

Acciones

- Implementar el SNCT con base al programa de “Mejoramiento de la Calidad de los Servicios de las PyMES Turísticas”, (BID/FOMIN-INTUR, ATN/ME-7594-NI).

- Impulsar la creación de las PyMES turísticas, con base en la promoción de la inversión, la capacitación y la asistencia técnica.
- Facilitar el acceso a esquemas de financiamiento.

9 ACCIONES GENERALES

Existen acciones que no sólo afectan a un tipo determinado de turismo, sino a toda la industria turística en conjunto, estas son:

9.1 CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Como parte fundamental de la prestación de servicios turísticos se encuentra la calidad, como forma de lograr ventajas competitivas y satisfacer las expectativas que los turistas esperan de los servicios turísticos que adquieren. Por lo anterior, es necesario implementar programas de mejoramiento de calidad, mediante la continuación del programa de mejoramiento de calidad mediante la SNCT, que incluye el proceso de categorización, clasificación y certificación de las empresas turísticas apegadas a estándares de calidad total.

El tema de sostenibilidad para la industria turística de Nicaragua, se contemplará a través de la implantación a nivel regional (Centroamérica) del programa “Calificación para la Sostenibilidad Turística” (CST), de acuerdo a las recomendaciones del SITCA.

9.2 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Es importante fortalecer canales de comunicación entre el sector educativo, las instituciones y el sector privado (asociaciones gremiales), con el fin de completar la identificación de las necesidades de formación de recursos humanos capacitados.

Asimismo, se logrará la adecuada coordinación de las acciones en el marco de los acuerdos vigentes entre instituciones públicas, universidades y asociaciones gremiales. Los objetivos son:

- Implementar y fortalecer los programas de capacitación destinados a los prestadores de servicios turísticos y conexos.
- Garantizar la adecuación de los programas académicos de formación con las necesidades del sector.
- Concretar el proyecto de creación de una escuela Centroamericana de Hotelería y Turismo.

9.3 DESARROLLO DE PRODUCTOS

- Definir la participación del INTUR en el desarrollo de los proyectos.
- Buscar actividades y servicios turísticos innovadores para propiciar el desarrollo regional.
- Elaborar los estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Ambientales así como los Planes de Negocios, para el financiamiento de las obras básicas de infraestructura.
- Desarrollo de nuevos productos turísticos con base en estrategias de diferenciación, diversificación y especialización.

9.4 PROMOCIÓN

- Establecer intensas campañas de promoción de los productos turísticos nicaragüenses hacia los mercados potenciales más importantes: Norteamérica, Europa y Centroamérica.

- Evaluar constantemente, mediante estudios de mercado, el desempeño de dichas campañas.
- Desarrollar programas y campañas de promoción turística especializada, dirigida expresamente a los conciudadanos Nicaragüenses que residen en el exterior.
- Para exponer los destinos turísticos de Nicaragua y atraer inversiones, se deberá continuar asistiendo a las ferias turísticas más importantes que se llevan a cabo en diferentes lugares del mundo, seleccionando aquellas en las que se esperen mejores resultados.
- Promover la utilización de la marca corporativa “CENTROAMÉRICA” como herramienta de identificación y diferenciación de los productos turísticos regionales.
- Concretar la participación de Nicaragua en el programa de cooperación europea “@LIS Alianza para las nuevas tecnologías de la información con América Latina”, que contempla la promoción de América Central como destino turístico integrado.

9.5 COMERCIALIZACIÓN

- Integrar condiciones de marca (“CENTROAMÉRICA”) y su posicionamiento, para alentar la comercialización del producto regional como actividad permanente.
- Promover la creación de empresas tour operadoras locales, logrando la integración y coordinación entre los componentes de producción y comercialización de productos y destinos.

9.6 INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO

Para concretar las diversas acciones antes señaladas, será básico el gestionar diversas fuentes de financiamiento.

Dentro de ellas se encuentra la Banca de Desarrollo, representada por el Banco Interamericano de Desarrollo, así como el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Banco Mundial, la Organización de Estados Americanos (OEA) y otros organismo multilaterales.

Además se presentarán sistemáticamente los lineamientos estratégicos y proyectos que se definan como prioritarios en el Plan de Desarrollo Turístico a los entes financieros y de cooperación bilateral, con el fin de facilitar esquemas de financiamiento convencionales y no convencionales.

El INTUR, como cabeza del Sector Turístico tiene la responsabilidad de gestionar el financiamiento ante estas instituciones para el desarrollo de los programas y asegurarse que los recursos se apliquen para cumplir con los objetivos del sector.

Cabe destacar la importancia de seguir con los programas iniciados o realizados con organismos de cooperación internacional:

- a) Marco Multilateral.
 - El Tema de la Calidad Total (BID).
 - El Ordenamiento Territorial Turístico (BID-OEA).
 - La capacitación de los prestadores de servicios turísticos (BID).
- b) Marco Bilateral.
 - Tema de la Ruta Verde y Ruta del Maíz (GTZ).

- Ruta de Los Volcanes y desarrollo del Departamento de Río San Juan con cooperación española (AECI).
- Formación, capacitación y desarrollo local (cooperación francesa, SNV, etc.).

Por otra parte, se debe facilitar y promover la inversión privada, al igual que la participación de la banca de primer piso en los casos en que fuese factible.

Se apoyarán las iniciativas regionales del Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) y otras iniciativas en las cuales se contempla el sector turismo, como por ejemplo el Plan Puebla-Panamá (PPP) o el Programa @LIS (Unión Europea).

10 METAS GENERALES

Con la realización y logro de los programas señalados con anterioridad se busca en el periodo 2002-2006⁵:

- Aumentar 30% el número de visitantes a Nicaragua, lo que implicaría una tasa de crecimiento 5.4%, pasando de 485,909 llegadas a 666,191.
- Elevar la estadía promedio de los turistas de 2.7 a 4.1 días.
- Incrementar la media del gasto de los visitantes 229 \$ US al doble, implicando ingresos totales al año de 2006 de alrededor de 305 millones de dólares.
- Incrementar el número total de cuartos de 2,351 a 3,174, lo que significa un incremento del 35%.

⁵ Cifras calculadas con base en el Boletín de Estadísticas de Turismo del INTUR.

- Mantener el superávit en la balanza turística.
- Generar 5,523 empleos de calidad directos adicionales en el sector, para alcanzar la cifra de 20,300.
- Generar 16,407 empleos indirectos, para alcanzar la cifra de 60,778 en el año 2006.



República de Nicaragua

Plan Nacional de Desarrollo

Noviembre 2005

Índice

Siglas y Acrónimos	i
Resumen Ejecutivo	1
Introducción	7
Antecedentes.....	7
ERCERP – Avances y Retos	8
El PND – Una Revisión a la Estrategia de Reducción de Pobreza.....	9
Capítulo 1: Participación Ciudadana	12
1.1 La Voluntad del País.....	12
1.2 El Proceso de Construcción Participativa del PND.....	13
1.3 Proceso de Coordinación de Mesas Sectoriales y Armonización de la Cooperación.....	15
Capítulo 2: Evolución de la Pobreza y Metas del PND	18
2.1 Evolución de la Pobreza.....	18
2.2 Objetivos, Metas e Indicadores.....	19
2.3 Financiamiento.....	28
2.4 Un Plan para atacar la desigualdad entre los Nicaragüenses	29
Capítulo 3: Crecimiento Económico para Reducir la Pobreza	32
3.1 Marco de Regulación y Trámites.....	34
3.2 Derechos de Propiedad	35
3.3 Servicios Financieros	36
3.4 Promoción de Exportaciones y Atracción de Inversiones	37
3.5 Incremento de la productividad mediante el desarrollo de conglomerados.....	38
3.5.1 Turismo	39
3.5.2 Café	39
3.5.3 Carne y lácteos	40
3.5.4 Camaronicultura	40
3.5.5 Forestal y productos de la madera	40
3.5.6 Manufactura ligera.....	41
3.5.7 Otros Productos (oleaginosas, fruticultura, cacao, plátano y otros).....	41
3.6 Desarrollo Rural.....	41
3.7 El Desarrollo de una Región en Especial: la Costa Caribe.....	44
3.8 Sostenibilidad Ambiental.....	45
Capítulo 4: Desarrollo del Capital Humano y Protección Social	47
4.1 Educación.....	49
4.2 Salud y Nutrición	50
4.3 Capacitación y Formación	52
4.4 Sector Laboral.....	53
4.5 Protección Social	54
4.6 Seguridad Social	56
4.7 Costos de Desarrollo del Capital Humano y Protección Social.....	57
4.8 Centros Proveedores de Servicios (CPS): Mejorando el Costo-efectividad de la Política	57
Capítulo 5: Inversiones Públicas para el Desarrollo Productivo del Capital Humano	61
5.1 Infraestructuras para el Desarrollo.....	61

5.2 La política de inversión: crecimiento económico y desarrollo de capital humano	61
5.2.1 Carreteras, Caminos Rurales, Puertos y Aeropuertos	62
5.2.2 Infraestructura Social para el Desarrollo del Capital Humano.....	64
5.2.3 Infraestructura Ambiental.....	65
5.2.4 Energía.....	65
5.2.5 Sistemas de Promoción, Monitoreo y Evaluación.....	67
5.3 Costo Total de Infraestructura Productiva y Social	68
Capítulo 6: Gobernabilidad y Reforma del Estado	69
6.1 La Gobernabilidad durante 2001-2005	69
6.2 El Sistema Nacional de Participación y Concertación.....	69
6.3 Reforma y Modernización de la Administración Pública.....	71
6.4 La Descentralización.....	73
6.5 Otras Reformas Institucionales	74
Capítulo 7: Programa Macroeconómico	77
7.1. Metas cuantitativas	77
7.2. Desempeño del PRGF.....	81
7.3. Políticas y Reformas Estructurales	82
7.4. Financiamiento del Gasto Público	88
7.5. Perspectivas de los Recursos HIPC	92
7.6. Gasto en Pobreza y Financiamiento.....	95
Capítulo 8: Implementación, Seguimiento y Evaluación	97
8.1. Implementación.....	97
8.2. Seguimiento y Evaluación	98
8.2.1. Sistemas.....	99
8.2.2. Evaluaciones.....	101
8.2.3. Reportes.....	102

Anexos

1. Matrices de Metas y Acciones de Política PND 2005-2009	103
2. Redefinición del Gasto en Pobreza	131
3. El Mapa de Pobreza, la Marginalidad Social y la Potencialidad Económica Territorial	149
4. III Informe de Avance de la ERCERP	158

Siglas y Acrónimos

AFP	Administradoras de Fondo para Pensiones
AIF	Asociación Internacional de Fomento
AMUNIC	Asociación de Municipios de Nicaragua
AN	Asamblea Nacional
ANITEC	Asociación Nicaragüense de Textiles y Confecciones
AP	Áreas Protegidas
APRENDE	Acción para la Enseñanza y el Desarrollo
ASOMIF	Asociación Nicaragüense de Instituciones de Microfinanzas
BAVINIC	Banco de la Vivienda de Nicaragua
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCN	Banco Central de Nicaragua
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAP	Centro de Atención al Público
CC	Coordinadora Civil
CDD	Consejos Departamentales de Desarrollo
CDI	Centro de Desarrollo Infantil
CDU	Consejos de Desarrollo Universitarios
CEDEP	Centro de Desarrollo Productivo
CEDES	Centro de Desarrollo Social
CEI	Centro de Exportaciones e Inversiones
CENAGRO	Censo Nacional Agropecuario
CENIT	Certificado Negociable de Inversión Transable
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CETREX	Centro de Trámite para las Exportaciones
CFAA	Análisis de Contabilidad Financiera del País
CGR	Contraloría General de la República
CICO	Centro Infantil Comunitario
CNC	Comisión Nacional de Competitividad
CNE	Comisión Nacional de Energía
CODE	Centro de Operaciones de Emergencias
CONADES	Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible
CONAPAS	Comisión Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
CONAPINA	Consejo Nacional de Protección y Atención a la Niñez y a la Adolescencia
CONPES	Consejo Nacional de Planificación Económica Social
COSEP	Consejo Superior de la Empresa Privada
CPS	Centros Proveedores de Servicios
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CTI	Comité Técnico de Inversiones
CTM	Comisión de Transferencias Municipales
CZF	Corporación de Zonas Francas
DAI	Derechos Arancelarios de Importación
DGA	Dirección General de Aduanas
DGI	Dirección General de Ingresos
DR-CAFTA	Tratado de Libre Comercio Centroamérica con EEUU y República Dominicana
EEUU	Estados Unidos
EFA - FTI	Educación para Todos – Iniciativa Vía Rápida (Education For All- Fast Track Initiative)
EMNV	Encuesta de Medición del Nivel de Vida
ENACAL	Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados

END	Estrategia Nacional de Descentralización
ENDESA	Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud
ENEL	Empresa Nicaragüense de Electricidad
ENITEL	Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones
ENTRESA	Empresa de Transmisión de Energía Eléctrica
EPN	Empresa Portuaria Nacional
ERCERP	Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza
ESS	Estrategia Sectorial de Salud
FCR	Fondo de Crédito Rural
FISE	Fondo de Inversión Social de Emergencia
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNI	Financiera Nicaragüense de Inversiones
FODIEN	Fondo de Desarrollo para la Industria Eléctrica
FOMAV	Fondo de Mantenimiento Vial
FOSOVI	Fondo Social para la Vivienda
FSS	Fondo Social Suplementario
GAAP	Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad
GTZ	Cooperación Técnica Alemana
HIDROGESA	Generadora Hidroeléctrica S.A.
HIPC	Iniciativa Reforzada para Países Pobres Muy Endeudados
ICC	Iniciativa para la Cuenca del Caribe
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDR	Instituto de Desarrollo Rural
IEC	Impuesto Específico al Consumo
IED	Inversión Extranjera Directa
IFNB	Instituciones Financieras No Bancarias
IGV	Impuesto General al Valor
INAA	Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados
INAFOR	Instituto Nacional Forestal
INATEC	Instituto Nacional Tecnológico
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INETER	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
INIFOM	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
INIM	Instituto Nicaragüense de la Mujer
INPYME	Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa
INSS	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
INTA	Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria
INTECNA	Instituto Tecnológico Nacional
INTUR	Instituto de Turismo
INVUR	Instituto de la Vivienda Urbana y Rural
IVA	Impuesto del Valor Agregado
MAGFOR	Ministerio Agropecuario y Forestal
MAIS	Modelo de Atención Integral en Salud
MARENA	Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
MDL	Mecanismos de Desarrollo Limpio
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIFAMILIA	Ministerio de la Familia
MIFIC	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
MIGOB	Ministerio de Gobernación
MINREX	Ministerio de Relaciones Exteriores

MINSA	Ministerio de Salud
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MITRAB	Ministerio del Trabajo
MTI	Ministerio de Transporte e Infraestructura
OAP	Oficina de Administración Pública
ODA	Cooperación Oficial del Desarrollo
OEP	Oficina de Ética Pública de la Presidencia
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONDL	Oficina Nacional de Desarrollo Limpio
ONG	Organismos No Gubernamentales
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PAINAR	Programa de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en Riesgo
PAININ	Programa de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia
PANIC	Plan Ambiental de Nicaragua
PASE	Programa de Apropiación, Seguimiento y Evaluación de la ERCERP
PBSS	Paquete Básico de Servicio de Salud
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PDLCA	Programa de Desarrollo Local de la Costa Atlántica
PDM	Planes de Desarrollo Municipal
PEA	Población Económicamente Activa
PESA	Programa Especial de Seguridad Alimentaria
PGIRCI	Planes Graduales, Integrales de Reducción de la Contaminación Industrial
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PINE	Programa Integral de Nutrición Escolar
PIP	Programa de Inversión Pública
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PMSS	Programa de Modernización del Sector Salud
PN	Policía Nacional
PNC	Programa Nacional de Competitividad
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRGF	Servicio de Crecimiento Económico y de Reducción de Pobreza
PSTAC	Public Sector Technical Assistance Credit
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RAAN	Región Autónoma del Atlántico Norte
RAAS	Región Autónoma del Atlántico Sur
RINAS	Reservas Internacionales Netas Ajustadas
RPS	Red de Protección Social
SETEC	Secretaría Técnica
SIBOIF	Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
SIEPAC	Sistema de Integración Eléctrica para América Central
SIGFA	Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría
SILAIS	Sistema Local de Asistencia Integral de Salud
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINAPRED	Sistema Nacional de Prevención de Desastres
SINASIP	Sistema Nacional de Seguimiento a los Indicadores de Pobreza
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SISEP	Superintendencia de Servicios Públicos
SIUE	Sistema Integrado de Unidades Ejecutoras

SNIP	Sistema Nacional de Inversiones Públicas
SPNF	Sector Público No Financiero
SREC	Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación
SYSODA	Sistema de Ayuda Oficial al Desarrollo
TELCOR	Telecomunicaciones y Correos - Ente Regulador
TLC	Tratado de Libre Comercio
UCRESEP	Unidad Coordinadora de la Reforma del Sector Público
UE	Unión Europea
UIP	Unidad de Inversiones Públicas
UPANIC	Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua
USAID	Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
UTD	Unidades Técnicas Departamentales
UTIP	Unidades Territoriales de Inversión Pública
VUI	Ventanilla Única de Inversiones

Resumen Ejecutivo

Participación y ajustes a la nueva realidad

1. Después de un largo proceso de ajuste estructural y disciplina fiscal, Nicaragua finalmente alcanzó en enero 2004 la condonación de más del 80 por ciento de su deuda externa bajo el marco de la iniciativa para países pobres altamente endeudados (HIPC). El apoyo de la comunidad cooperante y la sociedad nicaragüense permitió llevar a cabo este proceso en el marco de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza (ERCERP 2001), lo que facilitó la formulación de estrategias y programas de desarrollo con procesos participativos y de concertación, definiendo prioridades y estableciendo compromisos en la ejecución de planes nacionales y territoriales. Esto se ha complementado con reformas institucionales en la administración pública, que incluye la descentralización política, administrativa y financiera del Estado.

2. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es la culminación de un proceso de participación y consulta ciudadana de abajo hacia arriba, que permitió la adecuación de objetivos, metas e indicadores de la estrategia de crecimiento económico y reducción de la pobreza, al desarrollo de la economía nacional e internacional, al avance de los acuerdos comerciales, a nuevos elementos y metodologías de análisis, realizando los ajustes necesarios en la conducción de la política económica y social para incidir en la aceleración del crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

3. A pesar de algunos avances de la ERCERP, ha prevalecido un débil crecimiento de la economía y una baja efectividad en la lucha contra la pobreza. Del proceso de consulta iniciado a finales de 2002 surgió una propuesta de PND para revertir esta tendencia, que se presentó a la sociedad civil en septiembre de 2003 y a la comunidad donante en el Grupo Consultivo de octubre del mismo año. Desde entonces se han recibido sugerencias y comentarios de la comunidad de donantes y la sociedad civil, que se han tomado en consideración en la implementación del mismo.

4. El objetivo del PND es el crecimiento económico a tasas altas y sostenidas, mediante el apoyo al desarrollo local y los conglomerados productivos, a través del desarrollo del capital humano y la protección social, el desarrollo de la gobernabilidad democrática con amplia participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas en las finanzas públicas, promoción de la equidad y la continua modernización del Estado, para aprovechar las oportunidades que brindan los tratados libre comercio.

Profundizando las reformas y reactivando la economía

5. Con la implementación de la ERCERP se produjo cierta reactivación económica, en un contexto de baja inflación, estabilidad cambiaria y tasas de interés descendentes, sin embargo, el aumento en el ingreso per cápita y la disminución de los niveles de pobreza no han sido como se esperaban. La ERCERP no contempló los efectos negativos de la caída de los precios del café y otros productos agropecuarios de exportación, los precios record del petróleo en el mercado internacional y la magnitud de la crisis bancaria sobre el endeudamiento interno que se inició en 2001.

6. El PND da repuesta a la necesidad de revisar la Estrategia y sus metas y llevar a cabo nuevas reformas, con el propósito de acelerar el crecimiento económico, el empleo y poder alcanzar las metas del milenio. El Poder Ejecutivo está impulsando una mayor eficiencia en la administración pública a través de una estructura descentralizada y fiscalmente sostenible. La descentralización hacia los municipios no está limitada a las transferencias fiscales e incluye la delimitación de las competencias de los diferentes niveles, el desarrollo de capacidades estratégicas y gerenciales a nivel local y la neutralidad fiscal.

El desarrollo de la producción para reducir la pobreza

7. El proceso de consulta reflejó que la más apremiante demanda de la mayoría de los nicaragüenses es la generación de empleos y por ende el crecimiento de la economía. Para ello, el PND prioriza acciones para mejorar el clima de inversión, impulsar el desarrollo productivo aprovechando el potencial competitivo de los territorios e insertar a Nicaragua en el comercio mundial para lograr un crecimiento económico más acelerado. La estrategia de desarrollo productivo incorporada en este Plan persigue tres objetivos generales: incrementar el ingreso y reducir la pobreza, generar empleo, y aumentar las exportaciones y las inversiones.

8. El PND establece un marco de regulación claro, promueve la competencia y un entorno jurídico que garantice los derechos de propiedad y disminuya los costos de transacción internos. La visión estratégica es propiciar relaciones eficientes entre productores, suplidores, consumidores e industrias de apoyo en los territorios donde el sector privado pueda maximizar su valor agregado. Entre estos conglomerados se destacan café, carne y lácteos, camaronicultura, turismo, manufactura ligera, forestal, energía y otros productos como los hortofrutícolas, oleaginosas, cacao, plátano, aunque no se limitan a éstos.

9. La importancia que asigna el PND a la producción y el empleo para generar crecimiento económico es complementada con acciones que coadyuven a mejorar el funcionamiento de los servicios del Estado para facilitar el proceso productivo, generando el ambiente para la inversión privada, fortaleciendo la infraestructura y manteniendo políticas económicas claras y estables. Esta estrategia se conforma alrededor de ejes priorizados: marco de regulación, ordenamiento de derechos de propiedad, ampliación de servicios financieros, promoción de exportaciones y atracción de inversiones, incremento de productividad mediante conglomerados, el desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental. También resalta la importancia de hacer inversiones en la generación de energía basada en los recursos renovables.

10. El PND se fundamenta en una visión territorial del desarrollo que hace necesaria la descentralización en la provisión de bienes y servicios públicos, encaminada a generar condiciones de eficiencia mediante la simplificación administrativa, la promoción de la competencia y protección del consumidor, y el establecimiento de un sistema de calidad y de certificaciones conforme las exigencias del mercado mundial para aprovechar los tratados de libre comercio y la unión aduanera Centroamericana.

Formación de capital humano y eficiencia del gasto social

11. A pesar de los esfuerzos por aumentar el gasto social tanto corriente como de capital, aún se dista mucho de incidir significativamente en la disminución de la pobreza, particularmente en las zonas rurales donde se concentra la mayor población bajo la línea de pobreza.

12. El sector educación ha experimentado avances en materia de descentralización y autonomía, sin embargo, un número importante de niños aún se encuentran fuera del sistema educativo, siendo la proporción de niños que no asisten a las escuelas seis veces mayor en los hogares en condición de pobreza. Las acciones en educación, en consecuencia, se orientan a mejorar y ampliar la infraestructura, adecuar el currículo a las demandas del sistema productivo para aumentar la productividad de los sectores, se persigue elevar la formación de los docentes y mejorar su calidad de vida; dentro de modelos educativos con participación de los padres de familia.

13. La política del sector salud pretende garantizar el derecho y el acceso universal a los servicios básicos para incrementar la esperanza y la calidad de vida de la población, con un nuevo enfoque de prestación de servicios que mejoran calidad y eficiencia de los mismos, priorizando la prevención y promoción de la salud en el hogar y la comunidad.

14. En materia laboral, la política está orientada al mejoramiento de las condiciones sociolaborales, garantizar los derechos de los trabajadores y la erradicación del trabajo infantil. Asimismo, se enfatiza la formación técnica de la población económicamente activa para aumentar su productividad y adaptabilidad.

15. El objetivo de la política de protección social es contribuir a la inclusión social de las personas, hogares y comunidades en condición de vulnerabilidad para que participen, de forma sostenible, de los beneficios del desarrollo, la que está siendo ejecutada a través del Sistema de Solidaridad para el Desarrollo que articula los principales programas y proyectos con los cuales se provee protección social, con el objetivo de aumentar los beneficios de los mismos.

16. Entre las iniciativas propuestas se destaca la estrategia de conformar Centros Proveedores de Servicios (CPS), cuyo objetivo es facilitar el acceso y mejorar la calidad de los servicios públicos particularmente en las áreas rurales, desde localidades estratégicas que poseen cierta infraestructura a distancias cercanas de otras más pequeñas, de forma que un mayor número de habitantes pueda recibir atención a un costo menor, aumentando el impacto del gasto público.

La inversión en infraestructura

17. La política de infraestructura se centra en las acciones para reducir los índices de marginación productiva y social, como el aislamiento geográfico (insuficiencia de redes de carreteras y caminos rurales), el déficit de agua potable y saneamiento, la falta de vivienda, y acceso a fuentes de energía y telecomunicaciones, así como a otros servicios sociales básicos.

18. El objetivo de la política de inversiones es aumentar su eficiencia con mayor participación social para: a) promover el crecimiento económico de los territorios, de acuerdo a sus potencialidades; b) mejorar la competitividad de la economía que facilite la inversión privada; y

c) reducir las brechas en los niveles de pobreza en el marco de alcanzar las metas del milenio.

19. Para lograr lo anterior el gobierno de Nicaragua ha iniciado un proceso de fortalecimiento del sistema de inversiones públicas, del papel de la preinversión y de la capacidad de formulación y seguimiento de proyectos, para impulsar una cartera de proyectos de mayor impacto en el el nivel de vida de la población y en la economía en general, acorde con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Gobernabilidad

20. La visión presentada en este Plan con relación a la gobernabilidad se centra en establecer procesos de diálogo a nivel nacional, en forma amplia y permanente para tratar problemas prioritarios y buscar soluciones de consenso. Se busca además fortalecer las instituciones y los sistemas de participación ciudadana y de concertación, reformar y modernizar el Estado; mejorar la entrega de servicios públicos, transparencia y rendición de cuentas. Se plantea la descentralización como un proceso de fortalecimiento de los gobiernos locales y sus competencias, fortalecer los poderes del Estado y reformar el marco legal con una visión de Nación que de respuesta a las demandas sociales más sentidas de la población.

El PND, la disciplina fiscal, estabilidad y crecimiento económico

21. Las medidas de política fiscal están dirigidas a lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo para mantener bajos niveles de inflación y estimular el crecimiento económico. Se ha iniciado un proceso para transformar el presupuesto en el principal instrumento del Estado dirigido a propiciar la competitividad y productividad de la economía. Se plantea reducir el déficit del sector público combinado después de donaciones, pasando de -4.8 por ciento del PIB en 2001-2005 a -1.4 por ciento en el próximo quinquenio.

22. Se espera que bajo un entorno internacional menos adverso, bajo la influencia de las políticas de fomento la economía crezca a una tasa promedio anual no menor de 4.5 por ciento en el período 2006-2010. Con la implementación plena del PND, se estima que la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales, se sitúe por encima del 5 por ciento para el período 2010-2020, con la consecuente recuperación del ingreso per cápita.

23. El efecto de la disciplina fiscal y el crecimiento de la economía sobre la balanza de pagos es importante, como también la condonación de la deuda, el aumento de las remesas familiares y la inversión extranjera. Se estima que el déficit en cuenta corriente se reducirá a una tasa promedio anual de 3 por ciento, pasando de 18 por ciento del PIB en el periodo 2001-2005 a 15.2 para los siguientes cinco años.

24. Una situación más favorable de los precios internacionales de los productos de exportación, el repunte de la producción de rubros no tradicionales para el mercado externo, las oportunidades de los tratados de libre comercio y una política pública más incidente en la producción, acelerará el crecimiento de las exportaciones a mediano plazo. Sin embargo, el efecto de los precios del petróleo y otras materias primas importadas y la importación de bienes de capital, hará que el balance comercial se sitúe por encima del promedio anual del periodo 2001-2005.

25. Las perspectivas de mediano plazo para la asignación de recursos considera: un crecimiento sostenido del PIB en base a la utilización de las ventajas comparativas de los territorios; los tratados de libre comercio; la selección de las políticas, programas y proyectos con impacto social que permitan la consecución de las metas del milenio, y la estructuración de una red de protección social más focalizada.

26. Los factores que favorecen el financiamiento del PND son: una mejor situación financiera después de la condonación de la deuda externa, la inclusión de Nicaragua en la iniciativa denominada “Cuenta del Milenio”, el mejoramiento de los mercados de exportación, el efecto expansivo de un mayor crecimiento económico sobre la recaudación fiscal aunada a reformas tributarias a implementar, la acumulación de recursos aún pendientes por desembolsar equivalentes a más del 20.0 por ciento del PIB y el aumento de la inversión privada.

Orientando los recursos para el desarrollo

27. El Plan Nacional de Desarrollo incluye un costeo de los programas y metas a lograr a mediano plazo para determinar la estrategia financiera más adecuada para el país. Utilizando costos unitarios, se proyectaron los requerimientos financieros para lograr las metas del milenio (escenario ampliado) en lo social, y de producción y empleo en lo económico, para el quinquenio 2006-2010. Al comparar estas proyecciones con los recursos disponibles bajo el programa acordado con el FMI (escenario base), resultó una brecha, que indica el rezago que podrían sufrir el cumplimiento de las metas antes señaladas. En este sentido el PND presenta un orden de prioridades de acuerdo al nivel de brecha que reflejan los sectores, la cual se estima en alrededor de US\$187.2 millones por año, concentrado en su mayor parte en inversiones en infraestructura y apoyo al sector privado.

28. Como se explicará, la orientación de los recursos para alcanzar las metas y objetivos del Plan pasa además por la implementación de nuevos mecanismos de canalización de la cooperación internacional. Las acciones acordadas entre las autoridades nacionales y la cooperación internacional dentro de los esquemas de apoyo presupuestario son parte integral de la propuesta. Las matrices de acciones de apoyo presupuestario constituyen un sub-conjunto muy importante de las acciones globales de dicho plan.

29. El cuadro siguiente presenta un resumen de esta estrategia financiera dentro de la cual se observan brechas sectoriales, que deberán ser interpretadas como un horizonte de las prioridades del país, y hacia donde deberá la comunidad internacional dirigir sus programas de cooperación. Se entiende que a mayor brecha existe una mayor prioridad del gobierno para apresurar el paso hacia el crecimiento económico, las metas del milenio y la reducción de la pobreza.

Nicaragua: Escenarios de Financiamiento 2006-2010

Sector	2006-2010				Brecha Financiera		2006-2010		
	Escenario Base ^{1/}		Escenario Ampliado ^{2/}		Acumulada	Promedio	Base	Ampliado	Brecha
	Acumulado	Promedio	Acumulado	Promedio					
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (3-1)	6 = (4-2)			
	Millones de dólares						Relación con el PIB		
Gasto Total SPNF	8,016.8	1,603.4	8,802.8	1,760.6	786.1	157.2	27.6	30.3	2.7
Intereses	556.3	111.3	556.3	111.3	0.0	0.0	1.9	1.9	0.0
Gasto Total Primario SPNF	7,460.4	1,492.1	8,246.5	1,649.3	786.1	157.2	25.7	28.4	2.7
I. Gasto Priorizado	3,986.2	797.2	4,922.2	984.4	936.1	187.2	13.7	16.9	3.2
Social ^{3/}	2,545.8	509.2	2,726.3	545.3	180.5	36.1	8.8	9.4	0.6
Productivo y Ambiental	384.2	76.8	650.4	130.1	266.3	53.3	1.3	2.2	0.9
Infraestructura	1,014.9	203.0	1,478.2	295.6	463.3	92.7	3.5	5.1	1.6
Gobernabilidad	41.4	8.3	67.3	13.5	26.0	5.2	0.1	0.2	0.1
II. Gasto Complementario^{4/}	4,030.6	806.1	3,880.6	776.1	-150.0	-30.0	13.9	13.3	-0.5

1/: Actualizado con base el nuevo marco macroeconómico proyectado en septiembre 2005, y el Proyecto de Presupuesto General de la República 2006. 2/: Se mantiene la misma relación del PIB alcanzada en los escenarios anteriores (16.9% del PIB durante 2005-2009, el PIB promedio anual de este período ascendió a US\$4,693.8 millones). 3/: Excluye infraestructura social. 4/: Incluye defensa, seguridad ciudadana, poderes del Estado, intereses de la deuda pública y otros.

Fuente: SETEC.

Contribuciones del presente Plan

30. En resumen, el Plan Nacional de Desarrollo, como la nueva estrategia de crecimiento económico y de reducción de la pobreza persigue la búsqueda de un balance de las políticas de desarrollo del país. Reconoce los alcances logrados así como los desafíos, los requerimientos financieros para cumplir con las principales metas de desarrollo del país, dentro de las posibilidades reales que imponen la disciplina fiscal y la sostenibilidad. Las políticas y acciones que incluye han resultado de un amplio y detallado proceso de construcción participativa en cada departamento del país. De este proceso ha quedado claro que las acciones públicas deben encaminarse tanto al fortalecimiento del capital humano en el mediano y largo plazo como a un aumento del ingreso y el empleo en el corto plazo.

Introducción

Antecedentes

31. Nicaragua fue uno de los primeros países en elaborar una estrategia nacional de reducción de la pobreza, conocida como Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza (ERCERP, 2001), lo que permitió continuar recibiendo asistencia financiera de la comunidad internacional y alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa HIPC.

32. Esta estrategia, con un claro énfasis en lo social, perseguía un crecimiento económico con equidad y reducir la pobreza, sobre la base de cuatro pilares: i) crecimiento económico de base amplia y reforma estructural; ii) inversión en capital humano; iii) mayor protección a los grupos vulnerables; iv) buen gobierno y desarrollo institucional; y v) tres ejes transversales: equidad, vulnerabilidad ecológica y ambiental, y descentralización.

33. A partir de 2002, se inició un proceso de amplia consulta para evaluar la consistencia de dicha estrategia en cuanto a su capacidad de satisfacer las necesidades de la población, y lograr un acuerdo social y económico que le diera viabilidad política a la ejecución de reformas institucionales, esenciales para acelerar el crecimiento económico y afianzar el proceso democrático.

34. A pesar de algunos logros en la implementación de la ERCERP, ha prevalecido un sentimiento de frustración por el lento avance de la economía y la efectividad de la lucha contra la pobreza. Así, del esfuerzo de evaluación y consulta surgió una propuesta de Plan Nacional de Desarrollo (PND), la cual fue presentada a la sociedad civil nicaragüense en septiembre de 2003 y a la comunidad donante en el Grupo Consultivo de octubre.

35. Este Plan, con una visión de largo plazo, enfatizó lo productivo para lograr tasas de crecimiento más aceleradas y niveles de empleo acordes con el crecimiento de la población económicamente activa. El PND balanceó la formación de capital humano con acciones para fomentar la producción, enfatizando el crecimiento económico como medio para combatir la pobreza.

36. Dados los rezagos estructurales existentes, el PND evaluó la estrategia social con el propósito de volverla más integral, sostenible y costo efectiva para maximizar el impacto de los escasos recursos y se incorporó una visión territorial para considerar las potencialidades económicas, sociales y naturales de los departamentos y regiones en el diseño de las políticas públicas.

37. De la extensa consulta y amplia participación ciudadana en 2003 y 2004; y considerando los nuevos aportes técnicos, los supuestos para alcanzar las metas de país y los shocks en el entorno nacional e internacional, se concluyó en septiembre de 2004 el Plan Nacional de Desarrollo Operativo (PND-O), que se presentó formalmente a los donantes y sociedad civil, contribuyendo con aportes que fueron posteriormente incorporados a mediados de 2005. Sin embargo, ha sido necesario esperar la revisión del PRGF por las misiones del FMI a septiembre de 2005 para actualizar el marco macroeconómico de mediano plazo.

38. La transición entre la ERCERP y el PND se caracteriza por el doble desafío de construir, por una parte, un entorno competitivo -que atraiga mayores inversiones y genere empleo y mejores niveles de ingreso- e impulsar, por la otra, un desarrollo social sostenido en los distintos territorios.

39. El PND aspira a consolidar y avanzar en las reformas emprendidas y elevar la calidad y cobertura de los servicios sociales básicos, al tiempo que la empresa privada aprovecha –con base en economías de escala, mediante el desarrollo de conglomerados productivos e incentivos apropiados- las oportunidades de la apertura comercial y mayor disponibilidad de capital humano.

ERCERP – Avances y Retos

40. La implementación de la ERCERP en el periodo 2001-2004 pone en manifiesto tanto avances como retos. El programa macroeconómico PRGF generó estabilidad y reactivación productiva, se observó un aumento en los niveles de reservas internacionales y de exportaciones, en un contexto de baja inflación, estabilidad cambiaria y tasas de interés descendentes. Es importante notar que la inversión extranjera directa de Nicaragua alcanzó niveles por encima del promedio latinoamericano y fue uno de los países con mayor dinamismo en el intercambio comercial

41. Durante el período 2000-2003 la economía se desaceleró a una tasa promedio anual de 2 por ciento con el consecuente efecto sobre el ingreso per cápita. La drástica caída en los precios del café, el aumento de los precios de petróleo, la deuda interna por la crisis del sector financiero nacional y la emisión de bonos de indemnización, explican en parte el débil desempeño económico. No obstante, en 2004 la economía tuvo una franca recuperación con una tasa de crecimiento del PIB de 5.1 por ciento y un significativo incremento de 7 por ciento en el ingreso per cápita. Por el lado de la balanza comercial es importante señalar que el deterioro de los términos de intercambio significó una pérdida de divisas de aproximadamente 20 por ciento del PIB en los últimos cinco años y que ha generado presiones inflacionarias de carácter importado.

42. Aunque la Iniciativa HIPC ha permitido liberar recursos que están siendo invertidos en la estrategia de reducción de pobreza, la sostenibilidad fiscal aún se muestra crítica. Los gastos imprevistos por la crisis bancaria obligaron a dirigir recursos al servicio de la deuda interna en vez de ser destinados a la reducción de pobreza. Otros factores que contribuyeron al crecimiento de esta deuda están relacionados con las indemnizaciones de propiedades y la débil situación actuarial del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), lo que obligó a renegociar la deuda y mantener la disciplina fiscal, al tiempo que se incrementó el gasto en pobreza. Esto constituye uno de los problemas financieros más importantes del país, por lo que futuras renegociaciones de la deuda interna serán necesarias.

43. En el campo social, los mayores gastos han producido algunas mejoras dentro de los objetivos esperados en la ERCERP. Comparado con 1998, se han producido avances en muchas áreas, como se observa en los indicadores de resultado mostrados en el siguiente cuadro. Tanto la mortalidad infantil como la materna disminuyeron y el número de personas con acceso a agua potable se ha incrementado. Sin embargo, este progreso no ha sido tan rápido como se había proyectado. Por otra parte, aunque se identifica cierta mejoría en los salarios, estos datos no

incluyen al sector informal, el cual se caracteriza por un alto nivel de pobreza y que probablemente no se beneficia de los recientes avances económicos.

44. Al examinar los indicadores intermedios establecidos en la ERCERP, sólo 8 de las 20 metas contempladas se cumplieron en 2004 (Informe de Avance, Anexo 4). Este desempeño en los indicadores ha ocurrido a pesar del aumento del gasto en pobreza desde 1998 como porcentaje del PIB (de 8.3 a 11.6 por ciento) y de un aumento del gasto en pobreza como porcentaje del gasto total del gobierno de 52.5 por ciento en 1999 a 57.7 por ciento en 2004, levemente debajo de la meta de 60 por ciento.

45. El impacto del gasto adicional en pobreza estuvo limitado por el lento crecimiento de la economía y su consecuente afectación del PIB per cápita. Asimismo, el gobierno se vio forzado atender otras demandas nacionales y emergencias por desastres naturales, como fueron las quiebras bancarias y el huracán Mitch.

Nicaragua: Avances en la Implementación ERCERP y Metas del Milenio								
Metas	1998	1999	2001	2002	2003	2004	Metas	
							2004	2015
Porcentaje de personas en extrema pobreza	17.3		15.1				16.0	9.7
Tasa neta de escolarización primaria	75.0	75.0	81.1	84.7	83.5	82.6	82.0	90.0
Tasa de mortalidad infantil	40.0		31.0				32.0	20.0
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años	50.0		40.0				37.0	24.0
Tasa de mortalidad materna	106.0	118	115.0	96.0	83.0	96.0	93.0	22.0
Acceso a agua potable	65.5	67.2	70.2	71.3	73.2	75.8	73.9	100.0
<u>Memo:</u>								
Gasto en pobreza (% PIB)	8.3	11.5	11.4	10.2	11.4	11.6	11.6	
Gasto en pobreza (% presupuesto)		52.5			56.8	57.7	60.0	

Fuente: II Informe de Avance, p. 47; III Informe de Avance, Anexo 4. Mortalidad infantil del CIA Handbook.

46. Las lecciones aprendidas de la implementación de la ERCERP indican que la reducción de la pobreza no sólo depende del incremento del gasto social, sino que necesita crecimiento económico sostenible que implica mayor producción y exportaciones para generar empleo e ingreso.

El PND – Una Revisión a la Estrategia de Reducción de Pobreza

47. El PND enfatiza la reactivación económica con generación de empleo y la adopción de enfoques costo-efectivos para alcanzar las metas de desarrollo de largo plazo. Desde 2004 se evidencia un sector privado más dinámico con mayores niveles de inversión, lo que se tradujo en una aceleración del crecimiento del PIB a más del 5 por ciento, así como el aumento en las exportaciones en más del 23 por ciento, en ese año.

48. Esta visión de conjugar una estrategia productiva con medidas directas para promover el desarrollo humano, ha permitido identificar nuevas y mejores intervenciones, y reformas estructurales necesarias para que, en el próximo quinquenio, se generen mayores tasas de crecimiento económico, reducción de costos de transacción, aumento en la productividad de la mano de obra y el capital, economías de escala en sectores estratégicos, mejora en la confianza en las instituciones del Estado, y efectividad del gasto en reducción de pobreza.

49. Se busca un mayor grado de sinergia de la inversión pública con la privada, acompañada del fortalecimiento del sistema de concertación y participación ciudadana, la adecuación funcional y territorial de la administración pública y la descentralización política, administrativa y financiera del Estado.

50. A través de procesos de participación, el PND promueve los conglomerados de desarrollo acorde a las potencialidades territoriales; una estrategia de desarrollo rural que favorece a los más pobres, así como a la pequeña y mediana empresa para aprovechar las oportunidades de los tratados de libre comercio; y una serie de servicios públicos (ordenamiento de propiedad, ampliación de servicios financieros, agilización de trámites, entre otros) que agilizan la gestión empresarial para el desarrollo de la competitividad.

51. En materia de inversión, si bien las decisiones del sector privado están determinadas por las señales del mercado, serán apoyadas por un gasto público orientado al mejoramiento de la infraestructura productiva, social y ambiental que aumente la competitividad de las empresas y la generación de empleo.

52. El PND analizó y revisó la política social, no sólo para ajustar su perfil al cumplimiento progresivo de las metas del milenio, sino para introducir aspectos de política de mayor impacto en reducción de pobreza. Fueron de gran importancia y relevancia la consulta ciudadana para las políticas y leyes para los sectores sociales. Se han priorizado programas de generación de capacidades en la población más vulnerable, enfocándolos en la familia con el objetivo de romper el círculo intergeneracional de la pobreza.

53. Los sectores salud, educación y agua potable avanzaron en la definición de objetivos, acciones de política y leyes vinculadas a sus planes quinquenales y las metas del milenio. El comportamiento de los indicadores sociales durante el periodo 2001-2005 es mixto: cumplimiento en unos, rezagos en otros, irrelevancia de algunos y limitaciones de financiamiento, lo que indujo a replantearse las metas para el período 2006-2010.

54. Un valor agregado fundamental del PND es la construcción participativa de los planes sectoriales y territoriales que incorpora. A diferencia de procesos de consulta anteriores basados en documentos preelaborados (de arriba hacia abajo), en esta ocasión la participación ciudadana determinó la visión de país a través de intensos y extensos procesos de diálogo, originados en el nivel municipal hasta culminar con el nacional. Este proceso se describe como una pirámide invertida (de abajo hacia arriba) para lo cual se establecieron consejos de desarrollo y gabinetes territoriales para definir la planificación estratégica local, departamental y regional, lo que ha facilitado la apropiación y la coordinación de actores claves dentro de la sociedad civil, sector privado y gobierno. Asimismo, con el establecimiento de las mesas sectoriales de coordinación y el plan de armonización y alineamiento de la cooperación externa se está facilitando la coordinación de la misma y la implementación de las inversiones para alcanzar las metas del plan y del milenio.

55. El PND está desarrollando e implementando el marco presupuestario de mediano plazo y una política de inversiones públicas basada en resultados e impacto. Asimismo, enfatiza las inversiones en infraestructura productiva y energía, necesarias para el crecimiento de la

producción, productividad y empleo. El MHCP hizo un análisis del gasto público 2004 con el objetivo de mejorar la priorización y la asignación en la formulación del presupuesto general.

56. El PND requiere de un incremento del gasto sobre los niveles contemplados en el PRGF e identifica fuentes de recursos adicionales, tales como los programas de trato preferencial como la “Cuenta del Milenio”, el financiamiento de proyectos en el marco del Plan Puebla Panamá (PPP), el acuerdo de apoyo presupuestario, firmado en mayo 2005, y la iniciativa de alivio de deuda del G-8. La inclusión de Nicaragua en la iniciativa de la Cuenta del Milenio se debe al reconocimiento del avance en la lucha contra la corrupción y la pobreza, y el mejoramiento en materia de transparencia y rendición de cuentas, libertad económica, y gobernabilidad. El PPP ha permitido ejecutar proyectos para elevar la competitividad como el corredor logístico centroamericano y otros en el campo de la energía.

57. Como parte de su estrategia de desarrollo, Nicaragua ha avanzado en la apertura comercial, la diversificación productiva y la estabilidad macroeconómica, lo que complementa las oportunidades de crecimiento económico e integración de mercados. En este sentido, la Asamblea Nacional ratificó el tratado de libre comercio entre Centroamérica y República Dominicana con los Estados Unidos en octubre de 2005, y avanza con el proyecto de la unión aduanera con los países vecinos de la región. Sin embargo, la estrategia va más allá de la visión del gasto público, implica la implementación de políticas públicas coherentes con los objetivos del PND y acciones que reduzcan la burocracia estatal, refuercen el marco legal y faciliten las transacciones del sector privado.

Capítulo 1: Participación Ciudadana

1.1 La Voluntad del País

58. El PND cambia el enfoque tradicional de planificación por un proceso participativo y de concertación permanente que establece los espacios e instancias para alcanzar consenso en la definición de prioridades y compromisos en la ejecución de los planes. Este enfoque es reforzado con reformas para la adecuación funcional y territorial de la administración pública y el avance en la descentralización política, administrativa y financiera del Estado.

59. Es por ello que a principios de 2003 se inicia un proceso de participación ciudadana con el fin de alcanzar un acuerdo social y económico que permita hacer transformaciones en la manera de administrar en el sector público, de cara a sus responsabilidades de promotor y facilitador del desarrollo económico.

60. En febrero de 2003 se convocaron a líderes y organizaciones para que participaran en el proceso de definición y construcción de una propuesta del PND, con la firme voluntad política de lograr acuerdos duraderos entre los diferentes actores (públicos y privados) y entre los diferentes sectores (sociales y económicos), y establecer reglas claras y definir responsabilidades. Asimismo, desde la sociedad se han desarrollado procesos participativos autónomos impulsados por sectores económicos y sociales con alcance nacional y departamental.

61. Desde una perspectiva más amplia, el PND es la culminación de un largo proceso que se remonta a 1992 con la Estrategia de Conservación y Desarrollo de Nicaragua, la formulación de “Visión de Nación” en 2003, la consulta de la ERCERP de 2001, el Plan Nacional de Educación 2001-2015, el Plan Común de Trabajo del sector educación (PCT) para el período 2004-2006, y el Plan Nacional de Salud 2004-2015.

62. El Plan Nacional de Educación fue consultado y publicado en marzo de 2001, tiene como finalidad establecer los principios, lineamientos y prioridades de la educación nicaragüense en el largo plazo, promoviendo un proceso participativo para la articulación entre los subsistemas educativos y con el medio social y económico. Por su parte, el Plan Nacional de Salud, formulado para el período 2004-2015 y publicado en septiembre de 2004, tiene como propósito fundamental garantizar el derecho y el acceso equitativo y universal a un conjunto de servicios básicos de salud para incrementar la esperanza y la calidad de vida de la población nicaragüense.

63. De hecho, la propuesta del PND que se presentó en septiembre de 2003 a la sociedad nicaragüense guarda una relación simbiótica con los planes de salud y educación, en la medida que es el marco que los integra para lograr avances sustanciales en la reducción de la pobreza. Las metas de estos planes sectoriales son conducentes a elevar la productividad de la población, generando sinergias con los esfuerzos a desplegar en el próximo quinquenio en el plano productivo.

64. Con esa visión, se persigue reducir los costos de prestación de servicios, adecuar el currículo educativo a las demandas de la sociedad, mejorar los índices de inclusión social, elevar la eficiencia del gasto focalizándolo en reducir los principales determinantes de la pobreza y mejorar la productividad de la mano de obra.

65. En el plano territorial, la elaboración de los planes estratégicos y sectoriales de los 15 departamentos y las 2 regiones autónomas, son ejemplos del alto grado de participación de la ciudadanía. Este proceso buscó construir las bases de una acción descentralizada que asegure atender las prioridades de los departamentos con mayor eficiencia y sentido de propiedad en los planes por parte de la población. Al igual que los planes sectoriales los planes territoriales constituyen la base de este plan de desarrollo y reducción de pobreza.

66. Estas iniciativas son producto del sistema de participación ciudadana y del diálogo público-privado “de abajo hacia arriba”, proceso que se ha venido conformando a partir de los comités de desarrollo que ya han sido establecidos en todos los departamentos de acuerdo a la ley de participación ciudadana.

1.2 El Proceso de Construcción Participativa del PND

67. Por el alto grado de participación de diferentes sectores de la sociedad, el PND ha permitido validar diferentes propuestas y conciliar la oferta y la demanda de bienes y servicios públicos, a partir de lo cual se han podido establecer mecanismos que facilitan el uso y destino de las inversiones públicas con una mayor eficiencia del gasto.

68. El presente plan, como se ha mencionado anteriormente, es el resultado de un elaborado proceso de construcción participativa, el que cronológicamente puede diferenciarse en cuatro etapas principales, las que se detallan a continuación.

69. **Primera etapa: La visión de Nación (febrero-septiembre 2003).** Se inició con la convocatoria a los actores sociales y económicos en los distintos territorios, departamentos y regiones para discutir y definir propuestas sobre el desarrollo económico y la reducción de la pobreza.

70. En esta etapa clave -dedicada a establecer mecanismos de diálogo- se integraron instancias de concertación, planificación y gestión a lo largo y ancho del país. Específicamente se empezó a promover los que después serían los Consejos Departamentales de Desarrollo. Dos resultados importantes de esta etapa fueron:

- a) algunos territorios avanzaron más rápidamente en la integración de sus instancias de gestión participativa del desarrollo, (Matagalpa, Chinandega, Madriz y la RAAN);
- b) la instalación de Mesas Sectoriales de Coordinación, y los trabajos iniciales conducentes a la preparación de la Propuesta del Plan Nacional de Desarrollo, presentado en septiembre de 2003 con sus dos documentos anexos, “Aportes de las Consultas Territoriales” y “Aportes de las Consultas Sectoriales” que permiten comparar las prioridades del Gobierno, los territorios y los sectores sociales y económicos.

71. Se estableció en Julio de 2003 el “*Sistema Nacional de Coordinación para la Implementación, Monitoreo y Evaluación Participativa de la ERCERP y del PND*”, conocido como sistema PASE, mediante el cual se persiguió mejorar los niveles de concertación, coordinación, comunicación, información y participación ciudadana, base fundamental para el

establecimiento de los Consejos Departamentales y Regionales de Desarrollo (CDD y CDR). Como resultado de este espacio de participación ciudadana, se realizaron una serie de reuniones, conocidas como Montelimar I, II y III, en donde los representantes de todos los territorios abordaron los lineamientos principales de los planes de desarrollo territoriales, los que posteriormente fueron entregados al Ejecutivo.

72. En el año 2004 el Sistema PASE apoyó a los CDD y CDR a fin de lograr el alineamiento y la coherencia de las líneas estratégicas municipales y departamentales con las nacionales contenidas en el PND. En el programa de inversión pública, desde 2004 se incorporó la cartera de proyectos priorizada en los territorios y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) continúa creando capacidades locales para la elaboración de programas y proyectos priorizados a incluirse en los presupuestos futuros. Desde mayo de 2004 se han realizado sesiones de trabajo de los consejos para determinar las prioridades que han sido la base para la elaboración de las matrices sectoriales y de la agenda de prioridad nacional concertadas entre los distintos territorios.

73. **Segunda etapa: Consulta de la propuesta (septiembre 2003-marzo 2004).** Consistió en la sistematización de propuestas del gobierno, de los sectores y de los territorios para establecer acuerdos de prioridades y líneas estratégicas. Este proceso permitió llevar la propuesta de PND al Grupo Consultivo de octubre de 2003, e iniciar visitas a los departamentos y regiones, presentando el plan de inversiones y recibiendo los respectivos planes de desarrollo departamentales, incluyendo las regiones autónomas.

74. **Tercera etapa: Operatividad, primera fase (marzo-septiembre 2004).** Concreción de planes nacionales, sectoriales y territoriales en acciones específicas, metas, responsabilidades y presupuestos de operación con fuentes de financiamientos definidas, incluyendo la negociación de acuerdos con la comunidad cooperante.

75. Durante este período, se concluyó la construcción de matrices operativas con metas, indicadores y costeo de los planes de acción de cada institución y sector, las cuales fueron cotejadas con las demandas en los planes de desarrollo territoriales mediante un proceso de negociación entre actores locales y de nivel central. Este ejercicio concluyó con una reunión de trabajo en Managua en donde cada uno de los Consejos Departamentales y Regionales de Desarrollo pudo negociar bilateralmente con cada uno de los Ministerios del Estado el diseño y contenido de los programas de inversiones públicas. En dicho ejercicio participaron como observadores miembros de la comunidad donante, quienes expresaron públicamente su satisfacción por el grado de participación y apertura en el proceso de construcción participativa del PND.

76. Con el objetivo de superar la dependencia del nivel central en la definición de los planes institucionales, en 2004 se integraron las instituciones sectoriales y entes autónomos del ejecutivo en gabinetes departamentales y regionales autónomos. En cada territorio se establecieron los gabinetes de producción y competitividad; social, y de gobernabilidad. Esto facilitó la coordinación de las instituciones y la convocatoria a los gobiernos locales, líderes sociales y sectores económicos, quienes conformaron los Consejos de Desarrollo Departamental y Regional.

77. **Cuarta etapa: Operatividad Segunda Fase, en proceso (septiembre 2004-hasta la fecha)** caracterizada por la institucionalización de mecanismos formales, procedimientos y normas, y el establecimiento de espacios de diálogo entre las instituciones del Estado, y entre éstas y el sector privado, o sea la implementación con participación.

78. Se conformaron tres grupos de trabajo para lograr: (a) la integración sectorial de las instituciones del Poder Ejecutivo: (b) la generación de acuerdos para la implementación de los conglomerados productivos y (c) el establecimiento de instancias de diálogo público- privado para definir los planes estratégicos por territorio.

79. En Septiembre 2004 se presentó el Plan Nacional de Desarrollo Operativo (PND-O) de manera oficial y se facilitó la presentación de algunos de los Planes de Desarrollo Departamentales a la Comisión de Seguimiento a la ERCERP de la Asamblea Nacional. El gabinete de producción y competitividad promovió acuerdos con los sectores económicos, particularmente los involucrados con los conglomerados productivos. De particular importancia fue la definición de matrices de acciones y programas de apoyo a la producción, transformación y comercialización, y de compromisos empresariales.

80. Durante 2004, se definieron líneas estratégicas por territorio y se identificó la cartera priorizada de inversión pública por departamento, lo que se repitió en 2005. La aplicación del sistema PASE ha sido crucial para asegurar los servicios de apoyo técnico y metodológico, lo que facilitó formular los planes departamentales y regionales autónomos, así como la inclusión de proyectos de inversión en el Presupuesto General de la Republica.

81. Asimismo, los CDD iniciaron un proceso de institucionalización y han obtenido apoyo financiero necesario para la estructuración de gerencias o secretarías técnicas. Actualmente los 15 departamentos y las 2 regiones autónomas cuentan con instrumentos de planificación estratégica mejorados y concertados por los actores locales.

82. Por su parte, el CONPES acompañó la elaboración del PND desde la presentación del primer borrador en diciembre de 2002, la propuesta de septiembre de 2003, la versión operativa en septiembre de 2004 y la actual. Durante el cuarto período de sesiones 2003-2004 se analizaron las políticas relacionadas con infraestructura, competitividad, descentralización y lo social. Durante 2005 el CONPES continuó recibiendo información y manteniendo sesiones de trabajo técnicas con el MHCP, SETEC y SNIP sobre los avances y seguimientos a nivel local y nacional, tanto de políticas, metodologías y presupuestación. El CONPES incorporó representantes territoriales y los ministros de gabinetes en su membresía; la agenda a futuro incluye fortalecer el sistema de participación de acuerdo a la ley de participación ciudadana y mejorar la coordinación entre el seguimiento y monitoreo nacional y local.

1.3 Proceso de Coordinación de Mesas Sectoriales y Armonización de la Cooperación

83. El gobierno y la comunidad cooperante, para asegurar el uso racional de los recursos internos y externos, conformaron como principal mecanismo de coordinación las Mesas Sectoriales en 2003 y la Mesa Global de Donantes con el gobierno en 2004, con lo cual se ha instaurado un espacio de diálogo entre las instituciones de gobierno, los poderes del Estado, organismos financieros, agencias de cooperación y la sociedad civil. Estas instancias han

permitido un mayor grado de armonización y alineamiento de los recursos de la cooperación con las estrategias y políticas de desarrollo del país.

84. Como parte de la dinámica del mecanismo de coordinación, en octubre de 2004 se organizó el III Foro de Coordinación de la Cooperación, en el cual se presentó el PND-O a la Comunidad Cooperante. Es desde este contexto que se ubica la evolución del PND con el propósito de profundizar los planteamientos y logros alcanzados en la implementación de la primera estrategia de reducción de pobreza (ERCERP), en constante consulta con los actores reunidos en las mesas y adoptando nuevas modalidades de cooperación y mecanismos de evaluación y seguimiento.

85. En noviembre de 2005 se llevó a cabo el IV Foro de Coordinación de la Cooperación con el objetivo de presentar el avance y resultados de los enfoques sectoriales, lineamientos generales y plan de acción de armonización y alineamiento de la cooperación en Nicaragua. Programas con enfoque sectorial están siendo desarrollados para desarrollo rural productivo (PRORURAL), MIPYME (PROMIPYME), mejorar la competitividad (PROCOMPETITIVIDAD), para medio ambiente y recursos naturales (PROAMBIENTE), protección social (Solidaridad), y el sector de gobernabilidad y justicia. Otros están siendo implementados como en el caso de salud y educación.

86. *Mesa de salud.* Liderada por el MINSA, estableció las condiciones para el enfoque sectorial y conoció la Política Nacional de Salud 2004-2005, el Plan Nacional de Salud 2004-2015 y el Plan Quinquenal de Salud 2005-2009. En enero de 2005 se firmó un Código de Conducta que define las relaciones entre el gobierno, representado por el MINSA, y los socios para el desarrollo; y en agosto de 2005, se firmó el memorando de entendimiento que establece las reglas que regirán el mecanismo común de financiamiento denominado Fondo Nicaragüense para la Salud (FONSALUD).

87. *Mesa de educación.* Liderada por el MECD, logró crear las condiciones para la implementación del enfoque sectorial, el cual ya está en operación. Sometió a discusión y revisión las políticas y programas de corto y mediano plazo como son: políticas de educación básica y media, financiamiento, plan de acción vinculado a resultados, así como acuerdos fiduciarios. Se elaboró un Plan Común de Trabajo (PCT) para el período 2005-2008 y se ha continuado trabajando en acuerdos de colaboración, fiduciarios y armonización financiera, y se ha presentado un caso de estudio sobre las experiencias del sector, así como el informe de ejecución, de política y de presupuesto del MECD de 2004 y el plan de trabajo de 2005.

88. *Mesa de producción y competitividad.* Liderada por el MIFIC, cuenta con tres submesas, una de desarrollo rural productivo, una de MIPYMES, y otra de medio ambiente y recursos naturales, y cuenta con una secretaría técnica. Elaboró el Programa de Desarrollo Rural (PRORURAL) y en septiembre de 2005 firmó un Código de Conducta. A esta mesa se sometió la estrategia de desarrollo rural productivo y se mantiene así mismo un diálogo continuo sobre políticas y acciones en apoyo a los conglomerados productivos.

89. *Mesa de infraestructura.* Liderada por el MTI, cuenta con tres sub mesas: transporte e infraestructura, energía, y agua y saneamiento, las que se encuentran elaborando sus planes quinquenales de trabajo consolidados. Está trabajando en los planes de inversión pública, sus fuentes de financiamiento y criterios de selección de proyectos y establecer una línea de base de

la demanda y oferta en el sector. En la sub mesa de Agua y Saneamiento, coordinada por CONAPAS (Comisión Nacional de Agua y Saneamiento) se presentó la Estrategia Sectorial de Agua y Saneamiento para continuar con el plan de implementación y financiero del mismo.

90. *Mesa de gobernabilidad.* Esta mesa ha facilitado la coordinación y las reuniones técnicas entre los diferentes poderes del Estado y otras instituciones (CGR, CSJ, Asamblea Nacional, Fiscalía, MIGOB, y Policía). Está compuesta por las siguientes sub mesas: Justicia, Descentralización, Reforma y Modernización del Estado, y Seguridad Ciudadana; cada una coordinada por la respectiva institución con liderazgo y mandato legal específico para su competencia. Estas sub mesas han facilitado el avance en el seguimiento a compromisos de país. La agenda de esta Mesa incluye integración de otras instituciones, implementación de la reforma a la ley de carrera judicial, construcción de un sistema integrado sobre información de justicia, sostenibilidad del sistema de participación ciudadana, mejorar el tema de los derechos humanos y mejor coordinación en la lucha contra la corrupción.

91. La sub mesa de Justicia, coordinada por la Corte Suprema de Justicia está trabajando en la difusión de su Plan Sectorial de Justicia, que contiene un objetivo nacional de desarrollo (sistema de justicia eficaz, eficiente y equitativo) y cinco líneas estratégicas: reducción de la retardación de justicia, promoción de la imparcialidad de la justicia, aumento de la seguridad jurídica, acceso al sistema de justicia, mejorar gestión administrativa y reforzamiento de la atención especializada a las víctimas de violencia intra-familiar.

92. La sub mesa de Seguridad Ciudadana y Defensa, coordinada por el MIGOB, está trabajando con el apoyo de expertos en una propuesta de plan para el sector y la Ley de Convivencia y Seguridad Ciudadana, asimismo, facilitó la discusión del Libro Blanco de Defensa. Las sub mesas de Descentralización y Reforma y Modernización del Estado han reactivado sus planes de trabajo a partir de julio de 2005.

93. *Mesa de protección social.* Coordinada por el Ministerio de la Familia, facilitó la discusión de la Política Nacional de Protección Social y está en el proceso de establecer su secretaría técnica.

94. Desde octubre de 2004 se reactivó la mesa global entre el gobierno y la comunidad donante con el objetivo de conocer y discutir, a los más altos niveles, los principales temas políticos y de gobernabilidad, sociales y económicos, la implementación y seguimiento del PND, así como las modalidades de financiamiento para alcanzar las metas e indicadores.

95. Como parte del avance en materia de la coordinación de la cooperación externa, en mayo de 2005, el gobierno firmó con un grupo de países donantes un Arreglo Conjunto de Financiamiento para apoyo al presupuesto general, el que establece los principios y los mecanismos específicos, las metas y las acciones a ser promovidas. El funcionamiento de este acuerdo y esta nueva modalidad de canalizar recursos de la cooperación mejorarán el impacto de las inversiones en la lucha contra la pobreza, la desigualdad y mejora de gobernabilidad. Este acuerdo está facilitando el desembolso de US\$80.9 millones para 2005 y la programación de US\$88.0 millones para 2006.

Capítulo 2: Evolución de la Pobreza y Metas del PND

2.1 Evolución de la Pobreza

96. Nicaragua continúa profundizando sus esfuerzos para lograr un mayor desarrollo económico como condición básica para reducir la pobreza. Después de una fuerte desaceleración de la tasa de crecimiento del PIB en el período 2000-2003, la economía ha respondido positivamente a los flujos de inversión extranjera mostrados en los últimos años.

97. De esta manera, la tasa de crecimiento del PIB en 2004 fue de 5.1 por ciento, ligeramente superior a la estimada en la ERCERP, aunque para los años 2002-2003 las tasas estuvieron por debajo de las originalmente proyectadas. Como efecto inmediato el ingreso per cápita aumentó 7 por ciento en términos nominales, el empleo aumentó en más de 50 mil plazas y los ingresos del Estado y el gasto en pobreza se situaron por encima de las metas planteadas.

98. De acuerdo al avance de los indicadores intermedios durante el periodo 2003-2004 muchos de ellos mostraron un cumplimiento mayor al 90 por ciento, particularmente en lo que respecta a los indicadores del sector educación y agua potable. Cabe notar que los indicadores de salud han mostrado una tendencia por debajo de las metas, debido principalmente al desfase de sus programas por limitaciones presupuestarias.

99. A pesar de lo anterior se profundizó los programas de protección social, y se llevó a cabo proyectos de inversión para mejorar las vías de acceso de la población rural y aumentar los servicios de agua potable y energía eléctrica. Asimismo, el desarrollo de programas agrícolas han incidido fuertemente en la producción de granos básicos y otros productos, de tal manera que la oferta alimentaria en las zonas rurales aumentó considerablemente, generando además excedentes para exportar. De igual manera, los productos de exportación aumentaron a niveles record en 2004.

100. Con relación a la evolución de la pobreza, se realizó en 2005 la cuarta encuesta para medición del nivel de vida de la población y los niveles de pobreza con la asistencia del Banco Mundial, cuyos resultados estarán disponibles en el primer trimestre de 2006. La última encuesta fue realizada en 2001, exponiéndose sus resultados en los Informes de Avance I y II. Según esta encuesta la tendencia de los niveles de pobreza es hacia la reducción, como porcentaje de la población, si se compara con los niveles registrados en 1998.

101. Los datos reflejaron, tomando en cuenta los niveles relativos de consumo, que la pobreza disminuyó en 2.1 puntos porcentuales, mientras que la de la pobreza extrema lo hizo en 2.2 puntos. Sin embargo, mostró que la cantidad absoluta de pobres se mantuvo constante con respecto a 1998. Medida según el método de distribución del ingreso, la pobreza global es de 51.9 por ciento y la pobreza extrema 23.2 por ciento. En términos del consumo el nivel de pobreza es de 45.8 por ciento, correspondiendo a 2.3 millones de personas.

102. Esta encuesta mostró además que tanto la pobreza como la pobreza extrema se muestran con mayor incidencia en las zonas rurales. Dos de cada tres personas en las áreas rurales son pobres, en comparación con una de cada tres en las áreas urbanas. Sin embargo, es precisamente en estas regiones donde se experimentaron las mayores tasas de disminución en comparación con

1998, con la excepción de la región central rural donde la pobreza extrema aumentó.

103. La reducción de la pobreza rural está asociada principalmente al incremento de la producción de granos básicos y otros alimentos esenciales, no así con los cultivos de exportación que enfrentaron fuertes bajas en sus precios. Sin embargo, el aumento en la producción exportable en el periodo 2003-2004 contribuyó al mejoramiento del nivel de vida de estas zonas. En el futuro, el desarrollo de conglomerados basado en el potencial de los territorios, acelerará la reducción de la pobreza en muchas áreas rurales.

104. La menor incidencia de la pobreza en términos porcentuales se encuentra en Managua, donde dos de cada diez personas son pobres. La recuperación y la expansión económica del sector servicios en esta ciudad –particularmente el comercio– contribuyeron a reducir notablemente la pobreza, en comparación a 1998. De igual manera, la ampliación de servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica tuvieron el mismo efecto.

105. Asimismo, la inversión extranjera en la construcción, industria textil, turismo, así como un mayor subsidio a los servicios públicos de parte del gobierno en los últimos años, han tenido su incidencia en los niveles de pobreza de esta ciudad en 2003-2004, no sólo por la generación de empleo, sino porque el salario reflejado en estos sectores se sitúa por encima del salario mínimo.

Tabla 2.1. Evolución de la Pobreza

Concepto	Extrema Pobreza				Pobreza			
	1993	1998	2001	Cambio 1998-2001	1993	1998	2001	Cambio 1998-2001
Porcentaje de la población								
Nacional	19.4	17.3	15.1	-2.2	50.3	47.9	45.8	-2.1
Urbana	7.3	7.6	6.2	-1.4	31.9	30.5	30.1	-0.4
Rural	36.3	28.9	27.4	-1.5	76.1	68.5	67.8	-0.7
Managua	5.1	3.1	2.5	-0.6	29.9	18.5	20.2	1.7
Pacífico								
Urbana	6.4	9.8	5.9	-3.9	28.1	39.6	37.2	-2.4
Rural	31.6	24.1	16.3	-7.8	70.7	67.1	56.8	-10.3
Central								
Urbana	15.3	12.2	11.1	-1.1	49.2	39.4	37.6	-1.8
Rural	47.6	32.7	38.4	5.7	84.7	74.0	75.1	1.1
Atlántico								
Urbana	7.9	17.0	13.1	-3.9	35.5	44.4	43.0	-1.4
Rural	30.3	41.4	26.9	-14.5	83.6	79.3	76.7	-2.6

Fuente: INEC/EMNV 1993, 1998 y 2001

2.2 Objetivos, Metas e Indicadores

Introducción

106. Del proceso de construcción participativa del PND resultó la necesidad de revisar las metas y objetivos de desarrollo del país para los próximos años. Uno de los principales planteamientos de la sociedad civil, líderes locales y sectoriales, y sector productivo privado fue expandir los objetivos originalmente planteados en la ERCERP para dar cabida a las demandas de la sociedad

nicaragüense. En particular, se identificaron objetivos asociados al sector productivo, tales como la generación de empleo, inversiones de apoyo a la producción y resolución de conflictos de la propiedad.

107. El PND incorpora estos objetivos con el fin de que las autoridades y actores del desarrollo puedan monitorear el avance en las acciones de apoyo al crecimiento económico y desarrollo productivo. La consideración de estos objetivos es conforme la complementariedad que debe existir entre políticas de fomento al capital humano y políticas de desarrollo productivo.

108. En adición a la incorporación de nuevos objetivos, fue necesario así mismo revisar las metas originales de la ERCERP a fin de actualizarlas a la luz de los avances logrados hasta el año 2004; de la nueva información disponible, y de las perspectivas revisadas de la economía nacional e internacional para el período 2006-2010.

109. En términos generales, los indicadores del PND se dividen en tres grandes grupos; productivos, de capital humano y de gobernabilidad. Estos indicadores reflejan, además de las prioridades nacionales, compromisos adquiridos por el país en convenios y tratados internacionales como las Metas del Milenio, compromisos de cooperación, por lo que los objetivos y metas de este plan son congruentes con las matrices de apoyo presupuestario convenidas entre el gobierno y la comunidad cooperante, así como los enfoques sectoriales y territoriales que fundamentan este plan.

Principales metas e indicadores

110. El objetivo principal del PND es el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Específicamente se espera que la economía crezca a tasas mayores de 5 por ciento anual a largo plazo y que el porcentaje de nicaragüenses en pobreza extrema se reduzca de 15.1 por ciento en el 2004 a 11.5 por ciento en el 2010. Para esto, es necesario continuar incrementando el gasto social, aumentar la eficiencia de las políticas públicas y el apoyo de la comunidad internacional.

111. Debido a que la reducción de la pobreza está siendo concebida desde una perspectiva de mayor generación de riqueza, se incluyen entre los indicadores productivos el crecimiento del producto interno bruto, empleo, exportaciones e inversiones.

112. En el apoyo al sector productivo, se persigue facilitar las condiciones y el ambiente para el desarrollo de nuevas empresas, por lo que incluyeron indicadores referentes al marco de regulación y trámites, como la cantidad de días para registrar una empresa, tiempo para legalizar propiedades y número de casos de apoyo a derechos de los consumidores. También se incluyen acciones de atracción de inversiones al país.

113. Como meta prioritaria en este sector se estableció, la reducción de la incertidumbre en los derechos y el ordenamiento jurídico de la propiedad, así como el mejoramiento en los servicios financieros. Finalmente, se incorporaron metas en el tema de seguridad alimentaria y de desarrollo ambiental sostenible. La tabla 2.2 muestra las metas e indicadores intermedios revisados y ampliados que definen las prioridades del PND, y entre los principales cambios respecto a la ERCERP, se señala:

114. Metas sociales, incorpora el desempeño de los indicadores en los últimos años y una actualización del costo de las metas. En paréntesis se muestra las metas originales de la ERCERP. La tasa neta de escolarización se incrementará de 82.6 por ciento en el 2004 (76.4 por ciento en 2000) a 90.5 en 2010 (la meta original era de 83.4 por ciento en 2005). Igualmente, el seguimiento a los indicadores en preescolar y secundaria. Adicionalmente, se incorpora la perspectiva de género con la tasa de terminación de primaria. Se mantiene la meta original de la ERCERP de alcanzar una tasa de analfabetismo del 10 por ciento en 2015, para lo cual el PND propone bajar al 15.6 en 2010.

115. El sector salud plantea reducir la mortalidad materna de 88.6 por cien mil nacidos vivos en el 2004 a 63 en 2010, es decir una reducción de 25.6 por ciento, en contraste con 12.3 por ciento contemplado en la ERCERP para el periodo 2000-2005. Para ello se incrementará la cobertura de partos institucionales, cuidados prenatales y cobertura de la captación precoz del embarazo. La mortalidad infantil se reducirá de 31 por mil nacidos vivos en 2001 a 27 en 2010 (ERCERP de 40 en 1998 a 32 en 2005). Por su parte, la mortalidad en niños menores de cinco años se espera pase de 40 en el 2001 a 33 en el 2010 (la meta original de la ERCERP en 2005 era 37).

116. El sector agua potable revisó sus metas para lograr una cobertura de agua potable total de 83.5 por ciento en 2010, partiendo de una base del 75.8 por ciento registrado en 2004. La meta original de la ERCERP era llegar al 75.4 por ciento en 2004. Iguales ajustes se incorporaron en los índices de cobertura y acceso a agua segura en zonas urbanas y rurales, y de saneamiento y alcantarillados.

117. En el sector social, se incorporan además indicadores de protección social, que no estaban incluidos en la primera estrategia. Se persigue incrementar del 13.3 por ciento de centros de protección ya acreditados en el 2003 a un cien por ciento de acreditación en 2010. Se aumentará el número de atenciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social a 210 mil en el 2010. Finalmente, se buscará abarcar a 160 mil jóvenes dentro del programa de consejería grupal de violencia al 2010.

Tabla 2.2. Metas e Indicadores del PND 2006-2010

Metas Nacionales Año 2010	Indicadores	Año Base 2004	Meta 2006	Meta 2007	Meta 2008	Meta. 2009	Meta 2010 ^{5/}	Metas Año 2015
POBREZA								
Reducir la extrema pobreza	<i>Reducir la extrema pobreza de 15.1% en 2001 a 11.5% en 2010*</i>	15.1 EMNV (2001)	14.3				11.5	9.7
DESEMPEÑO MACROECONOMICO								
Incrementar el producto interno bruto	Producto Interno Bruto (PIB)		3.7	4.3	4.6	4.8	5.0	
	Incremento porcentual anual de las exportaciones	20%	15%	15%	15%	15%	15%	
INFRAESTRUCTURA ECONOMICA								
Proveer infraestructura de apoyo a la producción	Número de kilómetros contratados por el FOMAV para el mantenimiento de carreteras contratadas /1	543	1,200	1,400	1500	1800	2000	
	Nueva capacidad	0	10	10	20	30	40	

Metas Nacionales Año 2010	Indicadores	Año Base 2004	Meta 2006	Meta 2007	Meta 2008	Meta. 2009	Meta 2010 ^{5/}	Metas Año 2015
	instalada en energía renovable (MW) /1							
MARCO DE REGULACIÓN Y TRÁMITES								
Facilitar la gestión empresarial en trámites y burocracia	Días para registrar una nueva empresa.	28	15	7	3	1	1	
	No de nuevas empresas registradas en ventanilla única de inversiones en Managua /1	471	650	700	750	800	850	
	Semanas para legalizar compra-venta de propiedades	8	5	4	3	2	2	
	Número de nuevos casos investigados y fallados en asuntos de protección a los consumidores /1	400	500	500	500	500	500	
DERECHOS DE PROPIEDAD								
Reducir la incertidumbre asociada a la propiedad	Superficie de tierra catastrada (km ²) en los departamentos de Chinandega, Estelí y Madriz /1 Aumentar el área catastrada en 12,065 km ² al 2010 modernizando el Catastro y Registro Público de la Propiedad	0	904	3,212	3,811	8,762	12,065	
	Propiedades Legalizadas	400	700	13,900	20,800	45,300	60,429	
	No. de casos dictaminados de cooperativas y colectivos de agricultores que recibieron títulos en el período 1980- abril 1990 /1	50	300	300	350	350	350	
ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS								
Mejorar la equidad al ampliar el acceso a los servicios financieros, especialmente a pequeños y medianos empresarios, así como a grupos de bajos ingresos	Número de créditos menores a US\$50,000 excluyendo préstamos de consumo y tarjetas de crédito /1			Establecimiento de línea de base y normativas para cuantificar y dar seguimiento al indicador	Porcentaje de incremento de créditos a definir en 2006			
ATRACCIÓN DE INVERSIONES								
Incrementar las inversiones atraídas por la agencia de inversiones en US\$140 millones en 2010	Inversiones atraídas en millones de dólares	30	66	82	109	130	140	
SEGURIDAD ALIMENTARIA								
Incorporar al Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) a 7000 familias de los 16 municipios de la zona seca	Número de familias incorporadas al PESA		3,000	1,000	1,000	1,000	1,000	

Metas Nacionales Año 2010	Indicadores	Año Base 2004	Meta 2006	Meta 2007	Meta 2008	Meta. 2009	Meta 2010 ^{5/}	Metas Año 2015
DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE								
Promover el desarrollo sostenible incorporando la dimensión ambiental y manejo de recursos naturales dentro de las políticas y estrategias de desarrollo económico, social e institucional del país /2	Superficie de áreas protegidas bajo planes de manejo aprobados en porcentajes de área total protegida (%) /1	16.0	31.7	35.0	40.0	45.0	50.0	
	Funcionamiento de las Unidades de Gestión Ambiental Municipal (UGAM)	12	32	32	32	32	44	
EDUCACIÓN								
Aumentar el promedio de años de escolarización de la población entre 10 y 19 años ¹	Incrementar de 82.6% en 2004 a 90.5% en 2010 la Tasa Neta de Escolarización de Primaria *	82.6	85.7	87.2	88.7	90.3	90.5	Acceso del 100% en Educación Primaria 9 años de escolaridad promedio de la población entre 10 y 19 años
	Incrementar de 30.8% en 2004 a 39.2% en 2010 la Tasa Neta de Escolarización de Preescolares	30.8	33.9	35.3	36.4	38.1	39.2	
	Incrementar de 40.1% en 2004 a 49.7% en 2010 la Tasa Neta de Escolarización de Secundaria	40.1	43.2	44.8	46.9	48.3	49.7	
Tasa de terminación de primaria desagregada por sexo	Incrementar la tasa de terminación de primaria desagregada por sexo de 66% en 2004 a 72% en 2010. Desagregado por género: Niñas Niños	66.0	68.0	69.0	70.0	71.0	72.0	100% de niños terminan la educación primaria
		70.2 62.0	71.1 64.5	72.4 65.8	73.1 67.1	73.9 68.4	74.2 69.7	
Reducir el analfabetismo de las personas con 10 años ¹	Disminuir la Tasa de Analfabetismo de personas con 10 años y más de 18.7% en 2001 a 15.6% en 2010	18.7 EMNV (2001)	18.0				15.6	Disminuir Tasa de Analfabetismo a 10%
SALUD								
Reducir la mortalidad materna	Reducir la mortalidad materna de 88.6 por cien mil nacidos vivos en 2004 a 63 por cien mil nacidos vivos en 2010 *	88.6	83.0	75.0	67.0	65.0	63.0	Reducir la tasa de mortalidad materna en 3/4 al 2015 respecto a 1994. (22 por cien mil nacidos vivos al 2015)
	Incrementar la cobertura de partos institucionales de 51.3% en 2004 a 66% en 2010 (aumento anual promedio de 3,300 partos institucionales)	51.3	57.7	60.2	62.6	64.0	66.0	
	Incrementar la cobertura de cuidados prenatales de 64.5% en 2004 a 84% en	64.5	78.0	80.0	81.0	83.0	84.0	

Metas Nacionales Año 2010	Indicadores	Año Base 2004	Meta 2006	Meta 2007	Meta 2008	Meta. 2009	Meta 2010 ^{5/}	Metas Año 2015
	2010 (aumento anual promedio de 3,900 controles prenatales por año)							
	Incrementar la cobertura de captación precoz del embarazo de 30.2% en 2004 a 46% en 2010 (aumento anual promedio de 3,500 controles prenatales tempranos por año)	30.2	38.0	40.0	42.0	44.0	46.0	
Reducir la mortalidad infantil ^{3,4}	Reducir la mortalidad infantil de 31 por mil nacidos vivos en 2001 a 27 por mil nacidos vivos en 2010 * Incrementar la cobertura de inmunizaciones (%) para niños menores de 1 año 1d de BCG de 87.8% en 2004 a 99% en 2010 3d de antipolio de 79.8% en 2004 a 95.0% en 2010 3d de 5-en-1 de 79.4% en 2003 a 95.0% en 2010	31 ENDESA (2001)		30			27	Reducir la tasa de mortalidad infantil y la de niños menores de 5 en 2/3 al año 2015 respecto a 1994 (20 por mil nacidos vivos mortalidad infantil y 24 por mil nacidos vivos niños menores de 5 años)
Reducir la mortalidad en niños menores de 5 años ^{3,4}	Reducir la mortalidad en niños menores de 5 años de 40 por mil nacidos vivos en 2001 a 33 por mil nacidos en el 2010*	40 ENDESA (2001)		39			33	
	Reducir la proporción de muertes por causas de diarrea en niños menores de 5 años de 9.1% en 2004 a 6.3% en el 2010	9.1	7.4	7.2	7.0	6.5	6.3	
	Reducir proporción de muertes por causas de infecciones respiratorias agudas en niños menores de 5 años de 17.6% en 2004 a 7.8% en 2010	17.6	9.3	8.9	8.7	8.0	7.8	
Reducir la demanda insatisfecha de servicios de planificación familiar de mujeres con pareja entre 15 y 19 años ³	Reducir de 19.8% en 2001 a 17.0% en 2010 la demanda insatisfecha de servicios de planificación familiar de mujeres con pareja entre 15 y 19 años ⁴	19.8 ENDESA (2001)		18.0			17.0	
Reducir la demanda insatisfecha de servicios de planificación familiar de mujeres con pareja entre 20 y 24 años ³	Reducir de 17.0% en 2001 a 15.4% en 2010 la demanda insatisfecha de servicios de planificación familiar	17.0 ENDESA (2001)		16.0			15.4	

Metas Nacionales Año 2010	Indicadores	Año Base 2004	Meta 2006	Meta 2007	Meta 2008	Meta. 2009	Meta 2010 ^{5/}	Metas Año 2015
	de mujeres con pareja entre 20 y 24 años ⁴							
	Incrementar de 16.1% en 2004 a 29.0% en 2010 el porcentaje de mujeres en edad fértil que tienen acceso a planificación familiar	16.1	27.0	27.5	28.0	28.5	29.0	
	Tasa de utilización de métodos anticonceptivos seguros en MEF (con base a este indicador e infiere la demanda insatisfecha de servicios de planificación familiar)	64.1 (2003)	66.0	67.0	68.0	69.0	70.0	
Reducir la desnutrición crónica en niños menores de 5 años ³	Reducir la desnutrición crónica en niños menores de 5 años de 17.8% en 2001 a 12.8 % en el 2010	17.8 ENDESA (2001)	16.5				12.8	Reducir la desnutrición crónica en niños menores de 5 años de 17.8% a 7.0 % en 2015
Detener la propagación del VIH-SIDA y comenzar a revertirla en 2015 *	Tasa de prevalencia de VIH SIDA	13.8 (2003)	16.1	16.6	17.0	17.5	18.0	
	Porcentaje de personas con VIH/SIDA con tratamiento (de los que ameritan tratamiento)	21.0 (2003)	85.0	85.0	85.0	85.0	85.0	
	Porcentaje de centros escolares con maestros consejeros, docentes y población estudiantil (secundaria y 5to y 6to grado primaria) capacitados sobre ITS/VIH/SIDA	0	21%	26%	31%	36%	41%	
PROTECCIÓN SOCIAL								
Aumentar cobertura de educación inicial a los niñas y niños menores de 6 años en condiciones de pobreza	Número de niños/as menores de 6 años en extrema pobreza atendidos por programas integrales de protección social.	104,000	87,000	87,000	87,000	87,000	87,000	
Incrementar del 13.3% en 2003 al 100% en 2010 el porcentaje de Centros de Protección Especial acreditados en el Sistema de Atención	Porcentaje de Centros Acreditados para brindar servicio de Protección Especial	13.3 (2003)	35.1	56.8	78.4	78.4	100.0	100% de los Centros de Protección Especial acreditados
Aumentar el número de atenciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social a 210,068 en 2010	Incrementar la cobertura de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social		86,250	114,058	143,895	176,265	210,068	Acceso a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Programas de Protección Social

Metas Nacionales Año 2010	Indicadores	Año Base 2004	Meta 2006	Meta 2007	Meta 2008	Meta. 2009	Meta 2010 ^{5/}	Metas Año 2015
Aumentar del 25% en 2003 al 100% de las escuelas bajo el Programa Educación para la Vida	Aumentar de 8,800 en 2004 a 35,300 en 2010 los estudiantes abarcados por el Programa de Consejería Individual de Violencia	8,800	13,400	18,300	23,500	29,200	35,300	Atender al 2% de la población escolar bajo la modalidad de atención individual
	Aumentar de 40,000 en 2004 a 160,000 en 2010 los estudiantes abarcados por el Programa de Consejería Grupal de Violencia	40,000	60,700	83,000	107,000	133,000	160,000	Atender al 10% de la población escolar bajo la modalidad de atención grupal
AGUA Y SANEAMIENTO								
Aumentar cobertura Nacional de agua	<i>Incrementar la cobertura nacional de agua potable de 75.8% en 2004 al 83.5% en 2010*</i>	75.8	79.3	80.4	81.5	82.5	83.5	Aumentar a 90% la cobertura nacional de agua
	Incrementar la cobertura urbana de agua potable de 95.1% en 2004 a 96.4% en 2010	95.1	96.3	96.3	96.3	96.3	96.4	
	Incrementar la cobertura en áreas rurales dispersas de agua segura del 48.5% en 2004 a 65.8% en 2010	48.5	54.5	57.4	60.2	63.0	65.8	
Aumentar el accesos nacional a alcantarillado y saneamiento	Incrementar el acceso nacional a saneamiento del 87.1% en 2004 al 90.0% en 2010	87.1	88.1	88.6	89.6	89.6	90.0	Aumentar al 95% la cobertura nacional de saneamiento
	Incrementar el acceso de la población urbana al servicio de alcantarillado de 35.1% en 2004 a 43.4% en 2010	35.1	40.4	41.2	42.3	42.7	43.4	
Reducir el índice de agua no contabilizada	Índice de agua no contabilizada a nivel nacional	56.0	52.0	50.0	48.0	46.0	44.0	

* Las metas e indicadores presentados en letra itálica y en negrita son Metas del Milenio.

¹ Proviene de la Encuesta de Medición de Niveles de Vida (EMNV).

² Preliminar

³ Proviene de la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA).

⁴ El financiamiento de la ENDESA para el 2009 no está asegurado.

⁵ Las metas internacionales propuestas al 2010, se han calculado en base al comportamiento necesario para cumplir con los compromisos internacionales al 2015, el cumplimiento de estas cifras está en dependencia de la movilización de recursos adicionales.

Metas del milenio

118. En la Cumbre del Milenio del 2000, los Estados miembros de las Naciones Unidas reafirmaron sus compromisos para seguir trabajando en la consecución de un desarrollo sostenible y reducción de la pobreza, estableciéndose las metas del milenio para tales fines. Éstas nacieron de acuerdos alcanzados en cumbres internacionales en la última década, la mayoría de las cuales han sido incorporadas en el PND.

119. Las metas del milenio son ocho¹ y están sujetas a un determinado perfil de crecimiento económico y gasto público. Las menores tasas de crecimiento y los ajustes en el gasto público no previstos en la ERCERP, particularmente en el programa de inversión pública, condujo tanto a una revisión de sus metas como de los niveles de gasto en el marco del programa macroeconómico.

120. Para estimar el costo de estas metas, con el apoyo de organismos internacionales, se llevó a cabo un análisis de costos unitarios, utilizando como base los costos reales basados en registros de compras y contrataciones de las instituciones responsables de proveer los servicios vinculados. De igual manera, se consideró el efecto de las reformas sectoriales y el fortalecimiento institucional acelerado para alcanzarlas.

121. En el sector educación, las metas del milenio incluyen la educación primaria para todos, y promover la equidad de género y empoderar a la mujer². Esto significa alcanzar en 2010 una matrícula en primaria de 1,065 mil alumnos. Para esto, se contempla mejorar la calidad y pertinencia de la enseñanza, asistir a las familias en extrema pobreza con subsidios para cubrir el costo privado de la educación y los costos de oportunidad de mandar a sus hijos a la escuela, revisar los procesos y métodos de formación inicial y permanente de los docentes y administradores escolares.

122. El costo proyectado de universalizar la educación primaria responde a la política planteada por el MECD según la iniciativa EFA-FTI³. Para estimar estos costos, primero se calculó la matrícula del 2003 por grado (de primero a sexto), y se proyectó la matrícula, considerando las tasas de repetición y de promoción de cada año, y el efecto esperado por la iniciativa EFA-FTI. El segundo paso fue estimar la evolución de la matrícula total de primaria en términos de cada una de las formas administrativas escolares. El tercero, fue estimar el total de los costos corrientes para la educación primaria, para lo que se multiplicó, para cada año y cada forma administrativa, el número de la matrícula proyectada para cada una de ellas.

123. Estimados los costos corrientes para la universalización de la educación primaria, se procedió a incluir otros costos como la inversión inicial en las escuelas, reposición de los libros de texto, las reparaciones en infraestructura, reposición de pupitres, mantenimiento mínimo a las instalaciones educativas, construcción de nuevas escuelas, el apoyo a la demanda educativa y el programa de retención desértos de primaria.

124. En el sector salud, las metas del milenio incluyen la reducción de la mortalidad infantil y de niños menores de 5 años, mejorar la salud de la mujer al reducir la mortalidad materna y combatir el SIDA/VIH, malaria, y otras enfermedades. Adicionalmente, en la meta del milenio

¹ Las metas del Milenio son: i) erradicar la pobreza extrema y el hambre; ii) asegurar educación primaria para todos; iii) promover la equidad de género y empoderar a la mujer; iv) reducir la mortalidad infantil y de niños menores de 5 años; v) mejorar la salud de la mujer al reducir la mortalidad materna; vi) combatir el SIDA/VIH, malaria, y otras enfermedades; vii) asegurar sostenibilidad del medio ambiente; y viii) desarrollar asociaciones globales para el desarrollo.

² Sus indicadores son: la tasa neta de escolarización de primaria, la proporción de estudiantes que comenzando el primer grado logran llegar al quinto y reducir la tasa de analfabetismo entre 15-24 años.

³ Education For All – Fast Track Initiative.

de reducción de pobreza extrema, se incluye un indicador intermedio de la reducción de la prevalencia de niños menores de 5 años con bajo peso.

125. Las metas e indicadores establecidos por Nicaragua son consistentes con las metas del milenio para la reducción de la mortalidad infantil y materna. No obstante, se han fijado otros indicadores intermedios adicionales tales como el incremento de controles prenatales, aumento en la captación precoz del embarazo, incremento de cobertura de pentavalente, antipolio y BCG para niños menores de 1 año, y proporción de muertes causadas por diarrea e infecciones respiratorias. Un problema mayor que la prevalencia de niños menores de 5 años con bajo peso, es la desnutrición crónica, por tal motivo se ha introducido una meta para su reducción.

126. Sobre la meta de combatir el VIH/SIDA, se están llevando a cabo esfuerzos para alcanzarla, tal es el caso que Nicaragua ha logrado acceder a los fondos globales de VIH/SIDA y malaria. Como parte de esta estrategia, se agregaron como indicadores intermedios: porcentaje de personas con VIH/SIDA con tratamiento, porcentaje de escuelas con personal capacitado en VIH/SIDA y porcentaje de estudiantes capacitados.

127. Para estimar los costos de estas metas, se analizaron las causas más comunes de la mortalidad materna, infantil y de menores de cinco años así como las últimas cifras de la cobertura en servicios de planificación familiar y desnutrición; se calcularon los costos unitarios⁴ de atención de servicios vinculados a los indicadores intermedios de salud y se asumieron como supuestos que el comportamiento de la morbilidad materna e infantil y la planificación familiar⁵ mantendrán la misma tendencia.

128. Para alcanzar las metas es necesario aumentar la cobertura de los indicadores intermedios en niveles mucho más alto de lo que se está proyectado hasta 2010; y se debe mejorar la calidad de los servicios, lo cual es un tema difícil de atribuirle costo. Esta estimación no incluye la eficiencia, ni las necesidades de mejora de la infraestructura del primer y segundo nivel de atención, lo que implica que hay una sub-estimación de los costos para alcanzar las metas⁶.

129. A partir del resultado de costeo, se concluye que el país no cuenta con el financiamiento necesario para alcanzar las metas planteadas al 2010 y 2015, especialmente si se toma en consideración el entorno económico actual y las perspectivas económicas de corto y mediano plazo.

2.3 Financiamiento

130. Una vez establecido el diagnóstico de los niveles de pobreza y definidas las metas para el próximo quinquenio, fue necesario establecer una estrategia de financiamiento. Esta estrategia consistió en elaborar los presupuestos sectoriales con los recursos considerados dentro del

⁴ Incluyen en su mayoría materiales de reposición periódica, exámenes de laboratorio, costo de hospitalización y medicinas vinculadas a la atención de cada uno de los servicios seleccionados

⁵ El método más común de planificación familiar es la esterilización, sin embargo, no se logró calcular costos unitarios ya que en su gran mayoría dicho procedimiento se lleva a cabo durante una cesárea o parto. No existe estadística disponible para saber la frecuencia, los resultados pueden estar subestimados.

⁶ Mucha de la infraestructura del primer nivel de atención carece de las condiciones básicas para la atención adecuada (falta de agua, letrinas o inodoros, electricidad) y muchos de los hospitales ya han sobre pasado su vida útil

programa macroeconómico acordado con el FMI. Esto determinó el escenario base donde se considera que la velocidad del gasto (gasto promedio anual) continúa con su tendencia histórica.

131. Considerando que es necesario aumentar la eficiencia del gasto público para aumentar el ahorro público y que estos esfuerzos no serán suficientes para alcanzar las metas ya comprometidas, se consideró estratégico plantear un escenario ampliado en materia de financiamiento. Este escenario se apoya en la existencia de recursos pendientes de desembolsar, de una gestión de recursos de cooperación externa muy avanzada, y de recursos extraordinarios provenientes de iniciativas especiales de cooperación (Cuenta del Milenio y la iniciativa de alivio de deuda del G-8, por ejemplo) no contempladas en las proyecciones del escenario base (sección 7.4).

132. Para determinar el nivel del gasto del sector público, se estudió el rezago de los servicios sociales medido por la diferencia entre los servicios que son posible brindar con el presupuesto y los recursos necesarios para alcanzar las metas de desarrollo. Lo anterior permitió establecer una relación entre el presupuesto y el costo de las metas del milenio, determinándose que bajo las restricciones presupuestarias actuales, algunas de éstas no son viables aun con cambios drásticos en la eficiencia.

133. Bajo estos términos, las demandas sociales surgidas en la consulta del PND fueron priorizadas para establecer el escenario reforzado seleccionando los programas propuestos con un alto contenido estratégico, con mayor impacto social y económico, y que fueran de la competencia del sector público.

134. El aumento en la oferta de servicios sociales, plantea la necesidad de considerar ampliaciones presupuestarias para incrementar la cobertura de los servicios básicos de salud, educación, agua potable y vivienda, aumentar el número de maestros, trabajadores de la salud, así como considerar nivelaciones salariales acorde con el costo de la canasta básica. La brecha del gasto también refleja la ampliación de los presupuestos para sustentar la política social dirigida a los sectores más vulnerables. Por lo anterior, el gasto corriente en estos términos se vería ampliado.

135. Asimismo, el escenario ampliado considera que si se pueden gastar recursos adicionales, entonces alrededor del 50 por ciento del aumento del gasto debería ser dirigido a infraestructura vial, energética, puertos, aeropuertos, agua potable y vivienda, de tal manera que contribuya con mayor celeridad a la competitividad del país. La prioridad en la formación de capital en la economía está asociada al mayor potencial de los territorios, pero también para favorecer la apertura de la economía hacia el exterior.

2.4 Un Plan para atacar la desigualdad entre los Nicaragüenses

136. La relación existente entre el crecimiento económico y la desigualdad en el ingreso ha sido un tema de intenso debate en las últimas décadas. La existencia y evolución de la desigualdad en el ingreso de los nicaragüenses es un tema de preocupación por cuanto esta podría incidir en la evolución de la economía y la estabilidad social del país. Esto hace que la desigualdad se constituya en un eje transversal del PND, el cual es abordado en cada uno de sus capítulos. En primer lugar, por la importancia que mantienen las políticas sociales y de inversión en capital

humano dentro del PND (tabla 2.3), se continuarán implementando políticas redistributivas que directamente atenderán los rezagos de la población más pobre y vulnerable, procurando atender sus necesidades y asegurarles las herramientas necesarias para su desarrollo.

137. Dentro de este contexto, la provisión de servicios sociales a través de los Centros Proveedores de Servicios (definidos en el capítulo 4) busca aumentar la eficiencia del Estado en proveer al mayor número de pobres de los servicios públicos básicos. El concepto de orientar las políticas públicas en base a las marginalidades de la población, como falta de acceso a los servicios de agua, educación, vivienda, electricidad entre otros, no está sino orientada a reducir las desigualdades, ya que por definición un ciudadano se encuentra en marginación en comparación con otro que sí posee ese servicio. El compromiso del PND con las Metas del Milenio refuerza la preocupación que debe de existir en mejorar los índices sociales que afectan a los más pobres, como son las mortalidades materna e infantil, los servicios de planificación familiar, los índices de analfabetismo, la educación básica, la vivienda de interés social, la infraestructura básica y el acceso al agua potable entre otros.

138. En el aspecto productivo, se toma en consideración las demandas y necesidades de los productores de menor escala y mayor nivel de vulnerabilidad ante la competencia de los mercados. Se considera un eje transversal en lo productivo fortalecer políticas de fomento a las pequeñas y medianas empresas, ante las cuales se presentan acciones en los temas de servicios financieros, asistencia técnica e innovación tecnológica entre otros.

139. En el desarrollo rural, lugar donde se concentra más la pobreza y la desigualdad, se establece claramente un esquema de transferencias y políticas diferenciadas por el nivel de ingresos y riqueza de los productores, procurando hacer avanzar más a aquellos que se encuentran en mayor desventaja y pobreza. Se adoptan políticas orientadas a resolver explícitamente las necesidades de estos productores, como son las transferencias de insumos a través del programa libra por libra⁷, aumentar el acceso a la tecnología, reconversión productiva y el fomento de la asociatividad.

140. En el tema del saneamiento de los derechos de propiedad, el PND propone la resolución sistemática de los conflictos de propiedad de una manera integral mediante barridos catastrales en zonas rurales y urbanas, la mayoría de ellas en zonas de extrema pobreza. Ha sido ampliamente demostrado que este tipo de soluciones sistemáticas benefician principalmente a los más pobres, quienes son los que no tienen acceso a los servicios de saneamiento de los conflictos de propiedad.

141. El PND fomenta la asociatividad a través de conglomerados productivos a fin de que aquellos que por su pequeño tamaño y aislamiento individual puedan beneficiarse de ahorros sustantivos que provengan de la cooperativización o cualquier otra forma de asociatividad, que permita a los más pobres a acceder a bienes, servicios e inversiones públicas que de manera individual no podrían acceder. El fortalecimiento de algunos aglomerados específicos, como turismo y café, tendrán un efecto positivo sobre la distribución del ingreso por el papel que juegan los pequeños productores, propietarios y proveedores de bienes y servicios.

⁷ Libra por libra: un programa de crédito que inició en 1998 donde pequeños productores (cerca de 1.5Ha.) reciben insumos certificados de agricultura que al final de la cosecha tienen que pagar con la misma cantidad de semillas.

142. El PND establece la participación ciudadana como un eje estratégico prioritario, en el que la toma de decisiones públicas son consultadas ampliamente entre la población a fin de que estas sean lo más participativas posible. La descentralización del Estado, la municipalización de la educación, las transferencias a los gobiernos locales y la conformación de los Consejos de Desarrollo Departamental o Regional son algunos ejemplos de las acciones contempladas con relación al fomento de mecanismos institucionales orientados a mejorar la comunicación entre el Estado nicaragüense y la sociedad civil.

143. Finalmente, estudios empíricos entre países han demostrado que la desigualdad también desestimula la inversión privada extranjera, por lo que también altos niveles de desigualdad pueden tener un efecto sobre el nivel futuro de la economía y su crecimiento. Desde una perspectiva de economía política y de filosofía del desarrollo, el PND plantea explícitamente el debate moderno entre libertad e igualdad. En sus postulados centrales, sostiene que el problema de la pobreza no es tanto una cuestión de niveles de ingreso, que pueda medirse a través de una línea que traza la separación entre pobres y no pobres, sino más bien una cuestión de habilidades y capacidades que un determinado ambiente ofrece a las personas para hacer frente a los riesgos que debe enfrentar para mejorar permanentemente su nivel de vida. Ni la intervención absoluta del Estado, para imponer la igualdad, ni el *laissez faire* del mercado son consideradas alternativas que puedan resolver el problema de la desigualdad y de la falta de libertad. Sostiene que en Nicaragua, las desigualdades son de tal profundidad y naturaleza, que el sistema de mercado por sí mismo no es capaz de corregir –con la velocidad y fuerza suficiente que se requieren– para producir la estabilidad social permanente que demanda el crecimiento económico de largo plazo.

144. El PND plantea que para alcanzar el desarrollo de una sociedad más libre y con menos desigualdades lo que se necesita es más mercado y mejores intervenciones del Estado. Es un sistema que combine el principio de libertad -libre empresa y propiedad privada-, junto con los principios de igualdad, con mecanismos públicos que eviten la concentración de los mercados y que aseguren una competencia basada en contratos; pero que además garanticen la libertad, estabilidad y seguridad social, manteniendo la responsabilidad individual, tanto como la resolución de conflictos en la sociedad por el bien común.

145. El PND reitera que un crecimiento económico exclusivo, en donde unas cuantas empresas se benefician y la gran mayoría sea excluida, está reñido con los fundamentos éticos de procurar una sociedad equitativa y próspera, en donde las oportunidades de desarrollo sean iguales para todos los nicaragüenses.

Capítulo 3: Crecimiento Económico para Reducir la Pobreza

146. En el proceso de consulta participativa se señaló que la principal demanda económica de la población es la generación de fuentes permanentes de trabajo productivo. Para esto, líderes del sector privado y organizaciones de trabajadores aspiran a la consolidación de un Estado de derecho en el que prevalezcan reglas claras, seguridad jurídica y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

147. Asimismo, existe consenso de que “la reducción sostenida de la pobreza no puede lograrse sin un rápido crecimiento económico”. Este señalamiento establecido desde la ERCERP hace que las políticas productivas sostenibles abordadas en este PND se complementen con las políticas de desarrollo humano y protección social.

148. La estrategia global que plantea el PND es mejorar el clima de negocio para aprovechar el potencial competitivo de los territorios, impulsar el desarrollo productivo e insertar a Nicaragua en las corrientes globales de comercio. Ésta persigue tres grandes metas nacionales: (a) incrementar el ingreso y reducir la pobreza; (b) generar empleo y crecimiento económico sostenible; y (c) aumentar las inversiones y las exportaciones.

149. La conjugación de acciones y políticas para la incorporación del país a las corrientes mundiales y regionales de comercio y para asegurar la transformación del espacio rural, comprende medidas tanto para elevar la competitividad, como para garantizar la seguridad alimentaria y transformar los patrones tradicionales de producción.

150. Este esfuerzo se enmarca en iniciativas para corregir los altos costos de transacción y de producción. Para esto, las políticas promueven un marco de regulación que fomente reglas claras de competencia, y un marco jurídico que establezca y garantice los derechos de propiedad privada en una economía de mercado.

151. Dado que existe una fuerte correlación entre el sistema financiero y el crecimiento económico, el PND apunta a adecuar el sistema financiero a las normas internacionales de supervisión y regulación prudencial, y a consolidarlo con la integración de los fondos estatales de crédito y el desarrollo de nuevos productos que permitan desarrollar el mercado, balancear el riesgo y las condiciones para incorporar a una gran parte de la sociedad que actualmente no se beneficia de los mercados financieros.

152. Es preciso reconocer que la economía nacional, en las condiciones actuales, es insuficiente para crear en magnitud y calidad, las oportunidades de empleo e ingresos demandados por la sociedad, por tanto el PND propone mejorar la política de promoción de exportaciones y atracción de inversiones. No obstante, para aprovechar estas oportunidades es necesario superar una serie de limitantes en su clima de negocio, que restan competitividad y capacidad de innovación.

153. Es importante destacar que una política dirigida a mejorar la capacidad de exportación, no entra en contradicción con el desarrollo del mercado interno y las demandas de los grupos más vulnerables, sino más bien ofrece oportunidades para ambos mercados en una economía abierta.

154. El PND impulsa la negociación de acuerdos de libre comercio y consolidación del proceso de integración regional, en particular la Unión Aduanera, la cual facilitará el libre movimiento de bienes y servicios independientemente de su origen, la eliminación de puestos fronterizos, el establecimiento de políticas arancelarias y aduaneras comunes, la armonización tributaria, y una política comercial, regional y externa común, lo que incrementará el volumen de comercio.

155. Por su parte, la estrategia productiva propicia las relaciones entre suplidores, consumidores y productores e industrias de apoyo en los territorios, en aquellas líneas de producción donde el sector privado pueda maximizar su valor agregado. Entre esos productos, destacan el café, carne y lácteos, camaronicultura, forestal, turismo, manufactura ligera y otros productos (hortofrutícolas, oleaginosas, cacao, plátano, etc.).

156. La estrategia no representa sólo “apostar a ganadores”, ya que el gobierno facilitará un clima de negocio en beneficio de todos los actores para que los agentes económicos decidan según las señales de mercado en impulsar sus actividades en algún punto de la cadena de valor.

157. El desarrollo de economías de escala y de conglomerados pretende establecer una nueva forma de trabajo en la que el sector público y el privado intervienen conjuntamente en la formulación de políticas y decisiones de inversión para generar empleo, mejorar ingresos y expandir el mercado externo y doméstico.

158. La estrategia productiva se conforma alrededor de siete ejes priorizados: (a) marco de regulación; (b) derechos de propiedad; (c) servicios financieros; (d) promoción de exportaciones y atracción de inversiones; (e) incremento de la productividad mediante el desarrollo de conglomerados; (f) desarrollo rural; y (g) sostenibilidad ambiental.

159. Las políticas de estos ejes priorizados brindan un apoyo especial a las MIPYME que aglutinan a la mayoría de los negocios del país. Las acciones se focalizan en la concertación público-privada y de cooperación internacional con el fin de apoyar conglomerados que permitan difundir tecnologías y reducir costos. El fortalecimiento de las instituciones financieras de segundo piso para que brinden servicios de calidad y de valor agregado a las MIPYME, el fomento de un clima de negocios y un marco de regulación en apoyo al desarrollo de la competitividad de las empresas es prioritario. En este sector se presentan excelentes oportunidades para generar una mayor equidad de género y oportunidades para la juventud.

160. Otro tema transversal importante es el desarrollo de tecnologías de información y telecomunicaciones. Nicaragua ha firmado compromisos con la World Summit of Information Societies y ha trabajado en la inclusión de políticas y acciones al respecto. Un Consejo especial sobre este tema se ha conformado, con la amplia participación de agencias del gobierno e instituciones privadas. Entre las acciones se encuentran la elaboración de una estrategia que contiene los requerimientos financieros para el desarrollo de sociedades de información y telecomunicaciones, el mejoramiento de las condiciones de mercado para los proveedores de servicios tecnológicos e internet, así como un mayor acceso a internet de las escuelas públicas.

161. El programa productivo y ambiental tiene un costo de US\$650.4 millones para el quinquenio 2006-2010 (US\$130.1 millones promedio anual), con una brecha de US\$266.3 millones. Parte de este financiamiento está incluido en el presupuesto de 2005 y 2006 y nuevos

programas y modalidades de cooperación con enfoque sectorial en gestión facilitarán recursos adicionales. La siguiente tabla presenta el resumen de los costos de la estrategia de crecimiento económico por ejes priorizados.

**Tabla 3.1. Costos Totales de Estrategia de Crecimiento Económico:
Sector Productivo y Ambiental 2006-2010**
(Millones de dólares)

Ejes Prioritarios	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Crecimiento Económico: Sector Productivo y Ambiental	384.2	650.4	266.3
Marco de regulación y trámites	4.1	13.7	9.6
Derechos de propiedad	58.3	100.3	42.0
Servicios financieros	13.1	22.2	9.1
Promoción de exportaciones y atracción de inversiones	6.2	33.1	26.9
Apoyo al desarrollo de conglomerados	20.5	43.7	23.1
Desarrollo rural	244.1	365.4	121.3
Sostenibilidad ambiental	37.8	72.1	34.3

162. La implementación de las acciones públicas en apoyo al sector productivo y ambiental, será monitoreada a través de indicadores que se detallan en el capítulo de Evolución de la Pobreza, Metas y Financiamiento.

3.1 Marco de Regulación y Trámites

163. Estudios y análisis de la situación nacional han reiterado la importancia de un Estado que facilite una evolución apropiada del mercado. Para esto, se trabaja en tres objetivos: i) facilitar la gestión empresarial reduciendo el tiempo de trámites, ii) un marco jurídico e institucional para la implementación de la política de competencia, y iii) establecer un sistema integrado de calidad que incluya normalización, acreditación y metrología.

164. Con la reducción de tiempo de trámites, se busca reducir costos de transacción. Para ello, los esfuerzos públicos se enfocan en tres acciones específicas: i) implementar un programa de simplificación de los procesos administrativos, ii) modernizar la legislación mercantil, y iii) mejorar el sistema aduanero.

165. Una de las principales reformas estructurales es propiciar un marco jurídico e institucional para la promoción de la competencia. Para ello, se interviene en cinco acciones específicas: i) un marco jurídico sobre el tema de competencia; ii) identificar y eliminar prácticas anticompetitivas; iii) fortalecer las capacidades municipalidades en la solución de conflictos que beneficien a los productores y consumidores; iv) incluir el tema de competencia en los currículos de primaria y secundaria; y v) implementar un sistema de información al servicio del consumidor.

166. Los dos esfuerzos anteriores se combinarán con un sistema integrado de calidad que incluye la normalización, acreditación y metrología, aspectos claves para adecuar la oferta exportable y los bienes de consumo interno a los estándares internacionales. Este objetivo se alcanzará mediante las siguientes actividades: i) impulsar el marco legal de normalización y

operación del sistema de calidad, el fortalecimiento del Centro de Información de Obstáculos Técnicos al Comercio (CIOTC) y el premio nacional a la calidad; ii) implementar el sistema internacional de unidades (SI) y la ampliación del laboratorio nacional de metrología.

167. El costo de este eje es de US\$13.7 millones, con una brecha de US\$9.6 millones con respecto al financiamiento actual disponible. Este monto adicional está dirigido principalmente a las actividades de facilitación empresarial de reducción de trámites.

Tabla 3.2. Crecimiento Económico: Costos Marco de Regulación y Trámites 2006-2010
(Millones de dólares)

Eje/Objetivos	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Marco de Regulación y Trámites	4.1	13.7	9.6
1 Facilitar gestión empresarial reduciendo tiempo de trámites	1.8	8.3	6.5
2 Marco jurídico e institucional para política de competencia	1.2	2.7	1.5
3 Establecer sistema integrado (SI) de calidad con normalización, acreditación y metrología	1.1	2.7	1.6

3.2 Derechos de Propiedad

168. Entre las medidas de fortalecimiento institucional que se persigue está la definición sobre derechos de propiedad, cuya ausencia también ha sido identificada como una de las principales restricciones al desarrollo en el país. Se calcula que solamente un 30 por ciento de las propiedades en el sector agropecuario están debidamente catastradas y registradas. El problema de la propiedad también ha tenido efectos adversos en el sector urbano y otras áreas de la economía. Para resolver el problema de la propiedad, se impulsará un programa con seis líneas de acción que a continuación se detallan:

169. Modernización y ampliación del catastro y registro, con su integración funcional y la participación de las diferentes instituciones involucradas en la solución de derechos de propiedad como MHCP, INETER, INPRUD y la CSJ.

170. El ordenamiento jurídico de la propiedad apoyará el proceso de saneamiento, certificación, y titulación con el fin de solucionar los problemas de emisiones de títulos y otros instrumentos jurídicos originados en los distintos procesos de asignación de tierras y propiedades estatales, particularmente durante el proceso de transición (febrero-abril 1990).

171. Establecimiento de un marco de incentivos para dinamizar el mercado inmobiliario, que incluye: i) un sistema de información de precios y transacciones inmobiliarias, reformas al marco tributario que favorezca el uso intensivo y eficiente de la misma; ii) el desarrollo de eficientes mecanismos de adquisición de propiedades rurales, ampliando los servicios financieros a pequeños y medianos productores mediante la regularización de la propiedad.

172. Desarrollo de capacidad institucional para prestación de los servicios de administración de tierras: el marco de política de tierras servirá como articulador para el ordenamiento y

regularización de los derechos de propiedad, y como base para la implementación de un programa nacional de administración de tierras, que contempla las siguientes acciones: i) reducir la dispersión institucional; y ii) fortalecer una sola institución responsable de administrar, regular y ordenar.

173. Establecimiento de marco legal y normativo que dinamice el mercado inmobiliario, que incluye: i) mecanismos de acceso a tierra para pequeños y medianos productores; ii) mecanismos que dinamicen el mercado de tierra y su uso como colateral; iii) reformas a las leyes de catastro y del registro público, y iv) diseño de una política de tierra que incluya las áreas protegidas y comunidades indígenas, y el reconocimiento y definición de los derechos de propiedad de las comunidades indígenas, impulsando la implementación de la demarcación de las comunidades en la Reserva de Bosawas, Awas Tingni, y otras zonas de la RAAN y RAAS.

174. El costo de este eje es de US\$100.3 millones, con una brecha de US\$42.0 millones respecto al financiamiento actual disponible. Este monto adicional está dirigido a las actividades de modernización y registro de catastro, y el establecimiento de un marco legal para dinamizar el mercado inmobiliario.

Tabla 3.3. Crecimiento Económico: Costos Derechos de Propiedad 2006-2010
(Millones de dólares)

Eje/Objetivos	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Derechos de Propiedad	58.3	100.3	42.0
1 Modernizar catastro y registro público de la propiedad (barridos catastro)	25.0	49.8	24.8
2 Ordenamiento jurídico	9.7	10.7	1.0
3 Establecer marco de incentivo para dinamizar mercado inmobiliario	0.0	14.7	14.7
4 Desarrollar capacidad institucional para prestación de servicios de administración de tierras	19.0	19.0	0.0
5 Establecer marco legal y normativo que dinamice el mercado inmobiliario	1.1	1.1	0.0
6 Reconocer y definir derechos de propiedad de las comunidades indígenas	3.5	5.0	1.5

3.3 Servicios Financieros

175. La política de servicios financieros tiene como objetivo lograr un mercado más competitivo con un sistema más transparente que reduzca los riesgos de quiebra e insolvencia, disminuya el costo del crédito y aumente el acceso a un mayor número de clientes, especialmente pequeños y medianos productores.

176. Lo anterior incluye la ampliación del acceso a pequeñas, medianas empresas y grupos de bajos ingresos, a través de las siguientes acciones: i) establecimiento de un nuevo marco legal y de supervisión para las actividades de micro-finanzas que incluye la aprobación de una ley de asociaciones, ii) aplicación de un marco normativo para mejorar los sistemas de información crediticia con el fortalecimiento del sistema de la central de riesgo de la SIBOIF y la promoción de la competencia de los mercados de información crediticia en el sector privado; iii) desarrollo de un marco legal de protección al consumidor de servicios financieros; iv) diseño de programas de asistencia técnica para las instituciones de micro-finanzas; y v) elaboración de un marco legal

y regulatorio moderno para el desarrollo de actividades de las cooperativas financieras.

177. El mejoramiento del marco institucional de las entidades estatales de crédito, implementando las reformas institucionales necesarias para el ordenamiento de recursos de crédito del FCR, IDR y FNI, mejorando la eficiencia en la asignación de recursos y la atención oportuna en condiciones competitivas.

178. La disminución de riesgo y ampliación de la capacidad de colaterales, a través de acciones para: i) mejoras al marco legal de garantías prendarias con una Ley de Garantías Reales Mobiliarias, complementando a la modernización de los registros públicos; y ii) mejoras del marco legal de las actividades fiduciarias, que incluye una Ley de Fideicomiso.

179. Asimismo, toma en cuenta el marco de incentivos para impulsar el crecimiento de las pequeñas y medianas inversiones, que comprende la creación y desarrollo de un Fondo de Capital de Riesgo con tres aspectos fundamentales: i) priorizar inversiones en sectores de alta rentabilidad en el mercado interno y actividades de exportación, ii) desarrollar programas de capacitación empresarial en sectores para la pequeña y mediana empresa; y iii) complementar acciones con otros programas de fomento.

180. El costo total es de US\$22.2 millones, con una brecha de US\$9.1 millones respecto al financiamiento actual disponible. Este monto adicional está dirigido principalmente a la creación de un marco de incentivos para el crecimiento de las pequeñas y medianas inversiones.

Tabla 3.4. Crecimiento Económico: Costos de Servicios Financieros 2006-2010

(Millones de dólares)

Eje/Objetivos	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Servicios Financieros	13.1	22.2	9.1
1 Ampliar acceso a pequeñas, medianas empresas y grupos de bajos ingresos	0.0	7.4	7.4
2 Mejorar marco institucional de las entidades estatales de crédito	0.8	2.1	1.3
3 Disminuir el riesgo y ampliar la capacidad de colaterales	1.3	1.7	0.4
4 Establecer un marco de incentivos para impulsar el crecimiento de las pequeñas y medianas inversiones	11.0	11.0	0.0

3.4 Promoción de Exportaciones y Atracción de Inversiones

181. Dado el insuficiente ahorro interno y la vulnerabilidad en la cuenta corriente, la inversión extranjera directa (IED) y las inversiones de capital nacional son prioridades para el desarrollo por su impacto positivo en la competitividad, la generación de nuevos y mejores empleos, la transferencia de tecnología, conocimientos gerenciales, y la generación de divisas. A continuación se presentan las principales acciones:

182. Incremento del valor de las exportaciones a través de: i) promoción, fortalecimiento y diversificación de la oferta exportable; ii) desarrollo de capacidades de investigación e inteligencia de mercados; iii) simplificación de trámites para exportación, a través del desarrollo

del Portal de Exportación; y iv) certificación y reducción de riesgos al exportador, estableciendo mecanismos que ayuden a superar las barreras de calidad y certificaciones.

183. Incremento de las inversiones atraídas por la Agencia de Promoción de Inversiones (PRONICARAGUA): i) visitas de inversionistas; ii) promoción de inversiones a través de las representaciones diplomáticas en el extranjero; iii) ofrecer servicios de facilitación y post-venta de clase mundial; iv) monitorear aspectos normativos y administrativos relacionados a los procesos de inversión; v) actualizar las políticas para el fomento de inversiones; y vi) mejorar la imagen de Nicaragua como buen lugar para hacer negocios.

184. El costo total es de US\$33.1 millones, con una brecha de US\$26.9 millones respecto al financiamiento actual disponible. Este monto adicional representa un incremento sustancial para actividades de inteligencia de mercado que mejoren la competitividad e imagen país para hacer negocios.

Tabla 3.5. Crecimiento Económico: Costos Promoción de Exportaciones y Atracción de Inversiones 2006-2010

(Millones de dólares)

Eje/Objetivos	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Promoción de Exportaciones y Atracción de Inversiones	6.2	33.1	26.9
1 Incrementar el valor de las exportaciones	4.6	20.2	15.6
2 Incrementar inversiones privadas directas a través de la agencia de promoción de inversiones	1.6	12.9	11.3

3.5 Incremento de la productividad mediante el desarrollo de conglomerados

185. Una forma de asegurar la generación sostenible de empleo y la reducción de pobreza es a través del desarrollo de la actividad privada y el fortalecimiento de las interrelaciones productivas y comerciales. La visión de conglomerados ha sido adoptada para aumentar la productividad y desarrollar los territorios con potencial económico. Por ejemplo, sectores como carne y lácteos, camaronicultura, turismo, café, manufactura ligera y forestal han logrado ejecutar acciones complementadas con inversiones públicas.

186. Los conglomerados se están desarrollando en zonas geográficas específicas y representan la puerta de entrada hacia el territorio. En el corto y mediano plazo, estos producen diversos beneficios: (a) vinculación de todos los actores locales, productores, procesadores y proveedores de bienes y servicios; (b) aprovechamiento de la apertura de mercados con bienes y servicios de mejor calidad; y (c) reducción de costos de implementación de las políticas y acciones del gobierno.

187. El costo total es de US\$43.7 millones, con una brecha de US\$23.1 millones respecto al financiamiento actual disponible. Este monto adicional está dirigido a reforzar el desarrollo de siete conglomerados priorizados en actividades de asociatividad, inteligencia de mercado, ferias internacionales, tecnología limpia, entre otros.

Tabla 3.6. Crecimiento Económico: Costos Apoyo al Desarrollo de Conglomerados 2006-2010

(Millones de dólares)

Eje/Objetivos	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Apoyo al Desarrollo de Conglomerados	20.5	43.7	23.1
1. Turismo: trámites, productos turísticos, asociatividad, imagen-país	7.8	15.3	7.5
2. Café: asociatividad, promoción, calidad, tecnología limpia	1.4	6.5	5.1
3. Carne y Lácteos: asociatividad, centros de formación, calidad, tecnología limpia	5.8	5.8	0.0
4. Camaronicultura: mercados especiales, provisión de insumos, asociatividad, tecnología limpia	0.6	4.0	3.4
5. Forestal: Planes de manejo, servicios empresariales, asociatividad, tecnología limpia	4.5	10.6	6.1
6. Manufactura Ligera: responsabilidad social y ambiental, marco regulatorio, centros de capacitación	0.3	0.8	0.5
7. Otros Productos: asociatividad y tecnología limpia	0.1	0.7	0.6

188. Se espera que el crecimiento y la evolución de los diferentes conglomerados abajo descritos estén bajo la responsabilidad del sector privado. Durante las consultas y el proceso participativo del PND con empresarios, se identificaron una serie de actividades, inversiones y políticas a ser suministradas por el gobierno, las cuales se explican en las siguientes secciones.

3.5.1 Turismo

189. El turismo se ha convertido en uno de los sectores más dinámicos de la economía, logrando incrementos superiores al 15 por ciento anual en número de visitantes, por lo que es necesario continuar fomentando las inversiones turísticas, mejorando la infraestructura, sistemas sanitarios, manejo de basura y trámites en puestos fronterizos, entre otros. La estrategia se enfoca en la promoción y mercadeo turístico para posicionar a Nicaragua en los mercados internacionales, aprovechando nuestros recursos naturales y culturales.

190. Con el objetivo de mejorar la oferta de alojamiento y otros servicios turísticos, se continuará promoviendo la inversión privada a través de sistemas de incentivos fiscales, sin comprometer las finanzas públicas; se facilitarán las inversiones en infraestructura en zonas con potencial complementando los esfuerzos privados.

3.5.2 Café

191. La actividad cafetalera ha sido motor del desarrollo rural en la zona norte y centro, y continúa siendo uno de los principales productos de exportación y valor agregado por el potencial en los mercados de especialidades. Para fortalecer este sector se implementan acciones para mejorar la capacidad de comercialización de café diferenciado a través de la promoción del café de calidad en eventos nacionales e internacionales; se promueve la asociatividad entre productores, tostadores, exportadores; se fortalecen los programas de capacitación y asistencia técnica; se promueve la inversión extranjera y mercados internacionales para posicionar el café nicaragüense de calidad.

192. Adicionalmente, se promueve la reconversión tecnológica y diversificación productiva de fincas; se promueve la generación y uso de energía renovable; y se impulsa el ecoturismo promocionando la Ruta Turística del Café y el turismo especializado en la zona cafetalera.

3.5.3 Carne y lácteos

193. Nicaragua presenta la ganadería más dinámica en Centroamérica, las exportaciones de carne presentan un incremento promedio de 8.4 por ciento en los últimos cuatro años y las de queso se incrementaron en más del 50 por ciento entre 2002-2003.

194. Las acciones públicas están centradas en la asistencia técnica para buenas prácticas pecuarias, de trazabilidad y sanitarias, promoviendo los servicios técnicos de certificación de fincas, la asociatividad de productores, y fomentando la educación técnica.

195. El gobierno facilitará información sobre mercados; operativizará el registro de denominación de origen de productos lácteos; reestablecerá los laboratorios regionales; desarrollará investigaciones para el desarrollo de marcas, sellos de calidad; promocionará la carne orgánica y los subproductos; e impulsará la certificación de empresas que cumplen con las normativas sanitarias y ambientales.

3.5.4 Camaronicultura

196. La camaronicultura se ha mantenido como una de las principales actividades económicas dentro del sector primario, representando el 41 por ciento de las exportaciones pesqueras y el 6.8 por ciento de las totales en 2003. El 80 por ciento de estas exportaciones se dirigen hacia los Estados Unidos.

197. Dentro de los lineamientos estratégicos se prioriza un mejor marco de regulación y el mejoramiento de los servicios de energía y agua. Se fomentará la participación de industrias locales, regionales y extranjeras en la provisión de insumos y servicios, a través de rondas de negocios entre proveedores y productores, y el desarrollo de investigaciones en el campo de la tecnología de alimentos.

198. Adicionalmente, se apoyará al sector privado en la disminución de costos de producción, mediante la investigación, difusión y adopción de mejores prácticas en la calidad de larvas, de dieta de engorde, de agua en los estanques y la implementación de buenas prácticas de manejo del cultivo

3.5.5 Forestal y productos de la madera

199. Lograr el desarrollo de este conglomerado representa dos grandes retos: i) producir conservando el medio ambiente, y ii) elaborar productos de madera exportables con calidad y buen precio. Para esto es necesario atraer inversiones en plantaciones forestales, promover el manejo sostenible de bienes y servicios ambientales del bosque, implementación de planes de manejo comerciales y en áreas protegidas, fomentar la reconversión tecnológica con el establecimiento de centros tecnológicos; y prevención y control de incendios.

200. Adicionalmente, se fomentarán los centros de servicios empresariales, la investigación e innovación tecnológica forestal y la diversificación productiva (ecoturismo) que incluye promoción de productos derivados de la madera, y se modernizará la institucionalidad pública para desarrollar la competitividad del sector.

3.5.6 Manufactura ligera

201. Se han identificado una serie de obstáculos a eliminar para asegurar el desarrollo de una manufactura ligera con valor agregado. Los esfuerzos se enfocan en fomentar un mejor ambiente para el desarrollo empresarial que impulse la inversión, diversificación y fortalecimiento de la cadena de valor de la producción a través de un marco de regulación con una nueva Ley de Zonas Francas, que promueva la ampliación del parque industrial.

202. Para fomentar las exportaciones de zonas francas, se promoverá las inversiones a través de alianzas estratégicas e incorporación de nuevos actores nacionales y extranjeros a la cadena de valor, desarrollando un programa integral de fortalecimiento empresarial a las MIPYMES para responder a las demandas de bienes y servicios requeridos.

203. Asimismo, es necesario contar con una fuerza laboral calificada a nivel técnico y mandos intermedios y con empresas certificadas en temas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Las acciones se enfocarán en tres áreas específicas: i) elevar los estándares y la práctica de la RSE; ii) fomentar la evolución de la industria hacia un mayor empleo de mano de obra calificada, desarrollando programas de capacitación de mandos intermedios y técnicos; y iii) facilitar la diversificación hacia otras industrias (textiles, componentes electrónicos, servicios) de mayor valor agregado, y coordinando con el sector académico el desarrollo de currículos acorde a las necesidades.

3.5.7 Otros Productos (oleaginosas, fruticultura, cacao, plátano y otros)

204. Como parte de la promoción del desarrollo de conglomerados, durante el proceso de consulta los pequeños y medianos productores de oleaginosas, frutícolas, cacao, plátano, se comenzaron a asociar, y se plantearon las siguientes actividades: i) promover la implementación de planes de reducción de la contaminación en frutas y hortalizas; ii) gestionar promoción de cultivos y exportación de frutas, hortalizas y otros a través de programas de calidad; y iii) apoyar al mercadeo.

3.6 Desarrollo Rural

205. La lucha contra la pobreza se basa en un fuerte crecimiento económico, apoyado por un sector exportador moderno y competitivo y en la mejora del mercado interno. En el sector rural se requiere de nuevas políticas que además de la agrícola, se complemente con una agroindustrial y alimentaria, que responda a la demanda de los consumidores. Para este propósito, durante 2004 y como parte de un amplio proceso de consulta en los territorios, el gobierno elaboró una Estrategia de Desarrollo Rural, cuyos principales elementos se resumen en esta sección.

206. Los objetivos estratégicos del sector rural buscan asegurar el bienestar económico y social de las comunidades rurales y su participación en la formulación e implementación de políticas.

Esto se logrará con la articulación de una política de desarrollo sostenible, equitativa, con identidad cultural, enfoque de género y amigable con el medio ambiente.

207. La política de desarrollo rural es transversal y sirve de instrumento operativo a la política productiva, asignando recursos y organizando instituciones para apoyar actividades que promueven el empleo, el desarrollo de los conglomerados y la competitividad de los territorios, beneficiando principalmente a productores de pequeña y mediana escala.

208. Los lineamientos generales de política expresados como marco regulatorio, propiedad, servicios financieros, clima de negocios, etc., incidirán en el desarrollo rural lo que promoverá una visión empresarial, mejorará la competitividad y reducirá costos de transacción.

209. El desarrollo rural atiende prioritariamente aspectos de seguridad alimentaria. Se están tomando medidas para ampliar la cobertura y calidad de los programas de seguridad alimentaria que impactan a los pobladores rurales; y promueven la producción de alternativas alimenticias conforme a las zonas agro-ecológicas, con la entrega de insumos, e instalación de sistemas de micro riego y cosecha de agua, particularmente en las zonas secas.

210. Con relación a tecnología agropecuaria, se está acelerando el proceso de innovación tecnológica de productos, procesos y de valor agregado, estructuras organizacionales y empresariales, a lo largo de cada cadena productiva. Dentro de las acciones de sanidad animal, vegetal e inocuidad alimentaria, se continuará preservando el status sanitario del país con el fortalecimiento de un sistema eficiente de servicios sanitarios conforme a las normas internacionales, que permita acceder los mercados.

211. La política fomenta una mejor integración de los espacios rurales y urbanos más desarrollados, tanto físicos, económicos y sociales, particularmente en la Costa Caribe. Se están ampliando los servicios de salud, educación, infraestructura social a las poblaciones más pobres y dispersas a través de los centros proveedores de servicios (capítulo de desarrollo humano y protección social) para solventar la marginalidad productiva y social de los territorios.

212. El marco legal e institucional fortalece la política de enfoque de género promoviendo el acceso de mujeres a la tierra, su asociatividad y su participación en el desarrollo empresarial y la comercialización.

Tipología de productores e instrumentos de implementación en el desarrollo rural

213. Para la implementación de la política de desarrollo rural se clasificaron las familias rurales según su capital neto: (i) familias extremadamente pobres; (ii) familias pobres con capacidades productivas básicas; (iii) productores de mediana escala; y (iv) productores de gran escala. Para cada uno de ellos, se han identificado las restricciones, los objetivos para mejorar su condición, los instrumentos a utilizar y los recursos requeridos para financiar la política.

214. La estrategia de desarrollo rural hace un balance de los distintos estratos de productores, dándoles un tratamiento diferenciado que permita amortiguar el efecto negativo de la apertura comercial en los más pequeños, reconvertir a los que tengan oportunidad y maximizar las ventajas de los más eficientes.

215. *Productores extremadamente pobres (aproximadamente 120 mil familias)*. Sus restricciones principales son de propiedad y calidad de activos y tierra; poseen debilidades en acceso a tecnologías básicas y muy bajos niveles de educación y salud, por lo general habitan en condiciones de aislamiento por carecer de caminos rurales transitables todo el año. Para este segmento, la política consistirá en dotar de niveles básicos de nutrición, salud, educación, agua segura, seguridad alimentaria e ingreso mínimo para mejorar el futuro de sus hijos y aprovechar oportunidades positivas que abrirá el crecimiento. Los instrumentos para su implementación consisten en transferencias directas, semillas e insumos como el programa libra por libra y otros programas de atención social a la niñez.

216. *Productores pobres con capacidades productivas básicas (185 mil familias)*. Sus principales restricciones son de tenencia de la tierra, acceso a servicios financieros, productos que comercializan y de acceso a mercados. Estas familias tienen bajos niveles de educación, habilidades y destrezas de trabajo, dominio y acceso a tecnología, y por lo general, viven en condiciones de aislamiento. Para este segmento, el objetivo es aumentar su ingreso a través de un programa de revitalización de sus negocios con vínculos de mercados dinámicos y rentables. Entre los instrumentos figuran acciones de fomento de asociatividad y alianzas estratégicas con empresas con acceso a mercados, transferencias directas para inversiones de reconversión productiva otorgadas por el IDR.

217. *Productores de mediana escala (59 mil familias)*. Este segmento tiene como principales restricciones los problemas legales de propiedad; insuficiencia de capital, la escala de sus empresas, acceso al crédito bancario, debilidades empresariales y tecnológicas, y con pocas vinculaciones a los mercados. El objetivo es transformarlo en empresarios con negocios flexibles y diversificados, articulándolos con empresas dinámicas y con el mercado, y capacidad de competir con productos diferenciados al gusto del consumidor y de mayor valor. Este objetivo requiere de un programa de inversiones de capital de riesgo que facilite el acceso a capital de bajo costo. Esto requiere la organización de un fondo de garantía con el objeto de ampliar la capacidad colateral y disminuir la exposición al riesgo de los acreedores. Estos productores y sus empresas requieren de niveles de conocimiento y destrezas en gerencia moderna, procesos organizativos e inteligencia de mercado.

218. *Productores de mayor escala (33 mil familias)*. Este grupo está compuesto por familias con mayores recursos económicos cuya principal demanda es la estabilidad macroeconómica, política y social. El objetivo para este grupo es convertir sus negocios en empresas de calidad vinculadas a las cadenas de distribución internacional y con las pequeñas y medianas empresas locales. Los instrumentos para este segmento son la estabilidad macroeconómica, tipo de cambio real competitivo, desarrollo de infraestructura productiva económica, telecomunicaciones, simplificación de trámites, establecimiento y cumplimiento de sistemas de estandarización y calidad, desarrollo de servicios bancarios, y mejoras del registro de la propiedad, leyes de bancarrota, de garantías mobiliarias, de fideicomiso, de centrales de riesgo y de mercado de capitales entre otros.

219. La política de desarrollo rural incluye los ejes prioritarios de la estrategia productiva con énfasis en las zonas rurales y los diferentes segmentos de pobreza. En la definición de los costos de esta estrategia solamente se considera el costeo de los temas de tecnología agropecuaria,

sanidad, desarrollo forestal, crédito y transferencia para pequeños y medianos pobladores rurales por un monto de US\$365.4 millones y una brecha de US\$121.3 millones respecto al financiamiento actual disponible.

Tabla 3.7. Crecimiento Económico: Costos Desarrollo Rural 2006-2010

(Millones de dólares)

Eje/Objetivos	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Desarrollo Rural Productivo	244.1	365.4	121.3
1 Innovación tecnológica agropecuaria	21.1	36.5	15.4
2 Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria	33.2	54.7	21.5
3 Desarrollo Forestal	17.4	18.3	0.9
4 Crédito y Transferencias	172.4	255.9	83.5

3.7 El Desarrollo de una Región en Especial: la Costa Caribe

220. La costa caribe representa una extensa parte del territorio nacional, que por sus características y orígenes, constituye una zona especial, y por lo tanto requiere articular una política hacia el interior y otra hacia el exterior de la misma. Hacia el interior para facilitar la producción, exportaciones e infraestructura al contar con recursos naturales-tierra, agua, bosques, flora y fauna y una oportunidad para explotar el turismo y otros servicios con recursos humanos, multiétnicos, que hablan inglés y español. Hacia el exterior, aprovechar la integración de Nicaragua al sistema centroamericano, así como también aprovechar la integración al sistema caribeño, facilitando el comercio y la integración. Se priorizan las siguientes acciones, coordinadas por la Comisiones Regionales de Planificación:

221. Avanzar en el establecimiento de los derechos de propiedad y el ordenamiento territorial y ambiental, con la demarcación de los territorios de las comunidades indígenas. En lo ambiental se priorizan los planes de ordenamiento comunitario y municipal, el manejo de áreas protegidas y zonas costeras, así como ordenamiento territorial ambiental regional.

222. Desarrollo productivo y ampliación y mejoramiento de infraestructura que facilite la conexión con el resto del país y el exterior (mejorar aeropuertos, pistas de aterrizaje municipales, puertos marítimos y fluviales y carreteras), que incluye la construcción de una red vial intermunicipal – terrestre y acuática –, de carreteras de conexión nacional que están en ejecución, la remodelación del puerto El Rama y la navegación por el río Escondido, y la ampliación de la red de interconexión eléctrica y telefónica.

223. En gobernabilidad, el reconocimiento de los órganos de administración regional y en fortalecimiento institucional, reforzando la presencia del ejecutivo y poder judicial, y fortaleciendo los gobiernos locales y regionales, y los centros de educación superior. La política de descentralización facilitará la integración del gobierno central, local y regional, y la inversión pública descentralizada. El gobierno central con los gobiernos regionales promoverán una relación más estrecha con la mancomunidad de naciones del caribe.

224. En el desarrollo de capital humano, se establecen el sistema de educación regional y de salud autonómico regional, y se desarrollarán programas de prevención del uso de drogas. Tanto para las acciones de carácter productivo como sociales, se tomarán como base fundamental las políticas, acciones y propuestas que ya han sido sintetizadas en los respectivos planes regionales de desarrollo presentados por los Consejos Regionales de la RAAS y RAAN en 2004 y 2005.

3.8 Sostenibilidad Ambiental

225. Nicaragua tiene el compromiso de adoptar políticas y acciones encaminadas al desarrollo sostenible. En la Cumbre de la Tierra (1992), se estableció el compromiso a dar inicio al proceso de transición hacia un nuevo régimen internacional en materia ambiental. Este compromiso fue reconfirmado en la Declaración del Milenio del 2002.

226. La estrategia de sostenibilidad ambiental tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible y manejo de los recursos naturales dentro de las políticas y estrategias de desarrollo económico, social e institucional, lo que plantea una serie de acciones que se describen a continuación.

227. Reformar a la Ley General del Medio Ambiente para armonizar el desarrollo económico con el ambiental, incluyendo medidas de protección, recuperación y mitigación de los recursos naturales; establecimiento de mecanismos de pago por servicios ambientales; mecanismos de desarrollo limpio y canje de deuda por naturaleza; y promover la valoración económica de los servicios que generan los ecosistemas (fijación y retención de carbono; protección de cuencas hidrográficas, la diversidad genética silvestre de flora y fauna, etc.).

228. Promover la capacidad de desarrollo del conocimiento científico propio apoyado en la diversidad biológica local y valoración de recursos genéticos y propiedad intelectual. Se revisará la legislación relativa al establecimiento, regulación y administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas para su manejo rentable y vínculos con actividades económicas, según su vulnerabilidad, y se promueve la educación ambiental de forma individual y colectiva en el marco de la educación formal, no formal e informal.

229. Se está garantizando el cumplimiento de los planes graduales de reducción de la contaminación industrial, así como el establecimiento del principio “contaminador-pagador” en la política nacional sobre gestión integral de los residuos sólidos. La implementación de la estrategia de manejo integrado de zonas costeras es necesaria para la conservación de la biodiversidad en los ecosistemas marinos costeros y para el desarrollo socioeconómico de la población costera.

230. Complementariamente, se están fortaleciendo las instituciones públicas nacionales y locales vinculadas a la reducción y manejo de riesgos con el ordenamiento territorial y un sistema de información geográfica que permite identificar amenazas naturales con sistemas de alerta temprana, mapas geológicos y de advertencia, se mejorará la vigilancia volcánica y sobre potenciales áreas de derrumbe o deslizamientos.

231. La estrategia contempla aprovechar los beneficios ambientales para apoyar el establecimiento de conglomerados con las correspondientes medidas de protección, conservación

y restauración. En café se promoverá la reducción de la contaminación de las aguas mieles con la implementación de tecnologías limpias y el manejo de microcuencas. En carne y lácteos se desarrollan normativas y procedimientos para el manejo ambiental de mataderos y rastros municipales. En camaronicultura se elaborarán e implementarán los planes de manejo de las áreas protegidas de Padre Ramos y Estero Real. En turismo se promoverá la inversión ecoturística en áreas protegidas.

232. El costo de este eje prioritario es de US\$72.1 millones, con una brecha de US\$34.3 millones respecto al financiamiento actual disponible. Este monto adicional está dirigido a la modernización del marco legal para aprovechar las oportunidades del CAFTA, el monitoreo, vigilancia y control de los recursos naturales, ordenamiento territorial y educación ambiental.

Tabla 3.8. Crecimiento Económico: Costos Sostenibilidad Ambiental 2006-2010
(Millones de dólares)

Eje/Objetivos	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Sostenibilidad Ambiental	37.8	72.1	34.3
1 Promover el desarrollo sostenible ambiental y manejo de los recursos naturales dentro de políticas y estrategias de desarrollo económico, social e institucional	37.8	72.1	34.3

Capítulo 4: Desarrollo del Capital Humano y Protección Social

233. Nicaragua tiene el segundo PIB per cápita más bajo de Latinoamérica. Adicionalmente, enfrenta altos niveles de deuda pública y déficit fiscal, lo cual implica una baja disponibilidad de recursos financieros públicos para dar respuesta a las inmensas necesidades de la población, particularmente las sociales.

234. La medición de los niveles de pobreza se ha llevado a cabo a través de las Encuestas de Medición de Nivel de Vida (EMNV), realizándose en 1993, 1998, 2001 y la más reciente en 2005 cuyos datos estarán disponibles a principios de 2006. De los datos disponibles en 1993 el 50.3 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza y el 19.4 por ciento en extrema pobreza. La EMNV de 1998, reflejó que el porcentaje de pobres y extremadamente pobres se redujo en 2.4 y 2.1 puntos porcentuales respectivamente en relación a 1993. Esta tendencia se mantuvo para el 2001, disminuyendo a 45.8 el porcentaje de personas en estado de pobreza y a 15.1 el porcentaje en pobreza extrema, lo que significa una reducción en relación a 1998 de 2.1 y 2.2 puntos porcentuales respectivamente.

235. La reducción de la pobreza en el período 1998-2001, se explica en parte por los incrementos en el ingreso de la mayoría de los hogares al registrarse un incremento del 6 por ciento del PIB per cápita, pasando de US\$743.9 en 1998 a US\$788.2 en 2001.

236. En relación a la evolución de la pobreza por área de residencia, las encuestas reflejan que la pobreza y pobreza extrema continúan siendo predominantemente rural. Las tres encuestas reflejaron que el porcentaje de pobreza en las áreas rurales duplica el de las áreas urbanas, y en el caso de la pobreza extrema, esta relación se agrava aún más al ser de hasta cinco veces más la incidencia en el área rural que en la urbana.

237. La dispersión de la población en más de siete mil localidades rurales, pequeñas y aisladas, menores de 2,500 habitantes constituye un desafío para focalizar los escasos recursos financieros. En estas localidades se ha creado un círculo perverso entre el rezago productivo, la pobreza y su marginación en el acceso a servicios públicos. Sin cambios innovadores en términos de política, programas e incremento de presupuesto a los sectores sociales, un gran número de las Metas del Milenio que Nicaragua aspira alcanzar no son viables.

238. Siendo el capital humano el recurso más valioso y la clave para el desarrollo con igualdad, en los últimos años se han realizado importantes esfuerzos para mejorarlo. El sector social en su conjunto ha iniciado un proceso de modernización y fortalecimiento institucional, el cual incluye, replanteamientos y formulación de políticas, así como redefinición del marco legal para la orientación del quehacer sectorial y la priorización de sus intervenciones. Se destacan entre estos la aprobación de la ley, política y plan de salud; la ley de participación educativa, plan de educación y su plan común; la política de protección social; la ley de higiene y seguridad del trabajo y ley de derechos laborales adquiridos.

239. Asimismo, las inversiones públicas del sector se han dirigido hacia la ampliación de coberturas, mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento de las unidades prestadoras de servicios. Sin embargo, la magnitud de las inversiones frente a los grandes desafíos sociales resulta insuficiente y requieren de mayor articulación estratégica.

240. Complementando la estrategia de crecimiento económico planteada en el capítulo anterior, la política social tiene como objetivo desarrollar el capital humano a fin de que la persona adquiera la salud, habilidades, destrezas y capacidades necesarias para llevar una vida digna y productiva que coadyuve al fortalecimiento democrático y a la gobernabilidad.

241. Incidir en estos factores es esencial para elevar los niveles de competitividad y aumentar la inversión. En este marco, como parte de las nuevas iniciativas, se está impulsando la estrategia de conformar Centros Proveedores de Servicios (CPS), cuyo objetivo es facilitar el acceso y mejorar la calidad de los servicios públicos al atender a la población rural desde localidades céntricas rodeadas de otras más pequeñas en donde una mayor parte de de la población puede recibir la atención y servicios necesarios a un costo unitario menor, aumentando el impacto del gasto público sobre las condiciones de vida de los pobres.

242. Los principios que sustentan la política de desarrollo humano y protección social son:

- Complementariedad: conciencia de la complementariedad de los procesos de crecimiento económico y desarrollo social. El crecimiento económico se considera condición necesaria, pero no suficiente para erradicar la pobreza, y la pobreza se concibe como un freno al proceso de desarrollo del país.
- Esfuerzo de todos: la superación de la pobreza sólo es posible con el esfuerzo de todos. Por lo tanto la confianza y reciprocidad en la colaboración del sector privado con el sector público y entre el gobierno central y los municipales es fundamental para mejorar la prestación de los servicios sociales.
- Descentralización: como estrategia para mejorar la inversión social, la transferencia de responsabilidades y recursos a las autoridades locales y la entrega de facultades de control y fiscalización a los individuos y comunidades constituyen un elemento importante en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.
- Integralidad: la articulación de las acciones sociales es un requisito fundamental para lograr la eficiencia e impacto buscado en el área social. Más allá de las tradicionales visiones sectoriales, las intersecciones interinstitucionales de la estrategia son el resultado de la implementación de políticas mejor articuladas que exigen mayor coordinación para ser exitosas.
- Sostenibilidad: privilegiar los programas sociales que permitan potenciar las capacidades de los beneficiarios, de manera que en el corto y mediano plazo se pueda garantizar la continuidad de los programas, incorporando al mercado aquellas personas que están marginadas del sistema productivo.
- Doble focalización: los criterios de focalización de pobreza espacial deben ser complementados con criterios de focalización de potencialidad económica, migraciones, y marginalidad social y productiva.

- Equidad: se deberá mejorar el nivel de distribución del ingreso y de la riqueza, así como trabajar en alcanzar niveles de equidad de género y de grupos étnicos y étnicos.
- Transparencia: ampliar la información pública sobre el uso de los recursos, particularmente en lo social con sistemas de información que aseguren la difusión sobre asignación y destino de los mismos, con auditorías independientes que midan los impactos de los programas sociales.

4.1 Educación

243. El período 2001-2005 se caracterizó por un comportamiento irregular de los indicadores de cobertura y por el fortalecimiento del proceso de modernización del sector que apunta a hacer más pertinente y relevante la educación a las demandas sociales y competitividad. La política de educación está contribuyendo a desarrollar el capital humano a fin de que la persona adquiera conocimientos, habilidades y destrezas para llevar una vida digna y productiva en el marco de valores éticos y morales.

244. En este sentido se ha avanzado en la descentralización del sistema educativo y en la autonomía escolar. En 2002 se aprobó la ley de participación educativa, que propicia la participación ciudadana en la gestión administrativa, financiera y académica de los centros de estudios. Para la administración de la educación a nivel municipal, se continuó con la firma de acuerdos entre el MECD y los gobiernos locales.

245. Se elaboró el Plan Nacional de Educación del cual se deriva la formulación e implementación de un apoyo con enfoque sectorial amplio (SWAP por sus siglas en inglés), que ha resultado en significativos avances en la coordinación y planificación de la cooperación internacional. La incorporación de Nicaragua a la Iniciativa Educación para Todos (EFA por sus siglas en inglés) permitirá expandir la cobertura y calidad de la educación primaria. Sin embargo, la disponibilidad de los recursos para implementar esta iniciativa todavía no se han concretado.

246. El sector educación ha hecho avances significativos para atraer donaciones y depender en menor medida de préstamos, lo que se reflejó en el presupuesto de 2005. En este sentido la cooperación de la Unión Europea ha sido muy importante. A pesar de los avances en el sector, se estima que aproximadamente 800 mil niños se encuentran fuera del sistema educativo, siendo el número de niños que no asisten a las escuelas, seis veces mayor en los hogares en condición de pobreza. Estos hogares son también afectados por el analfabetismo y presentan años promedios de escolaridad bajas.

247. Las estrategias que rigen las intervenciones en el sector son:

- Ampliación de la oferta y estímulo a la demanda: acceso, adaptabilidad y equidad, con el aumento de la cobertura de los servicios, con énfasis en la educación preescolar, primaria y secundaria; extensión del programa de alimentación escolar; aumento del número de centros con el programa de escuela-padres; mejoramiento de la infraestructura; implementación del sistema de capacitación a docentes; y transformación de las escuelas normales en institutos superiores de educación.

- Transformación educativa: relevancia y calidad, a través de estrategias de enseñanza flexibles y contextualizadas a la demanda del entorno; implementación de contenidos acorde a competencias con programas tecnológicos y vocacionales; consolidación de modalidades educativas abiertas; expansión del programa de educación para la vida; mejoramiento de la calidad de vida de los docentes; y fortalecimiento del programa intercultural bilingüe en las regiones autónomas.
- Mejoramiento de la gobernabilidad: participación, resultados, rendición de cuentas y eficiencia, a través de la consolidación del proceso de municipalización de la educación; incorporación de las escuelas públicas al régimen de participación educativa; modernización de la estructura central del MECD; implementación del sistema de información educativa; y la aplicación del sistema nacional de evaluación de la calidad.

248. El costo total del sector educación es de US\$1,043.3 millones para el período 2006-2010, con una brecha de US\$48.5 millones con respecto al financiamiento actual disponible (escenario base).

Tabla 4.1. Costos del Sector Educación 2006-2010
(Millones de dólares)

Meta Nacional	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Educación	994.8	1,043.3	48.5
1 Transformación educativa: relevancia y calidad	92.5	97.0	4.5
2 Ampliación/diversificación de la oferta y estímulo a la demanda, acceso y equidad	747.1	783.5	36.4
3 Mejoramiento de la gobernabilidad: participación, resultados, rendición de cuentas y eficiencia	155.2	162.8	7.6

4.2 Salud y Nutrición

249. El incremento de la cobertura de salud y el mejoramiento de los indicadores particularmente los de morbi-mortalidad, continúan siendo un reto. En los últimos años, el comportamiento de los indicadores ha sido irregular, explicado en parte por la debilidad en los sistemas de registros, limitaciones en el acceso a los servicios, especialmente en las áreas rurales, así como la insuficiencia de recursos.

250. Los avances en el sector incluyen la aprobación de la Ley General de Salud en el 2002 y su reglamento; la formulación de la nueva política sectorial 2004-2015 y su respectivo plan; y el plan quinquenal de salud 2005-2009, instrumentos que servirán de guía para materializar los objetivos establecidos. Se formuló el Enfoque Sectorial en Salud (ESS), por medio del cual se coordinará la cooperación internacional, habiendo avanzado en la firma del código de conducta, memorando de entendimiento y fondo común de salud.

251. Con base en la evaluación de los siete modelos de atención primaria en salud existentes, se formuló el nuevo Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), en el que se establece un

enfoque con relación a la atención y prestación de servicios, orientado a mejorar la equidad, calidad y eficiencia de los mismos, priorizando la prevención y promoción en el hogar, la familia y la comunidad.

252. De igual manera se ha avanzado en la modernización hospitalaria, especialmente en la planificación, gestión y calidad; se ha fortalecido el proceso de adquisición, abastecimiento y distribución de insumos médicos; la compra de servicios a privados; la programación y presupuestación como base para la desconcentración de los servicios a nivel de los Sistemas Locales de Atención Integral en Salud (SILAIS).

253. La política en el sector está orientada a garantizar el derecho y el acceso equitativo y universal a un conjunto de servicios básicos de salud para incrementar la esperanza y la calidad de vida de la población. En este contexto, las estrategias a seguir son las siguientes:

- Mejorar la cobertura y calidad particularmente en el nivel primario para atender a la población más pobre y con menores coberturas, priorizando los servicios de la mujer en edad fértil, niños menores de 5 años y adolescentes. Las acciones incluirán: implementar el MAIS; racionalizar la red de servicios; proveer el paquete básico de servicios a las poblaciones priorizadas; aumentar la oferta de casas maternas; integrar los servicios de planificación familiar y los cuidados obstétricos básicos, y mejorar el tratamiento de enfermedades comunes de la niñez.
- Incrementar la promoción y prevención para fomentar cambios de conducta, incorporando a la comunidad en la gestión de salud; desarrollando la estrategia nacional de comunicación y acción en salud, la cual proveerá información y educación para favorecer cambios de hábitos y conductas pro salud.
- Profundizar las reformas sectoriales, fortaleciendo el rol rector y regulador del MINSA y mejorando la coordinación con otras instituciones y actores. Se fortalecerán las capacidades institucionales, la rendición de cuentas, los mecanismos de seguimiento y evaluación y el sistema de abastecimiento de insumos.
- Mejorar la coordinación interinstitucional para complementar las acciones de diferentes sectores e incrementar la eficiencia y la eficacia de los programas, a fin de generar un mayor impacto sobre la población.
- Desarrollar estrategias innovadoras en salud en las regiones autónomas de la RAAN y la RAAS, adecuando el Paquete Básico de Servicios de Salud (PBSS) a la población de las regiones, implementando el modelo de atención en salud y consolidando los procesos de desconcentración.

254. El costo total para la demanda ampliada del sector salud es de US\$1,202.6 millones para el período 2006-2010, con una brecha de US\$62.7 millones con respecto a los recursos disponibles.

Tabla 4.2. Costos del Sector Salud 2006-2010
(Millones de dólares)

Meta Nacional	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Salud y Nutrición	1,139.9	1,202.6	62.7
1 Mejorar la cobertura y calidad	951.3	1,003.7	52.4
2 Incrementar la promoción y prevención en salud	5.7	6.0	0.3
3 Profundizar las reformas sectoriales	126.3	133.2	6.9
4 Mejorar la coordinación interinstitucional	0.1	0.1	0.0
5 Desarrollar estrategias innovadoras en salud en las regiones autónomas RAAN y RAAS	56.5	59.6	3.1

4.3 Capacitación y Formación

255. La fuerza laboral en Nicaragua se caracteriza por una baja calificación, originada en los altos índices de analfabetismo, bajos niveles de escolaridad, limitaciones en el acceso a la educación y la capacitación técnica, lo que a su vez tiene un impacto negativo en los niveles de productividad e ingresos.

256. A pesar de que se han ejecutado diferentes programas de capacitación, el sistema es aún incipiente. En tanto, la formación técnica ha estado dirigida fundamentalmente a las áreas administrativas. Ambas ofertas de capacitación y formación técnica han sido insuficientes, de baja cobertura y desvinculadas de la demanda real de la economía.

257. Mientras se define una estrategia integral que responda a las demandas, se ha establecido el bachillerato técnico con especialidades agropecuarias, turísticas e industriales; se ha implementado una nueva modalidad con la formación a distancia, que facilita a los que han completado la educación primaria estudiar una carrera técnica; se definió un nuevo modelo educativo que está siendo piloteado en tres centros de educación técnica agropecuaria.

258. La política del sector está orientada a generar una fuerza laboral con habilidades y destrezas necesarias para su inserción en el mercado de forma competitiva. Para esto, se establecieron las siguientes líneas de acción:

- Mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta de formación técnica y profesional, a través del diseño e implementación de un Sistema Nacional de Capacitación y Formación flexible, que ofrece programas de aprendizaje relacionados con el desarrollo productivo y características socioeconómicas del territorio.
- Ampliación de capacidades y mejoramiento del acceso a la formación técnica y capacitación, mediante el incremento del número de estudiantes, especialmente los más pobres, en los diferentes niveles y modalidades de formación; el aumento de la cobertura y pertinencia de capacitación laboral en empresas aportantes del 2 por ciento a INATEC; y el mejoramiento de la infraestructura básica y equipamiento.

259. El costo para la demanda ampliada del sector capacitación y formación técnica es de

US\$182.4 millones para el período 2006-2010, con una brecha de US\$13 millones con respecto al financiamiento disponible.

Tabla 4.3. Costos del Sector Capacitación y Formación Técnica 2006-2010
(Millones de dólares)

Meta Nacional	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Capacitación y Formación Técnica	169.4	182.4	13.0
1 Mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta de formación técnica y profesional	30.8	30.8	0.0
2 Mejoramiento del acceso a la formación técnica y capacitación, y ampliación de capacidades	138.6	151.6	13.0

4.4 Sector Laboral

260. Nicaragua se ha venido integrando a la economía mundial a través de acuerdos y/o tratados de libre comercio, reafirmando los compromisos sobre derechos laborales internacionalmente reconocidos como derechos de asociación, organización y negociación colectiva, y aceptables condiciones laborales. Especial atención se pondrá a la edad mínima de admisión al trabajo, ya que debido a los altos índices de pobreza entre otros factores, el trabajo infantil representa un problema; la encuesta sobre este tema de 2000 reflejó un total de 253,057 niños y adolescentes como trabajadores activos.

261. Actualmente el mercado laboral no cuenta con un marco legal e institucional adecuado, lo que se refleja en una situación de vulnerabilidad laboral e inseguridad social y ocupacional, especialmente en el sector informal de la economía. Desde esa perspectiva, el sector laboral ha iniciado un proceso de modernización con la aprobación de leyes, reglamentos y normas que mejore la administración laboral. En 2004, se aprobó la Ley de higiene y seguridad del trabajo y la normativa de higiene y seguridad del trabajo en maquila textil.

262. Las acciones de política están orientadas al mejoramiento de las condiciones sociolaborales, garantizar los derechos de los trabajadores y erradicar el trabajo infantil, contribuyendo al aprovechamiento de las oportunidades de la apertura comercial. Para atender los desafíos del sector se desarrollan las siguientes estrategias:

- Mejorar las condiciones laborales, de higiene y seguridad de los trabajadores de cara a los tratados de libre comercio, con el fortalecimiento de la capacidad de inspección y reformas legales en armonía con convenios internacionales.
- Prevenir y disminuir el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, con el desarrollo de un plan estratégico; la determinación y eliminación de las peores formas del trabajo infantil, incluyéndolas como materia de inspección, y la reglamentación del trabajo adolescente.
- Fortalecer las condiciones institucionales y legales del mercado laboral, con la modernización y expansión de los servicios públicos de empleo; el fortalecimiento de las

capacidades municipales para la ejecución de obras públicas, y la creación de un sistema de seguimiento del mercado laboral.

263. El costo total del sector laboral es de US\$29.1 millones para el período 2006-2010, con una brecha de US\$13 millones con respecto al financiamiento disponible.

Tabla 4.4. Costos del Sector Laboral 2006-2010
(Millones de dólares)

Meta Nacional	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Sector Laboral	16.1	29.1	13.0
1 Mejorar las condiciones laborales, de higiene y seguridad de los trabajadores de cara a los tratados de libre comercio	10.5	11.1	0.6
2 Prevenir y disminuir el trabajo infantil, y protección del trabajador adolescente	0.1	1.2	1.1
3 Fortalecimiento de las condiciones institucionales y legales del mercado laboral	5.5	16.8	11.3

4.5 Protección Social

264. Si bien los índices de pobreza y extrema pobreza han declinado en los últimos cuatro años 2.1 puntos porcentuales, un importante grupo de la población, sobre todo de las áreas rural y urbano marginal, se mantienen en condición de vulnerabilidad, enfrentando un limitado acceso a los servicios sociales, opciones productivas e ingresos.

265. Asimismo, se estima que más de 600 mil niños y adolescentes enfrentan situación de riesgo en razón de violación de sus derechos y más de cuatro mil se encuentran en Centros de Protección Especial, en algunos casos, como un refugio a su condición de pobreza.

266. Transitando de la asistencia social hacia la protección social, el gobierno en 2003, aprobó la Política Nacional de Protección Social y para su implantación el “Sistema de Solidaridad para el Desarrollo”. En este marco, las intervenciones dirigidas a estos grupos han evolucionado hacia una atención integral, hacia la gestión descentralizada, el fortalecimiento del marco legal e institucional, el rediseño de programas, el establecimiento de modelos de atención, la definición del Sistema de Provisión de Servicios de Protección Especial, la ampliación de coberturas y la consolidación de espacios de diálogo en la Mesa de Protección Social.

267. El objetivo de la política es “contribuir a la inclusión social de las personas, hogares y comunidades en condición de vulnerabilidad para que participen, de forma sostenible, de los beneficios del desarrollo”. En el Sistema de Solidaridad para el Desarrollo se aglutinan los programas y proyectos que proveen servicios de protección social. La solidaridad con los más pobres y vulnerables apostará al desarrollo de las nuevas generaciones, a fin de contribuir a revertir la transmisión intergeneracional de la pobreza, por lo que se procederá a implemetar el plan quinquenal de solidaridad 2005-2009 aprobado en mayo de 2005 por el gabinete social.

268. Se ejecutarán programas para la entrega de beneficios a aquellas personas carentes de recursos y medios apropiados para subsistir en condiciones mínimas de bienestar. Se prioriza el mejoramiento del nivel nutricional y educativo de niños en situación de pobreza y vulnerabilidad; la prevención y atención de la violencia en sus diversas manifestaciones que afecta a niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social; y el desarrollo de mecanismos flexibles para enfrentar las crisis.

269. Las intervenciones en protección social están dirigidas a:

- Fortalecer el marco institucional y regulatorio mediante el “Sistema de Solidaridad para el Desarrollo”, organizando las actividades a nivel local, maximizando el impacto de la inversión pública y reduciendo las duplicidades, así como los errores de inclusión y exclusión al seleccionar beneficiarios.
- Incrementar la cobertura de los programas de transferencias y prestación de servicios nutricionales y educativos a los niños pobres de 0 a 5 años, mediante la consolidación y ampliación de los programas de atención a la niñez en sus diferentes modalidades de intervención. Entre las acciones está el aprovechamiento de las economías de patio y de las redes de promotores, así como la detección temprana de discapacidades.
- Incrementar la cobertura de los programas de transferencias y prestación de servicios para la formación educativa de los niños de 6 a 13 años en condición de pobreza, privilegiando a los hogares con niños en edad escolar primaria que están fuera del sistema educativo, contribuyendo a que las familias valoren y puedan aprovechar el costo oportunidad y réditos de la educación de sus hijos.
- Incrementar la cobertura de los programas de transferencias para formación ocupacional a los adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años en condición de pobreza, como mecanismo para la formación de capital humano y su inserción calificada en el mercado laboral.
- Incrementar la cobertura de los programas de prestación de servicios a los niños, adolescentes y jóvenes en riesgo social y a los que requieren protección especial, con la consolidación de un sistema de protección especial adecuado para la restitución de los derechos de los niños y adolescentes, la promoción de apadrinamiento y responsabilidad social empresarial, la ampliación de los programas de prevención y atención a la violencia juvenil, y el establecimiento de mecanismos de gestión y coordinación con los gobiernos de las regiones autónomas, especialmente para la atención de la problemática de drogodependencia.
- Fortalecer mecanismos de atención de grupos en condición de pobreza crónica, ofreciendo respuestas ágiles y sostenibles ante eventuales crisis socioeconómicas.
- Mejorar las condiciones de infraestructura básica para la prestación de servicios de protección social y especial, mediante la construcción, reemplazo, reparación, rehabilitación y equipamiento básico de unidades deterioradas.

270. El costo de protección social es de US\$268.8 millones para el período 2006-2010, con una brecha de US\$43.3 millones con respecto al financiamiento disponible.

Tabla 4.5. Costos del Sector de Protección Social 2006-2010
(Millones de dólares)

Meta Nacional	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Protección Social	225.5	268.8	43.3
1 Fortalecimiento institucional y normativo de protección social	28.9	34.4	5.5
2 Incrementar la cobertura de transferencias y prestación de servicios nutricionales y educativos a los niños pobres de 0 a 5 años	105.4	125.8	20.4
3 Incrementar la cobertura de transferencias y prestación de servicios para la formación educativa de los niños de 6 a 13 años en condición de pobreza	20.1	23.9	3.8
4 Incrementar la cobertura de transferencias para formación ocupacional a los adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años en condición de pobreza	13.8	16.4	2.6
5 Incrementar la cobertura de prestación de servicios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social y a los que requieren protección especial	24.8	29.6	4.8
6 Establecer mecanismos de atención de los grupos en condición de pobreza crónica.	30.2	36.0	5.8
7 Mejorar las condiciones de infraestructura básica para los servicios de protección social y especial	2.3	2.7	0.4

4.6 Seguridad Social

271. La baja cobertura del seguro social continúa siendo un reto a enfrentar y en los últimos años se ha mantenido en aproximadamente 16 por ciento con respecto a la Población Económicamente Activa (PEA). La cobertura del sector informal es significativamente baja, por diversas razones como la inestabilidad laboral, bajos ingresos y alto costo que representa para el trabajador el ingresar al seguro social.

272. Las prestaciones médicas de enfermedad-maternidad han ampliado su cobertura en 41 mil beneficiarios en los últimos dos años. La atención integral al cancer cervico-uterino y de mama, así como la ampliación de la atención a niños menores de doce años ha sido incorporada en las prestaciones médicas de los asegurados. Las unidades de salud acreditadas han mejorado significativamente la atención para accidentes de trabajo y se han efectuado evaluaciones a todas las empresas médicas provisionales, lo que ha incrementado el control y la calidad en el otorgamiento de las prestaciones de salud a los usuarios.

273. En 2002, para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, se inició en Managua el Plan de Salud al Adulto Mayor, dando cobertura a 77 enfermedades, y la atención a jubilados se ha incrementado en más del 60 por ciento en los últimos dos años.

274. La política se dirige a la ampliación de las prestaciones, incremento de cobertura y calidad de la seguridad social, proveyendo protección integral a los trabajadores y sus familiares.

275. Los lineamientos que regirán la seguridad social:

- Mejorar la calidad de los servicios, mediante la emisión de normas y reglamentos para las diferentes ramas de atención, la vigilancia y control de la calidad de los servicios de salud.
- Ampliar la cobertura al sector informal y la ampliación del seguro facultativo.
- Mejorar las prestaciones y servicios de la seguridad social incrementando el monto de las pensiones, servicios de salud y ampliar el programa de prevención de riesgos profesionales.
- Fortalecimiento institucional, ajustando el marco jurídico de la seguridad social, mejorando las finanzas y la eficiencia administrativa y fortaleciendo la planificación institucional.

4.7 Costos de Desarrollo del Capital Humano y Protección Social

276. Estos programas fueron concebidos a partir de las demandas y necesidades sectoriales y territoriales de la población, así como de las disponibilidades financieras del sector público y proyecciones presupuestarias para el período 2006-2010. Adicionalmente se estimaron los costos para cubrir la demanda priorizada de cada sector, que responde a los planes quinquenales sectoriales para el caso de educación y salud. Los costos totales del escenario ampliado para el período 2006-2010 es de US\$2,726.3 millones, con una brecha de US\$180.5 millones respecto al financiamiento disponible establecido en el escenario base.

Tabla 4.6. Costo Total Desarrollo Humano y Protección Social
(Millones de dólares)

Meta Nacional	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
TOTAL	2,545.8	2,726.3	180.5
Educación	994.8	1,043.3	48.5
Salud y Nutrición	1,139.9	1,202.6	62.7
Capacitación y Formación Técnica	169.4	182.4	13.0
Sector Laboral	16.1	29.1	13.0
Protección Social	225.5	268.8	43.3

4.8 Centros Proveedores de Servicios (CPS): Mejorando el Costo-efectividad de la Política

277. La dispersión de la población en más de siete mil localidades rurales, pequeñas y aisladas, menores de 2,500 habitantes, constituye un desafío para el desarrollo económico y social de Nicaragua. Ante esta situación, se elaboró la estrategia de conformar Centros Proveedores de Servicios (CPS) y asumir el compromiso de proporcionar acceso seguro a los servicios públicos básicos a la mayor cantidad de población rural, especialmente a familias y comunidades que viven en localidades dispersas y aisladas y cuyos indicadores de bienestar social y económico son los más precarios.

278. Con dicha estrategia se espera aumentar el acceso a los servicios a la población de los territorios hasta ahora excluidos, aumentar el impacto social del gasto público, aprovechar el capital social de las comunidades y gobiernos locales, fortaleciendo la justicia distributiva en el ámbito local.

279. El establecimiento de la estrategia de los CPS es parte del proceso de descentralización de la política social y fortalecimiento de las instancias de planeación local. También se fomenta la participación activa y responsable de las organizaciones no gubernamentales que participan en el desarrollo social de las localidades.

280. Los CPS articulan la atención social en pequeñas localidades seleccionadas por criterios de accesibilidad y de concentración de población. Estas cumplen con las características de tener menos de 2,500 y más de 100 habitantes; estar ubicadas a 3 kilómetros máximo de una carretera de todo tiempo y disponer de una infraestructura, aunque sea mínima, en educación y salud. Estas localidades están rodeadas de un mayor número de comunidades similares, a fin de que estos centros puedan irradiar sus servicios a más comunidades y personas.

281. Utilizando los datos del último censo de población, se seleccionaron las comunidades localizadas estratégicamente mediante un algoritmo de investigación de operaciones conocido como la p-mediana. De las localidades existentes se seleccionaron las primeras 67 que cumplen los criterios de selección. De éstas, 58 tienen un sistema de conectividad que les permite atender a otras localidades aledañas, teniendo un radio de impacto real en 1,085 localidades con una población total de 400 mil habitantes pobres.

282. La estrategia de los CPS ha avanzado en la implementación de un pilotaje en siete municipios con una inversión de US\$5.9 millones y tiene las siguientes líneas de acción:

- Establecimiento de una instancia de coordinación nacional y local, así como un plan de implementación con una metodología que destaca el rol de las municipalidades.
- Mejoramiento de la eficiencia en el acceso y la calidad en la provisión de los servicios básicos en localidades rurales dispersas con población socialmente marginada, mediante la ejecución de proyectos en salud, educación, agua y saneamiento, protección social, vivienda, caminos, electrificación rural, comunicaciones, desarrollo comunitario y producción, que contribuyen a alcanzar las metas de los sectores sociales y productivos.

Tabla 4.7. Listado de Localidades Seleccionadas en el PND para CPS

Departamento	No.	Localidades CPS	Departamento	No.	Localidades CPS	
Chinandega	1	Cinco Pinos	Nueva Segovia	29	Jalapa	
	2	Posoltega		30	Macuelizo	
	3	Puerto Morazán		31	Murra	
	4	San Francisco del Norte		32	San Fernando	
	5	San Pedro del Norte		33	Dipilto	
	6	Santo Tomás del Norte		Madriz	34	Las Sábanas
León	7	Achuapa	35		San José de Cúsmapa	
	8	Quezalguaque	36		San Juan de Río Coco	
	9	El Jicaral	37		San Lucas	
	10	Santa Rosa del Peñón	38		Telpaneca	
Managua	11	El Crucero	39		Totogalpa	
	12	Villa Carlos Fonseca	40	Yalaguina		
	13	San Francisco Libre	Estelí	41	San Nicolás	
Rivas	14	Altagracia		Boaco	42	San José de los Remates
	15	Cárdenas			43	San Lorenzo
	16	Moyogalpa			44	Santa Lucia
	17	Potosí	Chontales	45	Comalapa	
	18	Tola		46	Cuapa	
Carazo	19	La Conquista		47	El Coral	
	20	La Paz de Carazo		48	La Libertad	
Matagalpa	21	Rancho Grande		49	Villa Sandino	
	22	San Dionisio	RAAS	50	Bocana de Paiwas	
	23	San Ramón		51	El Ayote	
	24	Terrabona		52	El Tortuguero	
Jinotega	25	San Sebastián de Yalí		53	Karawala	
	26	El Cuá		54	La Cruz de Río Grande	
	27	La Concordia	55	Laguna de Perlas		
	28	Santa María (NS)	Río San Juan	56	El Almendro	
		57		Morrito		
			RAAN	58	Prinzapolka	

Fuente: SETEC, con apoyo del FNUAP

Capítulo 5: Inversiones Públicas para el Desarrollo Productivo del Capital Humano

5.1 Infraestructuras para el Desarrollo

283. La carencia de infraestructuras básicas produce barreras de acceso a los bienes y servicios públicos y privados esenciales para el desarrollo económico y social. Esta marginación se asocia con el rezago productivo, creándose un círculo perverso entre altas tasas de mortalidad, bajas esperanzas de vida, baja capacidad productiva y alto desempleo.

284. La identificación de las potencialidades productivas (Anexo 3) de los territorios y altas carencias o marginalidades es un elemento clave para la puesta en marcha de una estrategia multisectorial orientada al desarrollo integral de la infraestructura en cada territorio. En este sentido, la política de infraestructura se centra en las acciones e inversiones para reducir los índices de marginación productiva y social, como el aislamiento geográfico, el hacinamiento, redes de carreteras y caminos rurales, puertos y aeropuertos, agua potable y saneamiento, viviendas, la falta de acceso a energía, telecomunicaciones.

285. Los principales objetivos de la política de inversiones públicas son: (a) promover el crecimiento económico balanceado de todos los territorios, de acuerdo a sus potencialidades; (b) incrementar la competitividad a través de inversiones públicas que fomenten las inversiones privadas; (c) reducir las brechas sociales y permitir la consecución de las metas del milenio; (d) promover la inclusión y participación social en la toma de decisiones; y (e) aumentar la eficiencia del proceso de inversiones.

5.2 La política de inversión: crecimiento económico y desarrollo de capital humano

286. El gobierno ha elaborado un plan estratégico de largo plazo para el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) que permita establecer las bases de la nueva política de inversiones públicas, considerando aspectos de importancia que lograrán en el corto y mediano plazo avances sustanciales en el proceso de inversión pública.

287. El mejoramiento del sistema requiere del fortalecimiento del proceso de pre-inversión, el que ha sido desatendido por muchos años, para orientar el gasto de capital y su calidad. Se está implementando un programa de capacitación a funcionarios públicos en el uso de guías de preinversión a nivel central y territorial, así como en las unidades ejecutoras de proyectos.

288. Asimismo, el gobierno ha fortalecido la capacidad de seguimiento a las inversiones y establecido la Unidad de Preinversión con capacidad de liderar las actividades de preinversión y programación global de la inversión pública. En el futuro inmediato, se establecerá un fondo de preinversión, con apoyo de préstamos y donaciones, para contar con un banco de proyectos con sus respectivos estudios y diseños.

289. En el corto plazo se han identificado proyectos especiales o complejos que requieren la contratación de firmas especializadas para realizar los estudios de preinversión y diseños, por lo que se establecerán y divulgarán las guías para la formulación y priorización de proyectos para

cada sector. Esto último permitirá al país presentar constantemente a los organismos de financiamiento y agencias de cooperación una cartera de proyectos que refleje las necesidades y prioridades de forma coherente y racional, asegurando que los recursos externos de préstamos y asistencia se dirijan a sustentar las prioridades del PND.

290. Asimismo, se está fortaleciendo el proceso de formulación del Programa de Inversiones Publicas (PIP) para garantizar el dictamen técnico de cada solicitud y la homogeneidad de la información de acuerdo con guías preestablecidas, a la vez que se mejora el mecanismo de elaboración del PIP multianual acorde con las prioridades de los planes de desarrollo, tanto nacional como los territoriales.

291. Con relación a la ejecución del programa de inversiones y su seguimiento, se están fortaleciendo los mecanismos de seguimiento físico y financiero mediante la inclusión de nuevas normas de programación y ejecución física-financiera para el registro en el banco de proyectos que ya existe (www.snip.gob.ni). Se continuará incluyendo en las normas de ejecución presupuestaria la obligatoriedad de registrar en el banco de proyectos la información previamente a los desembolsos y se realizarán evaluaciones intermedias, final y ex post de la inversión. En estas evaluaciones, todos los proyectos de inversión deberán contar con un análisis de las cargas fiscales que generen en el futuro.

292. Todas estas actividades encaminadas a mejorar la toma de decisiones con relación a las inversiones públicas deben de enmarcarse dentro de los objetivos de incrementar la calidad de la inversión. Una mejor calidad de la inversión permitirá que los recursos públicos destinados a infraestructura tengan el mayor impacto posible y así mejorar el nivel de vida de más nicaragüenses con los pocos recursos que se cuentan. En este sentido, la calidad de la inversión pública a largo plazo deberá reflejarse en una mayor tasa de crecimiento de la economía y una mejoría en el capital humano.

293. A continuación se describe la cartera de inversiones públicas priorizadas para el quinquenio 2006-2010, con sus respectivos costos. El detalle de las acciones se muestran en el Anexo 1.

5.2.1 Carreteras, Caminos Rurales, Puertos y Aeropuertos

294. A la luz de las oportunidades provenientes de los tratados de libre comercio, la infraestructura viene a ser un componente vital para el país. Los potenciales mayores volúmenes de intercambio y servicios de estos tratados, dependen en gran parte del nivel del sistema nacional de redes de transporte. Se hace necesario, por lo tanto, de un sistema avanzado de planeación de infraestructura de carreteras pavimentadas, que apoye al desarrollo de los conglomerados productivos y que sea capaz de impulsar los planes estratégicos regionales. La expansión del comercio interregional debería ser rápida y con acceso confiable a los puertos y aeropuertos, e incluir a la industria de extracción y de recreación. Este plan estratégico interregional estaría interconectado, además, con las redes regionales de caminos no pavimentados e incorporaría en su diseño las metas del desarrollo rural y urbano de estas regiones.

295. Los objetivos principales del programa de inversiones en caminos y carreteras se pueden resumir en mejorar la eficiencia y costo efectividad del movimiento de personas y mercaderías

dentro del país y hacia el exterior, alcanzar un desarrollo balanceado de las diferentes regiones del país, logrando materializar las potencialidades de cada una de las regiones. Se busca además asegurar el mejoramiento de la competitividad, lograr una mayor integración política administrativa del país y mejorar la provisión de servicios sociales en áreas aisladas

296. La política de inversiones en carreteras persigue iniciar proyectos de importancia estratégica, algunos de ellos atrasados por décadas, como por ejemplo la Carretera Litoral Sur (Costanera), Acoyapa-San Carlos, Nueva Guinea-Bluefields y Río Blanco-Puerto Cabezas, entre otras.

297. Especial importancia se continuará dando al mejoramiento de carreteras secundarias que se intercomunican con las principales del país. En este sentido, se programó e inició un plan de adoquinamiento que permita la reducción de los costos de transporte y comunicación de comunidades aisladas. El uso de esta tecnología es una solución que reduce los costos de mantenimiento, es intensiva en mano de obra y materiales locales. Para los caminos terciarios, el Instituto de Desarrollo Rural continuará canalizando las demandas de los productores para el mejoramiento de esta red.

298. El gobierno se ha comprometido a buscar una solución al problema del financiamiento del mantenimiento de las carreteras. En este sentido se seguirán analizando las diferentes acciones que le permitirán al FOMAV poder operar sostenidamente y maximizar la vida útil de la red vial. La Asamblea Nacional está en el proceso de discusión de la Ley del FOMAV para su aprobación.

299. En lo que respecta al programa de puertos en el corto plazo, se incrementaron las inversiones en el puerto de El Rama a fin de asegurar su operatividad de los próximos años. El PND también ha tomado en consideración la importancia de los puertos en el Atlántico para aprovechar las ventajas de los tratados de libre comercio. El puerto de El Rama es una solución temporal (10 años) al manejo de la carga comercial pues manejaría la actual carga nacional y se convertiría en un centro comercial e industrial para el desarrollo de la maquila y productos alimenticios de alto valor, por lo que se considera la posibilidad de construir un nuevo puerto.

300. En el ámbito de los aeropuertos, se concluyó la etapa de ampliación del aeropuerto internacional de Managua y se prevé la ampliación en Bluefields y Puerto Cabezas, con el objetivo de convertirlos en aeropuertos de servicio internacional. Se programa mejorar las condiciones de los aeropuertos de San Carlos y Corn Island para atender más turistas, se reactivará la pista en Nueva Guinea y se iniciarán los diseños y construcción de una pista de aterrizaje en San Juan de Nicaragua.

301. El costo total del programa ampliado de caminos, carreteras puertos y aeropuertos es de US\$500.3 millones para el período 2006-2010, con una brecha de US\$220.5 millones respecto al financiamiento disponible (escenario base), ésta constituye la mayor brecha en correspondencia con el objetivo de buscar un mayor balance entre los sectores sociales y productivos.

5.2.2 Infraestructura Social para el Desarrollo del Capital Humano

302. El principal objetivo del desarrollo social es que los nicaragüenses alcancen sus derechos, libertades y condiciones básicas para realizar sus potencialidades humanas de manera plena. Sin embargo, la situación de pobreza, desigualdad y exclusión social en que vive la mayoría de los nicaragüenses dificulta este propósito general. Esta situación no solo afecta directamente la vida de aquellos que enfrentan estas condiciones, sino a toda la sociedad nicaragüense, a su economía y a la estabilidad social y política. La dimensión social es parte integral y básica de las dimensiones económicas y políticas las cuales solo se pueden dividir en el análisis teórico, pero que interactúan simultáneamente en la realidad.

303. El desarrollo social y la inversión en capital humano es una condición necesaria para el crecimiento económico sostenible y de largo plazo. Con relación a la gobernabilidad del país, en lo político, sólo en la medida de que los ciudadanos tengan una buena educación, sean más saludables y reciban los beneficios de una buena administración pública, es que podrá existir credibilidad en las instituciones democráticas y condiciones de gobernabilidad.

304. Con relación al programa de inversiones sociales, vale la pena repasar algunas de los objetivos fundamentales, entre los que se destacan: (a) incrementar el porcentaje de población rural con acceso a saneamiento básico; (b) aumentar el acceso a agua segura en áreas rurales; (c) mejorar la tasa neta de escolarización, preescolar, primaria, secundaria y técnica vocacional; (d) contribuir a reducir la mortalidad materna e infantil de menores de 5 años. (e) contribuir con la provisión de infraestructura para la atención a grupos vulnerables; (f) cofinanciar obras comunitarias y de prevención y mitigación de riesgos; y (g) profundizar el proceso de descentralización, capacitación de actores locales y desarrollo del capital social en comunidades.

Agua, saneamiento, salud y educación

305. Los avances esperados en el programa de inversiones en agua y saneamiento incluyen la cantidad de la población que será beneficiada con un mejor sistema de distribución de agua en una buena parte de la ciudad capital y otras cabeceras departamentales, como Juigalpa, Boaco, Granada, San Carlos y Bluefields. También se contempla el establecimiento de un sistema de información adecuado que le permita a la empresa estatal a llevar un mejor registro del consumo, las pérdidas técnicas y las moras. Finalmente se contempla que el programa de inversiones avance en lo referente a la cobertura de saneamiento de la población rural. Se continuará con los esfuerzos ya iniciados del saneamiento pleno del Lago de Managua y de la protección del Gran Lago de Nicaragua. El monto total de este sub-componente asciende a los US\$315.6 millones que sobrepasa el presupuesto base en US\$68.2 millones.

306. Las inversiones en salud contemplan la mejora y equipamiento durante el período de 300 puestos de salud y de 30 centros de salud, ubicados en los centros proveedores de servicios, así como el reemplazo de hospitales que ya han terminado su vida útil. El costo ampliado es de US\$172.5 millones, en comparación con el histórico de US\$137.8 millones.

307. En educación, se contempla la expansión del programa educación para la vida, la expansión informática educativa, el reemplazo de 600 aulas anuales y el fortalecimiento de las secretarías municipales de educación como apoyo a la descentralización del sistema educativo. Para

complementar las acciones y acercarse a las metas del milenio, se contempla un costo ampliado de US\$207.6 millones, teniendo una brecha de US\$35.3 millones.

Vivienda

308. Actualmente Nicaragua presenta un alto déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, de más de medio millón de viviendas. El origen de esto son: los bajos ingresos de más del 45 por ciento de la población; el elevado nivel de desempleo; la falta de acceso a créditos bancarios y las debilidades institucionales. Se calcula que la demanda priorizada para 2006-2010 en el tema de la vivienda asciende a US\$103.8 millones, con una brecha de US\$69.3 millones. El gobierno ha emprendido un programa de construcción de viviendas financiado por el BID de US\$25 millones. En la actualidad, el Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR) está desarrollando un Plan Nacional de Vivienda, en el que se establecerán políticas y acciones que permitan desarrollar el sector en conjunto con el sector privado.

5.2.3 Infraestructura Ambiental

309. Es un hecho que si se espera aumentar la tasa de crecimiento del PIB a través de una explotación irracional de los recursos naturales, el resultado será una insostenibilidad y deterioro ambiental con graves consecuencias para el futuro desempeño de la economía nicaragüense.

310. El deterioro de los recursos naturales constituye una fuerza importante detrás de la sostenibilidad de la actividad productiva, particularmente la agricultura. De seguir la tendencia actual, para el año 2050 la frontera agrícola ya habrá alcanzado completamente la Costa Caribe, quedando únicamente reliquias forestales en las áreas protegidas, que se supone permanecerán intactas durante el período, a pesar que desde ya se han registrado incursiones a estas zonas. Se corre el riesgo de perder la diversidad biológica del país y de los recursos forestales. La deforestación traería además un desbalance hídrico que podría poner en riesgo el abastecimiento de agua para cualquier tipo de uso, a la vez que la degradación de los suelos generaría una reducción en las alternativas productivas. Finalmente, se incrementaría la incidencia de inundaciones en zonas costeras bajas, afectando humedales y esteros, así como las riquezas de los recursos hidro-biológicos.

311. Las acciones en infraestructura ambiental incluye el fortalecimiento de la infraestructura en parques nacionales, reservas y áreas protegidas, tales como puestos de control, rotulación, senderos etc. Otro elemento fundamental de la política ambiental tiene que ver con el reforzamiento de servicios que por su naturaleza de bien público deben de ser provistas por el estado, tales como laboratorios de certificación ambiental entre otros. El total de la demanda priorizada en este rubro es de US\$53.5 millones, con una brecha de US\$13.8 millones.

5.2.4 Energía

312. A pesar de la abundante disponibilidad de fuentes de energía renovable, la generación de energía en Nicaragua se caracteriza por una alta dependencia en los hidrocarburos. Cerca del 66 por ciento de la electricidad es generada por plantas térmicas (25 por ciento vapor, 29 por ciento diesel, y 12 por ciento gas). Solamente un 16 por ciento es generado por plantas hidroeléctricas, mientras que un 12 por ciento es generado por plantas geotérmicas, con un restante de 6 por

ciento de biomasa. Nicaragua, el país con la mayor abundancia de recursos renovables, es el de mayor dependencia en hidrocarburos en América Central, sobrepasando levemente a Guatemala (65% de generación térmica), El Salvador (49%), Honduras (43%) y Costa Rica (17%), el país más independiente.

313. La alta concentración en plantas térmicas es el resultado de que el país no invirtió por más de diez años en ningún tipo de generación (1983-1993). Para el año 1993, la demanda se había incrementado sustancialmente, las plantas eran obsoletas e insuficientes y los cortes de energía eran constantes. Para darle respuesta al problema, se tuvo que invertir en plantas térmicas a fin de dar una respuesta rápida y de menor costo dado los precios del petróleo en esa época, en comparación con proyectos de energías renovables que requerían de inversiones de capital sustancialmente mayores.

314. La capacidad total de generación del sector en Nicaragua es de 571MW y un 55 por ciento de esta capacidad está en manos del Estado a través de ENEL (Empresa Nicaragüense de Electricidad). Para el año 2002, la demanda pico fue de 422MW y el total de energía producida ese año fue de 2,401GWh. El precio promedio fue de 11.3 centavos por KWh. De acuerdo a los generadores y comercializadores, la demanda de energía está creciendo en el 2005 a tasas superiores del 8 por ciento, lo que impondrá serias presiones sobre el parque energético si no se hacen inversiones en generación de energías renovables. En un estudio reciente del Banco Mundial se identifica a la energía eléctrica como una importante barrera al desarrollo.

315. Estudios realizados por la Comisión Nacional de Energía han determinado que la puesta en marcha de proyectos de mediana escala ya identificados como San Jacinto Tizate (66MW) Larreynaga (20MW) y otros pueden reducir enormemente la dependencia en hidrocarburos. Proyecciones conservadoras en la evolución de precios del petróleo, se estima que la entrada de unos 50MW de energía renovable reduciría los costos marginales del sistema de generación de unos 110 US\$/MWh en el 2010 a 83 US\$/MWh, con tasas de retorno a estos proyectos específicos de aproximadamente del 30 al 35 por ciento.

316. La política de energía se fundamenta en los siguientes objetivos:

317. Fomentar la generación de energía en base a fuentes renovables y amigables con el medio ambiente, donde se proponen reformas de leyes y acciones detalladas en el anexo. Especial énfasis se darán a la generación geotérmica e hidroeléctrica. Igualmente se revisarán las normativas existentes para promover la entrada de generadores eólicos. Esto permitirá reducir los costos de generación acorde con los niveles internacionales que permita aumentar la productividad de la industria nacional.

318. Reducir las barreras legales y administrativas que impiden la entrada de inversionistas al sector. La actual política de generación eléctrica se enmarca en un escenario de participación mixta público y privado. El Estado es el principal generador de energía y dueño de importantes plantas generadoras, en especial hidroeléctrica por lo que hace necesaria la co-participación privada en generación para reducir déficits energéticos y costos, lo que permitirá aumentar la eficiencia, productividad y ahorro de divisas.

319. Aumentar la cobertura energética nacional, contempla la expansión de la red de

distribución, especialmente en localidades sin servicio y que por sus características productivas podrían dar un salto cuantitativo en su productividad. Especial atención se dará a regiones con bajas coberturas, como la región central y Caribe.

320. Cambios legales específicos. Promulgación de una ley de promoción de hidroenergía a pequeña y mediana escala, que elimine la restricción de invertir en plantas hidroeléctricas mayores de 5 MW. Promulgación de la Ley de Energías Renovables que permita al sector tener un marco legal apropiado para la protección y regulación de las inversiones en generación de energías renovables. Promulgación de la ley de aguas que establezca un marco regulatorio para el manejo y administración del recurso con una visión moderna y racional. Reformas a la Ley del Sector Energético de tal manera que se promuevan la compra de energía a través de acuerdos de largo plazo, fomentando de esta manera la capacidad de financiamiento de potenciales generadores.

321. Con relación a las tarifas, es necesario realizar una revisión integral del sistema tarifario de tal manera que las políticas de subsidios a sectores vulnerables no compita con los objetivos de competitividad. Es necesario además analizar la viabilidad de promover la introducción legal del concepto de comercializador a fin de promover la competencia en el sector y así reducir las tarifas.

322. Con relación a la electrificación rural, es imprescindible establecer cambios legales a fin de asegurar y facilitar los mecanismos de trasferencias de activos provenientes de programas públicos a comercializadores para la atención de poblados rurales. Apoyo al funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la Industria Eléctrica (FODIEN).

323. El total de recursos requeridos para los siguientes años es cerca de US\$125.0 millones, lo que incluye, además de la expansión de electricidad rural, recursos para expandir el parque de generación, especialmente de fuentes renovables, con una brecha de US\$21.7 millones.

5.2.5 Sistemas de Promoción, Monitoreo y Evaluación

324. La carencia de información puede convertirse en el principal obstáculo para orientar acertadamente las inversiones y las políticas públicas y generar el impacto deseado. Por tanto, manejar sistemas de información y de preinversión se convierte en una prioridad innegable en el sentido que permitirá a los tomadores de decisiones, ya sea autoridades gubernamentales, inversionistas privados u organismos financiadores, contar con elementos que permitan reducir la incertidumbre inherente al entorno e identificar las opciones de inversión con mayor potencial de desarrollo.

5.3 Costo Total de Infraestructura Productiva y Social

325. La siguiente tabla identifica el costo en infraestructura de US\$1,478.2 millones, con una brecha de US\$463.3 millones respecto al financiamiento disponible para el período 2006-2010.

Tabla 5.1. Costos Plan en Infraestructura 2006-2010
(Millones de dólares)

Concepto	Escenario Base (1)	Escenario ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
Total	1,014.9	1,478.2	463.3
Carreteras, caminos, puertos y aeropuertos	279.8	500.3	220.5
Agua y saneamiento	247.4	315.6	68.2
Salud	137.8	172.5	34.6
Educación	172.3	207.6	35.3
Vivienda	34.5	103.8	69.3
Energía	103.4	125.0	21.7
Infraestructura ambiental y sistemas de monitoreo	39.7	53.5	13.8

Capítulo 6: Gobernabilidad y Reforma del Estado

6.1 La Gobernabilidad durante 2001-2005

326. En 2001 las acciones de política que tomó el gobierno para fortalecer la gobernabilidad⁸ estuvieron destinadas a profundizar la transparencia mediante la elaboración y aprobación de leyes relativas a compras y contrataciones del Estado, el acceso a la información, la creación de una cuenta única del tesoro, el incremento de la cobertura del SIGFA. También se implementaron acciones dirigidas a la reforma del sector judicial y al fortalecimiento de los derechos de propiedad, la integridad de los funcionarios públicos y los derechos humanos.⁹

327. Durante el período junio 2002-diciembre 2003 se iniciaron acciones para fortalecer la transparencia de la gestión pública, instaurando una estrategia de promoción de valores y de prevención, mejorando las capacidades, controles internos y establecimiento de la Oficina de Ética Pública.

328. Los objetivos de la política general de gobernabilidad y de reforma del Estado son los siguientes:

- Establecer procesos de diálogo nacional, amplios y permanentes para tratar problemas prioritarios.
- Fortalecer instituciones y sistemas de participación ciudadana y concertación.
- Reformar y modernizar el Estado, mejorando la entrega de servicios públicos, transparencia y rendición de cuentas.
- La descentralización como un proceso de fortalecer los gobiernos locales y sus competencias.
- Fortalecer los poderes del Estado y reformar el marco legal vigente de acuerdo a la demanda sectorial.

329. A pesar de la crisis política de 2005, se logró avanzar en la coordinación interinstitucional y con otros poderes del Estado, particularmente a nivel técnico en la implementación del código procesal penal, mejoras en el acceso de la justicia con más defensores seleccionados por concursos públicos y el fortalecimiento de los consejos departamentales de desarrollo. La agenda a futuro incluye la integración de otras instituciones y poderes del Estado al proceso, avanzar en las acciones de acceso a justicia y la reforma e implementación de la ley de carrera judicial, construcción de un sistema integrado de información sobre justicia, sostenibilidad del sistema de participación ciudadana, mejorar el tema de derechos humanos y lograr acuerdos inter-institucionales entre los diferentes poderes del Estado para la lucha contra la corrupción con un enfoque integral.

6.2 El Sistema Nacional de Participación y Concertación

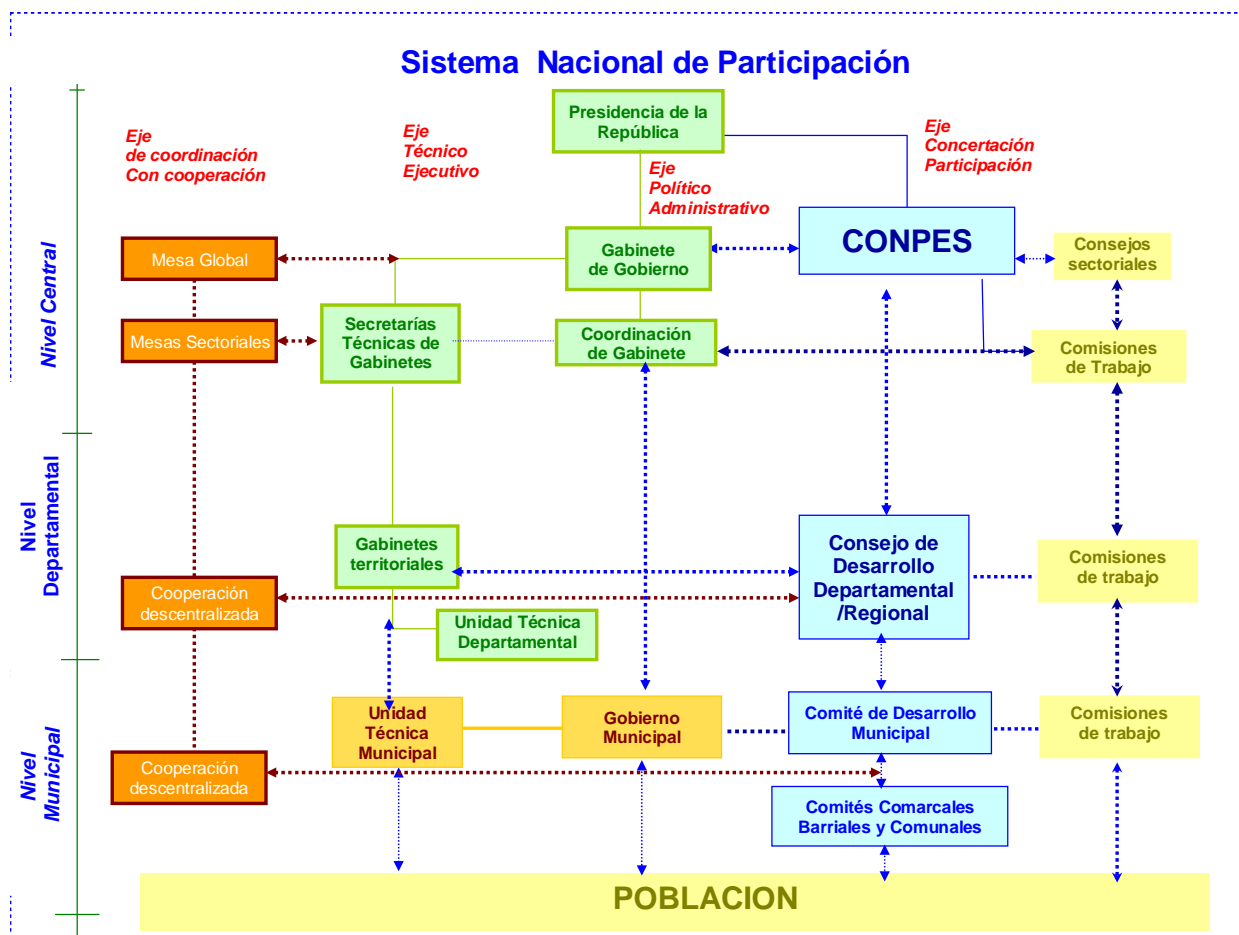
330. El Sistema de Participación y Concertación establece los mecanismos de relación de gobierno, sociedad civil, sector privado y comunidad internacional para la definición de los

⁸ Gobierno de Nicaragua, Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza, Anexo 5: Matriz de Acciones de Política, pp. 211-213.

⁹ Ibid.

objetivos y prioridades de políticas públicas, leyes y planes estratégicos de desarrollo que orienten las decisiones públicas y privadas en materia de desarrollo. Este sistema se estructura en tres niveles territoriales y en cuatro ámbitos de gobernabilidad. Los territoriales son el municipal, el regional/departamental y el nacional; los ámbitos son el político administrativo, el técnico ejecutivo, participación y concertación, y el de coordinación de la cooperación propiamente dicho.

331. El político administrativo es el ámbito central del sistema, se refiere a la voluntad política necesaria para que el sistema tenga sentido y utilidad. El ámbito técnico ejecutivo se orienta a garantizar la integración, coherencia y productividad del accionar de las diferentes instituciones y entes para realizar adecuadamente las funciones para las que han sido creadas.



332. El tercer ámbito se refiere a los espacios de participación y concertación, que se orienta a lograr la articulación de las demandas sociales con las competencias y funciones (oferta) de las instituciones y entes públicos. El cuarto ámbito de coordinación de la cooperación se refiere al proceso diálogo con la comunidad internacional, tomando como base el plan nacional de armonización y alineamiento de la cooperación, las mesas sectoriales y modalidades de cooperación en apoyo al Estado de Nicaragua.

333. Existen una serie de leyes¹⁰ que se refieren a la institucionalización de la participación ciudadana y la armonización del sistema, que facilitan que los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y sectores económicos participen.

6.3 Reforma y Modernización de la Administración Pública

334. En los últimos años han habido avances importantes en la reforma del Estado. En 2001 se consolidaron una serie de leyes, reglamentaciones e iniciativas como el fortalecimiento de normas prudenciales y la supervisión bancaria; la privatización de la empresa estatal de telecomunicaciones; el diseño y ampliación de un Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA), la implementación de un sistema de seguimiento al gasto en pobreza; la presentación a la Asamblea Nacional de la Ley de Servicio Civil; mejoras en la gestión económica; y la reorganización de ministerios y agencias claves para agilizar al sector público.

335. Durante el período 2002-2005 se fortaleció la transparencia e integridad, el establecimiento de Sistemas de Prevención y Control en las instituciones del Ejecutivo, la aprobación de la Ley de Probidad de los Servidores Públicos¹¹, la Ley de Participación Ciudadana¹², la puesta en vigencia del Código Penal¹³, la publicación de la Ley de Reforma y adición al Código Penal¹⁴, y el Anteproyecto de Ley de Acceso a la Información y el desarrollo del Estado.

336. Se aprobó la Ley de Servicio Civil¹⁵ con su reglamento¹⁶ y se avanzó en la reforma fiscal mediante la elaboración del Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal¹⁷, la preparación del Marco del Gasto de Mediano Plazo¹⁸, el fortalecimiento y reorganización de la Dirección General de Ingresos (DGI) y el mejoramiento de las proyecciones de ingreso de la Dirección General de Aduanas (DGA) y la Dirección General de Tesorería. Se están tomando además medidas administrativas para poder tener un mejor control del gasto público.

337. Una de las realizaciones más notables en el área de reforma y modernización del Ejecutivo durante el período 2001-2005 fue la construcción y fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana dentro del Sistema Nacional de Concertación, Coordinación, Información y Participación Estado-Sociedad.¹⁹ Hacia fines del 2004 se estableció la Oficina de Administración Pública dentro de la Secretaría Técnica, la cual asumirá la dirección estratégica de la reforma del sector público y de la descentralización hacia los municipios.

¹⁰ Leyes 28, 40, 261, 290 y 475.

¹¹ Gaceta No. 141 del 7/8/02.

¹² Gaceta del 22/10/03

¹³ Ley No. 406 publicada en Gaceta No. 243 y 244, 21 y 24 de diciembre, 2001.

¹⁴ Gaceta No. 121 del 28/06/02

¹⁵ Ley 476, Gaceta No. 235 del 11/12/2003

¹⁶ Decreto 87-2004, Gaceta 153 del 6/8/04.

¹⁷ Presentada en Octubre, 2004 a Asamblea Nacional.

¹⁸ Propuesta de reformas legales presentadas a Asamblea Nacional en Octubre, 2004.

¹⁹ PND Operativo, Capítulo 5: Gobernabilidad, Septiembre 2004, pp.

Reformas en el ejecutivo

338. El fin de la reforma y modernización del poder ejecutivo es contar con una administración pública al servicio de la ciudadanía y que responda a sus demandas de bienes y servicios que son de responsabilidad pública.²⁰ Se requiere una estructura ágil, desburocratizada, desconcentrada, descentralizada y fiscalmente sostenible, con servidores y funcionarios públicos éticos y capacitados.

339. Además, el ejecutivo deberá tener hacia el mercado y el sector privado una relación proactiva y facilitadora para fomentar el desarrollo económico y la competitividad, tomando en cuenta las iniciativas locales de desarrollo y la participación ciudadana. A continuación se explicitan las reformas y modernización de la Administración Pública durante 2006-2010, con sus respectivas acciones de política pública más relevantes.

340. Fortalecer la gestión financiera en: i) consolidar y expandir el sistema integrado de gestión financiera a todos los niveles del gobierno incluyendo universidades, entes autónomos, entidades descentralizadas y empresas del Estado; ii) canalizar y registrar todos los fondos de donantes a entidades del sector público a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), en coordinación con agencias signatarias del gobierno de Nicaragua y cooperantes; y iii) los documentos estándar de compras y contrataciones serán utilizados en todas las agencias del gobierno central, 42 municipios, 16 agencias autónomas y otras instituciones.

341. Fortalecer la formulación, implementación y monitoreo de políticas fiscales: i) revisar la reforma de pensiones para reducir el impacto fiscal; ii) reformar el marco legal en aspectos paramétricos del sistema de seguridad social; iii) aprobados y en vigencia (a) un Código Tributario que establece un sistema de multas y sanciones y facultades precisas que permiten a la administración la obtención de información de terceros y (b) una Ley de Aduanas consistente con el Código Tributario y el Código de Unión Aduanero Centroamericano (UAC); iv) aprobar y reglamentar la Ley de Carrera Administrativa de la DGI y la DGA consistente con la Ley del Servicio Civil y establecer nuevo sistema informático de aduanas incluyendo el outsourcing, el equipamiento y las comunicaciones; v) aprobar Ley de Administración Financiera de acuerdo a las buenas prácticas internacionales; marco legal para la prevención de déficit fiscales excesivos, la adopción de políticas tributarias estables y estándares internacionales de contabilidad del sector público a través de esta ley y leyes relacionadas; y, vi) formulación gradual del marco presupuestario de mediano plazo.

342. Mejorar la productividad de la gestión técnica ejecutiva del gobierno: i) implementar el Servicio Civil, incorporando a la Carrera Administrativa, sobre la base de procedimientos transparentes, 5 mil empleados a 2007; ii) actualizará la Ley 290 a fin de impartirle al Ejecutivo una organización más ágil, funcional, acorde con el PND.

343. Mejorar la entrega de servicios, mediante la desconcentración de trámites burocráticos y su agilización. Para ello se instalarán Centros de Atención al Público (CAP) en cabeceras departamentales, a cargo de la Oficina de la Administración Pública (OAP), donde se ofrecerán con mayor calidad y bajo un mismo techo los trámites públicos de mayor demanda: pasaportes,

²⁰ Ver PND Operativo, Septiembre, 2004, p. 153.

cédulas, pagos de servicios etc.²¹

344. Fortalecer la planificación y seguimiento participativo de las políticas públicas con las siguientes acciones: i) mejorando la coordinación entre cooperantes; ii) fortaleciendo el Sistema Nacional de Inversión Pública; iii) fortaleciendo y divulgando el sistema de evaluación y seguimiento de las políticas públicas; iv) fortaleciendo las capacidades de coordinación sobre comunicación y participación cívica; y, v) fortaleciendo los Gabinetes Departamentales y Territoriales, incrementando sus poderes de decisión.

345. Asegurar la operación plena de la Oficina de Administración Pública, incluyendo su liderazgo en el proceso de reforma y modernización del Estado, así como la descentralización hacia los municipios, promoviendo la coordinación de la aplicación de las políticas económicas y sociales en el territorio. Para ello, establecerá en paralelo a los CAP, los Centros de Desarrollo Productivo (CEDEP) y los Centros de Desarrollo Social (CEDES), los cuales desde la oferta pública garantizarán la aplicación de los criterios y prioridades para la inversión en base a las potencialidades de cada territorio y a su propia demanda. Lo anterior promoverá la complementariedad y evitará las duplicaciones, la exclusión y los costos en actividades que no agregan valor al desarrollo económico y reducción de la pobreza.

6.4 La Descentralización

346. En descentralización, se fortalecerá el nivel intermedio del gobierno y se determinarán las competencias para el gobierno central y los municipales para evitar traslapes y duplicaciones. En lo que respecta a participación ciudadana, se fortalecerá la comunicación con los consejos de desarrollo departamentales/territoriales y el acceso a información sobre la gestión pública.

347. Una estrategia nacional de descentralización (END) sostenible será diseñada, vinculada con el proceso más amplio de reforma institucional y modernización del Estado, alineada con las prioridades nacionales. Se establecerá un comité ejecutivo interinstitucional coordinado por la OAP y constituido por el MHCP y SETEC con el objetivo de contribuir a su implementación y a generar mayor impacto en el aumento de la calidad y eficiencia de los servicios prestados a la población.

348. En lo que respecta a la transferencia de competencias y responsabilidades a municipalidades, se cuantificarán los recursos asignados para las distintas competencias, precisando la naturaleza y origen de los mismos. Se realizarán estimaciones sobre costos promedios por grupos de competencias en condiciones territoriales diversas determinando las posibles implicaciones financieras asociadas al traslado de competencias. Se espera una revisión al reglamento de la Ley de Municipalidades para hacer las transferencias fiscalmente sostenibles, asignando responsabilidades de gasto municipal equivalentes a los recursos transferidos permitiendo reducir aquellos gastos relacionados del gobierno central que son competencia de los municipios y reflejar la aplicación administrativa en el Presupuesto General de la República.

349. El nivel intermedio, como el departamental y regional, es fundamental para procesos de descentralización porque permite radicar grupos de competencias que, por su naturaleza, se

²¹ Ibid, Part B.2.b.

atomizarían en niveles municipales. La importancia estratégica de una instancia a este nivel radica en articular el territorio en los procesos de planificación e inversión pública; además de apoyar las condiciones para la reducción de la pobreza, mejora de la gobernabilidad y el desarrollo local, con participación ciudadana y lograr los objetivos del milenio.

350. El éxito en esta nueva perspectiva del proceso de descentralización no depende solamente de la manera en que se logre avanzar en la institucionalidad pública, sino que requiere de un importante avance en el desarrollo de una ciudadanía efectiva, capaz de ejercer sus derechos de participación y control social. La Ley de Participación Ciudadana ha abierto un universo nuevo de intervención de la Sociedad Civil en la administración pública. Esto se produce desde los niveles municipales mediante los CDM, pasando por departamentos y regiones a través de los CDD y CORPES, para consolidarse en el ámbito nacional en el CONPES.

351. La transferencia de competencias y recursos, desde el nivel central hacia instancias regionales y municipales, requiere que las instancias receptoras generen capacidades para cumplir sus nuevos mandatos, por lo que se tiene previsto desarrollar acciones de asistencia técnica y capacitación.

6.5 Otras Reformas Institucionales

352. El gran reto como país es consolidar un Estado de Derecho que haga posible el desarrollo, la construcción de un sistema democrático y el fortalecimiento de las instituciones y poderes del Estado. En ese sentido, el PND plantea que es necesario sentar las bases para crear un diálogo, del que resulten propuestas de reformas a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Electoral para abordarlas con los diferentes actores sociales

353. En el camino de las reformas es necesario construir primero los consensos sobre los principios y objetivos. Para superar los problemas se requiere acordar una agenda de corto, mediano y largo plazo basada en los principios básicos de independencia, eficacia, transparencia en información, estadísticas, rendición de cuentas e imparcialidad en lo referente a la subordinación a la ley y sistema de justicia. Se debe establecer una agenda de políticas institucionales y mecanismos a ser implementados, los cuales pueden ser de carácter institucional, organizacional, administrativo o legal.

354. Con la promulgación de la Ley de Carrera y Servicio Judicial se persigue establecer el marco de regulación de las relaciones laborales de los funcionarios y empleados del Poder Judicial. Dicha ley determina la responsabilidad disciplinaria y establece requisitos profesionales de ingreso para administrar justicia.

355. Otro elemento a considerar será el funcionamiento de la Escuela Judicial a nivel de Post Grado en la preparación de los futuros jueces y magistrados, inspectores, procuradores y demás futuros funcionarios judiciales, para su ingreso a la carrera judicial. Estos funcionarios recibirán preparación continua hasta llegar a formar directamente o a través de convenios con universidades extranjeras, masas críticas de jueces y magistrados altamente calificados.

356. Otro elemento es la separación entre la carrera judicial, el ejercicio de la abogacía y el notariado. Esta medida tiene por objeto salvaguardar la inviolabilidad de la defensa de la

persona en juicio y sus derechos mediante la organización del servicio de la administración de justicia con funcionarios amparados con un estatuto legal que asegure su permanencia, formación y reconocimiento profesional y moral en la función mientras cumplan con sus cargos.

357. Los notarios pasarán a ser funcionarios estatales autorizados para dar fe pública conforme a las leyes, de los contratos y de actos extrajudiciales, independientes del ejercicio de la profesión de abogado. Con relación a la formación de capital humano, se impulsará una reforma en los estudios de derecho y creación del último año diversificado y el establecimiento de la colegiación profesional, así como la creación de un código de ética profesional para abogados, jueces y notarios como un instrumento que regule la integridad moral en el ejercicio de sus atribuciones de abogados, notarios, jueces, magistrados y funcionarios judiciales.

358. Por otra parte, se apoyará la creación de una Comisión Administrativa que separe la función jurisdiccional de la función administrativa, para que en forma independiente y autónoma se encargue de ejercer la administración gerencial del Poder Judicial, ejerciendo las funciones de gerencia operativa, organización presupuestaria, administración y control de los recursos.

359. Es de suma importancia vincular las tareas de Registro Público y el Catastro para contar con una fuente de información y regulación urbana armonizada en línea con personal capacitado. La automatización del Registro conlleva reformas a la legislación civil y mercantil en cuanto al valor de los documentos electrónicos y de la firma digital. El objetivo de esta acción es garantizar la protección, confiabilidad, facilidad de acceso y agilidad de los servicios de los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil. Para lograr ese objetivo la Corte Suprema de Justicia tiene introducida ante la Asamblea Nacional la aprobación de una nueva Ley de los Registros Públicos.

360. Para disminuir la carga judicial se propone implementar a la brevedad posible métodos alternos de resolución de conflictos, como la mediación y el arbitraje, como una medida para reducir la carga de los juzgados y agilizar la solución de los conflictos. De igual manera, para mejorar el papel de los abogados se propone una intervención pública, regulando el mercado de servicios legales, para corregir las fallas de mercado y forzar la solidaridad social por parte de los profesionales del derecho. El primero requiere de un sistema de cuota litis bajo, que debe ser asumido por el cliente en cualquier caso, junto a una tarifa basada en el éxito del proceso. De esta forma, el oferente del servicio también asume un riesgo al tomar un caso y se obliga a suministrar al cliente la información que posee respecto a las posibilidades de ganar el caso versus los costos de desistir o llegar a un arreglo.

361. Las autoridades contemplan elaborar un programa de actualización de los alcances de la justicia en el nuevo contexto mundial. Esto incluye determinar los ajustes de la legislación nacional frente a los efectos de la globalización como son por ejemplo: Tratados de Libre Comercio, transacciones comerciales por Internet, defensa de los consumidores, deterioro del medio ambiente y el terrorismo, entre otros. Asimismo, capacitar a los profesionales del Poder Judicial para la elaboración de un cuerpo jurídico que procure la protección de derechos de grupos específicos tradicionalmente marginados o excluidos (grupos étnicos y vulnerables).

362. Un programa de modernización de los códigos fundamentales del andamiaje jurídico del país será impulsado a la brevedad. En una primera etapa, las reformas a los códigos no

necesariamente deben ser completas, sino que pueden realizarse revisiones y modificaciones urgentes de ciertos segmentos del articulado. Se agregarán nuevas instituciones y figuras jurídicas a los códigos actuales sobre todo en materia mercantil e iniciar cuanto antes la elaboración de un Código de Comercio que responda a las nuevas realidades, y consolidará la legislación tributaria con la promulgación de un nuevo Código Tributario adecuado a la realidad del país.

363. Para un enfoque sectorial de la Justicia, hay que compartir una visión estratégica. Se promoverá la coordinación de las instituciones a cargo de distintos aspectos de la administración de la justicia y se facilitará la coordinación más sistemática y organizada entre el Poder Judicial, Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional, la Procuraduría General, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, las universidades, las asociaciones de abogados, y la sociedad civil.

364. La tabla 6.1 describe el financiamiento requerido para realizar estas reformas. Se estima un total de US\$67.3 millones, de los cuales US\$41.4 millones ya están financiados.

Tabla 6.1. Costo Total Del Plan De Gobernabilidad, Seguridad Ciudadana y Reformas Institucionales 2006 - 2010

(millones de dólares)

Descripción	Escenario Base (1)	Escenario Ampliado (2)	Brecha (3=2-1)
TOTAL	41.4	67.3	25.9
Reformas del Estado	0.1	1.1	1.0
Descentralización	0.0	1.2	1.2
Seguridad Ciudadana	0.0	2.5	2.5
Reformas de la Administración Pública	41.3	62.5	21.2

Capítulo 7: Programa Macroeconómico

7.1. Metas cuantitativas

365. En diciembre 2002 el gobierno suscribió un acuerdo (PRGF, por sus siglas en inglés)²² con el FMI, estableciendo la política económica para el periodo 2003-2005, así como los flujos de recursos externos para financiar el presupuesto general de la República. En el marco de este acuerdo se determinaron las condiciones y acciones básicas para lograr la condonación de la deuda externa bajo la iniciativa HIPC. En el transcurso de 2005 las autoridades y el FMI han revisado el programa económico a la luz del efecto del alza de los combustibles en la economía, del comportamiento del programa fiscal, y de la profundización de las reformas estructurales contenidas en una serie de leyes aprobadas por la Asamblea Nacional al final del año. No obstante, las cifras que se presentan en este documento son de carácter preliminar.

366. Es importante señalar que el éxito del PND y del PRGF no sólo requiere de un entorno internacional más propicio para el crecimiento económico, sino que también un ambiente político estable para la implementación de la estrategia de reducción de la pobreza apoyada por la sociedad civil y la comunidad internacional. El efecto del tenso ambiente político observado durante 2005 fue el retraso de las reformas estructurales, la retención de recursos de parte de la comunidad internacional, y un efecto adverso en la inversión privada, que puso en peligro programa.

367. El buen desempeño macroeconómico y un acuerdo político a finales de año entre las partes en conflicto, logró suspender la implementación de las reformas constitucionales y establecer un diálogo nacional que permitió que el poder legislativo aprobara las leyes acordadas en el marco del PRGF y que la comunidad internacional desembolsara los recursos detenidos durante 2005 y para el presupuesto 2006 antes de finalizar el año.

368. Las autoridades continúan haciendo esfuerzos para reducir el déficit fiscal, enfrentar el problema de la deuda interna, avanzar en las reformas estructurales aún pendientes, reducir el impacto social del alza del precio del petróleo, fortalecer su estrategia de reducción de la pobreza y su proceso democrático celebrando elecciones el próximo año. En este sentido la Asamblea Nacional aprobó el presupuesto para 2006, lo que dio base para lograr el acuerdo con el FMI y la comunidad de donantes, por lo que también la iniciativa de la cuenta del milenio avanza y las tensiones políticas se redujeron.

369. En favor de las perspectivas de mediano plazo, hay que destacar que Nicaragua cuenta con la condonación de más del 80 por ciento de su deuda externa, después de haber alcanzado el punto de culminación de la iniciativa HIPC, en enero de 2004. El buen desempeño en 2003 en materia de política económica y reformas estructurales, el apoyo de la comunidad de donantes y el aporte del pueblo nicaragüense, permitió llevar a cabo uno de los procesos más profundos dentro de las experiencias de los países bajo esta iniciativa.

370. Estos esfuerzos, aunados a los planteamientos del PND y al entorno internacional vigente han agregado nuevos elementos que inducen a una revisión del programa de crecimiento

²² Traducido como: “Servicio Para el Crecimiento y la Lucha Contra la Pobreza (SCLP)”.

económico y reducción de la pobreza respecto a sus metas y políticas. Los objetivos de este programa siempre están dirigidos a fortalecer la posición fiscal, a mantener la estabilidad cambiaria y apoyar las reformas estructurales básicas para el fortalecimiento institucional que consoliden el proceso democrático.

371. Las autoridades han determinado dirigir mayores esfuerzos a la reactivación de la economía para situarla en una senda de crecimiento sostenible en un contexto de baja inflación. De igual manera, han establecido prioridades de política fiscal para reducir el déficit del Sector Público Combinado (SPC)²³ después de donaciones, de un promedio anual de -4.8 por ciento del PIB en el periodo 2001-2005 a -1.4 por ciento en el siguiente quinquenio; aumentar más aceleradamente la tasa de ahorro del sector público, y mejorar la posición de reservas internacionales del país. Lo anterior aunado a políticas sociales más focalizadas y con mayor impacto, permitirá mejores resultados en la reducción de la pobreza.

372. Bajo la influencia de la implementación del PND, se espera que la economía crezca sin dificultad a una tasa promedio anual de alrededor de 4.5 por ciento durante el periodo 2006-2010, superior al promedio mostrado (3 por ciento) en el periodo anterior. Con el PND en plena ejecución, se estima que la tasa de crecimiento del PIB se sitúe por encima del cinco por ciento para el período 2010-2020. Bajo estas condiciones, el ingreso per cápita aumentará a una tasa promedio anual de 2.3 por ciento en el mediano plazo, bajo un perfil optimista de inflación.

373. La disciplina fiscal continua siendo crucial en el programa, no sólo porque el control del déficit y el aumento del ahorro del sector público genera mayor confianza a la inversión privada, sino porque la estrategia de reducción de la pobreza será viable y sostenible. Las estimaciones indican que el déficit global del SPC (después de donaciones) pasará de -2.7 por ciento del PIB en 2006 a -0.6 por ciento en 2010.

374. El ahorro del Estado es importante para impulsar el programa de inversiones públicas y atender las demandas sociales dentro del contexto del PND. Se estima que el SPC eleve su nivel de ahorro primario a un promedio anual de 7.6 por ciento del PIB en el próximo quinquenio, superando el 5.3 por ciento mostrado durante 2001-2005. Esto será el resultado del efecto multiplicador del crecimiento económico sobre las recaudaciones fiscales y de una mayor eficiencia del gasto público, (Tabla 7.1).

375. Este comportamiento del ahorro público permitirá fortalecer el perfil del ahorro nacional, que en promedio se podría situar alrededor de 14.4 por ciento del PIB en los próximos cinco años, del cual el 37.5 (en el periodo anterior 0.7 por ciento) corresponderá al sector público. Lo anterior muestra el esfuerzo del gobierno por lograr la sostenibilidad fiscal, después de haber afrontado desequilibrios fiscales de gran magnitud. Si a este comportamiento del sector público se le agregan los flujos del ahorro externo, se podrá estimar que el nivel de inversión se situaría alrededor de 30 por ciento del PIB, en el periodo 2006-2010.

376. Por otra parte, el efecto de la disciplina fiscal sobre la balanza de pagos es importante, como también la condonación de la deuda externa, el aumento esperado de las remesas familiares, el incremento de las exportaciones e inversiones extranjeras directas. Se estima que

²³ Incluye las pérdidas cuasi-fiscales del Banco Central.

el déficit en cuenta corriente se reduzca a una tasa promedio anual de 3.1 por ciento, pasando de un promedio anual de 18 por ciento del PIB en 2001-2005 a 15.2 por ciento en el quinquenio siguiente, (Tabla 7.1).

377. Una situación más favorable de los precios internacionales del café, el repunte de la producción de importantes rubros no tradicionales para el mercado externo, las oportunidades de los tratados de libre comercio, y una política pública más incidente en la producción, acelerarán el crecimiento de las exportaciones a mediano plazo. Lo anterior aunado a una profundización de la política tributaria y a una posible estabilización de los precios de los combustibles, podrá disminuir el crecimiento de las importaciones.

378. Parte de estas expectativas ya se vieron reflejadas en los niveles de exportaciones de 2004 y 2005 cuando aumentaron a una tasa de 30 y 13.2 por ciento respectivamente, no obstante el aumento de la factura petrolera anuló el efecto sobre el balance comercial. Se espera que las exportaciones continúen con una mayor dinámica que la del quinquenio pasado, pero el déficit comercial se podría mantener sobre los niveles del quinquenio anterior (en promedio 27 por ciento del PIB), de continuar la situación antes expuesta. Por su parte, la balanza de servicios será aliviada por el efecto de la condonación de la deuda externa en el pago de intereses, por un menor crecimiento de los servicios asociados a las importaciones y por el aumento esperado en los servicios de turismo.

379. Puede afirmarse que la mejoría de las transacciones con el exterior también se deberá a una mejor posición de la relación de intercambio; al incremento sostenido de las remesas familiares; a una mayor presencia de la inversión extranjera; al crecimiento acelerado de la actividad turística; al alivio anual de pago de intereses; y al efecto de las políticas del PND sobre el crecimiento económico y el nivel de exportaciones, bajo un entorno internacional más propicio y una estabilidad interna más consecuente con el programa.

Tabla 7.1 Nicaragua: Perspectivas Económicas de Mediano Plazo 1/

Concepto	2001-05	2004	2005	Proyecciones					
				2006	2007	2008	2009	2010	2006-10
				Tasa de crecimiento					
PIB a precios constantes	3.0	5.1	4.0	3.7	4.3	4.6	4.8	5.0	4.5
PIB per cápita	2.2	7.0	7.1	4.5	1.9	1.2	1.9	2.1	2.3
Precios al consumidor (fin de período)	7.0	9.3	10.5	7.3	5.0	3.0	3.0	3.0	4.3
				Porcentaje del PIB					
Déficit cuenta corriente balanza de pagos	-18.0	-16.1	-16.9	-16.7	-16.0	-15.2	-14.4	-13.7	-15.2
del cual: Balance comercial	-24.6	-23.9	-27.3	-27.5	-26.9	-26.4	-26.1	-26.7	-26.7
Balance comercial (mill. de dólares)	-1,074.5	-1,089.0	-1,368.0	-1,476.0	-1,504.0	-1,531.0	-1,573.0	-1,612.0	-1,539.2
Exportaciones, f.o.b.	1,093.2	1,363.0	1,543.0	1,754.0	1,915.0	2,080.0	2,261.0	2,468.0	2,095.6
Importaciones, f.o.b.	2,167.7	2,452.0	2,911.0	3,230.0	3,419.0	3,611.0	3,834.0	4,080.0	3,634.8
Sector Público Combinado									
Ingresos	21.2	22.6	22.7	23.0	23.2	23.2	23.3	23.4	23.2
Gastos	30.4	29.7	29.0	29.5	28.4	28.0	27.8	27.5	28.2
del cual:									
Intereses de SPNF	3.6	2.1	2.0	1.9	2.1	2.1	1.9	1.6	1.9
Pérdidas operacionales del Banco Central	-1.4	-1.4	-0.8	-0.8	-0.7	-0.6	-0.6	-0.5	-0.6
Pérdidas financieras	-1.0	-1.0	-0.4	-0.5	-0.3	-0.2	-0.2	-0.1	-0.3
Gasto total del SPNF	29.0	28.3	28.2	28.7	27.7	27.4	27.2	27.0	27.6
Pobreza	11.3	13.2	13.4	13.5	13.6	13.7	13.8	13.9	13.7
Capital	9.9	10.8	10.8	10.6	10.4	10.4	10.4	10.5	10.5
Ahorro	0.7	3.7	4.5	4.1	5.2	5.6	5.9	6.4	5.4
Ahorro primario	5.3	6.8	6.9	6.5	7.6	7.9	8.0	8.1	7.6
Déficit global antes de donaciones	-8.4	-6.3	-6.3	-6.5	-5.2	-4.8	-4.4	-3.9	-5.0
Donaciones	3.6	3.6	3.8	3.8	3.8	3.6	3.4	3.3	3.6
Déficit global después de donaciones	-4.8	-2.8	-2.5	-2.7	-1.4	-1.2	-0.9	-0.6	-1.4
Ahorro	28.3	28.3	29.2	29.0	29.1	29.3	30.3	30.5	29.6
Nacional	9.8	12.2	12.3	12.3	13.0	14.1	15.9	16.9	14.4
Sector público	0.7	3.7	4.5	4.1	5.2	5.6	5.9	6.4	5.4
Sector privado	9.0	8.5	7.8	8.2	7.8	8.5	10.0	10.5	9.0
Externo 2/	18.5	16.1	16.9	16.7	16.1	15.2	14.4	13.7	15.2
Inversión	28.3	28.3	29.2	29.0	29.1	29.3	30.3	30.5	29.6
Sector público	6.7	7.1	7.1	7.0	6.8	6.9	7.0	6.9	6.9
Sector privado	21.5	21.2	22.1	22.0	22.3	22.4	23.3	23.6	22.7
Memorandum:									
PIB (millones de dólares)	4,350.5	4,556.0	5,008.0	5,358.0	5,587.0	5,789.0	6,037.0	6,308.0	5,815.8
PIB per capita (dólares)	791.7	809.7	867.3	906.3	923.1	934.3	951.7	971.3	937.3
Reservas internacionales brutas (millones de dólares)	538.8	671.0	681.0	773.0	844.0	917.0	1,007.0	1,135.0	935.2
Reservas internacionales brutas (en meses de importación)	2.4	2.4	2.4	2.5	2.6	2.6	2.7	2.9	2.7

1/: Preliminar. 2/: Incluye transferencias de capital.

Fuente: FMI, Quinta y sexta revisión del PRGF. Noviembre 2004.

380. Se estima que los flujos de recursos²⁴ por estos conceptos representan casi cuatro veces el capital oficial que recibirá el gobierno durante el período 2006-2010, a pesar que la cooperación internacional continuará siendo importante. En este sentido, contrario a lo esperado, el perfil de recursos externos se ha mostrado ascendente en los últimos años y el otorgamiento de una condonación adicional de deuda externa de parte de los organismos multilaterales y mayores recursos provenientes de iniciativas especiales de cooperación (Cuenta del Milenio y Apoyo Presupuestario) sitúan a Nicaragua en mejores perspectivas para implementar con éxito el Plan Nacional de Desarrollo. Esta situación no debe ser un motivo para flexibilizar la disciplina fiscal.

²⁴ Incremento de las exportaciones, inversión extranjera directa, turismo, remesas familiares y alivio de deuda.

7.2. Desempeño del PRGF

381. Después del punto de culminación, Nicaragua continuó profundizando su reforma estructural y la disciplina macroeconómica, lo que le permitió lograr un crecimiento económico de 4.5 promedio anual durante el periodo 2004-2005, superando la meta del periodo (3.7 por ciento). Los indicadores de ingreso per cápita, tasa de crecimiento de las exportaciones, y nivel de reservas internacionales tuvieron un comportamiento extraordinario no esperado en el programa. No obstante, la tasa de inflación se situó en promedio en 10 por ciento durante el periodo, que superó las metas establecidas. La principal causa de este comportamiento está asociado al alza de los combustibles.

382. El resultado en la balanza de pagos fue mejor que lo esperado, al reducirse el déficit en cuenta corriente a un nivel promedio anual de 16.5 por ciento del PIB, 15.1 por ciento menor que lo establecido en el programa, gracias al aumento en los ingresos de divisas por exportaciones, a menores pagos de intereses de deuda externa y a la tendencia creciente de las transferencias de las familias nicaragüenses en el exterior. El apoyo de la comunidad internacional al programa se observó en un mayor flujo de desembolsos en 2004 y en un aumento de donaciones provenientes de organismos multilaterales, incluyendo la Unión Europea.

383. Durante 2005, las autoridades debieron de tomar medidas correctivas para poder contener el déficit del sector público combinado (SPC) después de donaciones en 2.5 por ciento del PIB, y lograr aumentar el ahorro en 22 por ciento en relación a 2004. La introducción de una reforma tributaria, mejoras en la administración de impuestos, y ajustes en las tarifas de los servicios públicos, permitió que los ingresos del sector público aumentaran en 1.6 por ciento del PIB respecto al presupuesto original. La política del gasto se orientó a mantener el gasto de capital a los mismos niveles de 2004 y reducir el impacto social del alza de los combustibles otorgando subsidios al transporte público y a la energía eléctrica. El gobierno contó además con un mayor apoyo externo expresado en donaciones que coadyuvó al cumplimiento de las metas fiscales.

384. La situación de las reformas y el ambiente político del país afectó el flujo de recursos líquidos de parte de los donantes, y el encarecimiento de las importaciones de petróleo puso en dificultades las reservas internacionales. No obstante, el aumento de las exportaciones y de las remesas familiares redujeron el efecto sobre esta variable. En promedio, las reservas internacionales (netas ajustadas) se mantuvieron en un nivel de US\$200.0 millones durante el año.

385. A finales de 2005 las autoridades lograron un acuerdo político que permitió la estabilidad necesaria para aprobar una serie de leyes contenidas en el programa económico y aprobar el presupuesto para 2006 consistente con el marco macroeconómico establecido. Asimismo el FMI logró llevar a cabo la consulta del artículo IV para 2004, certificando el buen desempeño macroeconómico para ese año, lo que permitió a la comunidad de donantes liberar los desembolsos retenidos desde comienzos de 2005.

386. Dado el fuerte impulso del programa durante 2004, el desempeño macroeconómico fue favorable para cumplir con las metas del PRGF. No obstante, el atraso en el programa de reformas estructurales en 2005 bajo un clima político adverso, la presión de las demandas sociales y el shock por los precios del petróleo en la economía; la situación macroeconómica se

debilitó, se desaceleró el crecimiento del producto y el empleo, y la inflación aumentó a nivel de dos dígitos.

387. Es importante señalar que las perspectivas para 2006 están condicionadas al ciclo político que presionará con las elecciones el gasto público, al aumento de los recursos que por ley constitucional corresponde a las universidades y poder judicial, a las demandas de las alcaldías por mayores transferencias, y a la presión de los sectores sociales por ajustes salariales. No obstante, la formulación del presupuesto contempla un déficit del SPNF de 1.9 por ciento del PIB, manteniendo los niveles del 2005, el nivel del gasto se mantendrán ligeramente superior al de 2005, consistente con una meta de crecimiento del PIB de 3.7 por ciento y una meta de inflación de 7.3 por ciento, sustantivamente menor que la del año anterior. Dentro de este perfil fiscal el gobierno ha considerado aumentos salariales acorde con la disponibilidad de recursos y el gasto de pobreza aumentará a 13.5 por ciento del PIB, manteniendo su tendencia creciente.

388. Asimismo, para la consolidación del programa (PRGF), las autoridades avanzarán entre otros aspectos, en el fortalecimiento de la administración tributaria aprobando el código tributario; detener el deterioro del sistema de pensiones; ampliar el alcance de la ley de administración financiera; lograr con mayor celeridad la descentralización de las funciones del gasto consistente con el espíritu de la ley de transferencias municipales; y enfrentar la situación financiera del sistema energético, incluyendo posibles ajustes tarifarios.

7.3. Políticas y Reformas Estructurales

Políticas

389. **Política comercial.** Nicaragua avanza hacia la apertura de su economía diversificando sus mercados y afianzando aquellos a través de acuerdos de libre mercado con importantes socios. El éxito del PND se fundamenta en el potencial económico de los territorios y el uso de sus ventajas comparativas para aumentar la eficiencia y la competitividad, aprovechando las oportunidades que ofrece la apertura de la política comercial mundial.

390. La estrategia comercial de Nicaragua avanza en tres direcciones: en la negociación de tratados de libre comercio; en la unificación aduanera a nivel regional y en el establecimiento de un ambiente macroeconómico propicio para la inversión extranjera directa. Un programa de reformas estructurales, iniciado en 1994, ha mejorado la posición del sector privado, en áreas donde antes el Estado predominaba su accionar, fortalecido las finanzas públicas, y consolidado el sistema financiero, todo lo cual genera un marco consistente con la política comercial a largo plazo.

391. En octubre 2005 la Asamblea Nacional ratificó el tratado de libre comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y la República Dominicana (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés), siendo el principal acuerdo comercial que logra el país dada la importancia que tiene EEUU como socio comercial y el potencial de resto de países. Anteriormente Nicaragua había logrado un tratado de libre comercio con México y explora la posibilidad de acuerdos con Taiwán, Canadá, Panamá y Chile.

392. Una vez puesto en marcha el DR-CAFTA, el PIB de los países de América Central podría

aumentar hasta en un 1,5 por ciento y las exportaciones lo pueden hacer en 28.0 por ciento, de acuerdo a los expertos. Este acuerdo podría funcionar como un mecanismo de compromiso y promover los flujos de inversión extranjera directa, generar un cambio estructural en los flujos de comercio²⁵, integrar los sistemas financieros, y coadyuvar a la reducción de la pobreza en el área.

393. Por otra parte, en junio de 2004 los países centroamericanos aprobaron el marco general para la negociación de la unión aduanera. Este acuerdo permitirá el libre movimiento de bienes y servicios independiente de su origen, eliminará los puestos fronterizos entre los países miembros, establecerá políticas arancelarias y aduaneras comunes, perseguirá la armonización tributaria y una política regional y externa común²⁶.

394. **Política fiscal (hacia un gasto público más eficiente).** Las medidas de política fiscal están dirigidas a lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo, como una condición necesaria para mantener bajo control la inflación y estimular el crecimiento económico. Las autoridades han avanzado hacia un manejo más eficiente del gasto público, y a la ampliación de la base tributaria y la equidad fiscal, lo que contribuye a una mayor competitividad de la economía.

395. El gobierno ha iniciado un proceso para transformar el presupuesto general de la República en el principal instrumento del Estado dirigido a propiciar la competitividad y productividad del sector privado. Este esfuerzo parte del principio que la eficiencia del gasto público debe medirse en términos de su impacto en el crecimiento económico y en la cobertura de servicios básicos a la población para la reducción de la pobreza.

396. En este sentido, se reforzó el programa de austeridad en las instituciones públicas, reduciendo salarios de los funcionarios de mayor jerarquía, eliminando tarjetas de crédito y disminuyendo gastos suntuarios; por el contrario, se destinaron montos importantes a cubrir ajustes salariales a maestros y trabajadores de la salud, subsidios al transporte colectivo, energía eléctrica y transferencias a las municipalidades.

397. La ampliación de la cobertura de los servicios básicos y la formación de capital humano (vivienda, agua y saneamiento, salud y educación) y la creación de infraestructura productiva (carretera, puertos y energía) a través del programa de inversiones públicas, estimulará la inversión privada al reducirse los costos de transacción, facilitando la integración territorial de la economía y de los núcleos sociales. Para que el presupuesto refleje la nueva visión de inversión, las autoridades llevan a cabo los siguientes cambios:

- a) Reformulación de la cartera de proyectos para alinearla a los objetivos del PND, reduciendo su dispersión, eliminando el gasto corriente no relacionado y los proyectos financiados solamente con recursos del tesoro para maximizar el desembolso de recursos externos.
- b) Elaboración del presupuesto plurianual (tres a cinco años) consistente con los objetivos del marco macroeconómico y las restricciones presupuestarias del sector público.

²⁵ FMI.- América Central: Integración mundial y cooperación regional, 2005.

²⁶ SIECA.- La Unión Aduanera Centroamericana, 2005.

- c) Mejoramiento de la capacidad institucional en áreas de preinversión, planificación, administración, ejecución y evaluación de proyectos.
- d) Mejoramiento de la coordinación con la comunidad cooperante dentro del marco de armonización y alineamientos con las prioridades del PND para lo que se han establecido cinco mesas sectoriales de coordinación y una mesa global.

398. Lo anterior constituye un proceso de mediano y largo plazo en la medida que se abandona la actual estructura del gasto de inversión pública y de presupuesto por otra de mayor eficiencia y transparencia, estableciendo compromisos para asegurar la sana administración del gasto público, que permita aumentar la credibilidad ante la sociedad civil y comunidad internacional, y la estabilidad y el crecimiento económico.

399. La identificación del gasto en pobreza dentro del presupuesto facilita al gobierno ser más selectivo en sus políticas y programas en beneficio de los sectores sociales. Sin embargo, la restricción presupuestaria se torna difícil cuando el déficit fiscal es insostenible y por lo tanto hay que tomar medidas de carácter estructural para revertir esta tendencia. Los programas de ajustes para tales fines, generalmente conllevan costos sociales transitorios que se agregan al estado de pobreza que padecen los países, lo que obliga a tener programas de compensación social para evitar efectos políticos indeseados.

400. En el período 2001-2005, las autoridades han podido mantener un nivel de gasto de pobreza ascendente, a pesar de las dificultades y retos que ha implicado mantener un programa de estabilización y ajuste estructural. La asignación de recursos por la iniciativa HIPC, la aplicación de reformas tributarias, la conclusión de un programa de privatización, la aplicación de una política más selectiva en el gasto, y la consistente ayuda internacional, han facilitado este aumento.

401. De acuerdo a las perspectivas, a largo plazo el gasto público será presionado en tres direcciones: por el servicio de deuda que aumentará en la medida que los períodos de gracia estén llegando a su término; por el aumento de las demandas de servicios sociales básicos, dado el crecimiento de la población y el rezago estructural del sector; y por la creciente demanda de infraestructura productiva, cuyo déficit constituye un fuerte obstáculo al crecimiento económico.

402. Para manejar esta situación, las autoridades están dirigiendo esfuerzos para lograr la estabilidad política, fortalecer el diseño y la administración de la política fiscal y presupuestaria; ajustar el gasto de pobreza a las metas definidas en el PND; profundizar la reforma institucional para prevenir actos de corrupción; descentralizar la gestión pública; y fortalecer los mecanismos del diálogo y la participación ciudadana.

403. **Política de endeudamiento público.** Para apoyar los esfuerzos del proceso HIPC que condujo a la condonación de la deuda externa y después del efecto de la crisis bancaria sobre la deuda doméstica, el gobierno ha reformulado su política de financiamiento del déficit fiscal no sólo eliminando la emisión monetaria, sino regulando toda acción que implique endeudamiento por parte de los funcionarios públicos. Para tal fin, se han establecido y aprobado parámetros técnicos compatibles con el principio de la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo.

404. En este contexto, el aumento de deuda pública para financiar el déficit fiscal sólo será posible si ésta no aumenta el stock de deuda pública, de tal manera que la relación de éste sobre el PIB, exportaciones e ingresos fiscales deberán de observar los parámetros internacionalmente aceptables. A partir de 2004 la política de endeudamiento pública está condicionada, entre otros factores, por la capacidad de pago, la estabilidad macroeconómica, la disponibilidad de contrapartida nacional para proyectos y el grado de concesionalidad de los recursos, para realizar contrataciones de préstamos y observar montos límites de deuda.

405. Para lograr lo anterior, la Asamblea Nacional aprobó (noviembre 2003) la “Ley General de Deuda Pública²⁷”, que regula tanto el stock como el servicio de la deuda incorporada cada año en el presupuesto general de la República. Los presupuestos para los ejercicios fiscales 2004, 2005 y 2006 ya incluyen la aplicación de los principios de esta ley.

406. **Política monetaria, crediticia y cambiaria.** El Banco Central de Nicaragua (BCN) está tomando acciones en diferentes sentidos para que la política monetaria retorne a un estado más pasivo, eliminando las causas estructurales que provocan expansiones monetarias no deseadas. En esta línea el BCN renegoció la deuda interna asociada a la quiebra de los bancos²⁸ e implementó un programa de liquidación de activos adquiridos en el proceso de intervención de los mismos. Asimismo, redujo paulatinamente la colocación de títulos y las tasas de encaje legal en la medida en que se fortalecía la posición fiscal.

407. De igual manera la política crediticia al sector público reflejó un cambio fundamental al eliminarla como fuente de financiamiento del déficit fiscal. Para ello el gobierno concentró todos sus depósitos en una cuenta única en el BCN y se estableció un programa de flujos netos al gobierno consistente con las metas de reservas internacionales.

408. Para consolidar la posición del BCN, el MHCP inició en marzo de 2005, un programa de emisión de títulos fiscales de mediano plazo para regular su programa de vencimientos y estabilizar su flujo de caja. Con este programa, el BCN queda aislado de estas operaciones, y en el futuro se concentrará solamente en operaciones de mercado abierto de corto plazo para fines de estabilización monetaria.

409. Este proceso de fortalecimiento de la política monetaria ha conducido paulatinamente hacia una reducción de la tasa de interés en el mercado y a un aumento de la liquidez del sistema financiero, que ha favorecido el crédito al sector privado. Asimismo, ha reducido las pérdidas cuasi fiscales y ha consolidado un nivel de reservas internacionales histórico. En el futuro, una mayor relevancia de la política monetaria resaltarán cuando el país esté en mejores posiciones de adoptar un régimen cambiario más flexible.

410. Hasta ahora, el tipo de cambio ha sido utilizado como ancla nominal para mantener tasas relativamente bajas de inflación. Desde 1999 se ha desacelerado la tasa de devaluación anual dentro de un sistema de “crawling peg”, dado el nivel de indexación que refleja la economía. Sin

²⁷ Ley General de Deuda Pública.- Capítulo II: Estrategia Nacional de Deuda y Política de Endeudamiento Público Artos. 10 – 13. La Gaceta No. 236, 12 de Diciembre 2003.

²⁸ Las condiciones de esta renegociación establecieron plazos de vencimiento de 10 años y la tasa de rendimiento se estableció en 6 puntos menos que las pactadas originalmente.

embargo, las autoridades consideran necesario continuar buscando la consolidación fiscal y estructural para avanzar hacia sistemas más flexibles de tipo de cambio.

Reformas estructurales

411. **Fortalecimiento al sistema financiero.** Después de las dificultades del sistema financiero en 2000-2001, las autoridades implementaron una serie de medidas para prevenir y afrontar con más eficiencia situaciones de crisis en el sistema. La experiencia ha obligado a reforzar, no sólo los aspectos supervisión, sino también a las instituciones rectoras del sistema y su marco legal.

412. En este sentido, la AN aprobó en 2001 la Ley de Garantía de Depósitos, bajo la cual se creó el Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE) para reducir el impacto fiscal de la restitución de depósitos a las personas naturales y jurídicas por quiebras bancarias. En agosto 2005, se derogó esta ley y se aprueba la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos que además de proteger a los depositantes, regula los procesos de intervención y liquidación de las entidades miembros del sistema.²⁹

413. En el aspecto institucional, también las autoridades han avanzado para fortalecer la autonomía del BCN. Una reforma a ley Orgánica del BCN fue sometida a la AN en 2005, para fortalecer su Consejo Directivo y reafirmar su independencia en la formulación de la política monetaria y cambiaria; así como la prohibición de otorgar crédito al gobierno. En este contexto la reciente Ley del Sistema de Garantía de Depósitos aísla al BCN en el proceso de futuras intervenciones frente a eventuales crisis financieras.

414. Adicionalmente, en el marco de las funciones de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) se fortalecieron las normas prudenciales para limitar el riesgo de los bancos generado por el descalce entre vencimientos de activos y pasivos; lograr una mejor adecuación del capital, y controlar el crédito relacionado entre las instituciones financieras.

415. En agosto 2005 se aprobó una reforma a la Ley de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras³⁰ que le otorga participación activa (voz y voto) al Superintendente dentro de su Consejo Directivo; elimina las funciones de interventor en las instituciones del sistema, las cuales son absorbidas por el FOGADE. En el marco de esta ley se refuerzan así mismo las facultades del Consejo Directivo con la aprobación de normas para asegurar el origen lícito del capital de las instituciones financieras, previniendo el lavado de dinero.

416. Como parte del fortalecimiento del sistema en 2005, las autoridades introdujeron reformas a la Ley General de Bancos dirigidas a endurecer los requisitos para el establecimiento de nuevas instituciones financieras, mejorar la supervisión basada en riesgos, regular las operaciones entre partes relacionadas, reforzar el mecanismo de normalización como parte del proceso para recuperar un banco y definir apropiadamente las áreas del sigilo bancario.

²⁹ Ley 371, Garantía de Depósito en Instituciones del Sistema Financiero, Enero 2001, Gaceta 21. Ley 551, Sistema Garantía de Depósitos, Agosto 2005, Gaceta 168.

³⁰ Ley 552 Reforma a la ley 316, Ley de Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Agosto 2005, Gaceta 169.

417. De igual manera, el gobierno está apoyando un programa de modernización de la Contraloría General de la República que contiene cuatro componentes: revisión de la estructura institucional, fortalecimiento de los mecanismos de control, desarrollo de planes de capacitación y equipamiento de infraestructura tecnológica. En los cuatro componentes hay avances importantes.

418. **Fortaleciendo el Estado y las finanzas públicas.** En el periodo 2003-2005 el gobierno avanzó en la profundización del proceso de reformas estructurales como parte del cumplimiento de las condiciones del PRGF, para acceder en forma plena a los beneficios de la iniciativa HIPC. En este sentido se logró un avance importante en el fortalecimiento de las finanzas públicas incrementando los ingresos, producto de una extensa reforma tributaria con la aplicación de la Ley de Equidad Fiscal aprobada en abril de 2003.

419. El objetivo central de esta reforma fue ampliar la base gravable haciendo menos regresivo el sistema, reducir el sesgo anti-exportador y mejorar la eficiencia en la recaudación al disminuir la discrecionalidad en la administración de los impuestos. Fue modificada en marzo del 2005 para dar mayor incentivo al sector agropecuario e industrial así como para proteger el salario de los trabajadores al ampliar la canasta alimenticia exenta del valor agregado (IVA)³¹.

420. Asimismo en agosto 2005 se aprobó la Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario³², para consolidar los mecanismos de control interno del gasto público, contribuyendo a elevar la eficiencia operativa del mismo y la transparencia en el uso de los recursos del Estado. Regula además, los procedimientos relativos a la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación del Presupuesto General de la República; así como la información de los presupuestos de todos los órganos y entidades del sector público.

421. En este mismo año, las autoridades coincidieron en acelerar la aprobación del Código Tributario que será vital para fortalecer la administración y elevar la eficiencia en la recaudación de los ingresos públicos, pero particularmente en los aspectos de auditoría, procedimientos de cobros y sanciones.

422. Para fortalecer el Estado en septiembre de 2003 se promulgó la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, mediante una revisión de la calidad y cantidad de los recursos humanos del sector público, para elevar la eficiencia de la administración y garantizar los deberes y derechos de los servidores del estado.³³

423. Asimismo se aprobó la Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios iniciando en el 2004 con el traslado del 4 por ciento de los ingresos tributarios, e incrementando al menos un medio por ciento anual, hasta alcanzar como mínimo el 10 por ciento de dichos ingresos en el 2010. En noviembre 2004 la Asamblea Nacional aprobó una reforma a dicha ley acortando los plazos de dichos incrementos al establecer transferir el 6 por ciento para los años 2005 y 2006 y

³¹ Ley 453 Equidad Fiscal, abril 2003, Gaceta 82; Ley 528 Reformas y adiciones a la ley 453, marzo 2005 Gaceta 104

³² Ley 550 Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, Agosto 2005, Gaceta 167

³³ Ley 476 Servicio Civil y Carrera Administrativa, Noviembre 2003, Gaceta 235

el 10 por ciento en el año 2007.³⁴

424. La implementación de esta ley implica traspasar, del gobierno central a los gobiernos locales, las responsabilidades de competencias y gastos correspondientes, así como una redefinición del rol de las instituciones ligadas al desarrollo municipal como IDR, INIFOM, FISE. En este último aspecto el avance es limitado esperando que el proceso se acelere en 2006.

425. **Ajustando la reforma de pensiones.** El gobierno ha detenido temporalmente la aplicación de la ley que reforma el sistema de ahorro para pensiones,³⁵ considerando las nuevas estimaciones del déficit del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS). Una nueva evidencia refleja que el déficit del INSS resultará significativamente mayor que lo previsto y por lo tanto insostenible, lo cual amerita una revisión completa de los parámetros sobre los cuales se fundamenta dicho proyecto para determinar con mayor exactitud los costos fiscales que se deberán afrontar en el futuro.

426. La reforma a la seguridad social de Nicaragua, constituye una prioridad dentro de las políticas del gobierno para el 2006, ya que de no adoptarse medidas, el déficit de caja del régimen de pensiones experimentará en el mediano plazo un significativo deterioro. Para ello, se ha creado una Comisión Nacional de Seguridad Social para preparar un plan detallado de implementación dentro de un marco fiscal sostenible.

7.4. Financiamiento del Gasto Público

427. La demanda de financiamiento para alcanzar los objetivos del PND está en función de una nueva visión estratégica del gasto, asignándose los recursos para aumentar en el mediano y largo plazo la generación de ingresos y el empleo. Lo anterior posibilitará ajustar el perfil del gasto público a las demandas reales de los sectores con un sesgo menos asistencialista de la política social y más enfocado a impulsar el crecimiento económico como base fundamental para reducir la pobreza.

428. Por otra parte, se pretende tener una mayor consistencia entre las metas del Plan, incluyendo las del milenio, y los recursos asignados tanto para el funcionamiento del Estado como para impulsar un agresivo programa de inversión pública apoyado por una cooperación externa armonizada, alineada y de mayor impacto. Todo lo anterior posibilitará una tercera generación de reformas estructurales.

429. Las perspectivas de mediano plazo para la asignación de recursos es consistente con el programa macroeconómico del gobierno acordado con el FMI y toma en cuenta un crecimiento sostenido del PIB basado en la utilización de las ventajas comparativas de los territorios; los tratados de libre comercio que abren oportunidades a las exportaciones e inversión extranjera; la selección de las políticas y programas con impacto social que permitan alcanzar las metas del milenio, y la estructuración de una red de protección social más focalizada.

³⁴ Ley 466 Transferencias presupuestarias a los Municipios de Nicaragua, 03 de julio de 2003, Gaceta 157, Ley 504 Reforma al Arto 5 de la Ley 466, 30 de noviembre 2004, Gaceta 242

³⁵ Ley 340 Sistema de Ahorro para Pensiones, marzo 2000, La Gaceta 72

430. Los factores que favorecen las expectativas de financiamiento del programa económico del gobierno son: la capacidad de endeudamiento adquirida después de la condonación de la deuda externa; la inclusión de Nicaragua en la iniciativa denominada “Cuenta del Milenio”; el mejoramiento del mercado internacional para los productos de exportación; el efecto expansivo de un mayor crecimiento económico sobre la recaudación fiscal aunadas a reformas tributarias a implementar; la acumulación de recursos externos aún pendientes por desembolsar equivalente a más del veinte por ciento del PIB; y el aumento esperado de la inversión privada nacional y extranjera.

431. El gobierno plantea esta estrategia de financiamiento reconociendo que la estabilidad y el crecimiento económico pasan necesariamente por la práctica de una política de endeudamiento externo responsable e inteligente. En este contexto, se reformuló dicha política dentro del espíritu de la iniciativa HIPC y tres principios fundamentales: (a) el de sostenibilidad, que establece que todo endeudamiento futuro debe generar su propia capacidad de pago; (b) el de la dependencia externa, que establece que Nicaragua debe conducirse hacia una menor dependencia de la cooperación internacional; y (c) el de la selectividad, que induce al país a optar por programas y proyectos de alto rendimiento económico y/o social.

432. Los acuerdos de cooperación internacional vigentes aseguran un flujo de recursos importantes en el marco del PRGF que han sido incorporados en el escenario base del programa financiero del PND. Sin embargo, para lograr mejores resultados que los obtenidos hasta ahora en materia de crecimiento económico y reducción de pobreza, se requiere de mayores recursos y mejorar la eficiencia del gasto público, si se quiere aumentar la competitividad del país y alcanzar las metas del milenio.

*Escenarios de gasto y financiamiento*³⁶

433. Frente a un perfil inflacionario no previsto y un aumento acelerado de la deuda interna, los recursos para financiar la estrategia de reducción de la pobreza afrontarán fuertes restricciones presupuestarias a mediano plazo, si se contempla que el nivel sostenible del gasto del sector público no financiero (SPNF) deberá mantenerse en un nivel promedio anual de 27.6 por ciento del PIB durante el periodo 2006-2010, muy por debajo del experimentado en el quinquenio anterior. Las proyecciones de mediano plazo reflejan un gasto nominal de US\$ 8,016.8 millones acumulados en 2006-2010 bajo el marco del PRGF (considerado como el escenario base de financiamiento en el PND), que permitirá mejorar ligeramente la velocidad de gasto de los sectores sociales experimentada en el periodo anterior, (Tablas 7.2 y 7.3).

434. La principal fuente de financiamiento del gasto del SPNF la constituye los ingresos tributarios, los cuales mejoran su perfil para el periodo 2006-2010 a causa de las reformas implementadas durante el periodo 2003-2005 y los ajustes introducidos en la administración para mejorar los niveles de recaudación. Se estima que los ingresos provenientes de los impuestos ascenderá a un promedio anual de 21 por ciento del PIB en el periodo, representando el 76.1 por ciento del gasto total, (Tabla 7.2).

³⁶ Se refiere a las proyecciones del gasto del Sector Público No Financiero establecidas en el programa del gobierno acordado con el FMI, y a proyecciones ajustadas a una mayor disponibilidad de recursos y a la definición de un sector público ampliado.

435. Por su parte, se estima que los recursos externos presentarán un perfil más modesto que en el periodo 2001-2005, dado la implementación de la ley de endeudamiento público que limita la gestión de recursos de manera inadecuada y una tendencia de las donaciones inferior a la histórica, incluyendo el alivio HIPC. Se estima que en la medida que el Banco Central fortalezca su posición de reservas internacionales, el gobierno podrá tener más flexibilidad para hacer uso de sus depósitos en esa institución y fortalecer el financiamiento de su estrategia de reducción de la pobreza, (Tabla 7.2).

436. Del gasto total estimado del SPNF se programa que el 53.4 por ciento será dirigido al gasto en pobreza, equivalente a 13.7 por ciento del PIB. A pesar que el escenario base muestra un aumento de recursos respecto al quinquenio anterior que hará mejorar la velocidad del gasto de los sectores sociales, esto no será suficiente para aproximarse a las metas del milenio de 2015, de acuerdo al perfil de costo que muestran los diferentes programas para mejorar la calidad y nivel de vida de la población en el mediano plazo.

Tabla 7.2. Financiamiento del Gasto Público

Conceptos	2004	2005	Proyecciones					Prom. 2006-10
			2006	2007	2008	2009	2010	
Relación con el PIB								
Gasto Total SPNF	27.8	28.3	28.7	27.7	27.4	27.2	27.0	27.6
Recursos Externos	9.6	8.3	8.6	7.6	7.2	7.1	6.2	7.3
Préstamos Netos	6.0	4.5	4.8	3.8	3.5	3.5	2.7	3.7
Desembolsos	6.5	5.1	5.6	4.9	4.7	4.5	4.0	4.7
Amortizaciones	0.5	0.6	0.8	1.1	1.2	1.0	1.3	1.1
Donaciones Totales	3.6	3.8	3.8	3.8	3.7	3.6	3.5	3.7
Donaciones	0.9	1.3	2.2	2.0	1.9	1.5	1.5	1.8
Alivio HIPC	2.7	2.5	1.6	1.8	1.8	2.1	2.0	1.9
Recursos Internos	18.2	20.0	20.1	20.1	20.2	20.1	20.8	20.3
Ingresos del SPNF	22.9	22.7	23.1	23.2	23.2	23.3	23.4	23.2
Ingresos Tributarios	20.2	20.8	20.8	21.0	21.0	21.1	21.2	21.0
Ingresos No Tributarios	2.2	1.6	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
Superávit de Empresas Públicas	0.3	0.2	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Otros Ingresos	0.2	0.1	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por Privatización	1.4	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Depósitos en el Banco Central	-4.8	-1.8	-1.0	-2.0	-2.0	-1.6	-1.5	-1.6
Otros	-1.3	-1.1	-2.2	-1.1	-1.0	-1.6	-1.1	-1.4
Memorándum:								
PIB (millones de dólares)	4,556	5,008	5,358	5,587	5,789	6,037	6,308	

Fuente: SETEC, MHCP, BCN.

Brechas de financiamiento

437. El PND presenta un escenario ampliado con el propósito de reforzar la estrategia de reducción de la pobreza definiendo prioridades sectoriales y demandas frente a un eventual aumento de recursos, no contemplados hasta ahora en el programa. Este escenario aumentaría la velocidad del gasto en el período 2006-2010 con el objetivo de acelerar la tasa de crecimiento económico, generar empleo y ampliar la cobertura de los servicios sociales.

438. Las estimaciones de este escenario muestran un nivel acumulado de gasto de US\$8,802.8 millones, 9.8 por ciento sobre el escenario base. El 60 por ciento del gasto primario, será priorizado para la estrategia de reducción de la pobreza, enfatizando los servicios sociales,

441. Lo anterior establece un incremento marginal en el presupuesto de US\$187.2 millones anuales. El 50 por ciento de este factor de ampliación presupuestaria está dirigido a infraestructura, 20 por ciento al sector social y el resto a producción y energía eléctrica. En términos absolutos la ampliación presupuestaria por año significa: US\$36.1 millones para el sector social, US\$53.3 millones para producción y medio ambiente, y US\$92.7 millones para infraestructura económica y social.

7.5. Perspectivas de los Recursos HIPC

Cambios metodológicos

442. Como parte del proceso de la iniciativa HIPC se acordó con el Banco Mundial que una vez finalizado el periodo interino, comprendido entre el punto de decisión y el de culminación, introducir cambios a la metodología con la cual se calculaba el alivio HIPC. La metodología inicial se sustentaba en un promedio histórico (1992-1998) del pago efectivo del servicio de la deuda como una medida de la capacidad de pago del país. La hipótesis que esta capacidad de pago puede aumentar en la medida que la economía crezca, permitió considerar que el incremento marginal de los recursos, deberían ser dirigidos a fortalecer la estrategia de lucha contra la pobreza.

443. De esta manera, a partir del presupuesto de 2005 el cálculo del alivio HIPC ha sido ajustado por la tasa de crecimiento real del PIB, es decir que el promedio histórico considerado como la capacidad de pago del país es ajustado por el factor dinámico del crecimiento de la economía. Sin embargo, para hacer efectivo este incremento marginal en gasto en pobreza, las autoridades deberán considerar las condiciones macroeconómicas del programa, dado que Nicaragua aún es insostenible fiscalmente producto del endeudamiento interno.

444. Como metodología es importante recordar que Nicaragua nunca tuvo la capacidad de pago para honrar todo el servicio de la deuda contractual, de tal manera que la estrategia financiera del país consistió en considerar en su balanza cambiaria el pago de una deuda priorizada, el resto de la deuda entró en mora pero también fue objeto de la iniciativa HIPC. La condonación de esta deuda no liberó recursos para el presupuesto, más bien la proporción no condonada generó un servicio que antes no se atendía, por lo que se acordó que todo alivio de deuda proveniente de la no priorizada, se considerara como alivio para fines de balanza de pagos.

Perspectivas de mediano plazo

445. En enero 2004 Nicaragua alcanzó el punto de culminación del proceso HIPC con la cual se hizo acreedor a la condonación de su deuda externa por más del ochenta por ciento. Las perspectivas de mediano plazo deben ser consideradas de forma preliminar en tanto el proceso de formalización con los donantes bilaterales no finalice. El Banco Central de Nicaragua se encuentra en este proceso y estima culminarlo en los próximos meses. No obstante, el perfil preliminar muestra una tendencia descendente de estos recursos en términos globales dado el servicio de deuda que habrá que atender por la porción no condonada. El punto óptimo de estos recursos se registró en 2005, sin embargo la porción del alivio HIPC destinado a pobreza para el periodo 2006-2010, en promedio será superior al alivio recibido durante el periodo interino.

446. De acuerdo a las proyecciones, el alivio total alcanzará un promedio anual de US\$194.6 millones en el periodo 2006-2010, menor en 3.4 por ciento al periodo anterior. En cambio los recursos dirigidos a la estrategia de pobreza logrará un promedio de US\$109.5 millones en el mismo periodo que resultará 12.2 por ciento mayor que el reflejado en 2001-2005. Es importante señalar que el alivio para balanza de pagos se estima se mantenga alrededor de US\$85.0 millones, por debajo de lo histórico. En términos globales el 60 por ciento de estos recursos provendrá de los países miembros del Club de París, (Tabla 7.4).

447. En relación al alivio para gasto en pobreza el 52 por ciento proviene de organismos multilaterales, que significa un promedio anual de US\$56.8 millones, destacándose el BID, Banco Mundial y BCIE. Cabe mencionar que las autoridades han decidido que parte del alivio proveniente del BCIE asociado a la deuda del Banco Central y el proveniente del FMI, sea canalizado al fortalecimiento de las reservas internacionales de la autoridad monetaria, para atenuar el impacto del alza del precio del petróleo en la balanza de pagos.

Tabla 7.4. Nicaragua: Perspectivas de Recursos HIPC

Conceptos	2001-2005		2006	2007	2008	2009	2010	2006-2010	
	Total	Prom.						Total	Prom.
Millones de Dólares									
1.- Servicio promedio 1992-1998 ajustado por PIB ^{1/}	1,091.7	218.3	233.6	243.6	254.8	267.0	280.5	#####	255.9
Tasa de crecimiento del PIB	-	-	3.7	4.3	4.6	4.8	5.0	-	-
2.- Servicio después de alivio HIPC	625.1	125.0	148.0	141.7	149.8	137.8	154.3	731.6	146.3
3.- Alivio cash (1-2)	466.6	93.3	85.6	101.9	105.0	129.2	126.2	547.9	109.6
4.- Alivio HIPC total ^{2/}	1,007.4	201.5	197.6	196.1	176.2	197.5	205.5	972.9	194.6
a.- Alivio para reducción de pobreza (FSS) ^{3/}	478.8	95.8	85.6	101.9	105.0	129.2	126.2	547.9	109.6
Multilaterales ^{4/}	324.2	64.8	47.1	39.8	46.1	76.3	74.5	283.8	56.8
BCIE	93.7	18.7	9.5	8.8	13.2	6.9	6.7	45.1	9.0
BID	164.2	32.8	22.7	17.0	16.6	51.3	50.1	157.7	31.6
Banco Mundial	42.8	8.6	12.6	13.0	13.5	15.3	14.9	69.3	13.9
FMI	11.5	2.3	-	-	-	-	-	-	-
OPEC ^{5/}	10.1	2.5	0.5	-	1.8	1.9	1.8	6.0	1.2
FIDA	1.0	0.2	1.3	0.4	0.4	0.4	0.4	3.0	0.6
FND	0.8	0.2	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	2.8	0.6
FOCEM	0.2	0.0	-	-	-	-	-	-	-
Bilaterales	154.6	30.9	38.4	62.1	58.9	52.9	51.7	264.0	52.8
Club de París	154.6	30.9	38.4	62.1	58.9	52.9	51.7	264.0	52.8
Non-Paris Club	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comerciales y proveedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b.- Alivio para apoyo de balanza de pagos	528.7	105.7	112.0	94.3	71.2	67.8	79.3	424.6	84.9
Multilaterales	74.6	14.9	45.2	46.5	21.3	12.0	14.0	138.9	27.8
Bilaterales	444.2	88.8	67.0	48.0	50.1	55.9	65.4	286.3	57.3
Club de París	376.2	75.2	66.8	27.7	29.7	35.4	-	159.6	39.9
Non-Paris Club	67.9	13.6	0.2	20.3	20.3	20.5	-	61.2	15.3
Comerciales y proveedores	-0.1	-0.0	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.6	-0.1

^{1/}: Servicio promedio 1992-1998 efectivamente pagado, ajustado por la tasa de crecimiento del PIB a partir de 2005. ^{2/}: Diferencia entre el servicio después de una operación hipotética de stock en Términos de Nápoles, y el servicio después de la implementación de los Términos de Colonia. ^{3/}: Calculado a partir del monto que resulte mayor de la diferencia entre el servicio promedio efectivamente pagado durante el período 1992-1998, y el servicio a pagar después del alivio HIPC, o bien el total del alivio HIPC proveniente de los acreedores multilaterales. ^{4/}: Incluye alivio otorgado por acreedores comerciales y proveedores. ^{5/}: El alivio para los años 2002, 2003, 2005, 2006 es igual al elemento de concesionalidad proveniente del préstamo otorgado por OPEC.

Fuente: SETEC, BCN.

Programas para la asignación de los recursos HIPC

448. Los programas priorizados en el PND para asignar los recursos HIPC es una versión revisada a los establecidos en la ERCERP. La realidad demostró que la competencia por acceder a estos recursos está determinada por la demanda de los sectores salud y educación, de tal manera el 51 por ciento de estos recursos durante el periodo 2001-2005 fueron asignados a educación y el 21.1 por ciento a salud. Lo anterior significó un flujo de recursos hacia estos sectores de US\$345.1 millones, (Tabla 7.5).

449. En base a esta realidad, se conservó la prioridad del programa de “Cobertura de los servicios básicos” de estos sectores para la asignación del alivio HIPC en el periodo 2006-2010. No obstante, dada la prioridad que el PND ha asignado al crecimiento económico se ha abierto un programa de apoyo a la producción el cual estaría absorbiendo el 15 por ciento de estos recursos en el transcurso del periodo.

450. Es importante señalar que el programa de infraestructura municipal dentro del cual se encuentra el Fondo de Inversión Social de Emergencia ha sido de gran importancia para apoyar a los municipios en estado de pobreza, sin embargo dada la ley de transferencia municipal que garantiza recursos entre el 4-10 por ciento del presupuesto a todas las municipalidades del país, el uso del alivio HIPC para tales fines se ha reducido para el próximo quinquenio.

451. Aunque los programas han sido priorizados a través de las demandas sectoriales y del interés particular del gobierno, la estructura y los montos a asignar del alivio HIPC puede variar en el transcurso del periodo por varias razones, entre ellas: caída de otras fuentes de recursos en programas de gran importancia lo que obligaría a considerar una reasignación del alivio; las estimaciones del alivio HIPC son preliminares; aceleración del proceso de las transferencias municipales. Por lo anterior este programa de asignación deberá tomarse como indicativo.

Tabla 7.5. Nicaragua: Asignación del Alivio HIPC

Programas	2001-2005		2006	2007	2008	2009	2010	2006-2010		Estructura	
	Total	Prom.						Total	Prom.	2001-05	2006-10
	Millones de dólares							Por ciento			
TOTAL	478.8	95.8	85.6	101.9	105.0	129.2	126.2	547.9	109.6	100.0	100.0
Apoyo a la producción	40.2	8.0	12.8	15.3	15.8	19.4	18.9	82.2	16.4	6.1	15.0
Cobertura de los servicios sociales básicos	361.1	72.2	62.5	74.4	76.7	94.3	92.1	400.0	80.0	77.0	73.0
Educación	244.0	48.8	42.8	51.0	52.5	64.6	63.1	274.0	54.8	52.7	50.0
Salud	101.1	20.2	17.1	20.4	21.0	25.8	25.2	109.6	21.9	20.9	20.0
Agua y Saneamiento	8.0	1.6	1.3	1.5	1.6	1.9	1.9	8.2	1.6	1.8	1.5
Vivienda	8.0	1.6	1.3	1.5	1.6	1.9	1.9	8.2	1.6	1.5	1.5
Protección a grupos vulnerables ^{1/}	24.1	4.8	2.6	3.1	3.2	3.9	3.8	16.4	3.3	5.6	3.0
Atención primaria rural	5.5	1.1	1.3	1.5	1.6	1.9	1.9	8.2	1.6	1.1	1.5
Desarrollo de la Costa Atlántica	2.2	0.4	1.7	2.0	2.1	2.6	2.5	11.0	2.2	0.1	2.0
Protección al medio ambiente	3.7	0.7	0.9	1.0	1.1	1.3	1.3	5.5	1.1	0.5	1.0
Infraestructura municipal ^{2/}	41.5	8.3	3.9	4.6	4.7	5.8	5.7	24.7	4.9	9.5	4.5
Otros	0.4	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0

1/: Incluye Red de Protección Social. 2/: Incluye FISE.

Fuente: SETEC, MHCP, BCN.

7.6. Gasto en Pobreza y Financiamiento

Cambios en la definición

452. El PND incluye una actualización de la definición del gasto en pobreza en base a evaluaciones realizadas por el gobierno, recomendaciones del Banco Mundial, aportes de la sociedad civil y donantes, y sugerencias de algunas comisiones de la Asamblea Nacional. En los informes de avances de la ERCERP y los informes anuales del gasto de pobreza se hacía notar la presencia de algunos programas que estaban divorciados de este objetivo o tenían muy poco que ver con él.

453. Una de las críticas más generalizadas es que la definición anterior incluía todo el gasto de la dirección superior de los ministerios cuyo presupuesto global estaban clasificados como gasto en pobreza, tales como el Ministerio de Educación y el de Salud, el cual incluía obviamente no sólo los salarios de los altos funcionarios, sino actividades ajenas al objetivo de reducir la pobreza.

454. La nueva definición deja atrás el sesgo institucional de la anterior y se concentra en la incidencia del gasto del sector público en la reducción de la pobreza. Para ello se utilizó cuatro criterios: transferencias de recursos con efectos redistributivos sobre el ingreso de los más pobres; provisión de servicios sociales básicos; programas orientados a fortalecer la capacidad de los pobres para aumentar los ingresos; y programas para elevar la eficiencia del gasto en el sector salud, educación y protección social, (Anexo 2).

455. En el marco de esta nueva definición y bajo el escenario base se determinó un nuevo perfil de mediano plazo del gasto en pobreza. La determinación de los niveles de este gasto ha tomado en cuenta las nuevas proyecciones de mediano plazo acordadas con el FMI, la revisión de los recursos HIPC realizadas después del punto de culminación; las perspectivas de recursos externos; los elementos estratégicos establecidos en los planes nacionales de salud y educación, así como los programas y proyectos en vigencia financiados por la comunidad internacional, y el nuevo perfil de la inversión pública dirigida a la producción.

Nivel del gasto y financiamiento

456. En este contexto el nivel del gasto en pobreza revisado se situó 11.4 por ciento por encima de las metas de mediano plazo que se habían establecido bajo la metodología anterior y 21.2 por ciento por encima del promedio registrado en el periodo 2001-2005. En promedio las nuevas estimaciones reflejan un nivel de 13.7 por ciento del PIB para el periodo 2006-2010, proyecciones que incluyen un nivel de gasto público mayor que el previsto en el programa original. El objetivo presupuestario del perfil de gasto en pobreza es aumentar la participación de éste en el presupuesto, pasando de un promedio anual de 45.1 por ciento en el periodo 2001-2005 a un promedio de 53.5 por ciento, en el próximo quinquenio, tomando como base el gasto primario en términos reales.

457. De acuerdo con la estructura del gasto en pobreza, el gasto de capital será mayor al histórico dado que se ha incluido en la nueva definición la infraestructura en carreteras, y se ha excluido del gasto corriente en pobreza las actividades centrales de los ministerios cuyo

presupuesto era considerado como gasto en pobreza. Se estima que el gasto de capital en pobreza represente en promedio el 83.8 por ciento de todo el programa de inversión del sector público no financiero, participación mayor en 22 por ciento al promedio del periodo 2001-2005, (Tabla 7.6).

458. Por lo anterior, la principal fuente del gasto en pobreza continuará siendo el ahorro externo en tanto el programa de inversiones públicas y muchos de los programas sociales son financiados con préstamos y donaciones, incluyendo el alivio HIPC como tal. No obstante, el esfuerzo interno del gobierno será importante para mantener una contrapartida de recursos de alrededor 60 por ciento de los recursos externos durante el periodo 2006-2010. Para sostener lo anterior, el gobierno cuenta con el esfuerzo fiscal planteado en el programa macroeconómico, con el efecto multiplicador del crecimiento económico sobre sus ingresos, y con cambios administrativos dirigidos a aumentar la recaudación y la eficiencia del gasto.

459. Es importante señalar que los recursos HIPC muestran una tendencia descendente en cuanto a su participación dentro del gasto en pobreza. Un menor nivel de alivio y un aceleración del gasto en pobreza durante el periodo explican este comportamiento, de tal manera que la participación de los recursos HIPC dentro del gasto en pobreza pasará de 19.5 por ciento durante 2001-2005 a 13.9 por ciento en 2006-2010.

Tabla 7.6. Gasto en Pobreza del SPNF y Financiamiento

Conceptos	2001	2005	Prom. 2001-05	2006	2007	2008	2009	2010	Prom. 2006-10
Relación con el PIB									
Gasto Total SPNF^{1/}	26.1	26.3	25.1	26.7	25.6	25.3	25.4	25.4	25.7
Gasto Corriente ^{1/}	15.8	15.4	15.2	16.1	15.2	14.9	15.0	14.9	15.2
Gasto de Capital	10.3	10.8	9.9	10.6	10.4	10.4	10.4	10.5	10.5
Gasto en Pobreza Total^{2/}	8.7	13.4	11.3	13.5	13.6	13.7	13.8	13.9	13.7
Recursos Internos	3.7	4.2	3.7	5.7	5.1	5.0	4.8	5.1	5.1
Recursos Externos	5.0	9.2	7.6	7.8	8.5	8.7	9.0	8.9	8.6
Préstamos	1.6	3.7	3.1	3.8	4.4	4.9	5.0	5.0	4.7
Donaciones	1.9	3.0	2.4	2.4	2.3	2.0	1.9	1.8	2.1
Alivio HIPC	1.5	2.5	2.2	1.6	1.8	1.8	2.1	2.0	1.9
Gasto Corriente	4.3	4.6	4.5	5.0	4.8	4.8	5.0	5.2	4.9
Recursos Internos	3.1	3.0	3.0	4.0	3.5	3.5	4.0	4.2	3.8
Recursos Externos	1.2	1.6	1.5	1.0	1.3	1.3	1.0	1.0	1.1
Donaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alivio HIPC	1.2	1.6	1.5	0.9	1.3	1.3	1.0	1.0	1.1
Gasto de Capital	4.4	8.8	6.8	8.5	8.9	8.9	8.9	8.8	8.8
Recursos Internos	0.6	1.2	0.7	1.7	1.6	1.5	0.8	0.9	1.3
Recursos Externos	3.8	7.6	6.1	6.9	7.2	7.4	8.0	7.9	7.5
Préstamos	1.6	3.7	3.1	3.8	4.4	4.9	5.0	5.0	4.7
Donaciones	1.9	3.0	2.3	2.4	2.3	2.0	1.9	1.8	2.1
Alivio HIPC	0.3	0.9	0.7	0.7	0.5	0.5	1.1	1.0	0.8
Indicadores:									
Gasto Pobreza / Gasto Total ^{1/}	33.3	50.8	45.1	50.7	53.2	54.3	54.5	54.9	53.5
Gasto Pobreza corriente / Gasto corriente ^{1/}	27.3	29.5	29.8	31.0	31.3	32.0	33.1	34.7	32.4
Gasto Pobreza de capital / Gasto de capital	42.6	81.1	68.2	80.5	85.2	85.3	85.3	83.6	84.0
Alivio HIPC / Gasto Pobreza	17.7	18.5	19.2	11.8	13.2	12.8	15.1	14.4	13.5
Recursos externos / Gasto Pobreza	57.4	68.7	66.5	58.0	62.6	63.1	65.4	63.6	62.5
Recursos internos / Gasto Pobreza	42.6	31.3	33.9	42.0	37.4	36.2	34.6	36.4	37.3
Recursos internos / Recursos Externos	74.2	45.6	52.4	72.4	59.9	57.3	53.0	57.3	60.0
Gasto ERCERP (relación con el PIB)	8.7	13.4	11.3	11.9	12.1	12.3	12.5	12.7	12.3

1/: Excluye intereses de la deuda pública.

2/: Los años 2001 y 2002 corresponden al gasto en pobreza ajustado. A partir de 2004 calculado con base a la nueva definición del gasto en pobreza.

Fuente: SETEC, BCN.

Capítulo 8: Implementación, Seguimiento y Evaluación

8.1. Implementación

460. El establecimiento de un sistema participativo de implementación, seguimiento y evaluación es un componente clave del PND, a fin de conocer oportunamente el grado real de avance para el próximo quinquenio y el grado de satisfacción de las necesidades de los distintos sectores de la población. La Presidencia coordina la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del PND a través de la SETEC con el apoyo del MINREX, BCN y MHCP. La participación de la sociedad civil se coordina a través del CONPES y los consejos de desarrollo, quienes se responsabilizarán de la auditoría social.

461. Los consejos y gabinetes departamentales participan de la coordinación de los esfuerzos multisectoriales requeridos para la implementación y seguimiento, apoyados por las autoridades municipales, sector empresarial y sociedad civil. El SNIP continuará avanzando en el proceso de desconcentración de las Unidades Territoriales de Inversión Pública (UTIP), a través de las cuales se formulan propuestas de inversión pública “de abajo hacia arriba”, con amplia participación local. Este proceso opera de acuerdo con las condiciones locales específicas, y la Ley de Participación Ciudadana contribuye a reforzar este esfuerzo.

462. La estructura organizacional para la implementación del PND se ha desarrollado a través de su formulación y enriquecida con las recomendaciones generadas a través del proceso de consulta territorial. Esta estructura se adhiere a los principios del PND: más amplia participación, mayor transparencia y rendición de cuentas, mayor equidad, la continua modernización del Estado y el apoyo al desarrollo local y los conglomerados. La coordinación interinstitucional y la participación de empresarios y sociedad civil se enfatizan como elementos claves. Las lecciones aprendidas en la implementación de la ERCERP y durante la formulación del PND facilitan las futuras acciones en el ámbito nacional.

463. En el nivel local se seguirán convocando grupos para la consulta y el seguimiento de los proyectos municipales, basados en las estructuras existentes (gabinetes y comités de desarrollo municipal). Se incorporarán a representantes de productores y beneficiarios, así como lograr un balance en la composición por géneros y grupos étnicos.

464. La tabla 8.1 resume el rol central que la SETEC y otros participantes desempeñan en el proceso de implementación. La SETEC tienen la responsabilidad de la coordinación estratégica de la implementación, seguimiento y evaluación del PND, y, a través del FSS, continuará coordinando la asignación y seguimiento al gasto en pobreza y al alivio HIPC, así como definir las líneas estratégicas y la coordinación de todos los programas especializados en reducción de pobreza. La sociedad civil organizada y no-organizada, así como la comunidad internacional, son socios claves del gobierno en la implementación del PND.

Tabla 8.1. Coordinación del PND: rol de la SETEC y otras instancias participantes	
Funciones de coordinación de la SETEC	Otros participantes
Formulación Estrategia global de la reducción de pobreza Política de inversión pública Escenarios de financiamiento Gasto en pobreza Metas e indicadores intermedios del PND	MHCP, MINREX y BCN CDD Ministerios FSS Cooperación internacional CONPES y otros
Implementación Apoyo a entes ejecutores y Consejos Departamentales de Desarrollo y Locales en formulación, ejecución y seguimiento Priorización de programas del PND en el Presupuesto General de la República Asignación de apoyo presupuestario y fondos HIPC a programas priorizados Apoyo sistema PASE Mesas de coordinación con cooperación internacional	Gabinetes de coordinación Gabinetes sectoriales y Comité Técnico de gabinetes y entes autónomos Foros Departamentales, Regionales y Consejos Locales Ministerio de Hacienda (MCHP) Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores Organismos y agencias de cooperación
Seguimiento Seguimiento de acciones, política y crecimiento económico Seguimiento a PRFG, PRSC y otros acuerdos Seguimiento físico-financiero de asignación y ejecución presupuestarias (SNIP, SIGFA) Seguimiento de resultados e indicadores intermedios del PND (SINASID) Seguimiento a los Planes de Desarrollo Departamentales Reportes periódicos de avance en la implementación	Gabinetes, FSS Otros poderes del Estado BCN, MINREX y MHCP Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) Ministerios y entes autónomos (Unidades Sectoriales de Inversión Pública y Planeación) Unidades Territoriales de Inversión Pública (UTIPs-SNIP) Unidades Técnicas Municipales
Evaluación Evaluación de impacto de programas y políticas Análisis de evolución de pobreza Diseminación y uso de resultados de evaluaciones para la planeación	INEC-MECovi y MITRAB Ministerios y entes autónomos (Direcciones de Planificación) Organismos y agencias de cooperación
Participación ciudadana Seguimiento de participación ciudadana en el territorio Metodologías participativas de seguimiento y evaluación Divulgación amplia y consultas sobre avance del PND	CONPES Organizaciones nacionales y locales de sociedad civil Sociedad civil no-organizada Representantes de beneficiarios Empresarios e inversionistas

465. Una dimensión obligada de la implementación del PND es su divulgación y apropiación, para lo que se continuará informando y consultando de manera masiva y selectiva cuando se requiera. Los resultados de estas consultas seguirán siendo compartidas con todos los territorios. Mediante el diálogo sobre las mejores estrategias de implementación y los requerimientos para alcanzar las metas e indicadores, así como el entrenamiento en la identificación de potencialidades locales y de mercado, se buscan impactos óptimos en el proceso de implementación del Plan Nacional de Desarrollo.

8.2. Seguimiento y Evaluación

466. El gobierno dará seguimiento y evaluará la evolución del crecimiento económico y su impacto en la reducción de los niveles de pobreza, basándose en el cumplimiento de las metas del milenio e indicadores intermedios seleccionados en el área social, productiva, infraestructura,

ambiental y gobernabilidad. De igual importancia, será el seguimiento del progreso general de los planes de desarrollo departamentales, en conjunto con las comunidades y los gobiernos locales. Paralelamente, se mantendrá el seguimiento sobre el cumplimiento de las metas de las principales variables macroeconómicas.

8.2.1. Sistemas

467. El reforzamiento de la coordinación interinstitucional es esencial para garantizar el seguimiento y evaluación transparente y eficiente del PND. La SETEC, BCN, MHCP y MINREX encabezan este esfuerzo que ha requerido del apoyo de los gobiernos locales, otras instituciones del gobierno central, el CONPES, otros representantes de la sociedad civil y de la comunidad donante, con el fin de mantener un sistema participativo y eficaz de seguimiento y evaluación.

468. El sistema de seguimiento y evaluación se articula a partir de las estructuras gubernamentales existentes y del fortalecimiento de los instrumentos disponibles para medir el crecimiento económico y su impacto en la reducción en los niveles de pobreza. El BCN mantiene la información sobre las variables macroeconómicas claves, el MHCP planifica y lleva el control y ejecución presupuestaria gubernamental y la SETEC, a través del SNIP, da seguimiento al desempeño físico-financiero de la inversión pública y al comportamiento de las metas de esta Plan. El INEC recopila y procesa estadísticas socioeconómicas, incluyendo las encuestas de hogares que miden los niveles de vida de la población (EMNV, ENDESA, otras encuestas específicas y censos agropecuario y de población).

469. Para disponer de información clave sobre el proceso de implementación y avance del PND, se deberá priorizar el seguimiento a la ejecución de: (a) el Presupuesto General de la República, incluyendo gasto en pobreza, alivio HIPC y apoyo presupuestario; (b) el Programa de Inversiones Públicas (PIP), incluyendo Planes de Inversión Municipal; (c) los indicadores económicos y sociales de impacto y resultado; (d) las acciones de política; (e) el PRGF y otros compromisos internacionales; y (f) la auditoría a la ejecución presupuestaria por la CGR.

470. Para cada uno de los aspectos mencionados, existen determinados sistemas de seguimiento que consolidan la información proveniente de las instituciones y tienen como base las estructuras y sistemas de información existentes en cada una de ellas. Para fines de seguimiento del desempeño, cada ministerio o institución de línea cuenta con una base de datos con información estadística, de la cual los sistemas de información globalistas eligen los indicadores más relevantes.

471. A continuación se presenta, una breve descripción de los sistemas en implementación para el seguimiento de la información priorizada:

Sistema integrado de Gestión Financiera y Auditoría – SIGFA

472. Es un sistema de información financiera de la formulación y ejecución del presupuesto general de todas las instituciones públicas. Tiene como objetivo contribuir a la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las finanzas del sector público. Está compuesto por cuatro módulos: a) SIGFA: sistema financiero (presupuesto, tesorería y contabilidad); b)

SIGFAPRO: seguimiento físico financiero de proyectos de cooperación institucional; c) SNF: sistema nacional de nómina fiscal y d) SIGFITA: sistema temporal para la formulación y ejecución del gasto temporal desconcentrado. Tiene a disposición una página Web por medio de la cual se puede acceder en línea a la información presupuestaria de todas las instituciones gubernamentales. El órgano rector es el MHCP.

473. Se han logrado integrar los subsistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería, proporcionando así una importante herramienta para cerrar la contabilidad nacional de forma mensual y conciliar los estados de cuenta con el presupuesto. Asimismo, se ha descentralizado la nómina fiscal en 6 instituciones que representan más del 50 por ciento de la planilla del Estado, agilizando los procesos administrativos relacionados al desembolso de los recursos.

474. Actualmente, el SIGFA está instalado en 38 instituciones gubernamentales, las que utilizan el sistema para actualizar sus datos y generar reportes periódicos sobre la ejecución presupuestaria a nivel de gasto corriente y de capital por programa y proyecto. Se espera ampliar su implementación al resto de instituciones públicas, fortaleciendo los procesos de administración de fondos públicos.

Sistema Nacional de Inversiones Públicas – SNIP

475. Es un sistema de información físico financiero de todos los programas y proyectos de inversión pública de las instituciones, entes autónomos, descentralizados y todas aquellas instituciones o empresas que reciben fondos provenientes del sector público o en las que el Estado tenga participación accionaria. El órgano rector es la SETEC.

476. El SNIP está compuesto por dos módulos: a) base de datos de seguimiento físico de los proyectos de inversión pública; b) sistema de contabilidad de proyectos. Genera varios tipos de reportes físicos-financieros sobre la inversión pública con importantes niveles de desagregación. La base de datos está disponible en la página Web del SNIP (www.snip.gob.ni), donde se puede acceder a documentos sobre proyectos de inversión pública.

477. En concordancia con el proceso de descentralización, a través del Programa de Implementación, Monitoreo y Evaluación Participativa de la ERCERP (PASE), se han instaurado las Unidades Técnicas Departamentales (UTD) como instancias descentralizadas para la formulación de la cartera de programas y proyectos de inversión pública en Rivas, León, Jinotega, Boaco, Chontales, Río San Juan, Carazo, Estelí, RAAS y RAAN.

478. En la actualidad el sistema está siendo utilizado por 30 instituciones para el seguimiento físico financiero de sus proyectos. Se está reforzando las capacidades institucionales en materia de preinversión, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.

479. Para lograr un efectivo monitoreo de la inversión pública, se ha procedido a integrar los sistemas de información del MHCP, MINREX y SETEC para registrar todos los programas y proyectos en el SNIP. El comité técnico de inversiones encabezado por el SNIP y conformado por el BCN, MHCP y MINREX, es también una entidad estratégica a cargo de revisar cada proyecto de inversión y hacer recomendaciones al gabinete económico sobre la naturaleza, la composición y el nivel necesario de financiamiento presetando anualmente al BID, BM y BCIE.

Sistema Nacional de Seguimiento de Indicadores de Desarrollo

480. Recientemente se elaboró una nueva propuesta para ampliar el flujo de información a monitorear. Dicha propuesta se basó en el diseño conceptual del Sistema Nacional de Seguimiento a los Indicadores de Desarrollo (SINASID) dando como resultado la estructuración de un sistema de información nacional que servirá para coordinar y desarrollar las actividades de recolección, análisis y divulgación de información relacionada a la ERCERP, PND, Metas del Milenio, PRSC, JFA, quedando flexible la incorporación de nuevas iniciativas.

481. El sistema proveerá los insumos necesarios para realizar evaluaciones de impacto de políticas y programas sobre la población más pobre. Los proveedores de información continuarán siendo, principalmente, los ministerios de línea, el BCN y el MHCP. Esta información será complementada con datos provenientes de censos y encuestas realizadas por el INEC y con encuestas especializadas y estudios específicos adicionales que se consideren necesarios para evaluar los resultados de las acciones públicas en la reducción de la pobreza.

482. Se ha iniciado la conformación de Unidades Territoriales de Monitoreo y Evaluación, para contribuir al proceso de formulación, ejecución y seguimiento de los Planes Departamentales, programas, proyectos e indicadores a nivel local, habiendo avanzado en cinco departamentos. La información del SINASID está siendo divulgada a través de la página Web www.setec.gob.ni/sinasid donde se podrá acceder a información relevante sobre la implementación de las estrategias de gobierno y avances en el cumplimiento de las metas.

8.2.2. Evaluaciones

483. El gobierno, con el propósito de evaluar la eficiencia y el impacto de la estrategia con relación a los objetivos establecidos, realizará un análisis objetivo y sistemático del desempeño de las políticas, programas y proyectos. La evaluación, además de ser un valioso instrumento para identificar aspectos que requieran atención durante la implementación, fomentará la transparencia y la rendición de cuentas al presentar los resultados de intervenciones específicas que permitan sistematizar las experiencias obtenidas.

484. Recientemente se efectuaron evaluaciones de ciertas políticas, con asistencia técnica de organismos internacionales, como es el caso del Poverty Social Impact Analysis (PSIA) en reforma tributaria, educación y recientemente en inversión pública. Se tiene programado realizar otros PSIA en las áreas de remesas familiares, autonomía escolar y descentralización. Asimismo, se realizaron evaluaciones a programas específicos para determinar el impacto de éstos sobre la población meta, los resultados han servido para identificar debilidades y fortalecer su implementación; o para suspender el programa, liberando así recursos para racionalizar el gasto.

485. En los últimos años, la auditoría social ha venido tomando mayor relevancia, especialmente por la función que desempeña en el mejoramiento de políticas contra la pobreza y la reforma del Estado. Representa el espacio participativo que permite medir, evaluar y controlar la eficiencia de la implementación de políticas, proyectos y acciones, fomentando la transparencia y rendición de cuentas. Su importancia radica en que constituye un medio a la democratización y su

fortalecimiento, dando paso a la participación ciudadana y con mayor énfasis a la población pobre y desprotegida.

486. Existen varios organismos dedicados a fomentar la auditoría social, dos de los más representativos son el CONPES, que constituye un puente de comunicación no político entre las instituciones comunitarias, la sociedad civil, los partidos políticos y los órganos de gobierno, y el CONADES, como foro de seguimiento, análisis, evaluación y divulgación, con el fin de promover la adopción de un modelo de desarrollo sostenible.

487. El CONPES y el CONADES serán fortalecidos por el rol fundamental que tienen en los procesos de seguimiento y evaluación de los planes y estrategias gubernamentales, dado que aglutinan a amplios sectores de la sociedad civil y desarrollan procesos de consulta nacional que permiten una mayor participación y apropiación de la ciudadanía en las políticas públicas.

8.2.3. Reportes

488. La SETEC tiene bajo su responsabilidad el seguimiento global del PND a través de la elaboración de informes y documentos que son presentados a la sociedad civil y a la comunidad internacional. Cabe mencionar que algunos de estos informes son requisitos de los organismos financieros y la comunidad de donantes para el efectivo desembolso de los recursos programados en el PND.

489. Entre estos informes se destacan el informe de progreso del PND; informe de gasto en pobreza; y asignación del alivio HIPC. Asimismo, la SETEC elabora el informe de seguimiento del PRGF y un informe anual de la política social y económica. De igual manera, elabora informes de evaluación del programa de inversión pública y acompaña el seguimiento a las reformas estructurales contempladas en las matrices de los préstamos sectoriales y apoyo presupuestario.

490. La implementación del plan generará la elaboración de una serie de evaluaciones. Los donantes informarán sobre sus políticas de cooperación y planes de desembolso, y continuarán revisando el uso y destino de los recursos que están aportando. A nivel local, los municipios apoyarán el avance en la implementación territorial. Otros reportes tendrán una programación periódica, especialmente con relación a los indicadores anuales ligados con las metas seleccionadas, la ejecución presupuestaria por parte del MHCP, y la auditoría a la ejecución anual del presupuesto por parte de la CGR, y el FSS continuará con los reportes trimestrales y anuales sobre el seguimiento del gasto en pobreza, aprobando la asignación y seguimiento al uso del alivio HIPC, y coordinando los programas especializados en reducción de pobreza.

491. Finalmente, el seguimiento a los niveles de pobreza requerirá recursos financieros y de una serie de acciones, tales como la EMNV, ENDESA, encuestas de empleo, censos de población y otros instrumentos como la reelaboración del mapa de pobreza y de potencialidades, que podrán conducir a revisiones adicionales de las metas del PND, confirmando que este es un documento vivo que requiere actualización en forma periódica.

Anexo 1

Matriz de Metas y Acciones 2006 – 2010

MATRIZ DE METAS Y ACCIONES 2006 – 2010

CRECIMIENTO ECONOMICO

EJE PRIORIZADO Objetivos / Acciones	2006	2007	2008 - 2010	Ejecutor	Fuente de Financiamiento
MARCO DE REGULACIÓN Y TRAMITES					
Facilitar gestión empresarial reduciendo tiempo de trámites					BID
Simplificación de barreras administrativas/ JFA-PAM.	✓	✓	✓	MIFIC	
Modernización de la Legislación Mercantil.			✓	MIFIC	
Fortalecer sistema logístico conforme a exigencias del comercio internacional.			✓	MIFIC	
Mejorar el Sistema Aduanero.			✓	MIFIC	
Fortalecimiento institucional DGCTM-MIFIC.			✓	MIFIC	
Marco jurídico e institucional para política de competencia					UNCTAD
Aprobar e implementar Ley de Competencia / JFA-PAM.	✓	✓	✓	MIFIC	
Resolución de casos de prácticas anticompetitivas y denuncias de consumidores.	✓	✓	✓	MIFIC	
Identificación y corrección de prácticas anticompetitivas.	✓			MIFIC	
Fortalecer municipalidades en resolución de conflictos de consumidores.			✓	MIFIC	
Incluir en currículos de educación el tema de consumo y competencia para consumidores.			✓	MIFIC	
Implementar sistema de información al consumidor para brindar mejores opciones de selección de productos.	✓	✓	✓	MIFIC	
Fortalecimiento institucional a la Oficina del Consumidor.			✓	MIFIC	
Establecer sistema integrado (SI) de calidad con normalización, acreditación y metrología					China, BID, AIT
Aprobar e implementar normas técnicas con estándares internacionales para el intercambio comercial.	✓	✓	✓	MIFIC	
Implementar el plan del SI.	✓	✓	✓	MIFIC	
Ampliar capacidades del Laboratorio Nacional de Metrología.	✓	✓	✓	MIFIC	
Establecer Sistema de Evaluación de la Conformidad, acorde a los lineamientos internacionales.	✓	✓	✓	MIFIC	
Promover acreditación de entidades de certificación de calidad de productos, laboratorios de prueba, ensayo y entidades de inspección y verificación.	✓	✓	✓	MIFIC	
Mejorar los mecanismos de buenas prácticas de agropecuarios y de manufactura, estándares de saneamiento y HACPP para garantizar calidad de productos nacionales.	✓	✓	✓	MIFIC	

CRECIMIENTO ECONOMICO

EJE PRIORIZADO Objetivos/Acciones	2006	2007	2008 - 2010	Ejecutor	Fuente de Financiamiento
DERECHOS DE PROPIEDAD					
Modernizar catastro y registro público de la propiedad					
Actualizar y ampliar catastro en zona piloto (Chinandega, Esteli, Madriz)/ JFA-PAM	✓	✓	✓	INETER	
Actualizar y ampliar el catastro en el resto del país/JFA-PAM	✓	✓	✓	INETER	
Integrar funcionalmente catastro y registro Zonas Piloto y resto del país /JFA-PAM	✓	✓	✓	MHCP	
Modernizar registro e integrar funcionamiento registro con catastro/JFA-PAM	✓	✓	✓	INETER	
Ordenamiento jurídico					
Propiedades saneadas en zona piloto (Chinandega, Esteli, Madriz)/JFA-PAM	✓	✓	✓	MHCP	
Propiedades saneadas resto del país			✓	MHCP	
Titulación al sector reformado y desmovilizados	✓	✓		MHCP	
Revisión títulos Ley 88	✓	✓		MHCP	
Revisión de lotes urbanos Ley 86	✓	✓		MHCP	
Indemnización de propiedades	✓	✓		MHCP	
Establecer marco de incentivo para dinamizar mercado inmobiliario					
Crear marco de incentivos			✓	MHCP	
Crear y desarrollar Fondo de Tierra			✓	MHCP	
Desarrollar capacidad institucional para prestación de servicios de administración de tierras					
Fortalecer y mejorar la capacidad institucional	✓	✓	✓	MHCP	
Reducir la dispersión institucional			✓	MHCP	
Establecer marco legal y normativo que dinamice el mercado inmobiliario					
Reformas jurídicas al problema de la propiedad	✓	✓		MHCP	
Reformas jurídicas al Catastro y Registro Público	✓	✓		INETER, CSJ	
Reconocer y definir derechos de propiedad de las comunidades indígenas					
Zonas piloto (Bosawas, RAAN, RAAS)/ JFA-PAM	✓	✓		MHCP	
Resto de comunidades indígenas (RAAN, RAAS) / JFA-PAM			✓	MHCP	

CRECIMIENTO ECONOMICO

EJE PRIORIZADO Objetivos/Acciones	2006	2007	2008 - 2010	Ejecutor	Fuente de Financiamiento
SERVICIOS FINANCIEROS					
Ampliar acceso a pequeñas, medianas empresas y grupos de bajos ingresos					BM, Holanda
Aprobar Ley de Microfinanzas / JFA-PAM	✓	✓			
Elaborar normas prudenciales para microcrédito /JFA-PAM	✓	✓			
Fortalecer y capacitar a la SIBOIF en actividades microfinancieras	✓	✓			
Fortalecer la central de riesgo de la SIBOIF	✓	✓			
Establecer marco legal y normativo para la competencia de los mercados de información crediticia	✓	✓			
Mejorar marco normativo para protección a usuarios de servicios financieros	✓	✓			
Fortalecer instituciones microfinancieras	✓	✓			
Fortalecer a proveedores de servicios de las instituciones microfinancieras	✓	✓			
Establecer sistema de monitoreo y evaluación de actividades microfinanciera	✓	✓			
Establecer marco legal y normas de supervisión para cooperativas financieras	✓	✓			
Mejorar marco institucional de las entidades estatales de crédito					USAID, BM
Reestructurar y reformar el FCR			✓		
Reposicionar al IDR en un nuevo rol			✓		
Fortalecer al FNI en técnicas de evaluaciones microfinancieras	✓				
Estudiar la factibilidad de contar con una institución de carácter multisectorial con capital mixto			✓		
Disminuir el riesgo y ampliar la capacidad de colaterales					BID, FOMIN, USAID
Modernizar los registros públicos para Garantías Mobiliarias	✓	✓			
Proponer y aprobar una nueva Ley de Garantías Reales Mobiliarias	✓	✓			
Aprobar ley Fideicomiso			✓		
Establecer un marco de incentivos para palanquear el crecimiento de las pequeñas y medianas inversiones					
Desarrollar e implementar programas de asistencia técnica y capacitación			✓		
Desarrollar redes (networking) de productores y comercializadores y proveedores de servicio			✓		
Establecer un fondo de capital de riesgo			✓		

CRECIMIENTO ECONOMICO

EJE PRIORIZADO Objetivos/Acciones	2006	2007	2008 - 2010	Ejecutor	Fuente de Financiamiento
PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES					
Incrementar el valor de las exportaciones					BM, Holanda
Actividades de inteligencia de mercado	✓				
Estudios de "trade point" por solicitud de empresarios	✓				
Fomentar desarrollo empresarial de exportadores	✓				
Mercadeo y promoción	✓			CEI	
Promover productos "estrella" y seleccionados en la oferta exportable			✓	CNPE	
Difusión y divulgación de la información de mercado			✓	MIFIC	
Incrementar el número de empresas que exportan nuevos productos			✓	MIFIC	
Incrementar el número de empresas exportadoras bajo el programa de admisión temporal.			✓	CNPE	
Brindar servicios de información sobre normas y obstáculos técnicos al comercio	✓			CEI	
Fortalecer el sistema de certificación de calidad para la oferta exportable.			✓	MIFIC	
Establecer el uso de marcas y denominaciones de origen para productos de exportación.			✓	MIFIC	
Establecer sello nacional de calidad			✓	MIFIC	
Establecer certificación de productos orgánicos y ecológicos homologados, internacional y promover su utilización con empresas exportadoras			✓	MIFIC-CNPE	
Promover cultura exportadora			✓	MIFIC	
Ejecutar la política de Fomento de Exportaciones			✓	MIFIC	
Promover el uso de la innovación y tecnología en las MIPYMES con potencial competitivo			✓	INPYME	
Integrar las MIPYMES al sistema nacional de calidad			✓	MIFIC	
Establecimiento de un centro de promoción comercial y ferias para las MIPYMES			✓	INPYME	
Apoyar la exportación MIPYMES			✓	INPYME	
Desarrollar articulación vertical hacia atrás y hacia delante con los otros eslabones de la cadena de valor			✓	INPYME	
Reducir costos y atender trámites en línea DGA, DGI y CETREX	✓	✓	✓	CNPE	
Simplificar trámites en Unión Aduanera Centroamericana, DGA y CETREX	✓	✓	✓	CNPE	
Fortalecimiento institucional de centros de exportación			✓	MIFIC, CNPE	
Creación de la Unidad de Fomento Industrial en la Dirección General de Fomento Empresarial del MIFIC			✓	DGFE	
Incrementar inversiones privadas directas a través de la agencia de promoción de inversiones					BM, Tesoro, PNUD, COSUDE
Crear y ejecutar plan de mercadeo específico	✓	✓	✓	PRONICARAGUA	
Realizar actividades en coordinación con representaciones diplomáticas			✓	PRONICARAGUA	
Establecer unidades especializadas en actividades de facilitación y post-venta	✓	✓	✓	PRONICARAGUA	
Mejorar la imagen de Nicaragua entre inversionistas extranjeros	✓	✓	✓	PRONICARAGUA	
Elaborar políticas para fomento de inversiones			✓	MIFIC-DGFE	

CRECIMIENTO ECONOMICO

EJE PRIORIZADO Objetivos/Acciones	2006	2007	2008-2010	Ejecutor	Fuente de Financiamiento
APOYO AL DESARROLLO DE CONGLOMERADOS /1					
Turismo					
Desarrollar programa de mercadeo y promoción turística	✓	✓	✓	INTUR	
Facilitar trámites para inversión y acceso a información	✓	✓	✓	INTUR	
Desarrollar productos que incrementen la estadía y el gasto	✓	✓	✓	INTUR	
Mejorar el marco legal y fortalecer el rol del INTUR	✓	✓	✓	INTUR	
Promover la inversión turística ambiental sostenible			✓	INTUR	
Mejorar infraestructura en centros turísticos públicos	✓	✓	✓	INTUR	
Café					BM, GTZ
Establecer programa de calidades	✓	✓	✓	MIFIC	
Impulsar programa de promoción internacional de lo café de Nicaragua	✓	✓	✓	MIFIC	
Certificación de calidad en la taza			✓	MIFIC	
Promover y apoyar la asociatividad	✓	✓	✓	MIFIC	
Incrementar el valor agregado con el desarrollo de agroindustria	✓	✓	✓	MIFIC, INATEC, INTUR	
Promover el uso de tecnologías limpias	✓	✓	✓	MARENA	
Impulsar ecoturismo en zonas cafetaleras			✓	INTUR	
Carne y lácteos					España, USAID, BM, Finlandia, Dinamarca
Promover asociatividad			✓	MIFIC	
Fortalecer centros de formación profesional Pecuaria	✓	✓	✓	INATEC	
Apoyar procesos de exportación	✓	✓	✓	MIFIC	
Potenciar vínculos entre empresas lácteas y sectores de consumo (turismo, hoteles, restaurantes, etc)	✓	✓	✓	MIFIC	
Intercambio de experiencias para desarrollo de marcas, sellos de calidad y denominación de origen	✓	✓	✓	MIFIC	
Elaborar Norma Técnica para el manejo ambiental de Mataderos	✓			MARENA	
Implementar Planes Individuales de Reducción de Contaminación Industrial (PGIRCI)	✓	✓	✓	MARENA	
Desarrollar asociatividad de productores ovino y caprino			✓	MIFIC	
Camaronicultura					DANIDA, USAID, BID, UE

Promover la capacidad de procesamiento	✓	✓	✓	MIFIC	
Fomentar la participación de industrias locales y regionales en la provisión de insumos de producción			✓	MIFIC, PRONICARAGUA	
Fortalecer la promoción y exportación del camarón de cultivo en mercados especiales			✓	MIFIC, CNPE, CEI	
Implementar programas de capacitación y asistencia técnica a Cooperativas de Estero Real y Padre Ramos			✓	MIFIC	
Divulgación de la Ley General de Pesca y Acuicultura y elaborar su reglamentación	✓			MIFIC	
Establecer un Sistema de Información de Administración de Concesiones	✓	✓	✓	MIFIC	
Elaborar e implementar planes de manejo en áreas protegidas	✓	✓		MARENA	
Promover eficiencia de producción, mejorando calidad de larvas y agua	✓	✓		MIFIC, MARENA	
Forestal y Productos de Madera					
Regular permisos ambientales de empresas forestales			✓	MARENA	
Implementar Planes de Manejo Forestal en Áreas Protegidas	✓	✓	✓	MARENA	
Establecer Centros Tecnológicos especializados en procesamiento de madera			✓	INPYME	
Fomentar servicios empresariales forestales			✓	INPYME	
Impulsar red ecoturística de fincas productivas			✓	INTUR	
Diseñar estrategia de comercialización de potencial forestal			✓	CEI, INPYME	
Fomentar alianzas estratégicas			✓	CEI, MIFIC	
Manufactura ligera					BM, Finlandia, Dinamarca
Elaborar un nuevo marco legal para las actividades de zonas francas	✓	✓	✓	MIFIC	
Implementar plan maestro de parques industriales			✓	CNZF	
Fomentar la incorporación de Centros de Atención Social en parques industriales			✓	MIFAMILIA	
Implementar una estrategia de integración de proveedores de bienes y servicios nacionales	✓	✓	✓	MIFIC, CPC	
Implementar monitoreo ambiental en zonas francas	✓	✓	✓	MARENA	
Desarrollar Curricula para Centros de Capacitación Técnica y Universitaria acorde con las necesidades del sector	✓			CPC	
Otros productos					
Promover la implementación de planes de reducción de la contaminación en frutas y hortalizas			✓	MARENA	
Gestionar promoción de frutas, hortalizas y otros cultivos a través de programas de calidad			✓	MIFIC	
Promover la implementación de planes de reducción de la contaminación de oleaginosas			✓	MARENA	
Apoyar misiones de mercadeo (participación en ferias internacionales) de productores de oleaginosas			✓	MIFIC	

1/ Otras acciones de apoyo a conglomerados que realizarán el INTA, IDR, INAFOR, DGPSA Y MAGFOR aparecen dentro del programa de Desarrollo Rural

CRECIMIENTO ECONOMICO

EJE PRIORIZADO Objetivos/Acciones	2006	2007	2008 -2010	Ejecutor	Fuente de Financiamiento
DESARROLLO RURAL					
Innovación tecnológica agropecuaria				INTA	AECI, FAO, Cuerpo de Paz-USA, BM, ASDI-CATIE, DANIDA, COSUDE
Investigación y Desarrollo	✓	✓	✓		
Extensión	✓	✓	✓		
Producción de Semilla	✓	✓	✓		
Poscosecha y Desarrollo de Mercados	✓	✓	✓		
Certificación, Capacitación y Divulgación	✓	✓	✓		
Planificación, Seguimiento y Evaluación	✓	✓	✓		
Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria				DGPSA	USDA, JAPON, DANIDA, BID
Sanidad vegetal y semillas	✓	✓	✓		
Salud Animal	✓	✓	✓		
Servicios Agrosanitarios	✓	✓	✓		
Servicios de Inocuidad Agroalimentaria	✓	✓	✓		
Servicios de Certificación y Modernización	✓	✓	✓		
Desarrollo Forestal				INAFOR	JICA, JAPON, FAO
Manejo Forestal Sostenible	✓	✓	✓		
Prevención y control de Plagas y enfermedades.	✓	✓	✓		
Prevención y control de Incendios forestales.	✓	✓	✓		
Crédito y Transferencias					BID, JICA-JAPON, UE, GTZ, ITALIA, PMA
Transferencias	✓	✓	✓	IDR, MAGFOR	
Servicios Financieros	✓	✓	✓	IDR	

CRECIMIENTO ECONOMICO

EJE PRIORIZADO	2006	2007	2008-2010	Ejecutor	Fuente de Financiamiento
Objetivos/Acciones					
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Promover el desarrollo sostenible ambiental y manejo de los recursos naturales dentro de políticas y estrategias de desarrollo económico, social e institucional					GTZ, Finlandia, Dinamarca, BM, PNUD, BID, USAID, España, KFW, Japón, OEA, USAID
Desarrollar y mejorar la gestión ambiental y de recursos naturales en armonía con el desarrollo económico, convenios y tratados de comercio internacional	✓	✓	✓	MARENA, MIFIC	
Implementar políticas y estrategias para el uso sostenible de recursos naturales y medioambiente	✓	✓	✓	MARENA, MIFIC	
Monitorear, vigilar y controlar la gestión ambiental y los recursos naturales	✓	✓	✓	MARENA, MIFIC, INETER	
Establecer un sistema administrativo de permisología y trámites para el uso sostenible de los recursos naturales	✓	✓	✓	MARENA, MIFIC	
Desarrollar sistema administrativo e inversiones para el desarrollo sostenible de áreas protegidas	✓	✓	✓	MARENA	
Impulsar desconcentración y descentralización de la gestión ambiental	✓	✓	✓	MARENA	
Promover educación ambiental	✓	✓	✓	MARENA	
Desarrollar un sistema integrado de información económico ambiental	✓	✓	✓	MARENA	

CAPITAL HUMANO Y PROTECCION SOCIAL

Acción		META NACIONAL			Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
		2006	2007	2008-2010					
EDUCACIÓN									
1.	Transformación educativa: Relevancia y calidad							MECD	PRG, Cooperación Externa
1.1.	Diseño de la nueva estructura curricular educativa				✓	✓	✓		
1.2.	Implementación de sistema de competencias por programas y modalidades				✓	✓	✓		
1.3.	Implementación de salidas tecnológicas y vocacionales				✓	✓	✓		
1.4.	Reforzamiento de lecto escritura, operaciones básicas de matemáticas y competencias para la vida				✓	✓	✓		
1.5.	Consolidación de modalidades educativas abiertas				✓	✓	✓		
1.6.	Expansión de programa de educación para la vida				✓	✓	✓		
	1.6.1	Maestros formados como consejeros escolares para la prevención de VIH/SIDA y Violencia /JFA-PAM			✓				
	1.6.2	Población meta capacitada sobre prevención de ITS/VIH/SIDA y Violencia en Grupos de Convivencia y Desarrollo Personal /JFA-PAM			✓				
1.7.	Expansión de Centros de Aprendizaje y Progreso				✓	✓	✓		
1.8.	Fortalecimiento del programa intercultural bilingüe				✓	✓	✓		
1.9.	Vincular los programas educativos al entorno socioeconómico (cluster productivos)				✓	✓	✓		
1.10.	Mejorar la calidad de vida de los docentes				✓	✓	✓		
1.11.	Expansión de la informática educativa				✓	✓	✓		
2.	Ampliación, diversificación de la oferta y estímulo a la demanda, acceso y equidad							MECD	PRG, Cooperación Externa
2.1.	Incrementar cobertura de programa de alimentación escolar				✓	✓	✓		
2.2.	Incrementar cobertura de preescolar				✓	✓	✓		
2.3.	Incrementar cobertura de primaria				✓	✓	✓		
2.4.	Incrementar cobertura de secundaria				✓	✓	✓		
2.5.	Atender anualmente a más de 100,000 jóvenes y adultos que no tuvieron la oportunidad de concluir la educación				✓	✓	✓		
2.6.	Implementación de sistema de subsidio a la demanda				✓	✓	✓		
2.7.	Ampliación de programa de escuela de padres				✓	✓	✓		
2.8.	Reemplazo, construcción o reparación de 600 aulas anuales de todos los niveles				✓	✓	✓		
2.9.	Incrementar cobertura de educación especial				✓	✓	✓		
2.11.	Implementación de nuevo sistema de capacitación a los docentes y transformación de las escuelas normales en institutos superiores de educación				✓	✓	✓		
2.12.	Formular, evaluar y contratar proyectos de infraestructura escolar				✓	✓	✓		
3.	Mejoramiento de la gobernabilidad: participación, resultados, rendición de cuentas y eficiencia							MECD	PRG, Cooperación Externa
3.1.	Ampliación y consolidación del proceso de municipalización de la educación				✓	✓	✓		
3.2.	Incorporación de las escuelas públicas en el Régimen de Participación Educativa				✓	✓			
	3.2.1	Incorporar 1,180 escuelas públicas en el Régimen de Participación Educativa /JFA-PAM			✓				
	3.2.2	Incorporar 1,038 escuelas públicas en el Régimen de Participación Educativa (SS BID)			✓				
3.3.	Modernización de la estructura central del MECD acorde a la municipalización				✓	✓	✓		
3.4.	Implementación del sistema de utilización de la información educativa a nivel escolar				✓	✓	✓		
3.5.	Implementación de sistema nacional de evaluación de la calidad				✓	✓	✓		

CAPITAL HUMANO Y PROTECCION SOCIAL

Acción		META NACIONAL	Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
			2006	2007	2008-2010		
SALUD							
1.	Mejorar la cobertura y calidad					MINSA	Tesoro, BID, Finlandia/FSS
	1.1	Normar y desarrollar modalidades de entrega del Paquete Básico de Servicios de Salud (PBSS) atendiendo los diferentes escenarios de accesibilidad y perfil sociodemográfico y epidemiológico /JFA-PAM	✓	✓	✓		
	1.2	Entregar servicios de salud a toda la población y el PBSS a las poblaciones beneficiarias	✓	✓	✓		
	1.2.1	Implementar a lo mínimo 8 nuevas casas maternas /JFA-PAM	✓				
	1.3	Realizar acciones de coordinación con el INSS para incrementar la cobertura del Régimen Contributivo	✓	✓	✓		
	1.4	Divulgar y capacitar al personal de servicios de salud en el PBSS.	✓	✓	✓		
	1.5	Diseñar e implementar un Sistema de Garantía de Calidad en los servicios de salud del MINSA, mediante implementación de protocolos, estándares y guías clínicas de conformidad con Ley General de Salud	✓	✓	✓		
	1.6	Desarrollar un programa de información sobre derechos y deberes de los usuarios de acuerdo a Ley General de Salud	✓	✓	✓		
2.	Incrementar la promoción y prevención en salud					MINSA	Tesoro, BID, BM, UNICEF, OPS, FNUAP, GTZ, Luxemburgo, Suecia, Finlandia
	2.1	Diseñar e implementar el sistema de vigilancia de la salud	✓	✓	✓		
	2.2	Fortalecimiento de la vigilancia de las intervenciones en nutrición, mediante el SIVIN	✓	✓	✓		
	2.3	Fortalecer la Estrategia de Comunicación y Acción Comunitaria en Salud (ECACS)	✓	✓	✓		
	2.3.1	Implementar un Plan de comunicación social para contribuir a la reducción de la incidencia de embarazos en adolescentes. /JFA-PAM	✓				
	2.4	Implementar un programa de capacitación en salud a los maestros y líderes comunitarios /JFA-PAM	✓	✓			

2.5	Normar e incorporar en los instrumentos de gestión local, mecanismos para ejecutar los procesos de promoción y prevención	✓	✓	✓		
3.	Profundizar las reformas sectoriales				MINSA	Tesoro
3.1	Fortalecer la rectoría, liderazgo y gobernabilidad del MINSA	✓	✓	✓		
3.2	Implementar la reorganización institucional MINSA	✓	✓	✓		
3.3	Fortalecer la capacidad de planificación, monitoreo y evaluación.	✓	✓	✓		
3.3.1	Programar las actividades del 2006 a nivel de los municipios usando la SIPLA, incluyendo cuantificación de requerimientos presupuestarios. /JFA-PAM	✓				
3.4	Mejorar el sistema de suministros	✓	✓	✓		
3.5	Fortalecer la red de servicios	✓	✓	✓		
3.6	Desarrollar la función de contratación de servicios de salud	✓	✓	✓		
3.7	Mejorar la equidad en la asignación de recursos	✓	✓	✓		
3.8	Desarrollar el talento humano del MINSA	✓	✓	✓		
3.9	Profundizar el proceso de desconcentración	✓	✓	✓		
4.	Mejorar la coordinación interinstitucional				MINSA	Tesoro, BID, BM
4.1	Fortalecer instancias formales de coordinación para implementación de acciones conjuntas de fomento a la salud	✓	✓	✓		
4.2	Ejecutar acciones concretas intersectoriales con las principales instituciones	✓	✓	✓		
4.3	Rediseñar e implantar un sistema nacional de control de disposición final de desechos, con participación de Alcaldías	✓	✓	✓		
5.	Desarrollar estrategias innovadoras en salud en la RAAN y RAAS				MINSA	Tesoro, BID, FSS
5.1	Adecuar el PBSS y su entrega a regiones y población indígena	✓	✓	✓		
5.2	Implementación del Modelo de Salud en las regiones	✓	✓	✓		
5.3	Diseño e implantación de la descentralización a las regiones	✓	✓	✓		

CAPITAL HUMANO Y PROTECCION SOCIAL

Acción		META NACIONAL		Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
				2006	2007	2008-2010		
CAPACITACION Y FORMACION TECNICA								
1.	Mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de la oferta de formación técnica y profesional						INATEC	PGR
	1.1	Diseñar y formular políticas y sistemas de capacitación		✓	✓	✓		
	1.2	Detección de demandas de formación del mercado de trabajo y transformación curricular		✓	✓	✓		
	1.3	Mejorar los mecanismos de supervisión y seguimiento al proceso de enseñanza aprendizaje, y evaluación del desempeño de técnicos y docentes		✓	✓	✓		
	1.4	Reorganizar los centros de formación profesional y promover la creación de institutos politécnicos		✓	✓	✓		
2.	Mejoramiento del acceso a la formación técnica y capacitación y ampliación de capacidades						INATEC	PGR, BM, UE, BID
	2.1	Incrementar la cobertura de capacitación		✓	✓	✓		
	2.2	Fortalecer la capacidad institucional de formación y capacitación técnica, a través de nuevas formas de capacitación y la construcción, rehabilitación y equipamientos de centros de enseñanza.		✓	✓	✓		
		2.2.1	Incrementar la cobertura de capacitación	13.02	73.99	73.99	INATEC	Recurso propios, Presupuesto general de la República, B.M, UE
		2.2.2	Fortalecer la capacidad institucional de formación y capacitación técnica, a través de nuevas formas de capacitación y la construcción, rehabilitación y equipamientos de centros de enseñanza.	2.39	4.32	23.97	INATEC	Para 2005: Presupuesto/alivioBID, recursos propios y Gobierno de Luxemburgo

CAPITAL HUMANO Y PROTECCION SOCIAL

Acción	META NACIONAL		Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
			2006	2007	2008-2010		
SECTOR LABORAL							
1.	Mejorar las condiciones laborales y de higiene y seguridad de los trabajadores de cara a los tratados de libre comercio					MITRAB	PGR
	1.1	Incrementar las inspecciones laborales y de higiene y seguridad ocupacional en el ámbito nacional	✓	✓	✓		
	1.2	Fortalecer la capacidad inspectiva mediante reformas y establecimientos de nuevos instrumentos legales y de política (formación de comisiones mixtas de higiene y seguridad)	✓	✓	✓		
	1.3	Incrementar la cobertura de atención a las demandas de servicios de la administración laboral	✓	✓	✓		
	1.4	Incrementar la conciliación individual, colectiva (negociación colectiva) y defensoría laboral	✓	✓	✓		
	1.5	Desarrollar programas integrales de capacitación a trabajadores y empleadores que promuevan el desempeño responsable y la estabilidad laboral	✓	✓	✓		
2.	Prevenir y disminuir el trabajo infantil y protección del adolescente trabajador					CENET / MITRAB	PRG
	2.1	Evaluación del plan estratégico de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente 2001-2005, elaboración del plan estratégico 2006-2010 y su incorporación en los planes municipales	✓	✓	✓		
	2.2	Sensibilización a los diferentes sectores; empleadores y trabajadores sobre el trabajo infantil	✓	✓	✓		
	2.3	Promover la aprobación de decreto de oficialización de "Formas Peligrosas" de trabajo infantil (convenio 182 de la OIT) y de reglamento que regule el capítulo "Del trabajo de los adolescentes", título VI del código laboral	✓	✓	✓		
	2.4	Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	✓	✓	✓		
3.	Fortalecimiento de las condiciones institucionales y jurídicas del mercado laboral					MITRAB	PGR
	3.1	Revisión del marco jurídico y formulación de políticas	✓	✓	✓		
	3.2	Fortalecer y descentralizar el servicio público de empleo e incrementar la atención a trabajadores y empleadores con fines de vinculación de oferta y demanda de empleo	✓	✓	✓		
	3.3	Promoción de diversas formas de ocupación, dirigido a grupos vulnerables y segmentos de la fuerza de trabajo más atrasados	✓	✓	✓		
	3.4	Fortalecer las capacidades municipales para la ejecución de obras públicas con mano de obra y recursos locales	✓	✓	✓		
	3.5	Establecer un sistema de información del mercado laboral. (Registros administrativos y elaboración de e encuestas de empleo)	✓	✓	✓		

CAPITAL HUMANO Y PROTECCION SOCIAL

Acción		META NACIONAL	Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
			2006	2007	2008-2010		
PROTECCION SOCIAL							
1.	Fortalecimiento institucional y normativo de protección social					MIFAMILIA, SETEC	PGR, BID, BM
	1.1	Establecer el Sistema de Solidaridad	✓	✓	✓		
	1.2	Fortalecimiento institucional	✓	✓	✓		
2.	Incrementar la cobertura de los programas de transferencias y prestación de servicios nutricionales y educativos a los niños pobres de 0 a 5 años					MIFAMILIA, Centros*	PGR, BID, BCIE, NORUEGA
	2.1	Prestación de servicios de atención integral	✓	✓	✓		
	2.2	Transferencias a Centros*	✓	✓	✓		
	2.3	Formación de capacidades familiares en seguridad nutricional	✓	✓	✓		
	2.4	Formación de capacidades familiares en educación inicial	✓	✓	✓		
3.	Incrementar la cobertura de los programas de transferencias y prestación de servicios para la formación educativa de los niños de 6 a 13 años en condición de pobreza					MIFAMILIA, MECD, MINSA	PGR, BID, BCIE
	3.1	Prestación de servicios (transferencias condicionadas)	✓	✓	✓		
4.	Incrementar la cobertura de los programas de transferencias para formación ocupacional a los adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años en condición de pobreza					MIFAMILIA, MECD	BCIE
	4.1	Ampliar cobertura de atención en educación y formación ocupacional a adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años en condiciones de pobreza.	✓	✓	✓		
5.	Incrementar la cobertura de los programas de prestación de servicios a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social y a los que requieren protección especial					MIFAMILIA, Centros**	PGR, BID, Holanda
	5.1	Mejorar las oportunidades de los niños/as y adolescentes que requieren de protección especial	✓	✓	✓		
	5.2	Ampliar cobertura de atención a niños/as, adolescentes y jóvenes en riesgo social	✓	✓	✓		
	5.3	Promover la Responsabilidad Social Empresarial	✓	✓	✓		
6.	Establecer mecanismos de atención a crisis socio económicas de los grupos en condición de pobreza crónica					MIFAMILIA, MECD	BM, UE
	6.1	Atención a familias y personas afectadas por crisis socio-económicas	✓	✓	✓		
	6.2	Apoyo a las familias rurales	✓	✓	✓		
7.	Mejorar las condiciones de infraestructura básica para los servicios de protección social y especial					FISE	BID
	7.1	Infraestructura de Protección Social	✓	✓	✓		

* Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles Comunitarios.

** Centros de Protección Especial

CAPITAL HUMANO Y PROTECCION SOCIAL

Acción		META NACIONAL			Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
		2006	2007	2008-2010					
SEGURIDAD SOCIAL									
1.	Mejorar el nivel de calidad y oportunidad de los servicios médicos, las prestaciones económicas y las prestaciones en especie que el INSS otorga a su población sujeta de cobertura								
	1.1	Elaborar normas y reglamentos del Seguro de Enfermedad Maternidad, Seguro de Riesgos Profesionales, Programa del Adulto Mayor y de la Certificación	✓				INSS		
	1.2	Realizar actividades de Vigilancia y Control de la Calidad de los Servicios de Salud	✓	✓	✓		INSS		
	1.3	Formular nuevas iniciativas e intervenciones en salud	✓	✓			INSS		
	1.4	Rediseñar procesos institucionales	✓	✓			INSS		
2.	Ampliar la cobertura								
	2.1	Incrementar la cobertura en el sector informal					INSS		
	2.2	Ampliar la cobertura del seguro facultativo					INSS		
3.	Mejorar las prestaciones								
	3.1	Ampliar y mejorar los servicios esenciales en salud	✓	✓	✓		INSS		
	3.2	Mejorar las prestaciones económicas	✓	✓	✓		INSS		
	3.5	Ampliar y mejorar el Programa de Prevención de Riesgos Profesionales	✓	✓	✓		INSS		
4.	Fortalecer insterinstitutionalmente al INSS								
	4.1	Ajustar el marco juridico de la Seguridad Social	✓	✓	✓		INSS		
	4.2	Mejorar las finanzas institucionales	✓	✓	✓		INSS		
	4.3	Fortalecer la planificación institucional	✓	✓	✓		INSS		

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL

META NACIONAL	Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
	2006	2007	2008-2010		
CARRETERAS					
1. Pre-Inversión (sistemas de monitoreo y evaluación)					
Estudios Ambientales y Diseño para la Pavimentación de carretera Acoyapa-San Carlos Frontera con Costa Rica	✓				
Estudios de Factibilidad Técnico-Económico para la pavimentación de carretera Nueva Guinea-Bluefilelds	✓				
Factib. Diseño y Pavimentación carretera Río Blanco-Siuna	✓				
Factib. Diseño carretera Siuna-Pto Cabezas	✓				
Factib. y Diseño de carret. Inta-Ticuantepe-Las Nubes			✓		
Factib. y Diseño de carret. Puertas Viejas-Esquipulas-Muy Muy		✓			
Factib. y Diseño de carret. San Rafael del Norte-Yalí-Condega			✓		
Factib. y Diseño de carret. Juigalpa-Puerto Díaz			✓		
Factib. y Diseño de carret. Quebreda Honda-Los Zarzales			✓		
Factib. y Diseño de carret. Emp. El Sauce-Emp. Villa Nueva			✓		
Factib. y Diseño de carret. Ciudad Darío-Terrabona-El Cacao			✓		
Diseño de carret. Las Flores-Catarina-Guanacaste-Nandaime			✓		
2. Inversión en carreteras					
Pavimentación de Carretera Guayacán-Jinotega		✓	✓		
Pavimentación de carret. Acoyapa-San Carlos		✓	✓		
Pavimentación de carret. Nueva Guinea-Bluefields		✓	✓		
Pavimentación de carret. Siuna-Puerto Cabezas	✓	✓	✓		
Construcción de carret. Teustepe-Esquipulas-Muy Muy		✓	✓		
Pavimentación de carret. San Ramón-Muy Muy	✓	✓			
Rehabilitación de carret. Granada-Guanacaste		✓			
Construcción de la Carretera Litoral Sur	✓	✓	✓		
Rehabilitación de carret. Diriamba-Casares		✓			
Construcción Puente Santa Fe (sobre el río San Juan)			✓		
Const. de 12 puentes sobre la ruta Acoyapa-San Carlos	✓	✓			
Const. de 5 ptes Las Banderas, Las Limas,Ocongua, Muhan y Quinama		✓	✓		
Mejto y Pavimentación de carret.Granada-Tecolostote			✓		

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL

Acción	Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
	2006	2007	2008-2010		
CAMINOS					
Rehabilitación y mejoramiento de caminos troncales en Jinotega, para un volumen de producción de 600 mil qq.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos troncales en Matagalpa, para un volumen de producción de 450 mil qq.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos troncales en Madriz, para un volumen de producción de 70 mil qq.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos troncales en Carazo, para un volumen de 70 mil qq.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos troncales en Nueva Segovia, para un volumen de producción de 50 mil qq.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos troncales en Boaco, para un volumen de producción de 30 mil qq.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos troncales en El Crucero-Managua, para un volumen de producción de 30 mil qq.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos troncales en Estelí, para un volumen de producción de 15,700 qq.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos troncales en Occidente, para un volumen de producción de 7 mil qq.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos ramales en Jinotega.	✓	✓	✓		
JINOTEGA - garantizar acopio de 62,000 litros de leche por día. Rehabilitación y mantenimiento de 550 Km. de caminos rurales.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos ramales en Matagalpa.	✓	✓	✓		
MATAGALPA - garantizar acopio de 120,000 litros de leche por día. Rehabilitación y mantenimiento de 450 Km. de caminos rurales.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos ramales en Madriz.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos ramales en Carazo.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos ramales en Nueva Segovia.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos ramales en Boaco.	✓	✓	✓		
BOACO - garantizar acopio de 50,000 litros de leche por día. Rehabilitación y mantenimiento de 300 Km. de caminos rurales.	✓	✓	✓		

Rehabilitación y mejoramiento de caminos ramales en El Crucero-Managua.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos ramales en Estelí.	✓	✓	✓		
Rehabilitación y mejoramiento de caminos ramales en Occidente.	✓	✓	✓		
CHONTALES - garantizar acopio de mas de 60,000 litros de leche por día. Rehabilitación y mantenimiento de 900 Km. de caminos rurales.	✓	✓	✓		
NUEVA GUINEA - garantizar acopio de 15,000 litros de leche por día. Rehabilitación y mantenimiento de 200 Km. de caminos rurales.	✓	✓	✓		
Impulsar servicios de mantenimiento de caminos rurales en las cuencas lecheras a través de la asignación y administración de módulos a las cooperativas.	✓	✓	✓		
Mejora de tres embarcaderos.	✓	✓	✓		
Habilitación de caminos primarios a los Distritos Forestales.	✓	✓	✓		
Mejoramiento y construcción de puentes en los Distritos Forestales.	✓	✓	✓		
Habilitación de los puertos Rama, Corinto, Puerto Cabezas y Bluefields para prestación de servicios al sector forestal.	✓	✓	✓		
Mejoramiento del servicio de báscula.	✓	✓	✓		
Habilitación de aduanas como puestos de control y monitoreo de la comercialización de productos forestales.	✓	✓	✓		
Estudio de factibilidad e implementación de una central de carga para agilizar las operaciones import-export y reducir costos de fletes.	✓	✓	✓		
Mejoras de las instalaciones y servicios portuarios (Corinto, El Rama-El Bluff) que permitan agilizar las operaciones.	✓	✓	✓		
Estudio de prefactibilidad nuevo puerto en el Atlántico.	✓				
Carretera perimetral en la Isla Ometepe.					
Mejora de Carretera León - Poneloya.	✓				
Adoquinamiento Granada - Cutirre.					
Adoquinamiento Catarina - Pacayita.					
Adoquinamiento Juigalpa - Puerto Díaz.					
Adoquinamiento Planta Geotérmica - Malpaisillo.					
Adoquinamiento Chinandega - Las Rojas.					
Adoquinamiento Las Mercedes - Volcán Telica.					
Adoquinamiento Argelia - El Casitas.					
Adoquinamiento camino Empalme Aposentillo - Aposentillo.					

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL

Acción	Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
	2006	2007	2008-2010		
PUERTOS Y AEROPUERTOS					
Ampliación y remodelación de las instalaciones turísticas en San Juan del Sur.					
Ampliación y remodelación de las instalaciones turísticas en Corinto.					
Ampliación y remodelación de las instalaciones turísticas en Puerto San Jorge.					
Ampliación y remodelación de las instalaciones turísticas en Puerto Moyogalpa.					
Ampliación y remodelación de las instalaciones turísticas en Puerto Altagracia.					
Ampliación y remodelación de las instalaciones turísticas en Puerto San Carlos.					
Ampliación y remodelación de las instalaciones turísticas en Puerto Díaz.					
Construcción nueva pista San Carlos.					
Desarrollo de estudios y obras en puertos marítimos en el Pacífico y Atlántico.	✓	✓	✓		
Desarrollo de facilidades turísticas en los puertos marítimos en el Pacífico y Atlántico.	✓				
Ampliación significativa de puertos en RAAN y RAAS.	✓	✓			
Estudio de factibilidad de Puertos de aguas profundas en el Atlántico (Monkey Point).	✓				
Mejoramiento y ampliación de aeropuertos en RAAN y RAAS.					

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL

Acción	Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
	2005	2006	2007-2009		
AGUA Y SANEAMIENTO					
Proyecto Integrado Managua-Periferia	✓	✓			
Proyecto Integrado Estelí-Ocotol	✓	✓			
Obras mejor y rehab del sistema de AP en los acueductos de Nueva Segovia y Madriz	✓				
Programa Global de Obras Múltiples (BCIE)	✓	✓	✓		
Agua y sector turístico (San Juan del Sur, Granada, Rivas, Ometepe, San Carlos, San Jorge)	✓	✓	✓		
AP y saneamiento zonas alta pobreza (Mozonte, Ciudad Antigua, El Limón, Susucayán, Puerto Cabezas, Bonanza, Rosita y Siuna)	✓				
En Ejecución Proyectos de Agua Potable Sector Rural	✓	✓	✓		
AP Rural Regiones I, II y central (XI) Fase	✓	✓	✓		
Agua y saneamiento Regiones I, V y VI	✓	✓	✓		
Programa piloto de agua y saneamiento en el sector rural RAAN	✓	✓	✓		
Abastecimiento de AP y saneamiento en el medio rural varios	✓				
Proyectos Nuevos en áreas no cubiertas		✓	✓		
Programa de modernización de la gestión de los servicios de AP y alcantarillado	✓	✓	✓		
Proyectos Nuevos en áreas no cubiertas		✓	✓		
Programa de modernización de la gestión de los servicios de AP y alcantarillado	✓	✓	✓		
Mejoramiento del sistema de distribución de la ciudad de Managua.	✓	✓			
Proyecto complem mejoram y optimiz operac del acueducto de Managua		✓	✓		
Agua y saneamiento zonas alto poten económ (Boaco, Juigalpa, El Rama, Santo Tomás)	✓	✓	✓		
Implementación Programa definido en Estrategia Nacional		✓	✓		
sistemas de agua potable y tratamiento de residuos sólidos. Área Protegida Río San Juan.	✓	✓	✓		
Sistemas de agua potable y tratamiento de residuos sólidos. Lago de Granada con sus isletas (incluyendo Ometepe y el Archipiélago de Solentiname.	✓	✓	✓		
Sistemas en areas protegidas y parques					

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL

Acción	META NACIONAL			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
	2006	2007	2008-2010		
SALUD					
Puestos de salud	✓	✓	✓		
Centros de salud	✓	✓	✓		
Rehabilitación de hospitales		✓	✓		
Otras inversiones					

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL

Acción	META NACIONAL			Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
	2006	2007	2008-2010	2006	2007	2008-2010		
EDUCACION								
Expansión del programa educación para la vida	✓	✓	✓					
Expansión de centros de aprendizaje	✓	✓	✓					
Expansión de informática educativa	✓	✓	✓					
Reemplazo de 400 aulas	✓	✓	✓					
Dotación de equipos a secretarías municipales de educación para fortalecer las capacidades institucionales municipales que administran centros escolares	✓	✓	✓					
Formular, Evaluar y Contratar 2223 proyectos (3 aulas por proyecto).	✓	✓	✓					

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL

META NACIONAL	Período de Ejecución			Ejecutor	Fuente de Financiamiento
	2006	2007	2008-2010		
Acción					
VIVIENDA					
1. Abatir el crecimiento vegetativo del déficit de Vivienda de Interés Social (VIS) del país, subsidiando soluciones habitacionales				INVUR	PGR/BID
Facilitar al segmento de población en pobreza y extrema pobreza el acceso a la Vivienda Social (VIS)	✓	✓	✓		
Facilitar al segmento de población en pobreza y extrema pobreza el mejoramiento a la Vivienda Social (VIS)	✓	✓	✓		
2. Incentivar la inversión privada en el Sector Vivienda, brindando soluciones habitacionales al segmento de clase media				INVUR	BID
Condiciones creadas para el establecimiento y desarrollo de un Mercado Hipotecario en el Mercado de Capitales. Programa de Hipotecas Aseguradas	✓	✓	✓		
Asegurar el desarrollo y la eficiente operación de los Sistemas de Financiamiento del Sector mediante Programas de Capacitación	✓	✓	✓		
3. Consolidar la transformación del Sector Vivienda				INVUR	BID
Formular Plan Nacional de Vivienda que adopta Políticas Sectoriales realistas, verificables y acordes con el PND.	✓	✓	✓		
Adecuar el Marco Legal del Sector para alcanzar las transformaciones planteadas.	✓	✓	✓		
Mejorar el desempeño institucional	✓	✓	✓		

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL

Meta Nacional	2006	2007	2008-2010	Ejecutor	Fuente de Financiamiento
Acciones					
ENERGIA					
Procurar la generación de energía en base a fuentes renovables y amigables con el medio ambiente.					
Promulgación de una ley de promoción de hidroenergía a pequeña y mediana escala, que elimine la restricción de invertir en plantas hidroeléctricas mayores de 5 MW.	✓			AN	
Promulgación de la Ley de Energías Renovables. Dicha ley le permitirá al sector tener un marco legal apropiado para la protección y regulación de las inversiones en generación de energías renovables.	✓			AN	
Reducir los costos de generación a fin de que esté acorde con los niveles internacionales y así poder aumentar la productividad de la industria nacional.					
Realizar una revisión integral del sistema tarifario en el país de tal manera que las políticas de subsidios a sectores vulnerables no compita con los objetivos de competitividad del país.	✓	✓	✓	INE/CNE	
Analizar la viabilidad de promover la introducción legal del concepto de comercializador a fin de promover la competencia en el sector.		✓		INE	
Reducir las barreras administrativas y legales que impiden la entrada de inversionistas al sector.					
Promulgación de la ley de aguas. Procurando que la ley establezca un marco regulatorio para el manejo y administración del recurso con una visión moderna y racional.	✓			AN	
Reformas a la Ley del Sector Energético de tal manera que se promuevan la compra de energía a través de acuerdos de largo plazo, fomentando de esta manera la capacidad de financiamiento de potenciales generadores.		✓		AN	
Aumentar la cobertura energética nacional.					
Cambios legales a fin de asegurar y facilitar los mecanismos de transferencias de activos provenientes de programas públicos a comercializadores para los casos de electrificación rural.	✓			CNE	
Apoyo al funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la Industria Eléctrica (FODIEN)	✓			CNE	
Reducir la dependencia en los hidrocarburos					
Desarrollo de proyectos de generación renovables en conjunto con el sector privado	✓	✓	✓	ENEL	

GOBERNABILIDAD, REFORMA Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Acción	META NACIONAL	2006	2007	2008-2010	Ejecutor	Fuente de Financiamiento
GOBERNABILIDAD						
1. Lograr un sistema judicial que asegure independencia, imparcialidad y profesionalismo						
1.1	Presentar a la AN del proyecto de Ley de Carrera Judicial y su aprobación /JFA-PAM	✓				
1.2	Reformar, reglamentare Implementar Ley de carrera judicial que garantice la imparcialidad de la justicia /JFA-PAM		✓			
2. Mejorar la eficiencia, eficacia del sistema de administración de justicia						
2.1	Elaborar y aprobar por la Corte Suprema de Justicia de una herramienta de planificación institucional /JFA-PAM	✓				
2.2	Elaborar por la CSJ un sistema estadístico comparable internacionalmente y de acceso público /JFA-PAM		✓			
2.3	Elaborar y aceptación por todas las instituciones involucradas de un documento de Plan Sectorial para Sector Justicia /JFA-PAM	✓				
2.4	Elaborar la tercera medición de línea de Base /JFA-PAM		✓			
3. Mejora del acceso a la justicia para la población más vulnerable						
3.1	Organizar la instalación de fiscales y defensores públicos a nivel nacional conforme al plan de cobertura existente en base a número de delitos por fiscal /JFA-PAM		✓			
3.2	Construir línea de base sobre acceso a justicia /JFA-PAM		✓			
4. Mejorar las condiciones de seguridad ciudadana						
4.1	Realizar coordinaciones para la formulación del plan de seguridad ciudadana /JFA-PAM	✓	✓			
4.2	Formular aprobar la política y el plan de convivencia y seguridad /JFA-PAM		✓			
4.3	Definir Plan operativo sectorial /JFA-PAM	✓	✓			
4.4	Formular y aprobar la ley de convivencia y seguridad ciudadana /JFA-PAM		✓			
4.5	Elaborar línea de base de los indicadores de violencia ciudadana /JFA-PAM		✓			
5. Actores sociales integrados en las instancias del sistema de participación incluyen sus prioridades en los planes de inversión de las instituciones que intervienen a cada nivel						
5.1	Implementar la Ley de Participación Ciudadana en el ámbito de las competencias del poder ejecutivo /JFA-PAM	✓				
5.2	Alinear las inversiones públicas con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo municipales y departamentales /JFA-PAM		✓			

6. Reducir la discriminación por étnica					
6.1 Integrar representantes de grupos étnicos en los espacios de participación /JFA-PAM		✓			
7. Reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres					
7.1 Constituir el Consejo Consultivo Nacional de la Mujer por representantes del Gobierno y sociedad civil /JFA-PAM	✓				
7.2 Aprobar y reglamentar Ley de Igualdad de Oportunidades y aprobación de políticas de género /JFA-PAM		✓			
7.3 Implementar programa de equidad de género /JFA-PAM		✓			
8. PDDH ofrece un mejor servicio					
8.1 Ampliar cobertura de la Procuraduría de Derechos Humanos /JFA-PAM	✓				
9. Reducir los niveles de corrupción y mejorar la transparencia de la gestión pública					
9.1 Elaborar y adoptar una estrategia anticorrupción nacional consensuada.		✓			
10. Mejorar las capacidades y el entorno de la ciudadanía para ejercer sus derechos y obligaciones					
10.1 Definir y promover Campaña de Denuncia Ciudadana /JFA-PAM		✓			
REFORMA Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA				SETEC, MHCP	
1. Fortalecer la capacidad de gestión fiscal y financiera				MHCP	PSTAC+ MDTF
1.1 Consolidar y expandir el sistema integrado de gestión financiera	✓	✓	✓		
1.1.1 Aumentar porcentaje de fondos de donantes canalizados a través de entidades del sector público registrados a través de la Cuenta Unica del Tesoro (CUT), en coordinación con agencias signatarias del GoN y donantes /JFA-PAM	✓				
1.1.2 Canalizar todos los fondos de donantes a través de entidades del sector público son registrados a través de la CUT, en coordinación con agencias signatarias del GoN y los donantes /JFA-PAM		✓			
1.1.3 Aprobar documentos estándar de compras y contrataciones, y utilizados en todas las agencias del gobierno central, 12 municipios y 8 agencias autonomas; Para el 2006 los Documentos Estandar se estan utilizando en 30 municipios adicionales, 8 agencias autonomas y otras ramas del gobierno central /JFA-PAM		✓			
1.2 Fortalecer la capacidad del gobierno en la formulación, implementación y monitoreo de políticas fiscales	✓	✓	✓		

1.2.1	Revisar reforma de pensiones: (i) la Presidencia ha emitido un decreto reformando los decretos 57-2000 y 975, antes de iniciar la operación de las AFPs, para reducir parcialmente el impacto fiscal de la reforma de pensiones, entre otras cosas, ajustando la tasa de reemplazo de los bonos de compensación y el número de años para determinar el salario promedio utilizado para calcular los beneficios de las pensiones, (ii) las Superintendencias de Bancos y la de Pensiones han acordado compartir un sistema de información satisfactorio, y (iii) las Superintendencias de Bancos y la de Pensiones han designado un sistema tipo "Muralla China" para prevenir el uso de información interna entre las AFPs y sus compañías en el sistema de bancos /JFA-PAM	✓					
1.2.2	Reformar marco legal en aspectos paramétricos del sistema de seguridad social orientado a la reducción del déficit fiscal resultante de la reforma de pensiones /JFA-PAM		✓				
1.2.3	a) Modificar mediante Decreto Ejecutivo las regulaciones de la Ley de Municipalidades para hacer las transferencias fiscalmente sostenibles, asignando responsabilidades de gasto municipal equivalentes a los recursos transferidos y b) Reflejar la aplicación de este decreto en presupuesto 2005 /JFA-PAM	✓					
1.2.4	Reflejar en Presupuesto 2006 el decreto aprobado en 2005, al permitir la reducción de aquellos gastos relacionados del Gobierno Central que son competencia de los municipios /JFA-PAM		✓				
1.2.5	Aprobados y en vigencia (a) un Código Tributario que establece un sistema de multas y sanciones y facultades precisas que permiten a la administración la obtención de información de terceros y b) una Ley de Aduanas consistente con el Código Tributario y el Código de Unión Aduanero Centroamericano (UAC). /JFA-PAM	✓					
1.2.6	(a) Aprobar y reglamentar la Ley de Carrera Administrativa de la DGI y la DGA consistente con la Ley del Servicio Civil y (b) Establecer nuevo sistema informático de aduanas incluyendo el outsourcing el equipamiento y las comunicaciones /JFA-PAM		✓				
1.2.7	a) Aprobar Ley de Administración Financiera de acuerdo a las buenas prácticas internacionales (incluyendo provisiones para el establecimiento de un marco presupuestarias de mediano plazo); b) Establecer marco legal para la prevención de déficits fiscales excesivos, la adopción de políticas tributarias estables y estándares internacionales de contabilidad del sector público a través de esta ley y leyes relacionadas /JFA-PAM	✓					
1.2.8	Iniciar la formulación gradual del marco presupuestario de mediano plazo establecido en la Ley de Administración Financiera aprobada en 2005 y reflejada en el Presupuesto General de la República de 2006 /JFA-PAM		✓				
2. Mejorar la productividad de la gestión técnica ejecutiva del gobierno						MHCP, OAP-SETEC, OEP-Presidencia	PSTAC+MDTF y Donantes

2.1	Implementar la Ley de Servicio Civil	✓	✓	✓		
2.1.1	Realizar todas las nuevas contrataciones del Sector Público en línea con la política aprobada de compensación como lo establece la Ley de Servicio Civil /JFA-PAM	✓				
2.1.2	Acreditar a la Carrera Administrativa 1,800 empleados públicos en el 2005, sobre la base de procedimientos transparentes establecidos en la Ley del Servicio Civil; En el 2006 se han incorporado a la Carrera Administrativa 3,200 empleados públicos adicionales en base a los procedimientos transparentes establecidos en la Ley del Servicio Civil, para completar 5000 empleado a 2007 /JFA-PAM		✓			
2.2	Realizar reingenierías de procesos con mejoras en la organización, funcionalidad operativa y sistemas	✓	✓			
2.3	Revisar y actualizar del marco legal vigente en la organización y competencias del Poder Ejecutivo	✓	✓			
2.4	Dotar de mayor capacidad en la ejecución de la gestión pública, con énfasis en la entrega de servicios a los ciudadanos.	✓	✓	✓		
2.5	Promover ética pública y fortalecer controles internos preventivos.	✓	✓	✓		
3.	Fortalecer las capacidades de planificación y seguimiento participativo de las políticas públicas				SETEC	PSTAC + MDTF
3.1	Impulsar la gestión de planificación estratégica, ERCERP, PND y mejora de la coordinación entre donantes	✓	✓			
3.2	Fortalecer y expandir el Sistema Nacional de Inversión Pública	✓	✓	✓		
3.2.1	Implementar el Decreto Ejecutivo No. 83/2003 del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) mediante la incorporación de todos los programas y proyectos de inversión pública en los registros oficiales de inversiones públicas, incluyendo aquellos financiados por donaciones /JFA-PAM	✓				
3.2.2	Todos los programas/proyectos de inversión pública están adecuadamente clasificados (Gastos corrientes y de Capital) e incluidos en el registro oficial de inversión pública (incluyendo los financiados por Donaciones), /JFA-PAM		✓			
3.3	Fortalecer y divulgar el sistema de evaluación y seguimiento de las políticas públicas	✓	✓	✓		
3.4	Fortalecer las capacidades de coordinación sobre comunicación y participación cívica	✓	✓	✓		
4.	Fortalecer y promover la descentralización				OAP/SETEC	DANIDA
4.1	Formular estrategia nacional de descentralización consensuada y sostenible	✓				
4.2	Implementar estrategia nacional de descentralización aprobada		✓	✓		

Anexo 2

Redefinición del Gasto en Pobreza

Redefinición del Gasto en Pobreza

1. Antecedentes

La “Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza” (ERCERP, Julio 2001) hacía las siguientes consideraciones: (a) que no existe un método homogéneo para definir lo que se debe incluir bajo la categoría de “gasto en pobreza”³⁷; (b) que se requiere darle un seguimiento sistemático y constante; y, (c) que hay que establecer una forma de cálculo ágil, de este tipo de gasto, que no entorpezca la formulación anual del Presupuesto General de la República.

Se adoptó, por lo tanto, la siguiente definición: los gastos de capital contenidos en la cartera ERCERP vinculados a los cuatro pilares y tres ejes transversales; así como los gastos corrientes correspondientes a programas de las siguientes instituciones: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; Ministerio de Salud; Instituto de Desarrollo Rural; Ministerio de Familia; Secretaría de Acción Social; Fondo de Inversión Social de Emergencia; Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales; Comisión Nacional de Energía y los gastos de operación del INIFOM³⁸.

Como se puede observar, no se presenta una lista de criterios o de requisitos explícitos a cumplirse dentro de los programas a ser considerados como gasto en pobreza, más bien se distribuyó dicho gasto por instituciones y por su ‘vinculación’ a los pilares y ejes transversales definidos en la Estrategia.

Las principales críticas a la anterior clasificación, realizadas por la comunidad internacional, organismos de la sociedad civil y Asamblea Nacional, se orientan en dos sentidos: (i) hay que definir más precisamente los criterios de clasificación de los programas, tanto para fines operacionales como para mejorar los esfuerzos en la reducción de la pobreza; ya que se advierte una tendencia a incluir todos los programas de algún sector (educación, salud); y, (ii) el tema de la eficiencia del gasto, señalando que solamente los programas en que se hubiese establecido una relación con el mejoramiento de los indicadores de pobreza seleccionados, deberían ser considerados como gasto en pobreza.

El Banco Mundial en su Reporte de Pobreza del 2003, después de analizar una muestra de 79 proyectos, de 220 incluidos en la ERCERP, para el período 2001-2005 por un monto de US\$794.7 millones, llegó a la conclusión que solamente un tercio de estos recursos benefician a los pobres. El resto los registraba de la siguiente manera: (a) alrededor de la mitad de los fondos eran destinados a proyectos que carecían de información para reconocer su pertinencia o

³⁷ En efecto, tanto el documento “Tracking of Poverty Reduced Public Spending in HIPC” como el “Análisis del Gasto Público” del Banco Mundial del 2001, señalan: “Es importante reconocer que diferentes tipos de gastos públicos pueden contribuir a la reducción de la pobreza; unos a través de su impacto directo en la producción de servicios, y, otros mediante su incidencia en el crecimiento general de la economía y la seguridad del país”. El segundo documento citado, por su parte, es más extremo al concluir “Hay ocasiones en que la intervención más efectiva para la reducción de pobreza puede ser la acumulación de reservas internacionales para mantener la estabilidad macroeconómica e impedir una crisis en la balanza de pagos... Sin embargo, el uso del alivio de la deuda para estos propósitos, debe tener una justificación en términos de la reducción de pobreza.

³⁸ Ver para mayor detalle “Estrategia de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza” (ERCERP) Julio, 2001. Op. Cit.

necesitaban ser modificados para mejorar sus efectividad; (b) aproximadamente el 14 por ciento de los gastos no beneficiaba en absoluto a los pobres; y, (c) el 10 por ciento restante estaba dedicado al fortalecimiento institucional que permitía a los ministerios entregar mejores servicios³⁹.

2. Diagnóstico

La baja eficiencia operacional del gasto en pobreza, mencionada en el informe del Banco Mundial, más que a un problema de clasificación, ha estado asociada a la debilidad de las instituciones del sector público de planificar y presupuestar una cartera de programas y proyectos que sean el producto de políticas sectoriales coherentes. Por otra parte, el proceso de seguimiento y evaluación de los programas es sumamente débil, lo que explica la inclusión de recursos para fortalecer este aspecto institucional, particularmente en el área social, como parte de los programas de la ERCERP.

Es importante también destacar dos factores que explican el anterior fenómeno; uno de ellos, son las fluctuaciones en la cartera de inversión de la ERCERP que reduce la efectividad de los programas y que se origina en buena medida por su alta dependencia de los recursos externos; el otro es que fueron seleccionados de una cartera de arrastre con altos componentes de gastos recurrentes y poca flexibilidad para ser reorientados.

Tal como se ha venido informando en el I y II informe de avance, el gobierno ha tenido como política no solamente mantener una tendencia ascendente en el gasto en pobreza, a pesar de la necesaria reducción del gasto global para reducir el déficit; sino que también – de conformidad en la mayoría de los casos a las recomendaciones de la sociedad civil, otros poderes del Estado y organismos multilaterales – ha venido impulsando una serie de medidas para elevar la eficiencia y el impacto del gasto en pobreza, entre las que se destacan:

- a) Revisar las estrategias sectoriales para priorizar metas y definir objetivos específicos. Se formuló el plan nacional de salud y el de educación para racionalizar recursos y mejorar la eficiencia y se aprobó la política nacional protección social.
- b) Se han reestructurado y consolidado proyectos de baja cobertura, poco impacto y con objetivos similares, en programas más integrales como Red de Protección Social, Programa de Atención Integral a la Niñez (PAININ), Programa de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en Riesgo Social (PAINAR), para evitar la duplicidad en la entrega de beneficios.
- c) Se ha avanzado en proveer a los principales programas con sistemas de seguimiento y evaluación para verificar su impacto en la reducción de pobreza y en el presente documento se hace una revisión de las metas e indicadores planteados en la ERCERP. Se ha instalado el Comité Técnico Estadístico compuesto por varias instituciones con responsabilidad directa en el seguimiento a los programas de reducción de pobreza y se estableció el Sistema Nacional de Seguimiento a Indicadores de Desarrollo (SINASID). Asimismo, con el Banco Mundial se han realizado tres estudios sobre impacto social y

³⁹ Ver informe No. 26128-NI del Banco Mundial Op. Cit.

pobreza (PSIA), el primero sobre la reforma tributaria, otro del proyecto Educación para Todos⁴⁰, y el tercero sobre el impacto de la inversión pública en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

- d) En el 2005 se inicia el proceso que culminará, en el mediano plazo, con la elaboración de presupuestos plurianuales (tres a cinco años) consistente con los objetivos sociales y económicos así como con las restricciones presupuestarias del sector público.
- e) Con el apoyo de la comunidad donante se establecieron las mesas sectoriales de coordinación con el objetivo de armonizar los flujos de cooperación e identificar mecanismos para una mejor asignación. La modalidad de apoyo presupuestario posibilita una mayor flexibilidad, armonización y lineamiento.

3. Redefinición

3.1 Aspectos generales

Con los niveles de pobreza de Nicaragua podría considerarse, en principio, que la totalidad del Presupuesto General de la República es importante para el desarrollo del país y la reducción de la pobreza. Darle sentido al concepto, y posibilitar clasificaciones cada vez más precisas y que “no admitan interpretaciones divergentes”, está vinculado al fortalecimiento de las capacidades del gobierno para establecer objetivos claros en el mediano y largo plazo, y dar seguimiento a los resultados del gasto público. En ambos aspectos se ha avanzado en los últimos años y deberá profundizarse aún más en el mediano plazo. Sin embargo, aún persisten algunos elementos que afectan la precisión de la nueva clasificación:

- a) La elaboración anual del Presupuesto General de la República tiene una visión institución-programa – no sectorial – y con mecanismos de seguimiento estrictamente financieros, lo que demanda seguir manteniendo una forma de cálculo ágil que no entorpezca su elaboración.
- b) El proceso de seguimiento y evaluación de programas y proyectos continúa siendo débil, por lo que conocer el impacto en los indicadores de pobreza deberá seguirse mejorando en el futuro.

3.2 Nuevo enfoque

No obstante las anteriores limitaciones, se presenta un concepto renovado del gasto en pobreza en cuatro aspectos:

- a) **Nueva forma de asignar recursos.** Se complementa el mapa de pobreza con el mapa de potencialidad económica de desarrollo territorial. La inversión en los territorios con mayor potencial económico favorece la creación de polos de desarrollo donde la población tendrá más oportunidades de mejorar sus condiciones de vida y romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza.

⁴⁰ Ver capítulos sobre Desarrollo Humano e Implementación, Seguimiento y Evaluación.

- b) **Crecimiento económico como condición indispensable para reducir la pobreza a través de la generación de empleo.** El PND desarrolla una estrategia de producción basada en la competitividad territorial que facilita el desarrollo de conglomerados de negocios y determina el programa de inversiones públicas.
- c) **Revisión de programas y proyectos.** Se excluyen de la clasificación del gasto en pobreza aquellos programas y proyectos cuyo impacto es débil o poco claro. Esto permite abrir espacio para incorporar proyectos asociados al crecimiento económico, particularmente infraestructura (carreteras, caminos, puertos y energía).
- d) **Avance en la determinación de estrategias sectoriales.** La nueva clasificación relacionada con inversión en capital humano y protección social, se beneficia de los avances en la política, planificación y coordinación (territorial y sectorial) de los programas.

3.3 Principales criterios

La nueva clasificación del gasto en pobreza se basa en el grado de incidencia (directa o indirecta) del gasto sobre el mejoramiento del ingreso y las condiciones de vida de los más pobres, y se establecen tres grupos de gasto:

Grupo 1: Impacto directo

- a) **Transferencias de recursos con efectos redistributivos directos sobre el ingreso de los más pobres.** Programas de asistencia y protección social incluidos en “Solidaridad para el Desarrollo” (PAININ, PAINAR, PINE), proyectos de seguridad alimentaria y apoyo a familias afectadas por diversas emergencias, la red de protección social, la construcción de albergues, hogares y demás infraestructura para la asistencia de población en alto riesgo.
- b) **Provisión de servicios sociales básicos.** Programas para la provisión de agua y saneamiento rural y urbano marginal; vivienda; educación preescolar, primaria y especial; servicios de salud en el primer y segundo nivel de atención (incluyendo nutrición y población); carreteras y caminos rurales para mejorar el acceso a los servicios sociales básicos y la infraestructura municipal.

Grupo 2: Impacto indirecto.

Fortalecer la capacidad de los pobres para aumentar sus ingresos. Construcción de infraestructura productiva (carreteras troncales, puertos y aeropuertos); energía eléctrica (electrificación rural, desarrollo y modernización del sector); restauración y protección del medio ambiente; desarrollo rural (incluyendo asistencia técnica agropecuaria), y la educación secundaria y técnica.

Grupo 3: Fortalecimiento institucional.

- a) **Gobernabilidad y mejorar del clima de negocios.** Programas para facilitar el acceso a la justicia de los más pobres, fortalecimiento de la Contraloría General de la República. y el Consejo Supremo Electoral. Se incluyen también proyectos para mejorar la competitividad de los sectores productivos (marco de regulación, ordenamiento de la propiedad, servicios financieros), para atraer mayores inversiones y promover exportaciones.
- b) **Elevar eficiencia de las instituciones proveedoras de servicios sociales básicos (salud, educación, FISE, INIFOM).** Incluye la generación de estadísticas y seguimiento para conocer la evolución de la pobreza (censos y encuestas de medición de niveles de vida).

Las principales diferencias respecto la clasificación de la ERCERP son que⁴¹:

- **Incluye:** infraestructura productiva (carreteras rurales no contempladas ya que consideraba exclusivamente los proyectos de adoquinado, las carreteras troncales, puertos y aeropuertos); desarrollo y modernización del sector eléctrico (se contemplaba solamente electrificación rural); y servicios de salud del segundo nivel de atención (hospitales)⁴².
- **Excluye:** fortalecimiento y modernización de instituciones no vinculadas a la prestación de servicios básicos (SETEC, UCRESEP, MAGFOR, MIFIC y otros). En lo que respecta al gasto corriente, se excluyen los programas denominados “actividades centrales” de los ministerios, que son los recursos para los niveles de dirección superior; así como los gastos de operación de CONPES e INETER.

En el Cuadro 1 se describe los programas y proyectos del Proyecto de Presupuesto General de la República 2005, tanto de gasto corriente como de capital, que se incluyen y excluyen de la nueva clasificación del gasto en pobreza.

Cuadro 1. Clasificación del Gasto en Pobreza 2005

	Concepto	Millones de C\$	% PIB
1	Gasto en Pobreza Total (Metodología Inicial)	9,504.5	11.7
2	Gasto de Capital (Metodología Inicial)	5,549.9	6.7
3	(+) Proyectos a Incluirse	1,105.8	
	I. Impacto directo en reducción de la pobreza	154.4	
	Carreteras y caminos rurales	64.0	
	Rehabilitación Carretera Tipitapa-Las Flores	26.1	
	Estudio y Diseño Emp. Puerto Sandino-Puerto Sandino	1.1	
	Construcción Carretera San Rafael Del Norte- Yalí	1.6	
	Rehabilitación Carretera Rivas-San Jorge	5.0	
	Rehabilitación Carretera León-Poneloya	1.6	
	Reparación Carretera Estelí - Miraflor - Yalí	0.3	

⁴¹ Ver detalle de programas y proyectos en Cuadro 1.

⁴² A pesar de no haberse considerado como gasto en pobreza en la ERCERP, en los últimos años se vino incorporando este tipo de gasto por la importancia en la provisión de salud en los sectores más pobres.

Reparación Carretera Santa Teresa - Caliguate	0.6
Rehabilitación Carretera Cerro Colorado - San José De Las Mulas	2.0
Mejoramiento Camino Chagüitillo - Río San Juan	0.6
Rehabilitación Camino Santa Cruz-San José De Gracia, El Congo	1.8
Reparación Acceso a San Francisco Libre	2.3
Rehabilitación Carretera Empalme Santa Rita- Los Aburtos	3.0
Rehabilitación Camino Terrabona-Payacuca	0.2
Rehabilitación Camino Júcaro-Camastro, San Miguelito	0.7
Rehabilitación Carretera Emp. Miramar - Complejo El Velero	6.2
Construcción Puente En Limite Depart. León - Estelí	3.0
Reparación Camino La Pizota - Morrito	0.3
Reparación Carretera Pantasma-Flor De Pino	2.8
Reparación Carretera Emp. El Jobo A Sub Estación Matiguás	1.8
Reparación San Rafael Del Sur - Los Larios	3.0
Segundo nivel de atención en salud	74.8
Construcción y Rehabilitación de Hospitales Nacionales	63.5
Programa de Sostenimiento de Equipos	11.3
Otros	15.6
Desminado Humanitario	15.6
II. Impacto indirecto. Fortalecer las capacidades para mejorar ingresos	864.3
Carreteras troncales	398.9
Revestimiento De Carreteras	17.0
Drenaje De Carreteras	15.0
II Programa Rehabilitación y Mantenimiento De Carreteras	13.4
Rehabilitación de Carreteras	67.6
Rehabilitación de Carretera Chinandega Guasaule	145.9
Ampliación Carretera Ticuantepe-Masaya-Granada	118.8
Pavimentación Carretera Costanera Litoral Sur	13.2
Diseño Para Rehab. Y Mejoramiento Carretera Granada-Emp. Guanacaste	1.2
Estud. Y Diseño para Rehab. Y Mejoramiento Carret. Nejapa-Santa Rita	2.4
Estud. Y Diseño para Rehab. Y Mejoramiento Carret. Jinotepe-Nandaime	2.2
Estudio Y Diseño para Rehab. Carret. Las Esquinas-San Marcos-Catarina	1.5
Estudio Y Diseño para Rehab. Carret. Jinotepe - San Marcos	0.7
Puertos	224.7
Cierre Del Istmo El Bluff	16.7
Mejoramiento Navegación Río Escondido	10.8
Mejoramiento Navegación Río San Juan	5.0
Adquisición Remolcador Para Puerto De Corinto	58.3
Construcción Atracadero Isla Del Cardon, Puerto Corinto	2.5
Construcción Barcaza Para Puerto Sandino	5.8
Reparación Muelle Norte En Puerto Sandino	5.8
Adquisición Equipos Portuarios Para Puerto Del Rama	25.0
Remodelación Bodega y Ampliación Muelle En Puerto San Juan Del Sur	6.7
Dragado Bahía de Bluefields y Río Escondido	66.7
Construcción Astillero En Puerto El Bluff	6.7
Reparación Puente De Acceso Del Muelle De Puerto Cabezas	6.2
Mejoramiento De Obras Portuarias En Puerto San Jorge	6.7
Remodelación Puerto San Carlos	1.0
Construc. E Instalac. Sist. Almacenamiento Y Abastecimiento Combustible	0.8
Energía Eléctrica (Desarrollo y modernización del sector energético)	240.7
Planificación Energética Y Escenarios De Desarrollo	1.9
Valoración Potencial Eólico Sandy Bay Sirpe, Monkey Point, P.Cabezas, Bluefield	1.8
Programa En Eficiencia Energética Para Los Sectores Industrial Y Comercial	1.5
Línea De Subtransmisión Matiguás-Siuna Y Obras Asociadas	74.5

	Modernización De Subestación Las Banderas	0.3	
	Modernización De Subestación Boaco	0.3	
	Desarrollo Central Hidroeléctrica Larreynaga	4.2	
	Estudio/Factibilidad Área Geotérmica Masaya-Granada-Nandaime P/La Multi		
	Utilización De La Geoterminia	9.3	
	Ampliación Subestación Ticuantepe Segunda Etapa	15.8	
	Suministro Transformadores De Potencia	1.2	
	Sistema Interconexión Eléctrica Para América Central (SIEPAC)	31.1	
	Interconexión Eléctrica Bluefields - El Bluff	13.3	
	Rehabilitación Sistema De Transmisión Eléctrica Managua (Fase IV)	36.3	
	Rehabilitación Subestación Nandaime	1.5	
	Modernización Sistema Eléctrico Región Norte	3.9	
	Electrificación De Alta Tensión En El Barrio Maria Auxiliadora	0.7	
	Modernización De La Sub-Estación Planta Nicaragua	27.4	
	Conexión Sub-Estación Tipitapa, Santa Bárbara Y Planta Nicaragua	15.7	
	III. Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de programas en pobreza	87.1	
	Encuestas de Medición de Niveles de Vida	20.5	
	VIII Censo de Población y IV de Vivienda	66.6	
4	(-) Proyectos a Excluirse	172.1	
	I. Fortalecimiento institucional	145.5	
	SNIP - MTI	0.7	
	Mejora de los Índices de Macro y Micromedición	5.1	
	SNIP/INIFOM	0.6	
	SNIP-MECD	0.6	
	Apoyo al MAGFOR	3.7	
	SNIP/MAGFOR	0.6	
	SNIP/MARENA	0.6	
	SNIP/SETEC	4.1	
	SNIP - IDR	0.6	
	Rehabilitación Edificio DGA	5.0	
	Apoyo a SETEC	3.1	
	Segundo Proyecto de Municipios Rurales	112.0	
	Procesos de Planificación en 10 Municipios	1.5	
	Apoyo Institucional a la Gestión Ambiental (PRO-AMBIENTE)	7.3	
	II. Otros	26.6	
	Incorporación De Perspectiva De Genero En La Estadísticas Oficiales	0.8	
	Adquisición Lanchas Guarda Pesca	4.9	
	Programa De Seguridad Ciudadana	1.6	
	Modernización Y Acreditación De Educación Terciaria	5.4	
	Educación Terciaria Fase II	6.6	
	Delimitación Fronteras Marítimas Y Terrestres	1.5	
	Densificación Geodesica De La Frontera Sur	0.7	
	Establecimiento De La Red Hidrogeológica Acuíferos	0.7	
	Mitigación Y Prevención De Georriesgos En Nicaragua Y Centroamérica	1.3	
	Apoyo A La Procuraduría Del Medio Ambiente	3.1	
5	Gasto de Capital (Nueva Metodología 2 + 3 - 4)	6,483.6	7.6
6	Gasto Corriente (Metodología Inicial)	4,092.0	5.0
7	(-) Programas a Excluirse	561.1	
	Presidencia de la República	6.6	
	Dirección y coordinación de estrategia (SETEC)	6.6	
	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD)	64.7	
	Actividades centrales	64.7	
	Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR)	42.0	

Actividades centrales	42.0	
Ministerio de Salud (MINSA)	391.7	
Actividades centrales	391.7	
Ministerio de la Familia (MFAMILIA)	18.5	
Actividades centrales	18.5	
INETER	34.9	
CONPES	2.7	
8 Gasto Corriente (Nueva Metodología 6 - 7)	3,530.9	4.4
9 Gasto en Pobreza Total (Nueva Metodología 5 + 8)	10,014.5	12.0

Nota: Incluye ajustes incorporados por la Asamblea Nacional al proyecto de presupuesto.
Fuente: SNIP-SETEC, MHCP

Esta nueva clasificación necesitará de periódicas revisiones en base a la evaluación del impacto de los programas seleccionados y en la medida que el gobierno, sociedad civil y donantes incorporen innovadores conceptos sobre el tema. Los mecanismos de evaluación y seguimiento del PND deberán ir ajustando la clasificación del gasto en pobreza para corregir los rezagos que pudiese mostrar.

3.4 Proyecciones

Dado el perfil de crecimiento de la economía, el flujo de recursos externos estimado, el alivio HIPC esperado, y las restricciones del gasto público, se establecieron los niveles del gasto en pobreza para el quinquenio 2006-2010. Se estima que el gasto en pobreza crezca a una tasa promedio anual de 0.1 por ciento del PIB, pasando de 13.5 por ciento del PIB en 2006 a 13.9 por ciento en 2010. Estos niveles significan una relación con el gasto total del SPNF, excluyendo intereses de la deuda pública, que pasará de 50.7 por ciento en 2006 a 54.9 por ciento en 2010, (Cuadro 2 y Tabla 7.6 del Capítulo 7).

Cuadro 2. Gasto en Pobreza del SPNF y Financiamiento

Conceptos	2001	2005	Prom. 2001-05	2006	2007	2008	2009	2010	Prom. 2006-10
Relación con el PIB									
Gasto Total SPNF^{1/}	26.1	26.3	25.1	26.7	25.6	25.3	25.4	25.4	25.7
Gasto Corriente ^{1/}	15.8	15.4	15.2	16.1	15.2	14.9	15.0	14.9	15.2
Gasto de Capital	10.3	10.8	9.9	10.6	10.4	10.4	10.4	10.5	10.5
Gasto en Pobreza Total^{2/}	8.7	13.4	11.3	13.5	13.6	13.7	13.8	13.9	13.7
Recursos Internos	3.7	4.2	3.7	5.7	5.1	5.0	4.8	5.1	5.1
Recursos Externos	5.0	9.2	7.6	7.8	8.5	8.7	9.0	8.9	8.6
Préstamos	1.6	3.7	3.1	3.8	4.4	4.9	5.0	5.0	4.7
Donaciones	1.9	3.0	2.4	2.4	2.3	2.0	1.9	1.8	2.1
Alivio HIPC	1.5	2.5	2.2	1.6	1.8	1.8	2.1	2.0	1.9
Gasto Corriente	4.3	4.6	4.5	5.0	4.8	4.8	5.0	5.2	4.9
Recursos Internos	3.1	3.0	3.0	4.0	3.5	3.5	4.0	4.2	3.8
Recursos Externos	1.2	1.6	1.5	1.0	1.3	1.3	1.0	1.0	1.1
Donaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alivio HIPC	1.2	1.6	1.5	0.9	1.3	1.3	1.0	1.0	1.1
Gasto de Capital	4.4	8.8	6.8	8.5	8.9	8.9	8.9	8.8	8.8
Recursos Internos	0.6	1.2	0.7	1.7	1.6	1.5	0.8	0.9	1.3
Recursos Externos	3.8	7.6	6.1	6.9	7.2	7.4	8.0	7.9	7.5
Préstamos	1.6	3.7	3.1	3.8	4.4	4.9	5.0	5.0	4.7
Donaciones	1.9	3.0	2.3	2.4	2.3	2.0	1.9	1.8	2.1
Alivio HIPC	0.3	0.9	0.7	0.7	0.5	0.5	1.1	1.0	0.8

1/: Excluye intereses de la deuda pública.

2/: Los años 2001 y 2002 corresponden al gasto en pobreza ajustado. A partir de 2004 calculado con base a la nueva definición del gasto en pobreza.

Fuente: SETEC, BCN.

Es importante mencionar que con este nivel de gasto será difícil alcanzar algunas metas del PND. El presupuesto de sectores como salud y educación bajo estas condiciones escasamente cubre la demanda adicional de servicios asociada al crecimiento de la población, aumentando el rezago estructural.

El cuadro 3 presenta un detalle de los programas y proyectos del gasto de capital en pobreza 2005 de acuerdo a la nueva clasificación.

Cuadro 3. Detalle del Gasto de Capital en Pobreza 2005

Millones de Córdoba

Descripción	Institución	Total
Total de Inversión Pública		7,319.40
Gasto de Capital en Pobreza		6,483.60
I. Impacto Directo en Reducción de la Pobreza		3,658.40
1.1 Programa de Transferencias a los más Pobres		471.3
Apoyo al Menor Trabajador en la Inserción Escolar	MECD	0.1
Apoyo a Familias Rurales en Zonas Afectadas por Sequías e Inundaciones	MAGFOR	29.4
Asistencia Alimentaria para Personas Afectadas por Desastres	MAGFOR	46.5
Centros Infantiles (MIFAMILIA/FISE)	FISE	2.4
Albergues y Hogares (MIFAMILIA/FISE)	FISE	3.3
Atención a Emergencias	FISE	8.9
Red de Protección Social	MIFAM	19
Programa Integral de Nutrición Escolar (PINE)	MECD	88.9
Red de Protección Social MECD	MIFAM	36.9
Red de Protección Social MINSA	MIFAM	23
Programa de Atención Integral a la Niñez Nicaragüense	MIFAM	88.7
Programa de Atención Integral a la Niñez Nicaragüense Fase III	MIFAM	32.8
Programa de Apoyo a Familias Pobres Rurales	MIFAM	2
Fondo Social Suplementario	PRESIDEN	3.2
Seguridad Alimentaria Cuerpo de Paz – INTA	MAGFOR	3
Construcción de Silos y Acopio de Granos Básicos en la RAAN	RAAN	3
Plan Regional Prevención Uso de las Drogas/RAAN	RAAN	0.5
Asistencia Integrada a Mujeres y Niños Vulnerables	MIFAM	3
Programa Atención Integral a Niños y Adolescentes en Alto Riesgo (PAINAR)	MIFAM	5.7
Implementación del Sistema de Defensoría de los Niños y Adolescentes	PRESIDEN	0.6
Implementación del Plan de Acción Nacional de la Niñez y Adolescencia	PRESIDEN	0.7
Desarrollo Integral para la Prevención de la Violencia Juvenil	MIFAM	1
Proyecto de Prevención y Atención a la Violencia Juvenil	PRESIDEN	1.5
Mejora y Simplificación Procedimiento Probatorio en Casos de Violencia Intrafamiliar	CSJ	2.5
Mejora del Acceso de las Mujeres a la Justicia en Materia de Familia.	CSJ	3.7
Cooperación al Programa de Desminado Humanitario	MTI	15.6
FSS MIFAMILIA		31.6
FSS ODAS		9.8
Asilo de Ancianos de León, El Buen Pastor	ALCALDÍA	0.1
Programa Promoción, Prevención, Educación y Comunicación de la Salud	MINSA	4
1.2. Provisión de Servicios Básicos		3,187.10
1.2.1 Agua y Saneamiento		658.6
Agua y Saneamiento Matagalpa y Jinotega	ENACAL	2.3
Programa Saneamiento Ambiental del Lago y Ciudad de Managua-Etapa I	ENACAL	210.6
Mejoramiento y Ampliac. Sist. Agua Potable y Alcant. Sanit. Matagalpa Jinotega Corinto	ENACAL	7.3
Mejoramiento del Servicio y Suministro de Agua Potable y Saneamiento en Nicaragua	ENACAL	35.6
Proyecto Integrado Managua Periferia	ENACAL	64.8
Proyecto Integrado Estelí-Ocotol	ENACAL	50.6
Agua Potable en Nueva Segovia y Madriz	ENACAL	6.2
Agua y Saneamiento en Zonas de Alto Potencial Económico (Boaco, Chontales, RAAS)	ENACAL	29.1
Agua y Saneamiento Conglomerado Turístico (Rivas, Granada, Carazo, Río San Juan)	ENACAL	10.5

Agua y Saneamiento en Zonas de Alta Pobreza (Nueva Segovia, RAAN)	ENACAL	10.4
Prog. de Estudios y Diseños Finales en Agua Potable y Alcantarillado Varias Localidades	ENACAL	11.5
Sistemas de Agua Potable	FISE	87.2
Agua y Saneamiento Regiones I, V y VI	ENACAL	19.1
Agua y Saneamiento en Zonas Rurales de Matagalpa	ENACAL	16.2
Agua y Saneamiento en Nicaragua	FISE	19.2
Programa de Letrinas (MINSА/FISE)	FISE	21.1
Sistema de Tratamiento y Alcantarillado Sanitario en Sébaco, Matagalpa	ENACAL	0.6
Construcción de 3 Pozos en Santa María y 1 Pozo en El Jícara, Nueva Segovia	ENACAL	0.3
Adquisición de Accesorios para Bomba de Agua, Alcaldía de Diriamba	ALCALDÍA	1.4
Mejoramiento del Sistema de Distribución del Acueducto de Managua	ENACAL	0
FSS FISE		19.7
FSS Agua Rural		35
1.2.2 Vivienda		132.8
Programa Multifase para Viviendas de Interés Social (I Fase)	INVUR	102.8
FSS Vivienda		30
1.2.3 Educación Primaria, Preescolar, Adultos y Especial		400.6
Rehabilitación Escuelas Primaria y Preescolares (MECD/FISE)	FISE	123.4
Fondo de Mantenimiento (MECD/FISE)	FISE	12.9
Rehabilitación de Instalaciones Escolares de Educación Básica y Media en Managua	MECD	76.7
Rehabilitación de Infraestructura Escolar en Rivas, Boaco y Chontales (Fase IV)	MECD	0.2
Fortalecimiento Infraestructura Educativa de Centros de Educación Básica y Media	MECD	38.3
Apoyo a Infraestruct., Equipos y Medios de Transporte para Centros de Educación Especial	MECD	1.6
Programa de Reconstrucción Regional para América Central (PRRAC/MECD)	MECD	31
Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos	MECD	36.7
Programa de Reconstrucción Regional para América Central (PRRAC/MECD)	MECD	4.1
Programa de Educación Básica y Ciudadanía para Todos – EBACIT	MECD	5.1
Programa de Identificac. de Necesidades de Infraestruct. y Reparación de Escuelas (PINRE)	MECD	11
Otras Instituciones	ALCALDÍA	0.5
FSS Educación Primaria		39.4
FSS FISE		19.7
Construcción de Aula, Escuela Agustina Miranda de Quezada, Camoapa	ALCALDÍA	0
1.2.4 Salud		625.5
1.2.4.1 Primer Nivel		462.4
Centros de Salud (MINSА/FISE)	FISE	9.5
Puestos de Salud (MINSА/FISE)	FISE	17.6
Fondo de Mantenimiento (MINSА/FISE)	FISE	5
Mejoramiento de Unidades de Salud de Atención Primaria	MINSА	196.9
Programa Dotación de Equipamiento Médico	MINSА	14.8
Programa de Sostenimiento de Equipos	MINSА	3.3
Programa Dotación de Equipamiento No Médico	MINSА	40.8
Programa de Ampliación de Cobertura	MINSА	14.4
Programa Promoción, Prevención, Educación y Comunicación de la Salud	MINSА	8
Otras Instituciones	ALCALDÍA	0.5
Mejoramiento Casa Materna Nueva Esperanza, El Rama	ALCALDÍA	0.3
Programa Promoción, Prevención, Educación y Comunicación de la Salud	MINSА	45.5
Programa de Ampliación de Cobertura	MINSА	27.3
FSS FISE		19.6
FSS Salud		59
1.2.4.2 Segundo Nivel		87.1
Programa de Vigilancia de la Salud	MINSА	11
Construcción y Rehabilitación de Hospitales Nacionales	MINSА	68.1
Programa de Sostenimiento de Equipos	MINSА	8
1.2.4.3 Nutrición		7.8
Programa de Vigilancia de la Salud	MINSА	0.4
Programa Promoción, Prevención, Educación y Comunicación de la Salud	MINSА	7.4
1.2.4.4 Población		68.1
Programa de Vigilancia de la Salud	MINSА	18.2
Promoción de la Paternidad y la Maternidad Responsable	MIFAM	6.4

Anexo 2

Programa Nacional de Educación No Formal en Población y Sexualidad (Fase I)	PRESIDEN	0.3
Programa Promoción, Prevención, Educación y Comunicación de la Salud	MINSA	43.2
1.2.5 Caminos y Carreteras Rurales		701.5
Rehabilitación de Caminos Secundarios	MTI	37.9
Proyectos Menores de Transporte Región Atlántica	MTI	10.4
Rehabilitación Caminos Rurales (IDR)	IDR	37.8
Programa de Transporte Departamento de Estelí	MTI	10.3
Mejoramiento del Camino Santa Clara-Susucayan-El Jícaro	MTI	22.1
Mejoramiento De Caminos Rurales (Adoquinado)	MTI	24.5
Estudio de Factibilidad y Diseño para Pav. de Carret. Río Blanco - Siuna -Pto. Cabezas	MTI	18.4
Construcción Carretera Esquipulas- Muy Muy (Factibilidad y Diseño)	MTI	4.5
Rehabilitación de Carreteras	MTI	169.8
Proyecto Vial para la Competitividad de la Zona II	MTI	61.4
IV Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras	MTI	14.2
Construcción de Carretera San Rafael del Norte- Yalí (Factibilidad y Diseño)	MTI	1.6
Diseño para Adoquinado de Juigalpa-Puerto Díaz	MTI	2.4
Diseño para Adoquinado de Juigalpa-La Libertad-Sto. Domingo	MTI	3.3
Mejoras en la Carretera Río Blanco - Puerto Cabezas	MTI	52.8
Proyecto Vial para la Competitividad de la Zona II	MTI	92.4
Plan Vial de Competitividad Zona III (León Matagalpa Y Jinotega)	MTI	19.1
Rehabilitación de Carretera Tipitapa-Las Flores	MTI	26.1
Estudio y Diseño para la Rehab. de la Carret. Emp. Puerto Sandino-Puerto Sandino	MTI	1.1
Rehabilitación Carretera Rivas-San Jorge	MTI	5
Rehabilitación Carretera León-Poneloya	MTI	1.6
Reparación Carretera Estelí - Mirafior - Yali	MTI	0.3
Reparación Carretera Santa Teresa - Caliguate	MTI	0.6
Rehabilitación de la Carretera Cerro Colorado - San José de Las Mulas	MTI	2
Adoquinado 13 Kms Puente-Transito en Nagarote	MTI	5.7
Mejoramiento del Camino Chagüitillo - Río San Juan	MTI	0.6
Rehabilitación Camino Sta. Cruz-Las Tablas-Los Castillos-San José De Gracia, El Congo	MTI	1.8
Reparación del Acceso a Carretera a San Francisco Libre	MTI	2.3
Rehabilitación Carretera Empalme Sta. Rita, Villa El Carmen-Los Aburtos	MTI	3
Rehabilitación Camino de Terrabona a Payacuca	MTI	0.2
Rehabilitación Camino del Jícaro Al Camastro, San Miguelito	MTI	0.7
Rehabilitación Carretera Emp. Miramar - Complejo El Velero	MTI	6.2
Construcción Puente en el Limite Depart. León - Estelí	MTI	3
Adoquinado del Tramo Jinotepe - El Ojochal	MTI	2
Adoquinado Tramo San Martín- El Santuario Sangre de Cristo (Camoapa)	MTI	4
Reparación del Tramo de Camino La Pizota - Morrito	MTI	0.3
Reparación Carretera Pantasma-El Plátano-Bocana de Bilan-Flor de Pino	MTI	2.8
Reparación de Carretera el Emp. El Jobo a Sub Estación Matiguás	MTI	1
Estud. de Factib. y Diseño para la Pav. de Carretera Nva. Guinea - Bluefields	MTI	14.9
Reparación del Tramo San Rafael del Sur - Los Larios	MTI	3
FSS Caminos Rurales		28.3
Otras Instituciones	ALCALDÍA	2.1
1.2.6 Infraestructura Municipal		668.1
Programa de Desarrollo Local en la Costa Atlántica	FISE	21.6
Rehabilitación y Construcción Calles Periféricas en Bluefields	RAAS	7.6
Construcción de Muelles Comunes RAAS	RAAS	0.3
Construcción Puentes Peatonales en Waspam y Puerto Cabezas	RAAN	3.8
Obras Viales	FISE	38.6
Otros Servicios Comunitarios	FISE	6.6
Construcción de Andenes Peatonales en la RAAS	RAAS	0.5
Infraestructura Municipal	FISE	27.3
Construcción de Calle en el Municipio de Kukra Hill	RAAS	1.4
Reemplazo del Traspasador del Río Wawa	RAAN	3.2
Construcción de Pavimento y Embaldosado de Cunetas en Siuna	RAAN	3.5
Construcción de Andenes Peatonales en Municipios de la RAAN	RAAN	3.4
Transferencias a las Municipalidades	ALCALDÍA	532.4

Obras Municipales Niquinohomo	ALCALDÍA	1
Apoyo a Poblaciones Urbanas Estelí, Matagalpa, Jinotega, Ocotal y Somoto	INIFOM	16.9
II. Impacto Indirecto, Fortalecer Capacidades para Mejorar Ingresos		2,024.80
2.1 Infraestructura Vial		708.2
2.1.1 Carreteras Troncales		483.6
III Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras	MTI	62.7
IV Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras	MTI	4.9
Pavimentación Carretera Costanera Litoral Sur	MTI	13.2
Mejoramiento de Carretera Matagalpa-Jinotega	MTI	25.5
Pavimentación de Carretera Guayacán - Jinotega	MTI	26.1
Revestimiento de Carreteras	MTI	17
Drenaje de Carreteras	MTI	15
II Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras	MTI	13.4
Rehabilitación de Carretera Chinandega Guasaule	MTI	145.9
Diseño para Rehabilitación y Mejoramiento Carretera Granada-Emp. Guanacaste	MTI	1.2
Estud. y Diseño para Rehab. y Mejoramiento de Carret. Nejapa-Santa Rita	MTI	2.4
Ampliación de Carretera Ticuantepe-Masaya-Granada	MTI	118.8
Rehabilitación de Carreteras	MTI	33
Estudio y Diseño para Rehab. Carret. Las Esquinas-San Marcos-Catarina	MTI	1.5
Estudio y Diseño para la Rehab. de Carret. Jinotepe - San Marcos	MTI	0.7
Estud. y Diseño para Rehab. y Mejoramiento Carret. Jinotepe-Nandaime	MTI	2.2
2.1.2 Aeropuertos y Puertos		224.6
Construcción de Atracadero en la Isla del Cardon, Puerto Corinto	EPN	2.5
Construcción de Barcaza para Puerto Sandino	EPN	5.8
Reparación de Muelle Norte en Puerto Sandino	EPN	5.8
Remodelación Bodega y Ampliación de Muelle en Puerto San Juan del Sur	EPN	6.7
Dragado Bahía de Bluefields y Río Escondido	EPN	66.7
Construcción de Astillero en el Puerto El Bluff	EPN	6.7
Reparación de Puente de Acceso del Muelle de Puerto Cabezas	EPN	6.2
Mejoramiento de las Obras Portuarias en Puerto San Jorge	EPN	6.7
Remodelación Puerto San Carlos	EPN	1
Construcc. e Instalación de Sistema de Almacenamiento y Abastecimiento de Combustible	EPN	0.8
Adquisición de Remolcador para el Puerto de Corinto	EPN	58.3
Adquisición de Equipos Portuarios para el Puerto Del Rama	EPN	25
Mejoramiento de la Navegación en el Río Escondido	EPN	10.8
Mejoramiento de la Navegación en El Río San Juan	EPN	5
Cierre del Istmo El Bluff	EPN	16.7
2.2 Energía Eléctrica		427.9
2.2.1 Electrificación Rural		187.2
Electrificación Rural (CNE)	CNE	35.1
Desarrollo Hidroelectricidad a Pequeña Escala a Usos Productivos en Zonas Fuera de Red	CNE	22.6
Electrificación Rural en Seis Departamentos	CNE	11.3
Electrificación Rural para Desarrollo Lechero en Boaco y Chontales	CNE	11.8
Proyecto de Electrificación Rural para Zonas Aisladas	CNE	57.5
Programa de Electrificación Rural en Apoyo a Aglomerados	CNE	18.3
Programa de Electrificación Rural en Zonas Productivas Área Concesionada	CNE	11.7
Fondo de Apoyo a Redes de Organizaciones Locales Electrificación Rural	CNE	14.7
Energía Eléctrica Rural	FISE	1.2
Electrificación El Carrisal-Las Vegas y La Montañita, El Jícaro, Nueva Segovia	MTI	1
Electrificación Sta. Clara - Municipio San Fernando/Nueva Segovia	CNE	0.1
Electrificación Rural El Mamóm - Catarina/Masaya	CNE	0.2
Electrificación Rural Mata de Guayaba - Nandasm/Masaya	CNE	0.2
Electrificación Rural Comunidades Los Cabros, Marlon Alvarado, El Cacao, El Sol	CNE	0.9
Electrificación de La Comarca Caginicuil - Chontales	CNE	0.1
Electrificación Comunidad Cerro Colorado a San José de Las Mulass - Municipio Matiguás	CNE	0.7
2.2.2 Desarrollo y Modernización del Sector Energético		240.7
Planificación Energética y Escenarios de Desarrollo	CNE	1.9
Valoración Potencial Eólico Sandy Bay Sirpe, Monkey Point, P.Cabezas, Bluefield	CNE	1.8
Programa en Eficiencia Energética para Sectores Industrial y Comercial	CNE	1.5

Línea de Subtransmisión Matiguás-Siuna y Obras Asociadas	ENTRESA	74.5
Modernización de Subestación Las Banderas	ENTRESA	0.3
Modernización de Subestación Boaco	ENTRESA	0.3
Desarrollo Central Hidroeléctrica Larreynaga	ENEL	4.2
Estudio/Factib. Área Geotérmica Masaya-Granada-Nandaime P/Multi Utilización Geotermia	CNE	9.3
Ampliación Subestación Ticuantepe Segunda Etapa	ENTRESA	15.8
Suministro Transformadores de Potencia	ENTRESA	1.2
Sistema Interconexión Eléctrica para América Central	ENTRESA	31.1
Interconexión Eléctrica Bluefields - El Bluff	ENTRESA	13.3
Rehabilitación Sistema de Transmisión Eléctrica Managua (Fase IV)	ENTRESA	36.3
Rehabilitación Subestación Nandaime	ENTRESA	1.5
Modernización Sistema Eléctrico Región Norte	ENTRESA	3.9
Electrificación del Barrio Nuevo Amanecer, Masaya	CNE	0
Electrificación de Alta Tensión en el Barrio Maria Auxiliadora	CNE	0.7
Modernización de la Sub-Estación Planta Nicaragua	ENTRESA	27.4
Conexión Sub-Estación Tipitapa, Sta. Bárbara y Planta Nicaragua	ENTRESA	15.7
2.3 Desarrollo Productivo Rural		683.1
Modelo Atención Productiva a Pequeños Productores de Escasos Recursos (PESA) – INTA	MAGFOR	10.7
Fomento a la Producción de Granos Básicos KR-II	IDR	48.5
Programa de los Polos de Desarrollo (POLDES)	IDR	2
Servicios de Sanidad Agropecuaria y Forestal	MAGFOR	23
Fondo de Desarrollo Agropecuario (FONDEAGRO) Fase II	MAGFOR	8.4
Programa de Rehabilitación Arrocera y Desarrollo Campesina	IDR	6
Desarrollo Rural Integral en Comunidades Marginales León y Chinandega (PROCHILEON)	IDR	7.5
Desarrollo Económico Social en la Zona Norte y Central de Nicaragua	IDR	31.2
Desarrollo Económico Social en Waslala, Cua Bocay, Tuma La Dalia y Rancho Grande	IDR	36.1
Desarrollo de la Costa del Pacífico Norte de Nicaragua	IDR	49.7
Iniciativa por el Desarrollo Rural de Nicaragua	MAGFOR	2.3
Desarrollo Local en el Departamento de Rivas	IDR	36.5
Programa de Reactivación Productiva Rural	IDR	154.9
Programa de Desarrollo Económico de la Zona Seca de Nicaragua (PRODESEC)	IDR	40.5
Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Rural y Reducc. de Pobreza en Boaco-Chontales	IDR	14.2
Proyecto de Tecnología Agropecuaria (Fase I)	MAGFOR	59.5
Programa de Apoyo al Sector Agrícola (PASADINA II)	MAGFOR	7.2
Proyecto de Infraestructura Socioeconómica	FISE	13.1
Multiplicación y Diseminación de los Reproductores Mejoradas en la Rep. de Nicaragua	MAGFOR	10.4
Programa Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado	MAGFOR	5.9
Segundo Proyecto de Municipios Rurales	MARENA	23.8
Ampliación del Acceso a los Servicios Financieros	PRESIDEN	2
Programa Mejoramiento del Marco de Garantías Mobiliarias para Facilitar Acceso a Crédito	PRESIDEN	1
Fortalecimiento Programa Nacional de Vigilancia Fitosanitaria	MAGFOR	4.3
FSS MAGFOR		30
FSS INTA		3.3
Fortalecimiento a las Operaciones del INTA	MAGFOR	51.2
2.4 Educación Secundaria y Técnica		80.2
Rehabilitación y Ampliación Centro Enseñanza Técnico Agropecuario/Jalapa-INATEC	MITRAB	3.2
Ampliaciones Centro Fijo de Capacitación - Boaco-INATEC	MITRAB	1.1
Educación Técnica Agropecuaria y Capacitación -INATEC	MITRAB	2.6
Rehabilitación y Ampliación Instituto Politécnico Cristóbal Colon/Bluefields-INATEC	MITRAB	1
Rehabilitación y Ampliación Instituto Politécnico/Jinotepe-INATEC	MITRAB	1.9
Programa de Capacitación en Autoconstrucción de Viviendas-INATEC	MITRAB	10
Promoción del Empleo y Generación de Ingresos en el Ámbito Local (Pro-Empleo)	INIFOM	2
Apoyo a la Formación Profesional de Hostelería y Turismo en Nicaragua-INATEC	MITRAB	20.5
Creación de 50 Kioscos Tecnológicos en Todo el País-INATEC	MITRAB	1
Proyecto de Habilitación Laboral - Vulcano de Nicaragua	MECD	1.1
Cursos de Habilitación Laboral	MECD	5.2
Rehabilitación Institutos de Secundaria (MECD/FISE)	FISE	17.1
Instituto Técnico Especializado Juan Pablo II	ALCALDÍA	0.5
Equipamiento y Rehabilitación Edificio INTECNA	INTECNA	7

Fortalecimiento Sector Educativo en Zonas Afectadas por el Huracán Mitch-INATEC	MITRAB	6.1
2.5 Medio Ambiente		125.3
Reserva de Biósfera Bosawás	MARENA	7.1
Programa Socioambiental y Desarrollo Forestal II (POSAF II)	MARENA	28
Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas	MARENA	12.2
Manejo Sostenible de Recursos Naturales del Suroeste de Nicaragua (Suroeste)	IDR	11.5
Corredor Biológico Mesoamericano	MARENA	2.7
Manejo Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Cuenca Río San Juan	MARENA	4.9
Programa de Apoyo al Sector Medio Ambiente de Nicaragua	MARENA	23
Programa de Apoyo al Sector Ambiental en Nicaragua PASMA-MIFIC	MIFIC	1.1
Desarrollo Humano y Medio Ambiente en la Reserva de Biosfera del Sureste de Nicaragua	MARENA	6.8
Programa Reserva de Biosfera del Sureste de Nicaragua (RBSEN)	MARENA	11.4
Fortalecimiento para Manejo de Cuencas y Prevención Desastres Naturales (FOCUENCAS)	MAGFOR	3.5
Plan Maestro de Manejo Forestal-Fase Inversión	MAGFOR	5.3
Corredor Biológico del Atlántico	MARENA	7.9
III. Fortalecimiento Institucional para Aumentar la Eficiencia en Programas		534
3.1 Salud		43.4
Programa Promoción, Prevención, Educación y Comunicación De Salud	MINSA	28
Fortalecimiento Institucional al Sector Salud	MINSA	15.4
3.2 Educación		209.7
Profesionalización de los Asesores Pedagógicos Municipales	MECD	0.1
Diseño de la Reforma Educativa Básica y Media con Orientación y Habilitación Laboral	MECD	4.7
Programa de Apoyo a las Políticas del Sector Educativo y Descentralización (PAPSE)	MECD	101.1
Proyecto de Educación para Nicaragua, PaASEN	MECD	46.7
Preparación del Programa de la Reforma Educativa, PPRE	MECD	2.5
Programa de Educación Básica, Base II (Población Más Saludable y Más Educada)	MECD	25.4
Programa de Reconstrucción Regional para América Central (PRRAC/MECD)	MECD	8.8
Programa de Apoyo a la Transformación Estructural del Sistema Educativo	MECD	0.1
Preparación del Programa de la Reforma Educativa, PPRE	MECD	14.6
Promoción de los Derechos Humanos en el Ámbito de la Escuela de Educación Primaria	MECD	5.8
3.3 Protección Social		35.3
Programa Nacional de Información Juvenil	PRESIDEN	0.5
Programa Nacional de Solidaridad	MIFAM	3.5
Fortalecimiento Institucional (Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Derechos de Niños)	PRESIDEN	0.3
Fortalecimiento de la Participación Infantil	PRESIDEN	0.4
Fortalecimiento de la Protección Social	FISE	14
Programa de Fortalecimiento Institucional para Protección de Grupos Vulnerables Fase II	MIFAM	13.6
Gestión del Riesgo con Enfoque en la Niñez y Adolescencia	MIDDEF	2.8
3.4 Otros		245.5
Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal	INIFOM	21
Programa de Apoyo a la Descentralización y Desarrollo Local (APDEL-INIFOM)	INIFOM	5
Apoyo al Fortalecimiento Municipal en Chontales, Juigalpa, Comalapa y Cuapa	INIFOM	4
Programa de Fortalecimiento de la Gestión Municipal y Desarrollo Local (PROGESTION)	INIFOM	31.1
Sistema Nacional de Concertación, Coordinación, Información y Participación (PASE)	PRESIDEN	1.8
Encuestas de Medición de Niveles de Vida	INEC	12.2
Mediciones de Niveles de Vida	FISE	8.3
Fortalecimiento de las Capacidades Locales	FISE	6.3
Desarrollo Institucional FISE	FISE	82.6
SETEC FSS		5
MHCP FSS		1.7
VIII Censo de Población y IV de Vivienda	INEC	66.6
IV. Gobernabilidad		98
Programa de Fortalecimiento Judicial y Acceso a la Justicia	CSJ	46.1
Eficiencia y Transparencia en las Contrataciones del Estado	EFIYTRAN	7
Fortalecimiento Institucional del Consejo Supremo Electoral	CSE	3.2
Apoyo a Gobernabilidad y Transparencia - Participación Ciudadana - SETEC-Comunicación	UCRESEP	9
Programa de Facilitadores Judiciales Rurales	CSJ	1.1
Programa de Modernización de la CGR	CGR	23.4

Proyecto Piloto para Posibilitar Acceso a Justicia a Sectores de Escasos Recursos de Masaya	CSJ	7.1
Proyecto Simplificación Oficina de Recepción de Causas Estelí y Masaya	CSJ	1.2
V. Mejorar Clima de Negocios		168.5
Sistema Integrado de Normalización, Acreditación, Certificación y Metrología	MIFIC	0.1
Rehabilitación del Sector Cafetalero en Nicaragua	MIFIC	0.5
Fortalecimiento de Productores Exportadores de Café	MIFIC	1.4
Apoyo a la Innovación Tecnológica en Nicaragua	MIFIC	31.2
Proyecto de Competitividad Aprendizaje e Innovación	MIFIC	37.8
Fortalecimiento de la Gestión de Comercio Exterior de Nicaragua	MIFIC	19.4
Programa Nacional de Desarrollo de la Mipymes Nicaragüenses	MIFIC	12.9
Sistema Atención y Tramitación Simplificada para Formación de Empresas	MIFIC	9.2
Diseño e Implementación de la Estrategia del Centro de Promoción de Exportaciones	MIFIC	2
Desarrollo Pesquero en la Costa del Pacífico de San Juan del Sur	MIFIC	0.5
Incursión del Sector Privado al Negocio de Producción de Energía	MARENA	0.4
Instalación de Planta Acopiadora Pesquera de Marisco en Sandy Bay Norte-RAAN	RAAN	2
Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad	ORDPROP	44.7
Ampliación de la Cobertura del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad	ORDPROP	3.2
Ordenamiento de la Propiedad Las Tunas, Waslala, Managua y Nueva Guinea	ORDPROP	3.3
Gasto de Capital en No Pobreza		835.8
VI. Fortalecimiento Institucional		522.9
Registro del Estado Civil de las Personas	CSE	0.8
Fortalecimiento SNIP/INIFOM	INIFOM	0.6
Fortalecimiento SNIP/MARENA	MARENA	0.6
Fortalecimiento SNIP – IDR	IDR	0.6
Fortalecimiento SNIP-MECD	MECD	0.6
Fortalecimiento SNIP - MTI	MTI	0.7
Fortalecimiento SNIP/MAGFOR	MAGFOR	0.6
Fortalecimiento Institucional al Sector Salud	MINSA	0.7
Fortalecimiento Unidad Ejecutora RAAN	RAAN	0.3
Fortalecimiento y Administración del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP/SETEC)	PRESIDEN	4.1
Programa de Apoyo a la Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia	PRESIDEN	3.1
Optimización Sist. de Abastecimiento, Mejora de Índices de Macro y Micromedición, Planif.	ENACAL	5.1
Programa Modernización de la Gestión Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	ENACAL	55.8
Programa Global de Obras Múltiples para Modernización de la Gestión de ENACAL	ENACAL	21.1
Programa de Apoyo Institucional a la Gestión Ambiental (Pro-Ambiente)	MARENA	7.3
Segundo Proyecto de Municipios Rurales	INIFOM	112
Programa de Apoyo al MAGFOR y Desarrollo de los Factores	MAGFOR	3.7
Monitoreo y Modelaje del Lago de Managua	INETER	1.2
Fortalecimiento Institucional al MIFIC	MIFIC	0.5
Reestructurac., Fortalecimiento Institucional y Ampliación Cobertura de la Policía Nacional	MIGOB	17.9
Fortalecimiento Institucional - Unidad Coordinadora de Proyectos	MIFIC	0.4
Desarrollo de la Base de Metadatos de INETER	INETER	0.2
Formulación de Políticas Fiscales MHCP/OAFE	UCRESEP	7.6
Apoyo a la Ejecución de la Reforma Institucional (SETEC, OAP, OEP, GE)	UCRESEP	16.9
Implementación de la Ley de Servicio Civil	UCRESEP	18.2
Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP)	UCRESEP	8
Plan de Sostenibilidad y Modernización de los Registros Públicos	CSJ	2.4
Fortalecimiento Poder Judicial en Planificación, Formación y Ciencia Forense	CSJ	3.2
Implementac., Monitoreo, Evaluac. para el Crecimiento y Reducción de Pobreza (PRSP)-TF	UCRESEP	4
Apoyo a Función de Planificación Estratégica-Reducc. Pobreza-SETEC/Planificac. -PSTAC	UCRESEP	4.6
Fortalecimiento Institucional del MINREX-SEREC	UCRESEP	3.4
Fortalecimiento y Expansión Sistema de Inversión Pública Nicaragua SETEC-SNIP	UCRESEP	3.1
Fortalecimiento Sistema Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas SETEC-Monitoreo	UCRESEP	5.1

Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión del Medio Ambiente	MARENA	1.4
Establecimiento de Mapas Básicos y de Amenaza para Sig en Nicaragua	INETER	11.8
Desarrollo Responsable de la Pesca de Langosta en Nicaragua	MIFIC	0.5
Desarrollo y Funcionamiento de la Centralización del Sistema Tributario	CST	9.5
Apoyo a la Programación y Priorización Sectorial	MHCP	1.7
Fortalecimiento de la Administración Pública	MHCP	2.7
Programa de Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo	ENACAL	8.1
Proyecto de Reforma de las Telecomunicaciones	TELCOR	13.1
Apoyo INTA en Nueva Estrategia de Desarrollo Tecnológico en Agricultura (PASADANIDA II)	MAGFOR	5.1
Establecimiento de la Red Hidrogeológica Acuíferos del País	INETER	0.7
Densificación Geodesica de la Frontera Sur	INETER	0.7
Apoyo a la Procuraduría del Medio Ambiente	PGJ	3.1
Ordenamiento Territorial del Departamento de Madriz	INETER	0.3
Ordenamiento Territorial del Departamento de Río San Juan	INETER	0.9
Incorporación Perspectiva de Genero en Estadísticas Oficiales	MIFAM	0.8
Modernización y Acreditación de la Educación Terciaria	MAET	5.2
Educación Terciaria Fase II	MAET	6.8
Programa de Seguridad Ciudadana	MIGOB	1.6
Mitigación y Prevención de Georriesgos en Nicaragua y Centroamérica	INETER	1.3
Delimitación de las Fronteras Marítimas y Terrestres de Nicaragua	INETER	1.5
Vigilancia Epidemiológica de la Salud Animal	MAGFOR	6.8
Consolidación y Sostenibilidad de Redes Meteorológicas Automáticas	INETER	1.4
Consolidación y Expansión del Sistema Integrado de Gestión Financiera	UCRESEP	68.3
Fortalecimiento de Red de Alcaldes Amigos y Defensores de Niños	INIFOM	1.6
Sostenibilidad de las Redes de Vigilancia de Fenómenos Naturales	INETER	1.7
Estudio Amenaza Geológica y Reconocimiento Yacimiento de Materiales Construc. Ocotal	INETER	4
Programa de Voluntariado y Servicio Juvenil	PRESIDEN	0.7
Sistema de Alerta Temprana en 6 Municipios del Norte de Chinandega	MIDDEF	2.5
Prevención de Desastres en 37 Comunidades del Municipio de León	MIDDEF	2.6
Protección ante Desastres en Volcán Telica	MIDDEF	2.5
Prevención y Atención de Incendios Forestales en Municipio de Jalapa	MIDDEF	2.7
Reducción de la Vulnerabilidad ante Desastres Naturales	SINAPRED	35
Proyecto de Gestión de Riesgos en Procesos de Planificación en 10 Municipios	INIFOM	1.5
Fortalec. Sector Educativo para Prevenc. y Reduc. Vulnerabilidad ante Desastres Naturales	MECD	0.1
Formac. Capacidades Fase II de Adaptación Cambio Climático América Central, México	MARENA	0.7
VII. Proyectos de Infraestructura y Equipamiento		312.9
Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	CMID	8.4
Otras Instituciones	ALCALDÍA	3.1
Mantenimiento de Zoológico y Museo, Alcaldía de Juigalpa	ALCALDÍA	0.3
Mantenimiento Cementerio San Pedro, Managua	ALCALDÍA	0.4
Archivo Histórico de la Nación	ALCALDÍA	0.3
Huellas de Acahualinca	ALCALDÍA	0.3
Archivo Arquidiocesano de León	ALCALDÍA	0.1
Mantenimiento Catedral Metropolitana de León	ALCALDÍA	0.5
Teatro José de la Cruz Mena, Rehabilitación Tubería se Agua Potable, León	ALCALDÍA	0.1
Adquisición Lanchas Guarda Pesca para Vigilancia y Protección Recursos Marítimos	MIFIC	4.9
Protección Infraestructura TNRD	MECD	2.2
Rehabilitación Sistema Penitenciario Tipitapa	MIGOB	1.2
Construcción Sistema Penitenciario de Estelí	MIGOB	1.3

Anexo 2

Rehabilitación Centro Penitenciario Chinandega	MIGOB	0.9
Rehabilitación Edificio Sede Ministerio de Gobernación	MIGOB	2
Rehabilitación y Ampliación Centro Penitenciario de Juigalpa	MIGOB	1.5
Rehabilitación y Ampliación Centro Penitenciario de Granada	MIGOB	1.8
Ampliación del Sistema de Comunicaciones por Fibra Óptica, Tipitapa -Bluefields	ENTRESA	35
Ampliación Edificio de la Asamblea Nacional	AN	10
Construcción Delegación Policial Municipal de San Marcos/Carazo	MIGOB	5.2
Proyecto Regional de Control y Erradicación de la Peste Porcina	MAGFOR	1.4
Mantenimiento de Patrimonio Histórico Nacional/INC	MECD	8
Construcción Edificio Casa d Gobierno en Bluefields- RAAS	RAAS	9.7
Ampliación de Oficina del Gobierno Regional Autónomo del Atlántico Norte	RAAN	1.1
Adquisición de Terrenos e Infraestructura de las Administraciones de Rentas Dptales	DGI	7
Construcción Edificio Consejo Regional, Bluefields	RAAS	3.5
Proyectos de Inversión en Universidades Miembros del CNU	CNU	162.8
Construcción de Edificio Administrativo en El Rama	EPN	2.5
Remodelación del Templo San Rafael Arcángel-San Rafael del Norte	ALCALDÍA	0.7
Proyecto de Inversión en la CSJ	CSJ	10.9
Academia de Béisbol	MECD	0.5
Conservación Sistema Administración de Pavimento	MTI	4
Equipamiento y Fortalecimiento del Sistema de Comunicación.	CSJ	5
Rehabilitación Edificio de la DGA	DGA	5
Rehabilitación de Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios	MINSA	2
Construcción Oficina de Migración y Extranjería en San Carlos, Río San Juan	MIGOB	5.4
Rehabilitación Departamento de Bomberos de Ciudad Sandino, Managua	MIGOB	2.5
Rehabilitación Departamento de Bomberos de la Zona Industrial de Managua	MIGOB	1
Ampliación y Equipamiento para Cobertura Rural y Municipal de la Policía Nacional	MIGOB	0.6

Fuente: SNIP, SETEC.

Anexo 3

El Mapa de Pobreza, la Marginalidad Social y la Potencialidad Económica Territorial

El Mapa de Pobreza, la Marginalidad Social y la Potencialidad Económica Territorial⁴³

La intensificación del proceso de globalización en los últimos años ha generado un mayor interés sobre los aspectos económico-geográficos de las regiones, al determinar estos aspectos la competitividad de los territorios, en función de su potencial económico, así como el impacto de la competitividad en las condiciones de vida de la población.

Todas las actividades y acciones humanas, tanto económicas como de otra naturaleza, se realizan en un ámbito geográfico, el que está influenciado por factores entre los que destacan las políticas públicas y las características sociales, culturales y políticas de las localidades. Se busca, identificar patrones de aglomeración, así como la evolución natural de la actividad económica a lo largo del tiempo y el espacio, con los movimientos de factores, las relaciones comerciales y el intercambio de mercancías entre regiones o países. La geografía económica también permite analizar las diferentes estructuras por las que está compuesto el Estado, desde el nivel nacional hasta el nivel de comunidad, pasando por el ámbito departamental y municipal.

Es un hecho que la distribución espacial de la economía es diversa y heterogénea, reflejando los procesos históricos y las condiciones estructurales que la conducen, así como la movilización de recursos y factores de producción. La reducción de costos de producción y la importancia de la información como factor de producción, genera que la actividad económica se aglomere geográficamente. Existen zonas donde se ubican las fábricas, los bancos, restaurantes, etc. Esta aglomeración se genera por la internalización por parte de las empresas, de factores externos que benefician la actividad económica. Estar cerca de la competencia, permite seguir y reproducir patrones o innovaciones en la industria que aseguren una mayor rentabilidad y/o eficiencia. La cercanía permite además contratar o comprar factores de producción (mano de obra, capital o insumos) a un menor costo, ya que los proveedores de dichos factores saben dónde se encuentra concentrada la demanda por sus servicios.

Esto es importante porque la estructura económico-geográfica de Nicaragua se encuentra fragmentada y no permite el pleno aprovechamiento de estos beneficios externos. Es así que con el apoyo del FNUAP se obtuvieron insumos para un conocimiento más exhaustivo y riguroso sobre las condiciones de vida de la población, los niveles de marginación social a un nivel departamental y municipal, así como las potencialidades para el crecimiento económico y el desarrollo regional.

Antecedentes: las políticas en base al mapa de pobreza

En el marco conceptual de la ERCERP (PRSP I) se formalizó la adopción del *Mapa de pobreza extrema*, como una herramienta para guiar la asignación de los recursos, clasificando a la población de Nicaragua en zonas geográficas (regiones, departamentos y municipios) de acuerdo a cuatro diferentes niveles de pobreza extrema: severa, alta, media y baja.⁴⁴ El criterio de clasificación está basado en la brecha de la pobreza extrema, construido por la SETEC con la asistencia técnica del Banco Mundial.

⁴³ Sobrino, Jaime (2004), *Competitividad y distribución territorial de las actividades económicas en Nicaragua: impactos del Plan Nacional de Desarrollo*, Managua, Presidencia de la República, Secretaría de Coordinación y Estrategia, y Fondo de Población de las Naciones Unidas.

⁴⁴ ERCERP 2001 (Anexo 4)

El mapa permitió delinear esfuerzos para atender a las personas en pobreza extrema, además de iniciar el ordenamiento de la asignación de la inversión pública con criterios territoriales. Esta herramienta puede ahora ser complementada con otros métodos que permitan focalizar aún más las políticas públicas, en función de la distribución territorial de la población y sus mejores oportunidades sociales y económicas.

El mapa de migraciones

Todos los procesos de desarrollo han estado acompañados de movimientos poblacionales de una localidad a otra. Al igual que el seguimiento a la evolución del empleo, el seguimiento a los flujos migratorios permitirá imprimirle dinamismo al Plan Nacional de Desarrollo, a fin de que éste pueda ser adaptado conforme cambian los patrones dinámicos de la economía. En Nicaragua, uno de cada tres jefes de familia han expresado que viven en zonas diferentes de donde nacieron⁴⁵, lo que indica un elevado nivel de movilidad interna.

Se elaboró un mapa de migraciones en base a estimaciones censales (PND Sept. 2003) que permiten dilucidar hacia qué regiones se ha estado dirigiendo la población en el pasado reciente. El mapa refleja las tasas de inmigración y emigración para cada uno de los municipios.

La marginación como criterio de planificación

La marginación se define como un estado temporal de aislamiento en el que la población sufre de la privación de un servicio o tipo de infraestructura en un territorio específico. Es un fenómeno estructural que se origina en el carácter heterogéneo del proceso de desarrollo, especialmente con la dificultad para propagar el progreso en el conjunto de la estructura productiva y entre las regiones del país.⁴⁶ En el ámbito social, la marginación se expresa como exclusión de grupos sociales en el proceso de desarrollo y el disfrute de sus beneficios.

No obstante su carácter multidimensional, algunas de las privaciones que padece la población se relacionan con la falta de acceso a los servicios y bienes públicos, tales como educación, salud, nutrición, agua, saneamiento y energía eléctrica, entre otros. Asimismo, al estimarse con el mayor nivel de desagregación territorial posible se logra una focalización de la acción pública potencialmente más eficaz, ya que las medidas municipales ocultan las inequidades entre poblados de un mismo municipio.

Índice de marginación social

La marginación social es un fenómeno estructural que se origina en el carácter heterogéneo del proceso de desarrollo. En el ámbito económico se manifiesta como dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y las regiones del país. En la estructura social, se expresa como una persistente exclusión de amplios segmentos de la población del proceso de desarrollo y el disfrute de sus beneficios.

⁴⁵ FNUAP (2002)

⁴⁶ PND-Sept. 2003, Cap. IV

El proceso de desarrollo en Nicaragua ha conformado zonas y poblaciones marginadas en el medio rural y urbano, lo cual plantea retos desafiantes para la planeación. En el medio rural se registran los retrasos más notables en la transición demográfica, esto es, elevadas tasas de mortalidad infantil y de fecundidad, una mayor razón de dependencia demográfica así como fuertes presiones migratorias, tanto hacia el sistema urbano nacional como hacia Costa Rica y Estados Unidos. En el área urbana, la dinámica territorial de los asentamientos humanos y los desordenados flujos migratorios determinan la existencia de barrios y colonias populares marginados que son ocupados por familias que no logran integrarse plenamente a los beneficios del desarrollo urbano.

Asimismo, complejos procesos socioeconómicos y demográficos interactúan para hacer que miles de familias residan en pequeñas localidades rurales marginadas y en condición de pobreza extrema. En muchas de esas localidades, sobre todo en las que se encuentran en condiciones de dispersión y aislamiento, las familias y comunidades enfrentan vulnerabilidades que escapan a su control, debido principalmente a que las privaciones y los riesgos que padecen son fruto de una precaria estructura de oportunidades sociales conformada por la falta de acceso a bienes y servicios públicos.

Los rezagos en la transición demográfica, la marginación y la pobreza extrema tienden a reforzarse con intervenciones públicas que responden al criterio de obtener el máximo beneficio per capita mediante la atención al mayor número de personas, pues ello determina que las políticas públicas concentren sus acciones de manera privilegiada en las ciudades. La desigual distribución territorial de recursos para la infraestructura y el equipamiento vulnera entonces los principios de la justicia distributiva y produce un acceso diferenciado a la educación, la salud y otros servicios, lesivo a los intereses de los más desaventajados.

Situación reflejada en el séptimo Censo de Población de 1995

De acuerdo a los datos provenientes del censo de población de 1995, el 26% de la población adulta de Nicaragua era analfabeta y 58% no terminó la primaria; de manera paralela, las privaciones asociadas a la ocupación de viviendas inadecuadas comprometían la calidad de vida de la mayoría de la población, ya que 46% de la población ocupaba viviendas sin agua entubada, 40% sin energía eléctrica, 84% sin drenaje ni sanitario exclusivo, 53% eran viviendas con piso de tierra y 45% de los nicaragüenses vivía en poblados rurales, con frecuencia dispersos o aislados, donde se registraba baja cobertura de servicios esenciales, como los de salud, o bien de infraestructura, equipamiento, medios y vías de comunicación.

Existe una profunda desigualdad territorial tanto en la distribución de la población como en la estructura de oportunidades sociales derivadas de la disponibilidad de bienes públicos para que las personas, sus familias y comunidades, puedan llevar a cabo su proyecto de vida. A continuación algunos ejemplos.

Según estimaciones del CELADE⁴⁷ para el año 2005, en el departamento de Managua vive uno de cada cuatro nicaragüenses, seguido en importancia demográfica por Matagalpa y Chinandega, con 9 y 8% del total de población, respectivamente. Así, 42 de cada 100 nicaragüenses viven en tres de

⁴⁷ CELADE, estimaciones y proyecciones de la población de Nicaragua, 1950-2050

los 17 departamentos del país. En el extremo, en Río San Juan vive poco menos del dos por ciento de la población nacional.

Se advierte también una marcada desigualdad de oportunidades entre los departamentos según las proporciones de población que ocupan viviendas inadecuadas. Nuevamente con los datos del censo de población de 1995, Managua figuró como el Departamento con el menor porcentaje de población que ocupaba viviendas sin agua entubada, 12%, mientras que en la RAAS esa privación comprometió a 88% de la población, seguida de cerca por la RAAN y Río San Juan, donde 84% de la población habitaba viviendas sin ese vital servicio. Con relación a la privación derivada de la ocupación de viviendas con piso de tierra, la mayor brecha se presentó entre Managua (32%) y Boaco (74%). Las carencias de electrificación iban de 7% en Managua hasta 82% en la RAAN.

La sociedad nicaragüense enfrenta el reto de combinar estrategias de intervención pública orientadas a atender las necesidades de todas y todos los ciudadanos con otras dirigidas a apoyar a la población más desaventajada, es decir con las acciones orientadas a beneficiar a las personas, familias, comunidades y regiones marginadas, donde no se cuenta o es difícil el acceso a servicios básicos y el entorno económico obstruye su recuperación productiva.

La atención dirigida a la población más desaventajada es un complemento necesario de las estrategias públicas encaminadas a lograr la universalidad del acceso a los bienes y servicios esenciales que proporciona el Estado. La combinación de ambas estrategias y su consistencia en el tiempo, pueden permitir mejorar la calidad de vida de la población, así como la paulatina igualación de las oportunidades entre los ciudadanos y grupos sociales que integran la nación.

El Índice de Marginación Social

El Índice de Marginación Social (IMS) es un indicador objetivo, sintético y sencillo de las desigualdades en el desarrollo nacional y local de Nicaragua. El índice valora dimensiones estructurales de la marginación social, identifica ocho de sus formas y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población total no participante del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de capacidades básicas mínimas. Este índice permite un análisis integrado y comparativo del impacto global que las carencias tienen en las unidades político-administrativas - Departamentos y Municipios-, así como en el entorno próximo en el que se desempeñan y realizan las personas, es decir en los poblados o localidades.

Los objetivos del IMS son:

1. Constituir un instrumento objetivo e imparcial de medición territorial de déficit social acumulado, que sirva de base para establecer órdenes de prioridad en el gasto social y guiar estrategias de intervención orientadas a modificar la desigualdad que afecta a los diversos grupos sociales en sus lugares de residencia.
2. Facilitar la aplicación de principios de justicia distributiva en la asignación de recursos y los procesos de planeación del desarrollo, mediante la atención prioritaria a los grupos más desaventajados.

3. Propiciar la vigilancia y participación social en los procesos democráticos de planeación y ejecución de programas orientados a mejorar las condiciones y estructuras de oportunidad, mediante la difusión y creación de consensos sobre los criterios de asignación de recursos públicos y los órdenes de prioridad, sustentados en medidas elaboradas con una sólida metodología estadística.

El IMS se propone coadyuvar a una mejor toma de decisiones para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población sobre todo aquella viviendo en poblados donde los principales indicadores económicos, sociales y demográficos son más graves.

Composición del IMS

El IMS utiliza como fuente de información los Censos Nacionales de 1995, esto es el VII de Población y el III de Vivienda, debido a que esta fuente cuenta con la cobertura y grado de desagregación de los datos necesarios para la construcción del índice a nivel departamental, municipal y por localidad.

Las variables censales que integran el IMS son: Condición de Alfabetismo, Nivel de Instrucción, Vivienda, Servicio Sanitario, Disponibilidad de Luz Eléctrica, Disponibilidad de Agua Entubada, Dormitorios, Material Predominante en Pisos y Tipo de Área de Residencia.

Estas variables de rezago o déficit dan cuenta de las formas de exclusión social, esto es, indican el nivel relativo de privación en el que se subsumen importantes contingentes de población en cada departamento, municipio o localidad. Con la aplicación de la técnica de Estratificación Óptima desarrollada por Dalenius y Hodges, se divide el recorrido del Índice de Marginación en cinco intervalos, resultando la siguiente clasificación.

Una vez calculados los ocho indicadores que permiten medir cada una de las formas de exclusión seleccionadas, es necesario construir, a partir de ellos, una medida resumen que dé cuenta de la intensidad del fenómeno. En este sentido, se busca generar un indicador que evalúe el impacto global de los déficit y que además cumpla ciertas características que faciliten el análisis de la expresión territorial de la marginación:

- ✓ Que reduzca a una dimensión la multidimensionalidad original del fenómeno observado, la marginación en este caso, y que al mismo tiempo retenga y refleje al máximo posible la información referida a la dispersión de los datos en cada uno de los ocho indicadores, así como las relaciones entre ellos, y
- ✓ Que permita establecer una ordenación entre las unidades de observación (Departamentos, Municipios y Poblados). Debe precisarse que se realizó una estimación del índice de marginación independiente para cada uno de los tres niveles de análisis aludidos.

Con el propósito de obtener una medida-resumen de las ocho formas de la marginación, se utiliza el análisis de componentes principales. Como se sabe, este es un método matemático que transforma un conjunto de variables (o indicadores) en uno nuevo, donde con un número menor de variables se puede reelaborar una interpretación más sencilla del fenómeno original. Así, el análisis de componentes principales transforma un conjunto de variables correlacionadas en otro

no correlacionado, en el cual se pueden ordenar los indicadores transformados, de forma tal que el primero explique tanta variabilidad de los datos como sea posible.

En síntesis, el análisis de componentes principales transforma un conjunto de variables correlacionadas en otro no correlacionado, en el cual se pueden ordenar los indicadores transformados, de forma tal que el primero explique tanta variabilidad de los datos como sea posible.

Resultados básicos de la aplicación del IMS:

A nivel departamental

- 1 departamento con grado muy bajo de marginación (Managua)
- 3 con bajo nivel (Masaya, Granada y Rivas)
- 5 con nivel medio (Chinandega, León, Estelí, Carazo y Chontales)
- 1 con alto nivel (Nueva Segovia)
- 7 con muy alto nivel de marginación (RAAN, RAAS, Jinotega, Madriz, Matagalpa, Boaco y Río San Juan)

A nivel municipal

- 9 municipios con muy bajo nivel de marginación (28% de la población)
- 26 con bajo nivel (23%)
- 32 con nivel medio (17%)
- 46 con nivel alto (19%)
- 32 con muy alto nivel de marginación (13%)

A nivel de localidades

- 810 con muy bajo nivel de marginación (12% de la población)
- 1 433 con bajo nivel (23%)
- 2 785 con nivel medio (18%)
- 2 501 con alto nivel (13%)
- 2 972 con muy alto nivel de marginación (34%)

La distribución territorial de las actividades económicas

El producto interno bruto es uno de los indicadores más utilizados en el análisis económico y territorial, además de emplearse para relacionarlo con otras variables de tipo social, ambiental o cultural. El Banco Central de Nicaragua ha sido la instancia gubernamental encargada de su cálculo, pero sólo se ha ofrecido para el contexto nacional, descuidando las estimaciones a una escala territorial menor, como son los departamentos y los municipios.

Ante la necesidad de contar con cifras del PIB de cada ámbito territorial nicaragüense para alcanzar el propósito de conocer la distribución territorial de las actividades económicas y los municipios prioritarios para la ubicación de los cluster de actividades, en un primer momento se realizó una estimación por departamento y municipio del PIB, haciendo uso de la información estadística disponible.⁴⁸

⁴⁸ Sobrino, 2004.

La estimación del PIB al año 2000 por departamentos y municipios permite concluir la existencia de una significativa concentración territorial de las actividades económicas, ya que el departamento de Managua generó 43% del PIB total nacional, seguido muy abajo por Matagalpa y Chinandega con 7% cada uno y León con 6%; estos cuatro departamentos producían casi dos terceras partes del PIB nacional. Al igual de lo ocurrido en la escala departamental, la actividad económica por municipios se caracterizaba por un proceso de concentración en pocos puntos, concentración explicada en parte por el patrón de distribución de la población y la existencia de zonas urbanas. El municipio con mayor generación de PIB en 2000 fue Managua con 36.3% del total nacional, siendo León el segundo lugar con 3.3%, Chinandega el tercero con 3.1%, Masaya el cuarto con 3% y el quinto Matagalpa con 2.7 por ciento.

Mecanismos para la promoción económica territorial

Una vez que se tiene la estimación de la distribución espacial de las actividades económicas, el siguiente paso en el proceso de elaboración de políticas públicas consiste en el conocimiento de las fortalezas y debilidades de cada territorio: las primeras para identificar las ventajas absolutas y promover la expansión cuantitativa de la base económica territorial; las segundas para idear acciones para alcanzar una reestructuración cualitativa de la estructura económica espacial.

Estas fortalezas y debilidades se pueden describir con la construcción de un mapa de ventajas infraestructurales, el cual contempla la existencia o no de infraestructura productiva. Las variables que se utilizaron a nivel municipal en la elaboración de este mapa fueron la cantidad de kilómetros de carreteras y caminos al interior del municipio, líneas telefónicas por habitante y el número de instalaciones de energía eléctrica.

De la combinación de estas variables aparecen diferentes tipos de municipios: i) municipios con elevadas fortalezas; ii) municipios con medianas fortalezas, y iii) municipios con bajas fortalezas.⁴⁹ Esta clasificación es relevante para la toma de decisiones de política pública en materia de orientación de la inversión en infraestructura con una perspectiva espacio-sectorial.

Clusters de actividades y municipios prioritarios

En los estudios urbano-regionales y en la formulación de políticas públicas se reconoce que un municipio contiene una especialización económica relativa en un sector específico cuando la participación de este sector en la estructura económica local es mayor que la participación de dicho sector en la estructura económica nacional (medida en términos de generación de valor o empleo). La especialización económica relativa de un municipio permite obtener conclusiones sobre la tipología de la estructura económica y ha sido utilizado con mucha frecuencia en los estudios urbano-regionales, no sólo por lo sencillo de su aplicación sino también por las inferencias que se derivan de éste: identifica las actividades especializadas, y se ha comprobado que es un estimador confiable de las actividades de exportación, es decir la base económica o aquel conjunto de bienes y servicios que se ofrecen en el territorio de estudio, pero se consumen fuera de él.

⁴⁹ Plan Nacional de Desarrollo Operativo, versión septiembre de 2003. En este documento se le denominó Mapa de marginalidad productiva.

Otras investigaciones han demostrado que las actividades en las que se especializa un territorio (ciudad o región) obedecen al aprovechamiento de ventajas que ofrece dicho espacio para el crecimiento de tales actividades. Es decir, una ciudad se especializa en cierto tipo de actividades, porque les ofrece una serie de economías de urbanización, de localización y de escala.

En todo proceso de planeación, la formulación de políticas y acciones de carácter espacio-sectorial no es fácil por la necesidad de procurar la eficiencia, el mejor uso de los recursos y la mayor distribución de estos en el territorio. Es claro que en las políticas económicas se privilegia la eficiencia, mientras que las metas en las políticas sociales se miden con indicadores de equidad. Asimismo, en la política económica debe quedar explícito el propósito de promover el crecimiento cuantitativo de las actividades existentes, o fomentar la reestructuración productiva hacia nuevos tipos de actividades.

Para definir la dimensión territorial de los postulados del Plan Nacional de Desarrollo, en lo que respecta a la promoción de los conglomerados como base del incremento de las exportaciones, se utilizó la siguiente metodología: para cada conglomerado, se consideran como municipios prioritarios aquellos que contaban con una especialización relativa mayor a 1 y que al menos generaban 1% del PIB nacional en 2000 de la actividad en cuestión. Con esta propuesta se logra: i) seleccionar aquellos municipios que en la actualidad cuentan con ventajas para la localización y crecimiento de las actividades económicas a impulsar; ii) adoptar un estilo de planeación territorial de índole concentrado y no disperso, para aprovechar economías de escala, y iii) perseguir la eficiencia en la distribución del gasto público y la promoción de la inversión privada.

Los centros urbanos y las potencialidades productivas

Es necesario reconocer el insuficiente desarrollo de los sistemas de indicadores sectoriales con información geográficamente diferenciada, en particular para las actividades económicas que existían al momento de la elaboración del mapa de pobreza. Con los resultados del Censo Económico Urbano de 1995 y del Censo Agropecuario del 2001 y otras nuevas herramientas, se dispone de mayor información para focalizar la inversión para el crecimiento económico de base amplia.

A diferencia de la perspectiva anterior en que la gestión pública se apoya en un sólo instrumento, la nueva visión contempla una perspectiva multidimensional que permite tomar en consideración un mayor número de criterios relevantes para la toma de decisiones.

La multidimensionalidad de este ordenamiento territorial comienza con una categorización de los diferentes centros poblacionales del país a fin de asegurar una política coherente y articulada (PND-Sept 2003). Esta se centra en el sistema de ciudades grandes e intermedias que juegan un papel fundamental en la transmisión de políticas, tecnología e información, elementos necesarios para aprovechar las ventajas comparativas y competitivas de los territorios.

Todos y cada uno de los departamentos del país tiene al menos un centro urbano. En la mayoría de los casos, el liderazgo productivo de estos centros urbanos ya ha sido reconocido.

Anexo 4

III Informe de Avance de la ERCERP

III Informe de Avance de la ERCERP

Marco Macroeconómico y la Estrategia de Reducción de Pobreza

Desempeño de la Economía 2003-2004

En un contexto de disciplina fiscal y enfrentando un entorno externo poco favorable, la economía en el periodo 2003-2004 logró revertir la desaceleración mostrada desde 2000, mantuvo niveles de inflación de un dígito a pesar de las alzas de los combustibles, logró aumentar el empleo y las exportaciones, consolidó la posición de reservas internacionales, y se logró avanzar en la promulgación de importantes leyes orientadas al fortalecimiento institucional y la reforma estructural del Estado. Los resultados permiten apreciar algunos avances importantes, al tiempo que persisten algunos desfases a superar en cuanto a las metas contempladas. No obstante estos resultados no cumplieron con las expectativas planteadas en la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza (ERCERP).

Pese a condiciones complejas de orden interno y externo, el programa macroeconómico implementado por Nicaragua para el período 2002-2005 contribuyó a la estabilidad del país. En efecto, la economía creció a una tasa de 5.1 por ciento durante 2004 superior a la meta planteada en el PRGF de 3.7 por ciento y a la tasa reflejada el año anterior (2.3 por ciento).

Este crecimiento del PIB permitió que en términos promedios reflejara una tasa de 3.7 por ciento para el periodo 2003-2004, aún por debajo del crecimiento promedio (4.7 por ciento) estimado en la estrategia de reducción de pobreza. Cabe mencionar que este resultado se explica por el deterioro de la relación de intercambio causado por la caída del precio del café y el alza en el precio del petróleo, lo que provocó una tasa de desaceleración estimada de 2.0 por ciento en el PIB.

A partir de 2003 se revirtió esta tendencia al dinamizarse más aceleradamente la agricultura, la industria manufacturera y la construcción, como también el sector turismo que mostró un fuerte crecimiento en los últimos dos años. Las ampliaciones de la industria textilera en las zonas francas, la presencia de mayor inversión externa en el sector construcción, un programa de inversión pública más amplio y la asignación de recursos a programas específicos para incentivar la producción, tales como el plan nacional “libra por libra”, el fomento a la pequeña y mediana industria, y el programa de electrificación rural, coadyuvaron a lograr estos resultados.

Lo anterior permitió a la vez que el ingreso per cápita durante el periodo 2003-2004, aumentara en 7.0 por ciento, superando la caída de 4.4 por ciento registrado en el periodo previo 2001-2002. No obstante, el nivel del ingreso per cápita no logró alcanzar su punto óptimo registrado en 2000, ni el aumento planteado en la ERCERP.

Una mayor productividad en términos de exportaciones se mostró durante 2003-2004, al alcanzar niveles de US\$1,360.1 millones en ambos años, superior en 18.2 por ciento al periodo precedente 2001-2002. Estos resultados están asociados a una mejoría en los precios internacionales del café y al aumento de volumen de la producción no tradicional exportable.

Cabe resaltar que las exportaciones FOB de 2004 (US\$755.6 millones) sobrepasaron los niveles históricos más altos del país.

En términos de empleo la economía no solamente pudo sostener los niveles mostrados en años anteriores sino que el crecimiento del sector zonas francas, el aumento de la actividad agrícola y el de la construcción permitieron mejorar la calidad del empleo y aumentar el número en más de 106.95 empleos durante el periodo 2003-2004, superior en 30.0 por ciento al mostrado en 2001-2003.

En relación al comportamiento de los precios, la tasa de inflación se situó por encima de las que preveía el programa, fundamentalmente por el efecto del alza de los combustibles y de otras materias primas de origen importado. Durante el periodo 2003-2004 la inflación acumuló una tasa de 15.8 por ciento, en contraste con lo planteado en el PRGF (13.6 por ciento) y por encima de la tasa registrada en el periodo previo (8.7 por ciento).

Es importante señalar que las expectativas de la economía planteadas en la estrategia de reducción de la pobreza, se vieron afectadas no sólo por los factores externos antes mencionados, sino también por la crisis financiera que afrontó el país en 2001 y por el entorno político adverso que generó la lucha contra la corrupción que el gobierno emprendió en 2002.

Política y Reformas⁵⁰

La política económica del periodo 2003-2004 tuvo como objetivo principal lograr la condonación de la deuda externa y preservar la estabilidad, habiéndose alcanzado el punto de culminación dentro de la Iniciativa HIPC en enero de 2004. Pero además, se orientó a afrontar el impacto de la crisis bancaria de años anteriores, resistir el entorno adverso de los precios internacionales, revertir la tendencia depresiva de la economía y proteger el gasto social en un contexto de estabilidad.

Los elementos fundamentales de la política económica fueron planteados en el marco del programa (PRGF) acordado con el FMI en diciembre de 2002 y del Plan Nacional de Desarrollo surgido a finales de 2003. La estrategia macroeconómica descansó en la política fiscal y en las reformas estructurales para fortalecer la economía de mercado, profundizar la transparencia de la gestión pública y hacer viable la reducción de la pobreza.

Tal como se programó, las autoridades aprobaron las leyes que estaban previstas en la matriz de condicionalidad para alcanzar el punto de culminación de la iniciativa HIPC⁵¹, entre ellas la aprobación y avance en la implementación de la ley de servicio civil. Asimismo, se cumplió con los indicadores de desempeño relacionados con las metas cuantitativas del PRGF, en términos de la reducción del déficit fiscal, aumento del ahorro y acumulación de reservas internacionales.

En estos términos durante 2003 y 2004, el gobierno dirigió sus esfuerzos a mantener la disciplina del gasto público, ampliar la base tributaria y mejorar la administración de los

⁵⁰ Para mayor detalle ver capítulo 7 del PND/PRSP II.

⁵¹ Gobierno de Nicaragua: Segundo Informe de Avance, Octubre 2003; página 13, cuadro No.1.

impuestos. Además, tomó medidas para prevenir y castigar actos de corrupción y reforzó los mecanismos de control y seguimiento en la administración de los caudales públicos. Introdujo dos reformas tributarias que redujeron las exoneraciones y tratamientos especiales de la tributación, generando un sistema menos anti-exportador, menos discrecional y menos regresivo.

La reducción del endeudamiento público fue también prioridad, de tal manera que el Banco Central de Nicaragua (BCN) logró completar el proceso de renegociación de la deuda interna surgida de la crisis bancaria, ampliando los plazos hasta diez años y reduciendo la tasa de interés hasta ocho por ciento. Asimismo llevó a cabo un proceso de liquidación de activos provenientes de la intervención de los bancos que fortaleció su posición de activos internos netos. En apoyo a lo anterior, la autoridad monetaria revisó su política de colocación de títulos reduciendo paulatinamente el stock de títulos en circulación.

Lo anterior fortaleció la política monetaria lo que permitió reducir el encaje legal y también se vio fortalecida por los resultados fiscales que permitió al BCN aplicar al gobierno una política crediticia contractiva, a diferencia de la experiencia de 2001 que tuvo signo contrario. Como efecto de todo lo anterior, se produjo una desaceleración de las pérdidas cuasi fiscales; una reducción en la tasa de interés en el mercado financiero, y un mayor aumento de la liquidez bancaria, que favoreció el crédito a la producción.

Una vez lograda la condonación de la deuda externa (en más del ochenta por ciento), el gobierno reforzó el marco legal para regular la política gubernamental de endeudamiento en consistencia con una política fiscal sostenible y con los elementos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Este esfuerzo culminó con la aprobación de la Ley General de Deuda Pública, en noviembre 2003. Además de la ley anterior, las reformas estructurales avanzaron con la aprobación de la ley de servicio civil y la ley de transferencias municipales como parte del proceso de la descentralización presupuestaria; y otras.

El fortalecimiento y profundización del sistema financiero fue parte importante de las reformas encaminadas a prevenir situaciones de crisis en el sistema bancario. Para avanzar en este sentido, el gobierno sometió a la Asamblea Nacional una propuesta de normas prudenciales para reducir el riesgo de los bancos frente a posibles descalces entre sus activos y pasivos; introdujo un anteproyecto de enmienda a la ley general de bancos para fortalecer la supervisión bancaria y el Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE); propuso reformas al marco legal de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) para dar mayor protección legal a sus funcionarios, fortalecer su Consejo Directivo y mejorar su estructura operativa.

En este mismo sentido el gobierno apoyó un programa de modernización de la Contraloría de la República (CGR), que contiene cuatro componentes: una revisión de la estructura institucional; el fortalecimiento de los mecanismos de control; el desarrollo de programas de capacitación para el staff de la contraloría; y el desarrollo de infraestructura tecnológica. En los cuatro componentes se han mostrado avances importantes.

La reforma de pensiones constituyó también un tema de prioridad para el gobierno, aunque no se lograron todos los avances que se esperaban. En efecto, un mayor déficit que lo contemplado

originalmente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), condujo a revisar el proceso, incluyendo los parámetros sobre los cuales se fundamentó el proyecto inicial.

En base a lo anterior, el gobierno conformó una comisión nacional para evaluar alternativas que busquen la sostenibilidad financiera del INSS y haga viable la privatización de las pensiones. Esto implica también afinar el cálculo sobre el costo fiscal de dicha alternativa para incorporarlo al programa económico, de manera tal que no constituya un ahogo presupuestario que limite el alcance de la estrategia de reducción de la pobreza.

Aunque el fin último es proteger a los cotizantes a través del manejo de cuentas individuales, hay que reconocer que existe una población importante que no califica para entrar en dicho proyecto, la cual tendrá que ser absorbida por el INSS a través de un fondo común al que se tendrá que buscarle mecanismos de financiamiento.

Indicadores Fiscales

En el marco de este esfuerzo de políticas y reformas, los resultados fiscales, monetarios y de balanza de pagos mostraron un buen comportamiento conforme a lo esperado en el programa PRGF, salvo ligeras desviaciones en algunos indicadores. Lo anterior fue avalado por el proceso HIPC durante 2003, y por las evaluaciones trimestrales de seguimiento del PRGF llevadas a cabo por el FMI.

Las autoridades han avanzado hacia un manejo más selectivo y eficiente del gasto público, y hacia la ampliación de la base tributaria y la equidad fiscal. En el periodo 2002-2004, se introdujeron dos reformas tributarias cuyos objetivos se centraron en: ampliar la base impositiva, atacar el sesgo anti-exportador, reducir el nivel de discrecionalidad administrativa, mejorar la administración tributaria, y hacer menos regresivo el sistema. En relación al gasto, se profundizó el programa de austeridad en las instituciones públicas reduciendo salarios de los funcionarios y gastos suntuarios.

En la actualidad, la política de inversiones públicas y de presupuesto establecen compromisos para asegurar la sana administración del gasto público, que permita disminuir la incertidumbre tributaria, aumentar la credibilidad ante la sociedad civil y comunidad internacional, y la estabilidad y el crecimiento económico. Asimismo, la identificación del gasto en pobreza dentro del presupuesto facilita al gobierno a ser más selectivo en sus políticas y programas en beneficio de los sectores sociales.

Si bien el gasto total del SPNF pasó de 24.4 por ciento del PIB a 25.1 por ciento entre 2003 y 2004, por la mayor disponibilidad de recursos externos, el incremento se debió al gasto de capital. Las perspectivas ubican este indicador en el orden del 23.7% entre 2005 y 2009.

El aumento del programa de inversiones públicas y de los salarios, el efecto de la HIPC sobre la carga de intereses de la deuda externa, el impacto de una mayor actividad económica sobre la recaudación tributaria, y un flujo de recursos externos mayores que lo programado, fueron los elementos que caracterizaron el comportamiento fiscal durante el periodo 2003-2004, amén de una mejor administración tributaria.

De esta manera, el déficit del Sector Público no Financiero (SPNF) después de donaciones se situó por debajo del programa durante el periodo, alcanzando un promedio anual de -1.1 por ciento del PIB, contra un programa acordado de -1.4 por ciento del PIB, no obstante que el gasto público se expandió más allá de los límites considerados en el PRGF, (Cuadro 1).

Este comportamiento fiscal, permitió al gobierno trasladar recursos a la autoridad monetaria por un monto equivalente a 6.1 por ciento del PIB durante el periodo 2003-2004, fortaleciendo la posición de reservas internacionales del BCN, con lo cual la institución pudo cubrir las pérdidas cuasi fiscales y el efecto de la deuda interna; de tal manera que el nivel de reservas en 2004 registró un nivel sin precedente de US\$670.4 millones, en términos brutos.

Cuadro 1. Nicaragua: Indicadores Fiscales

Conceptos	2000	2001	2002	2003		2004	
				Programa Ejecutado	Progr. Ajustado	Ejecutado ^{1/}	
Relación con el PIB							
Sector Público No Financiero							
Ingresos	20.1	19.1	20.2	22.1	21.5	22.0	22.5
Corrientes	20.0	19.1	20.2	22.1	21.5	22.0	22.4
Gasto Total	28.6	31.3	28.8	29.2	28.2	28.1	28.3
Corriente	16.9	21.0	20.8	20.1	18.6	17.5	17.5
De Capital	11.8	10.3	8.0	9.1	9.6	10.6	10.8
Ahorro	3.2	(1.9)	(0.6)	2.0	2.9	4.5	4.9
Ahorro Primario	6.0	3.3	5.1	7.1	6.6	7.3	7.6
Déficit Global a/d	(8.6)	(12.2)	(8.5)	(7.1)	(6.7)	(6.1)	(5.7)
Déficit Primario a/d	(5.8)	(7.0)	(2.8)	(2.0)	(2.9)	(3.2)	(3.0)
Donaciones Externas	4.5	4.6	4.9	5.0	5.2	5.2	5.0
Déficit Global d/d	(4.1)	(7.6)	(3.6)	(2.0)	(1.4)	(0.8)	(0.8)
Gobierno Central							
Ingresos	15.1	13.9	15.0	16.7	16.2	16.8	16.9
Corrientes	15.1	13.9	14.9	16.7	16.2	16.7	16.9
Gasto Total	23.9	26.3	23.5	23.6	23.0	22.3	23.0
Corriente	13.6	17.1	16.7	15.9	14.5	13.4	13.4
Intereses	2.1	5.2	5.7	5.1	3.7	2.8	2.7
Externos	1.4	2.5	2.8	2.6	1.3	1.1	1.1
Internos	0.6	2.7	2.9	2.5	2.4	1.7	1.6
De Capital	10.2	9.2	6.8	7.7	8.5	8.9	9.6
Ahorro	1.4	(3.3)	(1.8)	0.8	1.7	3.4	3.4
Ahorro Primario	3.5	1.9	3.9	5.9	5.4	6.2	6.1
Déficit Global a/d	(8.8)	(12.4)	(8.6)	(6.9)	(6.8)	(5.5)	(6.1)
Déficit Primario a/d	(6.7)	(7.2)	(2.9)	(1.8)	(3.0)	(2.7)	(3.4)
Donaciones Externas	3.8	3.9	4.5	4.5	4.8	4.7	4.7
Déficit Global d/d	-5.0	-8.5	-4.1	-2.3	-2.0	-0.8	-1.5
Memorándum							
PIB corriente (millones de córdobas)	49,952.0	55,155.3	57,376.3	61,926.6	62,673.8	70,270.6	72,603.3

1/: Preliminar.

Fuente: MHCP, BCN.

Gasto en Pobreza y Financiamiento⁵²

En el marco del desempeño del PRGF y de la ERCERP (PRSP I), las autoridades priorizaron el gasto en pobreza de tal manera que durante el periodo 2003-2004 pudo ubicarse por encima de las metas acordadas, pasando de 10.2 por ciento del PIB en 2002 a 12.3 por ciento en 2004.

⁵² Para mayor detalle ver informes de gasto en pobreza y alivio HIPC 2003 y 2004, publicados en marzo 2004 y febrero de 2005 respectivamente, y presentados a la sociedad civil y a la comunidad internacional.

Elementos relacionados con el programa de inversiones públicas, con aumentos salariales y con el gasto dirigido a la red de protección social y la transferencia a las municipalidades, explicaron en gran medida dicho comportamiento. Cabe mencionar que esto fue posible gracias a los flujos de recursos provenientes de la comunidad internacional.

Se ha elaborado una nueva definición del gasto en pobreza que deja atrás el sesgo institucional de la anterior y se concentra en la incidencia del gasto del sector público en la reducción de la pobreza. Para ello se han utilizado cuatro criterios: transferencias de recursos con efectos redistributivos sobre el ingreso de los más pobres; provisión de servicios sociales básicos; programas orientados a fortalecer la capacidad de los pobres para aumentar los ingresos; y programas para elevar la eficiencia del gasto en el sector salud, educación y protección social

El objetivo presupuestario del perfil del gasto en pobreza es aumentar la participación de éste en el presupuesto del gobierno, pasando de un promedio anual de 43.1 por ciento en el periodo 2001-2004 a un promedio de 53.8 por ciento, en el próximo quinquenio. Los indicadores del gasto en pobreza señalan que su participación dentro del gasto total del SPNF ha aumentado paulatinamente, en la medida que el gobierno pone mayor énfasis en la inversión en infraestructura y en los programas de servicios básicos en salud y educación. Lo anterior ha conducido a una reducción sostenida del gasto no relacionado con la estrategia de crecimiento económico y reducción de la pobreza.

Durante 2004, el monto total del gasto en pobreza ascendió a 12.3 por ciento del PIB (US\$559.6 millones), superior en 0.7 por ciento del PIB al programa (US\$54.1 millones). Respecto al año anterior, éste fue mayor en 0.9 por ciento del PIB. El 61.9 por ciento de este gasto constituyó gasto de capital al alcanzar un nivel record de US\$346.5 millones. Este fue mayor 26.2 por ciento que 2003. Cabe mencionar que después del severo ajuste de 2002, en los últimos dos años el gasto de capital ha aumentado en más del 60.0 por ciento.

La inversión en capital humano dentro del gasto en pobreza continúa siendo la prioridad número uno dentro del presupuesto. En 2004 este pilar significó una inversión de US\$270.6 millones (48.4 por ciento del total). Cabe mencionar que el pilar de crecimiento económico de base amplia ha aumentado su importancia en el marco del PND, de tal manera que en 2004 la inversión en este pilar ascendió a US\$155.2 millones (27.7 por ciento del total), mayor al programa en 28.9 por ciento y al año anterior en 31.2 por ciento. En términos marginales el primer pilar absorbió el 64.1 por ciento del incremento total en el gasto en pobreza.

En relación a las fuentes de financiamiento, los recursos externos continúan siendo determinantes en la estrategia de reducción de la pobreza, mostrando un mayor dinamismo durante el periodo 2003-2004. Los mayores desembolsos son atribuidos a un programa de inversiones en infraestructura más agresivo que en años anteriores para incidir en el crecimiento económico. El 72.6 por ciento del gasto en pobreza de 2004 fue financiado con recursos externos (US\$406.4 millones), incluyendo el alivio HIPC (22.2 por ciento del gasto en pobreza). Éstos se situaron 14.8 por ciento por encima del programa, y 26.6 por ciento encima de 2003. Por su parte, las fuentes internas de financiamiento mantuvieron su ritmo programado para 2004 alcanzando niveles de US\$153.2 millones.

Cuadro 2. Nicaragua: Balance y Gasto en Pobreza del SPNF

Conceptos	2002	2003		2004	
		Programa	Ejecutado	Progr. Ajustado	Ejecutado ^{1/}
Relación con el PIB					
Ingresos Totales	20.2	22.1	21.5	22.0	22.5
Gasto Total	28.8	29.2	28.2	28.1	28.3
Corriente	20.8	20.1	18.6	17.5	17.5
del cual: Intereses	5.7	5.1	3.7	2.8	2.7
De Capital	8.0	9.1	9.6	10.6	10.8
Gasto en Pobreza Total	10.2	11.0	11.4	11.6	12.3
Recursos Internos	4.0	3.5	3.6	3.5	3.4
Recursos Externos	6.2	7.5	7.7	8.1	8.9
Alivio HIPC	1.8	2.5	2.3	2.9	2.7
Préstamos	2.1	2.8	3.0	2.7	3.9
Donaciones	2.3	2.2	2.5	2.5	2.3
Gasto en No Pobreza	18.6	18.2	16.8	16.5	16.0
Recursos Internos ^{2/}	16.5	17.6	15.8	15.6	15.6
Recursos Externos	2.1	0.7	1.0	0.9	0.4
Balance Global antes de Donaciones	-8.5	-7.1	-6.7	-6.1	-5.7
Financiamiento	8.5	7.1	6.7	6.1	5.7
Financiamiento Externo ^{3/}	9.2	10.2	9.5	10.6	10.3
Financiamiento Interno	-1.0	-4.2	-3.2	-5.9	-6.0
Ingresos de Privatización	0.4	1.0	0.3	1.4	1.4

Memorandum

PIB corriente (millones de córdobas) 57,376.3 61,926.6 62,673.8 69,385.2 72,603.3

1/: Preliminar. 2/: Incluye intereses. 3/: Incluye donaciones, desembolsos, amortizaciones y reducción de atrasos.

Fuente: SECEP, MHCP, BCN.

Uso del Alivio HIPC

En torno a los recursos proveniente de la iniciativa HIPC, es importante señalar que el periodo interino finalizó cuando Nicaragua alcanzó el punto de culminación en enero 2004. Este año la comunidad internacional otorgó alivio completo que ascendió a US\$124.4 millones (2.7 por ciento del PIB), el monto más alto hasta ahora brindado, dos veces los montos que se otorgaron en 2001. El 60.1 por ciento de estos recursos provinieron del BID (US\$36.3 millones) y BCIE (US\$23.8 millones), y el 36.3 por ciento del Club de París (US\$45.2 millones).

De acuerdo a su asignación el 76.2 por ciento fue destinado a lograr una mayor cobertura de servicios sociales básicos, siendo educación y salud los que absorbieron la mayor parte del alivio, consistente con las prioridades que se habían planteado en la ERCERP. Cabe mencionar que parte de estos recursos fueron asignados para apoyo a la producción a partir de 2003, una vez que los elementos estratégicos del PND fueron incluidos en la política presupuestaria del país. De esta manera, el 13.2 por ciento del alivio de 2004 fue dirigido a este sector, siendo 3.4 veces mayor que el monto de 2003, (Cuadro 3).

Cuadro 3. Nicaragua: Asignación del Alivio HIPC

Programas	2001	2002	2003	2004		2001	2002	2003	2004	
				Programa Ejecutado					Programa Ejecutado	
	Millones de dólares					Estructura				
TOTAL	63.3	70.8	96.6	125.4	124.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Atención Primaria Rural	0.0	1.5	1.3	1.2	1.2	0.0	2.1	1.3	1.0	1.0
Red de Protección Social	0.7	0.8	0.7	0.8	0.8	1.1	1.1	0.7	0.6	0.6
Mayor Cobertura Servicios Sociales Básicos	57.5	58.3	81.7	95.7	94.8	90.8	82.3	84.6	76.3	76.2
Educación	37.9	38.2	52.6	58.9	58.6	59.9	54.0	54.4	46.9	47.1
Salud	14.4	12.3	20.1	27.7	27.3	22.7	17.4	20.8	22.1	22.0
Agua y Saneamiento	2.0	1.2	1.5	1.8	1.8	3.2	1.6	1.6	1.4	1.5
Vivienda	1.0	0.5	0.8	3.2	3.0	1.6	0.7	0.9	2.5	2.4
Infraestructura Municipal	2.2	6.0	6.7	4.2	4.1	3.5	8.5	6.9	3.3	3.3
Protección a Grupos Vulnerables	3.4	5.8	3.8	3.9	3.9	5.4	8.1	3.9	3.1	3.1
Fondo de Inversión Social de Emergencia	1.6	4.0	4.0	5.2	5.2	2.5	5.6	4.2	4.2	4.2
Desarrollo de la Costa Atlántica	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.3	0.1	0.1	0.1
Progr. de Apoyo a Implementación de la ERCERP		0.1	0.2	0.2	0.1	0.0	0.1	0.2	0.2	0.1
Apoyo a la Producción		0.2	4.8	16.5	16.5	0.0	0.4	5.0	13.1	13.2
Progr. Vulnerabilidad Ecológica y Medio Ambiente				1.9	1.9	0.0	0.0	0.0	1.5	1.5

Fuente: MHCP, BCN.

Avances en la Implementación de Políticas y Programas

Pilar I: Crecimiento Económico de Base Amplia

El crecimiento económico marcó una nueva etapa a partir de los años 2003 y 2004 terminando con la tendencia descendente observada desde 1999, alcanzando más del 5 por ciento en el último año, muy por encima del 0.8 por ciento alcanzado en 2002. Contribuyó a este resultado un aumento importante en los precios y en el volumen de producción de café, carne, mariscos, oro y maní. En este contexto, los términos de intercambio reflejaron una leve mejoría.

A la par de lo anterior, el ingreso per cápita mejoró sus niveles a una tasa promedio anual de 2.1 por ciento durante el periodo, también revirtiendo la tendencia descendente. Esta reactivación económica se reflejó en un mayor nivel de empleo, mayores exportaciones que alcanzaron niveles record, y en un aumento histórico en las reservas internacionales.

Uno de los motores de este crecimiento en el 2004 fue la expansión de la inversión pública con relación al año anterior, reflejada principalmente en la inversión realizada por el MTI, MECD, MAGFOR, MINSA y ENACAL, entre otros. La inversión de estos sectores se concentró en la rehabilitación y construcción de carreteras, instalación de puentes, ampliación de escuelas, reparación y construcción de aulas, reparación de hospitales y centros de salud, subsidio de viviendas de interés social, ampliación y rehabilitación de acueductos en los departamentos de Madriz y Nueva Segovia, y limpieza del lago de Managua. Con particular efecto en las zonas rurales, destaca el aumento de la cobertura de caminos secundarios mediante el Programa de Adoquinado.

Asimismo, la política fiscal en congruencia con la monetaria logró reducir el déficit del SPNF y deuda interna a través del incremento de los ingresos tributarios, manejo adecuado del gasto y la constante afluencia de recursos externos. Esto favoreció la reducción de la tasa de interés en el mercado financiero que contribuyó a aumentar la oferta de crédito del sistema impulsando el crecimiento económico observado en el período 2003-2004. En efecto, los saldos devengados

de la deuda interna del BCN pasaron de US\$690.0 millones en 2001 a US\$484.0 millones en 2004.

De manera estructural, las autoridades avanzaron hacia una mayor apertura comercial a través de los tratados de libre comercio en proceso de negociación y ratificación con varios países, y a través del proceso de integración centroamericano que avanzó con la unión aduanera en la libre circulación de personas, mercancías y servicios. En este contexto, el sector privado está diversificando sus mercados de exportación por lo que la producción exportable no tradicional está aumentando su participación en la estructura de las exportaciones. En el plano institucional, destaca la creación y puesta en funcionamiento de Pro-Nicaragua y Nicaexport, como entidades encargadas de atraer nuevas inversiones y facilitar el esfuerzo exportador.

El gobierno logró la aprobación de leyes en apoyo a la producción como: a) Ley de equidad fiscal; b) Ley de promoción al sub-sector hidroeléctrico; c) Ley de exploración y explotación de recursos geotérmicos; d) Ley de pesca y acuicultura; e) Ley general de turismo; f) Ley de funcionamiento y procedimientos del fondo social de vivienda (FOSOVI); y g) Ley de transferencias presupuestarias a los municipios.

Se desarrollaron procesos de consulta y participación a nivel nacional para la formulación de la estrategia productiva, en la que se establecieron ejes prioritarios y acciones en marco de regulación, propiedad, servicios financieros, promoción de exportaciones e inversiones, apoyo a conglomerados, desarrollo rural y sostenibilidad ambiental.

Marco de regulación y trámites

Los procedimientos administrativos y la burocracia excesiva han sido uno de los mayores obstáculos a la inversión, y para avanzar en la solución, se formuló y está implementándose el plan de acción para la simplificación administrativa en conjunto con el sector privado, cuyo primer paso fue el establecimiento de la Ventanilla Única de Inversiones en Managua.

Derechos de propiedad

Se aprobaron las leyes de Registro y Catastro como base para iniciar la implementación de un nuevo marco institucional del registro público y catastro. El CONADETI concluyó los diagnósticos y la demarcación física de 5 territorios indígenas en Bosawas, y definió los primeros departamentos que tendrán su superficie catastrada en los próximos 3 años. El INETER avanzó en la delimitación de las fronteras y actualización del catastro y realizó estudios de ordenamiento territorial.

Servicios financieros

Se remitió a la Asamblea Nacional la propuesta para el marco legal y regulatorio de las instituciones microfinancieras, la cual está en proceso de aprobación. Se negoció con el BM un crédito por US\$7.0 millones para apoyar la transformación de ONG microfinancieras de no supervisadas a supervisadas. Se firmó con el BID una asistencia técnica no reembolsable dirigida para el fortalecimiento del marco de las garantías mobiliarias que incluye la modernización de registro público y la elaboración de un anteproyecto de ley de garantías reales mobiliarias.

El FNI en 2004 otorgó créditos por más de C\$700 millones, beneficiando a 9,500 usuarios finales en vivienda, agropecuario, industria, comercio exterior y pequeña y mediana empresa.

Desarrollo de conglomerados

El sector de zonas francas observó un mayor dinamismo con 19 empresas adicionales e inversiones por US\$69 millones, exportaciones totales por US\$600 y exportaciones netas de US\$144 millones en el 2004, 8.3 por ciento arriba del nivel alcanzado en 2003. Los indicadores señalan que el empleo en este periodo aumentó en 81 mil puestos de trabajo de los cuales el 75.0 por ciento corresponde a empleos indirectos.

La industria turística respondió a la ley de incentivos, mostrando inversiones por más de US\$40.5 millones en 2004 y US\$78.0 millones en 2003, que incluye construcción y reparación de hoteles y restaurantes, y preservación de lugares históricos. Asimismo la afluencia de turistas se incrementó en un promedio anual de 16.9 por ciento, para un total de 610 mil turistas, generando ingresos de US\$166.7 millones en 2004 y US\$151.8 millones en 2003.

El gobierno continuó apoyando la pequeña y mediana empresa para mejorar la calidad y productividad del sector y diversificar la industria. El IMPYME implementó programas dirigidos a capacitar y asistir técnicamente al sector madera y muebles; mejorar el clima de negocios; desarrollar la microempresa rural; mejorar el sistema de mercadeo; mejorar el acceso al crédito; y asociarlos en líneas de negocios.

Desarrollo rural

La Estrategia de Desarrollo Rural conocida como PRORURAL-PND, se presentó a la comunidad internacional y sector privado en el 2004, elaborada con un amplio proceso de consulta, en el que participaron las diferentes organizaciones del sector privado.

El Fondo de Crédito Rural (FCR) destinó C\$114.5 millones para la reestructuración de deudas cafetaleras a 7,539 pequeños productores y C\$70 millones al programa de diversificación productiva, que incluyó capacitación técnica a pequeños productores. El Instituto de Desarrollo Rural (IDR) benefició con sus inversiones aproximadamente a 43,500 familias, rehabilitó más de 1800 km de caminos rurales en 13 departamentos y facilitó crédito al pequeño productor por C\$104 millones en 2004.

El programa agrícola libra por libra benefició durante el período 2003-2004 a 213 mil pequeños productores con semillas de maíz, fríjol rojo y negro, arroz y sorgo blanco, lo que se reflejó en un aumento del área sembrada, una producción record de granos básicos y exportaciones. El INTA avanzó en la generación de tecnología para los cultivos del maíz, soya, hortalizas y tubérculos, y en la difusión de tecnología de almacenamiento.

El INAFOR trabajó en la modernización del marco legal e institucional y promovió acciones de fomento forestal incrementando las áreas de reforestación.

Pilar II: Inversión en Capital Humano

Educación

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), ha demostrado significativos avances en mejorar la coordinación y planificación institucional, a través de acciones para elevar la capacidad gerencial en el sistema educativo y mejorar los mecanismos para monitorear el impacto de políticas sobre la educación.

El MECD, en conjunto con los cooperantes, comenzó en 2004 la implementación de un SWAP; y para consolidar la coordinación con las fuentes conformó mesas de trabajo para la elaboración de instrumentos para hacer eficiente su operación, entre los que se destacan: el modelo de necesidades financieras para la implementación de la política educativa de mediano y largo plazo; y el plan común de trabajo sectorial denominad Prioridades Estratégicas 2005-2008.

En relación a la municipalización de la educación, se firmaron 21 acuerdos entre el MECD y las Alcaldías para mejorar metas de cobertura, equidad y calidad educativa. En 2004 estas alcaldías, según lo dispuesto en la Ley de Municipios, recibieron transferencias por un monto de 8. 5 millones de córdobas para gastos corrientes, con lo cual se va consolidando el objetivo de avanzar en la transferencia de responsabilidades de gasto a las municipalidades.

En consonancia con el objetivo de la ERCERP de invertir en educación básica y capacitación técnica, y de esa manera elevar los niveles de calidad de la educación, se elaboró la estrategia para la transformación de las Escuelas Normales en Institutos Superiores de Educación. Se entregaron 2.5 millones de textos de diferentes asignaturas y 1.5 millones de paquetes didácticos para alumnos de primaria regular. En coordinación con la subcomisión técnica curricular de la costa atlántica, se diseñó el currículo de educación intercultural bilingüe para primaria. Asimismo, se concluyó el diseño curricular del bachillerato tecnológico para implementarse a partir del año escolar 2005. Esto contempla la oferta de especialidades en mecánica automotriz, turismo y agropecuario.

También en 2004, se mejoraron las condiciones de los maestros aumentando un 25 por ciento al salario básico de 35,664 maestros. Adicionalmente, se incrementó en 6.5 millones de córdobas el presupuesto del Convenio Colectivo, ampliándose la cobertura de los beneficios.

En relación a la consolidación y ampliación del régimen de participación educativa, en 2004, se incorporaron a la autonomía escolar 1,015 centros educativos, sobre cumpliendo la meta propuesta por el MECD (103 por ciento).

La cobertura escolar se ha incrementado sostenidamente, registrándose en 2004 un incremento de 66 mil estudiantes en el sistema educativo, destacándose el incremento de la matrícula en secundaria con 17.6 mil, preescolar 15.5 mil y primaria con 15.2 mil niños.

Hay que destacar en 2004 la disminución de las tasas de deserción escolar en educación preescolar, primaria y secundaria, lo cual es un buen indicador de resultados de la política educativa contribuyendo a esto el programa de alimentación escolar. Asimismo, se reemplazaron

y/o rehabilitaron más de 600 aulas de primaria, factor que contribuyó a garantizar la permanencia en el sistema escolar.

Durante 2004 se atendió en diferentes formas de capacitación y formación técnica a un total de 115.5 mil personas, de los cuales 73.5 mil son empleados de las empresas aportantes del 2 por ciento, 17.5 mil estudiantes de bachillerato técnico y 24.4 mil capacitaciones en distintas especialidades.

Salud y nutrición

Durante los últimos años el sector salud en consenso con otros sectores se ha centrado en la formulación de instrumentos políticos y jurídicos. Se elaboró la Política Nacional de Salud 2004-2015, el Plan Nacional de Salud 2004-2015 y para operativizarlo se elaboró el Plan Quinquenal en Salud 2005-2009, que incluye un presupuesto multianual.

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la salud de la población, conforme a la Ley General de Salud, se diseñó un nuevo Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) para la provisión de servicios, gestión y financiamiento. Como parte del MAIS se estableció el nuevo paquete básico de servicios de salud (PBSS)⁵³, definido como el conjunto de servicios públicos dirigidos a toda la población y servicios asistenciales para la población que no está cubierta por el régimen contributivo o voluntario y que no tiene capacidad para financiar un seguro de salud.

Todo lo anterior ha conllevado a desarrollar paralelamente un proceso de reorganización institucional que incluye los servicios integrales y el fortalecimiento de los distintos niveles de atención. Dentro de este proceso, se han definido criterios para la asignación de recursos a los SILAIS en base a la ley general de salud y su reglamento los cuales promueven equidad, calidad y eficiencia.

En términos de coordinación sectorial se avanzó en la definición del Enfoque Sectorial en Salud (ESS). Este ha sido consensuado por la comunidad cooperante dentro del marco de la armonización y el alineamiento del financiamiento externo a las prioridades del PND, habiéndose avanzado en la firma del código de conducta y en el memorando de entendimiento, ambos instrumentos de gran utilidad para el desarrollo del ESS.

Aún con estos avances, el incremento de la cobertura de salud continúa siendo un gran reto; por el lado de la oferta los recursos son insuficientes y por el lado de la demanda, existen condiciones y limitantes geográficas, económicas e inclusive culturales para que la población asista a las unidades de salud. En este sentido, se ha replanteado una estrategia para incrementar la promoción y prevención en salud a nivel comunitario.

⁵³ Definición del contenido del Paquete Básico de Servicios de Salud a proveer por el Ministerio de Salud bajo el Régimen No Contributivo, MINSA 2004, página 2.

Agua y saneamiento

Con el establecimiento de la Comisión Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (CONAPAS)⁵⁴ en 2004, se fortaleció la rectoría del sector. A finales del año, se formuló el borrador de la estrategia sectorial de agua y saneamiento que define las prioridades, acciones, e inversiones 2005-2009. Para esto se utilizó como insumo el análisis sectorial de agua y saneamiento elaborado en conjunto con la OPS en 2004. Esta estrategia será sometida a consulta en 2005.

En 2004, para fortalecer los procesos de coordinación y planificación sectorial, se instaló la Sub Mesa Sectorial de Agua y Saneamiento como parte de la Mesa de Infraestructura. Con el objetivo de capitalizar la estructura del FISE se inició el traslado del programa de acueductos rurales de ENACAL al FISE.

Se continuaron las gestiones para iniciar en el primer semestre del 2005 el programa de modernización empresarial de ENACAL, con el que espera mejorar sus índices de eficiencia. Se firmaron los contratos de concesión de las empresas operadoras de servicios de aguas de Matagalpa y Jinotega.

Continuando con el proyecto de saneamiento del Lago de Managua, en 2004, se finalizó la construcción de la primera etapa y se prepararon los documentos de licitación para el diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

El programa de inversión en sistemas de agua potable de ENACAL benefició aproximadamente a 145 mil habitantes, de los cuales 37 mil son del área rural. Asimismo se inició un programa piloto en 10 barrios marginales o periurbanos de Managua con la finalidad de proveer soluciones sostenibles.

El FISE con el programa de inversión en sistemas de agua y saneamiento benefició a 120 mil habitantes, con la construcción de 457 pozos y 12 mil letrinas, de las cuales cerca de 6 mil, fueron asociadas a proyectos de salud. Estos programas se ejecutaron en áreas de pobreza extrema en el norte y en el atlántico, incluyendo Siuna, Rosita y Bonanza. Todos estos esfuerzos han permitido incrementar el acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento.

Pilar III: Protección a Grupos Vulnerables

En el marco de la política de protección social, se continuó el proceso de construcción del sistema de Solidaridad para el Desarrollo, se avanzó en la elaboración del modelo de atención a crisis socioeconómicas y en la formulación del componente de formación ocupacional dirigido a los jóvenes en condición de vulnerabilidad. Se realizó el seminario internacional “Protección Social: Desarrollo con Equidad” en el que se compartió experiencias con 14 países de América Latina. Se estableció la mesa sectorial de Protección Social, como espacio de diálogo e intercambio, entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad cooperante.

⁵⁴ CONAPAS está integrada por ENACAL, INAA, FISE, MINSA, MARENA, INETER y SETEC, que la preside.

Se elaboraron los anteproyectos de ley de adopción y de ley de paternidad y maternidad responsable; reforma de código penal vigente de delitos contra la niñez; y reglamento administrativo de la ley de adopción.

En 2004, MIFAMILIA implementó un nuevo modelo de gestión descentralizada con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, transfiriendo la administración supervisada de 20 centros de protección social⁵⁵ a organizaciones privadas, a las que se les entregan subvenciones con fondos provenientes de la Lotería Nacional.

Se realizó el primer Censo Nacional de niños y adolescentes internados en centros de protección. Por primera vez, se actualizaron las investigaciones psicosociales para resolver la situación legal de 1,100 niños y adolescentes bajo medidas de protección especial, alcanzando el 50 por ciento de los casos presentados ante el poder judicial y resolver la situación legal de tutela.

Se consolidó el Programa de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia en Riesgo Social (PAINAR) mediante el cual, en 2004, se atendieron a más de 16 mil niños y adolescentes en situación de drogodependencia, trabajo infantil, violencia juvenil y explotación sexual comercial y discapacidad. Este programa expandió su cobertura de Managua a nivel nacional.

En concordancia con la prioridad establecida para la nutrición infantil y la juventud en riesgo, se amplió la cobertura y mejoró la atención integral a la niñez, adolescencia y familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, habiéndose firmado para ello convenios con alcaldías, y se establecieron 16 ventanillas municipales en 4 departamentos del país.

Con el propósito de mejorar la calidad de la atención integral la niñez y adolescencia en riesgo social, se diseñó el sistema de referencia y contrarreferencias, el cual será implementado por las instituciones gubernamentales y organismos de la sociedad civil que brindan ese servicio. Asimismo, se diseñó un sistema de recepción de denuncias de casos de violación de derechos de la niñez y adolescencia, el cual funcionará en 2005, las 24 horas y los 7 días de la semana.

Se firmó un a interministerial⁵⁶ estableciéndose la Unidad Consolidada de Programas Alimentarios, para articular y racionalizar el gasto de los programas y proyectos alimentarios. Asimismo, para hacer sostenible el aprovisionamiento de los alimentos de los niños en los centros de desarrollo infantil (CDI), y los comedores infantiles en los municipios atendidos por el PAININ, Red de Protección Social, MIFAMILIA e INTA se establecieron 1,095 huertos comunitarios, incrementando en 801 el número de huertos existentes.

Las metas establecidas para la atención integral a niños menores de seis años, fueron superadas. En efecto, el PAININ, en 2004 atendió a más de 100 mil niños, superando en 20% la meta del año y duplicándola con respecto a 2003.

⁵⁵ 11 Centros de Desarrollo Infantil (CDI), 2 Hogares del Adulto Mayor (HAM), 1 Centro de Protección, y 6 Hogares Infantiles Comunitarios (HIC)

⁵⁶ MECD, MAGFOR, MINSa, MIFAMILIA, SETEC, MHCP y MINREX

La Red de Protección Social incrementó su cobertura, pasando de 6 a 7 municipios. La atención a menores de 5 años se incrementó en 34 por ciento, al pasar de 11.5 mil a 15.5 mil niños beneficiados con transferencias para mejorar su nivel nutricional.

Pilar IV: Gobernabilidad

Lucha contra la corrupción

La Procuraduría General de la Republica ha venido ejerciendo la representación del Estado y como tal, ha impulsado en materia penal, las acciones legales necesarias para defender sus intereses. En conjunto con autoridades de otros países se logró desarticular una serie de operaciones ilícitas del anterior gobernante y funcionarios allegados, lo cual permitirá recaudar recursos para el erario con la liquidación de los bienes requisados.

La Procuraduría Penal Nacional a través de la Unidad de Investigación y Asesoría, desde su creación hasta el 21 de Octubre de 2004, ha dado inicio y tramitación a 409 investigaciones relacionadas a hechos de corrupción, de éstos, 316 casos fueron entrados hasta diciembre del 2003 y 93 casos ingresados en 2004. En el periodo se ha dado seguimiento a 248 casos (155 del año 2003 y 93 del 2004), pendientes de trámites judiciales y en proceso de investigación en la Procuraduría y otras instancias como la Policía Nacional, Ministerio Público y Contraloría General de la República.

Se ha logrado avanzar en el fortalecimiento y coordinación de la labor de investigación de las denuncias, con la Dirección de Investigaciones Económicas de la Policía Nacional, con el objeto de acumular las evidencias necesarias para el procesamiento judicial de las mismas. Así como en desmontar el mito de que la lucha contra la corrupción tiene una motivación política. Se ha incidido en el nivel de percepción de la población en cuanto a una gestión gubernamental honesta y transparente en relación al manejo de los recursos del Estado. En encuesta realizada en octubre del 2003, con margen de error de 2.8 por ciento en muestra de 1,200 personas, se manifiesta que el 59 por ciento de los entrevistados consideran que la PGR en la lucha contra la corrupción esta trabajando bien y solo un 18 por ciento considera que hay un mal trabajo.

Transparencia

Institucionalidad - Reforma del Estado

Se continúa avanzado satisfactoriamente en la implementación de las acciones de la primera fase del CFAA. Se formuló el anteproyecto de ley de Administración Financiera y responsabilidad Fiscal, con aportes del BM y FMI.

El MHCP a través del SIGFA preparó la metodología para el cálculo de los gastos recurrentes del programa de inversión pública y elaboró proyecciones de los ingresos y egresos del gobierno central al 2008.

En el SIGFA se ha desarrollado e implementado el sistema integrado de unidades ejecutoras (SIUE) para extender el alcance de la reforma de la administración financiera a 45 unidades ejecutoras y se han establecido nuevos procesos y procedimientos de seguridad del sistema.

Desde junio de 2004 inició la implementación del plan de acción para fortalecer los controles y auditorías internas, y se conformó un equipo de trabajo para la reforma a la ley de compras y contrataciones - Ley 323.

Participación ciudadana

Se promulgó la Ley 475 de Participación Ciudadana y se elaboró su respectivo reglamento, formalizando competencias ciudadanas en los distintos niveles de gestión y administración pública y estableciendo la obligatoriedad de consultas de las políticas públicas.

El gobierno impulsó un proceso de planificación y gestión participativa para la formulación del PND, el que facilitó la definición concertada de planes estratégicos de desarrollo departamental y regional que complementan a los planes de desarrollo municipal y se establecieron los consejos de desarrollo departamental y regional.

Se inició el establecimiento del Sistema Nacional de Participación Ciudadana que armoniza a instancias de carácter nacional, departamental y sectorial, donde un CONPES reestructurado facilitaría los consensos nacionales.

Ejes Transversales

Descentralización

Se han generado progresos significativos en el proceso de descentralización, lo que reafirma la voluntad política de avanzar en la modernización del Estado. Se aprobaron en el período 2003-2004, leyes que fortalecen el proceso en lo general y la capacidad financiera de las municipalidades. En lo general, el Reglamento del Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas del Atlántico, las leyes de Participación Ciudadana, Carrera Administrativa Municipal, Catastro, y de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y de los Ríos Bocay, Coco e Indio Maíz.

La capacidad financiera de las municipalidades se fortaleció con la aprobación de las leyes de Reforma de la Ley de Régimen Presupuestario Municipal, de Transferencias Presupuestarias a los Municipios, Ley de Solvencia Municipal, de Equidad Fiscal, de Régimen de Circulación Vehicular e Infracciones de Tránsito, y la de Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento.

La Ley de Transferencias Municipales cumple con el precepto constitucional, el cual establece la obligatoriedad de destinar un porcentaje del Presupuesto General de la República a los municipios, y restablece el desequilibrio provocado por la ampliación de competencias de las leyes 40 y 261.

Asimismo, la Comisión de Transferencias Municipales (CTM) estableció un mecanismo para la asignación de recursos externos como parte del sistema de transferencias. Este mecanismo

promueve: i) la inversión para fortalecimiento institucional; y ii) un sistema de cofinanciamiento entre entidades de los diferentes niveles de gobierno.

Se formuló y consultó el Proyecto Reforma del Reglamento de la Ley de Municipios, cuyos aportes relevantes se refieren a: i) un marco normativo para los procesos de planificación participativa en el nivel municipal; ii) la obligatoriedad de inversión en fortalecimiento municipal; iii) clarificación del alcance de las competencias municipales y su normativa; iv) establecimiento de procedimiento para el traslado de competencias delegadas entre entidades del gobierno central y los gobiernos municipales; y v) prohibición para los entes centrales de presupuestar en materia de competencias municipales.

La Comisión Nacional de Descentralización aprobó la Política Nacional de Descentralización y Desarrollo Local, se establecieron los Comités de Desarrollo Departamental y se utiliza el sistema de planificación municipal como instrumento técnico en todos los municipios.

En 2004, se definió la metodología para la formulación de la Estrategia Nacional de Descentralización que defina el proceso y modelo de descentralización integral y gradual, a partir de consensos entre los diferentes poderes del Estado, niveles de gobierno y sociedad civil.

Medio ambiente y vulnerabilidad ecológica

El MARENA, MIFIC e INETER llevaron a cabo el proceso de consulta de la estrategia ambiental con el sector privado y se estableció la sub-mesa de ambiente. En 2004, se presentó el II Informe del Estado del Medio Ambiente, basado en la información del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

El gobierno está avanzando en el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en los Tratados de Libre Comercio, y se ha sometido a la Asamblea Nacional los anteproyectos de Ley de Diversidad Biológica, Ley de Tasas por Servicios y Derechos de Aprovechamiento del Ambiente y la Ley de Ordenamiento Territorial. Asimismo, se elaboraron las normas y criterios técnicos para regular la calidad ambiental en acuicultura, lácteos, café y gasolineras.

Se realizaron inversiones por más de US\$10 millones para el manejo a nivel municipal de recursos naturales, que incluye más de 350 microproyectos comunitarios en áreas protegidas de comanejo, obras comunales para la prevención y mitigación de desastres naturales y en proyectos demostrativos de agroforestería.

Se presentó en 2004 la estrategia nacional de descentralización de la gestión ambiental, que tiene como meta la desconcentración del 50% de los recursos financieros y humanos del MARENA para finales del 2005.

Indicadores Intermedios

De 29 indicadores intermedios incluidos en la ERCERP, solamente a veinte se les dio seguimiento en 2004⁵⁷, de estos, ocho cumplieron la meta establecida. Se cumplió con la de crecimiento económico, en educación se cumplieron cinco metas, una en agua y saneamiento, y una en medio ambiente. De los 20 indicadores a los que se les dio seguimiento, 18 son indicadores estadísticos y sobre estos últimos, en siete se observa una tendencia positiva, en nueve una negativa y en uno es constante.

Cuadro 4. Nicaragua: Avance de los Indicadores Intermedios de la ERCERP en el 2004

Indicador (porcentaje)	Año Base 1999	2003			2004		
		Meta	Observado	Cumplimiento en por cientos 5/	Meta	Observado	Cumplimiento o en por cientos 5/
1. Gastos del gobierno central en pobreza	52.5	55.5	56.8	102.3	60.0	57.7	96.2
2. Crecimiento del PIB	7.0	4.5	2.3	51.1	5.0	5.1	102.0
3. Tasa neta de escolarización primaria	75.0	80.6	83.5	103.6	82.0	82.6	100.7
4. Tasa de promoción del tercer grado en escuelas rurales	76.6	80.6	76.7	95.2	81.6	77.7	95.2
5. Estudiantes que terminaron primaria en seis años	32.0	40.0	40.8	102.0	42.0	42.7	101.7
6. Implementar sistema nacional de evaluación académica	...	En vigencia	En vigencia	Cumplido	En vigencia	En vigencia	Cumplido
7. Tasa neta de escolarización preescolar	26.0	30.0	28.6	95.3	31.0	30.8	99.4
8. Escuelas rurales multigrado con seis grados	29.0	44.0	35.6	80.9	47.0	31.3	66.6
9. Construcción o reparación de aulas de primaria anualmente	977.0	540.0	908.0	168.1	600.0	629.0	104.8
10. Partos institucionales	47.0	57.2	50.0	87.4	59.4	51.0	85.8
11. Cuidados prenatales	71.6	82.2	69.6	84.7	84.3	64.2	76.2
12. Captación precoz del embarazo (cuidados prenatales en primer trimestre de embarazo)	31.9	40.1	31.9	79.6	41.9	30.1	71.8
Cobertura de Vacunas							
13. 1 dosis de BCG	99.0	99.0	93.9	94.8	99.0	87.8	88.6
14. 3 dosis antipolio	91.0	93.0	86.3	92.8	94.0	79.8	84.8
15. 3 dosis 5-en-1 (pentavalente)	7.0	92.0	86.1	93.6	93.0	79.4	85.3
16. Vacuna antipolio, en niños de 12-23 meses ^{1/}	83.8	N/A	N/A		N/A	N/A	
17. Incidencia de diarrea, menores de 5 años ^{1/}	21.9	N/A	N/A		N/A	N/A	
18. Incidencia de infecciones respiratorias, menores de 5 años ^{1/}	27.3	N/A	N/A		N/A	N/A	
19. Demanda insatisfecha de servicios de planificación familiar de las mujeres con pareja entre 15-19 años ^{2/}	27.1	N/A	N/A		N/A	N/A	
20. Demanda insatisfecha de métodos de planificación familiar de las mujeres con pareja entre 20-24 años ^{2/}	19.7	N/A	N/A		N/A	N/A	
21. Acceso a servicios de salud reproductiva para mujeres en edad fértil	21.0	23.0	24.6	107.0	23.0	17.4	75.6
22. Plan Ambiental de Nicaragua		En implement.	En implement.	Cumplido
23. Desnutrición crónica en menores de 5 años ^{1/}	19.9	N/A	N/A		N/A	N/A	
24. Cobertura nacional de agua potable	66.5	72.4	73.2	101.1	73.9	75.8	102.6
25. Acceso a agua segura en poblaciones rurales	39.0	50.5	47.9	94.9	52.6	48.5	92.2
26. Acceso nacional a saneamiento ^{1/}	84.1	N/A	N/A		N/A	N/A	
27. Acceso a alcantarillado en poblaciones urbanas	33.6	37.4	34.6	92.5	40.3	35.1	87.1
28. Tasa de analfabetismo (mayores de 10 años) ^{1/}	19.0	N/A	N/A		N/A	N/A	
29. Número promedio de años en la escuela, niños de 10-19 años ^{1/}	4.6	N/A	N/A		N/A	N/A	

N/A: No Aplica porque provienen de encuestas, por tanto no esta disponible para los años referidos

1/: Los datos referidos provienen de la EMNV 2001.

2/: Los datos referidos provienen de la ENDESA 2001.

3/: En base a estimaciones de la tendencia histórica.

4/: Preliminar (debido al atraso por la huelga docente).

5/: Se considera que el indicador ha sido cumplido si el porcentaje es 97% o mayor.

Nota: Los indicadores del 17 al 20, 23 y 28 muestran su mejoría al reducir las cifras.

Fuente: SECEP, BCN, MINSA, MECD, INEC, ENACAL y MAGFOR.

⁵⁷ Dos económicos, siete de educación, siete de salud, tres de agua y saneamiento y una de medio ambiente.

Educación

En 2004, de siete indicadores intermedios tres experimentaron una reducción respecto a 2003, la tasa neta de escolarización de primaria, escuelas rurales multigrados con seis grados y la construcción de aulas de primaria. Por el contrario, los indicadores que presentaron mejoras fueron la tasa neta de escolarización de preescolar, la tasa de promoción del tercer grado en escuelas rurales y la proporción de estudiantes que terminaron primaria en seis años. El sistema nacional de evaluación académica continúa su implementación.

Aún cuando se cumplió la meta propuesta en la ERCERP para la tasa neta de escolarización primaria en el 2004, se evidencia una disminución de un punto porcentual respecto a 2003. Esto puede explicarse por la difícil situación económica que enfrentan las familias y sobretodo por el significativo impacto del fenómeno migratorio, lo cual ha sido confirmado en recientes indagaciones de campo⁵⁸. La tasa neta de escolarización preescolar se incrementó, principalmente por la mayor apertura de preescolares comunitarios a nivel nacional, cumpliendo con la meta propuesta para el 2003.

La tasa de promoción del tercer grado en escuelas rurales experimentó una mejoría de un punto porcentual respecto a 2003, sin embargo, los resultados fueron insuficientes para cumplir la meta para 2004. Con respecto a las escuelas rurales multigrado con seis grados, presenta una disminución, el valor observado alcanzó 67 por ciento de la meta definida para 2004, comportamiento que se explica particularmente por las limitaciones presupuestarias.

La proporción de estudiantes que terminaron primaria en seis años, registró un incremento de cerca de 2 puntos porcentuales lo cual puede estar asociado a un mejor desempeño en los indicadores de eficiencia interna del sistema educativo, lográndose alcanzar la meta establecida para 2004. La construcción o reparación de aulas de primaria anualmente fue satisfactoria respecto a la meta propuesta.

Salud

Del total de indicadores intermedios del sector, siete provienen de registros continuos del MINSA y los restantes seis tienen como fuente ENDESA y EMNV, por lo que el análisis se centrará en los datos disponibles para 2004.

El comportamiento de los indicadores de salud se vio afectado por la menor disponibilidad de recursos en el sector. El gasto público en salud en 2004 disminuyó en 3 por ciento en relación al 2003, al pasar de 138.2 a 133.7 millones de dólares. Se estima que para que el sector pueda mejorar las coberturas de los indicadores el gasto en salud debería ser en promedio de 233.2⁵⁹ millones de dólares anuales. Otro factor que incidió fue la revisión de los sistemas de registros que ha permitido una mejor cuantificación de los casos.

⁵⁸ El MECD por la disminución de matriculas programó una evaluación de los centros escolares cuya infraestructura se encuentra subutilizada.

⁵⁹ Plan Quinquenal de Salud 2005-2009, versión preliminar, MINSA 2005.

Cifras preliminares, muestran que la tasa de mortalidad materna se incrementó al pasar de 83.4 a 96.3 por cien mil nacidos vivos entre 2003 y 2004. La mayor incidencia de muertes continúa presentándose en mujeres pobres del área rural que a su vez presentan cortos intervalos intergenésicos, altos niveles de fecundidad, acceso limitado a planificación familiar y bajos niveles educativos. Las principales causas de muerte registradas son hemorragia posparto, sepsis puerperal e hipertensión gestacional.

Los indicadores intermedios relacionados a la mortalidad materna estuvieron por debajo de las metas establecidas para 2004. Si bien el indicador de partos institucionales incrementó un punto porcentual con respecto a 2003, no se logró cumplir la meta. Para el caso de los cuidados prenatales y de la captación precoz del embarazo, además de no cumplir con la meta establecida para el 2004, experimentaron una reducción con respecto a 2003; los cuidados prenatales pasaron de 69.6 a 64.2 por ciento y la captación precoz de 31.9 a 30.1 por ciento.

El acceso a la planificación familiar, disminuyó con respecto a 2003 al pasar de 24.6 a 17.4 por ciento en 2004; en este caso, se realizó un ajuste a la forma de registro del indicador, en años anteriores se contabilizaban el número de atenciones a las mujeres que accedían a la planificación familiar sin importar si el número de veces que demandaban el servicio. A partir de 2004 se está registrando el número de mujeres que reciben por primera vez el servicio.

Con respecto a los indicadores de cobertura de vacunación no se lograron alcanzar las metas establecidas para 2004. La falta de recursos imposibilitó la realización de una segunda jornada de vacunación (generalmente se realizan 2 por año). Como estrategia alternativa se decidió impulsar las brigadas de salud comunitarias, con las que no se logró incidir de la manera esperada.

Agua y Saneamiento

Se han registrado progresos importantes en materia de agua y saneamiento. En 2004, la meta de cobertura nacional de agua potable se sobrecumplió alcanzando un 100.8 por ciento, aún cuando no se alcanzó la meta de cobertura rural. Esto obedeció en parte al cambio de políticas de desembolso de recursos externos. Se requirió mayor participación de los actores locales en la formulación de los proyectos y procesos de control en ENACAL.

En relación al acceso a alcantarillado en poblaciones urbanas, la meta no fue alcanzada, debido a la poca inversión en esta área, ya que se priorizó el incremento de cobertura de agua segura e incidió la falta de educación de la población para conectarse a los sistemas existentes de alcantarillado.

Fondo Social Suplementario (FSS)

El Consejo Coordinador modificó el Reglamento Operativo en noviembre 2003, para reflejar su carácter virtual, mejorar la modalidad de registro, presentación y clasificación del gasto en pobreza y alivio HIPC, lo que facilitará el seguimiento de la ejecución presupuestaria para la sociedad civil y donantes.

Estas modificaciones respetaron los principios de dicho reglamento, que establecen: (a) la recomendación de la asignación del alivio HIPC, (b) el control y seguimiento presupuestario a través del SIGFA, (c) la información periódica sobre la ejecución del gasto en pobreza y el alivio HIPC, y (d) el seguimiento de los indicadores de desempeño en la reducción de la pobreza a través del SNIP y del SINASID.

El FSS ha presentado informes trimestrales y anuales de gasto en pobreza y alivio HIPC durante el periodo 2003-2004. Las donaciones canalizadas a través del FSS, han contribuido a financiar programas y proyectos priorizados de la ERCERP y PND, ejecutados por MECD, MINSA, MIFAMILIA, ENACAL, MAGFOR, MTI, IDR, INIFOM e INVUR, ampliando la asignación de recursos a los sectores productivos e infraestructura. Asimismo, en este periodo el FSS financió inversiones municipales a través proyectos facilitados por las Unidades Territoriales de Inversión Pública, contribuyendo con ello al proceso de descentralización.

Nicaragua: Fondo Social Suplementario (FSS)

Fuentes	Ejecutado Acumulado 1998-2003	2004			Ejecutado Acumulado 1998-2004
		Programa	Ejecución Ene - Dic ^{1/}	% Cumpl.	
		Millones de dólares ^{2/}			
TOTAL	301.10	169.78	162.75	96	463.85
A. Alivio HIPC	230.70	125.43	124.39	99	355.09
B. Donaciones	42.50	17.24	15.33	89	57.83
MTI	1.90	0.91	0.91	100	2.81
ENACAL	0.00	1.70	1.70	100	1.70
INIFOM	0.10	3.33	3.31	100	3.41
MECD	21.20	3.05	2.93	96	24.13
MINSA	16.00	2.55	2.23	87	18.23
MAGFOR	0.60	0.73	0.73	100	1.33
INVUR	0.90	2.70	1.87	69	2.77
MIFAMILIA	0.90	0.90	0.89	99	1.79
IDR	0.20	0.28	0.00	0	0.28
CNE	0.00	0.11	0.11	100	0.11
INTECNA	0.00	0.25	0.25	100	0.25
INEC	0.00	0.12	0.00	0	0.00
SETEC	0.70	0.61	0.40	65	1.10
C. Programas en Marcha BID	27.90	27.11	23.03	85	50.93
Red de Protección Social	14.50	10.29	6.37	62	20.87
Desarrollo Local de la Costa Atlántica	0.30	2.20	2.20	100	2.50
Apoyo a la Implementación/ ERCERP	4.10	4.09	4.09	100	8.19
Atención Integral a la Niñez Nicaragüense	9.00	10.52	10.37	99	19.37

Fuente: MHCP, SETEC, MINSA, MECD, MIFAMILIA, MAGFOR, MTI, INVUR, INIFOM, ENACAL y UCP de los programas.

1/: Ejecución Financiera Preliminar Acumulada al 31 de Diciembre 2004

2/:Tipo de cambio conforme el establecido por el MHCP para la formulación del presupuesto en cada año.

Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP)

Los avances en el fortalecimiento del Programa de Inversiones Públicas incluyen el establecimiento de una Unidad de Seguimiento Físico Financiero, y los informes respectivos 2003-2004, la actualización de la base de datos y el sistema informático y se integraron los sistemas de información con los del SIGFA en el MHCP y el Sysoda del MINREX.

Dentro del proceso de formación del presupuesto multianual, se desarrolló la metodología e indicadores para la estimación de los gastos recurrentes derivados del Programa de Inversiones y se calcularon los gastos recurrentes para el mantenimiento de infraestructura en el período 2004-2006, y se han priorizado los estudios de preinversión.

Como parte del fortalecimiento del proceso de inversión pública, se elaboraron guías metodológicas para la formulación y evaluación de proyectos y se capacitaron a los técnicos de las instituciones públicas. Asimismo, con el sistema PASE se implementaron Unidades Territoriales de Inversión Pública en ocho departamentos y en las regiones autónomas, facilitando procesos de divulgación, seguimiento y monitoreo de la ejecución e indicadores de la inversión pública.

El PASE ha facilitado la comunicación social a través de establecimiento de programas de radio y boletines informativos sobre la inversión pública y los planes de desarrollo departamental y regional. Se establecieron Consejos de Desarrollo Departamental y Regionales (CDD/R) en 14 departamentos y las regiones autónomas, con el apoyo de la cooperación internacional.

Los CDD han facilitado reuniones de trabajo técnico, foros, asambleas y diálogo público-privado, lo que ha contribuido a mejorar las estrategias y la concertación ciudadana para el desarrollo departamental y regional, así como ha facilitado la promoción de desarrollo de clusters y la constitución de los Consejos Departamentales Universitarios (CDU).

Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA)

Se ha avanzado en la consolidación del e-SIGFA como sistema único de la gestión administrativa gubernamental. La Reforma a la Administración y Finanzas Públicas se extendió a 47 instituciones públicas por medio de la Intranet de Gobierno, facilitando el proceso de formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los recursos del presupuesto de la República, financiado con préstamos y donaciones.

El e-SIGFA brinda informes de ejecución presupuestaria trimestral y anual, los que son presentados a la Asamblea Nacional en cumplimiento a la Ley de Régimen Presupuestario y la Ley Anual de Presupuesto.

Se estableció el primer Portal de Consulta Ciudadana en línea para que los ciudadanos puedan tener acceso y darle seguimiento al gasto público de las instituciones a través de la página Web www.consultaciudadana.gob.ni. Asimismo, el sitio Web www.comprasnic.gob.ni del Sistema de Compras y Contrataciones del Estado facilita a los ciudadanos, compradores, proveedores y entes rectores los planes anuales de compras gubernamentales.

Otro de los avances fue el Sistema Integrado de Unidades Ejecutoras (SIUE) para la administración y control de aproximadamente C\$3,000 millones que se utilizan en fondos rotativos. Se desarrollaron 108 eventos de capacitación donde participaron más de 2,000 empleados públicos.

Sistema Nacional de Seguimiento a Indicadores de Desarrollo (SINASID)

Para dar seguimiento y evaluar las políticas y programas gubernamentales, se está implementando el Sistema Nacional de Seguimiento a Indicadores de Desarrollo (SINASID), el cual contiene una base de datos con información actualizada, oportuna y confiable sobre el progreso de indicadores de resultado e impacto y compromisos internacionales vinculados a la ERCERP, PND, Metas del Milenio, PRSC, entre otros.

La información está disponible en el sitio web www.setec.gob.ni/sinasid, a través del cual se suministra información completa y detallada acerca del estatus de la implementación de las estrategias de gobierno, en términos de acciones de política, indicadores intermedios y de resultados. Los tipos de reportes son presentados en forma de tablas, gráficos y mapas, y se incluyen las definiciones, fórmulas de cálculo y fuente de información de los indicadores, los cuales se obtienen de los archivos administrativos de las instituciones y de las encuestas.

Dentro de las estructuras de las Unidades Técnicas Departamentales (UTD), se incluye el seguimiento a nivel local con el objetivo de contribuir al proceso de formulación, ejecución y monitoreo de los Planes Departamentales de Desarrollo y cumplimiento de los indicadores.

Evaluación de Programas y Proyectos

Educación

Evaluación de la Autonomía Escolar de Nicaragua⁶⁰

Con una cobertura de 79.0 por ciento de los estudiantes en el sistema de educación pública bajo este régimen, a finales del 2004 se realizó una evaluación a la autonomía escolar para medir el impacto de ésta en los centros educativos de primaria y secundaria en términos de participación de la comunidad, aspectos pedagógicos, administrativos y rendimiento académico de los estudiantes.

Los resultados indicaron que la autonomía escolar tiene un impacto leve pero significativo sobre el rendimiento académico de los estudiantes; se confirmó la existencia de diferencias significativas entre las escuelas públicas y privadas, a favor de las últimas, y especialmente de las subvencionadas; existe una relación lineal entre el mejor rendimiento académico en la materia de español y mayor tiempo del centro en la autonomía escolar tanto en primaria como en secundaria,

⁶⁰ Este informe está disponible en el sitio web www.mecd.gob.ni. Mayor información: “Otro vistazo a la autonomía escolar de Nicaragua: Aceptación y percepción 2004”, Gustavo Arcia, Emilio Porta y José Ramón Laguna, MECD, Diciembre 2004.

no así en el caso de matemáticas; en los indicadores de eficiencia interna, se observa que los centros autónomos presentan menores tasas de deserción y repitencia escolar.

Se concluyó que a través de los años no ha habido cambios drásticos en las percepciones de los principales actores sobre este modelo de gestión escolar, más aún se detecta una consolidación de la idea de autonomía entre las escuelas bajo el régimen de participación ciudadana.

Evaluación de la Política de Promoción Automática

Se realizó una primera evaluación de la Promoción Automática que refleja que no se impulsó de la forma más apropiada y sistemática. Se encontró una aplicación incorrecta de la normativa y las circulares por falta de conocimiento de las mismas, y sólo un 20 por ciento de los maestros la aplicó correctamente. Se reconocen dificultades por falta de comunicación entre los delegados y los técnicos asignados al programa.

La evaluación buscaba determinar si había diferencias de aprendizaje entre quienes estaban dentro de la promoción automática y quienes estaban en escuelas donde esta política no se aplicaba. El primer hallazgo indicó que la promoción automática no influye directamente en los rangos de repetición de las escuelas. Esto permite concluir que hay otros factores distintos a la promoción automática que originan baja repetición, como la calidad de los docentes, la capacidad de los directores de centro de dar seguimiento y el tipo de monitoreo que se da a los estudiantes, y las decisiones de las familias de los niños al matricularlos tarde o retirarlos de la escuela.

Salud

Evaluación de los programas de atención primaria en salud⁶¹

En el periodo 2003-2004 se llevó a cabo la evaluación de los diez programas principales de atención primaria en salud, con el objetivo de determinar el impacto de los modelos de atención primaria, especialmente en cobertura, calidad y costo efectividad. Un propósito adicional fue diseñar un modelo único de atención basado en las lecciones aprendidas, la debilidad de esta evaluación fue la dificultad de determinar los costos de los diferentes modelos. Sin embargo, se encontraron aspectos importantes en término de cobertura y calidad.

En general, la ejecución de los programas ha permitido aumentar la cobertura para la mayoría de los servicios; los programas más especializados se concentraron en un número reducido de intervenciones y su desempeño fue más favorable; sin embargo existe una mala percepción por parte de funcionarios del sector salud y la cooperación; y persiste un problema general con la calidad técnica de la atención. Otro hallazgo importante fue que los programas que actúan fuera de los establecimientos de salud (hogares maternos, PROCOSAN y Red de Protección Social) presentan buen desempeño en la calidad.

⁶¹ El Informe está disponible en la SETEC. Informe Final de la Evaluación de los Programas y Proyectos en apoyo a la Atención Primaria en Salud, 6 de Julio, 2004. Con el financiamiento del Banco Mundial, # 3504-NI

Los hallazgos de esta evaluación fueron ampliamente discutidos en talleres y sirvieron de base para el diseño del Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) y en la formulación de la nueva política y Plan Nacional de Salud, donde se destacó la participación de ONG y cooperantes.

Evaluación de la política de salud 1997-2001

En el 2004, se llevó a cabo la evaluación de la política de salud 1997-2001⁶², que incluyó la revisión de aspectos cuantitativos y cualitativos. Los resultados identificaron tres debilidades: no fue diseñada de manera institucional, no contó con una campaña de comunicación y no tuvo un plan de implementación claramente definido.

La modernización del sector salud es una de las políticas con mayor grado de cumplimiento e incluye la aprobación de la Ley General de Salud y su Reglamento, la elaboración de políticas específicas en las áreas de Planificación, Recursos Humanos y Descentralización Financiera. Uno de los aspectos que no muestra avances es el desarrollo de una política de gestión tecnológica. En materia de mortalidad infantil, materna y autonomía de los hospitales, la evaluación de la política muestra avances significativos.

Protección Social

En 2004 se realizó la Evaluación de Medio Término del Programa de Atención Integral a la Niñez Nicaragüense (PAININ), que confirmó que las intervenciones han sido en comunidades con altos niveles de pobreza y en extrema pobreza.

Las principales conclusiones son: 75 por ciento de los beneficiarios expresaron satisfacción con los servicios del programa; se cumplió en tiempo y se alcanzaron las metas de capacitación con el efecto multiplicador esperado; importante participación social local; aplicación de normativas establecidas; aunque los establecimientos prestadores de servicios carecen de condiciones físicas apropiadas para la seguridad de los beneficiarios.

Se efectuó un análisis social de la Red de Protección Social que resalta que “se ha marcado una diferencia profunda en la vida de las beneficiarias y sus hijos”. Con la intervención de la Red, se incidió en la disminución de la desnutrición crónica de niños menores de 5 años en 5.3 puntos porcentuales y en un aumento del 13 por ciento en la asistencia y retención escolar de los niños de 7 a 13 años de beneficiarios del programa.

Análisis de Impacto Social y de Pobreza (PSIA)

Como afecta la inversión pública al crecimiento y la reducción de la pobreza en Nicaragua?

La inversión pública es uno de los instrumentos principales que el Gobierno de Nicaragua pretende usar para lograr las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND). El uso eficiente de estos recursos tendría un impacto notable en el crecimiento del país y en el programa de

⁶² El Informe está disponible en la SETEC. Informe Final de la consultoría Evaluación Política Nacional de Salud, 1997-2002, junio 2004, con el financiamiento del BID, 1032-SF/NI.

reducción de la pobreza, ya que el Programa de Inversión Pública (PIP) representa la cuarta parte de los gastos públicos, o sea 6 por ciento del PIB. Es importante verificar si los procedimientos para seleccionar los proyectos y programas del PIP ayudan a alcanzar las metas del país. Este documento tiene tres propósitos: 1) verificar si los procedimientos para seleccionar los programas de “inversión” pública ayudan reducir la pobreza y estimular el crecimiento,⁶³ 2) determinar si la inversión pública de los últimos tres años ha sido dirigida a las áreas geográficas más pobres, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y a promover el crecimiento, y 3) recomendar cambios para mejorar la eficiencia y dirección de los gastos públicos. La conclusión principal del estudio es que los procedimientos para seleccionar los proyectos que entraran al PIP no contribuyen necesariamente ni a la reducción de la pobreza ni al crecimiento. Un análisis de la distribución geográfica de los gastos de los últimos tres años muestra una inclinación hacia las municipalidades más ricas del país, aunque los gastos marginales están siendo dirigidos, cada vez más, a áreas de bajo dinamismo y extrema pobreza. Aunque el impacto que el PIP tiene en la pobreza o el crecimiento no es el resultado de los procedimientos usados para seleccionar proyectos en la actualidad, si no mas bien una consecuencia no planificada del proceso.

Con lo que concierne el impacto del PIP en el crecimiento económico, un análisis de los procedimientos usados para seleccionar los proyectos demuestra que los beneficios son raramente medidos en términos monetarios mientras que los costos son medidos a precios de mercado y no en términos de costos de oportunidad. De allí que, exceptuando unos cuantos casos específicos, es imposible medir la contribución de los proyectos al bienestar. Finalmente, ya que los beneficios de los proyectos en distintos sectores no son medidos en términos monetarios, las comparaciones entre los distintos sectores no son posibles. En muchos casos, ni siquiera son posibles las comparaciones objetivas dentro de los sectores, ya que los beneficios no son medidos de la misma forma. Las técnicas de evaluación utilizadas por cada ministerio para evaluar y medir su respectivo proyecto varia dependiendo del ministerio. Entre los tres ministerios que son el enfoque de este estudio, el más avanzado es el MTI principalmente porque sus técnicas conceptuales que permiten la maximización de la asignación de fondos es mas avanzada in los proyectos de transporte.

El estudio también concluye que los actuales procedimientos para seleccionar programas y proyectos tienen un conflicto entre los objetivos de igualdad y crecimiento. Seleccionar proyectos para maximizar el crecimiento requiere escogerlos de acuerdo a su valor neto actual (VNA). La localización geográfica de los proyectos con un VNA alto no necesariamente son áreas de alto dinamismo y extrema pobreza. Dado el bajo ingreso per cápita y bajo índice de crecimiento del país, la mejor política sería seleccionar los proyectos por sus VNA y usar el mapa de pobreza para quebrar los empates; esto es darle preferencia a los proyectos en áreas de extrema pobreza cuando los VNAs de proyectos mutuamente exclusivos sean prácticamente iguales.

Una de gran preocupación de los donantes ha sido la asignación insuficiente de los recursos para los gastos recurrentes de los proyectos bajo implementación. Muchas veces, los proyectos fracasan por la falta de fondos. La razón principal por la insuficiencia de fondos asignados para

⁶³ Un estudio reciente realizado por el PIU, mimeo, muestra que aproximadamente la mitad del gasto canalizado a través del PIP es gasto corriente. Este documento hace uso de la definición actual del PIP que incluye el gasto corriente.

los gastos recurrentes es la escasez general de fondos y no la mal asignación de los mismos. La infraestructura existente requiere más de fondos recurrentes de lo que hay para mantenerla en buena condición. No obstante cual sea la asignación de fondos para los gastos recurrentes, siempre habrá insuficiencia de fondos para financiar todos los gastos recurrentes necesarios (por lo menos hasta que suban los ingresos). El problema ha sido mal diagnosticado como viniendo de la separación de la función presupuestaria de gasto de capital (ejecutada por la Unidad de Inversión Pública -UIP) y la función presupuestaria recurrente (ejecutada por el MHCP). Si estas dos funciones fuesen ejecutadas por la misma entidad, se podría obtener una mejor asignación de fondos, pero el problema fundamental de la insuficiencia de fondos para gastos recurrentes siempre seguiría.

La distribución geográfica de recursos por municipalidades, analizados en este estudio, indican que los gastos procesados a través de la UIP tienen una tendencia regresiva. Esta tendencia esta presente en los tres sectores analizados: infraestructura, salud, y educación. La peor tendencia encontrada entre estos sectores aparece en los gastos de salud.

Los resultados del estudio indican que las decisiones presupuestarias hechas por ministerios de línea y los donantes probablemente son basadas en criterios distintos del dinamismo y la pobreza. Como resultado, los gastos cumulativos del presupuesto de inversión se encuentran cada vez más en áreas de bajo dinamismo y gran pobreza. Este punto es mas explicito cuando los gastos marginales procesados por la UIP son analizados.

Las recomendaciones de este documento son las siguientes:

1. Entre mas rápido los ministerios se muevan hacia un presupuesto de cinco años mejor, dado a que los gastos recurrentes se volverían explícitos.
2. Los ministerios podrían ser proveídos de una noción de techo para cada uno de los cinco años y ser requeridos a planificar bajo ese techo presupuestario. Estos techos necesitan estar basados en proyecciones macro a cinco años.
3. En este presupuesto multi-anual, los ministerios podrían ser requeridos a desarrollar políticas de acción explícitas consistentes con las prioridades presupuestarias y comprometerse a resultados específicos ligados al PND/ERCER/MDM.
4. El UIP necesitaría desarrollar un manual para que los ministerios presenten sus requisitos incluyendo información mínima e instrucciones metodológicas para como determinar los costos y los beneficios. La metodología debe ser específica para cada sector y el entrenamiento respectivo debe acompañar el desarrollo del manual.
5. Para mejorar la dirección de los gastos, el gobierno podría proveer más de los bienes y servicios que los pobres consumen, en vez de asignar recursos geográficamente.
6. Los proyectos que aumentan la oferta de bienes y servicios cuyos beneficios pueden ser medidos en términos monetarios necesitan ser seleccionados en términos de su valor neto actual.

7. Dado a que no existe una manera teóricamente aceptable para asignar los fondos entre los sectores, la UIP puede continuar asignando los recursos de la misma manera actual. Esta visión presupuestaria más estratégica esta más allá de la competencia de la UIP. Sin embargo, la asignación a los sectores puede y debe ser mejorada.

Infraestructura:

El Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) tiene la información y el acceso a las herramientas analíticas necesarias para la asignación de fondos; sin embargo, le falta la capacidad interna para usarlas en reformular sus gastos planificados en momentos de cortes o incrementos presupuestarios.

En conclusión, las recomendaciones de este estudio para el sector de infraestructura son:

1. El propio MTI debería correr las HDM (o contratar consultores) para ajustar sus gastos planificados.
2. El MTI debería incluir un mapa de pobreza y dinamismo a su proceso de toma de decisiones para considerarlos cuando formule sus planes de inversión.

Educación:

El Ministerio de Educación, Cultura, y Deportes (MECD) tiene toda la información necesaria para asignar sus fondos y maximizar su productividad económica y social. El Ministerio asigna los fondos de acuerdo a la demanda esperada y a la calidad de la infraestructura existente: entre mas alta es la demanda esperada, más fondos son asignados; entre más alta la calidad de la infraestructura existente, menos los fondos asignados para gastos de capital.

En conclusión, las recomendaciones de este estudio para el sector educativo son las siguientes:

1. La forma en que el ministerio asigna los fondos podría ser mejorados adoptando la sistematización del uso de análisis económico en sus decisiones.
2. La aplicación de análisis económico podría mejorar substancialmente la asignación de los fondos entre las diferentes demandas. Por ejemplo para decidir si los fondos incrementados deberían de ir hacia el mejoramiento de aulas o hacia el aumentado de disponibilidad de materiales escolares.

Salud:

El departamento de planificación del Ministerio de Salud (MINSa) tiene toda la información y herramientas necesarias para evaluar los problemas de la salud. El departamento de planificación usa el método Hanlon, el cual evalúa los problemas de salud de acuerdo a la siguiente cuatro dimensiones: “magnitud”, “importancia”, “vulnerabilidad”, y “costo”. Cada dimensión tiene asignado de uno a cinco puntos y así obtiene un ranqueo de los problemas de salud. Sin embargo, el MINSa no usa el método Hanlon para asignar fondos, sino más bien el departamento administrativo financiero asigna los fondos en base a patrones históricos, sin considerar la pobreza y el dinamismo.

El método Hanlon proporciona una manera sistemática de evaluar los problemas de salud, pero no es suficiente para la asignación de recursos. La asignación de fondos requiere una evaluación

de los costos, los beneficios y de la efectividad de las intervenciones alternativas, lo cual el método Hanlon no permite.

En conclusión, las recomendaciones de este estudio para el sector salud son:

1. Que el mejoramiento de la efectividad de la asignación de recursos podría ser lograda si el departamento de planificación del MINSA pudiese evaluar los beneficios y los costos de intervenciones alternativas. Este método podría ser el de los años saludables de salud ganada (HYLGs). El MINSA podría usar este método sin mucha dificultad, dado a que el ministerio ya tiene toda la información que necesita.
2. Una vez que el departamento de planificación sea capaz de evaluar los beneficios y costos de intervenciones alternas, en vez de problemas de salud, sus recomendaciones podrían ser seguidas más fácilmente por el departamento administrativo financiero. Por siguiente, las decisiones presupuestarias podrían ser orientadas por la demanda, y comenzar a cambiar el actual patrón altamente regresivo de gastos enfocados hacia el gasto terciario.